INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, firmado en la ciudad de Buenos Aires el cuatro de julio de dos mil dos .....

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores .....

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se autoriza el cambio de denominación de Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial a la de BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial .....

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo por el que se dan a conocer los días de suspensión de labores en la Secretaría de Energía .....

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de terminación de la construcción de caminos de acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México .....

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Aviso por el que se modifica la Convocatoria del Concurso para identificar el Trámite más Inútil, publicado el 26 de septiembre de 2008 .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa PYDDA, S.A. de C.V. (oficio 00641/30.15/06253/2008) .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa PYDDA, S.A. de C.V. (oficio 00641/30.15/06256/2008) .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Panificadora El Cometa, S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Jaesvi, S.A. de C.V. .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Robhe, S.A. de C.V. .....

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Norma Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón .....

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2009 .....

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Calendario de presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2009 .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el Ejercicio Fiscal 2009 .....

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2009 .....

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural, para el Ejercicio Fiscal 2009 .....

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2009 .....

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el Ejercicio Fiscal 2009 .....

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el Ejercicio Fiscal 2009 .....

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, para el Ejercicio Fiscal 2009 .....

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Arenitas o El Mezquital, con una superficie aproximada de 29-56-99.483 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Loma Alta, con una superficie aproximada de 73-79-49 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Ana, con una superficie aproximada de 100-08-97 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nohlan, con una superficie aproximada de 21-19-39 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Esfuerzo, con una superficie aproximada de 146-24-80.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Margaritas, con una superficie aproximada de 370-06-77.69 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Lajas, con una superficie aproximada de 671-38-37.5 hectáreas, Municipio de Navojoa, Son. .....

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor. .....

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Totolapan, Mor. .....

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-80-00 hectáreas, colindando al Sur con Isidro Cabrera, Municipio de Totolapan, Mor. .....

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-80-00 hectáreas, colindando al Sur con propiedad privada, Municipio de Totolapan, Mor. .....

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guarumo, con una superficie aproximada de 125-43-40.85 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Limonar, con una superficie aproximada de 14-40-06.29 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sanjón, con una superficie aproximada de 54-10-43.66 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Palmas, con una superficie aproximada de 06-42-40 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional Puentes Cuates, con una superficie aproximada de 63-89-10 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de Puerto Peñasco, Son. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional Paraje Choclo Duro, con una superficie aproximada de 1,831-11-60 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Son. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional La Pastoria, con una superficie aproximada de 10-25-40 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Son. .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, firmado en la ciudad de Buenos Aires el cuatro de julio de dos mil dos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El cuatro de julio de dos mil dos, en la ciudad de Buenos Aires, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referéndum el Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal con la República Argentina, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Tratado mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el diez de octubre de dos mil dos, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del tres de diciembre del propio año.

El canje de los instrumentos de ratificación a que se refiere el artículo XXII, numeral 1 del Tratado, se efectuó en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintidós de diciembre de dos mil ocho.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, firmado en la ciudad de Buenos Aires el cuatro de julio de dos mil dos, cuyo texto en español es el siguiente:

TRATADO DE COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE ASISTENCIA JURIDICA EN MATERIA PENAL

Los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, en adelante denominados "las Partes";

ANIMADOS por el deseo de cooperar en el marco de sus relaciones de amistad y de prestarse asistencia jurídica para procurar la aplicación de la justicia en materia penal;

RECONOCIENDO la necesidad de mejorar la vinculación de las autoridades competentes de ambos países para prevenir, investigar y enjuiciar los delitos, mediante la cooperación y la asistencia jurídica;

TENIENDO presente el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina sobre el Traslado de Nacionales Condenados y el Cumplimiento de las Sentencias Penales, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, el 8 de octubre de 1990 y el Memorándum de Entendimiento sobre Asistencia y Cooperación Técnica en Materia Jurídica entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Justicia de la República Argentina, firmado en la ciudad de Buenos Aires, el 9 de septiembre de 1993;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Alcance del Tratado

1. Las Partes se comprometen a prestarse asistencia jurídica de conformidad con las disposiciones de este Tratado, en la realización de investigaciones y diligencias relacionadas con cualquier procedimiento penal incoado por hechos cuyo conocimiento competa a la Parte Requirente en el momento en que la asistencia sea solicitada.

2. Este Tratado no faculta a las autoridades de una de las Partes a emprender, en la jurisdicción territorial de la Otra, el ejercicio y desempeño de las funciones cuya jurisdicción o competencia estén exclusivamente reservadas a las autoridades de esa otra Parte por su legislación nacional.

3. La asistencia jurídica se prestará con independencia de que el motivo de la investigación, el enjuiciamiento o el procedimiento que se siga en la Parte Requirente sea o no delito con arreglo a la legislación nacional de la Parte Requerida.

4. Para el caso de la ejecución de medidas cautelares, aseguramiento o secuestro de bienes, registros domiciliarios, intercepción de correspondencia o intervención de comunicaciones, la asistencia se prestará cuando el hecho que la origine sea punible según la legislación nacional de ambas Partes. Cuando el hecho que la origine no sea punible en la Parte Requerida, ésta podrá autorizar la prestación de la asistencia dentro de los límites previstos por su legislación nacional.

5. La finalidad del presente Tratado es únicamente la asistencia jurídica entre las Partes. Las disposiciones del presente Tratado no generarán derecho alguno a favor de los particulares en cuanto a la obtención, eliminación o exclusión de pruebas o a la obstaculización en el cumplimiento de una solicitud.

ARTICULO II

Denegación y Aplazamiento de la Asistencia

1. La asistencia jurídica podrá ser denegada si:

a) la solicitud se refiere a delitos políticos o conexos con infracciones de este tipo, a juicio de la Parte Requerida;

b) la solicitud se refiere a un delito tipificado como tal en la legislación militar pero no en el derecho común de la Parte Requirente;

c) existen motivos fundados para creer que la solicitud de asistencia se ha formulado con miras a procesar a una persona por razón de su raza, sexo, religión, nacionalidad, origen étnico u opiniones políticas, o que la situación de esa persona pueda resultar perjudicada por cualquiera de esas razones;

d) se solicita a la Parte Requerida que adopte medidas de cumplimiento obligatorio que serían incompatibles con su legislación nacional si el delito fuese objeto de investigación o enjuiciamiento dentro de su propia jurisdicción;

e) la Parte Requerida estima que el cumplimiento de la solicitud atenta contra su orden público, seguridad u otros intereses esenciales; y

f) el requerimiento se refiere a un delito respecto del cual la persona ha sido exonerada de responsabilidad penal definitivamente o, habiendo sido condenada, se hubieren extinguido la sanción y las obligaciones derivadas del hecho.

La denegación de la asistencia será motivada y se comunicará a la Parte Requirente.

2. La prestación de la asistencia solicitada podrá ser aplazada si pudiera perjudicar una investigación o procedimiento judicial en el territorio de la Parte Requerida o pudiera afectar la seguridad de cualquier persona. La Parte Requerida informará a la Parte Requirente cualquiera de los supuestos a que se refiere este párrafo, por el cual haya determinado el aplazamiento o el condicionamiento de la ejecución de la asistencia.

3. La prestación de la asistencia solicitada no podrá ser denegada por la existencia del secreto bancario o de instituciones financieras.

ARTICULO III

Ley Aplicable

1. El cumplimiento de una solicitud de asistencia se llevará a cabo de conformidad con la legislación nacional de la Parte Requerida, atendiendo a las diligencias solicitadas expresamente.

2. Si la Parte Requirente tuviese interés en una condición o forma de tramitación especial, lo comunicará expresamente a la Parte Requerida.

ARTICULO IV

Objeto de la Asistencia

1. La Parte Requerida ejecutará la solicitud de asistencia jurídica cuyo objeto sea la realización de investigaciones o diligencias relacionadas con cualquier procedimiento penal.

2. La Parte Requerida podrá negar el envío de objetos, expedientes o documentos originales que le hayan sido solicitados, si su legislación nacional no lo permite o si le son necesarios en un procedimiento penal en curso.

3. Si la solicitud de asistencia tiene por objeto la transmisión de expedientes y en general cualquier clase de documentos, la Parte Requerida entregará copias certificadas.

4. Los objetos, expedientes o documentos que hayan sido enviados en cumplimiento de una solicitud de asistencia serán devueltos lo antes posible, a menos que la Parte Requerida renuncie expresamente a su devolución.

ARTICULO V

Ejecución de las Solicitudes de Asistencia

1. Si la Parte Requirente lo solicita expresamente, será informada de la fecha y el lugar de la ejecución de la asistencia. Las autoridades de la Parte Requirente podrán asistir al diligenciamiento si la Parte Requerida lo consintiera.

2. Si la solicitud de asistencia no es ejecutada, la Parte Requerida dará a conocer a la Parte Requirente las razones de la falta de ejecución.

ARTICULO VI

Notificación de los Actos Procesales

1. La Parte Requerida procederá a la notificación que le haya sido solicitada por la Parte Requirente.

2. La notificación podrá ser efectuada mediante la simple remisión del documento al destinatario o, a petición de la Parte Requirente, en alguna de las formas previstas por la legislación nacional de la Parte Requerida, o en cualquier otra forma compatible con dicha legislación.

3. La notificación se acreditará mediante recibo fechado y firmado por el destinatario o por certificación de la autoridad competente que acredite el hecho, la forma y la fecha de la misma. La constancia de dicha notificación será enviada a la Parte Requirente. Si la notificación no ha podido realizarse, se harán constar las causas.

4. La solicitud que tenga por objeto la citación del probable responsable o imputado, testigo o perito ante las autoridades de la Parte Requirente, deberá presentarse con cuarenta y cinco (45) días de antelación a la fecha señalada para la comparecencia.

ARTICULO VII

Límites para la Utilización de Información y Pruebas

1. La Parte Requirente no podrá revelar o utilizar la información confidencial o pruebas facilitadas con ese mismo carácter para otros propósitos que no sean los que se indican en el requerimiento, sin el previo consentimiento de la Parte Requerida.

2. Cuando resulte necesario la Parte Requerida podrá solicitar que la información o las pruebas suministradas se conserven en confidencialidad de conformidad con las condiciones que dicha Parte especifique. Si la Parte Requirente no puede cumplir tal solicitud, ambas Partes se consultarán para determinar las condiciones de confidencialidad que mutuamente resulten convenientes.

3. La información o pruebas que no tengan el carácter de confidencial, una vez que hayan sido hechas públicas en la Parte Requirente, dentro del procedimiento descrito en la solicitud de asistencia, no estarán sujetas a la restricción a la que se refiere el numeral 1 del presente Artículo.

ARTICULO VIII

Medidas de Aseguramiento o Secuestro de Bienes

1. Cualquiera de las Partes podrá notificar a la Otra las razones que tiene para presumir que los objetos, productos o instrumentos de un delito se encuentran en el territorio de esa otra Parte.

2. Las Partes se prestarán asistencia en la medida permitida por su legislación nacional para promover los procedimientos precautorios y las medidas de aseguramiento o secuestro de los objetos, productos o instrumentos del delito.

ARTICULO IX

Registro Domiciliario y Decomiso

1. Las solicitudes relacionadas con registros domiciliarios, decomisos y entrega de los objetos así obtenidos, serán ejecutadas si contienen la información y, en su caso, la documentación que justifiquen dichas acciones, de conformidad con la legislación nacional de la Parte Requerida.

2. La autoridad que haya ejecutado una solicitud de registro domiciliario o decomiso proporcionará a la Parte Requirente una certificación según se indique en la solicitud, sobre la identidad del objeto asegurado o secuestrado, la integridad de su condición y la continuidad de su custodia. Esta certificación será admisible como prueba legal en el procedimiento de que se trate.

ARTICULO X

Comparecencia de Personas en la Parte Requirente

1. Si la Parte Requirente solicitase la comparecencia del probable responsable o imputado, testigo o perito que se encuentre en el territorio de la otra Parte, ésta procederá a la citación, según la solicitud formulada, pero sin que puedan surtir efecto las cláusulas conminatorias o sanciones previstas para el caso de no comparecer.

2. La solicitud a que se refiere el numeral anterior deberá mencionar el importe de los viáticos, honorarios e indemnizaciones que percibirá el testigo o perito.

3. La Parte Requirente permitirá durante el desarrollo de las diligencias la presencia de autoridades competentes de la Parte Requerida, de conformidad con la legislación nacional aplicable en la Parte Requirente.

ARTICULO XI

Inmunidad de los Probables Responsables o Imputados, Testigos y Peritos

1. El probable responsable o imputado, testigo o perito, cualquiera que sea su nacionalidad, que como consecuencia de una citación, comparezca ante las autoridades competentes de la Parte Requirente, no podrá ser perseguido o detenido en esa Parte por hechos o condenas anteriores a su salida del territorio de la Parte Requerida.

2. La inmunidad prevista en el numeral anterior cesará cuando el probable responsable o imputado, testigo o perito permaneciera más de treinta (30) días en el territorio de la Parte Requirente, a partir del momento en que su presencia ya no fuere necesaria para las autoridades competentes de dicha Parte.

ARTICULO XII

Comparecencia de Personas en la Parte Requerida

1. El probable responsable o imputado, testigo o perito que se encuentre en el territorio de la Parte Requerida será citado por su autoridad competente, a solicitud de la Parte Requirente, para comparecer, testificar o presentar documentos, registros u objetos en la misma medida en que se haría conforme a la legislación nacional de la Parte Requerida.

2. Cualquier reclamación de inmunidad, incapacidad o privilegio establecidos conforme a la legislación nacional de la Parte Requirente, será resuelta exclusivamente por las autoridades de ésta. Consecuentemente, se tomará el testimonio en la Parte Requerida y éste será enviado a la Parte Requirente donde dicha reclamación será resuelta por sus autoridades competentes.

3. La Parte Requerida informará a la Parte Requirente sobre la fecha y lugar que se haya fijado para la comparecencia de la persona. Cuando resulte imposible, las Partes se consultarán con el fin de asegurar una fecha conveniente para ambas.

4. La Parte Requerida permitirá durante el desarrollo de las diligencias, la presencia de autoridades competentes de la Parte Requirente, de conformidad con la legislación nacional aplicable en la Parte Requerida.

ARTICULO XIII

Comparecencia de Personas Detenidas

1. Cuando la Parte Requirente solicite la comparecencia personal ante sus autoridades competentes, en calidad de testigo o para un careo de una persona detenida en el territorio de la Parte Requerida, ésta accederá a ello si el detenido otorga su consentimiento de manera expresa y por escrito y si dicha Parte estima que no existen consideraciones importantes que se opongan al traslado.

2. La Parte Requirente estará obligada a mantener bajo custodia a la persona trasladada y a devolverla tan pronto como se haya realizado la diligencia especificada en la solicitud que dio lugar al traslado.

3. El tiempo cumplido bajo custodia en la Parte Requirente se computará en la sentencia que haya sido impuesta a la persona trasladada.

ARTICULO XIV

Información de Sentencias Condenatorias

Las Partes se informarán de las sentencias condenatorias que las autoridades judiciales de una de ellas haya dictado contra nacionales de la Otra.

ARTICULO XV

Información de Antecedentes Penales

Cuando una de las Partes solicite a la Otra antecedentes penales de una persona, dichos antecedentes le serán comunicados si no lo prohibe la legislación nacional de la Parte Requerida.

ARTICULO XVI

Forma y Contenido de la Solicitud de Asistencia

1. Las solicitudes de asistencia se presentarán por escrito. En casos urgentes, la solicitud podrá formularse vía fax o por cualquier otro medio aceptable por la Parte Requerida, la cual tomará las medidas necesarias para ejecutarla, en la inteligencia de que la solicitud deberá ser formalizada tan pronto como sea posible.

2. La solicitud de asistencia deberá contener los siguientes requisitos:

a) autoridad competente de la que emana el documento o resolución;

b) naturaleza del documento o de la resolución;

c) descripción precisa de la asistencia solicitada;

d) descripción de los motivos de la asistencia solicitada;

e) delito a que se refiere el procedimiento;

f) en la medida de lo posible, nacionalidad y domicilio del probable responsable o imputado, o bien del condenado; y

g) nombre y dirección del destinatario.

3. Las solicitudes de asistencia que tengan por objeto cualquier diligencia distinta de la simple entrega de documentos mencionarán, además, una exposición sumaria de los hechos, en la que se vincule las pruebas solicitadas.

4. Cuando una solicitud de asistencia no sea ejecutada por la Parte Requerida, ésta la devolverá con expresión de la causa.

5. La Parte Requerida mantendrá la confidencialidad de la solicitud y de su contenido, a menos que reciba autorización en contrario de la Parte Requirente. Cuando no se pueda ejecutar una solicitud sin quebrantar la confidencialidad exigida, la Parte Requerida lo informará a la Parte Requirente, la cual determinará si la solicitud debe ser ejecutada pese a ello.

ARTICULO XVII

Gastos

1. La Parte Requerida cubrirá los gastos de la ejecución de la solicitud de asistencia, mientras que la Parte Requirente deberá cubrir:

a) los gastos relativos al traslado de cualquier persona, desde o hacia la Parte Requerida a solicitud de la Parte Requirente y cualquier costo o gasto pagadero a esta persona, mientras se encuentre en el territorio de la Parte Requirente derivada de una solicitud formulada de conformidad con los Artículos X y XIII de este Tratado; y

b) los gastos y honorarios de peritos.

2. Si resulta evidente que la ejecución de la solicitud requiere gastos de naturaleza extraordinaria, las Partes se consultarán previamente para resolver los términos y condiciones bajo los cuales la asistencia solicitada puede ser proporcionada.

ARTICULO XVIII

Autoridades Centrales

1. Para asegurar la debida cooperación entre las Partes, en la prestación de la asistencia jurídica objeto de este Tratado, los Estados Unidos Mexicanos designan como Autoridad Central a la Procuraduría General de la República, y la República Argentina designa al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. La Autoridad Central de la Parte Requerida deberá cumplir en forma expedita con las solicitudes o, cuando sea apropiado, las transmitirá a otras autoridades competentes para ejecutarlas, pero conservará la coordinación de la ejecución de dichas solicitudes.

2. No obstante lo anterior, las Partes podrán utilizar en todo caso la vía diplomática o encomendar a sus cónsules la práctica de diligencias permitidas por su legislación nacional.

ARTICULO XIX

Exención de Legalización

Los documentos emanados de las autoridades judiciales o del Ministerio Público transmitidos en aplicación de este Tratado, por intermedio de las Autoridades Centrales o por vía diplomática, estarán exentos de toda legalización u otra formalidad análoga.

ARTICULO XX

Consultas

1. Las Autoridades Centrales celebrarán consultas, en fechas acordadas mutuamente, con la finalidad de facilitar la aplicación del presente Tratado.

2. Las dificultades derivadas de la aplicación y la interpretación de este Tratado serán resueltas por las Autoridades Centrales.

ARTICULO XXI

Ambito Temporal de Aplicación

Este Tratado se aplicará a cualquier solicitud presentada después de su entrada en vigor, incluso si los hechos ocurrieron antes de esa fecha, de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTICULO XXII

Disposiciones Generales

1. El presente Tratado estará sujeto a ratificación y entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha del canje de los instrumentos de ratificación.

2. El presente Tratado podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes y las modificaciones acordadas entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 1.

3. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Tratado en cualquier momento, mediante notificación escrita, por la vía diplomática y dejará de estar en vigor ciento ochenta (180) días después de recibida tal notificación, pero en todo caso, se llevarán a cabo de manera normal las solicitudes en trámite, hasta su conclusión.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, el cuatro de julio de dos mil dos, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por los Estados Unidos Mexicanos: el Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda.- Rúbrica.- Por la República Argentina: el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Carlos Ruckauf.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, firmado en la ciudad de Buenos Aires el cuatro de julio de dos mil dos.

Extiendo la presente, en quince páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintisiete de noviembre de dos mil ocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 16 y 32 de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 1, 3 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que ante la necesidad de fortalecer el proceso de simplificación de disposiciones que regulan la operación y funcionamiento interno de las unidades administrativas de esta Secretaría y de sus órganos desconcentrados en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros, el 11 de agosto del año 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores”, mismo que fue reformado mediante diverso publicado en el mismo medio de difusión oficial el 7 de octubre de 2005, y

Que a efecto de mejorar el proceso de simplificación y transparencia, es necesario actualizar el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de fortalecer los mecanismos para la simplificación, desregulación y mejora regulatoria de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros, que regulan su operación y funcionamiento interno.

Artículo 2.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

I. Anteproyectos de disposiciones administrativas internas: todas las disposiciones administrativas en la etapa previa a la aprobación o autorización y que serán objeto de análisis y dictamen por parte del COMERI, para su emisión, modificación o eliminación;

II. COMERI: Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores;

III. Correo Institucional: servicio de correo electrónico de uso oficial interno y externo para las Unidades Administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y las representaciones de México en el exterior;

IV. Desregulación: la eliminación parcial o total de las disposiciones administrativas internas que dificulten el desarrollo institucional;

V. Disposición administrativa interna: cualquier política, lineamiento, acuerdo, norma o circular, así como cualquier directiva, regla u otra disposición de naturaleza análoga, que emita la Secretaría para regular la operación y funcionamiento interno de sus unidades administrativas, sean o no publicadas en el Diario Oficial de la Federación;

VI. Emisor: cada una de las unidades administrativas facultadas para proponer la emisión, modificación o eliminación de las disposiciones administrativas internas en la Secretaría;

VII. Ficha Electrónica: formato elaborado en medios electrónicos cuya finalidad es registrar las sugerencias, observaciones u opiniones de los miembros del COMERI y demás interesados, sobre los anteproyectos de disposiciones administrativas internas que les sometan para tales efectos;

VIII. Justificación regulatoria: documento elaborado por el emisor, que debe acompañar a cada uno de los anteproyectos de disposiciones administrativas internas de la Secretaría, el cual fundamentará las razones que hacen necesaria dicha disposición y, de ser el caso, las disposiciones previas que invalida;

IX. Miembro del COMERI: cada uno de los integrantes que se señalan en el artículo 6 del presente Acuerdo;

X. Normateca Interna: página de la Intranet de la Secretaría que contiene las disposiciones administrativas internas que norman el actuar de la Secretaría;

XI. Secretaría: la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XII. Simplificación: el conjunto de acciones y estrategias implementadas por la Secretaría, a fin de lograr la sencillez administrativa y la eficiencia en el diseño de los procesos mediante los cuales se elaboran y aplican las regulaciones que norman la actividad interna de la dependencia;

XIII. Usuario: cada uno de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que integran la Secretaría, y

XIV. Unidades administrativas: las previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría y sus órganos desconcentrados.

Artículo 3.- La emisión, modificación o eliminación de las disposiciones administrativas internas deberán sujetarse a la aplicación de los presentes lineamientos.

Artículo 4.- Serán los emisores los responsables de someter a la opinión del COMERI los anteproyectos de disposiciones administrativas internas, con la justificación regulatoria correspondiente.

Artículo 5.- Corresponderá a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la interpretación administrativa del presente Acuerdo.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMERI

Artículo 6.- El COMERI estará integrado por el Oficial Mayor, quien lo presidirá; el Director General de Programación, Organización y Presupuesto, quien fungirá como Secretario Técnico; un Secretario Ejecutivo quien será designado por el Secretario Técnico; un representante de cada Dirección General de la Oficialía Mayor; un representante de las oficinas del Secretario; un representante de cada Subsecretaría; todos ellos con derecho a voz y voto, así como el titular del Organo Interno de Control con derecho a voz.

El COMERI sesionará cuando menos cuatro veces al año de manera ordinaria, y extraordinariamente cuando justificadamente lo solicite alguno de sus miembros.

Artículo 7.- En ausencia del Oficial Mayor, el COMERI será presidido por el Director General de Programación, Organización y Presupuesto, quien en este caso designará al servidor público que lo suplirá como Secretario Técnico.

Artículo 8.- El COMERI promoverá la transparencia, simplificación y difusión de las disposiciones administrativas internas, y tendrá las siguientes funciones:

I. Revisar las disposiciones administrativas internas, diagnosticar su aplicación y elaborar programas para su simplificación, con la participación de las unidades administrativas involucradas;

II. Dictaminar los anteproyectos de disposiciones administrativas internas;

III. Proponer al Presidente del COMERI anteproyectos de disposiciones administrativas internas, así como la modificación o eliminación de las vigentes, y

IV. Establecer los mecanismos de enlace y participación del emisor y usuario para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

CAPITULO TERCERO

FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS MIEMBROS DEL COMERI

Artículo 9.- Serán funciones del Presidente:

I. Presidir las sesiones del COMERI;

II. Establecer, a propuesta del Secretario Técnico, las prioridades de emisión, modificación o eliminación de disposiciones administrativas internas;

III. Instruir, a propuesta del COMERI, las acciones que permitan simplificar el marco regulatorio interno;

IV. Conocer los resultados de las acciones de mejora regulatoria que se hayan implementado en el COMERI y, en su caso, determinar las medidas que se requieran, e

V. Instruir al Secretario Técnico para que ejerza las funciones que considere necesarias para el funcionamiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por el COMERI.

Artículo 10.- Serán funciones del Secretario Técnico:

I. Presidir las sesiones del COMERI en ausencia del Presidente;

II. Nombrar al Secretario Ejecutivo para que coordine las funciones operativas que considere necesarias;

III. Coordinar los trabajos del COMERI;

IV. Promover las acciones necesarias para cumplir los acuerdos del COMERI, y

V. Las demás que le encomiende el COMERI o su Presidente.

Artículo 11.- Serán funciones del Secretario Ejecutivo:

I. Presidir las sesiones del COMERI en ausencia del Presidente y del Secretario Técnico;

II. Convocar a los miembros del COMERI a las sesiones;

III. Coordinar las sesiones del COMERI;

IV. Integrar los expedientes de las sesiones del COMERI;

V. Verificar el quórum de asistencia;

VI. Circular los documentos que sean necesarios a los integrantes del COMERI;

VII. Recibir las propuestas de los emisores para incluir, modificar, simplificar o eliminar disposiciones administrativas internas, por medio electrónico;

VIII. Elaborar y someter a la aprobación de los miembros del COMERI, las actas de las sesiones con los acuerdos tomados en las mismas;

IX. Dar seguimiento a los acuerdos del COMERI;

X. Informar en el seno del COMERI el seguimiento de los acuerdos, y

XI. Las demás que le encomienden el COMERI o el Secretario Técnico.

Artículo 12.- Serán funciones de los miembros:

I. Asistir a las sesiones del COMERI y dar cumplimiento a los compromisos establecidos en dichas sesiones;

II. Analizar, opinar y dictaminar los anteproyectos de disposiciones administrativas internas presentadas al COMERI, e

III. Informar a las áreas a las cuales pertenecen los acuerdos adoptados por el COMERI y difundir las modificaciones o actualizaciones de las disposiciones administrativas internas.

Artículo 13.- Serán funciones de los Emisores:

I. Presentar al Secretario Técnico los anteproyectos de disposiciones administrativas internas, para su emisión, modificación, simplificación o eliminación, de acuerdo con las atribuciones que les confiera el Reglamento Interior de la Secretaría;

II. Enviar al Secretario Técnico del COMERI la Justificación regulatoria correspondiente, y

III. Acatar las resoluciones que tome el COMERI relacionadas con los anteproyectos que hayan presentado.

CAPITULO CUARTO

REUNIONES Y ACTAS DEL COMERI

Artículo 14.- Para efecto de convocar a las sesiones del COMERI, el Secretario Ejecutivo enviará por medio electrónico la convocatoria correspondiente, indicando la fecha, lugar y hora, así como el orden del día de la reunión.

Con excepción de las sesiones extraordinarias, las convocatorias, orden del día y propuestas deberán ser emitidas con un mínimo de tres días hábiles antes de la fecha establecida para realizar la sesión. Los miembros del COMERI deberán confirmar su asistencia o justificar su inasistencia por el mismo medio con al menos un día hábil de anticipación.

Para las sesiones se enviará a todos los miembros del COMERI la documentación necesaria para el desahogo de los puntos señalados en el orden del día.

Artículo 15.- De cada sesión, el Secretario Ejecutivo levantará una minuta, señalando los asuntos que se trataron y los acuerdos que se tomaron, la cual se enviará de manera electrónica a los miembros e invitados a las sesiones del COMERI para sus observaciones, en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la reunión.

Los comentarios a la minuta deberán realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción, por el mismo medio, de lo contrario se entenderá validado el contenido de la minuta por parte del miembro o invitado correspondiente.

En caso de que no existan comentarios a la minuta, ésta será remitida a todos los miembros e invitados asistentes a las sesiones del COMERI para recabar su firma. De existir observaciones, se incluirán las procedentes en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a su recepción y se procederá a recabar la firma de todos los miembros e invitados asistentes a las sesiones del COMERI.

Artículo 16.- Para sesionar, el COMERI requerirá de la presencia de la mitad más uno de sus miembros. En caso de no existir el quórum requerido para la sesión, ésta se realizará conforme a una nueva convocatoria que se expedirá dentro de los cinco días hábiles siguientes.

En aquellos casos de excepción en que algún miembro del COMERI no pueda asistir, únicamente podrán ser representados por el suplente que designe el Titular de la Unidad Administrativa que corresponda. Para que las sesiones del COMERI sean consideradas legalmente instaladas, será necesaria la presencia del Presidente o, en su defecto, del Secretario Técnico o del Secretario Ejecutivo, a fin de que presidan la sesión.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en las sesiones del COMERI. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

Artículo 17.- El COMERI podrá invitar a sus sesiones a otros servidores públicos, particulares o especialistas, cuando en razón de sus atribuciones o conocimientos técnicos y en función de los asuntos a tratar se estime conveniente su participación, a efecto de contar con los elementos suficientes para el análisis y dictamen de los mismos.

CAPITULO QUINTO

DE LOS ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS Y DE LAS JUSTIFICACIONES REGULATORIAS

Artículo 18.- Cuando los emisores elaboren anteproyectos de disposiciones administrativas internas, deberán presentarlos al COMERI a través del Secretario Técnico, junto con la justificación regulatoria correspondiente, en la forma y términos que dicho Comité determine, cuando menos con veinticinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda emitir la disposición.

El contenido mínimo que deberán tener los anteproyectos será:

I. Nombre de la disposición administrativa o regulatoria;

II. Indice temático;

III. Disposición del objeto, justificación y fundamentación jurídica, y

IV. Contenido de la disposición.

Sólo en los casos en que el Titular de la Secretaría o de la Oficialía Mayor, a petición fundada y motivada del emisor, lo estimen conveniente, las disposiciones administrativas internas podrán entrar en vigor sin acuerdo del COMERI. En estos casos el emisor deberá informar al COMERI de las disposiciones aprobadas bajo estos supuestos, a fin de que se publiquen en la Normateca Interna.

Artículo 19.- El COMERI, por conducto de su Secretario Técnico, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción de los anteproyectos de disposiciones administrativas internas y la justificación regulatoria a que se refiere el artículo anterior, emitirá un dictamen el cual considerará las opiniones que, en su caso, envíen los usuarios al emisor y la valoración que lleve a cabo este último sobre si se justifican las opiniones recibidas. La revisión y dictamen de los anteproyectos de disposiciones administrativas internas se llevarán a cabo preferentemente a través del Correo Institucional.

Las disposiciones administrativas internas aprobadas por el COMERI, deberán ser sometidas por la unidad responsable de su elaboración (emisor) a la autorización del servidor público con facultades para autorizar dichas disposiciones, debiendo ser publicadas en la Normateca Interna dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha autorización.

Artículo 20.- Para la emisión del dictamen a que hace referencia el artículo 19, deberán considerarse las siguientes actividades y tiempos máximos:

I. El Secretario Técnico deberá enviar a los miembros del COMERI a través del Correo Institucional los anteproyectos de disposiciones administrativas internas y su justificación regulatoria, anexando la Ficha Electrónica para su requisitado y solicitará su incorporación en la Normateca Interna; en un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la recepción del anteproyecto de parte del emisor;

II. Los miembros del COMERI deberán analizar los anteproyectos de disposiciones administrativas internas y, en su caso, enviar sus opiniones u observaciones a través de la Ficha Electrónica, directamente al emisor en un plazo máximo de seis días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del anteproyecto por conducto del Correo Institucional;

III. El emisor del anteproyecto de la disposición administrativa interna, deberá analizar y valorar las opiniones y observaciones recibidas, en su caso, actualizar el anteproyecto y remitir el dictamen con la firma del Director General responsable al Secretario Técnico en un plazo máximo de ocho días hábiles.

En el caso que, a juicio del emisor, las opiniones recibidas ya sea por su volumen o complejidad, requieran de una prórroga para el análisis y valoración, ésta se otorgará por una sola vez, para lo cual el emisor deberá justificarla al COMERI, por conducto de su Secretario Técnico, y

IV. El Secretario Técnico revisará que las opiniones u observaciones de los miembros del COMERI, se reflejen en el dictamen elaborado por el emisor y, en su caso, lo autorizará con su firma, previa autorización del Titular del Area de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al buen Gobierno del Organo Interno de Control en la Secretaría. El dictamen deberá ser elaborado en un plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del anteproyecto y del dictamen.

Artículo 21.- El Secretario Técnico hará públicas las disposiciones administrativas internas autorizadas por la autoridad competente de la Secretaría, a través de la Normateca Interna dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la disposición.

Artículo 22.- Las disposiciones administrativas internas deberán contar con el dictamen favorable del COMERI, con excepción del supuesto previsto en el último párrafo del artículo 18, independientemente de que se requiera o no publicarlas en el Diario Oficial de la Federación.

CAPITULO SEXTO

DEL REGISTRO Y PUBLICACION DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS

Artículo 23.- El Secretario Técnico del COMERI será responsable de llevar el registro de las disposiciones a que se refieren estos lineamientos y administrar su actualización en la Normateca Interna.

Artículo 24.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y el Organo Interno de Control en la Secretaría asesorarán, vigilarán y darán seguimiento a la operación y funcionamiento del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2004, así como el Diverso por el que se reforma dicho Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2005.

Dado en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre de dos mil ocho.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se autoriza el cambio de denominación de Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial a la de BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/148/2008.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 45-C y 103, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución 101.-01275 de fecha 27 de septiembre de 2004, esta Secretaría autorizó la organización y operación de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, denominada "Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", dicha Resolución fue modificada por última vez mediante diverso UBA/033/2007 de fecha 14 de febrero de 2007;

2. "Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", mediante escrito recibido en esta dependencia el 6 de octubre de 2008, presentado por el señor Yannick Jean-Louis Miche, en su carácter de Representante Legal de esa Sociedad Financiera, personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, remite para su aprobación el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 32,195 del 1o. de octubre de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201, con ejercicio en esta Ciudad, por la cual se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre de 2008;

3. Del acta en cuestión, se desprende que "Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", acordó, entre otros temas:

- El cambio de su denominación de "Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial" a la de "BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial".
- Derivado del citado cambio de denominación, modificar el artículo primero de sus estatutos sociales.

4. Previo a la celebración de la Asamblea indicada en el Antecedente 2, BNP Paribas mediante escrito de fecha 26 de enero de 2008, autorizó a "Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", para usar, reproducir y diseminar en México y a nivel mundial por cualquier medio de cualquier naturaleza, para las necesidades de su negocio, la denominación de la marca registrada BNP Paribas, con el fin de que constituya su nueva denominación social BNP Paribas Personal Finance;

5. Mediante oficio UBVA/DGABV/1239/2008 de fecha 9 de octubre de 2008, esta Unidad Administrativa aprobó, la reforma al artículo primero de los estatutos sociales de "Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", y

CONSIDERANDO

1. Que en virtud de lo señalado en los antecedentes 2 a 5 del presente oficio, se debe modificar la Resolución a que se hace referencia en el Antecedente 1, a efecto de contemplar el referido cambio de denominación, y

2. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia de la modificación en cuestión, emite la siguiente:

RESOLUCION

Se modifican los artículos primero, tercero, cuarto, sexto y séptimo de la autorización otorgada a "Cetelem México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", actualmente "BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", para quedar dicha autorización, íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la organización y operación de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial que se denominará "BNP Paribas Personal Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial".

SEGUNDO.- La Sociedad tiene por objeto la captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos previamente calificados por una institución calificadora de valores, inscritos en el Registro Nacional de Valores, y de recursos provenientes de entidades financieras del país y del extranjero, en los términos de las disposiciones legales aplicables, para su posterior colocación mediante el otorgamiento de créditos para la adquisición de todo tipo de bienes muebles o servicios.

TERCERO.- El capital social de "BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", es variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de $78'000,000.00 (setenta y ocho millones de pesos 00/100), moneda nacional.

El capital variable es ilimitado.

CUARTO.- El domicilio social de "BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", será la Ciudad de México, Distrito Federal.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- "BNP Paribas Personal Finance, S.A.", sociedad constituida conforme a la legislación francesa, será propietaria en todo tiempo, de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de "BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial".

SEPTIMO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, "BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", se ajustará en su organización y operación, a las disposiciones del capítulo de Servicios Financieros del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, a la Ley de lnstituciones de Crédito, a las Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, a las que emita el Banco de México respecto de sus operaciones y a las demás que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "BNP Paribas Personal Finance, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial".

Atentamente

México, D.F., a 12 de noviembre de 2008.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 281381)

SECRETARIA DE ENERGIA

ACUERDO por el que se dan a conocer los días de suspensión de labores en la Secretaría de Energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

GEORGINA YAMILET KESSEL MARTINEZ, Titular de la Secretaría de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece en su artículo 28 que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles y que los titulares de las dependencias, mediante Acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, darán a conocer los días en que las unidades administrativas de sus respectivas secretarías, tendrán vacaciones generales o aquellos en que se suspendan labores;

Que los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplican la Secretaría de Energía, y sus órganos administrativos desconcentrados, establecen plazos específicos aplicables a los mismos;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, los trabajadores disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen al efecto;

Que de conformidad con el artículo mencionado en el considerando inmediato anterior, los servidores públicos que por necesidades del servicio no puedan hacer uso de sus vacaciones en los periodos señalados, disfrutarán de las mismas durante los diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que hubiera impedido su disfrute, en el entendido de que, aun en caso de laborar en el periodo vacacional no se tendrá derecho a doble pago de sueldo;

Que en términos del mismo artículo, no se autoriza el disfrute de vacaciones a los servidores públicos que tengan menos de seis meses consecutivos de servicio; dicho personal será el que preferentemente cubra las guardias correspondientes y se encargue de la tramitación de los asuntos urgentes en sus áreas de adscripción;

Que mediante oficio circular número SSFP/408/001/08, de fecha veintidós de marzo de dos mil ocho, la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, adscrita a la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37, fracción XVIII bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 29 y 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, hizo del conocimiento de los Oficiales Mayores y equivalentes de las dependencias de la Administración Pública Federal, que cada dependencia fijará el periodo vacacional de fin de año, preferentemente conforme al calendario escolar, establecido por la Secretaría de Educación Pública, que comprende del día veintidós de diciembre de dos mil ocho hasta el día seis de enero de dos mil nueve, inclusive;

Que para evitar la interrupción en los procedimientos que se llevan a cabo conforme a las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es necesario que se continúen durante el periodo a que se refiere el considerando anterior;

Que para la determinación de los días hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo, se estará a lo previsto en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

Que para la determinación de los días hábiles en materia penal, se estará a lo previsto en el Código Federal de Procedimientos Penales;

Que el calendario de los procesos de selección para ingresar al Sistema de Servicio Profesional de Carrera de esta dependencia se ajustará a los días hábiles, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

Que es necesario hacer del conocimiento público, la suspensión de labores de las unidades administrativas de la Secretaría de Energía, con motivo del segundo periodo de vacaciones correspondiente al año dos mil ocho, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DIAS DE SUSPENSION DE LABORES EN LA SECRETARIA DE ENERGIA

ARTICULO 1o.- Se suspenden las labores de la Secretaría de Energía, a partir del día veintidós de diciembre de dos mil ocho y hasta el día seis de enero de dos mil nueve inclusive, para reanudarse el día siete de enero del mismo año.

ARTICULO 2o.- Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos durante la suspensión de labores a que se hace referencia en el artículo anterior, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las disposiciones legales aplicables y el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Energía y su sector coordinado, publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el Diario Oficial de la Federación, mismos que quedaron inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, de conformidad con el aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación del diecinueve de mayo de dos mil tres.

ARTICULO 3o.- Lo dispuesto en el artículo anterior no será aplicable a las siguientes materias:

I. Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;

II. Obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

III. Juicios de amparo, y

IV. Procedimientos penales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las unidades administrativas de la Secretaría de Energía proveerán todo lo necesario para que, en caso de que la naturaleza del trabajo lo exija, se mantenga laborando el personal mínimo con el fin de que se atiendan los asuntos urgentes.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil ocho.- La Secretaria de Energía, **Georgina Yamilet Kessel Martínez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de terminación de la construcción de caminos de acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO, ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO; EL SECRETARIO DE FINANZAS, DR. LUIS VIDEGARAY CASO; EL SECRETARIO DE AGUA Y OBRA PUBLICA, DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN; EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, LIC. MARCO ANTONIO ABAID KADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-001292 de fecha 28 de diciembre de 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el doctor Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 65 y 77 fracciones XXVIII, XXXVIII, XLV y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 19, 20, 21, 23, 24, 32, 35 y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de Agua y Obra Pública, de Comunicaciones, y de la Contraloría.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de carreteras y vialidades para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de México.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Lerdo Poniente número 300, primer piso, puerta 216, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 65, 77, 78, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 7, 15, 19, 20, 21, 23, 24, 32, 35 y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de terminación de la construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Terminación de la construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México	103.4
TOTAL	**103.4**

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $103'400,000.00 (ciento tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.

- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de México.

- A través de las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Terminación de la construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México	0.8 kilómetros	0.8 X 100/0.8 kilómetros

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la terminación de la construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México en el Estado de México.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 2.0% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública Local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales décimo y décimo primero de los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2008.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por el Poder Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Estado de México, **Felipe de Jesús Rivera Valenzuela**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la entidad federativa de México: el Gobernador Constitucional, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Humberto Benítez Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Secretario de Agua y Obra Pública, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Marco Antonio Abaid Kado**.- Rúbrica.

Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos 2008

Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de México

Construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México

ANEXO 1

CONCEPTO	METAS KM	INVERSION (millones de pesos)
Obras Tlalnepantla		**35.6**
Construcción del Distribuidor Vial Mario Colín-Toltecas (1a. Etapa)	0.3	35.6
Obras Tultitlán		**33.9**
Readecuación del Puente Tepalcapa (Unilever)	0.1	33.9
Obras Cuautitlán		**33.9**
Construcción Puente Regional Fresnos-Río Córdoba Vía "A".	0.4	33.9
TOTAL:	**0.8**	**103.4**

Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos 2008

Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de México

Calendarización de Recursos

Construcción de Caminos de Acceso del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México

(millones de pesos) ANEXO 2

CONCEPTO	2008		TOTAL
	JUNIO	JULIO	
Obras Tlalnepantla			
Construcción del Distribuidor Vial Mario Colín-Toltecas (1a. Etapa)	**17.8**	**17.8**	**35.6**
Obras Tultitlán			
Readecuación del Puente Tepalcapa (Unilever)	**16.95**	**16.95**	**33.9**
Obras Cuautitlán			
Construcción Puente Regional Fresnos - Río Córdoba Vía "A".	**16.95**	**16.95**	**33.9**
TOTAL:			**103.4**

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

AVISO por el que se modifica la Convocatoria del Concurso para identificar el Trámite más Inútil, publicado el 26 de septiembre de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA IDENTIFICAR EL TRAMITE MAS INUTIL, PUBLICADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

La Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Dirección General de Eficiencia Administrativa y Buen Gobierno, con fundamento en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 51, fracción VII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, informa a los ciudadanos que participaron en la Convocatoria del Concurso para identificar el Trámite más Inútil, que la Ceremonia de entrega del premio, en sus diferentes categorías, se llevará a cabo en el mes de enero de 2009.

Lo anterior, para el efecto de evitar que el próximo periodo vacacional interfiera en la comunicación oportuna a los participantes que resultaron ganadores y estar en posibilidad de contar con su asistencia en la Ceremonia que será presidida por el Titular del Ejecutivo Federal.

Es importante señalar que el cambio realizado al calendario en lo relativo a la Ceremonia de entrega del premio a que se refiere el presente aviso, no implica modificación alguna a los demás términos y condiciones establecidos en las bases de la Convocatoria del Concurso, por lo que los mismos se mantienen conforme a lo establecido originalmente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Director General de Eficiencia Administrativa y Buen Gobierno, **Javier González Gómez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa PYDDA, S.A. de C.V. (oficio 00641/30.15/06253/2008).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/06253/2008.- Expediente PISI-A-YUC-NC-DS-021/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PYDDA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/06151/2008 de fecha 26 de noviembre del año en curso, que

se dictó en el expediente número PISI-A-YUC-NC-DS-021/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa PYDDA, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años cuatro meses y cinco días.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa PYDDA, S.A. de C.V. (oficio 00641/30.15/06256/2008).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/06256/2008.- Expediente PISI-A-YUC-NC-DS-300/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PYDDA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/06167/2008 de fecha 26 de noviembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-YUC-NC-DS-300/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa PYDDA, S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial

de la Federación deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años cuatro meses y cinco días.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Panificadora El Cometa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/06259/2008.- Expediente PISI-A-YUC-NC-DS-299/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PANIFICADORA EL COMETA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/06169/2008 de fecha 26 de noviembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-YUC-NC-DS-299/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Panificadora El Cometa, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años cuatro meses y cinco días.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Jaesvi, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0054/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA JAESVI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de las
entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 77, 78, fracción IV, y 79, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 217 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; este Organo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 12 de diciembre de 2008 dentro del expediente número CI-S-PEP-0355/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Jaesvi, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dicha empresa, por encontrarse inhabilitada por el plazo de un año seis meses.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 12 de diciembre de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Robhe, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0053/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROBHE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal
y de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 77, 78, fracción IV, y 79, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 217 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; este Organo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 12 de diciembre de 2008 dentro del expediente número CI-S-PEP-0182/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Constructora Robhe, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dicha empresa, por encontrarse inhabilitada por el plazo de un año.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 12 de diciembre de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción I, 524 y 527 de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción VII, 46, 47 fracción IV, 51 cuarto párrafo y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. y 16 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo; 3, 5 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de febrero de 2008, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana y que el citado Comité lo consideró correcto y acordó que se publicara como Proyecto en el Diario Oficial de la Federación;

Que con objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 69-E y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Anteproyecto correspondiente fue sometido a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la que dictaminó favorablemente en relación al mismo;

Que con fecha 15 de agosto de 2008, en cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen la organización y Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de lo previsto por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, a efecto de que, dentro de los siguientes 60 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité;

Que habiendo recibido comentarios de dos promoventes, el Comité referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, publicando esta dependencia las respuestas respectivas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2008, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que derivado de la incorporación de los comentarios procedentes presentados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, así como de la revisión final del propio proyecto, se realizaron diversas modificaciones con el propósito de dar claridad, congruencia y certeza jurídica en cuanto a las disposiciones que aplican en los centros de trabajo, y

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-STPS-2008, SEGURIDAD PARA MINAS SUBTERRANEAS DE CARBON

INDICE

1. Objetivo

2. Campo de aplicación

3. Referencias

4. Definiciones

5. Obligaciones del patrón

6. Obligaciones de los trabajadores

7. Recepción, almacenamiento, transporte, manejo y uso de explosivos

8. Ventilación

9. Instalaciones eléctricas

10. Calentamiento, corte y soldadura

11. Prevención y protección contra incendios y explosiones

12. Desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón

13. Maquinaria y equipo

14. Excavaciones y fortificaciones

15. Inundaciones

16. Transporte de personal y de materiales de operación

17. Unidades de verificación

18. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

19. Vigilancia

20. Bibliografía

21. Concordancia con normas internacionales

1. Objetivo

Establecer condiciones y requisitos de seguridad en las instalaciones y funcionamiento de las minas subterráneas de carbón para prevenir riesgos a los trabajadores que laboren en ellas.

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica a todas las minas subterráneas donde se desarrollen actividades relacionadas con la explotación de carbón.

3. Referencias

Para el cumplimiento de la presente Norma se deben consultar con las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-002-STPS-2000, Condiciones de seguridad-Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

NOM-006-STPS-2000, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.

NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.

NOM-021-STPS-1994, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.

NOM-024-STPS-2001, Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

NOM-025-STPS-2001, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-030-STPS-2006, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Organización y funciones.

4. Definiciones

4.1 Actividades peligrosas: son todas las tareas derivadas de los procesos de trabajo que generan condiciones inseguras y sobreexposición de los trabajadores a los agentes físicos, químicos o biológicos, capaces de provocar daño a su salud o al centro de trabajo.

4.2 Ademe: es un tipo de sostenimiento del techo y paredes de una galería u obra minera mediante cualquier sistema de soporte o anclaje.

4.3 Autorrescatadores: son aparatos personales, de protección respiratoria, diseñados para escapar de atmósferas contaminadas o con deficiencia de oxígeno.

4.4 Autoridad del trabajo; autoridad laboral: las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que realicen funciones de inspección en materia de seguridad e higiene en el trabajo y las correspondientes de las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

4.5 Barrenos: son horadaciones o perforaciones practicadas para múltiples usos.

4.6 Barrenos quedados: las cargas de explosivos no activadas después de haberse realizado una voladura.

4.7 Cachiruleado: es la aplicación de pequeños trozos de madera en la lona minera, en todo el perímetro del tapón, para evitar fugas.

4.8 Calesa; jaula: es un elevador que sirve para el transporte vertical de trabajadores y materiales.

4.9 Campana: es una cavidad formada en el techo de una obra originada por el desprendimiento del material rocoso.

4.10 Cárcel: es una excavación perimetral que se hace en piso, techo y paredes de la galería, donde se construirá el tapón de ventilación.

4.11 Circuito de ventilación: es un arreglo diseñado para conducir el aire a los diferentes distritos de la mina, que inicia en la bocamina y termina en la descarga del abanico principal a la superficie.

4.12 Combustión espontánea de carbón: es la oxidación del carbón derivada de una reacción exotérmica que puede alcanzar una temperatura crítica y produce el autoencendido del carbón.

4.13 Crucero de ventilación: es el último crucero desarrollado por donde regresa el flujo de aire del circuito.

4.14 Desuso: que se encuentra fuera de operación o funcionamiento temporal.

4.15 Disparada; voladura: es el efecto de la activación de una carga explosiva.

4.16 Ducto: es un conducto para llevar el aire de ventilación a las frentes de trabajo, con propiedades antiestáticas, retardantes a la flama o autoextinguibles.

4.17 Emergencia: es la ocurrencia de incendios, explosiones, derrames, inundaciones, intoxicaciones y derrumbes en la mina.

4.18 Enclavamiento: es la acción de activar un dispositivo mecánico que no permite la operación involuntaria del interruptor.

4.19 Enjarrado: es la acción de aplicar mezcla de material para construcción formado por cemento, arena y agua.

4.20 Exploración: son las obras y trabajos realizados para identificar depósitos de materiales y cuantificar y evaluar su contenido.

4.21 Explotación: son las obras y trabajos destinados a la preparación, desarrollo, arranque y extracción de materiales en una mina.

4.22 Fortificación: es el reforzamiento de techo, piso y paredes de una obra minera mediante cualquier sistema de soporte estructural.

4.23 Frente: es la pared expuesta de la galería sobre la que se realiza el arranque del mineral.

4.24 Frente larga: es la cara expuesta de longitud variable sobre la que se realiza el arranque de mineral, que está delimitada por dos obras o galerías adyacentes.

4.25 Galería: es un camino que se hace en las minas subterráneas para la extracción de minerales, ventilación, comunicación o desagüe.

4.26 Huacal: es un arreglo de soporte de madera u otro material, entrelazado, que generalmente van del piso al techo de la galería.

4.27 Incombustible: es la propiedad de los materiales a no permitir la combustión.

4.28 Intrínsecamente seguro: es la denominación utilizada para el equipo eléctrico y electrónico que mantiene sus niveles de energía lo suficientemente bajos de manera que siempre estén por debajo de lo que requiere una mezcla gas-aire para hacer ignición, bajo condiciones normales de operación, y aun cuando ocurran fallas o condiciones fuera de lo normal.

4.29 Lona minera: es una tela que puede ser de fibra de yute o fibra ahulada y que se emplea para cubrir los tapones de línea con propiedades antiestáticas, retardantes a la flama o autoextinguibles.

4.30 Malacate: es un equipo que, mediante uno o varios cables de acero, permite transportar materiales, equipos y trabajadores en botes, carros y calesas.

4.31 Material eléctrico: es el conjunto de elementos que sirven en todo o en parte a la utilización de la energía eléctrica. Forman parte, entre otros, los equipos destinados a la producción.

4.32 Mina: es una excavación realizada por medio de tiros verticales o inclinados y galerías para extraer carbón.

4.33 Operación a menor escala: es aquella en que las distancias entre tiros comunicados entre sí, no rebasan los 100 metros y el desarrollo de sus galerías no exceden de 150 metros a partir de cualquiera de los tiros y en cualquier dirección, y además, que no cuentan con ninguna instalación eléctrica en el interior de la mina.

4.34 Pie derecho: son puntales de madera, metálicos o de otro material, que se usan para el soporte del ademe de galerías.

4.35 Polvear: es la acción de aplicar polvo inerte en paredes, techo y suelo de la mina, por primera vez, al desarrollarse las obras o túneles.

4.36 Polvo inerte: es el material formado de carbonato de calcio o carbonato de calcio y magnesio, utilizado para disminuir la combustibilidad del polvo de carbón, que tiene las siguientes propiedades: contenido máximo de 2% de dióxido de silicio (SiO^2); granulometría de 80% a menos de 200 mallas, e incombustible en más de 95% a 1000ºC.

4.37 Pozo: es una obra minera vertical o ligeramente inclinada para fines de la explotación del carbón en forma artesanal.

4.38 ppm: partes por millón.

4.39 Procedimientos de seguridad: son las instrucciones escritas para desarrollar una serie de actividades con el menor riesgo para los trabajadores y el centro de trabajo.

4.40 Repolvear: es la acción de aplicar nuevamente polvo inerte en una sección que previamente había sido polveada.

4.41 Riesgos de mayor impacto: son aquellos relacionados con la inestabilidad y las deformaciones de los pozos, galerías y frentes de explotación, taludes y plataformas de tajos y escombreras; las labores de amacice; el traslado y uso de explosivos; los gases y polvos asfixiantes, tóxicos, inflamables y explosivos; las inundaciones; los derivados del funcionamiento de malacates motorizados, locomotoras y maquinaria de extracción y carga, y las actividades de soldadura y corte.

4.42 Rutinas de mantenimiento: son las actividades, instrucciones o acciones para realizar el mantenimiento preventivo a la maquinaria o equipo.

4.43 Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo: es un grupo multidisciplinario de especialistas, que tiene funciones esencialmente preventivas, encargados de asesorar al patrón, a los trabajadores y a sus representantes, en el cumplimiento de la normatividad en seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.

4.44 Siniestro: es un suceso catastrófico como incendio, explosión, inundación y/o derrumbe en una mina o pozo de carbón.

4.45 Soldadura y corte: son aquellas actividades que contemplan el calentamiento de materiales y la coalescencia localizada de éstos por el incremento de su temperatura para su unión, con o sin aplicación de presión y con o sin empleo de material de aporte.

4.46 Telesillas: es un sistema de transporte de trabajadores a través de un cable sinfín, con sillas colgantes.

4.47 Tiro: es el conducto, por donde se realizan actividades de ascenso y descenso de trabajadores, materiales y equipos, de una obra minera vertical o inclinada.

4.48 Unidad de verificación: es la persona física o moral acreditada y aprobada en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para verificar el grado de cumplimiento de la presente Norma.

4.49 Voladura: es la acción de volar la frente de trabajo de la mina con explosivos.

4.50 Volumen de aire (gasto): es el aire suministrado a un lugar determinado cuyo valor se calcula al multiplicar la velocidad del aire por el área de la galería.

4.51 Zonas minadas: son las áreas de la mina donde se terminó la extracción del carbón aprovechable.

5. Obligaciones del patrón

5.1 Mostrar a la autoridad del trabajo, cuando ésta así lo solicite, los documentos que la presente Norma le obligue a elaborar o poseer.

5.2 Prohibir que menores de 18 años y mujeres gestantes o en periodo de lactancia laboren en el interior de las minas subterráneas.

5.3 Cumplir en todas las minas con las disposiciones que le apliquen, contenidas en los capítulos de la presente Norma, de acuerdo a las actividades que realicen y al tipo de instalaciones, equipos, maquinarias y herramientas con que cuenten.

5.4 Realizar un reconocimiento de las condiciones seguras de las frentes de trabajo en el interior de la mina, previo al inicio de las actividades de cada turno de trabajo, que garanticen la seguridad de los trabajadores para laborar. El reconocimiento debe considerar, al menos, las condiciones de ventilación, de fortificación, del equipo y de polveo. La persona que realice el reconocimiento, en su caso, dará la autorización para el inicio de los trabajos del turno correspondiente. De los reconocimientos realizados se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos y conservarlo, al menos, por doce meses.

5.5 Proporcionar a todos los trabajadores, incluyendo los de nuevo ingreso, capacitación y adiestramiento para realizar sus actividades en condiciones de seguridad. Dicha capacitación también deberá ser proporcionada cada vez que cambien los procesos de trabajo, los equipos que utiliza el trabajador o su actividad habitual, de conformidad con los procedimientos a que se refieren los capítulos de la presente Norma. Para acreditar la capacitación y adiestramiento proporcionados, se deberá exhibir la correspondiente constancia de habilidades laborales.

5.6 Informar al menos una vez por año a todos los trabajadores, sobre los riesgos a los que están expuestos y, en particular, a los relacionados con las actividades que desarrollan. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de lo señalado en los apartados 5.5 y 5.7. De la información proporcionada se debe llevar un registro con al menos: fecha en que se dio la información; nombre; puesto de los trabajadores a los que se les transmitió la información, y nombre del instructor. Tal registro se hará en medios impresos o electrónicos y se conservará al menos por doce meses.

5.7 Proporcionar a los trabajadores que no realicen actividades dentro de las minas subterráneas, pero que por alguna razón ingresan a ellas, así como a otras personas que por cualquier motivo ingresen a las mismas, información general relacionada con la seguridad y salud en el trabajo y sobre los riesgos a los que están expuestos. De la información proporcionada se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos y conservarlo, al menos, por doce meses.

5.8 Otorgar autorizaciones, por escrito, únicamente a los trabajadores capacitados y adiestrados conforme establece la presente Norma para que operen y den mantenimiento a las locomotoras, maquinaria, vehículos, instalaciones y equipos, y a aquellos que almacenen, transporten o usen explosivos. De las autorizaciones otorgadas se debe llevar un registro en medios impresos o electrónicos, y conservarlo, al menos, por doce meses.

5.9 Contar con un registro, por cada turno, del acceso y salida de los trabajadores de la mina para que, en todo momento, se identifique a las personas que se encuentren en el interior, así como su ubicación por áreas o zonas, que permitan ser localizadas en un plano. La ubicación deberá hacerse preferentemente en tiempo real y de ser posible utilizando la tecnología actual que permita cumplir con la presente disposición. Tal registro deberá llevarse, en medios impresos o electrónicos, y conservarse, al menos, por tres meses.

5.10 Cumplir con lo establecido en la NOM-006-STPS-2000 para el manejo de materiales.

5.11 Dar aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los accidentes de trabajo ocurridos, de conformidad con lo establecido en la NOM-021-STPS-1994.

5.12 Realizar las investigaciones de los accidentes y siniestros ocurridos en las minas, para adoptar las medidas preventivas y correctivas que eviten la repetición de dichos accidentes, y conservar los registros correspondientes en medios impresos o electrónicos.

5.13 Evaluar las condiciones de la mina después de ocurrido un siniestro, previo a autorizar el ingreso de las brigadas y sólo volver a las actividades rutinarias, cuando se hayan evaluado y se tengan nuevamente las condiciones que garanticen la seguridad de los trabajadores. Del resultado de las evaluaciones se deberá llevar un registro en medios impresos o electrónicos y conservarse al menos doce meses.

5.14 Proporcionar a todos los trabajadores el equipo de protección personal, de acuerdo con los riesgos a los que estén expuestos, de conformidad con lo que establece la NOM-017-STPS-2001.

5.15 Verificar que todas las personas que ingresen a las minas porten al menos el siguiente equipo de protección personal:

a) Cascos de protección;

b) Lámpara minera con batería recargable de duración mínima de 1.25 veces el turno del trabajador;

c) Cinturón portalámpara;

d) Botas de hule con puntera o calzado de protección con puntera;

e) Tapones o conchas auditivas;

f) Lentes de seguridad;

g) Guantes;

h) Respiradores contra partículas;

i) Ropa de trabajo de algodón o de materiales que no generen electricidad estática;

j) Autorrescatador, y

k) Ficha metálica de identificación.

5.16 Verificar que los trabajadores usen el equipo de protección personal durante el desempeño de sus actividades normales y de emergencia. Asimismo, que le den mantenimiento, resguarden, limpien y, en su caso, lo sustituyan de conformidad con las instrucciones específicas correspondientes.

5.17 Contar con las hojas de datos de seguridad (HDS) de todas las sustancias químicas peligrosas que se utilicen; identificar los depósitos, recipientes y áreas que las contengan o a sus residuos, y comunicar sus peligros y riesgos a todos los trabajadores que estén expuestos a ellas, de acuerdo con lo que establece la NOM-018-STPS-2000.

5.18 Contar al menos con una Comisión de Seguridad e Higiene, que se constituya, sea capacitada, programe sus actividades y funcione, de conformidad con lo que establece la NOM-019-STPS-2004.

5.19 Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las actas de recorrido de la(s) comisión(es) de seguridad e higiene.

5.20 Cumplir con lo establecido en la NOM-020-STPS-2002, para el funcionamiento de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas.

5.21 Cumplir con lo establecido en la NOM-026-STPS-1998, para toda la señalización que se refiere la presente Norma y para la identificación de tuberías que conduzcan fluidos.

5.22 Realizar exámenes médicos de ingreso (iniciales) y periódicos a los trabajadores ocupacionalmente expuestos, de acuerdo a las actividades que desarrollen, y darle seguimiento a su salud. Al menos se deben realizar: tele de tórax, audiometría y espirometría.

5.23 Contar con servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo que realicen las funciones descritas en la NOM-030-STPS-2006.

5.24 Contar con un análisis de riesgos potenciales permanentemente actualizado, disponible para los trabajadores, aprobado y firmado por el patrón y por los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.25 El análisis de riesgos potenciales se debe realizar por áreas, procesos y actividades en toda la mina y al menos debe contener:

a) El análisis de las áreas de trabajo;

b) La identificación de los trabajadores y sus actividades por puesto de trabajo, tanto en condiciones normales como de emergencia;

c) La identificación de los riesgos de mayor impacto, su tipo de riesgo (a la salud, de inflamabilidad y de explosividad) y las actividades peligrosas a que están expuestos los trabajadores, tomando en consideración, al menos, los procedimientos de seguridad y las previsiones a considerar en el plan de atención de emergencias;

d) El impacto posible, para lo que se debe evaluar la magnitud de los daños que puedan ocurrir a los trabajadores o a la mina;

e) La probabilidad de ocurrencia de los riesgos, tomando como referencia la estadística de los riesgos ocurridos en esa mina, para que a cada riesgo potencial se le asigne una medida preventiva;

f) El número de eventos por unidad de tiempo que puedan llegar a ocurrir. Este resultado se debe combinar con el análisis comparativo que, en su caso, se haga de la evaluación de las actividades peligrosas contra sus correspondientes límites máximos permisibles.

Si los resultados de la evaluación están por encima de los mencionados límites, se deben establecer medidas de prevención y control inmediatas, modificando las condiciones o los procedimientos de seguridad, el equipo de protección personal o la capacitación y, en su caso, aplicar el plan de atención de emergencias;

g) La jerarquización de los riesgos en función de su probabilidad de ocurrencia e impacto posible, y

h) La propuesta de los procedimientos y condiciones de seguridad y salud en el trabajo a implementar, para el control de los riesgos detectados.

5.26 Ser responsables de la integridad y salud de sus trabajadores y de la de terceros en el desempeño de sus actividades.

5.27 Contar con un plan de atención de emergencias por escrito y a disposición de los trabajadores, que al menos contenga:

a) La integración de una o más brigadas o cuadrillas para combatir emergencias de:

1) Incendios;

2) Explosiones;

3) Inundaciones;

4) Derrumbes, y

5) Desprendimientos instantáneos de gas y carbón.

El documento de integración de las brigadas debe incluir: nombre, puesto, turno, funciones y responsabilidades de sus integrantes.

b) Los procedimientos de:

1) Alerta y alarma de la emergencia, donde se indiquen los medios que utilizará(n) la(s) persona(s) para dar aviso de la emergencia y a quién o dónde debe dirigirse después de dar la alarma;

2) Atención de la emergencia;

3) Evacuación de la mina;

4) Primeros auxilios;

5) Rescate y salvamento;

6) Coordinación de las brigadas de la mina con otras brigadas externas;

7) Control de acceso a la mina, y

8) Reingreso a la mina.

Deben existir, al menos, dos sistemas de alarma totalmente independientes de alarmas de emergencia, que sean redundantes.

En los procedimientos deben quedar definidas las funciones, responsabilidades y acciones durante y después de la emergencia, tiempos de permanencia y declaración del estado de la emergencia.

c) Un programa de revisión del equipo y materiales requeridos para cada una de las brigadas o cuadrillas, para que en todo momento se encuentre en condiciones de uso y en buen estado para su operación;

d) La determinación del equipo de protección personal para cada una de las brigadas, de conformidad con lo que establece la NOM-017-STPS-2001;

e) La indicación de que se cuente con un botiquín de primeros auxilios, con los materiales requeridos para prestar la atención a los accidentados según el tipo de riesgos detectados;

f) Un inventario de los equipos de rescate y salvamento y copia de su última revisión;

g) La determinación de la ubicación de los equipos de rescate y salvamento;

h) La ubicación de los centros de operaciones y de socorro para casos de emergencia;

i) La capacitación recibida y la que deben recibir acorde con cada una de las emergencias potenciales;

j) Las prácticas de atención de emergencias y simulacros se deben realizar al menos cada seis meses. Los resultados de las prácticas de atención de emergencias y de los simulacros deben registrarse en una bitácora o en medios electrónicos y conservarse al menos por doce meses. En dichos resultados deben incluir las propuestas de mejora y los problemas detectados, así como el nombre y firma de la persona designada por el patrón para llevar a cabo el registro. Además, los resultados del registro deben ser dados a conocer a los trabajadores;

k) Los exámenes médicos a que se deben someter los integrantes de las brigadas o cuadrillas para que mantengan la capacidad de respuesta para atender las tareas de la emergencia;

l) En particular, para emergencias en minas susceptibles de desprendimientos de gas metano, se debe incluir la siguiente información específica y acciones a desarrollar:

1) La ubicación de máquinas de perforación;

2) La ubicación de tuberías y válvulas que indiquen la dirección del flujo;

3) La ubicación de las bombas de desgasamiento;

4) La ubicación del equipo de monitoreo de gas metano y su registro;

5) La descripción general del sistema de alarma a utilizar;

6) La ubicación y descripción de otros medios de comunicación para la transmisión de mensajes de advertencia a otros lugares de trabajo que puedan correr peligro a raíz de un escape de gas metano en una zona determinada;

7) Los tipos de primeros auxilios inmediatos que deben brindarse a los accidentados;

8) Los mecanismos de transporte y evacuación de los heridos;

9) Los procedimientos para responder a la emergencia;

10) Los medios para rescatar a las personas accidentadas o atrapadas;

11) Los procedimientos de evacuación;

12) La planeación y coordinación de la intervención de los servicios de emergencia ajenos al centro de trabajo, y

13) La descripción del equipo y materiales para controlar la emergencia.

5.27.1 Los procedimientos de alerta y alarma por emergencia deben contener para cada tipo de emergencia, al menos, los siguientes criterios para activar la alarma y para aplicar acciones inmediatas:

a) Para activar la alarma:

1) Que se advierta de inmediato al supervisor más próximo de la condición detectada;

2) Que cuando la persona que advierta la emergencia en sus inicios -y esté capacitada para combatirla- si es posible intente atacarla y comunique el hecho con la mayor rapidez posible al supervisor más próximo, y

3) Que se sigan las instrucciones para activar la alarma y responder ante la emergencia. A continuación que se informe al personal que vigila desde la superficie y a las posibles personas afectadas que se encuentren en el interior de la mina.

b) Para aplicar las acciones inmediatas en caso de incendio:

1) Que cuando se ordene que todos los trabajadores sean evacuados inmediatamente de todas las áreas amenazadas por la emergencia, sólo se permita, en su caso, que se queden aquellas que deban permanecer para controlar o combatir la emergencia;

2) Que cuando se dé la alarma de emergencia, las personas autorizadas para entrar a la mina para atender emergencias coordinen sus actividades;

3) Que se supervise la aplicación de los procedimientos para atender las emergencias, y

4) Que cuando sea razonablemente posible, en emergencias por incendio, se aplique polvo inerte o se ataque de cualquier otra manera el incendio de tal manera que se impida la propagación del fuego a las partes contiguas a la zona del incendio en la mina.

5.28 Contar con un estudio que garantice que con los autorrescatadores con que cuentan los trabajadores, desde el punto más alejado de la mina, es posible salir hasta la superficie. En caso contrario, se debe contar con autorrescatadores de reserva o adicionales, uno por cada uno de los trabajadores que se encuentren en las frentes largas y de desarrollo, distribuidos en lugares estratégicos, debidamente señalizados con materiales reflejantes o fluorescentes, y que sean identificados en un plano que debe difundirse para conocimiento de todo el personal.

5.29 Capacitar y adiestrar a los trabajadores en el uso y reemplazo de los autorrescatadores en situaciones de emergencias, al menos cada seis meses. El registro de la capacitación proporcionada deberá conservarse al menos doce meses.

5.30 Contar con señalización para las rutas de evacuación a través de líneas de vida con elementos que indiquen el sentido de la salida, y señales de seguridad o letreros que tengan materiales reflejantes o fluorescentes.

5.31 Verificar que ningún trabajador se exponga a niveles de ruido mayores a los límites máximos permisibles de exposición establecidos en el Apéndice A de la NOM-011-STPS-2001.

5.32 Prevenir que los trabajadores se expongan a riesgos por temperaturas elevadas o abatidas, de conformidad con lo que establece la NOM-015-STPS-2001.

5.33 Prevenir que los trabajadores se expongan a riesgos por vibraciones, de conformidad con lo que establece la NOM-024-STPS-2001.

5.34 Proporcionar detectores de gas metano individuales al personal encargado de la seguridad de la mina (personal de la línea de mando).

6. Obligaciones de los trabajadores

6.1 Participar en la capacitación y adiestramiento proporcionados por el patrón.

6.2 Cumplir con las medidas y procedimientos de seguridad y salud establecidos por el patrón.

6.3 Utilizar el equipo de protección personal de acuerdo a la actividad que desarrolla y conforme a las instrucciones de uso.

6.4 Participar en la capacitación y recibir la información proporcionada por el patrón, sobre las instrucciones del sistema de identificación y comunicación de peligros y riesgos de las sustancias químicas de las sustancias químicas peligrosas.

6.5 Utilizar y conservar los dispositivos de seguridad instalados en máquinas, herramientas, instalaciones y estructuras, absteniéndose de conectar, desconectar, cambiar o retirar, de manera arbitraria estos dispositivos.

6.6 Operar y dar mantenimiento a la maquinaria, locomotoras, vehículos y malacates motorizados, tal como transportar, usar o almacenar explosivos, únicamente cuando cuenten con capacitación específica en la materia y autorización escrita del patrón.

6.7 Ser responsables por su integridad y salud, así como por la de terceros que puedan verse afectados por sus actos u omisiones.

6.8 Mantener limpias y ordenadas las áreas donde desempeñen su trabajo y las destinadas al servicio.

6.9 Avisar de inmediato a su supervisor o al encargado de seguridad, de cualquier situación de riesgo inminente que por sí mismos no puedan corregir y únicamente reanudar sus actividades cuando se haya corregido la situación.

6.10 Prestar auxilio durante el tiempo que se les requiera en caso de emergencia o de alguna situación de riesgo inminente.

6.11 Participar en los simulacros de evacuación y en las prácticas de atención de emergencias cuando sean requeridos para ello.

6.12 Someterse a los exámenes médicos requeridos de acuerdo a sus actividades y proporcionar verazmente los informes solicitados por el médico que realice el examen.

6.13 Respetar el orden y disciplina requeridos dentro de las instalaciones de la mina.

6.14 Presentarse a laborar sin el influjo de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

6.15 Hacer buen uso del equipo de protección personal, de las herramientas de trabajo, así como de los equipos electromecánicos e instalaciones de la mina.

6.16 Respetar y cumplir con los señalamientos de seguridad.

7. Recepción, almacenamiento, transporte, manejo y uso de explosivos

A fin de garantizar la disminución de los riesgos de explosión en las operaciones donde se realicen actividades de recepción, almacenamiento, transporte, manejo, operación y detonación de explosivos, el patrón debe establecer e implementar procedimientos que apliquen en las áreas donde éstos se utilicen, de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo.

7.1 El procedimiento de seguridad para la recepción, almacenamiento, transporte interno, manejo y uso de los explosivos en la mina debe contener al menos lo siguiente:

a) Las medidas de seguridad para la recepción y el almacenamiento de los explosivos;

b) Las medidas de seguridad para la entrega y el transporte interno de los explosivos;

c) Las medidas de seguridad para el manejo y uso de los explosivos;

d) El control de abastecimiento, consumo y devolución de explosivos para el proceso de cargado de las voladuras;

e) La planeación de la barrenación y de las voladuras;

f) Las medidas de seguridad para la carga y voladura de los explosivos, y

g) El control y vigilancia de accesos a las áreas de las voladuras.

7.2 Para el control de explosivos, el patrón debe designar a los responsables de otorgar las autorizaciones correspondientes para la recepción, almacenamiento, transporte interno, manejo y uso de los explosivos que se utilicen.

7.3 Las medidas de seguridad para el control de explosivos al menos deben contemplar lo siguiente:

a) Que el transporte de explosivos y artificios se realice por separado, desde la recepción hasta su uso o devolución;

b) Que los materiales no utilizados para la voladura sean devueltos al almacén correspondiente en el exterior de la mina;

c) Que el trabajador que realice el traslado de materiales explosivos haya sido capacitado y sea autorizado para esa actividad;

d) Que los recipientes para el transporte del material explosivo sean cerrados y de material antichispa, y

e) Que se conserve una distancia mínima de 100 metros entre el transporte de los bombillos y los estopines, o que se transporte primero uno de estos componentes y posteriormente el otro, separados uno del otro.

7.4 El patrón debe designar a un encargado del almacén, para que reciba, entregue, vigile el manejo de los explosivos, y controle sus entradas, consumos y salidas. De estas acciones deberá elaborar un informe mensual y conservarlo en medios electrónicos al menos por doce meses.

7.5 Los trabajadores que usen los explosivos en el interior de la mina, deben contar con la autorización correspondiente por escrito para ese efecto. Copia de tal autorización debe proporcionarse a la Comisión de Seguridad e Higiene del centro de trabajo y a los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.

7.6 Sólo se podrán iniciar los trabajos con explosivos cuando se cuente con la autorización correspondiente por escrito y cuando se hayan cumplido las medidas de seguridad establecidas para la actividad a desarrollar.

7.7 Las medidas de seguridad para la obtención del material explosivo deben cumplir, al menos, con lo siguiente:

a) Que la solicitud por escrito sólo sea por el número de estopines y bombillos necesarios para realizar la actividad, y que contenga al menos:

1) El nombre y firma de autorización del responsable de la mina;

2) El nombre, firma y puesto del trabajador que recibe el material;

3) El nombre y puesto del supervisor encargado de la voladura;

4) La fecha de solicitud y de entrega;

5) El turno;

6) El tipo y cantidad de material solicitado y entregado, y

7) La descripción genérica de la actividad a realizar.

b) Que se cuente con las instrucciones para que se devuelvan los explosivos o accesorios no utilizados y se registren los motivos de la devolución;

c) Que se supervise por un encargado designado por el patrón, tanto la entrega de los materiales como la devolución de los no empleados;

d) Que los materiales devueltos sean colocados con las medidas aplicables de seguridad en los polvorines correspondientes, para su almacenamiento, y

e) Que se lleven registros por turno del consumo de los explosivos.

7.8 Las medidas de seguridad para el transporte de explosivos, al menos deben contemplar:

a) Que los trabajadores encargados de transportar los explosivos bajen al interior antes o después que el resto del personal;

b) Que los bombillos y estopines se transporten por separado;

c) Que no sea la misma persona quien lleve los estopines y los bombillos a la vez;

d) Que cuando no se usen los envases originales los bombillos sólo se transporten en recipientes de madera, y los estopines en recipientes rígidos no metálicos o de madera;

e) Que los trabajadores que transporten los explosivos nunca se separen de ellos, hasta entregarlos para su uso;

f) Que se evite colocar los estopines y bombillos cerca de conductores eléctricos, equipo en movimiento o lugares inseguros. Cuando no se empleen inmediatamente, que se coloquen provisionalmente en lugares previamente autorizados, separándolos al menos una distancia de 100 metros y regresándolos a los polvorines correspondientes en el mismo turno de trabajo, y

g) Que se prohíba el transporte de explosivos sobre bandas transportadoras, cualquiera que sea su cantidad o naturaleza.

7.9 Las medidas de seguridad para usar, cargar y atacar los barrenos, al menos, deben contemplar:

a) Que se observen todas las disposiciones de seguridad establecidas sobre la materia;

b) Que sólo se permita el uso de explosivos, estopines y accesorios aprobados para minas de carbón;

c) Que en una misma disparada sólo se utilicen estopines de las mismas características técnicas y marcas;

d) Que la guía siempre vaya perfectamente aislada y colocada al centro de la galería, en su defecto que vaya al lado contrario de donde haya cables eléctricos o donde transita el personal;

e) Que la guía tenga un mínimo de 100 metros y se encuentre en perfectas condiciones de uso;

f) Que en frentes rectas la guía tenga como mínimo 150 metros, cuando su longitud lo permita;

g) Que los extremos de la guía permanezcan unidos hasta el momento en que uno de ellos se conecte a los estopines y el otro al explosor, esto último después de estar conectada la guía a los estopines que van a detonar;

h) Que la guía que se utilice no sea menor a un calibre 14;

i) Que antes de cargarse los barrenos, la persona autorizada revise cada barreno con el atacador ordinario de madera, con objeto de cerciorarse de su limpieza, dirección y profundidad;

j) Que se verifique que la resistencia de los estopines, antes y después de cargar la frente, es menor o igual a 3 ohms. La resistencia óhmica en una frente donde se vaya a pegar, debe ser menor o igual al número de estopines multiplicado por tres;

k) Que los alambres del estopín se manejen cuidadosamente sin tironearlos ni rasparlos, y que solamente se permita desunirlos para probar su resistencia óhmica, con un galvanómetro, los que deberán unirse inmediatamente después de la medición;

l) Que para perforar el bombillo cebo, se usen únicamente punzones especiales de madera, cobre, aluminio u otro material que no produzca chispa;

m) Que para insertar el estopín en el bombillo que servirá de cebo, se haga un agujero en uno de los extremos del bombillo sin abrir la envoltura y después de meterle el estopín en el agujero, los alambres del estopín se aten firmemente alrededor del bombillo;

n) Que el cebo sea el primero que se introduzca en el barreno y que el extremo agujerado vaya hacia el fondo del mismo, a continuación meter el resto de los bombillos uno por uno;

o) Que el resto del barreno se complete con cartuchos de polvo inerte como taco;

p) Que durante la carga del barreno se sujeten los alambres del cebo, procurando que se deslicen sobre la mano, para evitar que salga el estopín del bombillo, así también para evitar que se enreden dichos alambres;

q) Que al momento de atacar los barrenos, únicamente esté el personal necesario para hacerlo;

r) Que para atacar los barrenos se use únicamente atacadores de madera;

s) Que se cumpla con la siguiente regla de seguridad para atacar los barrenos: empujar firmemente los bombillos con el atacador y nunca golpeando;

t) Que antes de conectar los estopines a la guía se polvee perfectamente la frente, cielo, piso y tabla de carbón, en una distancia de al menos 10 metros contados desde la frente;

u) Que previamente a la condición de seguridad del inciso anterior se limpie el polvo fino de carbón acumulado o en su defecto se humedezca;

v) Que la conexión que se haga entre los estopines de una frente que se vaya a disparar sea en circuito serie;

w) Que la punta libre del primero y del último estopín se conecten a la guía;

x) Que los estopines nunca se amarren a las parrillas o a objetos metálicos, y

y) Que se verifique que los barrenos tengan cuando menos 60 cm de bordo sólido entre su fondo y el punto de comunicación, cuando el tumbe con explosivos se haga en cruceros o desarrollos próximos a comunicar.

7.10 Las medidas de seguridad para las disparadas de barrenos, al menos deben contemplar:

a) Que el personal autorizado por el patrón, verifique que el porcentaje de gas metano no sea mayor de 0.5% en las frentes donde usen explosivos;

b) Que las mediciones se realicen en toda la sección y a una distancia de 30 cm de la frente, antes de disparar;

c) Que si como resultado de la medición de gas metano se detectara más de 0.5% de concentración, se apliquen medidas para mejorar la ventilación del lugar antes de dar su visto bueno para disparar;

d) Que antes de efectuar las disparadas, el personal autorizado para esta actividad de aviso a las demás áreas y compruebe que hayan salido todos los trabajadores del lugar (distrito o circuito de ventilación) donde se va a disparar;

e) Que se coloquen avisos de peligro o se disponga personal que cuide las entradas a las áreas donde se vaya a disparar;

f) Que el personal autorizado por el patrón para la medida de seguridad del inciso anterior quede en lugar seguro, y a una distancia no menor de 100 metros de la frente;

g) Que al tratarse de lugares propensos a desprendimientos instantáneos, la distancia a la que debe estar el personal no sea menor a 500 metros;

h) Que antes de iniciar el cargado de una voladura o disparada, se interrumpa la corriente eléctrica de la maquinaria e instalaciones eléctricas que haya en el cañón donde se va a disparar;

i) Que el máximo de estopines de un mismo número o tiempo sea de doce;

j) Que los explosores utilizados en los disparos sólo sean los diseñados por los fabricantes para minas de carbón;

k) Que sólo se realice una disparada a la vez por cañón;

l) Que no se permita disparar al mismo tiempo en dos o más lugares cuya cercanía sea menor a 100 metros;

m) Que las operaciones de carga y disparo sean, de preferencia, en el mismo turno. Si por alguna circunstancia quedara una frente cargada, se deberán colocar señales de peligro al menos en 3 cruceros antes del crucero del aire, e impedir el acceso de personal no autorizado a la frente cargada;

n) Que inmediatamente después de cada disparada se retiren las puntas de la guía del explosor y se pongan en cortocircuito, es decir, que queden unidas;

o) Que se desconecten las guías y se pongan en cortocircuito, se enrollen y guarden en un lugar seguro;

p) Que los explosores sean controlados por los trabajadores autorizados por el patrón;

q) Que se revisen las condiciones de operación del abanico y la manga, así como el resultado de la pegada;

r) Que después de cada disparada, los trabajadores autorizados por el patrón para el control de la ventilación y para el control de la seguridad sean siempre los primeros en entrar y al hacerlo verifiquen que los porcentajes de gas metano, óxido nitroso, monóxido de carbono y oxígeno, se encuentren en límites tales que no generen riesgos para los trabajadores ni para el centro de trabajo;

s) Que el reconocimiento se haga después de 30 minutos de la disparada;

t) Que si como resultado del reconocimiento a que se refiere el inciso anterior se encontraran contenidos por arriba del 1.5% de gas metano, se coloquen avisos de peligro en la entrada de la frente y se proceda a mejorar la ventilación del lugar;

u) Que antes de levantar la carga se impregne con agua para evitar que se levante polvo, y

v) Que la operación de impregnar con agua a que se refiere el inciso anterior se haga tantas veces como sea necesario.

7.11 Las medidas de seguridad para la revisión y tratamiento de los barrenos fallados, al menos deben contemplar:

a) La desconexión de la guía del explosor y la verificación de la no continuidad en el circuito;

b) Que en caso de no haber continuidad en el circuito, las guías se pongan en cortocircuito y el trabajador autorizado por el patrón para realizar las disparadas revise el lugar donde falló la pegada, y conecte los restantes para proceder a efectuar la pegada nuevamente;

c) Que después de cada pegada se localicen y recuperen los bombillos y los estopines de barrenos quedados, con base en un procedimiento de seguridad que al menos considere las herramientas o utensilios para realizar esta actividad, aplicado por el personal capacitado;

d) Que se prohíba barrenar sobre chocolones o fuques (porciones de barrenos que sobran);

e) Que siempre se laven y revisen los chocolones cuidadosamente para ver si hay explosivos;

f) Que en caso de identificar barrenos quedados o fallados como resultado de la revisión a que se refiere el inciso anterior, se proceda a tronarlos de acuerdo a las reglas de disparo;

g) Que para la extracción de los explosivos en los barrenos quedados, se laven con agua hasta hacer cupo para la colocación de un nuevo cebo. Se prohíbe el uso de aire comprimido y herramientas que puedan producir chispas, y

h) Que el material explosivo que se recupere del barreno quedado (explosivo o accesorio) sea tronado dentro de un nuevo barreno o bien regresado al almacén, de lo cual deberá quedar registro.

7.12 Las medidas de seguridad en los equipos e instrumentos, al menos debe contemplar:

a) Que la barrenación se haga usando perforadora rotatoria, barra tipo gusano y cuchilla conforme al diámetro de los explosivos que se van a utilizar;

b) Que en caso de efectuar una barrenación en arenisca se permita utilizar una máquina de percusión;

c) Que se prohíba barrenar en seco con maquinaria de percusión, y

d) Que para revisar la continuidad del circuito y resistencia de los estopines, se utilicen solamente instrumentos de medición de la resistencia eléctrica, aprobados para trabajos en minas de carbón.

8. Ventilación

El control de la ventilación en las minas de carbón se establece a fin de reducir los contaminantes a niveles que no representen un riesgo de incendio, explosión o daños al personal y a las instalaciones. Para tal efecto, el patrón debe contar con sistemas de ventilación de conformidad con el presente Capítulo, a fin de que se cumpla al menos con las siguientes condicionantes:

a) En el diseño de minas nuevas se debe determinar al menos lo siguiente:

1) Volúmenes de aire en los lugares;

2) Sección de las galerías;

3) Sección y número de entradas a la mina;

4) Número de galerías en los cañones;

5) Distancias máximas entre cruceros y galerías;

6) Tipo de ventilación en la mina y en los desarrollos;

7) Ubicación y número de tiros de ventilación durante la vida de la mina;

8) Especificaciones de los ventiladores principales;

9) Especificaciones de los ventiladores secundarios;

10) Especificaciones de los ductos a emplear con los ventiladores secundarios;

11) Capacidades máximas puntuales en los equipos de corte, y

12) Necesidades de desgasamiento.

b) Ningún cañón deberá continuar su desarrollo más allá de su primer crucero si no se tiene completamente terminado su puente o puentes correspondientes, cuando éstos sean obligados;

c) No se permitirá el desarrollo de los cañones, sin tener terminado el tapón del penúltimo crucero con mampostería;

d) No se permitirá la operación de un circuito, a costa de mantener otro con porcentajes mayores a lo establecido;

e) Se suspenderá la operación de la mina cuando todos los circuitos de operación, simultáneamente, estén por alcanzar sus límites máximos de gas metano establecidos;

f) Para la maquinaria, establecer procedimientos que permitan mantener la permisibilidad de éstos durante su operación y después de sus mantenimientos, y

g) Contar con las memorias de cálculo de la definición de los volúmenes de aire en los lugares de trabajo de acuerdo con un procedimiento que para tal efecto se elabore, contemplando la información del apartado 8.1.a), y el plan de ventilación a que se refiere el apartado 8.1.1, de la presente Norma.

8.1 Para el sistema de ventilación, se debe contar al menos con lo siguiente:

a) Un plan general de ventilación (según lo dispuesto en 8.1.1);

b) Los planos del sistema de ventilación (según lo dispuesto en 8.1.2);

c) Las condiciones de seguridad para los ventiladores exteriores -principal y secundario- (según lo dispuesto en 8.1.3);

d) Las medidas de seguridad para cuando se rebasan los límites de concentraciones de gas metano (según lo dispuesto en 8.1.4);

e) Las acciones a desarrollar en caso de paro del ventilador principal (según lo dispuesto en 8.1.5);

f) Las acciones para el restablecimiento de la ventilación de la mina (según lo dispuesto en 8.1.6);

g) Los procedimientos, instrucciones y otras acciones de seguridad para trabajos de mantenimiento y operación en los abanicos principal y secundario (según lo dispuesto en 8.1.7);

h) Las condiciones de seguridad para los motores de combustión diesel en abanicos secundarios o plantas generadoras (según lo dispuesto en 8.1.8);

i) Las condiciones de seguridad para los abanicos auxiliares (según lo dispuesto en 8.1.9);

j) Las condiciones de seguridad para el control del volumen de aire (según lo dispuesto en 8.1.10);

k) Los procedimientos de seguridad para realizar mediciones en el sistema de ventilación (según lo dispuesto en 8.1.11);

l) Los requisitos de seguridad para las obras de ventilación (según lo dispuesto en 8.1.12), y

m) Los requerimientos para realizar mediciones a la atmósfera de la mina (según lo dispuesto en 8.1.13).

8.1.1 El plan general de ventilación, al menos debe contener:

a) El tipo de ventilación a usarse (según sea el caso, desarrollos o frentes largas);

b) Las características de los ventiladores principales y secundarios;

c) Las dimensiones de las galerías a desarrollar;

d) Los circuitos de ventilación;

e) Los detalles de la ubicación de la taponería de línea y de cierre;

f) La programación de la instalación de la taponería de línea y de cierre;

g) El detalle de la ubicación de los puentes de ventilación y la programación para realizarlos;

h) La firma de aprobación del responsable asignado por el patrón;

i) Los volúmenes de aire en los lugares;

j) La sección de las galerías;

k) La sección y número de entradas a la mina;

l) El número de galerías en los cañones;

m) Las distancias máximas entre cruceros entre galerías;

n) El tipo de ventilación en la mina y en los desarrollos;

m) La ubicación y número de tiros de ventilación en la vida de la mina;

o) Las especificaciones de los ventiladores principales;

p) Las especificaciones de los ventiladores secundarios;

q) Las especificaciones de los ductos a emplear con los ventiladores secundarios;

r) Las capacidades máximas puntuales en los equipos de corte, y

s) Las necesidades de desgasamiento.

8.1.2 Los planos del sistema de ventilación, al menos deben contener:

a) Los circuitos de ventilación;

b) La ubicación de los equipos del sistema;

c) Las dimensiones de los ductos;

d) La distribución de las compuertas del ventilador principal, de los ventiladores secundarios y demás elementos requeridos por el sistema;

e) Las puertas de inspección y puentes;

f) La taponería de cierre;

g) El cuadro de desgasamiento, en su caso;

h) Los puntos de interconexión con otras minas;

i) El volumen de aire del ventilador principal (gasto);

j) El volumen y velocidad del aire del sistema;

k) La dirección del flujo y sus circuitos (aire limpio y viciado);

l) La ubicación de los reguladores y secciones de lecturas (puntos donde se realiza la medición);

m) La ubicación de los abanicos auxiliares;

n) La localización de los equipos mineros;

o) La fecha del levantamiento o de la más reciente actualización, y

p) El nombre y firma del responsable del adecuado funcionamiento del sistema.

8.1.2.1 Los planos con los circuitos de ventilación deben ser dados a conocer a los trabajadores y publicados en la sala de destinada, en los tableros en bocamina y telesillas o en cualquier otro lugar de tránsito frecuente de los trabajadores.

8.1.2.2 Los planos con los circuitos de ventilación deben ser actualizados al menos cada mes.

8.1.2.3 En los planos se debe precisar el avance respecto del plan original o indicar cualquier cambio realizado. Para los casos donde se contemple un cambio al diseño original, éstos deberán ser analizados y firmados por el personal designado por el patrón.

8.1.3 Las condiciones de seguridad para los ventiladores exteriores (principal y secundario), deben contemplar al menos que:

a) El motor eléctrico del abanico principal se ubique fuera del circuito de ventilación;

b) La estructura del edificio se construya con materiales incombustibles;

c) Los ventiladores cuenten al menos con lo siguiente:

1) Un instrumento de monitoreo continuo del gas metano en el área de descarga;

2) Un instrumento de medición de temperatura en las chumaceras (nariz y cople);

3) Un instrumento de medición de vibraciones en las chumaceras (nariz y cople);

4) Un sistema automático para el corte de energía al interior de la mina, cuando los porcentajes de gas metano sean iguales o mayores a 1.5% en la descarga del abanico principal;

5) Un instrumento de medición de la presión del abanico con graficador continuo, y

6) Una alarma audible y visible para indicar el paro del abanico.

d) Se apliquen los siguientes criterios para accionar los dispositivos de seguridad en el abanico principal y se suspenda automáticamente su operación:

1) Cuando las lecturas de depresión sean mayores a la definida en el diseño del abanico;

2) Cuando las temperaturas mayores a la de diseño en cualquiera de las chumaceras del abanico principal o secundario (con respaldo en las especificaciones del fabricante), y

3) Cuando existan vibraciones mayores a las permitidas por diseño en cualquiera de las chumaceras, del abanico principal o secundario.

e) El control eléctrico esté calibrado para proteger al motor contra sobrevoltaje, sobrecorriente y cortocircuito, de acuerdo a la especificación del motor;

f) Se cuente con puestas de explosión en el edificio con un área igual a la salida del tiro y colocadas sobre un plano horizontal perpendicular al eje del tiro y que abran en la misma dirección de la descarga, y

g) Se cuente con un ventilador secundario alimentado con una fuente de energía independiente a la que alimenta al abanico principal.

8.1.4 Se deben aplicar medidas de seguridad cuando:

a) Se alcance en las frentes de trabajo (desarrollos) el 1.0% de concentración de gas metano;

b) Se alcance en las frentes largas (terminal) el 1.0% de concentración de gas metano;

c) Se alcance en regresos secundarios y generales el 1.5% de concentraciones de gas metano, y

d) La concentración de gas metano alcance el 1.5% en las minas donde no exista equipo electromecánico.

8.1.5 Las acciones a desarrollar en caso de paro del ventilador principal, al menos deben contemplar lo siguiente:

a) Que se dé la orden en forma inmediata para que todo el personal desaloje la mina, en los casos siguientes:

1) Cuando ocurra un paro del abanico principal y no funcionen simultáneamente los sistemas de comunicación entre el interior y exterior de la mina;

2) Cuando no funcione ningún ventilador (principal y secundario), o

3) Cuando se detecten fallas o averías en el ventilador principal;

b) Que se aplique un procedimiento de seguridad para casos de paros no programados del abanico principal, a fin de que opere el abanico secundario, que al menos contemple lo siguiente:

1) Al transcurrir cinco minutos del paro del abanico principal, todo el personal deberá dirigirse hacia la entrada de la galería secundaria;

2) Si se prolonga el paro del abanico principal por 15 minutos y se encuentra trabajando el abanico secundario, todo el personal deberá dirigirse hacia la plancha interior;

3) Al prolongarse el paro del abanico principal por un lapso de tiempo igual o mayor a 30 minutos, todo el personal deberá abandonar la mina, y

4) El encargado de la ventilación y seguridad, o los responsables del área de trabajo, deben recorrer los lugares de trabajo para asegurarse de que todo el personal abandonó la mina, verificando en coordinación con el lampistero que todo el personal esté fuera;

c) Que los responsables de mantenimiento informen al menos a los responsables de seguridad y del turno, el origen de las causas y posible duración de la falla, para transmitir la información al interior de la mina;

d) Que se verifique que la energía eléctrica al interior de la mina sea interrumpida;

e) Que todos los equipos de combustión diesel que se encuentren operando en el interior de la mina suspendan la operación de inmediato;

f) Que para el regreso a condiciones normales de operación, las personas autorizadas para el control de la ventilación y seguridad, comprueben que los regresos están en condiciones seguras, y además confirmen el funcionamiento del abanico principal y las condiciones de seguridad, para estar en posibilidad de solicitar el regreso de la energía eléctrica al interior de la mina;

g) Que los informes de los cambios en la operación de los abanicos principal y secundario en el tiro vertical, se registren en medios electrónicos indicando los tiempos y las causas, y deberán conservarse al menos por doce meses;

h) Que antes de iniciar la operación de los equipos eléctricos que se encuentren adelante de los cruceros de aire de una galería, en el área de desarrollo que haya sufrido una suspensión de ventilación, se abran las tapas de los controles eléctricos para desalojar los gases de su interior y se aplique el procedimiento de seguridad que para tal efecto se elabore, considerando los niveles de concentración de gas metano alcanzados y el tiempo de paro, y

i) Que solamente se permita que la mina se quede sin ventilación durante el tiempo máximo de cinco minutos, tiempo suficiente para que arranque el motor de combustión interna del ventilador secundario. En caso de que se exceda el tiempo señalado, se aplicará la medida del inciso a) de este numeral.

8.1.6 Las acciones para el restablecimiento de la ventilación de la mina, en caso de que se queden sin funcionar los dos ventiladores, deben ser realizadas por el responsable de ventilación en turno de la mina designado por el patrón, y contemplar al menos lo siguiente:

a) Al iniciar la ventilación de la mina se hará con el ventilador principal, de tal manera que el porcentaje de gas metano sea menor o igual a 1.5% en la descarga;

b) Abrir las exclusas o puertas de explosión para permitir la entrada del aire del exterior para diluir la mezcla que pase a través del abanico;

c) Medir continuamente el porcentaje de gas metano en la descarga del abanico para controlar que la mezcla sea menor o igual a 1.5% de gas metano;

d) Cerrar las exclusas gradualmente conforme disminuya el porcentaje de gas metano hasta que cierre completamente, asegurando que el porcentaje de gas metano sea menor o igual a 1.5%, y

e) Verificar en la descarga de la ventilación de cada circuito que el porcentaje de gas metano no exceda de 1.5%, para proceder a restablecer la energía eléctrica al interior.

8.1.7 En el mantenimiento de los abanicos principal y secundario se debe incluir al menos lo siguiente:

a) Los procedimientos de seguridad que incluyan al menos:

1) El listado de las herramientas y refacciones a utilizar, y

2) La indicación de revisar que se hayan recogido todos los materiales y herramientas al concluir las actividades dentro de los mecanismos de los abanicos;

b) Las instrucciones para que se registren las lecturas de vibraciones, temperatura de chumaceras, corriente del motor eléctrico y depresión del abanico de acuerdo al diseño, y

c) Las revisiones mensuales a:

1) La subestación eléctrica;

2) Los controles y motor eléctrico;

3) Las aspas y tornillería;

4) El sistema de transmisión;

5) El sistema de lubricación, y

6) Las puertas y exclusas.

8.1.7.1 En el área de abanicos se debe contar con un instructivo que indique las maniobras a seguir por el abaniquero, en caso de paro imprevisto del abanico principal.

8.1.7.2 Durante las actividades de mantenimiento, en todos los accesos hacia el brocal del tiro vertical, deberán colocarse barandales de protección de al menos 90 cm de altura cuando se efectúen trabajos cerca de él.

8.1.7.3 Las áreas de los abanicos principales deben estar aisladas mediante una cerca y sus puertas de acceso cerradas con candado.

8.1.7.4 El tiro general para extracción de aire, no debe usarse para introducir personal, ni materiales al interior de la mina. En casos de emergencias, se podrá usar solamente para salida del personal utilizando los recursos al alcance, tales como: grúas móviles, malacate, tractor, entre otros.

8.1.7.5 Se debe llevar un registro escrito o electrónico del funcionamiento del equipo, anotando las observaciones y lectura de vibraciones, temperaturas de chumaceras, amperaje del motor y depresión (presión de succión). Todos estos parámetros de acuerdo al diseño del equipo. Además de informar verbalmente a su relevo acerca de las condiciones de los abanicos.

8.1.7.6 Se debe llevar un registro escrito o electrónico de los valores de gas metano (CH_4) y de monóxido de carbono (CO), monitoreados a distancia desde una consola exterior o computadora que se encuentre conectada a los instrumentos de medición.

8.1.7.7 No debe aplicarse cosmético en las bandas de transmisión en movimiento.

8.1.8 Las condiciones de seguridad para motores de combustión diesel en abanicos secundarios o plantas generadoras deben indicar al menos:

a) Que se ponga en funcionamiento al menos una vez al día el motor diesel, por un periodo de 15 minutos para verificar su correcto funcionamiento, y que se reporte cualquier variación o falla al área correspondiente;

b) Que se cuente con un sistema de recarga automática para las baterías, y

c) Que el depósito de diesel:

1) Sea localizado en la parte externa de la mina;

2) Cuente con la cantidad suficiente para operar el motor de combustión durante al menos ocho horas continuas;

3) Cuente con un indicador de llenado de combustible y que no se rebase el 90% de su capacidad;

4) Cuente con un dique de contención para casos de derrames;

5) Esté conectado a un sistema de tierra física;

6) Cuente con un cable con pinza (tipo caimán), conectado a tierra física para maniobras de llenado;

7) Cuente con la señalización para la identificación del riesgo, e indicar su capacidad ya sea por etiqueta o sobre el cuerpo del contenedor;

8) Cuente con la hoja de datos de seguridad;

9) Cuente con válvula arresta-flama, y

10) Cuente con un extintor al menos de 9 kg de polvo químico seco, tipo ABC, con la finalidad de atacar un posible conato de incendio.

8.1.9 Los abanicos auxiliares de función aspirante o soplante, accionados por energía eléctrica (opcional neumáticos o hidráulicos), deben cumplir al menos con las siguientes condiciones de seguridad:

a) Que los motores y cajas de conexión sean a prueba de explosión;

b) Que los cables que alimentan al motor se encuentren en el aire limpio;

c) Que los abanicos cuenten con una malla en la entrada del aire para evitar que algún objeto dañe sus componentes;

d) Que las bases de los abanicos sean metálicas;

e) Que los abanicos auxiliares se instalen de tal manera que no exista recirculación del aire;

f) Que los ductos de ventilación sean de materiales antiestáticos y retardantes a la flama o autoextinguibles:

g) Que los ductos sean ensamblados adecuadamente para evitar fugas;

h) Que los ductos se acondicionen de tal manera que la corriente de aire llegue siempre hasta el tope de la frente;

i) Que los abanicos aspirantes cuenten con un monitor de gas metano continuo que suspenda la operación del abanico al medir porcentajes mayores a 1.0%;

j) Que al parar la operación del abanico auxiliar, se interrumpa automáticamente la energía eléctrica a todo el equipo que se encuentre después del crucero de aire;

k) Que los abanicos auxiliares cuenten con un control independiente de los otros equipos;

l) Que cualquier cambio de la posición de las aspas del abanico auxiliar sea avalado y autorizado por el responsable del área de ventilación;

m) Que la estructura metálica del abanico sea conectada a tierra;

n) Que al suspender la operación de los abanicos auxiliares, todo el personal sea retirado al menos hasta el crucero de ventilación;

o) Que para poner en operación los abanicos auxiliares, se aplique un procedimiento que contenga al menos lo siguiente:

1) Evacuar a todos los trabajadores antes del crucero de ventilación;

2) Controlar que el porcentaje de gas metano, en el circuito de regreso del desarrollo, no sea mayor a 1.5% en ventilación soplante y 1.0% para ventilación aspirante, y

3) Que todas las actividades realizadas para poner en operación los abanicos auxiliares sean supervisadas directamente por el encargado de ventilación o el supervisor del lugar responsable del área;

p) Que la distancia máxima entre los cruceros o diagonales sea de 70 metros. En casos de distancias mayores a los 70 metros, se deberá determinar por la capacidad de ventilación de los abanicos, de la dilución de gas metano en la frente de trabajo y por la capacidad de sostenimiento del tipo de ademe en el desarrollo de la galería, sin exceder de 200 metros;

q) Que para galerías de una sola obra, los abanicos proporcionen el aire a las frentes de trabajo para mantener los porcentajes de gas metano debajo del 1.0%, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones de seguridad establecidas en la presente Norma, y

r) Que al suspender la operación de los abanicos auxiliares en las galerías de una sola obra, donde los cruceros de ventilación tengan una separación mayor a los 200 metros, se desaloje la galería.

8.1.10 Las condiciones de seguridad que deben observarse durante el control del volumen de aire deben incluir al menos:

8.1.10.1 Que los volúmenes de aire suministrados al interior de las minas de carbón, para la dilución de los contaminantes, el control de la temperatura y las necesidades respiratorias de los trabajadores cumplan con lo siguiente:

a) Calcular la cantidad mínima de aire requerida por la actividad con base en el turno más numeroso a razón de tres metros cúbicos por minuto por cada trabajador, y seis metros cúbicos por minuto por cada HP al freno (en el caso de que se opere con equipo diesel) y para mulas u otros animales de tiro;

b) Condicionar que el contenido de gas metano de 1.5% en los regresos de cañones en operación sea medido en el crucero anterior a la frente de operación;

c) Controlar que el contenido de gas metano en el aire no exceda de 1.0% en las frentes de trabajo medidos a un metro de su tope y a 30 cm del techo y que el sensor que se coloque en esta posición corte la energía eléctrica de la máquina de corte y de los transportadores al llegar a ese límite. En el caso de regresos secundarios y generales. El contenido de gas metano no debe exceder de 1.5%, y

d) Que el sistema de ventilación se divida en tantos circuitos independientes como áreas de trabajo se establezcan en la mina.

8.1.10.2 Que la velocidad mínima del aire en los lugares de trabajo sea de 0.5 metros por segundo y la máxima del aire en ningún caso sea mayor de 8.0 metros por segundo, excepto en los tiros verticales y en los lugares por donde no transite personal.

8.1.10.3 Que los volúmenes de aire en las frentes de trabajo sean establecidos para mantener un porcentaje menor a 1.0% de gas metano.

8.1.10.4 Que todas las obras que lleguen a su límite o se abandonen, cuenten con un crucero de ventilación en sus topes respectivos.

8.1.10.5 Que si se detecta un circuito de ventilación con 1.5% de gas metano o más, se apliquen las medidas conducentes para restablecer la normalidad, sin poner en las mismas condiciones a otro circuito.

8.1.10.6 Que se mantenga la temperatura en el interior de la mina entre 10 y 37ºC y la humedad relativa entre 20 y 95%, con excepción de las entradas de la mina.

8.1.10.7 Que toda modificación a los circuitos de ventilación sea revisada y aprobada por el responsable de ventilación, y que se haga del conocimiento de todo el personal involucrado en la modificación.

8.1.10.8 Que se suspenda la energía eléctrica a todas las áreas que sean afectadas cuando se realice una modificación a los circuitos de ventilación.

8.1.10.9 Que cualquier cambio imprevisto en la ventilación por cualquier causa, sea notificado de inmediato al área responsable de la seguridad/ventilación.

8.1.10.10 Que para efectuar trabajos en las “campanas”, el encargado de ventilación utilice lona minera u otro sistema para el movimiento del aire, para diluir el gas acumulado y reducirlo a niveles menores de 1.0%.

8.1.10.11 Que se prohíba el uso de aire comprimido de forma directa para la dilución de gas metano, a excepción de cuando se usa en equipos auxiliares de ventilación, como pueden ser ventiladores, cornetas o espreas.

8.1.10.12 Que para garantizar la distribución de aire en el interior de la mina, se conserven en buen estado las puertas de los tapones, codos, ductos y demás instalaciones de ventilación.

8.1.10.13 Que todos los accesos de inspección para la ventilación tengan dos puertas, para evitar que al momento de abrir una, provoque un cortocircuito en la ventilación.

8.1.10.14 Que los materiales utilizados para el manejo de la ventilación en tapones definitivos sean autoextinguibles, así como que los tapones de línea y cierre cuenten con propiedades incombustibles.

8.1.10.15 Que el control de la ventilación se haga por medio de tapones, puertas y reguladores de área variable.

8.1.10.16 Que todas las áreas minadas sean selladas con tapones resistentes a la presión del terreno de materiales incombustibles, tomando como base 0.84 kg/cm^2, sostenido durante 250 milisegundos.

8.1.10.17 Que la taponería de cierre cuente con dispositivos para el muestreo de los gases del interior del área minada.

8.1.10.18 Que en las frentes de trabajo, los ductos de ventilación se conserven a distancias tales que se cumpla con lo previsto en esta Norma Oficial Mexicana para controlar las concentraciones de gas metano.

8.1.10.19 Que los ductos que conducen el aire del abanico auxiliar, no se regulen colocando objetos sueltos, tales como madera, lona o banda.

8.1.10.20 Que el diseño y la fabricación de los ductos cuenten con las aprobaciones para uso en minas de carbón, ofreciendo propiedades antiestáticas, retardantes a la flama o autoextinguibles.

8.1.11 Que en los procedimientos de seguridad para realizar mediciones en el sistema de ventilación, se tome en consideración las acciones a realizar en función de los resultados obtenidos previamente a fin de corregir errores anteriores y evitar que se vuelvan a presentar. Tales procedimientos al menos deben contemplar lo siguiente:

8.1.11.1 Que las mediciones de todos los circuitos de ventilación de la mina se realicen al menos una vez por semana.

8.1.11.2 Que al menos se registren los siguientes datos de las mediciones a que se refiere el inciso anterior:

a) Lugar y su área en m^2;

b) Volumen;

c) Velocidad;

d) Temperatura;

e) Humedad relativa;

f) % de O_2;

g) % de gas metano, y

h) Emisión de gas en litros por segundo.

Los datos de las mediciones deben ser firmados por el responsable de ventilación.

8.1.11.3 Que la cantidad mínima aceptable de oxígeno en cualquier sitio donde se localice el personal sea de 19.5%.

8.1.11.4 Que las mediciones de las frentes de trabajo en operación se realicen cada turno y sus resultados sean registrados en bitácoras o medios electrónicos.

8.1.11.5 Que las lecturas de las mediciones de ventilación se tomen y registren en bitácoras o medios electrónicos por el responsable de la ventilación de la mina al menos en:

a) Las galerías de desarrollo;

b) Las frentes largas;

c) Los cañones generales;

d) La entrada del aire por la o las galerías;

e) La salida del aire por los regresos, y

f) Las áreas que se consideren necesarias para especificar fugas.

8.1.11.6 Que para la medición de ventilación se prepare el lugar o sección donde se tomarán las lecturas de la siguiente manera:

a) Seleccionar un lugar donde se presente una sección regular, sin obstáculos cercanos y colocar nomenclatura dejando espacio para anotar el valor del área;

b) Preparar la sección elegida tapando con madera los huecos entre tablas y pies derechos, así como entre ademe y techo para mantener un área regular;

c) Tomar tres lecturas para la medición de las velocidades de aire, con duración de un minuto, cada una de las cuales debe cubrir toda la sección a medir;

d) Aplicar el factor de corrección correspondiente, y

e) Promediar las lecturas, y el resultado será considerado como la velocidad real.

8.1.11.7 Que al detectar anormalidades en los volúmenes de aire, se proceda a la detección de la causa y de inmediato se corrija, y se registren las acciones ejecutadas para volver a las condiciones normales y, en su caso, prevenir su repetición.

8.1.11.8 Que los datos registrados se transcriban al plano de ventilación, el cual debe estar actualizado mensualmente, o antes si se efectúan cambios importantes en los circuitos de ventilación;

8.1.11.9 Que después de cada avance de equipo en desarrollos y antes de poner en operación los abanicos auxiliares, o cuando se requiera la instalación de otro abanico auxiliar, se tomen lecturas del volumen de aire efectivo antes del crucero de aire, con la finalidad de prevenir la posibilidad de recirculación de los abanicos.

8.1.11.10 Que los circuitos de ventilación en desarrollos tengan un excedente de volumen para la ventilación de los abanicos auxiliares.

8.1.12 Los requisitos de seguridad para las obras de ventilación al menos deben contemplar lo siguiente:

8.1.12.1 Que los tapones definitivos sobre los cruceros que separarán las entradas de aire limpio de los regresos de aire viciado, se construyan con materiales incombustibles, como concreto, piedra, block o tabique y, en su caso, enjarrados para evitar fugas de aire y con suficiente resistencia para soportar presiones. La resistencia de los tapones será estimada con base en un estudio del diseño local de mecánica de rocas.

8.1.12.2 Que durante el desarrollo de los cañones principales o secundarios, se construyan los tapones definitivos en tal forma que entre el último de éstos y el tope de las frentes, no exista más de un tapón provisional.

8.1.12.3 Que se construyan tapones al menos cada 200 metros (o más frecuentemente si las necesidades de la mina lo requieren), con puertas de inspección en los cruceros entre las galerías de entrada y de regreso del aire. Los tapones deben construirse en parejas, para evitar cortocircuitos del aire durante la utilización de las puertas de inspección.

8.1.12.4 Que toda área minada se aísle inmediatamente después de la recuperación de equipos, mediante tapones de cierre definitivo, que cumplan con lo siguiente:

a) Las cárceles deben construirse amplias, hasta encontrar terreno no intemperizado;

b) Los tapones deben construirse con concreto armado o con block sólido, de un espesor mínimo de un metro;

c) Se debe proteger el tapón construido, de la presión del terreno, mediante la colocación de huacales de madera por ambos lados. Por la parte de la galería activa debe dejarse suficiente espacio entre huacales y tabla para permitir el libre acceso a los trabajadores encargados de revisar o reparar estos tapones;

d) Se debe contar con tubos que permitan el muestro de los gases, y

e) Debe colocarse tubería de diámetro apropiado para el desagüe en caso necesario.

8.1.12.5 Que todo tapón de cierre definitivo sea enjarrado, prestando especial atención en las juntas de su perímetro.

8.1.12.6 Que la construcción de los tapones provisionales en las áreas de desarrollos se hagan de acuerdo a lo siguiente:

a) Seleccionar el lugar adecuado para la construcción de las cárceles;

b) Construir dos en serie para formar esclusas, con puertas que cierren por sí mismas, y

c) En caso de que el tapón sea de madera, debe ser enlonado, cachiruleado y enjarrado para lograr sellar y controlar el aire.

8.1.12.7 Que los reguladores para el control de cada circuito de ventilación sean construidos de acuerdo a lo siguiente:

a) Seleccionar un lugar apropiado para la construcción de las cárceles;

b) Construir invariablemente dos en serie de tal manera que su ubicación quede entre dos cruceros continuos de la galería;

c) Los reguladores de circuitos de aire que operen por más de dos meses, se deben construir de material incombustible, y

d) Los reguladores de circuitos de aire que sean utilizados por un lapso menor a dos meses, se pueden construir de madera, tapizados con lona minera, cachiruleados y, en su caso, enjarrados.

8.1.12.8 Que no se usen cortinas en los lugares donde sea necesario el uso de puertas.

8.1.12.9 Que los cuadros de desgasamiento se construyan con material incombustible.

8.1.12.10 Que los puentes para conducción de aire se construyan con materiales incombustibles y con la sección calculada en el plan de ventilación.

8.1.12.11 Que las galerías de la mina se mantengan limpias y libres de obstáculos que impidan la libre circulación del aire y permitan conservar el área seccional adecuada para una eficiente ventilación.

8.1.12.12 Que la operación de los mineros continuos en desarrollos y las máquinas cortadoras en frente larga se interrumpa cuando se alcance un porcentaje de 1.0% de gas metano en el aire.

8.1.12.13 Que en lugares donde existan concentraciones superiores a 50 partes por millón (ppm) de monóxido de carbono no se permita la exposición del personal.

8.1.13 Los requerimientos para realizar mediciones a la atmósfera de la mina deben contemplar al menos lo siguiente:

8.2.13.1 Que la operación de los equipos para el tumbe de carbón en las frentes de trabajo, sólo se inicie hasta que sea realizada una constatación de las condiciones de la atmósfera por el personal encargado de la ventilación o responsable del lugar en el turno.

8.2.13.2 Que las mediciones de concentraciones de gas metano se realicen invariablemente al inicio, durante y al finalizar cada turno en todas las frentes de trabajo con metanómetros portátiles.

8.2.13.3 Que en la maquinaria de combustión diesel o de baterías y en la de tumbe de carbón, las mediciones de concentraciones de gas metano se realicen de manera continua con metanómetros fijos instalados y conectados en la maquinaria, con sensores que solamente personal autorizado pueda accionar para mantenimiento o ajuste, con dispositivos que suspendan de manera automática la operación al detectar concentraciones de gas metano igual o mayor al nivel permisible (1%).

8.2.13.4 Que para realizar las mediciones a la atmósfera de la mina se cuente con instrumentos aprobados para uso en minas de carbón, que permitan determinar los valores de las condiciones atmosféricas.

8.2.13.5 Que se cuente con procedimientos por escrito para operar y realizar las mediciones a la atmósfera de la mina.

8.2.13.6 Que la medición del volumen de aire se realice con un anemómetro que determine la velocidad del aire. En caso de ser electrónico, éste debe ser intrínsecamente seguro al gas metano.

8.2.13.7 Que para la determinación del gas metano se utilice un instrumento que pueda registrar el porcentaje en volumen de gas metano en el aire, de preferencia en un rango de 0-5%.

8.2.13.8 Que los instrumentos para registrar el oxígeno, de preferencia, midan en un rango de al menos 0-25%, para monóxido de carbono en rango de 0-100 ppm, y el de hidrógeno sulfurado en rango de 0-100 ppm.

9. Instalaciones eléctricas

9.1 Se debe contar con planos de las operaciones mineras que indiquen la identificación y ubicación, al menos, de transformadores, interruptores, controles eléctricos, celdas de distribución, bombas, cargadores de baterías, circuitos eléctricos de telefonía y comunicaciones. Los generadores de emergencia deben estar ubicados en el exterior de las minas.

9.1.1 Los planos de las instalaciones eléctricas deben cumplir con las siguientes condiciones:

a) Estar en idioma español y especificar la capacidad al menos de los transformadores, cargadores de baterías y protecciones de los circuitos;

b) Ser actualizados mensualmente y cuando existan cambios o nuevas instalaciones en la distribución de la energía eléctrica;

c) Contar con el nombre y firma de los encargados del área de mantenimiento, seguridad y operación;

d) Ser conservados al menos por un periodo de dos meses en documento y doce meses en registros electrónicos, y

e) Estar disponibles en las subestaciones y cuartos de control para consulta de los trabajadores.

9.2 Se debe contar con el diagrama unifilar actualizado de las instalaciones eléctricas que al menos contenga:

a) El cuadro general de cargas;

b) El tipo de conexiones en los devanados primario y secundario de cada transformador;

c) El número de fases;

d) Las longitudes de cableado entre elementos del circuito;

e) Los calibres de los conductores, incluyendo los de puesta a tierra en mm2 o mcm (circular mil x10^3);

f) Las tensiones de los devanados primario y secundario de los transformadores;

g) Las impedancias y características nominales en kV o MVA de los transformadores;

h) Las corrientes de los interruptores de circuito (protecciones por circuitos derivados);

i) Las plantas de emergencia (localizadas en el exterior);

j) Los centros de medición (localizados en el exterior);

k) Los centros de carga o tableros (localizados en el exterior);

l) Los conmutadores de transferencia (localizados en el exterior);

m) La firma del responsable del área de mantenimiento;

n) Los dispositivos o sistemas de detección de defectos a tierra, y

o) La memoria de cálculo con las características de los equipos eléctricos que se deben utilizar en las instalaciones eléctricas en el interior y exterior de la mina y los cálculos que respalden el calibre de conductores que se deben usar, la capacidad de las protecciones, el balanceo de las fases, la capacidad de los circuitos y las protecciones contra sobrecarga y por cortocircuito.

9.2.1 El diagrama unifilar debe:

a) Ser actualizado mensualmente o cuando existan nuevas instalaciones o cambios en la distribución de la energía eléctrica;

b) Contar con el nombre y firma de los encargados del área de mantenimiento;

c) Ser conservado al menos por un periodo de dos meses en documento y doce meses en registros electrónicos, y

d) Estar disponible en las subestaciones y cuartos de control para consulta de los trabajadores.

9.3 Se debe contar con un ingeniero electricista o, en su caso, el patrón designará a personal capacitado en instalaciones eléctricas de baja y alta tensión para minas subterráneas de carbón.

9.3.1 El electricista o la persona designada tendrá las siguientes funciones:

9.3.1.1 Coordinar la planeación, proyección, instalación y modificación a las instalaciones eléctricas, y efectuar las pruebas a los equipos instalados y por instalar en la mina subterránea de carbón.

9.3.1.2 Elaborar el listado actualizado de todos los equipos eléctricos que funcionan en las frentes de trabajo, incluidos los que se encuentren fuera de operación.

9.3.1.3 Contar con los procedimientos de seguridad para realizar actividades de conexión y desconexión de circuitos eléctricos; de empalme de conductores; de ampliaciones de circuitos derivados; de mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas, y de todas aquellas actividades relacionadas con el uso y manejo de la energía eléctrica en el interior y exterior de las minas subterráneas de carbón.

9.3.1.4 Elaborar y supervisar la ejecución de los programas anuales de:

a) Mantenimiento a los equipos eléctricos e instalaciones eléctricas, y

b) Revisión a los equipos y material eléctrico de acuerdo a las especificaciones del fabricante, para comprobar que continúan siendo, según aplique, “a prueba de explosión”, “intrínsecamente seguro” o “antideflagrante”, y elaborar el reporte correspondiente, conservando la evidencia documental de la última revisión.

9.3.1.5 Evaluar la capacidad técnica de los trabajadores que realicen las actividades de conexión y desconexión de circuitos eléctricos; de empalme de conductores, y de ampliaciones de circuitos derivados de mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas.

9.3.1.6 Seleccionar el equipo eléctrico que se deba utilizar en las instalaciones eléctricas de las minas subterráneas de carbón, incluyendo los tipos de protección contra sobrecarga y corte de energía de todos y cada uno de los circuitos derivados.

9.3.1.7 Actualizar al menos una vez por mes los planos de las operaciones mineras con la identificación y ubicación de equipos e instalaciones eléctricas.

9.3.1.8 Proporcionar el visto bueno del responsable de seguridad a todo equipo que provenga del taller por reparaciones, y que sea programado para ser instalado en el interior de la mina. Guardar la evidencia documental de la última reparación.

9.4 Condiciones de seguridad.

9.4.1 Se debe contar con un listado actualizado al menos una vez por mes de todos los equipos eléctricos que funcionan en las frentes de trabajo, incluidos aquellos que no se utilizan.

De las prohibiciones:

9.4.2 Queda prohibido introducir a las minas cables de telefonía y comunicaciones por los mismos barrenos por donde se introducen los cables de los circuitos eléctricos de fuerza.

9.4.3 No deben usarse acumuladores y motores diesel más allá del último crucero de aire, salvo una emergencia y previa autorización del departamento de seguridad, de acuerdo a un procedimiento que para tal efecto se establezca.

9.4.4 Ninguna persona debe trabajar en circuitos eléctricos energizados en lugares del interior de la mina donde se utilicen o manejen explosivos, o sustancias inflamables o combustibles.

9.4.5 Sólo personal autorizado puede entrar a las áreas donde se ubica la subestación o los transformadores y modificar el funcionamiento de aparatos o equipos en esos lugares.

9.4.6 No se debe permitir que los trabajadores realicen actividades de revisión o mantenimiento en equipos energizados.

9.4.7 No se deben utilizar empaques de ningún tipo en las uniones del control eléctrico, excepto entre las partes de metal y cristal. En estos casos, los empaques deben estar recubiertos de metal y mecánicamente adheridos al vidrio.

Para el sistema de puesta a tierra:

9.4.8 Las instalaciones mineras deben contar en el exterior de las minas subterráneas de carbón, con un sistema de puesta a tierra que sirva para la descarga de las corrientes de falla de la red eléctrica subterránea.

9.4.9 Las instalaciones mineras deben contar en el interior de las minas subterráneas de carbón con un sistema de puesta a tierra para descargar la electricidad estática generada por los procesos y para descargar las corrientes generadas por fallas de aislamiento o por otro tipo de fallas eléctricas que requieran drenarse para evitar riesgos eléctricos a los trabajadores, riesgos de incendio o riesgos de explosión.

Para los equipos:

9.4.10 Los equipos eléctricos (interruptores, controles de energía, motores, celdas de distribución y bombas con motor eléctrico, entre otros), utilizados en las instalaciones eléctricas las minas subterráneas de carbón, deben contar con las certificaciones correspondientes de que son a prueba de explosión, de conformidad con lo que establezcan las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas que para tal efecto emita la Secretaría de Energía. En caso de no existir normas oficiales mexicanas o normas mexicanas, el patrón debe contar con los documentos de los fabricantes que garanticen que los equipos son a prueba de explosión.

9.4.11 Los equipos eléctricos, materiales y dispositivos de protección contra sobrecorrientes o por cortocircuito, deben ser los adecuados para las tensiones de las líneas de alimentación de cada circuito derivado donde se instalen.

9.4.12 Los equipos eléctricos tales como transformadores, celdas, controles e interruptores, que se utilicen en las minas subterráneas de carbón, deben contar con una identificación sobre el propio equipo, pintada o por medio de etiquetas autoadheridas, que indiquen sus características eléctricas, al menos el voltaje de operación, así como el circuito o equipo que alimentan.

9.4.13 Los transformadores que se utilicen en las minas subterráneas de carbón, deben contar con protecciones físicas que impidan que los trabajadores no autorizados entren en contacto con la superficie y palancas de accionamiento externo.

9.4.14 Se debe contar con dispositivos que interrumpan la energía de toda la instalación eléctrica de la mina y con dispositivos que interrumpan la energía por cada uno de los circuitos derivados.

9.4.15 En los equipos mecanizados para el tumbe de carbón se debe contar con dispositivos de monitoreo de gas metano y con dispositivos de corte de la energía eléctrica, para cuando el nivel de la concentración de gas metano monitoreado sea de 1% o más.

9.4.16 En las uniones planas en contacto para un equipo a prueba de explosión, deben estar las piezas maquinadas, de tal forma que ya atornilladas no sea posible introducir la hoja de calibración más allá de lo establecido en las especificaciones del fabricante. Las superficies dañadas de las uniones planas, deberán ser retiradas de la operación.

9.4.17 Cuando las uniones se realicen por medio de juntas roscadas a prueba de explosión, por lo menos deben estar en contacto directo el número de hilos que establezca el fabricante para que puedan ser aceptadas.

9.4.18 Todos los equipos eléctricos en el interior de la mina alimentados por cables, deben tener las bridas en condiciones tales que le permitan conservar sus características de diseño (ejemplo: que no se encuentren rotas, flojas, deformadas, sueltas, entre otros), empacadas y sujetadas mediante tornillería completa a la base del equipo y que tengan un tamaño (diámetro interno) de acuerdo con el tamaño del cable eléctrico (diámetro externo), permitiendo que el compartimiento conserve sus propiedades antideflagrantes o a prueba de explosión.

Para los motores:

9.4.19 Los motores eléctricos de equipos controlados a distancia deben contar con paros de emergencia con enclavamiento mecánico, localizados junto a los propios equipos y al alcance de los trabajadores.

9.4.20 Los motores eléctricos instalados en el interior de la mina deben cumplir con lo siguiente:

a) Las conexiones de los cables eléctricos deben contar con una brida adecuada a las características del diámetro del cable;

b) El dispositivo para monitorear la continuidad del cable eléctrico se debe colocar en la caja de conexiones del motor;

c) Se debe contar con sistema de enfriamiento;

d) Las cajas de conexión de los motores deben protegerse contra la humedad, la caída de materiales y contra maniobras operativas de las máquinas;

e) El circuito o los circuitos de arranque y paro de los motores deben estar ubicados en la misma área donde se encuentren los motores, y

f) El área circundante a los motores eléctricos deberá mantenerse limpia y ordenada.

Para los equipos portátiles:

9.4.21 Los equipos eléctricos portátiles que se utilicen con potenciales de alimentación de 440 volts o mayores, deben contar con sistemas de corte automático de energía al presentarse una falla a tierra.

9.4.22 Los equipos eléctricos instalados en la mina subterránea de carbón deben contar con protecciones contra sobrecarga, contra cortocircuito, falla a tierra y pérdida de fase. Los tipos de protecciones para cada equipo serán los indicados en la memoria de cálculo del diagrama unifilar.

Para las subestaciones eléctricas de transformación:

9.4.23 Las subestaciones eléctricas de transformación instaladas en el interior de las minas subterráneas de carbón deben:

a) Estar a distancias mayores a 100 metros de cualquier cantidad de explosivos para uso inmediato;

b) Contar al menos con un extintor de 9 kg de polvo químico seco, tipo ABC o su equivalente;

c) Estar en lugares ventilados;

d) Estar conectadas a una puesta a tierra, y

e) Contar con barandales de protección de al menos 90 cm de altura, para evitar el paso del personal, equipo o materiales.

9.4.24 Los transformadores que se utilicen en las minas subterráneas de carbón deben ser diseñados y aprobados para uso en el interior de las minas subterráneas y ser a prueba de explosión. Se prohíbe utilizar transformadores con sistema de enfriamiento por medio de aceite.

9.4.25 Los transformadores instalados en las minas subterráneas de carbón deben estar ubicados en lugares ventilados para que el calor que desprenden sea disipado.

9.4.26 Los transformadores de distribución deben contar permanentemente con dispositivos automáticos de control del aislamiento, que desconecten la alimentación de energía eléctrica cuando detecten defectos de aislamiento.

9.4.27 Cada transformador debe contar con una puesta a tierra que cumpla con lo siguiente:

a) Tener una resistencia igual o menor de diez ohms, y

b) Ser de cobre, con sección transversal de al menos 40 mm2.

Para la maquinaria:

9.4.28 La maquinaria móvil o portátil impulsada por energía eléctrica debe cumplir con lo siguiente:

a) Sus cables de alimentación deben:

1) Ser del tipo flexibles;

2) Ser de uso rudo;

3) Sujetarse firmemente a la maquinaria para evitar que se dañen sus terminales o se desconecten accidentalmente;

4) Colocarse de tal forma que no se tensen mecánicamente;

5) Colocarse sobre soportes para evitar que se mojen, y

6) Mantenerse en soportes diseñados para tal fin cuando se trate de extensiones adicionales;

b) Los controles eléctricos que alimentan la maquinaria con 440 volts o más, deben instalarse sobre bastidores metálicos ubicados en las galerías de las frentes de trabajo;

c) Las cajas de empalme deben estar colgadas de manera firme y no estar expuestas a golpes y agua;

d) Las alimentaciones (salidas) de cualquier nivel de tensión no deben ubicarse en las torres de extracción, en las estaciones o ventanillas, ni a lo largo de los tiros;

e) En los lugares donde se ubiquen equipos o accesorios eléctricos se debe controlar la posibilidad de aumentar su grado de explosividad por partículas suspendidas de carbón a través de la aplicación de polvo inerte;

f) Se debe contar con dispositivos que corten la energía eléctrica en los lugares de trabajo donde se realicen actividades de mantenimiento, operación o pruebas de equipo eléctrico, cuando las concentraciones de gas metano lleguen al 1%, y

g) Queda prohibida la utilización de equipos que tomen su alimentación de cables desnudos (trole).

Para los cables de distribución de energía eléctrica:

9.4.29 Los cables utilizados en las minas subterráneas de carbón deben ser diseñados para uso en este tipo de minas, con aislamiento del tipo retardante a la flama o auto-extinguibles, y cumplir con las características eléctricas indicadas en la memoria de cálculo anexa a los diagramas unifilares.

9.4.30 Los cables eléctricos usados para conectar equipo eléctrico portátil deben ser del tipo flexible, aislamiento resistente a las llamas y del calibre adecuado para evitar sobrecalentamiento por carga eléctrica.

9.4.31 El aislamiento de los cables eléctricos que se instalen en las minas debe ser del tipo retardante a la flama o auto-extinguible.

9.4.32 Los cables eléctricos utilizados en las minas subterráneas de carbón deben:

a) Contar con los elementos de protección como: pantallas por fase, pilotos y conexiones a tierra;

b) Estar protegidos de la humedad y alejados del contacto de canalizaciones de agua;

c) Estar separados de las tuberías de aire comprimido y de las líneas de comunicación, y

d) Estar instalados de tal manera que no sufran tracciones anormales.

9.4.33 Los cables eléctricos en las minas subterráneas de carbón deben estar soportados de tal manera que no se encuentren sobre el piso de la mina subterránea. Los que se instalen en tiros o barrenos inclinados cuyos conductores o fundas no puedan sostener su propio peso, deben contar con soportes que resistan su peso a distancias no mayores a 10 metros.

9.4.34 Los empalmes de los cables en el interior de la mina solamente estarán permitidos para realizarse a través de cajas de conexión a prueba de explosión o cajas con relleno de resinas dieléctricas, así como empalmes aprobados para realizarse en frío. Las cajas de conexión para empalmes deben estar indicadas en el diagrama unifilar.

9.4.35 Los cables flexibles utilizados en los aparatos de mano o portátiles deben ser de varios hilos y contar con cable de puesta a tierra de sección transversal acorde con la energía que conduzcan y una línea piloto.

9.4.36 Los cables de las instalaciones eléctricas que se encuentren en desuso deben ser forrados en sus extremos con cinta aislante.

Para telefonía y comunicaciones:

9.4.37 Los sistemas de telefonía y comunicación deberán de ser del tipo intrínsicamente seguros.

9.4.38 Los circuitos eléctricos de telefonía y comunicaciones en el interior de las minas de carbón no deben instalarse del mismo lado (misma pared) que los conductores de los circuitos eléctricos de fuerza.

9.4.39 Todas las partes de la red eléctrica de la mina subterránea de carbón deben estar eficazmente aisladas de una tierra física, salvo las estructuras de los equipos y conductores de puesta a tierra. La resistencia eléctrica del sistema de puesta a tierra debe ser igual o menor a 10 ohms.

9.4.40 Las mediciones de la resistencia de las puestas a tierra deben ser realizadas cada seis meses y cuando se efectúen cambios o nuevas instalaciones, y registradas en una bitácora o en registros electrónicos. Los registros de las mediciones de las puestas a tierra se deben conservar al menos por doce meses. Cuando las resistencias medidas sean superiores a 10 ohms, se deben realizar actividades de mantenimiento extraordinario para lograr que la resistencia quede en un valor igual o menor a 10 ohms.

9.4.41 Todos los conductores de la red de tierras en el interior de las minas subterráneas de carbón deben estar colocados de tal forma que el personal no tenga contacto con ellos.

De los señalamientos de seguridad:

9.4.42 Los equipos tales como transformadores, motores, controles, interruptores y cables de energía eléctrica que se encuentren en desuso deben contar con señales que indiquen que se encuentran fuera de servicio.

9.4.43 Los equipos eléctricos, tales como transformadores, controles e interruptores que se utilicen en las minas subterráneas de carbón, deben contar con señales de seguridad que indiquen durante su operación que se encuentran energizados, por ejemplo a través de una lámpara de presencia, indicadores de carátula de voltaje o letrero.

9.4.44 Los equipos eléctricos tales como transformadores y celdas que se utilicen en las minas subterráneas de carbón, deben contar con señales de seguridad de restricción para el personal no autorizado a las áreas donde se encuentran ubicados.

9.4.45 A la entrada de las áreas donde se ubican las subestaciones o los transformadores, se deben colocar señales para prohibir el paso a personas no autorizadas. Las señales utilizadas deben cumplir con lo establecido en la NOM-026-STPS-1998.

Procedimientos de seguridad:

9.4.46 Se debe contar con procedimientos de seguridad para:

a) La instalación de conductores y equipo eléctrico;

b) El empalme o conexión de cables;

c) La revisión de las instalaciones eléctricas, incluyendo la verificación del buen estado de las protecciones de los circuitos derivados;

d) La descarga de tensiones residuales de los equipos instalados;

e) La verificación de la continuidad eléctrica y medición de la resistencia de los conductores de puesta a tierra;

f) La colocación de tarjetas y candados de seguridad, y

g) La medición de resistencia de aislamiento de cables.

9.4.47 Los procedimientos de seguridad deben contar al menos con:

a) Las instrucciones para aplicar medidas de seguridad;

b) La secuencia de acciones que el personal debe desarrollar para la actividad;

c) El tipo de herramientas, instrumentos o equipos a utilizar;

d) El equipo de protección personal que, en su caso, deba portar el trabajador, y

e) Las instrucciones para actuar en caso de emergencia.

9.4.48 Los equipos eléctricos tales como transformadores, que se utilicen en las minas subterráneas de carbón, deben contar con programas anuales de mantenimiento que al menos incluya: actividad, fecha de inicio y conclusión, frecuencia, responsable, medidas de seguridad y el procedimiento para la colocación de tarjetas de seguridad y candados de seguridad.

9.4.49 Los resultados de los programas de mantenimiento, deben registrarse en libros bitácoras o en medios electrónicos y guardarse al menos por doce meses. Los registros deben contar al menos con la siguiente información:

a) Fecha en que se programa la actividad;

b) Fecha en que se realiza la actividad;

c) Nombre de quien realiza la actividad;

d) Tipo de actividad que se desarrolló, y

e) Resultados de la actividad desarrollada.

10. Calentamiento, corte y soldadura

10.1 Sólo se permiten las actividades de soldadura y corte en el interior de las minas subterráneas de carbón para equipos o maquinarias utilizadas para el corte o tumbe de carbón, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

a) Que no sea posible trasladar a la superficie el equipo, maquinaria, sus piezas o partes, por dimensiones, peso o por la distancia de traslado;

b) Que se cuente con el análisis de riesgos indicado en el numeral 10.6 de esta norma;

c) Que se implementen las medidas de seguridad en el área de aire limpio, y

d) Que se cuente con la autorización del encargado de seguridad.

En caso de que el resultado del análisis de riesgo no sea favorable, la soldadura y corte debe hacerse en el exterior de la mina.

10.2 Se prohíbe utilizar gas licuado de petróleo para las actividades de soldadura y corte tanto en el interior como en el exterior de las minas subterráneas de carbón.

10.3 En las frentes largas, las actividades de soldadura y corte sólo se permiten en donde exista aire limpio.

10.4 Cuando haya paros del abanico principal, todo trabajo de soldadura y corte con equipos eléctricos y de oxígeno-acetileno, en cualquier lugar de la mina, debe suspenderse y aplicar agua a las partes calientes.

10.5 Se prohíbe realizar trabajos de soldadura y corte en áreas de regreso de aire y después del último crucero de aire en el área de desarrollo de las galerías.

10.6 Para realizar actividades de soldadura y corte, se debe contar con un análisis de riesgos de la actividad específica que se vaya a efectuar, que sirva para establecer las medidas preventivas antes, durante y después de su desarrollo. El análisis de riesgos debe contener al menos lo siguiente:

a) Las características del equipo o maquinaria de soldadura o corte a utilizar;

b) La relación de los materiales, elementos y aleaciones empleados como material base y, en su caso, de aporte para la soldadura y corte;

c) El listado de todos los factores o agentes y condiciones peligrosas, que puedan afectar su seguridad, la del personal y la de la mina durante la operación de soldadura y corte, como son:

1) Las concentraciones de gas metano en el lugar donde se vayan a realizar las actividades;

2) La cantidad de polvo de carbón que se encuentre, tanto en el piso como en el ambiente en el lugar donde se vayan a realizar las actividades;

3) Los humos y gases provenientes de los arcos eléctricos y de las llamas;

4) Las radiaciones (infrarroja, ultravioleta y la luz brillante, entre otras) provenientes de las elevadas temperaturas de las llamas y los arcos eléctricos;

5) El ruido producido por las llamas y por los arcos eléctricos;

6) Las descargas eléctricas, y

7) Las salpicaduras y chispas;

d) Las medidas de control del riesgo para minimizarlo o eliminarlo, y

e) El tipo de equipo de protección personal obligatorio que los trabajadores deben usar. El equipo de protección personal debe ser seleccionado de acuerdo con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-017-STPS-2001.

10.7 Los trabajadores que vayan a realizar actividades de soldadura y corte en el interior de las minas subterráneas de carbón, deben contar con la autorización por escrito del encargado de seguridad de la mina, para lo cual deben:

a) Llenar el formato de autorización;

b) Recabar las autorizaciones correspondientes;

c) Adjuntar al formato los resultados y recomendaciones del análisis de riesgos, y

d) Entregar copias con todas las firmas a los responsables de su autorización.

La autorización debe incluir copias para todos los que firman. La copia del trabajador se debe colocar en un lugar visible durante la realización del trabajo y la copia del responsable de la autorización la debe conservar el patrón, al menos, durante un año.

10.8 Antes de iniciar la actividad, el responsable de la seguridad en la mina, el responsable de la actividad, la comisión de seguridad e higiene y los supervisores de operación y mantenimiento del lugar, deben verificar que se cumple con todas las condiciones aplicables y registrarlo en una lista de verificación.

10.9 En el área donde se desarrollen las actividades de soldadura y corte se debe contar con:

a) Un botiquín de primeros auxilios que incluya materiales de curación para quemaduras por salpicaduras de escoria, cortaduras, machucones, golpes y los que se determinen derivado del análisis de riesgos;

b) Un manual de primeros auxilios y, en su caso, de operaciones de rescate;

c) Un extintor de 9 kg, o dos extintores de 6 kg (al menos) de polvo químico seco tipo ABC. Los extintores deben cumplir con lo establecido en la NOM-002-STPS-2000, y

d) Un metanómetro portátil o un monitor de medición continua, o ambos.

10.10 Se debe contar con procedimientos de seguridad para realizar las actividades de soldadura y corte en el interior de las minas subterráneas de carbón que al menos contengan lo siguiente:

a) Que el contenido de gas metano no exceda de 0.5% en volumen. Esto implica la evaluación del área antes y durante la realización de la actividad, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal efecto;

b) Que el área donde se van a desarrollar las actividades de soldadura y corte cuente con señales de prohibición del paso a personas no autorizadas. La señalización debe cumplir con lo establecido en la NOM-026-STPS-1998;

c) Que el área donde se van a desarrollar las actividades de soldadura y corte se encuentre regada con agua en el piso, techo y paredes;

d) Que el área donde se desarrollará la actividad de soldadura y corte se cubra con polvo inerte en un radio mínimo de 10 metros a partir del lugar de la actividad;

e) Que el piso del lugar del trabajo de soldadura y corte, quede cubierto con una capa gruesa de polvo inerte para evitar que el metal fundido haga contacto con el polvo de carbón;

f) Que en el área donde se desarrollará la actividad se cuente con una reserva de al menos 250 kg de polvo inerte;

g) Que en el área donde se desarrollará la actividad de soldadura y corte se cuente con un hidrante con manguera;

h) Que en el área donde se vaya a efectuar el trabajo de soldadura y corte, se haga limpieza general en el equipo, elimine el material en desuso y el polvo de carbón;

i) Que la maquinaria, equipo o instalaciones a reparar se limpien previamente para retirar la acumulación de polvo de carbón o grasa;

j) Que no haya depósitos abiertos de lubricantes ni de sustancias inflamables próximos a la actividad, al menos a una distancia de 10 metros, y

k) Que en el área o distrito de trabajo de la mina donde se lleve a cabo la actividad de soldadura y corte, se suspendan las actividades y se desaloje de esa área o distrito al personal, y que permanezca solamente un representante del área de seguridad y ventilación, otro del área responsable de mantenimiento y al menos un representante de la comisión de seguridad e higiene, quienes deben supervisar la actividad y permanecer en el lugar, al menos, 30 minutos después de su terminación, para verificar que no queden riesgos derivados de dicha actividad.

10.11 Al finalizar o cancelarse la actividad, el trabajador autorizado, bajo la supervisión del responsable de la actividad y la comisión de seguridad e higiene, debe:

a) Regar el área abundantemente con agua;

b) Trasladar la máquina de soldar y el equipo de corte al exterior de la mina;

c) Tramitar las firmas de autorización, y

d) Turnar copias a los responsables de la autorización.

10.12 El encargado de seguridad de la mina debe analizar los resultados de la actividad y determinar si las condiciones, procedimientos y recomendaciones brindan la suficiente seguridad a los trabajadores y, en su caso, proponer modificaciones al patrón.

10.13 Antes y durante la actividad de soldadura y corte se debe:

a) Monitorear el área de trabajo para comprobar que no existen concentraciones de gas metano iguales o superiores a 0.5%;

b) Supervisar que se cuente con ventilación permanente;

c) Supervisar, durante los trabajos, que el calentamiento generado por la flama, así como las chispas o metal fundido no se transmitan a otras áreas o materiales, debiendo enfriarlos las veces que sea necesario, y

d) Realizar una prueba de aislamiento al circuito eléctrico que alimente la máquina de soldar. Este inciso sólo aplica antes de energizar la máquina de soldar.

10.14 Antes de bajar al interior de la mina de carbón el equipo, la maquinaria, accesorios y materiales que se vayan a utilizar en las actividades de soldadura y corte, el responsable de seguridad de la mina, el responsable de la actividad y el trabajador responsable, deben revisar que dichos equipos cuenten con las medidas de seguridad indicadas en los manuales del fabricante.

10.15 Sólo se debe contar con el equipo, maquinaria, materiales y sustancias requeridas para realizar la actividad específica de soldadura y corte en el interior de las minas. Al terminar las actividades deben ser retirados y devueltos a la superficie de la mina.

10.16 Se prohíbe el almacenamiento del equipo de soldadura y corte en el interior de la mina.

10.16.1 Para el manejo de cilindros de gases comprimidos, se debe cumplir con lo siguiente:

a) Que se sujeten durante su manejo, para evitar caídas o el contacto violento entre ellos;

b) Que se mantengan en todo momento en posición vertical durante su utilización;

c) Que se protejan contra riesgos mecánicos tales como cortes o abrasiones;

d) Que no se mezclen gases en los cilindros, ni se utilicen para fines distintos a los previstos por el proveedor;

e) Que los cilindros que se vayan a bajar a la mina cuenten con su etiqueta de identificación del gas contenido;

f) Que todos los cilindros de acetileno que se utilicen en el interior de la mina, cuenten con la válvula de seguridad colocada en la parte superior;

g) Que los cilindros cuenten con su capuchón de seguridad puesto;

h) Que cuando a un cilindro de gas combustible se le detecte un golpe o una fuga, se realice lo siguiente:

1) Se cierre la válvula;

2) Se lleve el cilindro a un lugar ventilado, lejos de cualquier fuente de ignición;

3) Se bloquee provisionalmente, cuando sea posible, la fuga de gas del cilindro;

4) Se ponga el cilindro fuera de servicio inmediatamente;

5) Se marque o etiquete con la leyenda “cilindro con fuga”, y

6) Se notifique de inmediato al proveedor para su devolución;

i) Si se produce una fuga en un tapón fusible u otro dispositivo de seguridad, se realice lo siguiente:

1) Se lleve el cilindro a un lugar ventilado lejos de cualquier fuente de ignición;

2) Se abra libremente la válvula del cilindro y se deje escapar el gas combustible lentamente;

3) Que un supervisor permanezca en la zona hasta que se libere la presión del cilindro, con el fin de asegurarse que no se produzca fuego;

4) Se ponga el cilindro fuera de servicio inmediatamente;

5) Se marque o etiquete con la leyenda “cilindro con fuga”, y

6) Se notifique de inmediato al proveedor para su devolución.

10.16.2 Para el manejo y operación de válvulas, se debe contar con instrucciones para que:

a) No se abran cerca de chispas, llama abierta u otras fuentes de ignición;

b) Se verifique que las roscas del regulador o su unión correspondan a las de la salida de la válvula, y no se fuercen las conexiones que no concuerden;

c) No se utilice aceite ni grasa como lubricantes en las válvulas y accesorios de cilindros de oxígeno;

d) No se utilice un cilindro sin estar colocado el regulador reductor de presión en la válvula del mismo, excepto cuando esté conectado a un distribuidor, en cuyo caso el regulador debe estar acoplado al colector del distribuidor;

e) Al terminar la tarea se cierren las válvulas de los cilindros y se coloquen las cubiertas de protección;

f) Si una válvula de salida se obstruye con hielo o se congela, se descongele con agua aplicada únicamente a la válvula, y no se utilice llama abierta;

g) Las válvulas se abran lentamente;

h) Sólo se permita bajar al interior de la mina los cilindros que cuenten con válvulas;

i) Antes de efectuar la conexión a una válvula de salida del cilindro, se abra ligeramente para que se desprendan las partículas de polvo o suciedad que haya en la abertura;

j) No se debe apuntar la válvula ni su abertura en dirección a sí mismo o hacia otra persona;

k) Cuando el cilindro no esté conectado para su uso, se debe mantener colocado el capuchón metálico para proteger la válvula, y

l) Cuando la válvula haya sido cerrada, se debe revisar que no exista fuga de gas entre el cilindro y el regulador.

10.16.3 Para los reguladores, se debe contar con instrucciones para que:

a) Sólo se usen los cilindros de gases para lo que han sido diseñados, y no se intercambien los reguladores de un cilindro que contenga un gas a otro;

b) Se verifique que todo regulador de oxígeno o de gas combustible, esté equipado con un manómetro y que éstos se encuentren en buen estado (aguja que no esté rota, pegada o con libre movimiento; carátula fija y visible; cristal transparente; entre otros);

c) Se verifique que los manómetros de oxígeno de alta presión, cuenten con tapas de seguridad y estén marcados con la palabra "oxígeno" en color verde;

d) Se verifique que los manómetros para acetileno estén marcados con la palabra “gas combustible” en color rojo;

e) Las conexiones para los reguladores de oxígeno, sean con rosca derecha y para los reguladores de acetileno con rosca izquierda;

f) Se verifique que los reguladores de oxígeno sean de color verde y los de acetileno de color rojo;

g) Antes de quitar el regulador de una válvula del cilindro, se cierre la válvula y se libere el gas del regulador;

h) Si hay un escape en el regulador, se cierre la válvula del cilindro y sustituya el regulador;

i) Se siga un procedimiento de operación, de acuerdo a las instrucciones del proveedor o fabricante del equipo, y

j) Las válvulas de antirretorno de flama estén colocadas entre el regulador y las mangueras, tanto del oxígeno como del acetileno.

10.16.4 En mangueras y sus conexiones, se cuente con las instrucciones para que:

a) Se purguen las mangueras y los conductos de oxígeno y acetileno, antes y después de terminada la actividad;

b) Se verifique antes de iniciar la actividad, que las mangueras y conexiones no tengan fugas;

c) Las fugas detectadas en mangueras se reparen, cortándolas e introduciendo un empalme, con excepción de las de acetileno que deben sustituirse por mangueras nuevas sin empalmes;

d) Cuando se produzca un retroceso de flama y se queme la manguera, se reponga por otra en buen estado y se purgue nuevamente;

e) Se verifique que las mangueras sean de color rojo para el acetileno, verde para el oxígeno, y azul para aire y gases inertes;

f) Las conexiones para unir la manguera al mango de los sopletes y reguladores, sean del tipo abrazadera o mango. En estas conexiones, no se deben utilizar juntas;

g) No se empleen mangueras con revestimiento exterior metálico;

h) Las válvulas de antirretorno de flama estén colocadas entre el maneral del soplete y las mangueras, tanto del oxígeno como del acetileno, y

i) No se utilice ni acetileno ni oxígeno para limpieza.

10.16.5 En máquinas de soldar eléctricas, contar con las instrucciones para que:

a) Se mantenga el equipo, cables y accesorios en buen estado, de tal forma que no representen ningún riesgo para los trabajadores;

b) Se manipulen las conexiones con guantes secos, con las herramientas adecuadas y en pisos secos;

c) Se mantengan los cables de soldar secos, sin grasa ni aceite;

d) Se utilicen sólo cables de una sola pieza, sin uniones;

e) La conexión del cable de tierra de las máquinas de soldar se ubique en la misma pieza a soldar;

f) Se conecte a tierra la carcaza de la máquina soldadora;

g) Antes de empezar la actividad de soldadura y corte, se tenga la certeza de que se conoce el funcionamiento del equipo;

h) Al terminar de soldar, se apague la fuente de poder;

i) Si el circuito de soldadura se encuentra energizado todo el tiempo, se tenga precaución con las descargas eléctricas y los arcos que se formen accidentalmente;

j) El sistema para soldar se instale con cuidado. No se deben juntar los componentes del equipo;

k) No se usen electrodos que estén mojados o húmedos;

l) Cuando se utilicen electrodos revestidos, se revise que la corriente y la polaridad sean correctas;

m) En la soldadura eléctrica se verifique la sujeción del neutro o tierra a la pieza por soldar, mediante una pinza accionada por resorte y conectada firmemente a tierra o neutro de la máquina;

n) No se use soldadura eléctrica de metales blandos como plomo, estaño y zinc, entre otros, y

o) Se lleve a cabo el bloqueo de energía, maquinaria y equipo relacionado con la maquinaria o equipo donde se hará la actividad de soldadura o corte; se coloquen las tarjetas de seguridad que indiquen la prohibición de usarlos mientras se efectúa la actividad, así como también se haga uso de los candados de seguridad.

11. Prevención y protección contra incendios y explosiones

11.1 Se debe contar con un análisis de riesgos de incendio que incluya:

a) Las áreas, actividades, equipos, maquinaria y materiales con riesgo de incendio;

b) La descripción de los medios materiales y humanos para prevenir y controlar el incendio;

c) La necesidad de apoyo interno o externo de la empresa y la forma en que será requerido;

d) Las acciones a desarrollar durante la emergencia de incendio;

e) Las acciones y actos que deban prohibirse en condiciones normales o durante la emergencia;

f) Nombre y firma de quien elaboró el análisis de riesgo, y

g) Fecha de elaboración y revisión del análisis de riesgo de incendio.

11.2 El análisis de riesgos se debe revisar y, en su caso, actualizar al menos cada año, además de indicar lo siguiente:

a) El tipo de sistema o mecanismo general de alarma que utilizará para los casos de incendios. Puede emplear cualquiera de los siguientes tipos o combinación de ellos:

1) Auditivo;

2) Luminoso;

3) Olfativo, o

4) Por comunicación alámbrica o inalámbrica;

b) La cantidad y tipo de extintores portátiles o móviles a colocarse estratégicamente en:

1) Los sitios donde se almacenen materiales inflamables;

2) Los sistemas principales de distribución de energía eléctrica;

3) Los accesos a la mina, y

4) Las instalaciones fijas electromecánicas;

c) La cantidad de polvo inerte distribuida y colocada estratégicamente en:

1) Los sitios donde se almacenen materiales inflamables;

2) Los sistemas principales de distribución de energía eléctrica;

3) Los accesos a la mina, y

4) Las instalaciones fijas electromecánicas.

11.3 Las áreas para recarga de baterías deben estar ventiladas para disipar el hidrógeno que se genera durante la recarga y las corrientes de ventilación deben ser dirigidas al cañón de regreso.

11.4 Todo trabajador que baje a la mina debe contar con respiradores de autosalvamento (autorrescatadores), que garanticen un suministro de oxígeno para la salida de los trabajadores hasta la superficie de la mina.

11.5 Se debe contar al menos con dos extintores de 9 kg, de polvo químico seco tipo ABC o su equivalente en capacidad, en las transferencias de banda, en los equipos electromecánicos y en áreas donde existan equipos de control y distribución de energía eléctrica.

11.6 Las áreas de la unidad motriz (cabeza) y las terminales de los transportadores de banda deben mantenerse limpias de acumulación de carbón, libres de material inactivo y de depósitos de lubricantes.

11.7 Todos los transportadores de carbón deben contar con paro de secuencia, con cable de paro de emergencia a lo largo de la banda y señal de alarma audible de prearranque.

11.8 En los tambores de los equipos para el corte y tumbe del carbón se debe:

a) Mantener completas las picas;

b) Contar con la pastilla de corte, y

c) Contar con aspersores de agua, con la distribución y tipo de espreas que permitan el control del polvo y el enfriamiento de las picas.

11.9 Los equipos con motor de diesel se deben mantener libres de fugas de combustible y lubricante y deben contar con sistema de enfriamiento del motor y de los gases del escape.

11.10 Los equipos y/o materiales utilizados en el sistema de aire comprimido y de ventilación, deben ser de materiales con propiedades antiestáticas y/o estar conectados a tierra.

11.11 En las transferencias del transporte del carbón debe contarse con guardapolvos y aspersores de agua.

11.12 En frentes de trabajo, en ademes, en galerías y en todas las obras del interior de la mina, se debe:

a) Verificar, al menos una vez por turno de trabajo, que el porcentaje de gas metano se encuentre en valores menores a 1% en las frentes de trabajo y menores de 1.5% en los regresos;

b) Aplicar polvo inerte en techo, paredes y pisos en el desarrollo de galerías, de conformidad con un procedimiento que al menos considere:

1) El ciclo operativo “corte, ademe, polveo”;

2) La cantidad de polvo a aplicar por corte o metro avanzado, y

3) La técnica o forma de aplicar el polvo inerte (este inciso no aplica para frentes largas);

c) Verificar al menos una vez por mes, que la incombustibilidad se encuentre al menos en 85%, de conformidad con un procedimiento que para tal efecto se establezca y que al menos considere:

1) Que las tomas de muestras (mezclas de polvo de carbón y de polvo inerte) sean en las paredes, el techo y el piso;

2) Que del tope de las frentes de desarrollo hacia atrás se tomen las muestras cada 25 metros hasta una distancia de 300 metros, y

3) Que en las demás áreas de la mina, las muestras se tomen al menos cada 100 metros.

Las áreas verificadas donde se identifique que la incombustibilidad es menor de 85%, deben ser las primeras a las que les realice repolveo.

11.13 Se debe contar con sistemas fijos contra incendio, que en el exterior de la mina cumplan al menos con lo siguiente:

a) Que se cuente con depósitos de agua;

b) Que el suministro de agua a la mina sea exclusivo para el servicio contra incendios, e independiente de la alimentación de agua que se utilice para el proceso;

c) Que el abastecimiento de agua garantice al menos dos horas de suministro continuo a un flujo de 946 litros por minuto;

d) Que el sistema de bombeo sea automático y que cuente con al menos dos fuentes de energía, una eléctrica y otra de combustión interna, y que garantice una presión mínima de 7 kg/cm^2 al abrir los hidrantes;

e) Que la red se encuentre presurizada con 2 kg/cm^2 permanentemente;

f) Que cuente con una conexión siamesa para el servicio de bomberos, conectada a la red hidráulica y no a la cisterna o fuente de suministro de agua, y

g) Que cuente con elementos que permitan la prueba del sistema, sin activar los elementos supresores de incendio.

11.14 Se deben instalar en el interior de la mina hidrantes que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Que se encuentren al menos cada 200 metros en las galerías, con 100 metros de manguera de 3.81cm (1.5") de diámetro; con boquilla para chorro, chiflón de niebla y con llave para su ajuste;

b) Que cuenten con salidas tipo "T" a cada 100 metros en las galerías donde existan bandas transportadoras;

c) Que se instalen a distancias de 20 metros antes de los controles eléctricos en las frentes de corte y tumbe de carbón con maquinaria, y

d) Que garantice una presión mínima de 7 kg/cm^2 en la salida de los hidrantes.

11.15 Se debe contar con reservas de 400 Kg de polvo inerte en lugares secos a una distancia:

a) Máxima de 50 metros de la entrada de cualquier galería;

b) Máxima de 15 metros de las frentes de trabajo, y

c) No mayor de 5 metros de las transferencias de bandas y de los lugares donde se encuentren instalados equipos electromecánicos.

Para las operaciones a menor escala la cantidad de polvo inerte debe ser de 250 Kg.

11.16 Se debe mantener una reserva permanente de polvo inerte en el exterior de la mina de al menos 5 toneladas para casos de emergencia. Para las operaciones a menor escala, la reserva debe ser de 750 Kg.

11.17 Se deben instalar detectores contra incendio de monóxido de carbono calibrados a 15 ppm, en los siguientes lugares:

a) Donde termina el carro tensor de las bandas transportadoras;

b) En los puntos de transferencia, posterior al conjunto motriz;

c) En las subestaciones eléctricas del interior de la mina;

d) En cada uno de los circuitos de ventilación posterior al crucero de aire, por el lado del regreso a una distancia no mayor de 20 metros, y

e) A la salida del regreso general del tiro vertical.

11.18 Se debe contar con un plano con la ubicación del equipo (extintores, hidrantes y detectores), de los materiales (reservas de polvo inerte) disponibles para el control de incendios en el interior de la mina, y del equipo de comunicación para dar aviso del incendio.

11.19 Se debe revisar la funcionalidad del sistema o mecanismo general de alarma de incendio al menos cada seis meses y darle el mantenimiento necesario para garantizar su funcionamiento adecuado. Los resultados de las verificaciones deben registrarse en una bitácora o en medios electrónicos. Los registros deben contar al menos con el tipo de verificación realizada y sus resultados, el nombre y firma de la persona encargada de realizar la revisión, así como sus comentarios, en caso de existir.

11.20 Se deben realizar revisiones mensuales a los hidrantes, extintores, detectores y autorrescatadores, de conformidad con procedimientos que para tal efecto se elaboren. Los resultados de las revisiones se deben registrar en una bitácora o en medios electrónicos. El registro al menos debe contener la identificación del equipo revisado, el nombre y firma del responsable de realizar la revisión, la fecha de la revisión y el seguimiento a las anomalías detectadas. Para los extintores, las anotaciones deben precisar las fechas de los mantenimientos y recargas realizadas.

Todos los equipos de medición utilizados para realizar mediciones de la atmósfera de la mina, deben contar con los certificados de calibración o con los procedimientos de comparación con patrones calibrados, que describan los ajustes de campo que justifiquen la confiabilidad de las lecturas.

11.21 En los lugares del interior de la mina donde se le dé servicio de mantenimiento preventivo a los equipos e instalaciones, los aceites, grasas y otras sustancias inflamables que se utilicen para estas actividades deben:

a) Almacenarse en recipientes o alacenas a prueba de fuego, sólo en cantidades limitadas para consumo semanal;

b) Acumularse, sus residuos, en recipientes cerrados y transportarse al exterior de la mina al menos dos veces por semana, y

c) Mantenerse cerrados sus contenedores mientras no se usen.

11.22 Para mantenimientos donde se utilicen cantidades de sustancias superiores al consumo semanal, se debe contar con la autorización del área de seguridad de la mina.

11.23 Verificar antes de iniciar las actividades (después de un día no laborable, de una emergencia o de un corte de energía eléctrica, entre otros) que el porcentaje de gas metano se encuentre en valores menores a 1% en los lugares de trabajo y en las galerías de la mina.

11.24 Se debe prevenir la combustión del polvo de carbón en los lugares donde se pretenda efectuar disparadas, mediante:

a) La aplicación de polvo inerte de conformidad con un procedimiento que al menos considere la cantidad de polvo a utilizar y la técnica o forma de aplicarlo;

b) La humidificación del área donde se van a realizar las disparadas mediante aspersión de agua a una distancia de al menos 10 metros del tope de la galería, y

c) La verificación de que los niveles de gas metano se mantengan en valores de concentración de 0.5% o menores.

11.25 Toda mina subterránea de carbón debe contar con dos obras generales de ventilación separadas de forma tal que, si una de ellas resulta contaminada u obstruida a consecuencia de un incendio, la otra puede servir como medio de escape.

11.26 En todas las minas deben preverse, para cada sitio de trabajo en el interior de la mina, dos salidas, cada una de las cuales deberá estar conectada a medios distintos, en la salida, a la superficie, a excepción de las frentes de desarrollo después del último crucero de aire.

11.27 Los materiales de las bandas transportadoras para el desalojo de carbón de la mina deben ser de materiales autoextinguibles o retardantes al fuego.

11.28 La maquinaria de arranque de carbón de las frentes de operación debe contar con aspersores de agua en condiciones de uso.

11.29 El material de las bases y soportes de los motores eléctricos, de los transformadores y de cualquier otro equipo eléctrico debe ser de materiales incombustibles.

11.30 Las subestaciones eléctricas deben mantenerse limpias y libres de acumulamientos de materiales combustibles tales como papeles, polvo de carbón, residuos de madera, lubricantes o trapos.

11.31 Las galerías donde están instalados los sistemas de transporte de carbón, principalmente las bandas transportadoras, deben estar limpias y libres de acumulamientos de materiales combustibles como pueden ser papeles, polvo de carbón, residuos de madera, lubricantes o trapo con lubricante.

11.32 Las aspas de los abanicos utilizados para la ventilación de la mina y de los motores de los equipos, deben ser de materiales con propiedades de antichispa.

11.33 Las zonas minadas se deben aislar con tapones de materiales incombustibles que soporten las presiones ejercidas por el área aislada. Los tapones deben contar con registros para muestreo de gases. Los muestreos se deben realizar de acuerdo con un programa que para tal efecto se establezca. Los resultados deben ser registrados en una bitácora o en medios electrónicos, incluyendo las deficiencias o anomalías detectadas, las medidas de prevención realizadas y el nombre y firma del responsable del área de ventilación.

11.34 Se debe prohibir el uso de equipos o dispositivos de llama abierta y aparatos eléctricos o electrónicos. Se exceptúa lo previsto en el capítulo 10 de la presente Norma para las actividades de soldadura y corte previstos. Se debe señalizar esta prohibición a la entrada de la mina. Las señales deben cumplir con lo establecido en la NOM-026-STPS-1998.

11.35 Se debe prohibir que los trabajadores bajen a la mina con latas de aluminio, papel o envolturas de aluminio, cigarros, cerillos, encendedores y similares. Se debe supervisar que se cumpla con esta prohibición.

11.36 Se debe prohibir que en el interior de la mina se tengan depósitos fijos de combustible diesel. Se debe bajar únicamente la cantidad necesaria para el consumo del turno y sacar al exterior de la mina el excedente.

11.37 Se debe prohibir que se tenga carbón apilado en las galerías, especialmente en regresos, para evitar la combustión espontánea.

12. Desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón

12.1 En las minas subterráneas de carbón se debe contar con un estudio geológico que incluya un plano indicando las concentraciones de gas metano en los mantos de carbón a explotar, así como en los mantos superior e inferior a explotar.

12.2 En las minas subterráneas de carbón se debe elaborar un análisis de riesgos para determinar e identificar las áreas propensas a desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón.

12.3 El análisis de riesgos debe contar, al menos, con los siguientes indicadores:

a) Los antecedentes de desprendimientos en explotaciones realizadas en la región;

b) El tipo de carbón a explotar (bituminoso o hulla, sub-bituminoso, antracita, lígnitos, entre otros);

c) Los tipos de desprendimientos posibles;

d) Los planos geológicos estructurales (isopacas, fallas, deformaciones, entre otras);

e) La distribución de los contenidos de gas metano en el manto de carbón, en m^3/Ton;

f) La presencia de milonita (capa reactiva) en la estratigrafía del manto;

g) Las estructuras geológicas en parte superior e inferior del manto a explotar;

h) La profundidad del manto a explotar;

i) La determinación del rumbo del fracturamiento principal del manto de carbón a explotar, y

j) Las estadísticas de las concentraciones de gas metano en el (los) manto(s) de carbón por m^3/Ton.

12.3.1 Para las operaciones a menor escala se exceptúa el cumplimiento de los incisos siguientes:

a) Los planos geológicos estructurales (isopacas, fallas, deformaciones, entre otras);

b) La distribución de los contenidos de gas metano en el manto de carbón, en m^3/Ton, y

c) La presencia de milonita (capa reactiva) en la estratigrafía del manto.

12.4 Si como resultado del análisis de riesgos se determina que las áreas a explotar mediante cualquier sistema de minado son susceptibles a desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón, se debe aplicar un plan de desgasamiento.

12.5 Durante las actividades de barrenación y extracción del gas hacia el exterior, mediante aplicación de vacío, se deben adoptar al menos las siguientes medidas de seguridad:

a) Evitar fugas en los barrenos mediante su cementación;

b) Instalar en el cabezal del barreno válvulas, trampas, tipo de mangueras, entre otras;

c) Identificar la tubería para la extracción del gas;

d) Colocar bombas en el exterior de la mina que operen mediante la implementación de un procedimiento de seguridad, que inicie con el paro de las bombas cuando la concentración del gas metano durante la extracción sea menor al 30%;

e) Colocar los dispositivos de seguridad necesarios en las instalaciones (trampas, corta flamas, manómetros, monitores de gas y contar con conexiones de puesta a tierra), y

f) Mantener en condiciones de operación segura el sistema de vacío mediante un programa de mantenimiento que al menos considere la periodicidad de la ejecución, el personal responsable y las rutinas establecidas.

12.6 Toda mina subterránea de carbón que de acuerdo a los resultados del análisis de riesgos sea susceptible a desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón, debe contar con un plan de trabajo que le permita administrar las acciones para prevenir los posibles riesgos derivados de este evento y continuar con la explotación de los mantos de carbón. El plan al menos debe incluir:

a) Las medidas de seguridad que aplicarán durante la explotación de los mantos de carbón reconocidos;

b) La información de los indicadores de riesgo, la capacitación que todos los trabajadores de las frentes de trabajo deban recibir para controlarlos, la forma segura para realizar sus actividades, el tipo de herramientas y, en su caso, la maquinaria que deben utilizar, y

c) La metodología para definir o determinar las dimensiones de las barreras de protección que se deben conservar en las frentes de desarrollo, antes de continuar con su avance en las zonas susceptibles de desprendimientos instantáneos.

12.7 Se debe contar con registros actualizados, en bitácoras o medios electrónicos, del comportamiento de los indicadores de las frentes de trabajo referidos en el análisis de riesgos de las áreas en proceso de explotación, que al menos consideren:

a) Las observaciones, desviaciones y acciones tomadas durante el turno de trabajo;

b) El análisis e interpretación de las condiciones geológicas, reportes, cambios en las estructuras geológicas, entre otras;

c) El análisis de gases de los barrenos de exploración desde la superficie o desde el interior de la mina, y

d) Los registros, mismos que pueden tenerse en bitácoras o en medios magnéticos. El análisis e interpretación debe realizarse por personal capacitado para estas tareas, designado por el patrón.

13. Maquinaria y equipo

13.1 Se debe contar un listado actualizado de la maquinaria y equipo utilizado para la exploración, explotación, extracción y transporte, instalado en el interior de las minas subterráneas de carbón, que al menos indique para cada uno de ellos:

a) El número económico o de identificación;

b) La descripción general de su uso;

c) La ubicación (área o lugar);

d) El tipo de combustible o energía utilizada, y

e) El tipo de uso.

13.2 Se debe contar con un programa de mantenimiento para la maquinaria y equipo utilizado en las minas subterráneas de carbón, que al menos contemple:

a) El número económico o de identificación;

b) Las fechas programadas para realizar el mantenimiento, y

c) Las rutinas de mantenimiento, que contemplen la verificación a los dispositivos de seguridad. El resultado de las rutinas debe ser firmada por el responsable de la actividad.

13.3 Se debe contar con los procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento a los equipos y maquinarias utilizados en las minas subterráneas de carbón, que al menos contemplen:

a) Los equipos, herramientas y sustancias a utilizar;

b) Las medidas de seguridad a adoptar en el área donde se realice el mantenimiento (acordonar y señalizar el área, entre otras);

c) El equipo de protección personal que deba portar el trabajador que realice el mantenimiento;

d) Las medidas de seguridad a aplicar en el equipo o en la maquinaria durante el mantenimiento (corte de energía, colocación de candados y etiquetas de seguridad, entre otras), y

e) Las autorizaciones que el trabajador deba tramitar previo a la ejecución.

13.4 Se debe contar con un análisis de riesgos de la operación de la maquinaria y equipo en uso en el interior de las minas subterráneas de carbón, que al menos contemple la descripción general y, en su caso, especificación de los riesgos y las condiciones de seguridad que se deben adoptar para eliminarlos, reducirlos o controlarlos.

13.5 Condiciones de seguridad

13.5.1 La maquinaria de corte de carbón debe contar con:

a) Un dispositivo de interrupción automática de la energía eléctrica, cuando se detecten porcentajes de gas metano superiores a 1%, y

b) Un sistema de irrigación de agua en la maquinaria de corte de carbón.

13.5.2 En las minas de carbón en las que se utilice como ademe el tornillo de techo en la operación normal del desarrollo, o mineros continuos en explotación formal (con mineros continuos o con frente larga), todo el equipo de corte (eléctrico o autopropulsado por motor diesel), así como los carros transportadores y atornilladores de techo deben estar provistos de capacetes o cabinas de protección.

13.5.3 En el sistema de operación de explotación formal (como cuartos y pilares o espigas) con mineros continuos se debe contar con un control remoto para la operación del minero continuo.

13.5.4 Todos los equipos que se utilicen para el ademe con tornillos de techo, máquinas rozadoras y de minería continua, y máquinas cargadoras, deben tener instalados detectores de gas metano. En los equipos de arranque de frente larga, al menos se debe instalar un detector de gas metano en la salida del aire de la frente y uno en los ventiladores cuando se utilicen como extractores de aire. En todos los casos, deben estar conectados de tal modo que se interrumpa la energía eléctrica cuando el nivel de la concentración de gas metano monitoreado sea de 1% o más.

13.5.5 Tanto el equipo utilizado para el atornillamiento de techo, como la maquinaria de minería continua, los carros transportadores del carbón y las locomotoras, deben estar equipados con luces.

13.5.6 Todo equipo de corte utilizado para extraer carbón o efectuar barrenos para apuntalar las bóvedas deben contar con dispositivos técnicos de prevención de riesgos, tales como pulverizadores de agua, colectores de polvo o sistemas de depuración del aire, para controlar el volumen de polvo respirable en las minas de carbón.

13.5.7 Todas las poleas, engranajes, sistemas de transmisión, ejes rotatorios y demás partes móviles de las máquinas y equipos mecánicos de una mina, deben contar con guardas o cubiertas de protección fijas para evitar lesiones al personal.

13.5.8 Cuando los trabajadores tengan que acceder a determinadas áreas o espacios confinados dentro de una máquina con partes en movimiento, para realizar actividades relacionadas con la operación o el mantenimiento de tales equipos o maquinarias, se debe aplicar un procedimiento de bloqueo o corte de energía y señalización que para tal efecto se desarrolle, que garantice que la máquina no pueda ponerse en marcha inadvertidamente hasta que el propio trabajador que la bloqueó retire la protección.

13.5.9 Se deben mantener todos los resguardos y dispositivos de protección de las maquinarias y equipos, incluyendo los de paro de emergencia, en condiciones operativas.

13.5.10 Se debe contar con procedimientos de trabajo que contengan las medidas de seguridad y prohibiciones aplicables en la operación, de acuerdo al análisis de riesgo correspondiente.

13.5.11 La maquinaria impulsada por motores diesel debe contar con una alarma audible y visible que le avise al operador y que suspenda automáticamente la operación del equipo, cuando se detecten porcentajes de gas metano superiores al 1% en volumen.

13.5.12 Los sistemas de bandas transportadoras deben contar con sistemas de paro de secuencia con cable de paro de emergencia a lo largo de la banda, señal de alarma audible de prearranque, y con sensores de baja velocidad calibrados a 10 % menos de la velocidad normal de operación colocados en cualquiera de las poleas no motrices (poleas locas).

13.5.13 Debe prohibirse que los vehículos impulsados por motores de combustión diesel queden trabajando cuando el operador los abandone.

13.5.14 El área del interior de la mina donde los vehículos impulsados por motores de combustión diesel sea sometida a mantenimiento preventivo y programado, deben contar con dos salidas y que estén construidas con materiales no inflamables y ventiladas de manera que el aire viciado pase directamente a un regreso de aire.

13.5.15 Condiciones de seguridad en motores de combustión interna:

a) Los motores de combustión interna que se utilicen para accionar equipo o maquinaria en las minas subterráneas, deben ser motores diesel del tipo compresión-ignición, diseñados con catalizador y para funcionar únicamente con combustible diesel;

b) Los equipos con motor diesel deben estar equipados con dispositivo para enfriamiento de los gases y con control de chispas provenientes del tubo de escape;

c) El combustible diesel utilizado no debe contener más del 1.5% de azufre por peso;

d) En caso de que un vehículo accionado por motores de combustión interna presente anomalías en la marcha, ruido adicional en el motor, emisiones de humo en forma notoria, fuga de agua o de combustible, o proyecte chispas, se debe detener el motor en forma inmediata y retirarlo del servicio, y

e) En los lugares donde operen motores de combustión de diesel, se deben realizar evaluaciones de las concentraciones de los gases de escape, al menos de manera quincenal, o cuando haya evidencia de un mal funcionamiento, después de cada mantenimiento mayor o afinación, y a una distancia máxima de 30 centímetros de la salida del tubo de escape, de tal manera que la concentración de gases no exceda de los siguientes límites en volumen:

1) Monóxido de carbono: 0.0025%;

2) Bióxido de nitrógeno: 0.10%;

3) Bióxido de azufre: 0.10%, y

4) Aldehídos: 0.001%;

13.5.16 Los resultados de las concentraciones de gases detectados y las fechas de las evaluaciones deben quedar registrados en las bitácoras o registros correspondientes.

13.5.17 Las estaciones de abastecimiento de combustible se deben localizar fuera de la mina y a una distancia no menor a 50 metros de la bocamina, o cumplir con:

a) Estar equipadas con sistemas de aprovisionamiento que eviten el derrame del combustible y con un sistema de recolección, y

b) Estar rodeadas por un borde para que en caso de derrame de combustible, se evite que éste se extienda a otras áreas. El volumen de recolección por el borde debe ser al menos de 1.5 el volumen del contenedor.

13.5.18 No se debe exceder del consumo de un turno, la cantidad de combustible almacenado en el interior de la mina, debiendo sacar el excedente.

13.5.19 Sólo se debe introducir el combustible a la mina subterránea en barriles metálicos.

14. Excavaciones y fortificaciones

14.1 De las galerías, cañones u otro tipo de túnel, frentes y desarrollos de cualquier mina subterránea de carbón, se debe contar con los estudios geológicos, hidrogeológicos y de mecánica de rocas, preliminares a la explotación del manto. Los estudios deben ser actualizados permanentemente para permitir la explotación de las minas subterráneas de carbón en condiciones de seguridad.

14.2 Con base en los resultados de los estudios a que se refiere 14.1, se deben establecer al menos:

a) Los criterios de diseño y selección del ademe a utilizar, entre otros los de:

1) Arcos o marcos metálicos o de madera;

2) Ademes de concreto lanzado, armado o precolado;

3) Perno, tornillo o cable de confinamiento del piso, techo y tablas;

4) Sistemas de preesfuerzo del techo;

5) Puntales metálicos o de madera y huacales;

6) La combinación de cualquiera de los tipos anteriores, y

b) Los materiales a emplear en el soporte estructural;

c) Los planos, secciones y diagramas del soporte estructural de la mina;

d) Los procedimientos de seguridad para realizar la excavación;

e) Los procedimientos de seguridad para realizar la fortificación y las condiciones de seguridad para evitar riesgos mecánicos a los trabajadores, y

f) El diseño o dimensiones de los pilares de carbón que servirán de protección y a la vez formarán las galerías.

14.3 Los resultados de los estudios deben registrarse en medios impresos o electrónicos y conservarse al menos por doce meses.

14.4 Los procedimientos de seguridad para realizar la excavación deben incluir:

a) La maquinaria y equipo a utilizar;

b) Las características de los materiales de excavación;

c) Las medidas de seguridad para evitar que las excavaciones puedan conectar a una fuente de agua o de material saturado, de acuerdo a lo que establece el Capítulo 15 de la presente norma;

d) Que cuando la explotación se realice con un sistema mecanizado de extracción de carbón, se cuente con:

1) Un tipo de ademe específico a las características particulares del bloque de explotación;

2) El espacio mínimo para operar con seguridad el equipo de soporte de techo, tumbe y transporte de material y que ningún caso debe ser menor a 40 centímetros, y

3) Las instrucciones para la instalación y desmontaje de la maquinaria y equipos utilizados;

e) Las instrucciones para activar el plan de atención de emergencias.

14.5 Los procedimientos de seguridad para realizar la fortificación deben incluir al menos:

a) Un método de control de orientación para mantener la dirección proyectada de las galerías, cuando se está fortificando una obra de desarrollo;

b) Las instrucciones de seguridad para cuando se realicen rompimientos de crucero o diagonal, previo cumplimiento del plan de control de la estabilidad de los techos y las paredes;

c) Las instrucciones para colocar ademes adicionales a los techos cuando se tengan galerías de dimensiones superiores a las del diseño original;

d) Los materiales a utilizar para la construcción de los ademes;

e) Los tipos de instalación de los ademes, manual o mecanizada;

f) La maquinaria, el equipo o la herramienta a utilizar;

g) La secuencia de las actividades en la instalación de los ademes;

h) Las instrucciones de cómo colocar el ademe en caso de identificar fallas geológicas y defectos como: cambios de suelo o roca, tapones, troncos petrificados o humedad excesiva;

i) La periodicidad con que se deben realizar las revisiones del ademe en las minas subterráneas de carbón, y

j) Los registros de las revisiones realizadas, que al menos incluyan la ubicación del ademe revisado, la fechas de las revisiones, el estado que presenten los ademes, las recomendaciones para subsanar las deficiencias encontradas, y el nombre del responsable de realizar la revisión.

14.6 Se debe contar con un plan de fortificación que al menos considere:

a) El control de los desplazamientos y mantenimiento de la estabilidad de los estratos de la mina, a través de la fortificación de techos y paredes de las galerías, para proteger de los peligros a los trabajadores y conservar la seguridad en el interior de la mina;

b) Que la fortificación sea de acuerdo a las condiciones geológicas predominantes para el sistema de trabajo utilizado en la mina, y que sea modificada cada vez que cambien las condiciones geológicas predominantes;

c) El control de los techos para fijar las fortificaciones, según el método de soporte que aplique:

1) El espaciamiento o densidad de las fortificaciones;

2) El diámetro y el tipo del perno de consolidación de los techos (tornillos de cielo), incluidos los pernos mixtos de anclaje y la profundidad del anclaje;

3) La carga admisible del puntal, del tipo de marco y otras fortificaciones de techos utilizadas;

4) El tamaño y la distribución de las fortificaciones, los bloques de hormigón y otras fortificaciones de este tipo, y

5) Las características del enrejado de madera o metálica para cubrir los techos y las paredes entre ademe y ademe;

d) Las dimensiones de la galería;

e) El tamaño o dimensiones de los pilares;

f) Los métodos de recuperación de los pilares, y

g) Los sistemas de fortificación para la frente larga y las fortificaciones específicas para las obras de desarrollo y excavaciones.

14.7 Contar con un procedimiento de fortificación para las zonas de alto riesgo de caída de rocas, previa consulta y visto bueno de los ingenieros de minas, que al menos incluya:

a) Las instrucciones para recobrar los materiales utilizados para sostener y fortificar los techos y tablas de las minas cuando se produzcan derrumbes;

b) Las indicaciones del uso de herramientas, dispositivos de seguridad y la ubicación en lugar seguro de las personas que intervengan en la operación, y

c) Las instrucciones para llevar a cabo inspecciones visuales en cada turno para evaluar el comportamiento y deformaciones de las fortificaciones derivados de esfuerzos adicionales a la resistencia del mismo, para que tomen las medidas correctivas correspondientes.

14.8 Se deben adoptar las siguientes condiciones de seguridad en la instalación de fortificaciones:

a) Todos los puntales utilizados en la fortificación de los techos o las paredes de las frentes o galerías, deben estar colocados de forma segura y descansar sobre terreno firme;

b) Se deben asegurar mediante tirantes o separadores al elemento de fortificación contiguo;

c) El sistema de ademe debe estar a tope (azotado) con el techo, de tal manera que las cargas sean distribuidas en la estructura;

d) En las capas inclinadas, el ademe debe instalarse de manera que asegure el soporte de las cargas, tomando en cuenta el buzamiento de las capas o la inclinación de las galerías y los posibles movimientos de los estratos;

e) Debe instalarse fortificación adicional para proteger la taponaría de cierre de zonas minadas instalándose a ambos lados de los tapones;

f) La profundidad de corte debe ser la determinada en el estudio de mecánica de rocas;

g) El procedimiento de trabajo debe considerar el ciclo operativo de corte dado corte ademado, y

h) Para desarrollos donde la separación de los cruceros sea mayor a 70 metros, debe efectuarse un estudio especial de mecánica de rocas, donde se considere al menos:

1) La sección de la galería;

2) La densidad del ademe;

3) El tipo y capacidad del ademe;

4) El reforzamiento adicional;

5) La profundidad del corte, y

6) La calidad del techo inmediato.

14.9 En las zonas con escurrimientos de agua del techo o tablas que afecte la estabilidad del terreno, deben realizarse verificaciones permanentes de su comportamiento para prevenir deslaves y deterioro de los sistemas de sostenimiento de la mina. Los resultados de las verificaciones se deben registrar en medios electrónicos; mantenerse al menos por doce meses; y contener al menos la fecha de la verificación, la descripción del lugar verificado, las condiciones detectadas, así como nombre y firma de quien realizó la verificación.

14.10 Se deben realizar reforzamientos a los sistemas de sostenimiento en los lugares donde existan escurrimientos de agua.

15. Inundaciones

15.1 Se debe contar con un estudio geohidrológico que al menos contenga lo siguiente:

a) Los planos de las operaciones de extracción de carbón con la localización de acuíferos próximos al lugar de la operación minera y de depósitos de aguas superficiales (ríos, lagos, entre otros);

b) La localización de minados antiguos o abandonados, próximos a la zona a minar, y

c) La determinación de los límites mínimos permitidos de proximidad a los minados antiguos o abandonados, para minar en función del estudio de mecánica de rocas, la topografía y geología del lugar.

15.2 El estudio se debe actualizar cuando:

a) Se modifiquen los procesos de extracción del carbón;

b) Se evalúen nuevas zonas por minar, y

c) Los resultados de las revisiones indiquen frecuencias y cantidades elevadas de filtraciones de agua a la mina.

15.3 Derivado de los resultados del estudio geohidrológico, se deben determinar, en su caso, las medidas de prevención y control de los riesgos que al menos contengan:

a) Las características de las barreras o pilares de protección entre la explotación y el minado antiguo o del cuerpo de agua;

b) Los procedimientos operativos de avance de extracción y de conservación de la barrera o pilar de protección;

c) La barrenación de reconocimiento en la cercanía de fallas geológicas que conecten a algún acuífero o mina inundada;

d) Las características del sistema de bombeo, y

e) El plan de atención de emergencias, de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.27 de la presente norma.

15.4 Dar a conocer a los trabajadores los lugares de riesgo marcados en los planos de localización de las zonas de acumulación de agua cercanos a las áreas de explotación.

15.5 Los pozos y barrenos de servicio se deben ademar.

15.6 Cuando existan en el área minados antiguos y no exista información relacionada con dichos minados, se deben realizar las siguientes actividades (ver figura 1):

a) Barrenar en el tope de la obra barrenos paralelos a las tablas, separados un metro de las mismas y colocados en el manto de carbón. La separación entre barrenos no debe ser mayor a 2.40 metros ni menor a un metro;

b) Mantener siempre una barrera de protección de al menos 4.5 metros en las obras de minado, debiendo volverse a barrenar al llegar a la barrera. La longitud máxima de la barrenación no es limitativa, y

c) Realizar barrenos a 45º con respecto a las tablas con una longitud mínima de tres metros y a una separación de no más de 2.40 metros entre sí.

Figura 1

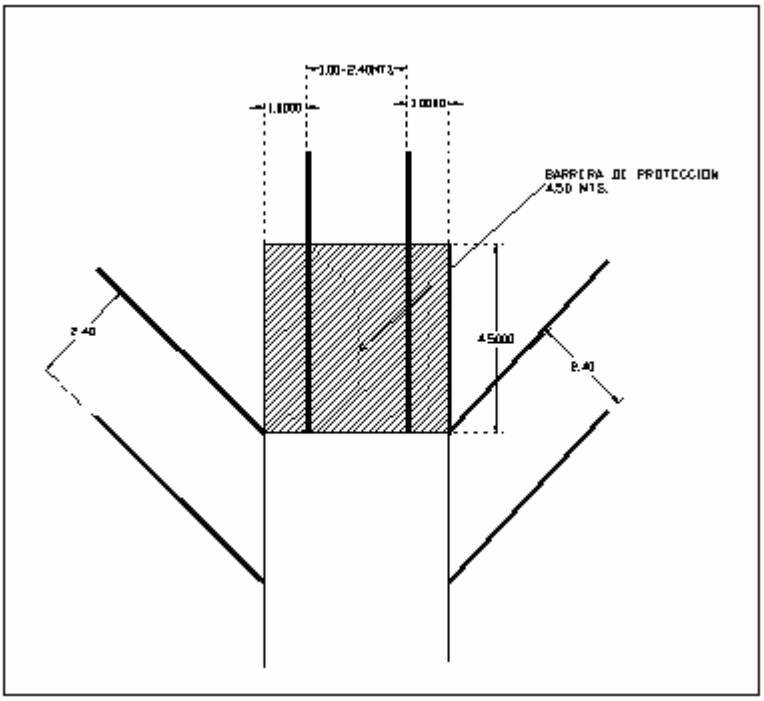

15.7 Se debe contar con registros de los trabajos de barrenación horizontal de reconocimiento que al menos contengan:

a) La plantilla de barrenación;

b) Las fechas de ejecución;

c) Las longitudes de la barrenación;

d) La longitud de la barrera de protección dejada después de la explotación (antes de la barrenación);

e) El diámetro del barreno;

f) Los turnos;

g) Los nombres del trabajador y supervisor, y

h) En su caso, la presencia de agua o de gas por los barrenos.

15.8 Después de realizadas las actividades de explotación de cada turno se debe registrar en el reporte de operación la longitud de la barrera de protección dejada.

15.9 Se debe contar con sistemas de bombeo disponible para controlar la afluencia del agua en el interior de la mina, mismo que se debe ubicar en un plano que al menos contenga: ubicación de las bombas; diámetros de las tuberías; tipos y capacidades de las bombas, así como los puntos de descarga del agua bombeada.

15.10 En las zonas donde la barrenación de superficie conecte con el manto de carbón, los barrenos deben cementarse para prevenir fugas de agua hacia el interior de la mina.

15.11 Proteger las entradas de las obras mineras con brocales y fuera del alcance de las avenidas de aguas superficiales.

16. Transporte de personal y de materiales de operación

16.1 Las instalaciones y operaciones que utilicen sistemas de transporte de personal y materiales sobre riel, deben contar al menos con:

a) Descarriladores en los ramales que conduzcan a almacenes, talleres, brocales o que se conecten con el tramo principal cuando éstas tengan una pendiente descendiente mayor del 2%;

b) Banderas o linternillas para la protección de las personas que trabajan o transitan cerca de los rieles;

c) Un código de señales para las banderillas o linternillas, que debe ser:

1) Rojo: peligro, alto total;

2) Ambar: precaución, despacio, y

3) Verde: paso libre.

16.2 Se debe contar con un procedimiento de trabajo seguro para el transporte de equipo mayor (partes de frentes largas o equipo de desarrollo), que al menos contenga:

a) La condición de que el equipo trasportado sobresalga dejando un espacio libre de al menos 40 cm a cada lado;

b) No permitir que haya personal a lo largo de la vía entre el origen y el destino;

c) Limitar la velocidad de la locomotora a las condiciones del recorrido, y

d) Supervisar la operación por el encargado del tráfico.

16.3 Se debe contar con las reglas más usuales del manual de operación de transportes de personal o materiales sobre neumáticos, riel o sobre orugas y difundirlas. La difusión puede ser por medio de señales, avisos y carteles ubicados en forma estratégica en las áreas de destinada del personal, a la entrada de la mina, para su cumplimiento.

16.4 Para permitir el uso de botes (medios alternativos al uso de jaulas) para el traslado del personal a través de pozos, se debe contar con un estudio en el que se indique, al menos, la siguiente información:

a) El diámetro de los tambores del malacate;

b) El diámetro de los cables;

c) Las velocidades de ascenso y descenso controladas;

d) El tipo de motor a utilizar;

e) El diámetro de los tiros;

f) Las características de las guías de frenado del malacate, y

g) Las características de los botes (diámetro, capacidad en volumen y peso).

16.5 Todos los vehículos de transporte de materiales, motorizados sobre neumáticos, sobre riel o sobre orugas deben:

a) Tener un sistema de frenado que garantice que el vehículo se detenga y se mantenga inmóvil con la carga máxima y en cualquier otra condición de operación;

b) Contar con luces delanteras, traseras y de advertencia claramente visibles;

c) Contar con una señal de advertencia audible, que se active automáticamente cuando el vehículo se mueva en reversa;

d) En caso de que se usen para el transporte de personal, tener una cabina construida o reforzada de tal forma que pueda resistir el daño causado por caída de piedras o de materiales que vaya a transportar, así como protegerse de golpes en el ademe;

e) Evitar que se disminuya la visibilidad del conductor cuando se modifique o se equipe la cabina de estos vehículos;

f) Cuando se utilicen equipos con motores diesel, colocar la salida del escape del motor lejos del operario y de la toma del aire acondicionado (locomotoras diesel);

g) Contar con asiento confortable y que reduzca las vibraciones del equipo para el conductor, controles de mando con dispositivos adecuados y entradas de acceso;

h) Contar con al menos un extintor de polvo químico seco tipo "ABC" de 4.5 kg, y

i) Tener una caja para el transporte de materiales reforzada de tal forma que resista la carga y el impacto de rocas o materiales.

16.6 Los vehículos empleados en el transporte habitual del personal deben contar con asientos funcionales.

16.7 Queda prohibido el transporte de personas:

a) Fuera de las cabinas y en plataformas sin protecciones laterales;

b) En cajas con mecanismo de volteo, y

c) En las cajas o plataformas de vehículos cargados con cualquier tipo de materiales.

16.8 Sólo se permitirá el transporte de personal en vehículos de carga en situaciones de siniestro o riesgo inminente, o por circunstancias extraordinarias debidamente justificadas y cuando éstos cuenten con:

a) Protección perimetral de la plataforma que impida la caída accidental de algún trabajador, y

b) Dispositivos que permitan que los trabajadores se sujeten adecuadamente.

16.9 En los sitios donde se enganchen o desenganchen carros o góndolas debe existir un espacio libre de 75 cm como mínimo, entre las góndolas o la locomotora, y la pared o el ademe.

16.10 Las locomotoras que se utilicen en el interior de una mina deben estar provistas de:

a) Frenos que puedan ser accionados por el conductor, independientemente de que existan o no otros dispositivos para accionarlos;

b) Extintor portátil de polvo químico seco tipo ABC de al menos 4.5 kg, y una lámpara minera;

c) Faro frontal, cuyo alcance efectivo sea de cuando menos 60 m;

d) En su caso, asiento confortable y que reduzca las vibraciones del equipo para el conductor, y

e) Controles de mando dispuestos de tal manera que el conductor pueda accionarlos sin distraer su atención hacia la dirección de avance.

16.11 Todos los trenes arrastrados por locomotoras deben llevar una señal luminosa o reflejante en la parte posterior del último carro o góndola.

16.12 Los carros o góndolas fuera de operación deben estar frenados o bloqueados.

16.13 Sólo se deben almacenar y sustituir las baterías de las locomotoras en las estaciones de carga acondicionadas para este fin.

16.14 Los vehículos con motores de combustión diesel solamente podrán surtirse de combustible en las estaciones de aprovisionamiento.

16.15 En caso de que un vehículo accionado por motores de combustión de diesel presente anomalías en la marcha, ruido adicional en el motor o de manera especial, cuando emita humo en forma notoria, proyecte chispas, presente fuga de agua o de combustible, se debe detener el motor en forma inmediata y retirar del servicio el vehículo para ser reparado.

16.16 Las vías y rutas donde circulen vehículos deben estar señalizadas, indicando las intersecciones, los cambios de dirección y las pendientes pronunciadas. La señalización debe cumplir con lo que establece la NOM-026-STPS-1998.

16.17 Cuando se transporten trabajadores en vehículos motorizados, se deben tomar las siguientes medidas de seguridad:

a) Las estaciones de ascenso y descenso deben estar iluminadas;

b) Los carros para el transporte de trabajadores deben estar acondicionados con techos de lámina resistentes, protección perimetral y barras o pasamanos para asirse;

c) Los trenes deben contar con un sistema de transmisión de señales entre el ayudante y el operador de la locomotora, y

d) Cuando se utilicen dispositivos de control remoto para operar los vehículos motorizados, se debe capacitar y adiestrar a los operadores.

16.18 Cuando se empleen bandas transportadoras para el movimiento de material, se deben tomar las siguientes medidas de seguridad:

a) En la unidad motriz:

1) El sistema de sustentación del techo o ademe de la galería y los bloques de apoyo de ésta, deben ser de materiales no inflamables o tratados con material retardante al fuego, y

2) Se debe contar al menos con un extintor portátil de 9 kg o su equivalente.

b) En las bandas transportadoras:

1) Se debe contar con cable de paro de emergencia a todo lo largo de las bandas;

2) Se deben colocar puentes en las zonas de cruce de personal, y

3) Se debe colocar protección de seguridad en las poleas de la unidad motriz y terminal, hacer limpieza y dar mantenimiento a las bandas, sólo cuando no estén funcionando.

16.19 Cuando se utilicen telesillas para el transporte de personal se deben tomar las siguientes medidas de seguridad:

a) El cable empleado debe ser del tipo que no requiera lubricación;

b) Operar de acuerdo a un manual de procedimientos de seguridad que cubra los riesgos probables;

c) Las estaciones de ascenso y descenso serán amplias, iluminadas, señalizadas y el piso llano y antiderrapante;

d) Se debe contar con un programa de mantenimiento que considere la limpieza y eliminación de fugas, la revisión y pruebas al cable de acero, y

e) Se debe contar en las áreas de descenso con paros de emergencia del tipo interruptor de límite.

16.20 Las bandas transportadoras deben contar con:

a) Cable de paro de emergencia a todo lo largo de las bandas;

b) Pasabandas o puentes en las zonas de cruce de personal, y

c) Protección de seguridad en las poleas de la unidad motriz y en la sección terminal.

16.21 Se debe contar con un procedimiento de transporte de materiales que considere, al menos:

a) El equipo a utilizar;

b) Los materiales a transportar;

c) La forma de cargar y descargar los materiales;

d) Los sistemas de comunicación a utilizar, y

e) Las instrucciones de circulación.

16.22 Los trabajadores sólo se pueden trasladar en vehículos diseñados para ese fin o en vehículos de carga sin materiales, que cuenten con dispositivos de seguridad que permitan que los trabajadores se sujeten, y que sean plataformas con protecciones laterales o cajas que no tengan mecanismo de volteo.

16.23 Las bandas para traslado de trabajadores deben estar equipadas con estaciones de ascenso y descenso, deben operar a una velocidad menor o igual a 2 metros/segundo, y deben contar con un sistema de paro de emergencia a todo lo largo del trayecto.

16.24 Cuando se cuente con jaulas para traslado de trabajadores, éstas deben cumplir con lo siguiente:

a) Contar con techo de lámina metálica resistente;

b) Estar forradas de lámina metálica hasta una altura de, al menos, 1.50 metros a partir de su piso. La parte restante hasta el techo, con malla metálica;

c) Contar con barras o pasamanos donde puedan asirse los trabajadores, y

d) Contar con puertas que se puedan asegurar durante el movimiento de la jaula para evitar que se abran por sacudidas o impactos.

16.25 En los malacates, al menos se deben adoptar las siguientes medidas de seguridad:

a) Contar con señalización que prohíba el paso a personal no autorizado la entrada al cuarto de control del malacate;

b) Estar provistos de un indicador de profundidad y un timbre que funcione al llegar a cada estación, que se vea y escuche fácilmente por el operador;

c) Contar con señales de profundidad;

d) En caso de que se empleen poleas de adherencia, deben ser revisadas para verificar que se encuentren en buenas condiciones la polea y los insertos y, cuando sea necesario, se debe ajustar la tensión del cable cada vez que se ajuste el recorrido o se cambie el cable, o su amarre;

e) Los malacates que puedan desembragar los tambores, deben contar con un sistema que evite desembragar el tambor sin que se accionen completamente los frenos y que a su vez impida la liberación de éstos, cuando el mecanismo no esté aplicado completamente;

f) Los controles de embrague y de desembrague deberán estar protegidos permanentemente para evitar así su accionamiento accidental;

g) Los malacates con velocidad superior a los 4 metros/segundo deben contar con un control automático de velocidad, que lo frene antes de que las jaulas, carros o botes rebasen la estación superior o inferior, y que impida que éstos lleguen a la estación inferior o superior con una velocidad mayor de 1.5 metros/segundo;

h) Los tambores para el enrollamiento del cable deben estar provistos de cejas o de brazos, y en caso de tambores cónicos, deben contar con guías u otros dispositivos que impidan el deslizamiento del cable;

i) El extremo del cable debe quedar sólidamente fijo al tambor y deben quedar siempre sobre éste, al menos tres vueltas, cuando la jaula o calesa se encuentre en el extremo más profundo del tiro;

j) El diámetro de los tambores de enrollamiento del cable debe ser, al menos, 30 veces el diámetro del cable;

k) Cuando se empleen poleas de adherencia o fricción, su diámetro y su guía deben ser específicos al tipo y diámetro del cable empleado, pero su diámetro no debe ser menor que 30 veces el diámetro del cable;

l) Los frenos de los malacates empleados para el ascenso y descenso de trabajadores, deben:

1) Contar con dos sistemas independientes que actúen sobre el tambor o polea o sobre sus ejes, capaces de detener la jaula, carro o bote a un ritmo retardado, no superior a 5 metros/segundo, ni a la aceleración máxima que pueda producir el malacate cuando se tenga la carga máxima, y

2) Accionarse automáticamente si falla la fuerza motriz o disminuye la presión del sistema de frenado y, que en caso de falla de uno de los sistemas, quede disponible la capacidad de frenado del otro sistema para poder controlar las jaulas, carros o botes;

m) Tratándose de las jaulas o carros soportados por un solo cable o con un solo punto de unión al cable, éstos deben contar con un sistema de frenos que actúe sobre las guías en forma automática en caso de ruptura del cable o de su unión.

16.26 Se debe contar con procedimientos de seguridad que, al menos consideren lo siguiente:

a) Al inicio de cada turno y después de cada paro por reparaciones, se debe mover la jaula vacía a lo largo del tiro, a fin de asegurar que no existan obstáculos ni defectos en su operación;

b) No permitir el descenso o ascenso de material simultáneo con los trabajadores en el mismo piso de una jaula;

c) Las instrucciones para actuar en caso de duda de alguna señal;

d) Las instrucciones para cuando exista agua en el fondo de un tiro;

e) Las precauciones o medidas que el operador del malacate debe tomar antes de abandonar los controles;

f) Que las revisiones y pruebas las realicen sólo trabajadores capacitados y autorizados por el patrón, en periodos de:

1) Un día: para la inspección visual de los cables, cadenas, piezas de conexión y soportes de los cables y de los dispositivos de seguridad, que eviten la caída libre de las calesas o carros, en caso de ruptura del cable;

2) Una semana: para la inspección visual de los elementos exteriores de las máquinas, la torre de extracción, las calesas y otros elementos requeridos en estos tiros;

3) Dos semanas: para la inspección visual del ademado y de las paredes de los tiros, y

4) Un mes: para la revisión de los motores, frenos, embragues y la prueba a los dispositivos de seguridad que eviten la caída de las calesas o carros en caso de ruptura del cable;

g) La forma de registrar los resultados de las revisiones, pruebas y mantenimiento de los tiros, malacates, cables, jaulas, carros, botes de manteo, dispositivos de seguridad y demás accesorios;

h) La forma para proceder cuando el tambor o polea esté desembragado en caso de utilizar malacates de dos puntas, y

i) La periodicidad para cortar las puntas de los cables en sus dos extremos conforme al programa de revisiones y pruebas.

17. Unidades de verificación

17.1 El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada, según lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para verificar o evaluar la presente norma.

17.2 Para obtener el directorio vigente de las unidades de verificación acreditadas y aprobadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el patrón puede consultar la siguiente página Web: www.stps.gob.mx

17.3 Las unidades de verificación que verifiquen o evalúen esta norma, deben aplicar los criterios de cumplimiento establecidos en el procedimiento de evaluación de la conformidad del Capítulo 18.

17.4 Las unidades de verificación acreditadas y aprobadas que evalúen el cumplimiento de esta norma deben emitir un dictamen, mismo que deberá contener:

a) Datos del centro de trabajo:

1) Nombre, denominación o razón social;

2) Domicilio completo, y

3) Nombre y firma del representante legal;

b) Datos de la unidad de verificación:

1) Nombre, denominación o razón social;

2) Número de registro otorgado por la entidad de acreditación;

3) Número de aprobación otorgado por la STPS;

4) Fecha en que se otorgó la acreditación y aprobación;

5) Determinación del grado de cumplimiento del centro de trabajo con la presente norma oficial mexicana y en su caso, salvedades que determine la unidad de verificación;

6) Resultado de la verificación;

7) Nombre y firma del representante legal;

8) Lugar y fecha de la firma del dictamen, y

9) Vigencia del dictamen.

17.5 La vigencia del dictamen emitido por las unidades de verificación será de cinco años, a menos que se modifiquen las áreas de trabajo.

18. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

18.1 Este procedimiento para la evaluación de la conformidad aplica tanto para las visitas de verificación que realicen las unidades de verificación como para las visitas de inspección desarrolladas por la autoridad laboral.

18.2 Los aspectos a verificar durante la evaluación de la conformidad de la presente norma se realiza, según aplique, mediante la constatación ocular, revisión documental y comprobación a través de entrevista, de conformidad con lo siguiente:

Disposición	Tipo de comprobación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.2	Documental y física	Cumple el patrón cuando: - Presenta evidencias documentales de que no se encuentran trabajando menores de 18 años y mujeres gestantes o en periodo de lactancia en el interior de las operaciones a menor escala o minas subterráneas, y - Al realizar un recorrido por el interior de las operaciones a menor escala o minas subterráneas, se constata que no laboran menores de 18 años y mujeres gestantes o en periodo de lactancia.	

5.4	Documental y entrevista	Cumple el patrón cuando: - Presenta los registros de los reconocimientos realizados; - Los registros consideran al menos las condiciones de ventilación, fortificación, equipo y polveo; - Los registros se conservan al menos doce meses, y - Se constata, mediante entrevista, al menos a un trabajador por cada turno de trabajo, que se le autoriza el inicio de actividades en las operaciones a menor escala o minas subterráneas, una vez que se ha realizado el reconocimiento de las condiciones de seguridad.	Los registros pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Es permitido para demostrar el cumplimiento de esta obligación, llevar concentrados de registros de los reconocimientos realizados a las frentes de trabajo de la mina, con la periodicidad que el propio empleador determine. Es válido que presenten concentrados por día, semana o mes.
5.5	Documental	Cumple el patrón cuando presenta las constancias de habilidades laborales de la capacitación y adiestramiento que se proporcionó a todos los trabajadores de las operaciones a menor escalas o minas subterráneas, para realizar sus actividades en condiciones de seguridad, de acuerdo a los procedimientos a que se refieren los capítulos de la presente norma, y cada vez que se modifiquen los procesos o equipos de trabajo.	La evidencia documental se puede complementar cuando se entreviste a algunos trabajadores sobre la capacitación y adiestramiento que ampare la constancia de habilidades laborales.
5.6	Documental	Cumple el patrón cuando: - Presenta los registros de que se informa a los trabajadores de las operaciones a menor escala o minas, sobre los riesgos a los que están expuestos; - El registro contiene al menos: fecha en que se dio la información; nombre; puesto de los trabajadores a los que se les transmitió la información, y nombre del instructor, y - Los registros se conservan por doce meses.	Los registros pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. La evidencia documental se puede complementar al interrogar a algunos trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos.
5.7	Documental	Cumple el patrón cuando: - Presenta los registros de que informa a los trabajadores que no realicen actividades dentro de las minas subterráneas pero que ingresan por alguna razón a ellas, y a las personas que por alguna razón ingresen a las mismas, información general de seguridad y salud contenidos en la presente norma oficial mexicana y sobre los riesgos a los que están expuestos, y - Los registros se conservan por doce meses	Los registros pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. La evidencia documental se puede complementar al entrevistar a algunos trabajadores que no laboran en el interior de las operaciones a menor escala o minas subterráneas, sobre la información general proporcionada.

5.8	Documental	Cumple el patrón cuando: - Presenta las autorizaciones que otorgó a los trabajadores capacitados y adiestrados, para que operen y den mantenimiento a las locomotoras, maquinaria, vehículos, instalaciones y equipos, y/o para que almacenen, transporten o usen explosivos; - Presenta el registro de las autorizaciones otorgadas; - El registro se conserva por doce meses, y - Presenta las constancias de habilidades laborales de los trabajadores que han sido autorizados para realizar estas actividades.	Las autorizaciones, registros y constancias de habilidades laborales pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. La evidencia documental se puede complementar al entrevistar a algunos trabajadores autorizados, sobre la capacitación y adiestramiento que reciben. Los sujetos obligados pueden demostrar la capacitación brindada a sus trabajadores mediante la presentación de las credenciales que identifique a los trabajadores como personal autorizado en su centro de trabajo para desarrollar el tipo de actividades para los que fueron capacitados o una cartilla interna que incluya los antecedentes de la capacitación que los trabajadores recibieron.
5.9	Documental	Cumple el patrón cuando: - Presenta el registro, por cada turno, de las personas que entran y salen de las operaciones a menor escala o mina subterránea; - El registro se conserva por tres meses, y - Presenta un plano que indique la ubicación de las áreas de desarrollo o zonas de trabajo.	Los registros y el plano pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Los planos servirán de referencia para ubicar a los trabajadores.
5.10	Física y documental	Cumple el patrón cuando: - Presenta el procedimiento de seguridad para el manejo manual de materiales, de acuerdo a lo establecido en la NOM-006-STPS-2000, y - El procedimiento incluye al menos instrucciones para que: a) La carga manual máxima que levanten sea de 50 Kg para hombres y 20 Kg para mujeres; b) Cuando se carguen objetos de longitud mayor de 4 m, se emplee al menos un trabajador por cada 4 m o fracción que exceda esa longitud; c) Cuando carguen materiales cuyo peso o longitud sea superior a 50 kg o 4 m, se realice integrando grupos de carga manual, de tal manera que haya coordinación entre los miembros del grupo; d) La carga que sea mayor de 200 kg, con el empleo de diablos o patines, se realice al menos con dos trabajadores;	La comprobación del cumplimiento de esta obligación, correspondiente al manejo de materiales con maquinaria y equipo, se verifica al cumplir con el capítulo 16 de la presente Norma.

		f) Para impulsar diablos, patines y carretillas, en piso plano, se empuje de frente al camino y no se tire o jale dando la espalda al mismo; g) Para impulsar diablos, patines y carretillas, en pendientes, se cuide la estabilidad de la carga y se adopten las medidas de seguridad necesarias para evitar que ésta represente un riesgo para los trabajadores, y h) Cuando se bascule una carretilla para descargarla al borde de una zanja, se coloque un tope en la zona de descarga, y - A través de un recorrido por el interior de las operaciones a menor escala o minas subterráneas, se constata que se aplican las instrucciones de seguridad para el manejo manual de materiales.	
5.11	Documental	Cumple el patrón cuando, en caso de haber tenido accidentes, presenta evidencia documental de que avisó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre los mismos.	Las evidencias pueden presentarse impresas o en medios electrónicos.
5.12	Documental	Cumple el patrón cuando presenta evidencia documental de que realizó la investigación de las causas de los accidentes o siniestros, en caso de haber ocurrido éstos.	Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Debe conservar los documentos de todos los accidentes que ocurran.
5.13	Documental	Cumple el patrón cuando: En caso de haber ocurrido un siniestro: - Presenta los registros de las evaluaciones sobre las condiciones de la mina para autorizar el ingreso de las brigadas; - Los registros incluyan que los trabajadores regresaron a laborar sólo cuando se tuvieron las condiciones que garantizaban su seguridad, y - Los registros se conservan por doce meses.	Esta disposición sólo será aplicable en caso de haber ocurrido un siniestro. Los registros pueden presentarse impresos o en medios electrónicos.
5.14	Física y documental	Cumple el patrón cuando, al realizar un recorrido por el interior de las operaciones a menor escalas o minas subterráneas, comprueba que: - Los trabajadores cuentan con el equipo de protección personal específico para el desempeño de sus actividades, y - Presenta las siguientes evidencias documentales y/o físicas: a) Determinación del equipo de protección personal que proporciona a los trabajadores y/o b) Certificado de un organismo de certificación, acreditado y aprobado, o garantía de que el equipo cubre los riesgos para los cuales fue adquirido.	Las evidencias documentales pueden presentarse impresas o en medios electrónicos.

5.15	Física	Cumple el patrón cuando al realizar un recorrido por el interior de las operaciones a menor escalas o minas subterráneas, comprueba que las personas (trabajadores o visitantes), portan al menos el siguiente equipo de protección personal: a) cascos de protección; b) lámpara minera con batería recargable de duración mínima de 1.25 veces el turno del trabajador; c) cinturón portalámpara; d) botas de hule con puntera o calzado de protección con puntera; e) tapones o conchas auditivas; f) lentes de seguridad; g) guantes; h) respiradores contra partículas; i) ropa de trabajo de algodón o de materiales que no generen electricidad estática, j) autorrescatador, y k) ficha metálica de identificación.	Para comprobar la especificación de la duración de la batería, se puede consultar la información proporcionada por el fabricante.
5.16	Física y entrevista	Cumple el patrón cuando, al realizar un recorrido por las instalaciones de las operaciones a menor escala o mina subterránea: - Los trabajadores usan el equipo de protección personal mientras realizan sus actividades o en actividades de emergencia, y - Al entrevistar a los trabajadores se constata que le dan mantenimiento, lo resguardan, limpian, y en su caso se los reemplazan, de conformidad con las instrucciones correspondientes.	Las instrucciones correspondientes se refieren al uso, daño o vida útil del equipo de protección personal.
5.17	Documental y física	Cumple el patrón cuando: - Cuenta con las hojas de datos de seguridad (HDS) de todas las sustancias químicas peligrosas utilizadas en las operaciones a menor escala o mina subterránea; - Los depósitos, recipientes y áreas que contienen las sustancias químicas peligrosas o sus residuos, se encuentren identificados de acuerdo con la NOM-018-STPS-2000, y - Cuenta con evidencias documentales de que comunicó los peligros y riesgos de las sustancias químicas peligrosas a todos los trabajadores que estén expuestos a ellas, de acuerdo con el sistema establecido en la NOM-018-STPS-2000.	Las hojas de datos de seguridad pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Las evidencias documentales de la comunicación de los riesgos pueden ser listas de asistencia, carteles o letreros en las áreas donde se encuentren las sustancias, folletos o boletines, entre otros.

5.18	Documental y entrevista	El patrón cumple cuando: - Presenta el acta de integración de la(s) comisión(es) de seguridad e higiene, su programa de actividades y los resultados de las verificaciones, y - Mediante entrevista a los integrantes de la(s) comisión(es) de seguridad e higiene, se constata que reciben capacitación y que funcionan de acuerdo a lo establecido en la NOM-019-STPS-2004.	Las actas pueden presentarse impresas o en medios electrónicos.
5.19	Documental y/o física	Cumple el patrón cuando: - Presenta evidencias documentales de que se da seguimiento a las recomendaciones emitidas por la(s) comisión(es) de seguridad e higiene, y/o - Al realizar un recorrido por la mina se constata visualmente su ejecución (en su caso).	
5.20	Documental y física	Cumple el patrón cuando: - Presenta el listado de equipos y/o en su caso, las autorizaciones de funcionamiento de los recipientes sujetos a presión o calderas que operan en las operaciones a menor escala o mina subterránea; - Al realizar un recorrido por las instalaciones de las operaciones a menor escala o mina subterránea, se constata que los recipientes sujetos a presión o calderas cuentan, según aplique, con la autorización provisional o el número de control, y - Presenta evidencias de que cumple con lo establecido en la NOM-020-STPS-2002 para el funcionamiento seguro de los recipientes sujetos a presión y calderas.	Las evidencias pueden presentarse impresas o en medios electrónicos. Puede presentar dictamen favorable emitido por una unidad de verificación acreditada y aprobada en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para evaluar la conformidad con la NOM-020-STPS-2002.
5.21	Física	Cumple el patrón cuando al realizar un recorrido por las instalaciones de las operaciones a menor escala o mina subterránea, se constata que: - La señalización que se utiliza cumple con los colores, figuras geométricas, dimensiones y pictogramas establecidos en la NOM-026-STPS-1998, y - Las tuberías empleadas se encuentran pintadas y señalizadas como lo establece la NOM-026-STPS-1998.	
5.22	Documental	Cumple el patrón cuando: - Presenta evidencias documentales de que se realizaron los exámenes médicos a los trabajadores ocupacionalmente expuestos, y - Los exámenes médicos realizados incluyen, al menos: tele de tórax, audiometría y espirometría.	Los exámenes pueden ser de ingreso o periódicos según aplique. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos.

5.23	Documental	Cumple el patrón cuando presenta evidencias documentales de que se aplica la NOM-030-STPS-2006.	Puede presentar dictamen favorable emitido por una unidad de verificación acreditada y aprobada en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para evaluar la conformidad con la NOM-030-STPS-2006.
5.24	Documental	El patrón cumple cuando: - Presenta el análisis de riesgos potenciales vigente; - El análisis está disponible para los trabajadores, y - El análisis fue aprobado y firmado por el patrón y por los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El análisis puede presentarse impreso o en medios electrónicos. El análisis de riesgo se considera actualizado, cuando la versión presentada corresponde a la última modificación realizada a los procesos, materiales, equipos, maquinarias o instalaciones.
5.25	Documental	Cumple el patrón cuando: - Presenta el análisis de riesgos potenciales, realizado por áreas, procesos y actividades en toda la mina, y - El análisis incluye al menos lo siguiente: a) El análisis de las áreas de trabajo; b) La identificación de los trabajadores y sus actividades por puesto de trabajo; c) La identificación de los riesgos de mayor impacto; d) El impacto posible; e) La probabilidad de ocurrencia de los riesgos; f) El número de eventos por unidad de tiempo que puedan llegar a ocurrir; g) La jerarquización de los riesgos, y h) La propuesta de los procedimientos y condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	Para mayor precisión del contenido de los elementos a que se refieren los incisos del a) al h), es conveniente revisar este apartado de la norma. El análisis de riesgos puede presentarse impreso o en medios electrónicos.
5.27	Documental	Cumple el patrón cuando: - Presenta el plan de atención de emergencias, - El plan se encuentra a disposición de los trabajadores, y - El plan incluye al menos lo siguiente: a) La integración de las brigadas para combatir emergencias; b) Los procedimientos de: alerta y alarma; atención de la emergencia; evacuación de la mina; primeros auxilios; rescate y salvamento; coordinación de las brigadas; control de acceso a la mina, y reingreso a la mina u operaciones a menor escala; c) Programa de revisión del equipo y material requerido;	La evidencia documental se puede complementar cuando se interrogue a algunos trabajadores sobre la ubicación y disposición del plan de atención de emergencias. Para mayor precisión del contenido de los elementos a que se refieren los incisos del a) al l) y sus respectivos subincisos, es conveniente revisar este apartado de la norma. La ubicación del plan de atención de emergencias puede ser en lugares de asistencia frecuente, por ejemplo el área de destinada o plancha.

		d) Equipo de protección personal para las brigadas; e) Contenido del botiquín de primeros auxilios; f) Inventario y copia de la última revisión de los equipos de rescate y salvamento; g) Señalización de los equipos de rescate; h) Ubicación de los centros de operaciones y de socorro; i) La capacitación recibida; j) Las prácticas de atención de emergencias y simulacros; k) Los exámenes médicos, y l) Información específica y acciones a desarrollar en minas susceptibles de desprendimientos de gas metano.	El plan de atención de emergencias puede presentarse impreso o en medios electrónicos.
5.27.1	Documental	Cumple el patrón cuando los procedimientos de alerta y alarma por emergencia, incluyen al menos los criterios para: a) Activar la alarma, y b) Aplicar acciones inmediatas en caso de incendio.	Para mayor precisión del contenido de los elementos a que se refieren los incisos a) y b), es conveniente revisar este apartado de la norma. Los procedimientos de alerta y alarma de emergencia, pueden presentarse impresos o en medios electrónicos.
5.28	Documental o física	Cumple el patrón cuando: - Presenta el estudio que garantiza que los autorrescatadores con que cuentan los trabajadores, les permiten salir desde el lugar más alejado de las operaciones a menor escala o mina subterránea o, hasta la superficie, o - Cuenta con autorrescatadores de reserva o adicionales, en caso de no tener el estudio, o de que los resultados del mismo indiquen que éstos no permiten a los trabajadores salir desde el lugar más alejado de las operaciones a menor escala o mina subterránea, hasta la superficie. - Los autorrescatadores se proporcionan bajo las siguientes condiciones: a) Uno por cada uno de los trabajadores que se encuentren en las frentes largas y de desarrollo; b) Distribuidos en lugares estratégicos; c) Señalizados con materiales reflejantes o fluorescentes, e d) Identificados en un plano difundido para todo el personal.	El estudio y el plano pueden presentarse impresos o en medios electrónicos.

5.29	Documental	Cumple el patrón cuando: - Presenta las evidencias documentales o registros de la capacitación y adiestramiento proporcionados a los trabajadores para el uso y reemplazo de los autorrescatadores en situaciones de emergencias; - La capacitación y adiestramiento se proporcionan cada seis meses, y - Los registros se conservan por doce meses.	Es válido que presenten constancias de habilidades laborales o diplomas, entre otros. Los registros pueden presentarse impresos o en medios electrónicos.
5.30	Física	Cumple el patrón cuando al realizar un recorrido por las operaciones a menor escala o mina subterránea, las rutas de evacuación se encuentran señalizadas a través de: a) Líneas de vida con elementos que indiquen el sentido de la salida, y b) Señales de seguridad y letreros que tengan materiales reflejantes o fluorescentes.	Las características de las señales de seguridad para rutas de evacuación se establecen en la NOM-026-STPS-1998. Los elementos para indicar el sentido de la salida pueden ser etiquetas o calcomanías reflejantes, entre otros.
5.31	Documental o física	Cumple el patrón cuando: - Presenta el estudio de evaluación actualizado de los niveles de ruido de las operaciones a menor escala o mina subterránea, cuyos valores no excedan el límite establecido en el Apéndice A de la NOM-011-STPS-2001, realizado por un laboratorio acreditado o por personal del centro de trabajo, o - Al realizar un recorrido por las operaciones a menor escala o mina subterránea, se constata que proporciona a los trabajadores expuestos a ruido, el equipo de protección personal auditivo específico, cuando los resultados del estudio demuestran que los niveles de ruido de las operaciones a menor escala o mina subterránea, exceden el límite establecido en el Apéndice A de la NOM-011-STPS-2001.	El estudio puede presentarse impreso o en medios electrónicos. El estudio se considera actualizado, cuando la versión presentada corresponde a la última modificación realizada a los procesos, materiales, equipos, maquinarias o instalaciones.
5.32	Documental	Cumple el patrón cuando determina el índice de viento frío y el índice de Temperatura de Globo bulbo húmedo en las frentes de trabajo y presenta evidencias documentales del registro de las condiciones térmicas extremas, además de incluir los certificados de calibración de los equipos de medición empleados conforme a la NOM-015-STPS-2001.	Puede presentar dictamen favorable emitido por una unidad de verificación acreditada y aprobada en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para evaluar la conformidad con la NOM-015-STPS-2001. Incluir los resultados del informe de evaluación de las condiciones térmicas extremas del laboratorio de prueba que realizó la evaluación.

5.33	Documental	Cumple el patrón cuando: - Presenta el estudio, según aplique, de los niveles de vibraciones a que están expuestos los trabajadores, a cuerpo entero o en extremidades superiores, en las operaciones a menor escala o mina subterránea, cuyos valores no excedan los límites establecidos en el Capítulo 7 de la NOM-024-STPS-2001, realizado por un laboratorio acreditado o por personal del centro de trabajo, o - Controla los tiempos y frecuencia de exposición de los trabajadores expuestos a vibraciones, cuando los resultados del estudio demuestran que los niveles de vibraciones en las operaciones a menor escala o mina subterránea, exceden los límites establecidos en el Capítulo 7 de la NOM-024-STPS-2001.	Puede presentar dictamen favorable emitido por una unidad de verificación acreditada y aprobada en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para evaluar la conformidad con la NOM-024-STPS-2001.
5.34	Física	Cumple el patrón cuando al realizar un recorrido por el interior de las operaciones a menor escala o minas subterráneas, se comprueba que el personal encargado de la seguridad de la mina (personal de la línea de mando) cuenta con detectores de gas metano individuales.	
Capítulo 7	Documental y entrevista	Cumple el patrón cuando: - Presenta el procedimiento de seguridad para la recepción, almacenamiento, transporte interno, manejo y uso de los explosivos; - El procedimiento incluye, al menos las siguientes medidas de seguridad para: a) El control de explosivos; b) Obtener el material explosivo; c) El transporte de explosivos; d) Usar, cargar, y atacar barrenos; e) Las disparadas de barrenos; f) La revisión y tratamiento de barrenos fallados, y g) Los equipos e instrumentos; - Presenta evidencia documental de que designa a los responsables de otorgar las autorizaciones para la recepción, transporte interno, almacenamiento, manejo y uso de los explosivos; - Presenta evidencia documental de que designa a un encargado del almacén; - Presenta el informe mensual de recepción, entrega y vigilancia de los explosivos, así como de sus entradas, consumos y salidas; - Presenta las autorizaciones de los trabajadores que usen los explosivos en el interior de la mina;	Para mayor precisión del contenido de los elementos a que se refieren los incisos del a) al g), es conveniente revisar este capítulo de la norma. La autorización para la recepción, transporte interno, almacenamiento, uso y manejo de los explosivos, no requiere de un formato o contenido específico, sin embargo podría incluir, entre otros: nombre y firma del trabajador autorizado y del personal designado por el patrón para otorgarla, actividad a realizar, fecha de emisión de la autorización, y turno de trabajo. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Se puede complementar la comprobación del cumplimiento con esta disposición, al realizar un recorrido por las operaciones a menor escala o mina subterránea, para constatar que se cumple con lo establecido en este capítulo.

		- Presenta la evidencia documental de que entrega copias de las autorizaciones para los trabajadores que usen los explosivos en el interior de la mina: a) A la comisión de seguridad e higiene; b) Al trabajador autorizado, y c) A los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo; - Presenta la solicitud de explosivos realizada al almacén; - Presenta registros de consumo de explosivos; - Presenta registros de las mediciones de gas metano; - Presenta registros de las mediciones de la resistencia eléctrica, de los estopines, y - Al realizar una entrevista a todos los trabajadores que realizan estas actividades, al momento de practicar la verificación, se constate que los trabajos con explosivos se inician cuando se cuenta con la autorización por escrito y con las medidas de seguridad para la actividad a desarrollar.	
Capítulo 8	Documental, física y entrevista	Cumple el patrón cuando: - Presenta, al menos, como elementos que condicionan o determinan el diseño de minas nuevas: 1) los volúmenes de aire en los lugares sección de las galerías; 2) la sección de las galerías; 3) la sección y número de entradas a la mina; 4) el número de galerías en los cañones; 5) las distancias máximas entre cruceros entre galerías; 6) el tipo de ventilación en la mina y en los desarrollos; 7) la ubicación y número de tiros de ventilación en la vida de la mina; 8) las especificaciones de los ventiladores principales; 9) las especificaciones de los ventiladores secundarios; 10) las especificaciones de los ductos a emplear con los ventiladores secundarios; 11) las capacidades máximas puntuales en los equipos de corte, y 12) las necesidades de desgasamiento.	Para mayor precisión del contenido de los elementos a que se refieren los incisos del a) al m), es conveniente revisar este capítulo de la norma. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Para evaluar el cumplimiento de las condiciones y medidas de seguridad de los sistemas de ventilación que establece este capítulo, se puede elaborar una lista de verificación que incluya todas aquellas disposiciones que se puedan constatar de manera física, sin necesidad de utilizar equipos de medición. Las operaciones a menor escala se exceptúan de cumplir con las condiciones de seguridad relativas a los criterios para los dispositivos de seguridad en el abanico principal para proteger al motor contra sobrevoltaje, sobre corriente y corto circuito; la colocación de puertas de explosión y la obligación de contar con un ventilador secundario alimentado con una fuente de energía independiente.

		- Presenta evidencias de que ningún cañón continúa su desarrollo más allá de su primer crucero si no se tiene completamente terminado su puente o puentes correspondientes, cuando éstos sean obligados. - Presenta evidencias de que no se permite el desarrollo de los cañones, sin tener terminado el tapón del penúltimo crucero con mampostería. - Presenta evidencias de que no se permite la operación de un circuito, a costa de mantener otro con porcentajes mayores a lo establecidos. - Presenta evidencias de que se suspende la operación de la mina cuando todos los circuitos de operación simultáneamente estén por alcanzar sus límites máximos establecidos de gas metano. - Presenta evidencias de que para la maquinaria utilizada se establecen procedimientos que permitan mantener la permisibilidad de éstos durante su operación y posterior a sus mantenimientos. - Presenta las memorias de cálculo de la definición de los volúmenes de aire en los lugares de trabajo, de acuerdo con un procedimiento que para tal efecto se elabore. - Presenta los siguientes documentos del sistema de ventilación: a) Un plan general de ventilación; b) Los planos del sistema de ventilación; c) Las condiciones de seguridad para los ventiladores exteriores -principal y secundario; d) Las medidas de seguridad para cuando se rebasan los límites de concentraciones de gas metano; e) Las acciones a desarrollar en caso de paro del ventilador principal; f) Las acciones para el restablecer la ventilación de la mina; g) Los procedimientos, instrucciones y otras acciones de seguridad para trabajos de mantenimiento y operación en los abanicos principal y secundario; h) Las condiciones de seguridad para los motores de combustión diesel en abanicos secundarios o plantas generadoras; i) Las condiciones de seguridad para los abanicos auxiliares; j) Las condiciones de seguridad para el control del volumen de aire;	

		k) Los procedimientos de seguridad para realizar mediciones en el sistema de ventilación; l) Los requisitos de seguridad para las obras de ventilación, y m) Los requerimientos para realizar mediciones a la atmósfera de la mina; - Al interrogar a los trabajadores se constate que se les dan a conocer: a) Los planos con los circuitos de ventilación, y b) El origen de las causas del paro del ventilador principal, y su posible duración; - Presenta planos con los circuitos de ventilación actualizados cada mes; - Presenta planos con los circuitos de ventilación, que precisan los avances respecto del plan original o indican los cambios realizados; - Presenta planos con los circuitos de ventilación, analizados y firmados por personal designado por el patrón, en caso de que se haya modificado el diseño original; - Presenta evidencias documentales que demuestren que los instrumentos de medición de la atmósfera de las operaciones a menor escala o mina subterránea, son específicos para minas de carbón; - Presenta los procedimientos de seguridad para: a) Operar el abanico secundario, en caso de paros no programados del abanico principal; b) Para desalojar los gases antes de iniciar la operación de los abanicos; c) Realizar trabajos de mantenimiento en los abanicos, que incluya el listado de herramientas y refacciones, y las indicaciones para recoger materiales y herramientas al concluir los trabajos; y que se realiza cada mes; d) Poner en operación los abanicos auxiliares, y e) Realizar mediciones al sistema de ventilación; - Presenta los registros de: a) Los cambios en la operación de los abanicos principal y secundario en el tiro vertical, que indiquen sus tiempos y causas; b) Las lecturas, en los abanicos, de vibraciones, temperaturas, corrientes del motor eléctrico, y de la presión de succión;	

		c) Las mediciones de gas metano y monóxido de carbono, monitoreados a distancia, y d) Las mediciones de la atmósfera de la mina, en: 1. Los circuitos de ventilación, firmados por el responsable de ventilación y efectuadas por semana; 2. Las frentes de trabajo, por cada turno; 3. Las galerías de desarrollo; 4. Las frentes largas; 5. Los cañones generales; 6. La entrada de aire por las galerías; 7. La salida de aire por los regresos; - Presenta el instructivo para que el abaniquero realice maniobras en caso de paros imprevistos del abanico principal, y - Al realizar un recorrido por las operaciones a menor escala o mina subterránea, se comprueba físicamente que se cumplen las medidas y condiciones de seguridad para los sistemas de ventilación.	
Capítulo 9	Documental y física	Cumple el patrón cuando: - Presenta planos de las instalaciones eléctricas; - Los planos incluyen la identificación y ubicación del equipo eléctrico; - Los planos están en idioma español y especifica las capacidades, al menos de, transformadores; cargadores de baterías, y protecciones de los circuitos eléctricos; - Los planos se actualizan cada mes o cuando existen cambios o nuevas instalaciones; - Los planos cuentan con el nombre y firma de los encargados del área de mantenimiento, seguridad y operación; - Los planos se conservan dos meses en documento y doce meses en registros electrónicos; - Los planos están disponibles en las subestaciones y cuartos de control; - Presenta el diagrama unifilar actualizado de las instalaciones eléctricas, que incluye: a) Cuadro general de cargas; b) Tipo de conexiones de los devanados y número de fases; c) Longitudes del cableado y sus calibres; d) Tensiones, impedancias y corrientes de los transformadores;	Para mayor precisión del contenido de los elementos requeridos en los procedimientos, es conveniente revisar este capítulo de la norma. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Para evaluar el cumplimiento de las condiciones y medidas de seguridad de las instalaciones eléctricas que establece este capítulo, se puede elaborar una lista de verificación que incluya todas aquellas disposiciones que se puedan constatar de manera física, sin necesidad de utilizar equipos de medición. En las operaciones a menor escala, donde no se utilizan instalaciones eléctricas, no se requerirá el cumplimiento de este capítulo, ni la obligación de contar con un ingeniero electricista o personal encargado del manejo de las instalaciones eléctricas.

		e) Plantas de emergencia; f) Centros de medición y de carga; g) Conmutadores de transferencia; h) Dispositivos de detección y defectos a tierra; i) Memoria de cálculo, y j) Firma del responsable del área de mantenimiento; - El diagrama unifilar se actualiza cada mes, o cuando existen nuevas instalaciones o cambios en la distribución de la energía; - El diagrama unifilar cuentan con el nombre y firma del encargado del área de mantenimiento; - El diagrama unifilar se conserva dos meses en documento y doce meses en registros electrónicos; - Los planos están disponibles en las subestaciones y cuartos de control; - Presenta evidencia documental de que cuenta con un ingeniero electricista o de que el patrón designa a personal responsable, capacitado en instalaciones eléctricas de baja y alta tensión, para el manejo de la energía eléctrica en las minas subterráneas de carbón; - Presenta evidencia documental de que el Ing. electricista o la persona designada, coordina la planeación, proyección, instalación, y modificación de las instalaciones eléctricas; - Presenta evidencia documental de que el electricista realiza las pruebas a los equipos instalados y por instalar; - Presenta el listado de todos los equipos eléctricos de la mina, elaborado por el electricista; - Presenta los procedimientos de seguridad para: a) Conexión y desconexión de circuitos; b) Empalme de conductores; c) Ampliación de circuitos; d) Mantenimiento a equipos e instalaciones eléctricas; e) Instalación de conductores y equipo eléctrico; f) Revisión de instalaciones eléctricas; g) Descarga de tensiones residuales; h) Verificar la continuidad eléctrica y medir la resistencia de los conductores de puesta a tierra;	

		i) Colocación de tarjetas y candados de seguridad, y j) Medición de resistencia de aislamiento; - Presenta los procedimientos de seguridad con al menos la siguiente información: a) Las instrucciones para aplicar medidas de seguridad; b) La secuencia de acciones del personal para realizar la actividad; c) El tipo de herramientas, instrumentos o equipos a utilizar; d) El equipo de protección personal, y e) Las instrucciones para actuar en caso de emergencia; - Presenta los programas anuales de mantenimiento a los equipos e instalaciones eléctricas, y de revisión a los equipos y material eléctrico; - El programa anual de mantenimiento incluye: a) Actividad; b) Fecha de inicio y conclusión; c) Frecuencia; d) Responsable; e) Medidas de seguridad, y f) Procedimiento para colocación de tarjetas y candados de seguridad; - El programa de revisión a los equipos y material eléctrico, está de acuerdo a las especificaciones del fabricante, para comprobar que continúan siendo intrínsecamente seguros; a prueba de explosión, o antideflagrantes - Presenta evidencia documental de que el equipo que proviene del taller de reparaciones y se va a instalar en la mina, cuenta con el visto bueno del responsable de seguridad, y guarda la evidencia de la última reparación; - Presenta evidencia documental de que se prohíbe: a) Introducir por el mismo barreno cables de telefonía y fuerza; b) Usar acumuladores y motores diesel más allá del último crucero de aire, sin autorización del departamento de seguridad; c) que trabajen personas en circuitos eléctricos energizados en las áreas donde existan explosivos, o sustancias inflamables o combustibles;	

		d) El ingreso de personal no autorizado a las áreas de subestaciones o transformadores, y modificar el funcionamiento de aparatos y equipos; e) Realizar actividades de revisión o mantenimiento en equipos energizados, y f) Utilizar empaques en las uniones de control eléctrico, excepto entre las partes de metal y cristal; - Presenta evidencia documental de que los equipos eléctricos cuentan con certificaciones o la garantía del fabricante de que son a prueba de explosión; - Presenta evidencia documental de que realiza las mediciones de la resistencia de puesta a tierra cada seis meses, o cuando se efectúan cambios o nuevas instalaciones; - Las mediciones de la resistencia de puesta a tierra se conservan por doce meses; - Presenta el registro de los resultados del programa de mantenimiento; - El registro cuenta al menos con la siguiente información: a) Fecha en que se programe y realice la actividad; b) Nombre de quien realiza la actividad; c) Tipo de actividad que se desarrolló, y d) Resultados de la actividad; - El registro se conserva por doce meses, y - Al realizar un recorrido por la mina, se verifica que los equipos eléctricos cuentan con identificación pintada o etiqueta adherida, que indique al menos, el voltaje de operación y el circuito al que alimenta.	
Capítulo 10	Documental y física	Cumple el patrón cuando: - Presenta evidencias documentales de que sólo se permiten las actividades de soldadura y corte para los equipos o maquinarias utilizadas para el corte de carbón, en el interior de las minas, cuando se presentan las siguientes condiciones: a) Que no sea posible trasladar a la superficie el equipo o maquinaria, sus piezas o partes; b) Que se cuente con los resultados favorables del análisis de riesgos; c) Que se cuente con las medidas de seguridad en el área de aire limpio, y d) Que se cuente con la autorización del encargado de seguridad;	Se puede complementar la comprobación del cumplimiento con este capítulo, al realizar un recorrido por la mina para constatar que se cumplen las condiciones y medidas de seguridad establecidas en el mismo. Para mayor precisión del contenido de los elementos requeridos en el análisis de riesgos, los procedimientos e instrucciones, es conveniente revisar este capítulo de la norma. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos.

		- Presenta evidencia documental de que las actividades de soldadura y corte en las frentes largas, sólo se realizan donde existe aire limpio; - Presenta evidencia documental de que se prohíbe realizar trabajo de soldadura y corte en las áreas de regreso de aire y después del último crucero de aire en áreas de desarrollo de las galerías; - Presenta el análisis de riesgos de las actividades específicas de soldadura y corte que se realizan; - El análisis de riesgos incluye al menos: a) Las características del equipo de soldadura o corte a utilizar; b) La relación de materiales empleados como material base y, en su caso, los de aporte; c) El listado de los factores, agentes o condiciones peligrosas que pueden afectar las condiciones de seguridad; d) Las medidas de control del riesgo, y e) El equipo de protección personal obligatorio que deben utilizar los trabajadores que realizan las actividades de soldadura y corte; - Presenta la evidencia documental de que el equipo de protección personal de los trabajadores que realizan las actividades de soldadura o corte, se selecciona de acuerdo a lo establecido en la NOM-017-STPS-2001; - Presenta las autorizaciones para los trabajadores que realizan las actividades de soldadura y corte en el interior de la mina; - Las autorizaciones: a) Cuentan con las firmas de todos los responsables; b) Cuentan con los resultados y recomendaciones del análisis de riesgos; c) Se entregan (copia) a los responsables de firmarla; d) La copia del trabajador se coloca en un lugar visible durante la realización del trabajo, y e) La copia del responsable de la autorización se conserva por doce meses; - Presenta lista de verificación que incluye todas las condiciones aplicables; - Presenta evidencia documental de que el responsable de seguridad en la mina, el responsable de la actividad, la comisión de seguridad e higiene y los supervisores de operación y mantenimiento del lugar, constatan que se cumple el contenido de la lista de verificación antes de iniciar la actividad;	Para evaluar el cumplimiento de las condiciones y medidas de seguridad para las actividades de soldadura y corte que establece este capítulo, se puede elaborar una lista de verificación que incluya todas aquellas disposiciones que se puedan constatar de manera física, incluyendo aquéllas donde se requiera utilizar equipos de medición, en caso de que aplique.

		- Presenta el procedimiento de seguridad para realizar las actividades de soldadura y corte en el interior de las minas; - Presenta evidencia documental que el encargado de seguridad de la mina analiza los resultados de la actividad y determina si las condiciones, procedimientos y recomendaciones brindan la suficiente seguridad a los trabajadores; - Presenta evidencia documental de que se realiza la prueba de aislamiento al circuito eléctrico que alimenta la máquina de soldar, antes de energizarla; - Presenta evidencias de que se prohíbe almacenar equipo de soldadura y corte dentro de la mina; - Presenta, en su caso, las notificaciones de devolución de cilindros de gases comprimidos con fuga, a los proveedores; - Presenta el procedimiento para la operación de los reguladores de acuerdo a las recomendaciones del fabricante; - Presenta instrucciones para: a) Manejo y operación de válvulas; b) Reguladores; c) Mangueras y sus conexiones, y d) Máquinas de soldar, y - Al realizar un recorrido por la mina, se constate que en las áreas donde se realizan las actividades de soldadura y corte, se cuenta con: a) Botiquín de primeros auxilios; b) Manual de primeros auxilios; c) Un extintor de 9 kg o dos de 6 kg, y d) Metanómetro portátil y/o monitor de medición continúa.	
Capítulo 11	Documental y física	Cumple el patrón cuando: - Presenta el análisis de riesgos de incendio; - En análisis de riesgos de incendio incluye: a) Areas, equipos, maquinaria y materiales con riesgo de incendio; b) Descripción de los medios materiales y humanos para prevenir y controlar incendios; c) La necesidad de apoyo interno o externo y la forma de requerirlo; d) Acciones a desarrollar durante la emergencia; e) Prohibiciones de acciones o actos en condiciones normales y de emergencia; f) Nombre y firma de quien elaboró el análisis de riesgos,	Se puede complementar la comprobación del cumplimiento con este capítulo, al realizar un recorrido por la mina para constatar que se cumplen las condiciones y medidas de seguridad establecidas en el mismo. Para mayor precisión del contenido de los elementos requeridos en el análisis de riesgos de incendio, los procedimientos e instrucciones, es conveniente revisar este capítulo de la norma. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos.

		g) Fecha de elaboración y revisión del análisis de riesgo; h) Sistema o mecanismos general de alarma; i) Cantidad y tipo de extintores portátiles o móviles, y j) Cantidad de polvo inerte distribuido y colocado estratégicamente; - El análisis de riesgos de incendio se actualiza cada doce meses; - Presenta evidencia documental de que los autorrescatadores garantizan el suministro de oxígeno a los trabajadores, hasta la salida a la superficie de las operaciones a menor escala o mina subterránea; - Presenta los procedimientos para: a) Aplicar polvo inerte en techos, pisos y paredes, b) Verificar el porcentaje de incombustibilidad; c) Aplicar polvo inerte, y d) Revisar los hidrantes, extintores, detectores y autorrescatadores; - Presenta evidencias de que verifica el porcentaje de incombustibilidad cada mes; - Presenta plano con la ubicación del equipo y materiales disponibles para el control de incendios, y del equipo de comunicación para dar aviso del incendio; - Presenta los certificados de calibración de los equipos, o los procedimientos de comparación con patrones calibrados que describan los ajustes de campo que justifiquen la confiabilidad de las lecturas; - Presenta el programa para muestrear los gases en los tapones de las zonas minadas; - Presenta los registros de los resultados del muestreo de gases, de acuerdo al programa; - Presenta evidencia documental de que se realiza el mantenimiento para garantizar el funcionamiento del sistema o mecanismo general de alarma; - Presenta evidencias documentales de que: a) Las verificaciones de la funcionalidad del sistema o mecanismos general de alarma se realizan cada seis meses, y b) Las revisiones a los hidrantes, extintores, detectores y autorrescatadores se realizan cada mes;	Para evaluar el cumplimiento de las condiciones y medidas de seguridad para la prevención y protección contra incendios y explosiones que establece este capítulo, se puede elaborar una lista de verificación que incluya todas aquellas disposiciones que se puedan constatar de manera física, incluyendo aquéllas donde se requiera utilizar equipos de medición, en caso de que aplique.

		- Presenta los registros de: a) Los resultados de las verificaciones de la funcionalidad del sistema o mecanismos general de alarma, e incluyen: tipo de verificación; resultados; nombre y firma de la persona encargada de la revisión, en su caso, comentarios; b) Las revisiones a los hidrantes, extintores, detectores y autorrescatadores, e incluyen: el equipo revisado; nombre y firma del responsable de realizar la revisión; fecha de la revisión, y seguimiento a las anomalías detectadas. Para los detectores se deben anotar las fechas en que se realizaron los mantenimientos y recargas; c) Los resultados del muestreo de gases, e incluyen: deficiencias o anomalías detectadas; medidas de prevención realizadas, y nombre y firma del responsable de las áreas de ventilación; - Al realizar un recorrido por el interior de las operaciones a menor escala o mina subterránea, se constata que: a) todos los trabajadores cuentan con autorrescatadores; b) Se prohíbe el uso de equipos o dispositivos de llama abierta y aparatos eléctricos o electrónicos; c) Se cuenta con una reserva de polvo inerte de 400 Kg. en lugares secos. Para las operaciones a menor escala se deben tener 250 kg, y d) Se mantiene una reserva permanente de polvo inerte en el exterior de la mina de al menos 5 toneladas. Para las operaciones a menor escala la reserva deben tener 750 kg.	
Capítulo 12	Documental y física	Cumple el patrón cuando: - Presenta el estudio geológico; - El estudio geológico incluye un plano que indica las concentraciones de gas metano en los mantos de carbón a explotar; - Presenta el análisis de riesgos para identificar y determinar las áreas propensas a desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón; - El análisis de riesgos incluye al menos: a) Antecedentes de desprendimientos en explotaciones realizadas en la región; b) Tipo de carbón a explotar; c) Tipos de desprendimientos posibles; d) Planos geológicos estructurales; e) Distribución de los contenidos de gas metano en el manto de carbón; f) Presencia de milonita; g) Estructuras geológicas en las partes superior e inferior del manto a explotar;	Para mayor precisión del contenido de los elementos requeridos en el análisis de riesgos, los procedimientos, planes y programas, es conveniente revisar este capítulo de la norma. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Para evaluar el cumplimiento de las condiciones y medidas de seguridad para prevenir riesgos por desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón, que establece este capítulo, se puede elaborar una lista de verificación que incluya todas aquellas disposiciones que se puedan constatar de manera física, incluyendo aquéllas donde se requiera utilizar equipos de medición, en caso de que aplique.

		h) Profundidad del manto a explotar; i) Rumbo del fracturamiento principal del manto de carbón a explotar, y j) Estadísticas de las concentraciones de gas metano en el manto de carbón. En las operaciones de menor escala no aplican los incisos d), e) y f); - Presenta el plan de desgasamiento, cuando los resultados del análisis de riesgo determinan que las áreas a explotar son susceptibles a desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón; - Presenta el programa de mantenimiento del sistema de vacío; - El programa de mantenimiento considera al menos: a) Periodicidad de la ejecución; b) Persona responsable, y c) Rutinas establecidas; - Presenta un plan de trabajo, cuando los resultados del análisis de riesgo determinan que las minas de carbón son susceptibles a desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón, que le permita administrar acciones para prevenir riesgos; - El plan de trabajo incluye al menos: a) Medidas de seguridad; b) Información de los indicadores de riesgo; c) Capacitación que deben recibir los trabajadores de las frentes de trabajo para controlarlos; d) Instrucciones de seguridad para realizar las actividades; e) Tipo de herramientas a utilizar y, en su caso, maquinaria, y f) Metodología para determinar las dimensiones de las barrenas de protección; - Presenta los registros actualizados del comportamiento de los indicadores de riesgo de las frentes de trabajo, de las áreas en proceso de explotación; - Los registros incluyen al menos: a) Observaciones, desviaciones y acciones tomadas durante el turno de trabajo; b) Análisis e interpretación de las condiciones geológicas, reportes, cambios de la estructura geológica, entre otros; c) Análisis de gases de los barrenos de exploración, y d) Registros;	Para las operaciones a menor escala, no se requerirán los antecedentes de desprendimientos instantáneos en explotaciones realizadas en la región; los tipos de desprendimientos posibles; la distribución de los contenidos de gas metano en el manto de carbón; la presencia de milonita en la estratigrafía del manto, ni las estadísticas de las concentraciones de gas metano en el manto de carbón.

		- Presenta evidencia documental de que los análisis e interpretación se realizan por personal capacitado para esas tareas, designado por el patrón, y - Al realizar un recorrido por las operaciones a menor escala o mina subterránea, se constata que se cumplen las medidas y condiciones de seguridad establecidas en el presente capítulo.	
Capítulo 13	Documental y física	Cumple el patrón cuando: - Presenta el listado actualizado de la maquinaria y equipo utilizados para la exploración, explotación, extracción y transporte, instalado en las minas subterráneas de carbón; - El listado indica, para cada uno de los equipos, al menos lo siguiente: a) Número económico o de identificación; b) Descripción general de su uso; c) Ubicación; d) Tipo de combustible o energía utilizada, y e) Tipo de uso; - Presenta el programa de mantenimiento para la maquinaria y equipo utilizados en las minas subterráneas de carbón; - El programa de mantenimiento incluye al menos: a) Número económico o de identificación; b) Fechas programadas para realizar el mantenimiento; c) Rutinas de mantenimiento que considere la verificación de los dispositivos de seguridad, y d) Las rutinas son firmadas por el responsable de la actividad; - Presenta los procedimientos de seguridad para realizar actividades de mantenimiento a los equipos o maquinarias utilizados en las minas subterráneas de carbón; - Los procedimientos de seguridad incluyen al menos: a) Equipos, herramientas y sustancias a utilizar; b) Medidas de seguridad para realizar el mantenimiento; c) Equipo de protección personal del trabajador que realice el mantenimiento; d) Medidas de seguridad a aplicar en la maquinaria y equipo durante el mantenimiento, y e) Autorizaciones que el trabajador debe tramitar previo a la ejecución del mantenimiento;	Para mayor precisión del contenido de los elementos requeridos en el análisis de riesgos, los procedimientos y programas, es conveniente revisar este capítulo de la norma. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Para evaluar el cumplimiento de las condiciones y medidas de seguridad para la operación de maquinaria y equipo en las minas subterráneas de carbón, que establece este capítulo, se puede elaborar una lista de verificación que incluya todas aquellas disposiciones que se puedan constatar de manera física, incluyendo aquéllas donde se requiera utilizar equipos de medición, en caso de que aplique.

		- Presenta el análisis de riesgos de la operación de la maquinaria y equipo en el interior de las operaciones a menor escala o minas subterráneas de carbón, que incluya al menos la descripción general o específica, según sea el caso, de los riesgos y condiciones de seguridad; - Presenta el procedimiento de bloqueo o corte de energía y señalización, en la maquinaria y equipo; - Presenta los procedimientos de trabajo que incluyan las medidas de seguridad y prohibiciones aplicables en la operación de la maquinaria y equipo, de acuerdo al análisis de riesgo; - Presenta el registro de los resultados de las evaluaciones de las concentraciones de gases de escape de los motores de combustión diesel; - Las evaluaciones se realizan cada quince días, y - Los registros incluyen las fechas en que se realizaron las evaluaciones, y - Al realizar un recorrido por las operaciones a menor escala o mina subterránea, se constata que se cumplen las medidas y condiciones de seguridad establecidas en el presente capítulo.	
Capítulo 14	Documental y física	Cumple el patrón cuando: - Presenta, los estudios realizados antes de la explotación del manto: a) de mecánica de rocas; b) geológicos, e c) hidrogeológicos; - Los estudios son actualizados permanentemente; - Presenta, con base en los resultados de los estudios: a) Los criterios de diseño y selección del ademe; b) Los materiales a emplear en el soporte estructural; c) Los planos, secciones y diagramas del soporte estructural; d) Los procedimientos de seguridad para realizar la excavación; e) Los procedimientos de seguridad para realizar la fortificación; f) Las condiciones de seguridad para evitar riesgos mecánicos a los trabajadores, y g) El diseño o dimensiones de los pilares de carbón; - El registro de los resultados de los estudios se conserva por doce meses;	Para mayor precisión del contenido de los elementos requeridos en los estudios, procedimientos, planes y registros, es conveniente revisar este capítulo de la norma. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Para evaluar el cumplimiento de las condiciones y medidas de seguridad para la realización de excavaciones y fortificaciones en las minas subterráneas de carbón, que establece este capítulo, se puede elaborar una lista de verificación que incluya todas aquellas disposiciones que se puedan constatar de manera física, incluyendo aquéllas donde se requiera utilizar equipos de medición, en caso de que aplique. En las operaciones a menor escala no se requerirá: a) Que incluyan la maquinaria a utilizar ni las condiciones de seguridad para cuando la explotación se realice con un sistema mecanizado de extracción de carbón;

		- Los procedimientos de seguridad para realizar la excavación incluyen: a) Maquinaria y equipo a utilizar; b) Características de los materiales de excavación; c) Medidas de seguridad para evitar que las excavaciones conecten a una fuente de agua; d) Tipo de ademe; el espacio mínimo para operar el equipo de soporte de techo, tumbe y transporte de personal, y las instrucciones para la instalación y desmontaje de la maquinaria y equipo, cuando la explotación se realice con un sistema mecanizado; e) Prohibición de retirar la fortificación de las galerías, operaciones a menor escalas o cualquier otro tipo de túnel, a menos que la sea rellenada o soportada por otro tipo de ademe, y f) Instrucciones para activar el plan de atención de emergencias; - Los procedimientos de seguridad para realizar la fortificación incluyan al menos: a) Método de control de orientación para mantener la dirección proyectada de las galerías; b) Instrucciones de seguridad para rompimientos de crucero o diagonal; c) Instrucciones para colocar ademes adicionales; d) Materiales para la construcción de ademes; e) Tipos de instalaciones de ademes; f) Maquinaria, equipo o herramienta a utilizar; g) Secuencia de actividades en la instalación de ademes; h) Instrucciones para colocar ademes en caso de identificar fallas geológicas o defectos; i) Periodicidad en que se deben realizar las revisiones del ademe, y j) Registros de las revisiones realizadas; - Los registros de las revisiones realizadas incluyen al menos: a) Ubicación del ademe revisado; b) Fechas de las revisiones; c) Estado que presentan los ademes; d) Recomendaciones para subsanar las deficiencias encontradas, y e) Nombre del responsable de realizar la revisión; - Presenta el plan de fortificación;	b) Que no incluya el equipo y maquinaria a utilizar en los procedimientos de seguridad para realizar la fortificación, cuando solamente se utilice pala, mazo, carretilla y serrucho. c) Que no se requiera considerar en la elaboración del plan de fortificación, el diámetro y el tipo de perno de consolidación de los techos, la profundidad de anclaje, los sistemas de fortificación para la frente larga, ni las fortificaciones específicas para las obras de desarrollo y excavaciones. d) No se requerirá de la elaboración de un estudio especial de mecánica de rocas para cuando la separación de los cruceros sea mayor a 70 metros, cuando las dimensiones de crucero a crucero o de diagonal a diagonal sea de 20 a 25 metros,

		- El plan de fortificación considere al menos: a) El control de los desplazamientos y mantenimiento de la estabilidad de los estratos de la mina; b) Que la fortificación esté de acuerdo a las condiciones geológicas predominantes del sistema de trabajo utilizado en la mina, y que sea modificada cada vez que cambien las condiciones geológicas predominantes; c) El control de los techos para fijar las fortificaciones; d) Las dimensiones de la galería; e) El tamaño o dimensiones de los pilares; f) Los métodos de recuperación de los pilares, y g) Los sistemas de fortificación para la frente larga y las fortificaciones específicas para las obras de desarrollo y excavaciones; - Presenta un procedimiento de fortificación para las zonas de alto riesgo de caída de rocas, que incluya al menos: a) Instrucciones para recobrar materiales utilizados para sostener y fortificar techos; b) Indicaciones para el uso de herramientas y dispositivos de seguridad; c) Indicaciones para ubicar a las personas que intervengan en la operación en lugar seguro, e d) Instrucciones para llevar a cabo inspecciones visuales en cada turno, para evaluar el comportamiento y deformaciones del sistema de ademe; - Presenta el procedimiento de trabajo para la instalación de fortificaciones, que considere el ciclo operativo de corte dado corte ademado; - Presenta un estudio especial de mecánica de rocas, cuando la separación de los cruceros sea mayor a 70 metros; - El estudio especial de mecánica de rocas considere al menos: a) La sección de la galería; b) La densidad del ademe; c) El tipo y capacidad del ademe; d) El reforzamiento adicional; e) La profundidad del corte, y f) La calidad del techo inmediato; - Presenta los registros de los resultados de las verificaciones permanentes del comportamiento de la estabilidad del terreno, en las zonas con escurrimientos de agua del techo o tablas;	

		- Los registros incluyan al menos: a) Fecha de verificación; b) Descripción del lugar verificado; c) Condiciones detectadas, y d) Nombre y firma de quien realizó la verificación; - Los registros se mantienen por doce meses, y - Al realizar un recorrido por las operaciones a menor escala o mina subterránea, se constata que se cumplen las medidas y condiciones de seguridad establecidas en el presente capítulo.	
Capítulo 15	Documental, física y entrevista	Cumple el patrón cuando: - Presenta el estudio hidrogeológico; - El estudio hidrogeológico contiene al menos: a) Los planos de las operaciones de extracción de carbón con la localización de acuíferos y depósitos de aguas superficiales próximos al lugar de la operación; b) La localización de minados antiguos o abandonados próximos a la zona a minar, y c) La determinación de los límites mínimos permitidos de proximidad a minados antiguos o abandonados; - Presenta el estudio actualizado cuando: a) Se modifiquen los procesos de extracción del carbón; Se evalúen nuevas zonas por minar, y c) Los resultados de las revisiones indiquen frecuencias y cantidades elevadas de filtraciones de agua a la mina o operaciones a menor escala; - Presenta los registros de los trabajos de barrenación horizontal de reconocimiento; - Los registros contengan al menos: a) La plantilla de barrenación; b) Las fechas de ejecución; c) Las longitudes de barrenación; d) La longitud de la barrena de protección dejada después de la explotación; e) El diámetro del barreno; f) Los turnos; g) Los nombres del trabajador y supervisor, y h) En su caso, la presencia de agua o gas por los barrenos; - Presenta el reporte de operación, después de realizadas las actividades de explotación de cada turno, donde esté registrada la longitud de la barrera de protección dejada;	Para mayor precisión del contenido de los elementos requeridos en los estudios y registros, es conveniente revisar este capítulo de la norma. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Para evaluar el cumplimiento de las condiciones y medidas de seguridad para prevenir inundaciones en las minas subterráneas de carbón, que establece este capítulo, se puede elaborar una lista de verificación que incluya todas aquellas disposiciones que se puedan constatar de manera física, incluyendo aquéllas donde se requiera utilizar equipos de medición, en caso de que aplique.

		- Presenta el plano donde se ubiquen los sistemas de bombeo; Los planos de los sistemas de bombeo incluyan al menos: a) La ubicación de las bombas; b) Los diámetros de las tuberías; c) Tipos y capacidades de las bombas, y d) Puntos de descarga del agua bombeada; - Al realizar un recorrido por las operaciones a menor escala o mina subterránea, se constata que se cumplen las medidas y condiciones de seguridad establecidas en el presente capítulo; y - Al interrogar a los trabajadores, se constate que se les dan a conocer los lugares de riesgo marcados en los planos de localización de las zonas de acumulación de agua cercanos a las áreas de explotación.	
Capítulo 16	Documental y física	Cumple el patrón cuando: - Presenta un procedimiento de trabajo seguro para el transporte de equipo mayor; - El procedimiento de trabajo seguro para el transporte de equipo mayor, al menos contenga: a) Que los equipos transportados sobresalgan dejando un espacio libre de 40 cm a cada lado; b) Que no haya personal a lo largo de la vía entre el origen y el destino; c) El límite de velocidad de la locomotora, y d) Que se supervise la operación por el encargado del tráfico; - Presenta el manual de operación de transporte de personal o de materiales sobre neumáticos o sobre orugas; - Al realizar un recorrido por la mina se constata: a) Que se difunden las reglas más usuales del manual a través de señales, avisos o carteles, o b) A través de una entrevista que los trabajadores reciben la información; - Presenta, en caso de utilizar este método alterno al uso de jaulas, el estudio para permitir el uso de botes para el traslado de personal a través de operaciones a menor escalas;	Para mayor precisión del contenido de los elementos requeridos en los procedimientos y programas, es conveniente revisar este capítulo de la norma. Los documentos pueden presentarse impresos o en medios electrónicos. Para evaluar el cumplimiento de las condiciones y medidas de seguridad para el transporte de personal y de materiales de operación en las minas subterráneas de carbón, que establece este capítulo, se puede elaborar una lista de verificación que incluya todas aquellas disposiciones que se puedan constatar de manera física, incluyendo aquéllas donde se requiera utilizar equipos de medición, en caso de que aplique.

		- El estudio traslada a personal en botes a través de operaciones a menor escalas, contiene al menos: a) El diámetro de los tambores del malacate; b) El diámetro de los cables; c) Las velocidades de ascenso y descenso; d) El tipo de motor a utilizar; e) El diámetro de los tiros; f) Las características de las guías de frenado del malacate, y g) Las características de los botes; - Presenta evidencias documentales de la capacitación y adiestramiento que se proporciona a los operadores de dispositivos de control remoto para los vehículos motorizados, o constata a través de una entrevista a los trabajadores que fueron capacitados y adiestrados; - Presenta el manual de procedimientos de seguridad para la operación de las telesillas; - Presenta el programa de mantenimiento para las telesillas; - El programa de mantenimiento considera: a) Limpieza y eliminación de fugas, y b) Pruebas al cable de acero; - Presenta el procedimiento de transporte de materiales; - El procedimiento de transporte de materiales contiene al menos: a) Equipo a utilizar; b) Materiales a transportar; c) Forma de cargar y descargar materiales; d) Sistemas de comunicación a utilizar, y e) Instrucciones de circulación; - Presenta los procedimientos de seguridad para la operación de los malacates, que al menos consideren: a) Que al inicio de cada turno y después de cada paro por reparaciones, se mueva la jaula vacía a lo largo del tiro; b) Que no se permita el descenso o ascenso simultáneo de materiales y trabajadores en una misma jaula; c) Las instrucciones para actuar en caso de duda de una señal; d) Las instrucciones para cuando existe agua en el fondo de un tiro;	

		e) Las precauciones o medidas que debe tomar el operador antes de abandonar los controles; f) Que las revisiones y pruebas se realicen sólo por trabajadores capacitados y autorizados por el patrón; g) La forma de registrar los resultados de las revisiones, pruebas y mantenimiento del tiro, equipo y accesorios; h) La forma de proceder cuando el tambor o polea está desembragado, en caso de que utilice malacates de dos puntas, y i) La periodicidad para cortar las puntas de los cables en sus dos extremos; - Presenta programa de revisiones y pruebas; - El programa de revisiones y pruebas incluye la periodicidad de acuerdo a lo siguiente: a) Un día para inspección visual de accesorios y dispositivos de seguridad que eviten la caída libre de calesas o carros en caso de ruptura de los cables; b) Una semana para la inspección visual de elementos exteriores de las máquinas, torre de extracción, y elementos requeridos en los tiros; c) Dos semanas para la inspección visual del ademado y de las paredes de los tiros, y d) Un mes para la revisión de motores, frenos, embragues, y prueba a dispositivos de seguridad que eviten la caída libre de calesas o carros en caso de ruptura de los cables; - Al realizar un recorrido por las operaciones a menor escala o mina subterránea, se constata que se cumplen las medidas y condiciones de seguridad establecidas en el presente capítulo.	

Para determinar el número de trabajadores a interrogar en los casos donde se requiera, a excepción de aquéllos donde se especifique el número, se debe aplicar la siguiente tabla:

No. de trabajadores en el centro de trabajo	No. de trabajadores a entrevistar
0-30	1
31-100	2
101-500	4
Más de 500	5

19. Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

20. Bibliografía

- Proyecto de Repertorio de Recomendaciones Prácticas sobre Seguridad en las Minas de Carbón Subterráneas. Organización Internacional del Trabajo. Ginebra, 2006.
- Real Decreto 863, Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera e Instrucciones Técnicas Complementarias. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Madrid, España, 1995.
- Directiva 92/91/CEE del Consejo, de 3 de noviembre de 1992, Relativa a las disposiciones mínimas destinadas a mejorar la protección en materia de seguridad y de salud de los trabajadores de las industrias extractivas por sondeos.
- Directiva 92/104/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1992, Relativa a las disposiciones mínimas destinadas a mejorar la protección en materia de seguridad y de salud de los trabajadores de las industrias extractivas a cielo abierto o subterráneas.
- Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras. Ministerio de Industria y Energía de España.
- Convenio 176 de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad y salud en las minas. Ginebra, 1995.
- R-183, Recomendación sobre Seguridad y Salud en las Minas. Ginebra, 1995.
- Decreto número 1335 (julio 15 de 1987), Seguridad en la industria minera, mediante el cual se expide el reglamento de seguridad en las labores subterráneas. República de Colombia.
- Regulation respecting occupational health and safety in mines. Canadá, 1993.
- MSHA, USA, part 70--Mandatory health standards - Underground coal mines subchapter o-Coal mine safety and health.
- Reglamentos de Obras Mineras en las Minas de MICARE y MIMOSA, Grupo Acerero del Norte.
- NOM-121-STPS-1996, Seguridad e higiene para los trabajos que se realicen en las minas, Diario Oficial de la Federación, 21 de julio de 1997.
- NOM-023-STPS-2003, Trabajos en minas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, Diario Oficial de la Federación, 2 de octubre de 2003.

21. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los noventa naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Durante el periodo de tiempo señalado en el artículo anterior, los patrones cumplirán con las disposiciones específicas para minas subterráneas de carbón que se prevén en la Norma Oficial Mexicana NOM-023-STPS-2003, Trabajos en minas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2003, o bien realizarán las adaptaciones para observar las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana y, en este último caso, las autoridades del trabajo proporcionarán, a petición de los patrones interesados, asesoría y orientación para instrumentar su cumplimiento, sin que los patrones se hagan acreedores a sanciones por el incumplimiento de la Norma en vigor.

TERCERO. A partir de la fecha en que entre en vigor la presente Norma Oficial Mexicana, quedarán sin efectos las disposiciones específicas para minas subterráneas de carbón que se prevén en la Norma Oficial Mexicana NOM-023-STPS-2003, Trabajos en minas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Dado en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

RESOLUCION DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS QUE FIJA LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES Y PROFESIONALES VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2009.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dieciocho de diciembre de dos mil ocho siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, presentes los CC. miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el domicilio de ésta, sito en el edificio número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, procedieron a fijar los salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor en la República Mexicana a partir del primero de enero de 2009; VISTOS para resolver el Informe de la Dirección Técnica y demás elementos de juicio, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- La fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo establece que dichos salarios se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente.

SEGUNDO.- En cumplimiento de los deberes y atribuciones señalados en la fracción III del artículo 561 y en el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica llevó a cabo los trabajos de investigación y realizó los estudios necesarios para determinar las condiciones generales de la economía del país, los principales cambios observados en la evolución de las actividades económicas, así como las variaciones en el costo de la vida de las familias.

TERCERO.- Además, la Dirección Técnica investigó las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales, y solicitó información y estudios a instituciones oficiales con anticipación a la elaboración del Informe correspondiente y determinó plazos para la recepción y análisis de los informes y sugerencias que desearan hacer los trabajadores y patrones.

CUARTO.- El H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su sesión ordinaria del 27 de febrero de 2008, autorizó el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica para el 2008, en el cual se fundamenta y establece el objetivo y la mecánica operativa del proyecto: Sistema de Salarios Mínimos Profesionales. Con base en los trabajos llevados a cabo para realizar este proyecto, la Dirección Técnica presentó a la consideración del H. Consejo de Representantes una propuesta para modificar la Lista de profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se fija un salario mínimo profesional.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A), fracción VI, es imperativo en señalar los atributos que debe reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento constitucional, al establecer que el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

SEGUNDO.- La fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo disponen igualmente que los salarios mínimos deben ser fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Asimismo, la fracción VIII del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo faculta al H. Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos legales.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y artículos 91 y 93 de la Ley Federal del Trabajo, se continuaron los estudios técnicos sobre las áreas geográficas y las profesiones, oficios y trabajos especiales de las ramas de actividad económica; en este sentido se confirma el número y la integración municipal de las áreas geográficas ya establecidos en el año 2008, y por lo que respecta a las profesiones, oficios y trabajos especiales, la Dirección Técnica, de conformidad con la atribución que le confiere la fracción IV del artículo 561 de la Ley de la materia, y de acuerdo con los trabajos realizados en el proyecto: Sistema de Salarios Mínimos Profesionales aprobado en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica 2008, propuso al H. Consejo de Representantes de esta Comisión Nacional actualizar la definición de la ocupación de Operador de prensa offset multicolor; mantener sin cambio la denominación, descripción y el monto de salario del Oficial prensista; integrar los trabajos especiales de los Choferes de camión y de camioneta de carga en general en una sola categoría ocupacional denominada Chofer de camión o camioneta de carga en general, con el nivel salarial correspondiente al Chofer de camión de carga en general; y suprimir de la Lista de profesiones, oficios y trabajos especiales, para el año 2009 y en lo sucesivo, los trabajos especiales de Oficial cajista de imprenta y Oficial linotipista, así como mantener las demás profesiones, oficios y trabajos especiales ya existentes.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por los artículos 561 fracción III y 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica practicó las investigaciones y estudios necesarios, así como los complementarios que se le solicitaron, mismos que fueron considerados por el Consejo de Representantes para la fijación de los salarios mínimos.

QUINTO.- El Consejo de Representantes analizó el Informe preparado por la Dirección Técnica, en el que se destaca que durante el 2008:

- La economía mundial ha sido impactada por una crisis financiera de magnitudes no vistas desde la década de los treinta, misma que ha afectado tanto al funcionamiento de los mercados financieros como a la actividad económica a nivel global. Las economías avanzadas se encuentran en recesión en el cuarto trimestre de 2008 y continuarán así durante el primer semestre de 2009. Se prevé que el crecimiento mundial se moderará del 5.0% en 2007 al 3.7% en 2008.
- La menor actividad económica global y el descenso de las cotizaciones internacionales del petróleo y otras materias primas permitió disminuir las presiones inflacionarias en los países avanzados. Por su parte, en diversas economías emergentes y en desarrollo continuaron observándose presiones al alza sobre los precios, debido en buena medida al crecimiento todavía relativamente dinámico de la demanda interna, a un menor grado de "anclaje" de las expectativas inflacionarias, y a un traspaso más lento de las bajas en los precios de las materias primas, asociado muy posiblemente al menor grado de competencia en las industrias de estos países. No obstante, en varios de ellos comenzó a registrarse una moderación de las expectativas sobre la inflación general.
- En Estados Unidos de Norteamérica, en el último trimestre del año, la actividad económica continúa siendo muy débil y las presiones inflacionarias están reduciéndose. Las estimaciones preliminares indican una contracción del PIB real de 0.5%, a tasa anualizada, en el tercer trimestre de 2008, frente a una expansión del 2.8% en el trimestre anterior.
- Desde el inicio de la recesión en diciembre de 2007, el número de personas desempleadas en ese país aumentó en 2.7 millones. En noviembre, el empleo se redujo drásticamente en 533 mil trabajadores, seguido de una disminución de 403 mil en septiembre y 320 mil en octubre.
- El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en México será de alrededor de 1.8% en el 2008. Sin embargo, el entorno internacional está impactando adversamente la economía de nuestro país, este efecto se acentuará en el primer semestre de 2009.
- En cuanto al nivel de desempleo, que es una de las variables más afectadas en épocas de crisis y de las que más preocupa a la población en general, se observa que la tasa de desocupación promedio durante enero-octubre de este año fue de 3.9%; muy parecida a la reportada en el mismo periodo de 2007 (3.8%). No obstante, se proyecta un crecimiento negativo del empleo al cierre de 2008.
- Las negociaciones contractuales entre empresas y sindicatos se continuaron efectuando en un marco de entendimiento dentro del contexto de las condiciones económicas imperantes. Durante los primeros diez meses de 2008, se realizaron 5 mil 661 revisiones salariales y contractuales entre sindicatos y empresas de jurisdicción federal. El incremento promedio al salario fue de 4.4% y se incluyeron cláusulas de productividad en el 16.1% de las revisiones salariales, que beneficiaron al 27.5% del total de trabajadores involucrados.
- La inflación se incrementó durante 2008 debido a los mayores precios internacionales de las materias primas en la primera mitad del año. La reducción en los mismos permite anticipar una disminución significativa en la tasa de inflación.
- En respuesta a un peor entorno económico, las autoridades de México han implementado tres tipos de acciones:
    - Políticas contracíclicas coyunturales ante la desaceleración económica.
    - Acciones en el sector financiero ante el fenómeno de contagio.
    - Una agenda de reformas estructurales que, además de ayudar a las circunstancias actuales, promoverá un mayor crecimiento en el mediano y largo plazos.

SEXTO.- El Consejo de Representantes, al establecer los salarios mínimos que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2009, valoró ampliamente entre otros, los siguientes elementos:

- La recuperación de la economía mundial prevista para finales de 2009 será excepcionalmente gradual en comparación con recuperaciones anteriores. El crecimiento en la mayoría de las economías emergentes y en desarrollo se desacelerará por debajo de su tendencia. Se prevé que el producto mundial disminuya su crecimiento hasta 2.2% en 2009; en las economías avanzadas se contraerá, por primera vez desde la postguerra. En las economías emergentes, el crecimiento sufrirá también una disminución apreciable, pero aun así, se estima que llegará a 5% en 2009.

- Con respecto a la inflación, cabe esperar que la combinación de una menor actividad económica global y la estabilización de los precios de las materias primas contenga el ritmo de incremento de los precios, lo que reducirá la inflación hasta niveles inferiores al 2% en 2009 en las economías avanzadas. En las economías emergentes y en desarrollo, la inflación disminuirá de forma más gradual, a medida que las recientes variaciones de precios de las materias primas continúen trasladándose a los consumidores.
- Ante la profundidad de la desaceleración en la actividad económica de los Estados Unidos de Norteamérica, la economía mexicana se ve impactada por los siguientes canales:
  - Menores exportaciones, remesas, turismo e inversión extranjera directa.
  - Una disponibilidad más limitada de financiamiento, ya que es previsible que los intermediarios financieros adopten una actitud más prudente y que disminuya el acceso al financiamiento externo.
  - Menor precio del petróleo, lo que impactará negativamente el nivel de ingresos del sector público.
- El escenario macroeconómico, previsto en los Criterios Generales de Política Económica para el 2009, proyecta que el crecimiento económico del país será de 1.8% el año próximo. Sin embargo, las previsiones más recientes de los especialistas en economía estiman que el Producto Interno Bruto (PIB) crezca 0.38 por ciento.
- Las presiones de los precios serán menos intensas en 2009 como resultado de la evolución reciente de los precios de las materias primas y de la atonía de la actividad económica. Se prevé en el Programa Económico para el 2009 que ésta sea de 3.8% en ese año.
- Frente al escenario descrito, se consideró que era una posición congruente resolver con realismo, compromiso social y responsabilidad la presente fijación salarial.

SEPTIMO.- Los sectores obrero y patronal que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con el Gobierno Federal, hacen un público manifiesto que la Resolución que emiten fijando los salarios mínimos que entrarán en vigor el 1 de enero de 2009, representa una decisión unánime de contribuir a paliar la crisis económica, conciliando los diversos intereses en beneficio de México.

Por ello se ha expresado por parte de los patrones su posición de realizar su máximo esfuerzo para salvar la planta productiva del país y preservar las fuentes de empleo, en línea con una actitud moderada del sector obrero en sus exigencias salariales.

OCTAVO.- En adición a lo anterior, el Consejo de Representantes al establecer los salarios mínimos que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2009, asentó su Resolución en los siguientes factores:

- El empleo debe estar en el centro del esfuerzo corresponsable de todos los actores públicos, sociales y privados, para que cada quien, y todos juntos, asuman el compromiso de contribuir a superar la actual crisis económica, teniendo como eje de atención prioritaria la promoción del empleo.
- El subsidio para el empleo que incrementa el ingreso de los trabajadores, se aplicará en los términos obligatorios y directos que se encuentren vigentes a partir del 1 de enero de 2009, con independencia de los salarios mínimos a que se refiere esta Resolución.
- Para reiniciar el proceso de convergencia de los salarios mínimos de las tres áreas geográficas vigentes a una sola, se resolvió disminuir la diferencia entre las áreas geográficas “A” y “B” de 3.20% actual al 2.89%, así como la diferencia entre los salarios mínimos de las áreas geográficas “A” y “C”, de 6.24% actual a 5.49%, y la diferencia existente entre las áreas geográficas “B” y “C” de 2.95% actual a 2.52 por ciento.
- Los salarios contractuales se continuarán revisando en la más amplia libertad de las partes, dentro de las condiciones específicas de cada empresa, tomando en cuenta su productividad, competitividad y la imperiosa necesidad de generar empleos productivos, de manera que el incremento que se determinó a los salarios mínimos, no sea la base ni el límite para las revisiones contractuales, sino que se considere la capacidad económica de cada empleador, su subsistencia y la necesaria reinversión del capital.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 322, 323, 335, 336, 345, 551, 553, 554, 557, 561, 562, 563, 570, 571, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse, y

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Las áreas geográficas en que para fines salariales se ha dividido a la República Mexicana, son las que se señalan a continuación con un número progresivo, denominación y definición de su integración municipal.

I. Area geográfica "A" integrada por: todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur; los municipios de Guadalupe, Juárez y Práxedis G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México; los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, del Estado de Sonora; los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- Area geográfica "B" integrada por: los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, del Estado de Jalisco; los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina, del Estado de Nuevo León; los municipios de Altar, Atil, Bácum, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Navojoa, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, San Ignacio Río Muerto, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Sáric, Suaqui Grande, Trincheras y Tubutama, del Estado de Sonora; los municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Tampico y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Coatzintla, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III.- Area geográfica "C" integrada por: todos los municipios de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; todos los municipios del Estado de Chihuahua excepto Guadalupe, Juárez y Práxedis G. Guerrero; todos los municipios del Estado de Guerrero excepto Acapulco de Juárez; todos los municipios del Estado de Jalisco excepto Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; todos los municipios del Estado de México excepto Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; todos los municipios del Estado de Nuevo León excepto Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; los municipios de Aconchi, Alamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari de García, Onavas, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, del Estado de Sonora; los municipios de Abasolo, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, del Estado de Tamaulipas, y todos los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepto Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan.

SEGUNDO.- Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2009 en las áreas geográficas a que se refiere el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

	Pesos
Area geográfica “A”	$ 54.80
Area geográfica “B”	$ 53.26
Area geográfica “C”	$ 51.95

TERCERO.- En cuanto a la propuesta presentada por la Dirección Técnica para integrar, suprimir y actualizar la Lista de Profesiones, oficios y trabajos especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional, toda vez que se presentaron por parte de algunos Consejeros propuestas alternativas, se determinó que era necesario profundizar en su análisis con información adicional y dejar a salvo la Lista vigente en el 2008.

CUARTO.- Las definiciones y descripciones de las actividades, profesiones, oficios y trabajos especiales serán las que a continuación se señalan:

1. ALBAÑILERIA, OFICIAL DE

   Es el trabajador que realiza labores de construcción y reparación de cimientos, levantamiento de muros, techos, losas, dalas y otras obras de albañilería. Cuida de la preparación de la mezcla, pega tabiques, hace amarres y castillos, arma varillas para trabes, cimbras y colado de concreto en losas, contratrabes y columnas, coloca tubos de albañal, empotra herrería, realiza aplanados y recubre pisos.

2. ARCHIVISTA CLASIFICADOR EN OFICINAS

   Es el trabajador que clasifica y archiva, conforme al sistema establecido, documentos de oficina. Recibe, clasifica y glosa la correspondencia, facturas, recibos, planos y fotografías; analiza y redacta breves descripciones del contenido de los documentos; prepara índices, guías y copias para facilitar el fichero; protege y conserva los archivos.

3. BOTICAS, FARMACIAS Y DROGUERIAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN

   Es el trabajador que vende al público medicamentos y productos de tocador en boticas, farmacias y droguerías. Averigua lo que el cliente desea, surte las recetas o las pasa al boticario o farmacéutico para que las prepare, despacha productos higiénicos y otros. Hace notas y a veces cobra; anota los faltantes, elabora y recibe pedidos; acomoda la mercancía en los estantes.

4. BULDOZER Y/O TRAXCAVO, OPERADOR DE

   Es el trabajador que opera un buldozer y/o traxcavo y los aditamentos respectivos. Revisa el funcionamiento de la máquina y del equipo, y acciona los controles necesarios para realizar las funciones propias de la máquina, como son: remover tierra, desmontar, excavar, nivelar terrenos, cargar materiales, entre otras funciones, en la industria de la construcción y en actividades conexas. Puede realizar pequeñas reparaciones a la maquinaria y equipo o bien reportarlo para mantenimiento o reparación.

5. CAJERO(A) DE MAQUINA REGISTRADORA

   Es el trabajador que, mediante la operación de una máquina registradora, cobra a los clientes las cantidades amparadas por las notas respectivas o marcadas en las mercancías, entregando al cliente la copia de la nota de venta o la tira de la registradora. Al iniciar su labor recibe un fondo de moneda fraccionaria para dar cambio y al terminar hace el corte de caja y repone el fondo que recibió.

6. CAJISTA DE IMPRENTA, OFICIAL

   Es el trabajador que compone tipos a mano para la impresión tipográfica de textos, ilustraciones y dibujos. Determina y hace la distribución de las líneas y el tipo que han de emplearse, mide y coloca los tipos en el componedor y los ajusta, pasa las líneas a la volanta y las sujeta adecuadamente; saca las pruebas y hace las correcciones necesarias.

7. CANTINERO PREPARADOR DE BEBIDAS

   Es el trabajador que prepara y sirve bebidas alcohólicas en bares, cantinas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares, a petición de los meseros o directamente a clientes en la barra. Mezcla adecuadamente los diversos ingredientes para preparar bebidas corrientes o especiales, sirve cocteles o bebidas sin mezcla. Lleva al día la dotación de bebidas y otros artículos necesarios. Cuida del lavado y secado de vasos, copas y demás recipientes.

8. CARPINTERO DE OBRA NEGRA

   Es el trabajador que construye estructuras de madera como tarimas, cimbras, andamios y otras para ser utilizadas en la construcción. Hace cajones para el colado de cimentaciones, castillos, dalas, trabes; coloca puntales y refuerza las estructuras de manera que resistan el peso y la presión del concreto durante su fraguado. Si el caso lo requiere puede utilizar otro tipo de materiales.

9. CARPINTERO EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL

   Es el trabajador que fabrica o repara muebles y otros artículos similares. Determina la cantidad y tipo de madera requerida, la prepara, desplanta, marca, corta y labra las partes del artículo que se va a fabricar o reparar; arma y pega las piezas y les da el acabado debido. Monta piezas con partes prefabricadas, instala muebles, herrajes y recubre los artículos ya armados. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Ocasionalmente hace presupuestos o se vale de planos y diseños.

10. CEPILLADORA, OPERADOR DE

    Es el trabajador que opera una máquina para el cepillado de piezas metálicas. Pone a funcionar la máquina y la ajusta según las necesidades de corte, cepillado o adelgazado; mide la pieza, la fija con palanca o volante, selecciona la herramienta apropiada y realiza el maquinado.

11. COCINERO(A), MAYOR(A) EN RESTAURANTES, FONDAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS

Es el trabajador que prepara, cocina y condimenta alimentos en establecimientos dedicados a su preparación y venta. Ordena los ingredientes a los abastecedores o los toma de la provisión existente; elabora los platillos del menú que le son solicitados, vigila la limpieza de vajillas y utensilios. Supervisa ayudantes. Se auxilia de utilería propia del oficio.

12. COLCHONES, OFICIAL EN FABRICACION Y REPARACION DE

Es el trabajador que fabrica o repara colchones, coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda y/o coloca las cubiertas con el material requerido, cose la abertura y la ribetea.

13. COLOCADOR DE MOSAICOS Y AZULEJOS, OFICIAL

Es el trabajador que coloca mosaico, azulejo, loseta y materiales similares, usados en la construcción y decoración de casas y edificios. Selecciona, prepara y corta los materiales que va a colocar; combina las piezas y las dispone según los diseños a lograr; prepara la superficie con los materiales requeridos y coloca las piezas. Retoca, rellena juntas, limpia, pule y acaba las superficies. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

14. CONTADOR, AYUDANTE DE

Es el trabajador que efectúa operaciones de contabilidad bajo la supervisión de un contador. Registra las transacciones financieras de la empresa en los libros diario y mayor; verifica y clasifica pagos, cobranzas, ventas, cheques, letras, pagarés, facturas, compras, depreciaciones, cálculo de impuestos, costos, nóminas y otros documentos contables; elabora pólizas, ayuda al levantamiento de inventarios y a la elaboración de las declaraciones finales para pago de impuestos. Puede auxiliarse de máquinas electromecánicas, tabuladores o de contabilidad.

15. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y CASAS HABITACION, YESERO EN

Es el trabajador que realiza el acabado de muros, techos y columnas, aplicando a éstos una capa de yeso y recubriendo también, con el mismo material, plafones, divisiones y entrepaños. Prepara el yeso y la superficie y lo aplica hasta lograr el acabado requerido. Puede utilizar para llevar a cabo su trabajo andamios y estructuras semipermanentes de madera o de otros materiales.

16. CONSTRUCCION, FIERRERO EN

Es el trabajador que corta, dobla, da forma, coloca y amarra varillas, alambrón y alambres en una construcción, de acuerdo con dibujos, planos o indicaciones al respecto. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

17. CORTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE MANUFACTURA DE CALZADO, OFICIAL

Es el trabajador que corta a mano o a máquina pieles de todas clases u otros materiales para calzado. Selecciona las partes del material que no tienen defectos, las extiende sobre la mesa o tablero y después lo corta a máquina o bien a mano. Cuando el cortado es a máquina cuida de su lubricación y la reporta para mantenimiento.

18. COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TALLERES O FABRICAS

Es el trabajador que confecciona prendas o ejecuta procesos a máquina con el material proporcionado por el patrón en su taller o fábrica. El trabajador puede prescindir del uso de máquinas cuando los productos son confeccionados parcial o totalmente a mano. Asimismo, ajusta, lubrica y cuida el correcto funcionamiento de la máquina, y la reporta para mantenimiento o reparación. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

19. COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TRABAJO A DOMICILIO

Es el trabajador a quien se le entrega material habilitado para realizar costura a domicilio. Efectúa la costura a máquina o a mano, según la orden de trabajo respectiva y entrega al patrón las prendas confeccionadas. Como se trata de trabajo a domicilio que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, obtenga en 8 horas de labor, por lo menos, el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

20. CHOFER ACOMODADOR DE AUTOMOVILES EN ESTACIONAMIENTOS

Es el trabajador que realiza labores de recepción, acomodo y entrega de vehículos en estacionamiento público de automóviles. Recibe el vehículo colocándole una parte de la contraseña, lo estaciona en el lugar indicado; al retornar el cliente entrega el vehículo recogiendo la contraseña. Este trabajador necesita licencia de automovilista.

21. CHOFER DE CAMION DE CARGA EN GENERAL

Es el trabajador que opera un camión para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera el camión hasta su destino, donde vigila la entrega correcta de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este trabajador deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

22. CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL

Es el trabajador que opera una camioneta para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera la camioneta hasta su destino donde vigila la entrega de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este trabajador deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

23. CHOFER OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA

Es el trabajador que maneja y opera grúas móviles, camión grúa o grúa sobre orugas, para auxilio de vehículos o para tareas que requieran su intervención. Coloca el vehículo y objeto a levantar en la posición adecuada y, valiéndose de grúa de operación manual o impulsada, engancha el objeto o vehículo como más convenga colocando el material de amortiguamiento necesario, hace el transporte hasta el lugar indicado; repite la operación cuantas veces sea necesario.

24. DRAGA, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una draga para realizar excavaciones en la construcción de colectores pluviales, canales en sistemas de riego, obras portuarias y otras labores similares. Revisa el funcionamiento de la draga, acciona controles y procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metálicas, según el trabajo por realizar. Puede efectuar pequeñas reparaciones a los motores o a la grúa de que está provista la draga o bien reportarla para mantenimiento y reparación.

25. EBANISTA EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL

Es el trabajador que fabrica y repara muebles de madera. Toma las medidas requeridas; efectúa los cortes precisos y labra la madera, realiza el acabado final y coloca herrajes. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede interpretar dibujos, planos y especificaciones.

26. ELECTRICISTA INSTALADOR Y REPARADOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS, OFICIAL

Es el trabajador que instala, repara o modifica instalaciones eléctricas. Reemplaza fusibles e interruptores monofásicos y trifásicos; sustituye cables de la instalación; conecta o cambia tableros de distribución de cargas o sus elementos. Ranura muros y entuba; distribuye conforme a planos salidas de centros, apagadores y contactos. Sustituye e instala lámparas, equipos de ventilación y calefacción. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

27. ELECTRICISTA EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es el trabajador que localiza y corrige fallas del sistema eléctrico de automóviles y camiones. Repara o sustituye y monta conductores del sistema eléctrico, acumulador, marcha, generador o alternador, regulador, bobina de ignición, distribuidor, sistema de luces, bocinas e interruptores de encendido. Revisa, limpia y carga baterías; supervisa ayudantes. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

28. ELECTRICISTA REPARADOR DE MOTORES Y/O GENERADORES EN TALLERES DE SERVICIO, OFICIAL

Es el trabajador que repara motores y generadores. Localiza los desperfectos, cambia conexiones, baleros, chumaceras, o el embobinado; retira las bobinas dañadas y las repone. Hace pruebas y verifica su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa labores del ayudante.

29. EMPLEADO DE GONDOLA, ANAQUEL O SECCION EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO

Es el trabajador que atiende una góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio. Recibe mercancías del almacén para su clasificación y acomodo en los anaqueles; pone etiquetas, marca precios, reporta faltantes y mantiene la góndola, anaquel o sección ordenada. Cuando es requerido orienta y ayuda al cliente a seleccionar la mercancía, les indica dónde se encuentran los probadores. En algunos casos hace la nota y la pasa a la caja para su cobro.

30. ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN

Es el trabajador que controla las entradas y salidas de materiales, productos, mercancías u otros artículos que se manejen en la bodega o almacén del que es responsable. Vigila el orden de las mercancías en los casilleros. Supervisa o hace las entregas de las mismas mediante la documentación establecida; lleva registros, listas y archivo de los movimientos ejecutados diariamente; hace reportes y relaciones de materiales faltantes. Puede formular pedidos.

31. ENFERMERIA, AUXILIAR PRACTICO DE

Es el trabajador que dispensa cuidados simples de asistencia a enfermos en hospitales, clínicas, laboratorios y otros establecimientos similares. Recibe pacientes y los registra; toma signos vitales, sangre y otras muestras; hace curaciones menores, aplica sondas, sueros, inyecta, premedica enfermos que van a ser operados; auxilia en operaciones, partos, cunas e incubadoras; alimenta y asea niños, limpia y esteriliza instrumental quirúrgico y otras labores de asepsia y atención a enfermos. Puede administrar medicinas y vigilar la periodicidad en que deben aplicarse. Desempeña su trabajo bajo vigilancia de un médico o enfermera titulada.

32. FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN

Es el trabajador que atiende y suministra al público mercancías propias del ramo en comercios al por menor. Se informa de la mercancía que desea el cliente, la busca y se la presenta, en caso de no contar con ella, sugiere alguna semejante; le informa del precio, hace la nota de venta y eventualmente cobra; envuelve el artículo o lo hace despachar al cliente. Reporta mercancía faltante, acomoda la que llega conforme a catálogos de especificación o precios. Ayuda, cuando es necesario, al levantamiento de inventarios.

33. FOGONERO DE CALDERAS DE VAPOR

Es el trabajador que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor. Acciona las válvulas para dar al agua su correcto nivel; alimenta la caldera con el combustible requerido, la enciende, cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas, vigila su correcto funcionamiento y la purga cuando es necesario.

34. GASOLINERO, OFICIAL

Es el trabajador que atiende al público en una gasolinera. Inicia su turno recibiendo por inventario los artículos que se expenden. Suministra gasolina, aceites, aditivos y otros artículos; cobra por ellos y al finalizar su turno entrega por inventario aquellos artículos que no se expendieron, así como el importe de las ventas.

35. HERRERIA, OFICIAL DE

Es el trabajador que fabrica o repara puertas, ventanas, canceles, barandales, escaleras y otras piezas utilizadas en la construcción, según especificaciones de planos, dibujos o diseños. Elige el material adecuado, toma las medidas requeridas, lo corta en frío o en caliente y le da la forma deseada; taladra, une las partes, coloca herrería, pule y aplica anticorrosivo. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

36. HOJALATERO EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es el trabajador que repara o reemplaza piezas de carrocería en automóviles, camiones y otros vehículos. Da forma a la lámina martillando y doblándola en frío o en caliente; taladra agujeros para los remaches o pernos y une las piezas con soldadura. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa las labores del ayudante si lo hubiera.

37. HORNERO FUNDIDOR DE METALES, OFICIAL

Es el trabajador que opera un horno para fundir metales. Prepara y enciende el horno, lo carga o hace que lo carguen de metal, comprueba que tenga la temperatura adecuada, según el tipo de metal a fundir; una vez que los metales están en estado de fusión procede en la forma requerida a su vaciado. Prepara el horno para la próxima operación. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

38. JOYERO-PLATERO, OFICIAL

Es el trabajador que fabrica y repara joyas y artículos de metales preciosos. Selecciona, limpia y engasta piedras preciosas y decorativas según el diseño o especificaciones que se le proporcionen; funde el metal o aleación y lo vierte en el molde; da a las piezas la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede grabar inscripciones y motivos decorativos.

39. JOYERO-PLATERO EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL

Es el trabajador a quien se le entregan los materiales necesarios para que en su domicilio manufacture, repare o limpie, artículos de metales preciosos, o seleccione y engaste piedras finas o decorativas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

40. LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, AUXILIAR EN

Es el trabajador que realiza tareas de mantenimiento y auxilio en laboratorios de análisis clínicos. Asea y mantiene en buen estado aparatos y utensilios del laboratorio; reporta descomposturas, toma nota de lecturas de aparatos y de reactivos; mide la temperatura, selecciona, pesa, mezcla y filtra las substancias para la preparación de reactivos.

41. LINOTIPISTA, OFICIAL

Es el trabajador que prepara y opera un linotipo. Recibe el o los escritos a copiar y las instrucciones para hacerlo. Realiza el trabajo, saca las matrices, manda sacar las pruebas y si hay errores los corrige.

42. LUBRICADOR DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y OTROS VEHICULOS DE MOTOR

Es el trabajador que ejecuta labores de lubricación, limpieza y mantenimiento de las partes móviles de autos, camiones y otros vehículos de motor. Coloca el vehículo en la fosa o rampa fija o hidráulica; lava motor y chasís; revisa los niveles de aceite del cárter, caja de velocidades, diferencial y líquido de frenos reponiendo el faltante o cambiándolo, según las indicaciones recibidas; lubrica las partes provistas de graseras. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

43. MAESTRO EN ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES

Es el trabajador que imparte clases en instituciones particulares de enseñanza. Prepara sus clases, asiste al lugar de su trabajo a un horario fijo, controla la asistencia y disciplina de sus alumnos, efectúa las evaluaciones o exámenes periódicamente y hace los reportes necesarios.

44. MANEJADOR EN GRANJA AVICOLA

Es el trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en granja avícola. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción, y, en su caso, realiza las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves, cuando éstas últimas se desarrollen en la granja.

45. MAQUINARIA AGRICOLA, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera uno o varios tipos de máquinas para labores agrícolas como tractores, trilladoras y cosechadoras combinadas. Revisa la máquina y comprueba su correcto funcionamiento; selecciona y adapta los implementos que vaya a utilizar, la conduce al lugar donde deba realizar el trabajo, que puede consistir en destroncar, rastrear, chapear, nivelar terrenos, barbechar, sembrar, cosechar, empacar, trillar, embalar, recolectar y otras operaciones similares. Cuida de la lubricación de la máquina e implementos que utiliza o las reporta para mantenimiento y reparación.

46. MAQUINAS DE FUNDICION A PRESION, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina de fundición a presión para producir piezas metálicas. Comprueba el funcionamiento de la máquina, la alimenta de los materiales necesarios, sujeta los moldes, controla temperatura del horno y de los moldes hasta obtener la fusión del metal. En su caso cuida de la lubricación y mantenimiento de la máquina.

47. MAQUINAS DE TROQUELADO EN TRABAJOS DE METAL, OPERADOR DE

Es el trabajador que realiza labores de troquelado a máquina de metales diversos. Coloca el metal y lo sujeta, oprime el pedal u opera una palanca para hacer bajar el luxillo y repite esta operación cuantas veces sea necesario. Cuida de la máquina y la reporta para mantenimiento y reparación.

48. MAQUINAS PARA MADERA EN GENERAL, OFICIAL OPERADOR DE

Es el trabajador que opera máquinas para trabajar la madera, entre otras: sierra circular, sierra cinta, cepillo, torno rauter, escopleadora, machimbradora, trompo, canteadora, perforadora y pulidora. Instala los accesorios de seguridad necesarios para cada operación, ajusta la máquina y procede a cortar, orillar, prensar, pegar, pulir, obtener chapa fina y otras labores semejantes. En su caso, puede encargarse de limpiar, lubricar, afilar las sierras y efectuar reparaciones simples.

49. MAQUINAS PARA MOLDEAR PLASTICO, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina para moldear plástico. Pone a funcionar la máquina, la alimenta de los materiales requeridos; hace pruebas si es necesario y realiza el moldeado. Extrae del molde el producto acabado y quita rebabas. Puede encargarse de limpiar la máquina y reportarla para mantenimiento.

50. MECANICO FRESADOR, OFICIAL

Es el trabajador que opera una máquina fresadora para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras, selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca el material en la fresadora y procede a su corte en la forma indicada. Terminado el fresado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

51. MECANICO OPERADOR DE RECTIFICADORA

Es el trabajador que opera una máquina para el rectificado de piezas de metal. Nivela y centra la pieza en la máquina, toma las medidas exactas para determinar el corte, escoge la medida y procede al rectificado. Al terminar verifica las especificaciones y, si es necesario, pule las superficies hasta obtener el acabado requerido. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

52. MECANICO EN REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es el trabajador que repara las partes mecánicas de automóviles, camiones y otros vehículos de motor. Examina la naturaleza de los desperfectos; ajusta motores, los afina, arregla sistemas de transmisión, caja de velocidades, embrague, frenos, suspensión, dirección o cualquier otra parte del mecanismo. Verifica el resultado final de las composturas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa ayudantes.

53. MECANICO TORNERO, OFICIAL

Es el trabajador que opera un torno mecánico para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras, selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca la pieza en el torno y procede a su correcto labrado o corte. Terminado el maquinado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

54. MOLDERO EN FUNDICION DE METALES

Es el trabajador que hace moldes de arena para la fundición de metales. Recibe los modelos y corazones de las piezas a moldear, llena con arena las cajas o adoberas, coloca los modelos en la arena y les da la forma adecuada dejando los agujeros para las coladas con sus salidas de aire; cierra las cajas después de colocar los corazones, dejándolas listas para recibir el metal fundido. Saca las piezas para su acabado final. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

55. MONTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE CALZADO, OFICIAL

Es el trabajador que prepara y monta las piezas de la parte superior del calzado. Monta el corte sobre la horma donde pega una plantilla, coloca el contrahorte entre el forro y la piel exterior del zapato, inserta el soporte protector y hace el montaje de los enfranques, el talón y la punta, recortando y uniendo el zapato. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

56. NIQUELADO Y CROMADO DE ARTICULOS Y PIEZAS DE METAL, OFICIAL DE

Es el trabajador que recubre por electrólisis artículos y piezas de metal, con una capa de níquel o cromo. Limpia los artículos a mano o por medio de una pulidora mecánica; los sumerge en una solución de productos químicos y agua; inmerge y cuelga el metal sujeto a revestimiento; calcula la corriente eléctrica necesaria y el tiempo requerido para el recubrimiento, y por último, lo sujeta al tratamiento de secado.

57. PEINADOR(A) Y MANICURISTA

Es el trabajador que realiza labores de corte, teñido, peinado y arreglo del cabello, da manicura y lleva a cabo otras tareas de cultura de belleza.

58. PERFORISTA CON PISTOLA DE AIRE

Es el trabajador que utilizando una pistola de aire hace las barrenaciones para dinamitar roca fija, terrenos o demoliciones de edificios. Revisa el funcionamiento de la pistola de aire y procede a barrenar según las instrucciones recibidas y en el lugar indicado. Verifica la profundidad y dimensión del barrenado y si hay errores los corrige. Remueve asfalto y perfora barrenos para las construcciones de túneles, carreteras, urbanizaciones, vías férreas, presas u otras construcciones similares. Se encarga de la limpieza de la pistola de aire, la lava, engrasa y la guarda en el almacén.

59. PINTOR DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es el trabajador que realiza el acabado, total o parcial, de pintura de automóviles, camiones y otros vehículos. Prepara la superficie; cubre molduras y cristales con papel; acondiciona o mezcla la pintura para lograr el tono deseado y la aplica cuantas veces sea necesario. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Supervisa a los ayudantes en las labores de pulido y encerado.

60. PINTOR DE CASAS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, OFICIAL

Es el trabajador que aplica capas de pintura, barniz, laca o productos similares en interiores y exteriores de casas, edificios y otro tipo de construcciones. Acondiciona previamente la superficie que va a pintar, lijándola, resanándola o aplicando sellador o plaste, luego prepara la pintura, iguala tonos y pinta, repitiendo esta operación las veces necesarias hasta que la aplicación sea uniforme. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

61. PLANCHADOR A MAQUINA EN TINTORERIAS, LAVANDERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES

Es el trabajador que plancha a máquina prendas de vestir, ropa y otros tejidos en tintorerías, lavanderías, hoteles, hospitales y establecimientos similares. Coloca apropiadamente la prenda en la mesa acolchonada en la máquina, baja la plancha sobre el artículo, acciona los pedales para regular la presión de salida del vapor y repite la operación hasta obtener un planchado correcto. Limpia y desmancha las prendas conforme a procedimientos establecidos. Puede lubricar y preparar la maquinaria para el siguiente turno o la reporta para mantenimiento.

62. PLOMERO EN INSTALACIONES SANITARIAS, OFICIAL

Es el trabajador que instala o repara tuberías, tinacos, enseres o accesorios sanitarios para servicio de agua, drenaje o gas. Sondea, destapa, corta, dobla, tarraja, suelda y conecta tubos y partes relacionadas con las instalaciones sanitarias y de gas. Hace cambios de las partes que lo requieran. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

63. PRENSA OFFSET MULTICOLOR, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una o varias prensas automáticas o semiautomáticas para la impresión en offset multicolor. Prepara las placas y las monta; entinta rodillos, regula la presión, carga el papel, hace funcionar la prensa, saca pruebas, realiza el tiro final verificando la calidad de la impresión y vigilando el correcto funcionamiento del equipo. Cuando la impresión deba hacerse en varios colores, repite la operación según el número de tintas. En su caso, supervisa ayudantes.

64. PRENSISTA, OFICIAL

Es el trabajador que prepara y opera diferentes clases de prensas para imprimir textos en un solo color, ilustraciones, dibujos sobre papel y otros similares. Ajusta su prensa, recibe las formas, enrama, coloca papel, entinta y la pone a funcionar; saca las pruebas y realiza el tiro; vigila el correcto funcionamiento de la máquina, su lubricación y mantenimiento.

65. RADIOTECNICO REPARADOR DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, OFICIAL

Es el trabajador que localiza y repara las fallas en tocadiscos, televisores, radiorreceptores, grabadoras y reproductoras de cinta magnetofónica. Desmonta, repara o sustituye las piezas dañadas o defectuosas y hace las pruebas para verificar su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En caso necesario instala y repara antenas de radiorreceptores y televisores. Supervisa ayudantes.

66. RECAMARERO(A) EN HOTELES, MOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

Es el trabajador que realiza labores de limpieza y arreglo de habitaciones o dormitorios en hoteles y otros establecimientos de hospedaje. Asea la habitación, hace las camas y renueva las provisiones de la habitación.

67. RECEPCIONISTA EN GENERAL

Es el trabajador que recibe a las personas que llegan a un establecimiento, se entera de lo que desea el visitante, le proporciona la información requerida, lo anuncia y/o conduce ante la persona indicada. Atiende las llamadas telefónicas, toma y pasa recados, lleva registros de visitantes y normalmente tiene asignadas otras labores de oficina, tales como: recibir la correspondencia, documentos a revisión y escribir a máquina. Puede realizar otras labores simples de oficina.

68. REFACCIONARIAS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN

Es el trabajador que atiende y suministra al público refacciones de automóviles y camiones en establecimientos dedicados a esta actividad. Se entera de la pieza deseada, la localiza por su número en el catálogo de partes, la toma del anaquel correspondiente para entregarla al cliente, hace la nota y algunas veces cobra. Lleva el control de las refacciones que vende e informa de los faltantes. Ayuda en el levantamiento de inventarios.

69. REPARADOR DE APARATOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR, OFICIAL

Es el trabajador que realiza labores de localización y reparación de las partes defectuosas de las unidades. Desmonta el aparato, repara o sustituye las piezas dañadas, gastadas o rotas; lo arma y comprueba su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

70. REPORTERO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Es el trabajador que obtiene información de interés general sobre eventos o temas de actualidad a través de la observación de los hechos, de entrevistas a personas vinculadas con los mismos, o a personas de interés para la comunidad. Esta información la ordena, estructura y transmite de manera clara y expedita a la empresa periodística para su revisión y, en su caso, redacción definitiva y publicación. En ocasiones el trabajador es el encargado de elaborar la redacción misma de la nota. El reportero requiere de estar informado sobre los eventos o temas de su trabajo para darles seguimiento. En la captura de información puede auxiliarse de grabadoras, taquigrafía o notas y la transmisión la realiza a través de muy distintos medios, que incluyen desde la mecanografía y presentación directa de la nota hasta su envío por medio telefónico, telegráfico, télex o telefax.

71. REPORTERO(A) GRAFICO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Es el trabajador que acude a personas o a eventos de interés general con el objeto de obtener negativos de fotografía para ilustrar sucesos y artículos de actualidad. Generalmente entrega al periódico el material fotográfico sin revelar, acompañándolo de los datos de referencia con los nombres de los personajes o de los eventos que aparecen en los negativos. En ocasiones el trabajador revela e imprime las fotografías. Para su trabajo se auxilia de cámaras fotográficas y otros artículos propios de su profesión y, en ocasiones, acompaña en su labor a un reportero, quien le sugiere o indica el género, estilo o ángulo de la fotografía deseada.

72. REPOSTERO O PASTELERO

Es el trabajador que elabora pan, como pastas, tartas, pasteles y otros productos de harina. Selecciona, pesa y mezcla los ingredientes a mano o a máquina, da forma a la masa, la coloca en hojas de lámina o moldes, los deja reposar y después los hornea. Prepara las pastas para relleno y decoración con los ingredientes apropiados y adorna las piezas según se requiera. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

73. SASTRERIA EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL DE

Es el trabajador a quien le entregan los materiales necesarios para la confección o reparación de prendas de vestir en el ramo de la sastrería. Corta la tela y/o recibe los materiales habilitados de acuerdo a los moldes u órdenes de trabajo recibidas y procede a coserlas a mano o a máquina. Puede ejecutar otras labores tales como hilvanar y pegar botones. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

74. SECRETARIO(A) AUXILIAR

Es el trabajador que transcribe informes, textos y diversos documentos. Maneja máquina de escribir y/o procesador de textos, toma dictado y, cuando se requiere, realiza otras tareas de oficina como son: compaginar, engrapar, ensobrar, atender llamadas telefónicas, archiva física o electrónicamente los documentos transcritos, recibe, registra, distribuye y controla la correspondencia y documentación, opera impresoras electrónicas y fotocopiadoras.

75. SOLDADOR CON SOPLETE O CON ARCO ELECTRICO

Es el trabajador que suelda, une, rellena o corta piezas de metal. Se auxilia de máquinas eléctricas y de soplete de oxiacetileno, así como de electrodos y barras de soldaduras de varios tipos. En ocasiones puede también operar máquinas de arco sumergido, equipos de soldadura de argón, helio, nitrógeno u otros similares y hacer soldaduras sin material de aporte. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

76. TALABARTERO EN LA MANUFACTURA Y REPARACION DE ARTICULOS DE PIEL, OFICIAL

Es el trabajador que fabrica o repara, total o parcialmente, a mano y/o máquina, artículos de piel y cuero. Escoge el material, marca y corta las piezas, las arma, pega, remacha o cose, dándoles la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

77. TABLAJERO Y/O CARNICERO EN MOSTRADOR

Es el trabajador que destaza, corta, prepara, limpia, pesa y vende al público carne de res, cerdo y otros animales, en establecimientos dedicados a esta actividad. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

78. TAPICERO DE VESTIDURAS DE AUTOMOVILES, OFICIAL

Es el trabajador que instala o repara, los revestimientos interiores de automóviles o camiones. Quita forros, repara o coloca enresortado nuevo; pone alambres, amarres, rellenos y grapas; forros de protección, cordones de vista o de remate, pasamanería y botones.

79. TAPICERO EN REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL

Es el trabajador que repara o reemplaza el tapiz de muebles de todo tipo. Quita forros, repara enresortado o coloca uno nuevo, pone alambres, amarres o grapas; coloca rellenos, forros de protección en partes laterales y cojines, cordones de vista o de remate, botones y otros. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

80. TRABAJO SOCIAL, TECNICO(A) EN

Es el trabajador que estudia y sugiere soluciones a problemas de orden social y familiar. Realiza encuestas socioeconómicas para determinar problemas habitacionales y de desarrollo de la comunidad; orienta en problemas de nutrición, pedagogía infantil, rendimiento escolar y readaptación infantil a hogares sustitutos. Puede aconsejar sobre prevención de accidentes y orientar sobre servicios de casas de cuna. Este salario mínimo profesional cubre únicamente al trabajador(a) social a nivel técnico que estudió el plan de 3 años o 6 semestres después de la secundaria.

81. VAQUERO ORDEÑADOR A MAQUINA

Es el trabajador que realiza labores de cuidado y ordeña del ganado lechero. Alimenta el ganado, lo baña, asea los establos, selecciona los animales para la ordeña, saca muestras de leche y después efectúa la ordeña a máquina. Limpia el material de ordeña y reporta los animales cuando les observa alguna lesión o enfermedad.

82. VELADOR

Es el trabajador que realiza labores de vigilancia durante la noche. Recorre las diferentes áreas del establecimiento anotando su paso en el reloj checador cuando lo hay, vigila al personal que entra y sale del establecimiento después de las horas de trabajo normal, cierra puertas y contesta llamadas telefónicas. Al terminar su jornada rinde un informe de las irregularidades observadas. En el desempeño de su trabajo puede usar arma de fuego.

83. VENDEDOR DE PISO DE APARATOS DE USO DOMESTICO

Es el trabajador que vende aparatos de uso doméstico dentro de un establecimiento de comercio al por menor. Averigua la clase y calidad del aparato que el cliente desea, le ayuda a efectuar su elección proporcionándole datos sobre su funcionamiento, precio y recomendaciones sobre su uso. Proporciona información sobre otros productos similares, y condiciones de venta a crédito. Toma los datos al comprador y vigila que se efectúen las remisiones respectivas.

84. ZAPATERO EN TALLERES DE REPARACION DE CALZADO, OFICIAL

Es el trabajador que repara y acondiciona el calzado. Quita suelas y tacones, prepara las superficies y el material que adecua a la medida requerida. Fija las piezas con pegamento o las clava, cose a mano o a máquina, hace el acabado final tiñendo y lustrando las nuevas superficies.

QUINTO.- Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2009 para las profesiones, oficios y trabajos especiales establecidos en el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deban recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES

QUE ESTARAN VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2009

Pesos diarios

OFICIO No.	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	Areas Geográficas A	B	C
1	Albañilería, oficial de	79.87	77.81	75.71
2	Archivista clasificador en oficinas	76.35	74.29	72.24
3	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en	69.50	67.65	65.94
4	Buldozer y/o traxcavo, operador de	84.13	81.74	79.61
5	Cajero(a) de máquina registradora	70.84	69.11	67.35
6	Cajista de imprenta, oficial	75.41	73.52	71.42
7	Cantinero preparador de bebidas	72.49	70.53	68.70
8	Carpintero de obra negra	74.47	72.47	70.46
9	Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	78.40	76.23	74.19
10	Cepilladora, operador de	75.76	73.93	71.88
11	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	81.04	78.93	76.72
12	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	73.30	71.41	69.63
13	Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	78.05	76.10	74.01
14	Contador, ayudante de	76.93	74.93	72.82
15	Construcción de edificios y casas habitación, yesero en	73.89	72.11	70.06
16	Construcción, fierrero en	76.93	74.93	72.82
17	Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	71.72	69.94	68.11
18	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	70.73	68.70	67.17
19	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	72.84	70.99	68.99
20	Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos	74.47	72.47	70.46
21	Chofer de camión de carga en general	81.73	79.63	77.55
22	Chofer de camioneta de carga en general	79.15	77.04	74.89
23	Chofer operador de vehículos con grúa	75.76	73.93	71.88

24	Draga, operador de	85.01	82.86	80.50
25	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	79.68	77.57	75.42
26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	78.05	76.10	74.01
27	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	78.92	76.81	74.66
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	75.76	73.93	71.88
29	Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	69.27	67.47	65.34
30	Encargado de bodega y/o almacén	72.08	70.17	68.34
31	Enfermería, auxiliar práctico de	74.47	72.47	70.46
32	Ferreterías y tlapalerías, dependiente de mostrador en	73.71	71.58	69.77
33	Fogonero de calderas de vapor	76.35	74.29	72.24
34	Gasolinero, oficial	70.73	68.70	67.17
35	Herrería, oficial de	76.93	74.93	72.82
36	Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones, oficial	78.40	76.23	74.19
37	Hornero fundidor de metales, oficial	80.32	78.34	76.25
38	Joyero-platero, oficial	74.47	72.47	70.46
39	Joyero-platero en trabajo a domicilio, oficial	77.58	75.70	73.60
40	Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en	73.30	71.41	69.63
41	Linotipista, oficial	82.80	80.80	78.67
42	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	71.37	69.48	67.51
43	Maestro en escuelas primarias particulares	84.42	82.27	79.91
44	Manejador en granja avícola	68.39	66.70	64.92
45	Maquinaria agrícola, operador de	80.32	78.34	76.25
46	Máquinas de fundición a presión, operador de	72.49	70.53	68.70
47	Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de	72.08	70.17	68.34
48	Máquinas para madera en general, oficial operador de	76.35	74.29	72.24
49	Máquinas para moldear plástico, operador de	70.73	68.70	67.17
50	Mecánico fresador, oficial	80.45	78.57	76.37
51	Mecánico operador de rectificadora	77.58	75.70	73.60
52	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	82.80	80.80	78.67
53	Mecánico tornero, oficial	77.58	75.70	73.60
54	Moldero en fundición de metales	75.76	73.93	71.88
55	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	71.72	69.94	68.11
56	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de	75.41	73.52	71.42
57	Peinador(a) y manicurista	74.47	72.47	70.46
58	Perforista con pistola de aire	78.92	76.81	74.66
59	Pintor de automóviles y camiones, oficial	76.93	74.93	72.82
60	Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial	76.35	74.29	72.24
61	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	70.84	69.11	67.35
62	Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	76.51	74.64	72.53
63	Prensa offset multicolor, operador de	79.87	77.81	75.71
64	Prensista, oficial	74.47	72.47	70.46
65	Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	79.68	77.57	75.42
66	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	69.27	67.47	65.34
67	Recepcionista en general	71.37	69.48	67.51
68	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	72.08	70.17	68.34
69	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	75.41	73.52	71.42
70	Reportero(a) en prensa diaria impresa	164.18	160.03	155.38

71	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	164.18	160.03	155.38
72	Repostero o pastelero	79.87	77.81	75.71
73	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	80.32	78.34	76.25
74	Secretario(a) auxiliar	82.64	80.32	78.34
75	Soldador con soplete o con arco eléctrico	78.92	76.81	74.66
76	Talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	74.47	72.47	70.46
77	Tablajero y/o carnicero en mostrador	74.47	72.47	70.46
78	Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial	75.76	73.93	71.88
79	Tapicero en reparación de muebles, oficial	75.76	73.93	71.88
80	Trabajo social, técnico(a) en	90.34	87.84	85.56
81	Vaquero ordeñador a máquina	69.27	67.47	65.34
82	Velador	70.73	68.70	67.17
83	Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	72.84	70.99	68.99
84	Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	71.72	69.94	68.11

SEXTO.- En cumplimiento a lo ordenado por la fracción V del artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, túrnese esta Resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores, quienes manifiestan que lo realizan conscientes de que a la fecha de la presente fijación existe la preocupación del sector de los trabajadores, en que derivado de la crisis económica mundial la cual afectará de manera directa a las fuentes productivas nacionales, por ello, y como una prioridad básica y elemental para el desarrollo nacional, como lo es la de conservar las fuentes de trabajo que representan el pilar económico de los trabajadores y como una media auxiliar de este Sector para no, en su caso, llegar al cierre o en el mejor de los casos al despido masivo de trabajadores, lo hacen convencidos que el incremento otorgado no resarce en forma alguna el poder adquisitivo del salario de los trabajadores al no cumplirse cabalmente lo que dispone la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratificando así mismo que deberá de dejarse en la más absoluta libertad de concertación de los sindicatos con las empresas para que ellos mismos fijen los incrementos que se consideren prudentes, lo anterior de acuerdo con la situación específica de cada empresa, debiéndose considerar que el incremento a los salarios acordado por este Consejo de Representantes no deberá ser piso ni tope para las negociaciones colectivas que se verifiquen con motivo de sus revisiones salariales o contractuales en su caso: señores **Jesús Casasola Chávez**, **Sergio López Salinas**, **Luis Elías Meza**, **Adrián Jesús Sánchez Vargas**, licenciado e ingeniero **Nereo Vargas Velázquez**, licenciados **Ricardo Espinoza López**, **José Antonio Dussauge Ortiz**, señores **José Antonio Castelán Guarneros**, **Antonio Villegas Dávalos**, licenciado **Marcos Moreno Leal**, señores **José Luis Carazo Preciado**, **Filemón Esteban Plata Chaparro**, **Víctor Félix Flores Morales**, **Gustavo Macías Sandoval**, **Juan Manuel Zapata Garza**, licenciados **Arturo Contreras Cuevas**, y **Luis Angel Romo Lazo**.

El sector Patronal vota de conformidad esta Resolución por el hecho de que una decisión unánime permite demostrar al país que se puede avanzar en los asuntos pendientes si hay una determinación que permita conciliar los diversos intereses en beneficio de México; porque hemos determinado los sectores empresarial y obrero que se continúen revisando los salarios contractuales en la más amplia libertad de las partes, dentro de las condiciones específicas de cada empresa, de manera que el diverso incremento de las áreas, no sea la base para las revisiones contractuales, sino una referencia que se tome en cuenta, al igual que la capacidad económica de cada Empleador, su subsistencia, la no afectación al empleo formal, prioridad actual del país:

Firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patrones, licenciados **Mario Jaime Saucedo Rodríguez**, **Virgilio Sergio Mena Becerra**, **Tomás Héctor Natividad Sánchez**, **Juan Pablo García Garza**, **Enrique Hernán Santos Arce**, **Rolando Noriega Munguía**, **Angel de la Vega Carmona**, **Reynold Gutiérrez García**, **Javier Arturo Armenta Vincent**, **Luz María Larios Lozano**, ingeniero **Ignacio Tatto Amador**, licenciados **Gabriel Funes Díaz**, **Francisco Flores Pineda**, **Fernando Yllanes Martínez**, **Lorenzo de Jesús Roel Hernández**, **Francisco Martínez Colunga**, **Luis Santiago de la Torre Oropeza** y **Raúl Rodríguez Márquez**.

Firman esta Resolución el C. licenciado **Basilio González Núñez** en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental, así como la C. licenciada **Alida Bernal Cosio**, Secretaria del Consejo y Directora Técnica de la Comisión, que da fe.- Rúbricas.

(R.- 281692)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CALENDARIO de presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el ejercicio fiscal 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Con fundamento en el numeral 2 del oficio No. 307-A-2352, del 12 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, de acuerdo con la tabla siguiente:

CALENDARIO DE GASTO TOTAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Pesos

		Calendario Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
GASTO TOTAL	88,358,000,000	12,214,141,467	8,527,373,867	8,628,102,151	9,108,233,386	9,663,504,576	9,366,338,019	7,013,561,867	3,867,343,263	4,643,738,389	4,182,833,461	4,603,631,506	6,539,198,048
GASTO PROGRAMABLE	88,358,000,000	12,214,141,467	8,527,373,867	8,628,102,151	9,108,233,386	9,663,504,576	9,366,338,019	7,013,561,867	3,867,343,263	4,643,738,389	4,182,833,461	4,603,631,506	6,539,198,048

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2008.- El Subdirector General de Finanzas, **Jesús Villalobos López**.- Rúbrica.

(R.- 281602)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $13.1742 M.N. (TRECE PESOS CON UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Aaron Margolín Schabes**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.7050 y 8.7850 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Aaron Margolín Schabes**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio de fecha 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas; asimismo, recibió con fecha 16 de diciembre de 2008, el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2009.

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación se publican en su totalidad para mayor entendimiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1. Introducción

La actividad laboral, la alta migración en condiciones desfavorables y el rezago social en el que se encuentran los jornaleros agrícolas, los hace vulnerables a sufrir desnutrición, enfermedades propias de la pobreza, muertes prematuras y marginación social.

La violación de los derechos humanos y laborales de los jornaleros y la contratación de mano de obra infantil constituyen otros dos problemas sociales graves que enfrenta este grupo de población vulnerable que requieren ser resueltos con la participación de todos los actores corresponsables en su génesis y en su atención.

En este orden de ideas, la participación social es el instrumento clave para que este grupo poblacional no sólo reciba con calidad y eficiencia los apoyos y servicios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas y se le continúen proporcionando durante su tránsito migratorio y estancia en los sitios de atracción, sino para contribuir a hacer realidad sus derechos humanos y laborales y para prevenir el trabajo infantil.

Dicho Programa se encuentra enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), como parte del eje 3 “Igualdad de Oportunidades” en su Objetivo 17 y en el Objetivo 2 del Programa Sectorial de Desarrollo Social que establecen: abatir la marginación y el rezago de los grupos vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades, permitiéndoles desarrollarse con independencia y plenitud.

De igual forma, el PND identifica que la falta de seguridad laboral y los bajos ingresos inherentes al trabajo de los jornaleros agrícolas provocan que la migración sea necesaria para la búsqueda de ingresos monetarios que aseguren su supervivencia.

En la Estrategia Vivir Mejor del Gobierno Federal, el Programa se enmarca en la línea de acción 3.2 “Construcción de una Red de Protección Social” que brinda asistencia a personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad, específicamente a los jornaleros agrícolas.

En este contexto, el Programa contribuye a abatir el rezago que enfrenta este grupo de población mediante la articulación de acciones con los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado con el fin de generar la igualdad de oportunidades y la ampliación de sus capacidades.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General.

Contribuir a abatir el rezago que enfrentan los jornaleros agrícolas y sus familias, mediante acciones orientadas a generar la igualdad de oportunidades y la ampliación de sus capacidades.

2.2 Objetivo Específico.

Propiciar las condiciones para que los jornaleros agrícolas y sus familias accedan a la igualdad de oportunidades y la ampliación de sus capacidades, con un enfoque de perspectiva de género y etnia.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura.

El Programa tendrá cobertura nacional en lugares con alta presencia de población jornalera.

3.2 Población Objetivo.

Mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros agrícolas, así como los integrantes de su hogar.

3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

Para tener acceso a los apoyos del Programa, se deberá cumplir con lo siguiente:

Criterios	Requisitos
Para los apoyos económicos:	
1. Ser integrante de un hogar en el que exista al menos un jornalero agrícola. 2. Encontrarse en unidades de trabajo de origen y destino de cobertura del Programa.	1. Proporcionar a los promotores sociales la información socioeconómica que se encuentra en la Cédula para Población Jornalera Agrícola (Anexo 2) para su incorporación al programa.

Para los apoyos complementarios para la infraestructura:	
1. Proyectos que se consideren prioritarios dentro del Plan de Desarrollo Regional.	1. Presentar escrito libre que contenga: a) Nombre completo del solicitante, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, número de teléfono; b) Descripción de la propuesta de inversión; c) Ubicación del proyecto: localidad, municipio y entidad federativa; d) Compromiso de cumplir con lo que le corresponda de acuerdo a lo establecido en estas Reglas; e) Fecha y firma del solicitante.

3.4 Criterios de Selección.

En el caso de los apoyos económicos se otorgarán a los jornaleros agrícolas que se incorporen al padrón, de acuerdo a los ciclos agrícolas y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Para los apoyos complementarios, las Delegaciones determinarán los proyectos de mayor impacto favorable para la población jornalera, en función de las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Regional.

3.5 Tipos y Montos de Apoyo.

3.5.1 Apoyos económicos.

3.5.1.1 Paquete de estímulos para la asistencia y permanencia escolar de los niños y niñas migrantes de 6 a 14 años integrantes del hogar jornalero en regiones de destino, excepto para aquellos que reciben becas del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Tipos de Apoyo	Descripción	Corresponsabilidad	Entrega
Estímulo económico	De $145 a $265 pesos mensuales de acuerdo al grado escolar del niño o niña. (Se especifica en el cuadro **A**)	Asistencia regular al aula (Máximo 3 faltas al mes)	Dependiendo de la duración del ciclo escolar agrícola
Paquete de útiles y uniformes	Con un valor de hasta $850 pesos por niño o niña. Los artículos se definen en las Mesas de Coordinación por estado.	Inscripción en algún grado escolar	Al incorporarse al ciclo escolar agrícola.
Vales para despensa	Con un valor mínimo de $400 y máximo de $900 pesos de acuerdo al número de integrantes del hogar jornalero (Se especifica en el cuadro **B**)	Inscripción en algún grado escolar	Al incorporarse al ciclo escolar agrícola

Cuadro **A**: Estimulo Económico

Grado / Nivel	Modalidad	Monto mensual
Primero o segundo grado	PRONIM-SEP	$145.00
Tercero o cuarto grado	PRONIM-SEP	$165.00
Quinto o sexto grado	PRONIM-SEP	$265.00
Primer nivel	MEIPIM-CONAFE	$145.00
Segundo nivel	MEIPIM-CONAFE	$165.00
Tercer nivel	MEIPIM-CONAFE	$265.00

El apoyo se entregará a la madre, padre o tutor de las niñas o niños de 6 a 14 años de edad, conforme al calendario definido por la mesa de coordinación y la mecánica operativa descrita en el numeral 4.2.1, inciso h) de las presentes Reglas.

Cuadro **B:** Vales para despensa

Integrantes inscritos en la escuela	Monto de vales
Un niño	$400
Dos niños	$500
Tres niños	$700
Más de tres niños	$900

Estos apoyos se entregarán en función de la disponibilidad presupuestal del Programa.

3.5.1.2 Paquete para la atención integral a la infancia para niñas y niños de hasta 5 años.

Tipos de Apoyo	Descripción	Corresponsabilidad	Entrega
Desayunos calientes	Alimentos preparados con base en una dieta determinada por el sector salud en la mesa de coordinación por un monto máximo de $480 pesos mensuales por niña o niño.	Otorgar la información por parte del padre, madre o tutor para ser registrado en el padrón de jornaleros agrícolas.	Durante su estancia en las unidades de trabajo de destino
Uniformes	Con un valor de hasta $300 pesos por niña o niño. Los artículos se definen en las Mesas de Coordinación por estado.	Estar de acuerdo el padre, madre o tutor en la asistencia de la niña o niño a las unidades de apoyo al desarrollo infantil	15 días posteriores al registro en las unidades de servicio de atención a la infancia.

Estos apoyos se entregarán en Unidades de Trabajo de destino donde el sector salud detecte una alta incidencia de desnutrición en niñas y niños de hasta 5 años, por lo que su implementación se define en las Mesas de Coordinación en cada entidad federativa.

Para estos apoyos, sólo serán elegibles las unidades de trabajo que cuenten con condiciones adecuadas para preparar y otorgar los desayunos calientes y que de preferencia existan unidades de apoyo al desarrollo infantil (CAEI, guardería, educación preescolar o ludotecas).

El ejecutor responsable del proyecto, de conformidad al numeral 3.7.1 de las presentes Reglas, recibirá en efectivo el monto calculado con base en el padrón registrado de niños y niñas.

Estos apoyos se entregarán en función de la disponibilidad presupuestal del Programa.

3.5.1.3 Despensas para el tránsito migratorio.

Tipos de Apoyo	Descripción	Corresponsabilidad	Entrega
Despensa	Con un valor de $200 a $800 pesos dependiendo del número de personas que migran por hogar (Se especifica en el cuadro **C**)	Otorgar la información para ser registrado en el padrón de Jornaleros Agrícolas	Al inicio del ciclo migratorio en las Unidades de Servicio Integral (USI) o al llegar a un albergue que no es propiedad del productor.

El apoyo se otorga en especie y su contenido (provisión básica de comestibles y artículos de aseo personal) será determinado por la Mesa de Coordinación de cada entidad federativa. Estos apoyos se entregarán en función de la disponibilidad presupuestal del Programa.

Cuadro **C:** Montos de las despensas

Número de integrantes del hogar que migran:	Monto de la despensa
Uno	$200
Dos	$400
Tres	$600
Cuatro o más	$800

3.5.2 Apoyos complementarios para la infraestructura.

Subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de inmuebles para atender a la población jornalera agrícola, en las Unidades de Trabajo.

El tipo de obras se determinan con base en el Plan de Desarrollo Regional, que identifica prioridades de este Programa, validado por la UARP, sustentado en un diagnóstico de la problemática regional integrado por las instituciones y organizaciones que conforman las mesas de coordinación.

Para la realización de las inversiones, se deberán firmar acuerdos con las instancias responsables de su operación señalando los montos y especificaciones de la obra, la temporalidad de su operación, insumos y características de los servicios a otorgar. Se atenderán los siguientes rubros:

a) Formación, educación, crecimiento y desarrollo infantil en regiones de origen y destino. Se podrá considerar entre otros, ludotecas, centros de atención especial, guarderías o estancias.

b) Salud en regiones de origen y destino; unidades de atención médica de primer nivel fijas o móviles, entre otros.

c) Atención a la estancia temporal de los jornaleros en regiones de destino; albergues, habitación temporal, infraestructura social básica, entre otros.

d) De atención al jornalero agrícola en regiones de origen y destino; Unidades de Servicios Integrales (USI´s).

Las acciones referidas en los incisos a) y b) del presente numeral, se realizarán preferentemente con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias o de otros programas federales y estatales.

En el caso de que exista una aportación mixta con gobiernos estatales, municipales, productores o terceros interesados, el tipo de aportación de las partes puede ser en inversión física, insumos, equipamiento, administración y operación. En este supuesto, la SEDESOL no podrá tener una participación global mayor al 50% del costo total del proyecto, con excepción de proyectos relacionados con las USI´s.

Las USI´s son los únicos inmuebles que podrán ser administrados por SEDESOL, los demás deberán atenderse por las organizaciones o dependencias competentes como son: Productores, IMSS, SS, SEP, CONAFE, entre otras.

La inversión en infraestructura social básica en regiones de origen se podrá llevar a cabo mediante recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y en su caso, de los gobiernos municipales y estatales.

3.5.3 Acciones de promoción y participación social.

Apoyo que se confiere con el propósito de impulsar el compromiso individual y colectivo de la población jornalera agrícola, para formar parte de una red social que propicie su participación en obras y acciones en su beneficio, así como acceder a bienes y servicios bajo esquemas de planeación participativa, además de contribuir en la defensa de los derechos e intereses de los jornaleros agrícolas como un grupo vulnerable de la población.

3.5.3.1 Fomento a la organización y participación social.

Como primer paso hacia la creación y consolidación de una Red Social de jornaleros agrícolas, en las unidades de trabajo se llevarán a cabo acciones que impulsen su participación de manera organizada en el análisis de sus necesidades y su intervención activa en la solución de su problemática.

3.5.3.2 Formación de la Red Social.

Para acercar los servicios del Programa a los beneficiarios, será necesario llevar a la práctica acciones de promoción y participación social y cumplir con la Contraloría Social, se integrará una Red Social conformada por Gestores Comunitarios, Comités de Participación Social y Facilitadores Voluntarios.

La Red Social tiene como finalidad favorecer la participación de los beneficiarios en su desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la entrega de apoyos y servicios de manera oportuna, eficiente y con calidad.

Para el adecuado funcionamiento de la Red Social, las Delegaciones proporcionarán los apoyos en especie para la realización de sus actividades solidarias.

3.5.3.3 Acciones para el desarrollo personal y comunitario.

Se llevarán a cabo talleres de desarrollo humano, formación de grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre migración y derechos, así como para la construcción de ciudadanía, entre otras.

Los apoyos descritos en el presente numeral están condicionados al cumplimiento de los requisitos y procedimientos de selección del Programa.

3.5.4 Servicios y apoyos de coordinación y concertación interinstitucional.

Con base en los diagnósticos y prioridades determinadas en los Planes de Desarrollo Regional de este Programa, las mesas de coordinación definirán la distribución y características de los apoyos que se destinarán para la atención a los jornaleros agrícolas.

3.5.4.1 Acciones de educación.

a) Facilitar el acceso a los servicios educativos.

b) Operación del proyecto de “Boleta Unica” para los beneficiarios que estén cursando su educación primaria.

c) Apoyos complementarios a la educación formal para superar los rezagos educativos.

d) Actividades recreativas y culturales que fortalezcan la identidad cultural y favorezcan la convivencia social.

3.5.4.2 Acciones de salud.

a) Actividades de prevención y atención a la salud, así como suplementos alimenticios.

b) Detección y atención de casos de desnutrición.

3.5.4.3 Acciones en materia de derechos humanos y laborales.

a) Talleres para ampliar y fortalecer las capacidades.

b) Capacitación para el trabajo.

c) Atención a denuncias de violaciones a sus derechos.

3.5.4.4 Vinculación a proyectos y acciones de desarrollo local.

Para disminuir las condiciones de marginación de las localidades se propiciará la vinculación con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias a efecto de ejecutar proyectos que beneficien a la población objetivo.

3.5.4.5 Vinculación a proyectos que fomenten la productividad y la generación de ingresos.

Para ampliar y fortalecer las capacidades de los jornaleros agrícolas se propiciará la vinculación con el Programa de Opciones Productivas, a efecto de apoyar proyectos productivos de los grupos organizados, que estén en las regiones de atención y que deseen acceder a un financiamiento.

3.6 Derechos, obligaciones y sanciones de los beneficiarios.

3.6.1 Derechos.

Los beneficiarios recibirán por parte de la SEDESOL:

a) Un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial;

b) La información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el Programa;

c) La oportunidad para participar libremente en las sesiones de planeación participativa y en los grupos u organizaciones que de ella deriven;

d) Atención y apoyos sin costo alguno;

e) Atención para denunciar cualquier irregularidad o mal uso que identifique dentro del Programa;

f) Atención oportuna a sus denuncias y quejas.

3.6.2 Obligaciones.

Los beneficiarios del Programa deberán:

a) Participar corresponsablemente en los proyectos que se autoricen en su beneficio;

b) Respetar los acuerdos que los beneficiarios establezcan dentro de la instancia organizativa que determinen;

c) Hacer buen uso de los apoyos, bienes y servicios que el Programa ponga a su disposición;

d) Acudir a recibir los apoyos del Programa, en el lugar, fecha y plazos que le indique el personal del Programa;

e) Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que le solicite la SEDESOL para la integración del Padrón de Beneficiarios;

f) Presentarse ante el personal del Programa para actualizar sus datos cuando así se le requiera, previa notificación por parte de los promotores sociales.

3.6.3 Causas de suspensión.

Se suspenderán definitivamente los apoyos a los beneficiarios que:

a) Hagan uso indebido de éstos.

b) Proporcionen información falsa, omitan datos o realicen cualquier otro acto doloso con el objeto de solicitar o recibir los apoyos del Programa.

Se podrá solicitar el reintegro de los recursos otorgados en coinversión con productores o instancias ejecutoras cuando:

a) Obtengan provecho indebido del Programa;

b) Destinen los recursos hacia otros fines distintos a los autorizados.

c) Incumplan las presentes Reglas.

3.7 Instancias participantes.

3.7.1 Instancias Ejecutoras.

Las Delegaciones podrán ser instancias ejecutoras, así como las dependencias o entidades de los gobiernos federal, estatal o municipal y las organizaciones de la sociedad civil que financien o coinviertan en proyectos.

3.7.2 Instancia Normativa.

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional.

La SEDESOL establecerá los mecanismos para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Cuando se requiera, la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito la SEDESOL podrá establecer acciones de coordinación con los Gobiernos de las entidades federativas, municipales y autoridades locales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas y de la normatividad aplicable.

3.7.3.1 Mesas de coordinación.

Son instancias de planeación de acciones interinstitucionales que podrán estar conformadas por dependencias de los tres órdenes de Gobierno y, en su caso, por instituciones del sector social y privado.

Con el apoyo técnico de la UARP las mesas de coordinación integrarán los diagnósticos regionales para la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional de este Programa y con base en los resultados focalizarán las áreas de intervención, prioridades de inversión y requerimientos de apoyos directos.

4. Mecánica Operativa

El Programa operará con base en las siguientes estrategias:

a) Atender a los Jornaleros Agrícolas y sus familias a lo largo de todo su ciclo migratorio, a través de una planeación integral de acciones entre estados, la formalización de un padrón electrónico único y la continuidad de los apoyos de otros programas en localidades de destino;

b) Realizar acciones y otorgar apoyos con base en los Planes de Desarrollo Regional en las regiones de origen y destino con alta presencia de jornaleros agrícolas;

c) Orientar la atención a la población a partir de la promoción y participación social;

d) Lograr la continuidad de los apoyos otorgados por los programas sociales durante la migración a través de la vinculación interinstitucional en los ámbitos de salud, educación, alimentación, trabajo y procuración de justicia.

4.1 Ejercicio y aprovechamiento de recursos.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad federativa. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance satisfactorio, serán reasignados.

El presupuesto del Programa se aplicará de acuerdo a la siguiente distribución:

Concepto	Porcentaje
Apoyos económicos, complementarios y contingencias	Al menos 65%
Promoción y participación social	Hasta 28%
Gastos de Operación	Hasta 7%

En la ejecución de los recursos deberá cumplirse con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

4.2 Proceso de Operación.

4.2.1 Elementos de la ejecución.

a) Diagnóstico Regional.

Los diagnósticos regionales integrarán la información necesaria para la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional de este Programa.

b) Diagnóstico local.

La UARP realizará un diagnóstico en las unidades de trabajo con base en el cual se determinarán las acciones específicas de promoción social y requerimientos de apoyos de coordinación y concertación interinstitucional.

c) Promoción del Programa.

La Delegación, en coordinación con la UARP, es la encargada de realizar la promoción y difusión de las acciones y servicios del Programa, así como las localidades donde tiene cobertura.

d) Integración de propuestas y autorización de los proyectos de inversión.

Los jornaleros agrícolas, productores y gobiernos estatales y municipales, pueden solicitar ante las Delegaciones los apoyos mediante escrito libre con la información que se menciona en el numeral 3.3.

Las Delegaciones integrarán las propuestas de inversión a partir de las solicitudes recibidas que cumplan con los criterios establecidos en los Planes de Desarrollo Regional de este Programa. En caso de que las solicitudes y propuestas no incluyan la información completa o existan dudas sobre los proyectos, la Delegación informará al peticionario en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que subsane las omisiones o dudas en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en la que hayan sido informados.

La UARP autorizará los proyectos con base en el análisis normativo y presupuestal y las Delegaciones informarán al peticionario, en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud, si ésta fue o no autorizada.

e) Convocatoria.

La Delegación podrá acordar con la autoridad municipal o productores agrícolas para que convoquen a la población jornalera agrícola en la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Mesas de Atención.

f) Mesas de atención para el registro, incorporación de solicitantes y entrega de apoyos.

- La Delegación instalará Mesas de atención, fijas y móviles, en Unidades de Trabajo y lugares de tránsito o concentración de la población jornalera agrícola para proporcionar información sobre el Programa, integrar el padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.
- Los promotores sociales llenarán la cédula de identificación con los datos que proporcionen los jornaleros agrícolas, previa aceptación del interesado de cumplir con su corresponsabilidad con el Programa, mediante la firma o estampado de la huella digital, en su caso, proporcionará los datos de los integrantes de su hogar.
- Los jornaleros agrícolas serán acreditados como beneficiarios del Programa al concluir el llenado de la Cédula de Identificación.
- La entrega de los apoyos económicos estará condicionada a la formalización de la incorporación.

g) Proceso de Promoción y Participación Social.

- Fomento a la organización y participación social.

  En las localidades de origen se identificará a los jornaleros que migran en grupo o solos, a efecto de orientarlos respecto a sus derechos laborales y humanos, el seguimiento a la formación educativa de sus hijos en caso de que migren con ellos y sobre los cuidados que deben tener durante el tránsito, así como las unidades a las que pueden acudir en caso de problemas de salud.

  En las unidades de destino se identificará a integrantes de alguna red social para constituir grupos de trabajo y junto con los productores definir las acciones de promoción social en cuanto a salud, educación trabajo, vivienda y contraloría social factibles de ser realizadas localmente.

- Formación de la Red Social.

  Se promoverá la conformación de la Red Social que favorezca la participación de los beneficiarios en su desarrollo personal, familiar y comunitario, la defensa de sus derechos y la identificación de proyectos para mejorar sus condiciones de vida.

- Capacitación Secuencial.

  La UARP diseña y aplica un modelo de capacitación secuencial dirigido a los promotores sociales y a los integrantes de la Red Social para aplicarlo con los beneficiarios y sus familias en las comunidades.

- Planeación Participativa.

  La Red Social organiza asambleas comunitarias para definir, junto con los beneficiarios y sus familias, su participación en acciones que contribuyan al bienestar individual, familiar y comunitario.

- Campañas de Promoción Social.

  Los voluntarios realizan, de común acuerdo con los beneficiarios y sus familias, campañas de hábitos saludables, promoción de los derechos humanos y laborales, saneamiento básico, medio ambiente y otros temas que mejoren las condiciones de vida de la población jornalera agrícola, e integran progresivamente la Red Social de apoyo a beneficiarios.

h) Entrega de apoyos económicos.

La entrega de los apoyos económicos se realizará de manera directa a los beneficiarios conforme su integración al padrón y para transparentar el proceso, en el caso de las becas escolares, se utilizarán los servicios de instituciones liquidadoras.

La UARP y la Delegación, en forma conjunta y de acuerdo a los ciclos agrícolas determinan la periodicidad y la ubicación de los sitios para la entrega de los apoyos.

El beneficiario podrá recibir los apoyos una vez acreditado el cumplimiento de su corresponsabilidad por la instancia correspondiente, en cuanto a educación y salud.

i) Entrega de apoyos complementarios.

Las propuestas de inversión deberán contar con un expediente técnico, mismo que cumplirá con lo dispuesto en los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol.

La ejecución y entrega-recepción de los proyectos relacionados con los apoyos complementarios, deberán sujetarse a la normatividad aplicable.

j) Entrega de los servicios y apoyos de coordinación y concertación interinstitucional.

En el caso de requerir acciones conjuntas, la UARP acordará con los tres órdenes de gobierno, productores, organizaciones de la sociedad civil o jornaleros agrícolas la entrega a los beneficiarios de servicios y apoyos adicionales a los establecidos en estas Reglas.

Para establecer los compromisos entre las partes que intervienen en el proyecto, se podrán suscribir convenios y acuerdos específicos.

La UARP establece los procedimientos de operación que fundamentan el proceso antes descrito, en los que se detallan las actividades a desempeñar, su alcance y los responsables de su realización.

4.2.2 Apoyos especiales para contingencias.

Durante el proceso migratorio, se podrá apoyar a jornaleros agrícolas e integrantes de su hogar acompañantes que sufran algún percance, con el pago de servicios médicos y de gastos funerarios; en caso de que ocurriera en la jornada laboral, el productor o contratista obligatoriamente absorberá estos gastos.

4.3 Gastos de Operación.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el 7% del presupuesto total asignado al Programa.

4.4 Registro de Operaciones.

4.4.1. Avances Físicos-Financieros.

Las Instancias Ejecutoras deberán elaborar trimestralmente el reporte escrito sobre el avance físico-financiero de las acciones y obras bajo su responsabilidad, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato posterior al trimestre que se reporta, remitiéndolo a la Dirección General de Seguimiento y a la UARP para su revisión y gestión correspondiente.

En el caso de que la Delegación detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras, detalladamente y por escrito, dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda 10 días hábiles, contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

4.4.2 Recursos no devengados.

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

4.4.3. Cierre de Ejercicio.

La Delegación integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento y a la UARP en impreso y medios magnéticos. La DGS verificará la congruencia de la información entre el documento y el archivo electrónico.

En el caso de que el gobierno del estado hubiera fungido como instancia ejecutora o hubiera aportado recursos en el marco del Programa, el COPLADE deberá rubricar la fracción correspondiente del cierre de ejercicio.

En caso de que SEDESOL detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el presente ejercicio o en ejercicios anteriores, podrá suspender la ministración de recursos en obras y proyectos autorizados en el presente ejercicio fiscal a la instancia ejecutora que corresponda. De persistir la situación detectada, SEDESOL podrá cancelar la aprobación de proyectos del presente ejercicio fiscal y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieren sido ministrados.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El costo de las evaluaciones externas deberá cubrirse con cargo al presupuesto del Programa, o cuando así se determine con cargo al presupuesto del CONEVAL. Asimismo, se podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La UARP proporcionará la información necesaria para la realización de la evaluación.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL.

6. Indicadores

INDICADORES		**Medios de Verificación**	
Nombre del Indicador	**Fórmula**	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medición**
Permanencia en el aula de la población beneficiaria infantil de 6 a 14 años	(Población infantil de 6 a 14 años beneficiaria del programa, que asiste regularmente a los servicios educativos / Población infantil de 6 a 14 años inscrita en los servicios educativos)*100	Porcentaje	Anual
Porcentaje de población jornalera agrícola beneficiaria	(Población jornalera agrícola beneficiaria / población jornalera agrícola objetivo)*100	Porcentaje	Anual
1.1. Población infantil de 6 a 14 años que recibe apoyo económico	(Población infantil de 6 a 14 años que recibió el apoyo económico hasta el último ciclo operativo disponible / Población infantil de 6 a 14 años objetivo[1])*100	Porcentaje	Semestral
1.2. Proyectos de apoyo complementario aprobados	(Número de proyectos de apoyo complementario aprobados / Número de proyectos de apoyo complementario programados)*100	Porcentaje	Semestral
2.1. Porcentaje de beneficiarios de acciones para la igualdad de oportunidades y ampliación de capacidades	(Número de beneficiarios de acciones para la igualdad de oportunidades y ampliación de capacidades / población jornalera agrícola objetivo programada en el periodo)*100	Porcentaje	Semestral
3.1. Porcentaje de proyectos de vinculación formalizados	(Número de proyectos de vinculación formalizados / Número de proyectos de vinculación programados para formalizar en el periodo)*100	Porcentaje	Semestral

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento.

Con el propósito de impulsar la eficiencia y eficacia en la operación del Programa, así como promover su mejora continua, la DGS en coordinación con la UARP llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará acciones de seguimiento físico, cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación a través de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

[1] La variable se refiere a la población jornalera agrícola infantil de 6 a 14 años objetivo programada para recibir apoyos económicos.

7.2 Control y Auditoría.

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este Programa, si son ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Organo Interno de Control en la SEDESOL; por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La UARP dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la SEDESOL: www.sedesol.gob.mx.

Las Delegaciones, en coordinación con la UARP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, se podrá consultar Transparencia Focalizada Programas y Servicios para el Ciudadano en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

8.2 Contraloría Social.

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La UARP deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el anexo 3.

8.3 Padrones de Beneficiarios.

El padrón de beneficiarios deberá ser construido de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social”, emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL y que se encuentran publicados en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

El Padrón de Beneficiarios se conformará con base en la cédula de identificación de todas aquellas personas que acreditaron el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en estas Reglas.

La UARP promoverá acciones para realizar el cruce de padrones con el Programa 70 y más y en su caso con otras instituciones y programas, como el Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con el propósito de identificar las coincidencias e implementar mecanismos que aseguren la permanencia de los beneficiarios en los Programas y los servicios que reciben.

9. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género en las diversas fases de su operación, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores, evaluación externa, y en su caso, identificación diferenciada de beneficios.

10. Quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141–7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilios:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx, alejandro.morales@sedesol.gob.mx, raul.gomez@sedesol.gob.mx

Página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020 México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto y los buzones móviles de los Promotores.

TRANSITORIO

UNICO: La entrega de los apoyos correspondientes al ciclo agrícola Otoño-Invierno 2008-2009, se sujetará a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los Jornaleros Agrícolas de ese ejercicio.

PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS

ANEXO 1: Glosario

Ampliación de capacidades: extensión de las libertades fundamentales de las personas para conseguir distintos tipos de funcionamiento con relación a la educación, capacitación, salud, vivienda, etcétera.
Ciclo Agrícola: periodo que comprende desde la siembra hasta la cosecha de los productos agrícolas. Recibe el nombre de las estaciones del año en que se realizan las siembras (Otoño-Invierno y Primavera-Verano); en el entendido de que el ciclo Otoño-Invierno abarca parcialmente dos ejercicios fiscales.
Ciclo Escolar Agrícola: Período en que se prestan los servicios educativos a hijos de jornaleros agrícolas principalmente migrantes en instalaciones escolares de nivel primaria ubicadas dentro o en las inmediaciones de Lugares de Destino.
Comité: Comité de Jornaleros Agrícolas de la comunidad.
CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo.
Delegaciones: Organos administrativos desconcentrados, jerárquicamente subordinados al titular de la SEDESOL, con facultades específicas para resolver sobre su materia, prestar servicios y realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo, dentro del ámbito territorial que le corresponda y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
Diagnóstico Local: Documento que describe las características de una Unidad de Trabajo en relación con la problemática jornalera. La normatividad para su elaboración es determinada por la UARP.
Diagnóstico Regional: Documento elaborado por las Mesas de Coordinación y avalado por la UARP en el que se describen las características socioeconómicas de una región de origen o región de destino que determinan las principales problemáticas que enfrentan los jornaleros agrícolas y los miembros de sus hogares para acceder a la igualdad de oportunidades y la ampliación de sus capacidades.
Hogar: Núcleo que constituye una célula de organización social mínima de personas relacionadas o no por vínculos de parentesco, que generan estrategias conjuntas de sobrevivencia, solidaridad y que comparten gastos de manutención.
Igualdad de oportunidades: equivalencia entre personas para poder utilizar sus capacidades, funcionar adecuadamente, incluirse socialmente, ejercer sus derechos y elegir el tipo de vida individual y social que cada uno tiene conciencia de apreciar.
Infraestructura social básica: Son aquellas determinantes para la reproducción de los hogares, potenciando el trabajo doméstico y la auto producción, ya sea por ahorro de tiempo o ampliando y mejorando la calidad de vida. En general se consideran aquellos servicios a los que la población tiene derecho tales como agua potable, energía eléctrica, drenaje, accesos adecuados, servicios educativos, atención a la salud, entre otras.
Jornalero Agrícola: Persona que trabaja para un patrón en actividades agrícolas, a cambio de un pago monetario (jornal o salario).
Lineamientos.- Lineamientos de Operación 2009 de los Programas de Desarrollo Social y Humano, documento que contiene los procesos operativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales (Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas y, en su caso, gobiernos locales o quienes éstos indiquen) que participan en el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. Para tener vigencia, estos Lineamientos deben ser dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de la SEDESOL, no contienen costos de cumplimiento para los particulares y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna http://normatecainterna.sedesol.gob.mx
Lugar de concentración: Sitio de reunión, contratación, negociación y salida de los jornaleros agrícolas hacia algún centro de trabajo o lugar de residencia.
Lugar de destino: Sitio donde se asienta temporalmente la población jornalera agrícola migrante.
Lugar de residencia: Sitio donde habitan los jornaleros agrícolas migrantes.
Lugar de tránsito: Sitio de paso de los jornaleros migrantes hacia el centro de trabajo o lugar de destino o residencia.

MEIPIM-CONAFE: Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante.
Mesa de atención: Espacio en donde se proporcionan servicios, orientación o apoyos a los jornaleros agrícolas.
Mesas de Coordinación: Instancias de coordinación institucional y concertación social a nivel federal en donde participan representantes de las instituciones relacionadas con la problemática de los jornaleros de los tres órdenes de gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil y representantes de productores, contratistas y jornaleros agrícolas para integrar un diagnóstico de la problemática de la población jornalera agrícola y acuerdan de manera conjunta un Plan de Desarrollo Regional en el que se determinan las acciones prioritarias para su solución.
Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.
Planeación Participativa: Método de reflexión y elaboración de planes de trabajo con la población objetivo.
Plan Regional: Documento de trabajo elaborado por las Dependencias participantes en las Mesas Estatales de Coordinación, que contiene el Diagnóstico de las condiciones de vida de la población jornalera agrícola, las acciones factibles de ser realizadas por dichas instancias participantes, y en su caso, las metas calendarizadas, mismos que conforme se vayan formalizando, estarán disponibles en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.
Población Jornalera Agrícola: Sector formado por los jornaleros agrícolas y los integrantes de su hogar.
Programa: Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.
PRONIM: Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.
Red Social: Grupo Integrado por voluntarios de la comunidad para favorecer la participación social en acciones de beneficio individual, familiar y colectivo.
Regiones de atención: áreas geográficas, donde se encuentran: las zonas agrícolas de producción de cultivos con uso intensivo de mano de obra; los lugares de concentración y tránsito hacia estas zonas, y las localidades de residencia en el caso de los migrantes.
Regiones de Destino: Espacios Geográficos delimitados por la UARP, a partir de características relativamente homogéneas en relación con la producción agropecuaria intensiva que requiere la contratación de grupos de jornaleros agrícolas frecuentemente migrantes.
Regiones de Origen: Espacios geográficos delimitados por la UARP a partir de características relativamente homogéneas relacionadas con flujos migratorios de jornaleros agrícolas hacia otras zonas del país consideradas como regiones de destino.
SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.
SEP: Secretaría de Educación Pública.
UARP: Unidad Administrativa Responsable del Programa, que se refiere a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP).
Unidad de trabajo: unidad mínima geográfica para la planeación y ejecución de acciones en favor de la población objetivo, en función de sus características migratorias pueden ser de destino o de origen.
Unidades de Apoyo al Desarrollo Infantil: Espacios físicos destinados al cuidado, y educación de hijos de jornaleros menores de 6 años, bajo diferentes modalidades de atención. Entre otros se pueden considerar los Centros de Apoyo al Desarrollo Infantil (CAEI), las guarderías, Escuelas de nivel preescolar y Ludotecas, entre otras.

Vivir Mejor

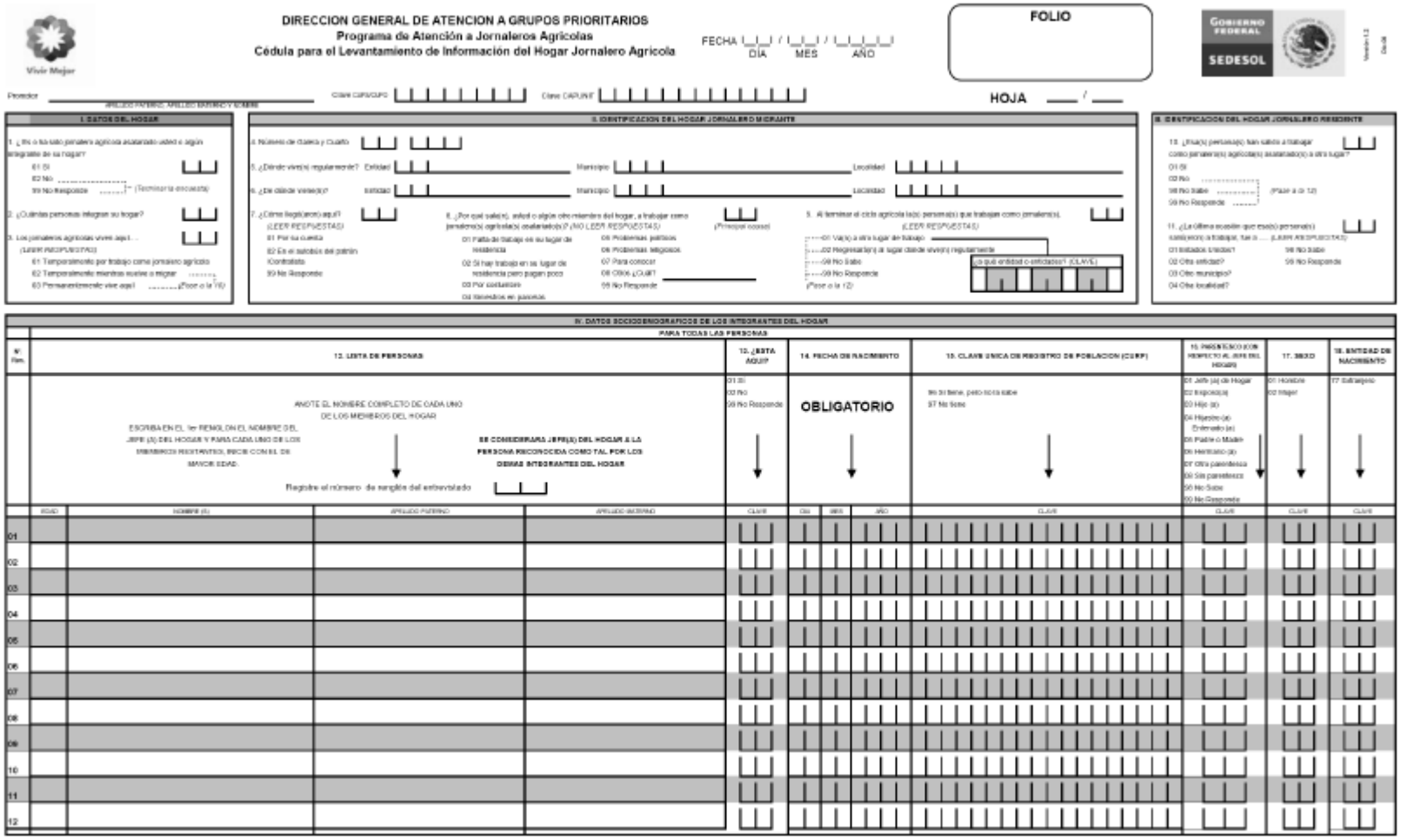

DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Cédula para el Levantamiento de Información del Hogar Jornalero Agrícola

FECHA ___ / ___ / ___
DÍA MES AÑO

FOLIO

GOBIERNO FEDERAL SEDESOL

Promotor _____ APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE

Clave CUPS/CUPO _____ Clave CAPUNIF _____

HOJA ___ / ___

I. DATOS DEL HOGAR

1. ¿Es o ha sido jornalero agrícola asalariado usted o algún integrante de su hogar?
   01 Sí
   02 No
   99 No Responde ..... (Terminar la encuesta)
2. ¿Cuántas personas integran su hogar?
3. Los jornaleros agrícolas viven aquí... (LEER RESPUESTAS)
   01 Temporalmente por trabajo como jornalero agrícola
   02 Temporalmente mientras vuelve a migrar
   03 Permanentemente vive aquí ..... (Pase a la 16)

II. IDENTIFICACION DEL HOGAR JORNALERO MIGRANTE

4. Número de clases y Cuarto
5. ¿Dónde vive(n) regularmente? Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____
6. ¿De dónde viene(n)? Entidad _____ Municipio _____ Localidad _____
7. ¿Cómo llegó(ron) aquí? (LEER RESPUESTAS)
   01 Por su cuenta
   02 En el autobús del patrón
   Contratista
   99 No Responde
8. ¿Por qué sale(n), salió o algún otro miembro del hogar, a trabajar como jornalero(s) agrícola(s) asalariado(s)? (NO LEER RESPUESTAS) (Principal causa)
   01 Falta de trabajo en su lugar de residencia
   02 Si hay trabajo en su lugar de residencia pero pagan poco
   03 Por costumbre
   04 Nacimiento en personas
   05 Problemas políticos
   06 Problemas religiosos
   07 Para conocer
   08 Otros ¿Cuál?
   99 No Responde
9. Al terminar el ciclo agrícola la(s) persona(s) que trabajan como jornalero(s), (LEER RESPUESTAS)
   01 Va(n) a otro lugar de trabajo
   02 Regresará(n) al lugar donde vive(n) regularmente
   99 No Sabe
   99 No Responde
   (Pase a la 12)
   ¿A qué entidad o entidades? (CLAVE)

III. IDENTIFICACION DEL HOGAR JORNALERO RESIDENTE

10. ¿Una(s) persona(s) han salido a trabajar como jornalero(s) agrícola(s) asalariado(s) a otro lugar?
    01 Sí
    02 No
    98 No Sabe ..... (Pase a la 12)
    99 No Responde
11. ¿La última ocasión que esa(s) persona(s) salió(ron) a trabajar, fue a ..... (LEER RESPUESTAS)
    01 Estados Unidos?
    02 Otra entidad?
    03 Otro municipio?
    04 Otra localidad?
    98 No Sabe
    99 No Responde

IV. DATOS SOCIODEMOGRAFICOS DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

PARA TODAS LAS PERSONAS

N° Rem.	12. LISTA DE PERSONAS				13. ¿ESTA AQUI?	14. FECHA DE NACIMIENTO			15. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)	16. PARENTESCO (CON RESPECTO AL JEFE DEL HOGAR)	17. SEXO	18. ENTIDAD DE NACIMIENTO
	ANOTE EL NOMBRE COMPLETO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR ESCRIBA EN EL 1er RENGLON EL NOMBRE DEL JEFE (A) DEL HOGAR Y PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS RESTANTES, INICIE CON EL DE MAYOR EDAD. SE CONSIDERARA JEFE(A) DEL HOGAR A LA PERSONA RECONOCIDA COMO TAL POR LOS DEMAS INTEGRANTES DEL HOGAR Registre el número de renglón del entrevistado				01 Sí 02 No 99 No Responde	OBLIGATORIO			96 Si tiene, pero no la sabe 97 No tiene	01 Jefe (a) de Hogar 02 Esposo(a) 03 Hijo (a) 04 Hijastro (a) Entenado (a) 05 Padre o Madre 06 Hermano (a) 07 Otra parentesca 08 Sin parentesco 99 No Sabe 99 No Responde	01 Hombre 02 Mujer	77 Extranjero
	EDAD	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CLAVE	DIA	MES	AÑO	CLAVE	CLAVE	CLAVE	CLAVE
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												
11												
12												

DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Cédula para el Levantamiento de Información del Hogar Jornalero Agrícola

V. OTROS PROGRAMAS

33. ¿Su hogar es beneficiario de los programas Oportunidades o PAAZAP?
01 Sí, Oportunidades
02 Sí, PAAZAP
03 No
98 No sabe
99 No Responde
ANOTE EL FOLIO DEL PROGRAMA

34. ¿Usted o algún miembro del hogar es beneficiario del programa 70 y más?
01 SI
02 No
98 No Sabe
99 No Responde
ANOTE EL NUMERO DE RENGLON DEL INTEGRANTE BENEFICIARIO DEL HOGAR

35. En su hogar, ¿Hay alguna mujer embarazada?
01 SI
02 No (Pase a la 37)
98 No Sabe
99 No Responde

36. ¿Cuenta con control médico?
01 SI
02 No
98 No Sabe
99 No Responde

37. ¿Cuenta usted o sus familiares con: cartilla Libreta de Vida o PREVENIMSS?
01 Libreta de Vida
02 PREVENIMSS
03 Ambos
04 No
98 No Sabe
99 No Responde

38. Observe si se presentan casos especiales, de acuerdo al siguiente catálogo: (No pregunte, observe)
01 Menores desnutridos
02 Niños maltratados
03 Mujeres maltratadas
04 Ancianos en situación difícil
05 Personas con enfermedades crónicas
06 Necesidad de canalización(a) para atención médica
99 Ninguno

CLAVE	OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL ENTREVISTADO

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL PROMOTOR

Con mi firma en esta constancia, declaro que los datos que se proporcionaron son verídicos y podrán ser corroborados en cualquier momento.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente.

AQUÍ CONTINUA

III. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE CADA INTEGRANTE DEL HOGAR

Nº. ren.	16. ¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD PERMANENTE? (LEER RESPUESTAS)	26. ¿TIENE O PORTA UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS?	Tiene	Porta	25. ¿HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA?	32. ¿CUAL? (NO LEER RESPUESTAS)	33. ¿HABLA ESPAÑOL?	24. ¿SABE LEER Y ESCRIBIR UN RECADO?	26. ¿CUAL FUE EL ULTIMO GRADO QUE APROBO EN LA ESCUELA? (Anotar primero el grado y luego el nivel)		36. ¿ESTA INSCRITO ACTUALMENTE EN LA ESCUELA?	37. ¿TRABAJO?	38. ¿A QUE SE DEDICA LA MAYOR PARTE DEL MES?	29. NUMERO DE DIAS QUE TRABAJA LA SEMANA	30. ¿CUAL ES EL INGRESO PROMEDIO QUE (NOMBRE) GANA POR SEMANA?	31. ¿CUAL ES SU NUMERO DE SEGURO SOCIAL?	32. ESTADO CIVIL
	01 ¿Es ciego (a)? 02 ¿Es mudo (a)? 03 ¿Es sordo (a)? 04 ¿Tiene problemas mentales, síndrome de down? 05 ¿Necesita de una persona o aparato para moverse? 06 ¿Le falta toda o una parte de sus piernas o brazos? 07 ¿Otro? 08 No tiene 98 No Sabe 99 No Responde	Acta de Nacimiento Credencial de Elector Cartilla Militar Cartilla de Vacunación Certificado de estudios Boleta escolar Boleta Única Escolar Otro Ninguno No sabe No Responde (Registrar cualquier documento)	01 02 03 04 05 06 07 08 09 98 99	11 12 13 14 15 16 17 18	01 Sí 02 No (Pasa a la 28) 98 No Sabe 99 No Responde	01 Náhuatl 02 Zapoteco 03 Totonaco 04 Tlapaneco 05 Tzotzil 06 Mazateco 07 Tlapaneco 08 Tepehuano 09 Amuzgo 10 Huasteco 11 Otomí 12 Otra 98 No Sabe 99 No Responde	01 Sí 02 No 98 No Sabe 99 No Responde	01 Sí 02 No 98 No Sabe 99 No Responde	Grado: 01 Primero, 02 Segundo, 03 Tercero, 04 Cuarto, 05 Quinto, 06 Sexto, 07 Telesecundaria, 08 No fue, 98 No Sabe, 99 No Responde Nivel: 01 Preescolar o kinder, 02 Primaria, 03 Secundaria, 04 Normal Básica (no licenciatura), 05 Bachillerato o Preparatoria, 06 Carrera técnica, comercial o superior		01 Sí 02 No 98 No Sabe 99 No Responde (Pasa a la 28)	01 Sí 02 No 98 No Sabe 99 No Responde	01 Jornalero(a) 02 Campesino(a) 03 Artesano(a) 04 Empleado(a) 05 Comerciante 06 Ama/o 07 Obra 08 Estudia 09 Al hogar 10 Ninguna 99 No Responde (Pasa a la 31)	98 No Sabe 99 No Responde	00800 No recibe ingreso 00898 No Sabe 00899 No Responde	1 No tiene 1 Tiene, pero no lo sabe 8 No sabe 9 No Responde	01 Soltero(a) 02 Casado (a) 03 Unión libre 04 Divorciado(a) 05 Viudo (a) 06 Separado (a) 98 No Sabe 99 No Responde
	CLAVE	DOCUMENTO 1	DOCUMENTO 2	CLAVE	CLAVE	CLAVE	CLAVE	GRADO	NIVEL	CLAVE	CLAVE	CLAVE	DIAS	MONTO	NUMERO DE SEGURO SOCIAL	CLAVE
01																
02																
03																
04																
05																
06																
07																
08																
09																
10																
11																
12																

SIGUE PREGUNTA 33

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Administración de Padrones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, a fin de cumplir con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y para las finalidades de la Coordinación de Padrones de Beneficiarios de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2006 y demás ordenamientos jurídicos que le sean aplicables.

PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS

ANEXO 3: Esquema de Contraloría Social 2009

1. ACCIONES DE DIFUSION

Corresponde al trabajo de acercamiento y sensibilización a la población, a las autoridades locales y a las personas que se interesen en participar. Su estrategia es la información para dar a conocer los Programas y los procedimientos para realizar acciones de contraloría social.

La realizan los Promotores Sociales de la siguiente manera:

- Por medio de carteles, periódicos murales y equipos de sonido.
- Durante visitas domiciliarias de presentación del Programa.
- Por visitas a las autoridades de la comunidad, en el mismo sentido.
- Por visitas a los líderes y personajes clave de la comunidad.
- Por convocatoria a reuniones de información, que en el caso de los adultos mayores se efectúan los días de entrega de apoyos.

2. CAPACITACION Y ASESORIA

ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS

a) La Dirección de Red Social de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, será la responsable de coordinar el Taller de capacitación y formación para los Coordinadores de Programas y Areas de Apoyo y Coordinadores Operativos, de las Delegaciones de la SEDESOL.

b) Los temas serán impartidos por personal especializado de las diferentes Direcciones de Area que estén involucradas en el proyecto y, si es necesario, por expertos externos en los temas de Derechos Humanos y Cultura de Denuncia-Reconocimiento, entre otros.

c) Será responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Planeación y Promoción Social, gestionar la participación de expertos externos en los temas que se requieran, de los cuales la DGAGP no cuente con personal especializado.

d) La Dirección de Planeación y Vinculación elaborará una estrategia interinstitucional para la implementación de la contraloría social y atención ciudadana, y la hará del conocimiento de los Coordinadores de Programas y Areas de Apoyo y a los Enlaces de Coordinación Interinstitucional y Atención Ciudadana.

ACTIVIDADES DE LA DELEGACION DE LA SEDESOL

a) El Coordinador de Programas y Areas de Apoyo, junto con el Enlace de Coordinación Interinstitucional y Atención Ciudadana deberán acordar, en las mesas de coordinación interinstitucional, las actividades de capacitación que requieran en la materia las distintas dependencias de los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y otros representantes de instituciones del sector privado y social.

b) La Delegación de SEDESOL designará al personal responsable de organizar la constitución de los comités de contraloría social y de captar las cédulas de vigilancia e informes anuales.

c) El Coordinador de Programas y Areas de Apoyo de cada Delegación, será el responsable de coordinar el Taller de Capacitación y Formación para los Enlaces de Capacitación y Control de la Red Social y de Coordinación Interinstitucional, Atención Ciudadana y Contraloría Social, Promotores Sociales y Promotores Operativos, así como capacitarlos en los temas referidos en la Carta Descriptiva.

d) Los Promotores Sociales capacitan y asesoran a los Gestores y Facilitadores Voluntarios, a los integrantes de los Comités de Participación Social y a los propios beneficiarios.

e) El Coordinador Operativo será responsable de impartir los temas referidos en la Carta Descriptiva, de acuerdo a su ámbito de acción.

f) En cualquier momento del proceso de operación de las acciones de Contraloría Social, el Coordinador de Programas y Areas de Apoyo brindará la asesoría necesaria que requieran los Enlaces y los Promotores Sociales.

ACTIVIDADES DE INSTANCIAS ESTATALES Y/O MUNICIPALES

Los Organos Estatales de Control podrán participar en la capacitación dirigida a los Enlaces, Promotores Sociales, Gestores y Facilitadores Voluntarios e integrantes de los Comités de Beneficiarios, si así se considera.

3. SEGUIMIENTO

Las actividades de Contraloría Social serán remitidas a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de forma trimestral.

El seguimiento de los resultados se efectúa a partir de los datos generados de la información contenida en los Buzones Móviles y las Cédulas de Vigilancia elaboradas por los Comités de Beneficiarios, con la finalidad de analizar tal información, y con base en los resultados obtenidos, estar en posibilidades de establecer las acciones de mejora pertinentes.

4. ACTIVIDADES DE COORDINACION

Cuando exista un acuerdo de colaboración suscrito para la ejecución del Programa Social entre la Federación y cualquier instancia local, éste incluirá una cláusula relativa y específica para la Contraloría Social, con el siguiente texto: "En los instrumentos jurídicos que se celebren para la ejecución de los programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20, se deberá considerar lo dispuesto por el numeral DECIMO QUINTO del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008."

PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS

OBJETIVO: Contribuir a abatir el rezago que enfrentan los jornaleros agrícolas y sus familias, mediante acciones orientadas a generar la igualdad de oportunidades y la ampliación de sus capacidades.

FLUJOGRAMA PARA OTORGAR APOYO EN INFRAESTRUCTURA

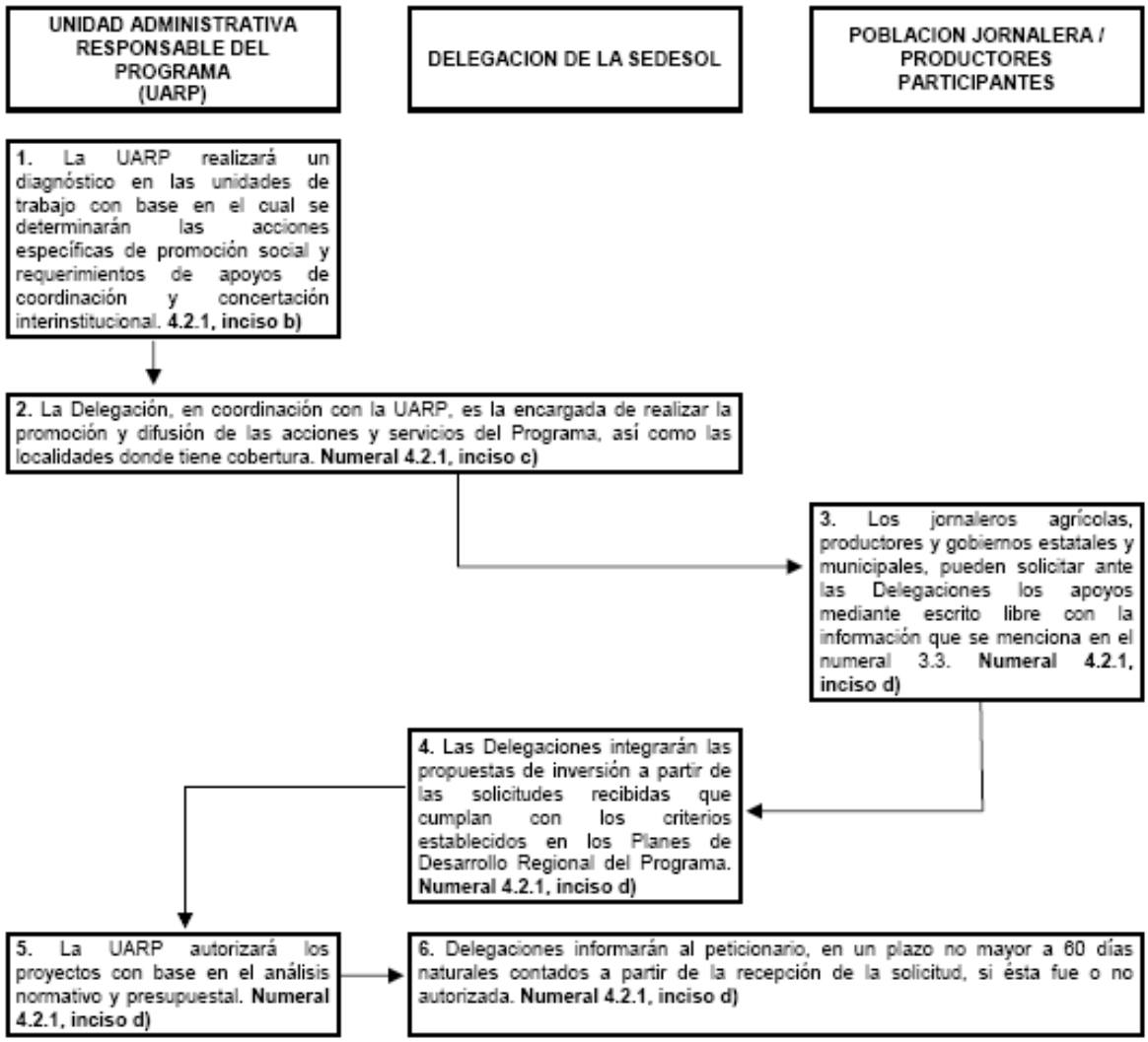

PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS

OBJETIVO: Contribuir a abatir el rezago que enfrentan los jornaleros agrícolas y sus familias, mediante acciones orientadas a generar la igualdad de oportunidades y la ampliación de sus capacidades.

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION PARA SER INCORPORADO AL PROGRAMA

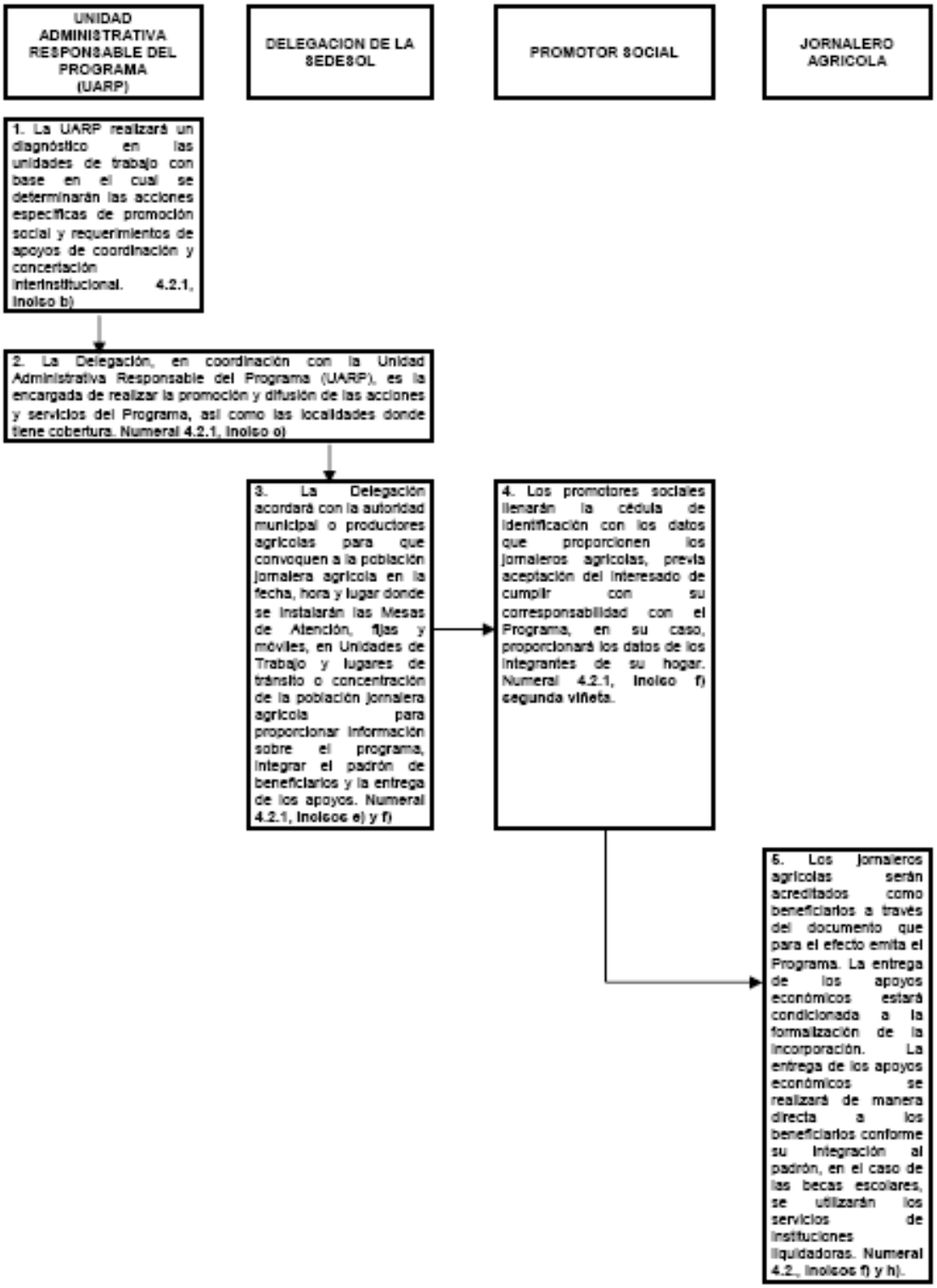

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio de fecha 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; asimismo, recibió con fecha 16 de diciembre de 2008, el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A CARGO DE DICONSA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2009.

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación se publican en su totalidad para mayor entendimiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A CARGO DE DICONSA, S.A. DE C.V. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1. Introducción

Uno de los principios fundamentales para lograr el desarrollo humano es garantizar que las personas puedan cubrir sus necesidades de alimentación y nutrición. La imposibilidad de ejercer este derecho condiciona el crecimiento y desarrollo de las capacidades cognitivas de los individuos además del adecuado funcionamiento diario, constituyéndose como un obstáculo para alcanzar el mayor nivel de salud posible.

El Plan Nacional de Desarrollo establece como un objetivo nacional reducir la pobreza y ampliar las capacidades de todos los mexicanos para mejorar su calidad de vida de manera que estén en posibilidad de ejercer todos sus derechos, incluido el acceso a la alimentación.

La estrategia federal de política social "Vivir Mejor" comparte el objetivo de desarrollar las capacidades básicas de la población promoviendo el acceso a una alimentación que permita alcanzar un mínimo nutricional.

Por su parte, el Programa Sectorial de Desarrollo Social tiene como uno de sus objetivos fundamentales, desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza. Una de las estrategias concebidas para su consecución consiste en implementar una política alimentaria integral, que permita mejorar la nutrición de las personas que viven en esta situación.

Para lograr lo anterior, las políticas y líneas de acción de esta estrategia señalan la importancia de consolidar los programas de apoyo alimentario vigentes, prestando especial atención a fortalecer y unificar, bajo criterios comunes, las vertientes de alimentación y nutrición.

En este sentido, el Gobierno Federal atiende, a través del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades aproximadamente a 5 millones de familias que reciben apoyos en efectivo y en especie para mejorar su salud y nutrición, pese a este esfuerzo, el 25% de los hogares en el medio rural no reciben apoyos de ese Programa. Por lo anterior, la prevalencia de desnutrición y anemia sigue siendo de magnitud elevada en México, especialmente en menores de cinco años, escolares y mujeres en edad fértil, por lo que constituye un problema de salud pública en estos grupos.

Por todo lo anterior, se considera necesaria la implementación de nuevos instrumentos de política pública que permitan otorgar apoyos para la superación de la desnutrición de la población que no es atendida por otros programas alimentarios del Gobierno Federal.

Así, el Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria que pertenece al Sector Desarrollo Social, es parte de la estrategia del Ejecutivo Federal que promueve, en el marco de una política social integral, acciones para mejorar la alimentación y la nutrición en los hogares de las localidades marginadas del país.

En concordancia con el objetivo del sector, el Programa busca contribuir al desarrollo de las capacidades básicas mejorando la alimentación y nutrición de la población que no recibe apoyos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo establecer las principales características y ámbitos de acción del Programa, además de asegurar una aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos destinados a su operación, para lograr una distribución equitativa de sus impactos entre los beneficiarios.

Los apoyos de este Programa se otorgarán a los beneficiarios que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, establecidos en estas Reglas.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizados frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

2. Objetivos

2.1. General.

Contribuir al desarrollo de las capacidades básicas mejorando la nutrición de la población que no recibe apoyos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

2.2. Específico.

Mejorar los niveles de alimentación, y en particular la nutrición de los niños menores de 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, de las familias en pobreza que no reciben apoyos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura.

Este Programa operará en las localidades de las 32 entidades federativas de la República Mexicana identificadas en el Catálogo de Integración General de Localidades (CIGEL), el cual puede ser consultado en la página www.inegi.gob.mx. En los casos en que las localidades no se encuentren identificadas en el CIGEL, la Sedesol llevará a cabo los trámites para su registro ante el INEGI, previo a ser atendidas por el Programa.

La cobertura del Programa dependerá de la disponibilidad presupuestal de Diconsa para el ejercicio fiscal en curso.

3.2. Población Objetivo.

Familias que habitan en localidades que no son atendidas por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, identificadas en el CIGEL y que cumplan con alguno de los criterios establecidos en el numeral 3.3 de las presentes Reglas de Operación.

3.3. Criterios y requisitos de elegibilidad.

Para ser elegibles, las familias deberán cumplir con alguno de los siguientes criterios y los requisitos:

Criterios	Requisitos
• Estar ubicadas en localidades a las que no haya sido asignado algún grado de marginación conforme a los criterios de CONAPO • Estar ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación. • Encontrarse en pobreza de patrimonio.	• Proporcionar la información para el llenado de la Cédula de Información Socioeconómica (Anexo 2)

Las localidades serán dadas a conocer por Diconsa y Sedesol a través de sus páginas electrónicas www.diconsa.gob.mx y www.sedesol.gob.mx.

3.4. Criterios de selección.

Se priorizará la atención a las familias que cumplan con el siguiente criterio:

- Que estén incluidas al 31 de diciembre de 2008 en los padrones activos del Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria a cargo de Sedesol y de la Modalidad de Apoyo Alimentario del Programa de Apoyo Alimentario y Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

3.5. Tipos y montos de apoyo.

Este Programa ofrecerá los siguientes tipos de apoyo de acuerdo a la conformación de la familia beneficiaria:

Tipos y Montos de apoyo	Características
a) Todas las familias incluidas en el Padrón de Beneficiarios recibirán:	
1) Apoyo Alimentario 1.1 Apoyo en efectivo y/o en especie por un monto equivalente a 490 pesos.	Todas las familias beneficiarias recibirán bimestralmente un apoyo en efectivo y/o en especie. Sujeto a la disponibilidad presupuestal, el monto de este apoyo se actualizará anualmente al inicio de cada ejercicio presupuestal, tomando en consideración el incremento acumulado anual del Indice de Precios de la Canasta Básica que publica el Banco de México, correspondiente al ejercicio presupuestal inmediato anterior de la actualización. Cuando la variación de esta actualización resulte negativa, el monto del apoyo correspondiente se mantendrá en el mismo nivel que el año anterior. El monto resultante de la actualización anual se redondeará a múltiplos de $5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.); ajustando a la alza a partir de $2.51 (dos pesos cincuenta y un centavos) y a la baja de $2.50 (dos pesos cincuenta centavos) o menos.
1.2 Apoyo monetario Vivir Mejor por un monto de 240 pesos bimestrales.	Tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.

Tipos y Montos de apoyo	Características
2. Servicios de orientación y promoción social para el desarrollo de la familia	Consiste en la realización de visitas bimestrales a las localidades con el fin de brindar asesoría en temáticas tales como: • Mejoramiento de prácticas de higiene y prevención en salud (prácticas para consumo de agua de calidad adecuada para consumo humano, entre otras). • Buenos hábitos alimenticios y de nutrición. • Promoción de la adecuada nutrición y prevención del sobrepeso y la obesidad. • Acceso a otros programas sociales (programas de apoyo para que los beneficiarios cuenten con identidad jurídica, entre otros). • Desarrollo de capacidades para la toma de decisiones.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a) las familias con niños menores a 5 años y/o mujeres en periodo de lactancia recibirán:	
3. Complementos alimenticios	Para mejorar su condición nutricional, las familias recibirán una dotación bimestral de: • 10 sobres de complemento nutricional por cada niño mayor a seis meses y menor a dos años. • 10 sobres de Leche Liconsa por cada niño mayor a dos años y menor a cinco años. • 10 sobres de complemento nutricional para cada mujer embarazada o en periodo de lactancia. Los complementos nutricionales para niños y mujeres embarazadas y/o en lactancia deberán cumplir con los requerimientos nutricionales específicos para cada uno de estos grupos. La determinación de los apoyos nutricionales se realizará de forma semestral en función de los cambios en la composición familiar.

4. Seguimiento nutricional	Se llevará a cabo periódicamente sólo en aquellas familias que reciban el complemento alimenticio con el fin de monitorear la evolución de los beneficiarios en términos nutricionales. Para ello, es necesario realizar las siguientes mediciones:
	• Antropométricas:
	  • Peso para la edad
	  • Talla para la edad
	• Neurodesarrollo y estimulación temprana:
	• Biométricas (detección de anemia):
	  • Cuantificación de hemoglobina en sangre
	La medición de peso para la edad se llevará a cabo de manera bimestral, las de talla para la edad y las pruebas biométricas se realizarán de forma semestral, mientras que las mediciones de neurodesarrollo y estimulación temprana se llevarán a cabo de acuerdo a la edad del menor a los 12, 18, 24, 36 y 48 meses. La medición de estas variables se realizará en coordinación con una institución de salud.

Además de los apoyos anteriores, el Programa podrá realizar acciones de mejora para que los beneficiarios puedan consumir agua de mayor calidad. Este tipo de apoyo se otorgará de acuerdo a las necesidades del hogar y a la disponibilidad presupuestal del Programa una vez cubiertos los apoyos anteriores. Para la realización de estas acciones se podrá destinar un monto de hasta 50 millones de pesos del presupuesto total del Programa, procurando que estas acciones se realicen cuando no puedan llevarse a cabo y de manera oportuna a través de otros programas sociales.

3.6. Derechos, obligaciones y causales de baja del beneficiario.

3.6.1. Derechos.

La población beneficiaria de este Programa tiene derecho a:

- Recibir un trato oportuno y con calidad.
- Acceder a la información necesaria del Programa, sus Reglas de Operación, recursos y cobertura.
- Tener la reserva y privacidad de la información personal.
- Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas.
- Recibir sin costo alguno los servicios y prestaciones de este Programa conforme a sus Reglas de Operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
- Recibir por parte del personal de todas las dependencias, entidades, instituciones u organizaciones que participen en el Programa un trato digno y equitativo sin distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, ideología política, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
- Ser respetado en la intimidad de su hogar y la confidencialidad de la información familiar, por parte de los promotores sociales.
- En los casos en que el beneficiario haya sido dado de baja por no recoger el apoyo o no asistir a las asesorías y/o el seguimiento nutricional, la familia tendrá derecho a reincorporarse al Programa conforme a lo establecido en el numeral 4.2.2.

3.6.2. Obligaciones.

Los beneficiarios del Programa tendrán las siguientes obligaciones:

- Designar a un titular, preferentemente la madre del hogar o jefa de familia, quien será la persona que recibirá directamente los apoyos. Cuando en un hogar no exista la madre o jefa de familia, o ésta se encuentre imposibilitada para recibir el apoyo, se designará como titular a la persona responsable del cuidado de los niños, en caso de haberlos o responsable del sostenimiento económico de la familia, en caso de no haberlos.
- Para recibir el apoyo alimentario, el titular de la familia beneficiaria deberá presentar al personal de Diconsa responsable de la entrega la tarjeta o credencial que lo acredite como tal y le entregará la etiqueta de seguridad que corresponda al periodo del apoyo recibido.
- Acudir al punto de entrega con la tarjeta y planilla de etiquetas que lo identifica como beneficiario en los lugares, días y horarios determinados previamente por Diconsa para recoger el apoyo que le corresponda y firmar o poner la huella digital como comprobante de recibido.
- Aportar con veracidad los datos socioeconómicos solicitados por el encuestador, durante la etapa de levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica, así como en la reposición de tarjeta o cambio de titular.
- Presentar al encuestador, en los casos que sea posible, la Clave Unica de Registro de Población (CURP).

3.6.2.1. Corresponsabilidad.

Los beneficiarios del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos de corresponsabilidad:

- Asistir a las asesorías de orientación y promoción social para el desarrollo de las familias definidas en el numeral 3.5 inciso a) número 2 de estas Reglas así como cumplir con el seguimiento nutricional establecido en el numeral 3.5 inciso b) número 4 de estas Reglas.
- Para las familias que reciben el complemento nutricional, participar corresponsablemente en el seguimiento nutricional y permitir las visitas del promotor social.

3.6.3. Causales de baja.

Serán causas de baja del padrón de beneficiarios:

- Que el titular de la familia beneficiaria no recoja la credencial que lo acredite como tal, de acuerdo al numeral 4.2.2.
- Que el titular de la familia beneficiaria haga uso indebido del documento que lo acredita como tal o las etiquetas de seguridad.
- Hacer uso indebido de los apoyos.
- No acudir a recoger el apoyo alimentario dos veces consecutivas, o en tres ocasiones discontinuas durante el año.
- No asistir a las sesiones de orientación y promoción social para el desarrollo de la familia dos veces consecutivas, o en tres ocasiones discontinuas durante el año, cuya calendarización se establecerá de acuerdo a lo que se especifica en el numeral 3.6.2.
- Haber reportado información falsa sobre las condiciones de la familia o de sus integrantes en la Cédula de Información Socioeconómica o en la solicitud de reposición o cambio de titular.
- Que las localidades sean incorporadas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y una vez que este Programa incorpore a la familia a su Padrón de Beneficiarios.
- No cumplir con la corresponsabilidad establecida en el numeral 3.6.2.1.

3.6.4. Temporalidad.

Las familia beneficiarias permanecerán en el Programa por un periodo de 5 años con una recertificación de hasta por 3 años más con base en las características especificadas en el numeral 3.3.

3.7. Instancias Participantes.

3.7.1. Instancia Ejecutora.

Diconsa será responsable de la operación y ejecución del Programa. Para ello podrá suscribir los convenios de ejecución, coordinación o concertación necesarios para facilitar la ejecución del Programa de acuerdo a la normatividad aplicable.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a cargo del Indesol (de acuerdo a la legislación y disposiciones vigentes) e instituciones académicas o de investigación podrán ser instancias auxiliares en la ejecución, en cuyo caso se suscribirán los acuerdos, anexos o convenios correspondientes. En dichos instrumentos deberá incluirse la conformidad de las partes para acatar la normatividad de este Programa.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las personas morales sin fines de lucro, consideradas Organizaciones de la Sociedad Civil y las organizaciones legalmente constituidas por los propios beneficiarios de los programas, que reciban recursos públicos federales deberán destinar los mismos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, exclusivamente a los fines de este Programa.

3.7.2. Instancia Normativa.

Diconsa será la instancia normativa del Programa y estará facultada para interpretar las presentes Reglas y resolver lo no previsto en las mismas, informado en todos los casos a la Secretaría de Desarrollo Social en su carácter de coordinadora sectorial, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.7.3. Coordinación Interinstitucional.

Diconsa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal y con ello incrementar el impacto de los recursos y las acciones.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Diconsa podrá establecer con las entidades del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y municipales, las Organizaciones de la Sociedad Civil y los organismos internacionales, los mecanismos de coordinación necesarios para potenciar los resultados del Programa, en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas y normatividad aplicable.

4. Mecánica de Operación

4.1. Ejercicio de los Recursos.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio Diconsa podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance satisfactorio, serán reasignados, previo acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.2. Proceso de operación.

4.2.1. Integración del padrón.

- La Sedesol procederá a la selección de las localidades en que operará este Programa, de acuerdo a los criterios de elegibilidad que se describen en el numeral 3.3.
- Una vez identificadas las localidades elegibles, Diconsa en coordinación con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol, realizará el levantamiento de la información socioeconómica de las familias ubicadas en dichas localidades, a través del llenado de Cédulas de Información Socioeconómica (Anexo 2), de acuerdo al procedimiento que se menciona en este numeral.
- La información de la encuesta de la familia deberá ser proporcionada por el titular de la familia de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.6.2.
- Los datos de las encuestas se capturarán y guardarán en archivos electrónicos, para su procesamiento. A cada familia y a cada uno de sus miembros se les asignará un número de identificación que permita mantener la confidencialidad de la información, mientras que los documentos físicos serán resguardados de acuerdo con las normas vigentes.
- La Sedesol calificará la información contenida en la Cédula de Información Socioeconómica (Anexo 2), con base en los criterios sobre pobreza establecidos por el Coneval, para determinar cuáles familias serán susceptibles de incorporarse al padrón de beneficiarios de este Programa.
- Diconsa, con base en la información proporcionada por la Sedesol y a la disponibilidad presupuestal, construirá un padrón de beneficiarios en el que se precisen al menos los siguientes datos: nombre del beneficiario, género, edad, clave de la entidad federativa, municipio y localidad.
- En lo posible se anotará en el padrón la Clave Unica de Registro de Población.
- Será responsabilidad de Diconsa reportar bimestralmente la información del padrón de beneficiarios a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol, misma que procederá a su integración al Padrón Unico de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social.
- La información de este padrón, conforme a lo previsto en la Ley de Información Estadística y Geografía, así como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá ser publicada y estar disponible en las páginas electrónicas de Diconsa www.diconsa.gob.mx y de la Sedesol www.sedesol.gob.mx
- Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año fiscal correspondiente, Diconsa publicará en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del mismo año, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de este Programa por entidad federativa.
- En los casos en que una familia desee acceder a los apoyos que otorga el Programa, deberá solicitar al promotor social o Supervisor Operativo su incorporación.

4.2.2. Incorporación de beneficiarios.

- La Sedesol entregará a Diconsa la relación de familias susceptibles de recibir el apoyo, para su incorporación al padrón de beneficiarios y la programación correspondiente.
- Diconsa informará a la Sedesol el nombre de los beneficiarios que vaya incorporando al padrón de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Una vez obtenida la información de las familias a través de la Cédula de Información Socioeconómica en la que el titular debe estampar su firma o huella digital, Diconsa informará a través del promotor social a los titulares de la familia beneficiaria que fueron incorporados al Programa, en un plazo no mayor a 45 días hábiles, el lugar y la fecha en que se les entregará el primer apoyo y la tarjeta y planilla de etiquetas que los identificarán como beneficiarios. En caso de no ser notificado en este plazo, se entenderá que no fue incorporado al Programa.

- Diconsa coordinará la entrega de la tarjeta que acredite a los titulares y la planilla de etiquetas de seguridad para que se vayan integrando al padrón de beneficiarios de este Programa.
- Para recoger la tarjeta y la planilla de etiquetas de seguridad, el titular se deberá identificar con un documento oficial tales como la credencial de elector, acta de nacimiento o constancia expedida por la autoridad gubernamental local.
- El promotor social en ningún caso podrá retener el documento presentado por el titular como identificación.
- El proceso de incorporación al padrón concluirá con la entrega del primer apoyo a la familia beneficiaria, que deberá ser entregado en un plazo no mayor a 120 días a partir de la notificación de incorporación al Programa.

El plazo que se concederá al titular de la familia beneficiaria para recoger la tarjeta que lo acredite como tal será de 60 días, a partir de que en la localidad se hayan entregado a las demás familias, en caso de no recogerla en la primera entrega se le dará de baja del padrón de beneficiarios.

Las familias que no hayan podido participar en el levantamiento de información socioeconómica, podrán solicitar su incorporación a este Programa al promotor social o Supervisor Operativo de Diconsa, mediante escrito libre que contenga sus datos personales (nombre, estado, municipio y localidad) para poder programar el levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica. El promotor social o Supervisor Operativo de Diconsa, al recibir el escrito en el que se solicite la incorporación, verificará que los datos personales estén completos o, en su caso, solicitará que se complementen en el momento o en un plazo no mayor a 90 días naturales. Todas las solicitudes de incorporación se concentrarán en las oficinas centrales de Diconsa y, con base en el análisis de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol y a la disponibilidad presupuestal, se determinará si procede o no la realización del levantamiento de la Cédula de Información Socioeconómica. Si no se recibiera una respuesta en un término de 90 días naturales se deberá considerar la respuesta a la solicitud como negativa.

Los beneficiarios que no se presenten a recibir el apoyo por dos veces consecutivas, entrarán en suspensión. Para reactivarse, estos beneficiaros deberán solicitarlo presentando una solicitud de reingreso al promotor social en escrito libre, junto con una copia de la tarjeta o planilla de etiquetas que lo identifica como beneficiario. El escrito libre deberá contener: fecha, nombre del beneficiario, domicilio especificando localidad, municipio y estado, el motivo por el cual se le suspendió y el último mes en que recibió el apoyo. Diconsa notificará su reactivación en los mismos términos que para su incorporación. No se proporcionarán apoyos retroactivos.

En caso de extraviar la tarjeta o planilla de etiquetas, el beneficiario podrá solicitar su reposición al promotor social mediante un escrito libre en el que se especifique: fecha, nombre del beneficiario, domicilio especificando localidad, municipio y estado, el último mes en que recibió el apoyo e indicar que se solicita la reposición de la tarjeta o planilla de etiquetas. Diconsa reintegrará la tarjeta o planilla de etiquetas en un plazo no mayor a 45 días hábiles.

En caso de cambio de titular, el nuevo titular deberá ser integrante de la familia beneficiaria y deberá solicitar mediante escrito libre que contenga: el nombre del titular que está registrado en el padrón de beneficiarios, el nombre de la persona que se solicita sea el nuevo titular, el parentesco o relación entre ambos, la causa de la solicitud de cambio de titular, el domicilio de ambos indicando calle, número, localidad o colonia, municipio y estado al promotor social o Supervisor Operativo, entregando copia de la tarjeta. El promotor o el supervisor recabará la información en la Cédula de Información Socioeconómica, verificará que los datos personales estén completos o, en su caso, solicitará que se complementen en el momento o en un plazo no mayor a 60 días. La reposición de la tarjeta o el cambio de titular deberán darse en un plazo no mayor a 60 días a partir de la fecha de entrega de la solicitud.

Cuando una localidad atendida por este Programa se proponga para su incorporación a Oportunidades, se deberá procurar que todos los beneficiarios del Programa se transfieran a aquel, de conformidad con sus Reglas de Operación y la disponibilidad presupuestal.

4.2.3. Entrega de apoyos en efectivo y/o especie.

a. El promotor social comunicará a los beneficiarios el lugar, fecha y hora en la que se realizará la entrega.

b. En la primera entrega se distribuirán las credenciales y las etiquetas de seguridad correspondientes a cada tipo de apoyo a cada titular beneficiario.

c. Se procederá a la entrega de los apoyos, solicitando la credencial que lo acredita como beneficiario, así como la etiqueta correspondiente. El beneficiario deberá firmar la lista de entrega o, en su caso, asentar la huella digital.

d. En caso que el titular de la familia beneficiaria no pueda acudir en los días y horarios determinados para la entrega de apoyos, éste podrá recibir el apoyo en la siguiente entrega, siempre y cuando no haya faltado más de dos entregas continuas o tres discontinuas en el año.

e. Para el caso del último bimestre de entrega (noviembre-diciembre), el beneficiario que no haya recogido el apoyo tendrá derecho a recogerlo directamente en el almacén de Diconsa que le corresponda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega programada en su localidad, acompañado de al menos uno de los integrantes del Comité de Beneficiarios para dar fe de que la entrega se realiza de forma íntegra; una vez transcurrido este plazo ya no se podrá entregar el apoyo por motivos de cierre fiscal.

f. Al final de la entrega de apoyos se levantará un acta circunstanciada recabando la firma de por lo menos un miembro del Comité de Beneficiarios de cada localidad así como de la autoridad local.

4.2.4. Orientación y promoción social.

a. El promotor social comunicará a los beneficiarios el lugar, fecha y hora en la que se realizará la orientación y promoción social sobre las temáticas definidas en el numeral 3.5. inciso a) número 2.

b. El promotor social será responsable de llevar a cabo la capacitación.

c. Al final de la realización de la orientación y promoción social se levantará una constancia en la que quedará asentado el tema impartido así como la firma de los beneficiarios que hayan participado o, en su caso, la huella digital.

4.2.5. Seguimiento nutricional.

a. El promotor visitará cada familia beneficiaria para realizar el monitoreo de las variables definidas en el numeral 3.5. inciso b) número 4.

b. El promotor realizará el registro de las variables determinadas en el numeral 3.5. inciso b) número 4.

c. Diconsa, en coordinación con una institución de salud, determinará los casos en que los beneficiarios que reciben complementos nutricionales deben ser canalizados a una institución de salud para tratamiento médico.

En caso de que las familias beneficiarias cambien de residencia a otra localidad atendida por este Programa o que cumpla con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral 3.3. de estas Reglas, podrán seguir recibiendo los apoyos otorgados por este Programa. En el caso de que la localidad en la que reside la familia beneficiaria es atendida por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, por cambio de residencia o por ampliación de la cobertura de Oportunidades, las familias con niños menores de 5 años y/o mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, podrán continuar recibiendo los apoyos de este Programa en tanto no sean incorporadas al Programa Oportunidades.

4.2.6. Participación Social.

Para coadyuvar en las acciones de corresponsabilidad y contraloría social del Programa, se deberá constituir un Comité de Beneficiarios por cada localidad. El Comité de Beneficiarios estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal, electos democráticamente de entre los titulares de las familias beneficiarias del Programa mediante Asamblea Comunitaria de beneficiarios. Podrán ser revocados de su mandato en Asamblea, cuando los integrantes de una localidad así lo determinen. Las localidades con menos de 3 familias beneficiarias atendidas por el Programa nombrarán un representante que cumplirá las funciones del Comité de Beneficiarios.

4.2.7. Atención de Emergencias.

En situación de emergencia originada por desastre natural, previa emisión del Boletín de Prensa de la Secretaría de Gobernación, Diconsa como responsable del Programa podrá adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención a la población afectada por el desastre, dentro del marco de las presentes Reglas de Operación.

No obstante lo anterior, se continuará atendiendo a la población objetivo del Programa y se llevarán a cabo las acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales, con el fin de evitar duplicidades.

Los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que determinen la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus ámbitos de competencia y demás disposiciones aplicables.

4.3. Gastos de Operación.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, Diconsa podrá destinar recursos de hasta 20% del presupuesto asignado al Programa.

4.4. Registro de Operaciones.

4.4.1. Avances físicos y financieros.

Trimestralmente Diconsa reportará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Sedesol, el avance físico-financiero de las metas, haciéndolo del conocimiento del Consejo de Administración.

Lo anterior con el objeto de verificar la congruencia del gasto respecto al avance físico-financiero de las metas y así cumplir con el informe de la situación presupuestal de la entidad.

4.4.2. Recursos no devengados.

Diconsa reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos no devengados al 31 de diciembre del año en curso, dentro del plazo establecido en el PEF y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4.4.3. Cierre del ejercicio.

Diconsa, con objeto de informar a la Cámara de Diputados sobre el gasto ejercido, incorporará en los reportes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la entidad la información relativa al Programa, enviándola a las instancias correspondientes para su integración y presentación. Dentro de la cuenta pública se presentarán las explicaciones a las variaciones programáticas para tener mayores elementos acerca de las diferencias entre el presupuesto original autorizado y el ejercicio real.

5. Evaluación Externa

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un seguimiento periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El costo de las evaluaciones externas deberá cubrirse con cargo al presupuesto del Programa, o cuando así se determine con cargo al presupuesto del Coneval. Asimismo, se podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diconsa proporcionará la información necesaria para la realización de la evaluación.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol.

6. Indicadores

Con el propósito de cumplir con sus objetivos, el Programa se evaluará de acuerdo a los siguientes indicadores:

	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de medición
1	Prevalencia de niños menores de cinco años con baja talla para la edad que reciben los apoyos del Programa.	Número de niños menores de cinco años con baja talla para la edad que reciben los apoyos del Programa entre el total de niños menores de cinco años que reciben los apoyos de Programa, por cien.	%	Anual
2	Prevalencia de niños menores de cinco años que presentan anemia que reciben los apoyos del Programa.	Número de niños menores de cinco años que presentan anemia que reciben los apoyos del Programa entre el total de niños menores de cinco años que reciben los apoyos del Programa, por cien	%	Anual
3	Nivel de ingesta	Consumo diario promedio de kilocalorías por beneficiario entre consumo diario promedio de kilocalorías por no beneficiario, por cien	%	Anual
4	Cobertura de la población objetivo del Programa	Número de familias de la población objetivo atendidas entre el número total de familias de la población objetivo, por cien	%	Semestral
5	Porcentaje de beneficiarios que recibieron orientación	Número de beneficiarios que recibieron orientación entre el número total de beneficiarios que recibieron los apoyos del Programa, por cien	%	Semestral
6	Porcentaje de beneficiarios que aplican conocimientos adquiridos	Número de beneficiarios encuestados que manifestaron aplicar los conocimientos adquiridos entre el número de beneficiarios encuestados, por cien	%	Anual
7	Porcentaje de niños menores de cinco años que cuentan con un registro de seguimiento nutricional	Número de niños menores de cinco años que cuentan con un registro de seguimiento nutricional entre número de niños menores de cinco años que recibieron los apoyos del Programa, por cien	%	Semestral

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1. Seguimiento.

Con el propósito de impulsar la eficiencia y eficacia en la operación del Programa, así como promover su mejora continua, Diconsa llevará a cabo el seguimiento permanente al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará acciones de seguimiento físico, cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación a través de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

7.2. Control y Auditoría.

La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y el Organo Interno de Control en Diconsa, son los encargados de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y las Reglas vigentes.

8. Transparencia

8.1. Difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las representaciones estatales de Diconsa y de la Sedesol, en la red de almacenes de Diconsa, así como en los sitios de Internet de Diconsa www.diconsa.gob.mx y de la Sedesol www.sedesol.gob.mx.

Diconsa difundirá los aspectos relevantes relativos al Programa que opera, mediante su página en Internet en la siguiente dirección: www.diconsa.gob.mx, a través de la página oficial de la Sedesol www.sedesol.gob.mx, u otros medios que Diconsa y Sedesol consideren pertinentes.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la Sedesol, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar la sección de Transparencia Focalizada: Programas y servicios al ciudadano en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

8.2. Contraloría social.

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Diconsa deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el Anexo 3.

Las tareas de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido u organización política.

8.3. Padrones de beneficiarios.

El padrón de beneficiarios deberá ser construido de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social”, emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol y que se encuentran publicados en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

Para poder recibir los apoyos de este Programa, toda familia debe estar registrada en el Padrón de Beneficiarios determinado por la Sedesol.

9. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género en las diversas fases de su operación, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores, evaluación externa, y en su caso, identificación diferenciada de beneficios.

10. Quejas y Denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la Sedesol

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465
Fax D.F. Ext. 51484 y 51487
Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340
Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx, alejandro.morales@sedesol.gob.mx, raul.gomez@sedesol.gob.mx
Página electrónica: www.sedesol.gob.mx
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública:

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000
Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466
De Estados Unidos 01-800-4752-393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020 México, D.F.

c) En Diconsa

Quejas y denuncias
Larga distancia sin costo: 01-800-08-3426-672
Domicilio: Insurgentes Sur 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, México, D.F.

Las denuncias podrán presentarse por cualquier persona, bastando que contenga los siguientes datos:

I. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante y en su caso, de su representante legal. En el caso de presentarse ante la SFP, esta información es opcional.

II. Los actos, hechos u omisiones denunciados.

III. Los datos que permitan identificar al presunto sujeto infractor, y

IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

10.1. Mecanismo, Instancias y Canales.

Las quejas o peticiones son captadas a través de los diferentes medios establecidos (directos, telefónicos, electrónicos y por correo) y remitidas posteriormente a los centros de trabajo, con el fin de que sus titulares instruyan a las instancias correspondientes para que se dé solución a las mismas.

La Secretaría de la Función Pública, la Sedesol y el Organo Interno de Control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto Diconsa conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

Anexo 1. Glosario

Para una mejor comprensión de las presentes Reglas, se definen los siguientes términos:

Conapo.- Consejo Nacional de Población.

Coneval.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Consejo de Administración de Diconsa.- Es el órgano que asume la dirección, supervisión, control y coordinación de la administración de la Empresa; está integrado por un Presidente y 12 Consejeros Propietarios, quienes asisten con derecho de voz y voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias del mismo.

DGEMPS.- La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.

DGGPB.- La Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios.

Diconsa.- Diconsa, S.A. de C.V.

ENCASEH.- Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares aplicada por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

ENCASURB.- Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares Urbanos aplicada por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Indesol.- Instituto Nacional de Desarrollo Social.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Oportunidades.- El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Padrón de Beneficiarios.- El listado oficial de beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario.

Perspectiva de Género.- Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Programa.- Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

Reglas.- Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

Sedesol.- Secretaría de Desarrollo Social.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diconsa

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO
CÉDULA DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha de levantamiento |__|__|__|__|__|__|__|__| (Día / Mes / Año) **FOLIO** |__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|

Sr. (a) informante:

Quisiera hacerle unas preguntas sobre su familia. Hogar es el conjunto de personas que comparten gastos de manutención y preparación de alimentos en la misma cocina. De acuerdo a este concepto, por favor dígame cuántos hogares hay en su vivienda. |__|__|

TIPO DE CAPTACIÓN	Nombre y clave del entrevistador	Nombre y clave del supervisor	Nombre y clave del capturista	CÓDIGO DE RESULTADO
Información básica ..... 1 Renovación ..... 2 Asolicitud ..... 3 Verificación 4	_____ |__|__|__|	_____ |__|__|__|	_____ |__|__|__|	Completa ..... 1 Incompleta ..... 2 Se negó a dar información ..... 3 Informante inadecuado ..... 4 Otro (Registre en observaciones *) 5

I. INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Cuál es su nombre?

|__ Apellido paterno __| |__ Apellido materno __| |__ Nombre (s) __|

Clave Única del Registro de Población (CURP) : |__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|

2. ¿Cuál es su domicilio?

|__ Calle, avenida, andador, camino, etc. __| |__ No. exterior __| |__ No. interior __|

|__ Entre la calle de __| y |__ __| |__ Colonia __|

|__ Código postal __| |__ Referencia de ubicación (junto a, frente a, atrás de, cerca de) __|

|__ Entidad Federativa __| |__ Clave entidad __|

|__ Municipio o delegación __| |__ Clave municipio __|

|__ Localidad (ranchería, ejido, pueblo o ciudad) __| |__ Clave localidad __|

«Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser sancionado y denunciado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente».

«Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados son ciertos»

_____
Firma o huella del jefe del hogar

RESULTADO DE VALIDACIÓN: |__| VALIDADO |__| VERIFICADO EN CAMPO **FOLIO PARA VALIDACIÓN** |__|__|__|

II. CARACTERISTICAS DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR, EDUCACIÓN Y EMPLEO

PARA TODAS LAS PERSONAS DEL HOGAR

NÚMERO DE RENGLÓN

2 ¿Cuántas personas habitan en el hogar? ___

Por favor dígame el nombre de todas las personas que forman parte del hogar, empezando por el jefe del hogar, (independientemente de que sea hombre o mujer).
Por favor no olvide mencionar a los niños pequeños ni a los ancianos.

UNA VEZ ANOTADOS LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS, EL NÚMERO DE ELLAS DEBE COINCIDIR CON EL ANOTADO EN LA CASILLA

ANOTE LOS DATOS COMPLETOS, SIN ABREVIATURAS

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	3 ¿(NOMBRE) es hombre o mujer? HOMBRE	MUJER	4 ¿Cuál es la fecha de nacimiento de (NOMBRE)? DÍA	MES	AÑO	5 ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?	6 ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con (JEFE DEL HOGAR)?	7 ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena? SI	NO
1				1	2	__	__	____	__	1	1	2
2				1	2	__	__	____	__	__	1	2
3				1	2	__	__	____	__	__	1	2
4				1	2	__	__	____	__	__	1	2
5				1	2	__	__	____	__	__	1	2
6				1	2	__	__	____	__	__	1	2
7				1	2	__	__	____	__	__	1	2
8				1	2	__	__	____	__	__	1	2
9				1	2	__	__	____	__	__	1	2
10				1	2	__		____	__	__	1	2

6 ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con (JEFE DEL HOGAR)?
Jefe (a) de hogar....1
Esposo(a) o cónyuge....2
Hijo(a)....3
Padre o madre....4
Abuelo (a)....5
Hermano (a)....6
Nieto (a)....7
Otro familiar....8
No tiene parentesco....9

SÓLO PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MAS | **SÓLO PARA PERSONAS DE 8 AÑOS O MÁS** | **SÓLO 12 AÑOS O MÁS**

NÚMERO DE RENGLÓN

8 ¿Cuál fue el último grado que aprobó (NOMBRE) **en la escuela?**

GRADO

Ninguno 0
Kinder o preescolar 1
Primaria 2
Secundaria 3
Preparatoria o bachillerato 4
Normal básica 5
Carrera técnica o Comercial 6
Profesional 7
Posgrado 8
No sabe 9

→

9 ¿(NOMBRE) **Asiste actualmente a estudiar a la escuela?**

Sí 1
NO 2

→

10 ¿La semana pasada (NOMBRE)...

LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA

trabajó ? ..... 1 (→12)
tenía trabajo pero no trabajó? 2
buscó trabajo? 3
trabajó sin pago en negocio familiar? ..... 4 (→12)
es estudiante ..... 5 (→14)
se dedica a los quehaceres de su hogar? 6
no trabajó? 7
NR 9

→

11 ¿Entonces (NOMBRE)...

LEA LAS OPCIONES 1 A 3

la semana pasada estuvo enfermo o incapacitado temporalmente para trabajar ? 1
es jubilado o pensionado? ..... 2 (→13)
está incapacitado permanentemente para trabajar? 3
Ninguna de las anteriores ..... 4 (→14)
NR 9

→

12 ¿En su trabajo principal de la semana pasada (NOMBRE) se desempeñó como...

LEA TODAS LAS OPCIONES

jornalero o peón de campo? 01
albañil? 02
obrero? 03
empleado? 04
patrón o empleador de un negocio? 05
profesionista independiente? 06
trabajador por cuenta propia? 07
empleada(o) doméstica(o)? 08
miembro de una cooperativa? (de producción o servicios) 09
ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución? 10
ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución? 11
ejidatario o comunero? 12
otro 13
NR 99

→

13 En total, ¿cuánto gana o recibe (NOMBRE) por su trabajo o pensión?

ANOTE EN PESOS LA CANTIDAD Y EL PERIODO QUE CORRESPONDA

Periodo:
A la semana 1
A la quincena 2
Al mes 3
Al año 4

→

14 ¿Actualmente (NOMBRE)

vive en unión libre? 1
es viudo(a)? 2
está separado(a)? 3
está divorciado(a)? 4
está casado(a)? 5
está soltero(a)? 6
NR 9

←

	GRADO	AÑOS APROBADOS	9 Sí	9 NO	10	11	12	13 MONTO	13 PER.	14 ESTADO CIVIL
1			1	2		1 2 3 4 9		$		
2			1	2		1 2 3 4 9		$		
3			1	2		1 2 3 4 9		$		
4			1	2		1 2 3 4 9		$		
5			1	2		1 2 3 4 9		$		
6			1	2		1 2 3 4 9		$		
7			1	2		1 2 3 4 9		$		
8			1	2		1 2 3 4 9		$		
9			1	2		1 2 3 4 9		$		
10			1	2		1 2 3 4 9		$		

APOYOS DEL GOBIERNO

15

¿Alguna persona del hogar recibe...

	SÍ	NO
despensa DIF?	1	2
desayuno escolar DIF?	1	2
programa de tortilla?	1	2
apoyo a la palabra?	1	2
apoyo de Oportunidades (antes Progresa)?	1	2
empleo temporal?	1	2

ALIMENTACIÓN DEL HOGAR

16

En una semana normal, ¿cuántos días comen en este hogar los siguientes alimentos?

LEA LAS OPCIONES Y CIRCULE UNA OPCIÓN POR CADA ALIMENTO

Todos los días....1
A la semana:
5 o 6 días....2
3 o 4 días....3
1 o 2 días....4
De vez en cuando....5
No lo consume....6

Tortilla de maíz	1	2	3	4	5	6
Pan, pastas o tortilla de trigo	1	2	3	4	5	6
Frijol	1	2	3	4	5	6
Leche	1	2	3	4	5	6
Refresco	1	2	3	4	5	6
Frutas	1	2	3	4	5	6
Verduras	1	2	3	4	5	6
Huevo	1	2	3	4	5	6
Pollo o gallina	1	2	3	4	5	6
Carne de res o puerco	1	2	3	4	5	6

17

¿Generalmente dónde compra su despensa?

Mercado en la misma localidad....1
Mercado en otra localidad....2
Tienda en la misma localidad....3
Tienda en otra localidad....4
Tienda Diconsa....5

18

¿Con qué frecuencia acude a comprar su despensa?

Diario....1
3 veces a la semana....2
1 vez por semana....3
Quincenalmente....4
Cada mes....5

19

¿Cuánto tiempo tarda en promedio para llegar a la tienda o mercado?

HORAS |__|__| MINUTOS |__|__|

SEGURIDAD SOCIAL Y DISCAPACIDAD

20

¿Algún miembro del hogar tiene derecho a servicio médico en:

IMSS? 1
ISSSTE FEDERAL O ESTATAL? 2
PEMEX, DEFENSA O MARINA? 3
CLÍNICA U HOSPITAL PRIVADO? 4
NO TIENE DERECHO A SERVICIO MÉDICO? 5
OTRO LUGAR? 6
NR....9

21

¿En el hogar hay personas con alguna de las siguientes discapacidades?

	SÍ	NO
Invidente	1	2
Sordo	1	2
Mudo	1	2
Problemas mentales	1	2
Falta una parte de sus piernas o brazos	1	2
Necesita ayuda de otra persona o de un aparato	1	2

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

22

¿De qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?

Losa de concreto....1
Teja....2
Palma, tejamil o madera....3
Lámina galvanizada o de asbesto....4
Lámina de cartón....5
Material de desecho....6
Otros materiales....7
NR....9

23

¿De qué material es la mayor parte de los muros de la vivienda?

Tabique, ladrillo, block, piedra o cemento....1
Adobe....2
Madera....3
Lámina galvanizada o de asbesto....4
Lámina de cartón....5
Material de desecho....6
Embarro o bajareque....7
Carrizo, bambú o palma....8
NR....9

24

¿De qué material es la mayor parte del piso de la vivienda?

Mosaico, madera u otro recubrimiento....1
Cemento o firme....2
Tierra....3
NR....9

25

¿Tiene la vivienda un cuarto exclusivo para cocinar?

SÍ....1
NO....2
NR....9

26

Sin contar el baño y los pasillos, ¿cuántos cuartos tiene en total la vivienda (contar la cocina)?

NÚMERO |__|__|

27

¿Esta vivienda tiene...

agua entubada dentro de la vivienda?....1
agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno?....2
No dispone de agua entubada....3
NR....9

28

¿La vivienda dispone de excusado, baño o letrina para uso exclusivo de los integrantes del hogar?

SÍ....1
NO....2
NR....9

29

¿El excusado, baño o letrina tiene conexión de agua?

SÍ....1
NO....2
NR....9

30

¿La vivienda dispone de drenaje conectado a...

la calle o red pública?....1
fosa séptica, al río, grieta o mar?....2
No dispone de drenaje....3
NR....9

31

¿Tiene luz eléctrica en su hogar?

SÍ....1
NO....2
NR....9

32

¿Esta vivienda es...

propia y totalmente pagada?....1
propia y la están pagando?....2
propia y está hipotecada?....3
rentada o alquilada?....4
prestada o la está cuidando?....5
recibida como prestación (INFONAVIT, FOVISSSTE ,ETC....6
N.R....9

32-A

¿Esta vivienda ...

se ubica en terreno irregular?....1
se ubica en terreno ejidal o comunal?....2
se ubica en terreno regular?....3
N.R....9

33

¿Me podría decir cuántas personas habitan en su vivienda?

|__|__| PERSONAS

34

¿En la vivienda tienen...

LEER TODAS LAS OPCIONES Y SÓLO PREGUNTAR FUNCIONALIDAD CUANDO TENGA RESPUESTA AFIRMATIVA

	TIENE		FUNCIONA	
	SÍ	NO	SÍ	NO
refrigerador?	1	2	1	2
lavadora de ropa?	1	2	1	2
automóvil propio?	1	2	1	2
teléfono?	1	2	1	2
estufa de gas?	1	2	1	2
videocasetera?	1	2	1	2
televisor?	1	2	1	2
calentador de agua?	1	2	1	2

Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2009

Anexo 3. Esquema de Contraloría Social

La estrategia que seguirá Diconsa para realizar las Actividades de Promoción de Contraloría Social del Programa de Apoyo Alimentario considera los aspectos de Difusión, Capacitación y Asesoría y Seguimiento. Debido a que los Gobiernos y Municipios no son ejecutores del Programa, no se considera el aspecto de Coordinación en este esquema.

El Director de Operaciones de Diconsa actuará como Instancia Normativa de Contraloría Social en lo que indiquen los Lineamientos de la SFP y la normatividad que al respecto se emita, excepto lo que competa a la Dirección de Desarrollo.

El Director de Desarrollo de Diconsa actuará como responsable de la promoción de la contraloría social y enlace de contraloría social ante la SFP, para: el desahogo de consultas y el intercambio de información; para determinar y actualizar anualmente la estrategia para realizar las Actividades de Promoción de Contraloría Social; y para coordinar las actividades de las áreas de oficinas centrales de Diconsa en la materia.

Se reportará a la SFP las Actividades de Contraloría Social y las Actividades de Promoción de Contraloría Social de Diconsa a nivel de Unidad Operativa, ya que en éste se agrupan los resultados de los Comités de beneficiarios (Comités) de las localidades en que el Programa tiene presencia.

1 Difusión

Diconsa realizará actividades de difusión de: las Reglas de Operación del Programa; de los medios para presentar Quejas y Denuncias; de los procedimientos de contraloría social; y de las medidas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en la aplicación del mismo.

La difusión a los beneficiarios y Comités del Programa, de la información señalada en el párrafo anterior, se realizará principalmente por medios interpersonales a través de las visitas de los supervisores y promotores del Programa a las localidades y por medios grupales a través de su en las asambleas comunitarias que por diferentes motivos realicen los beneficiarios del Programa.

En función de la disponibilidad presupuestal y de las necesidades que los supervisores y promotores del Programa detecten, Diconsa considerará elaborar y distribuir folletos o trípticos para la información referente al Programa y a los procedimientos para realizar Actividades de Contraloría Social.

Otra forma de difusión de la información relativa a la operación del Programa serán las páginas de internet tanto de Diconsa como de Sedesol, www.diconsa.gob.mx y www.sedesol.gob.mx.

Las Reglas de Operación deberán estar disponibles para la población en las representaciones estatales de Diconsa y de la Sedesol, en la red de almacenes de Diconsa, así como en los sitios de internet de Diconsa y de la Sedesol.

2 Capacitación y Asesoría

Los supervisores del Programa en cada Unidad Operativa serán los responsables de otorgar el registro inicial y la constancia de registro anual a los Comités de su área geográfica de influencia.

El Director de Administración y Recursos Humanos estructurará y dirigirá la aplicación del programa de capacitación en materia de contraloría social a los responsables del Programa y de capacitación de las Sucursales y Unidades Operativas, con base en la metodología y materiales de apoyo que diseñe la Dirección de Operaciones.

La vigilancia de la distribución del material de difusión del Programa y del material para capacitación en contraloría social a los almacenes rurales y la capacitación a los supervisores del Programa y los promotores de su unidad administrativa, la dirigirá el gerente de la Sucursal o el titular de la Unidad Operativa.

La capacitación y asesoría a los Comités para su participación como instancias de contraloría social y para la operación y evaluación del Programa la realizarán los supervisores, así como los encargados de capacitación de Sucursales y Unidades Operativas.

La responsabilidad de coordinar la recopilación y captura de las cédulas de vigilancia trimestral de cada Comité y sus informes anuales con resultados de las Actividades de Contraloría Social, recaerá en el jefe de almacén rural.

El gerente de la Sucursal o titular de la Unidad Operativa coordinará y verificará que se capture la información por almacén de las cédulas de vigilancia trimestral y sus informes anuales de resultados al Sistema Informático de la SFP.

3 Seguimiento

A nivel de Almacén, Unidad Operativa y Sucursal se emitirán reportes numéricos respecto a: las actividades de promoción de contraloría social; Comités registrados; cédulas de vigilancia trimestral; informes anuales; y quejas y denuncias. En caso necesario, los reportes podrán incluir notas sobre la problemática detectada en la operación de la contraloría social.

Con base en la revisión de los reportes y al seguimiento del calendario del programa anual de trabajo de contraloría social, se establecerán las acciones correspondientes para la corrección de la problemática y desviaciones detectadas

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de las capacidades básicas mejorando la nutrición de la población que no recibe apoyos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION

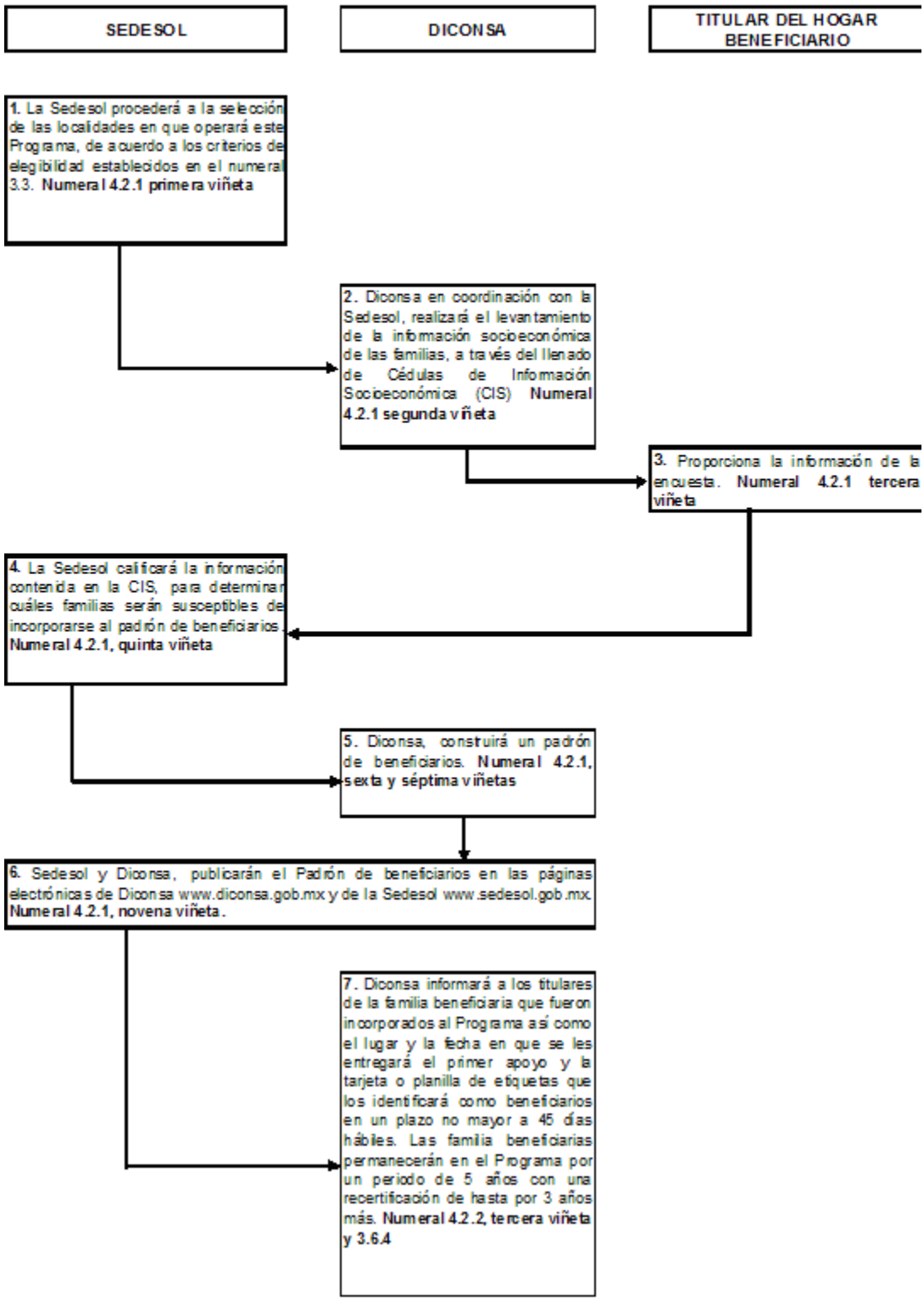

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa Vivienda Rural, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio de fecha 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural; asimismo, recibió con fecha 15 de diciembre de 2008, el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA VIVIENDA RURAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural, para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2009.

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación se publican en su totalidad para mayor entendimiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA VIVIENDA RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1. Introducción

El Programa de Vivienda Rural apoya a las familias mexicanas en condiciones de pobreza patrimonial que habitan en localidades rurales e indígenas de alta y muy alta marginación de hasta 5,000 habitantes a través de un subsidio federal para que edifiquen, amplíen o mejoren su vivienda, buscando así contribuir a elevar su calidad de vida.

Para fortalecer el patrimonio de las familias de escasos recursos del medio rural, el Programa busca la concurrencia de esfuerzos de los beneficiarios, los tres órdenes de gobierno y en su caso, de las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

Para esto, el Programa aplica tres modalidades de apoyo: Edificación de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR), así como Ampliación y Mejoramiento de la vivienda existente.

En este sentido, el Programa se encuentra enmarcado en Objetivo 1 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 “Igualdad de Oportunidades”, en el que se establece como prioridad el reducir significativamente el número de mexicanos en condición de pobreza a través de políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

Así mismo, en el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, el Programa contribuye a la Estrategia 3.1. “Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano”.

En el mismo sentido, el Programa se encuentra enmarcado y se alinea como parte de la Estrategia Vivir Mejor en su línea de acción 3.1 Desarrollo de Capacidades Básicas mediante la estrategia 3.1.4 Vivienda: Combatir los rezagos que persisten para la adquisición y mejora de la vivienda garantizando la atención a la población más pobre.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Contribuir a que las familias rurales e indígenas en situación de pobreza patrimonial mejoren su calidad de vida a través de soluciones de vivienda.

2.2 Objetivos Específicos

Mejorar las condiciones habitacionales de familias mexicanas que se encuentren en localidades rurales e indígenas.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El Programa operará a nivel nacional en las localidades rurales o indígenas de hasta 5,000 habitantes clasificadas como de Alta o Muy Alta Marginación.

3.2 Población Objetivo

Familias mexicanas en pobreza patrimonial en localidades rurales e indígenas de hasta 5,000 habitantes, clasificadas como de Alta o Muy Alta Marginación.

3.3. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Para todas las modalidades se deberá cumplir lo siguiente:	
Ser un jefe de familia en condición de pobreza patrimonial con al menos un dependiente económico*.	CISR debidamente llenada (Anexo II).**
Acreditar identidad	Copia de su identificación oficial. Copia de su CURP y la de su cónyuge
Residir en una localidad rural o indígena de hasta 5,000 habitantes, clasificada como de Alta o Muy Alta Marginación	Constancia original expedida por la autoridad agraria o local que acredite que el solicitante tiene un arraigo mínimo de dos años en la localidad. Copia simple de la documentación que acredite la propiedad o tenencia legítima del terreno donde se pretenda realizar la acción de vivienda.

*En el caso de adultos mayores no se requiere contar con dependientes económicos

**El solicitante del subsidio federal debe realizar personalmente la solicitud ante la Instancia Ejecutora. Al momento de entregar la documentación se le informa la falta de algún requisito. El solicitante contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para completar la información faltante, en caso de no cumplir en el plazo se tendrá como no recibida la solicitud y debe reiniciar el trámite.

3.4 Criterios de selección

Los solicitantes que cumplan con los requisitos anteriores, serán seleccionados de acuerdo al presente orden de prioridad:

a) Los de mayor pobreza de acuerdo a la evaluación de la CISR.

b) Solicitantes con viviendas cuyas condiciones de precariedad no reúnan las características de la UBVR.

c) Solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tengan alguna discapacidad, los hogares con niños de hasta 14 años de edad y los adultos mayores de 60 años y más.

d) Los que habitan en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal correspondiente, con una residencia en dicha zona anterior al 31 de diciembre de 2003 y sean objeto de reubicación por parte de la autoridad local en los municipios de Muy Alta o Alta Marginación.

e) Los que habitan en los municipios de menor IDH.

f) Los que habitan en localidades ubicadas en las ZAP´s Rurales.

3.5 Tipos y Montos de Apoyo

Los apoyos del Programa estarán condicionados a las aportaciones de los Gobiernos Estatales o Municipales, así como de los beneficiarios de acuerdo a la siguiente tabla:

MODALIDAD	SUBSIDIO FEDERAL DE HASTA	SUBSIDIO ESTATAL O MUNICIPAL AL MENOS[1/]	BENEFICIARIO
EDIFICACION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL (UBVR)	40,000.00	30% del valor de la acción.	Aportar el 5% del valor de la acción en efectivo o través de su mano de obra para llevar a cabo la construcción de su vivienda, siempre y cuando tenga facultades físicas para ello.
AMPLIACION	20,000.00	30% del valor de la acción.	Aportar el 5% del valor de la acción en efectivo o través de su mano de obra para llevar a cabo la ampliación de su vivienda a través de la autoconstrucción siempre y cuando tenga facultades físicas para ello.
MEJORAMIENTO	15,000.00	30% del valor de la acción.	Aportar el 5% del valor de la acción en efectivo o través de su mano de obra para llevar a cabo el mejoramiento de su vivienda a través de la autoconstrucción siempre y cuando tenga facultades físicas para ello.

1/ Los recursos de los gobiernos estatales o municipales, podrán ser complementados o sustituidos por la aportación de empresarios agropecuarios, organismos privados y sociales de carácter nacional o internacional o por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.
La Instancia Ejecutora recibirá la aportación de estas organizaciones y en los informes que proporcione a la Instancia Normativa, la reportará como propia.

En el caso de que la Delegación de SEDESOL sea ejecutora de la acción de vivienda, el monto del apoyo incluirá únicamente la aportación federal y la del beneficiario. Podrán existir aportaciones adicionales o complementarias de las sociedades y asociaciones civiles legalmente constituidas.

Restricciones de acceso al programa:

a) Los apoyos están sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

b) Los Beneficiarios que en ejercicios fiscales anteriores al presente, obtuvieron apoyo económico federal para ampliación o mejoramiento de su vivienda, y soliciten un nuevo apoyo, pueden recibirlo, siempre y cuando la suma de los apoyos que reciban no exceda el monto máximo para edificación de una UBVR establecido en las Reglas de Operación del Programa “Vivienda Rural”, del último año en que recibió el apoyo comprendido entre los ejercicios fiscales del 2003 al 2007. En el caso del año 2008, se tomará como base los montos establecidos en las presentes Reglas.

3.6. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tienen derecho a:

a) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo por parte del personal de la Instancias participantes en el Programa

b) Recibir asistencia para el llenado de la CISR.

c) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado ante ellas.

d) Recibir de la Instancia Ejecutora la acción de vivienda terminada, misma que fue especificada en el Contrato Privado de Ejecución.

e) En el caso de autoconstrucción, recibir de parte de la Instancia Ejecutora el listado del paquete de materiales que le será entregado para realizar la acción de vivienda, mismo que formará parte del Contrato Privado de Ejecución.

f) Si la Delegación es Instancia Ejecutora, el beneficiario podrá elegir al proveedor de su elección, especificándolo en el Contrato Privado de Ejecución, buscando las mejores condiciones de costo, calidad y servicio.

g) Inconformarse si no le entregan la acción de vivienda a su entera satisfacción, o en su caso, la totalidad del material acordado, dejándolo asentado en el acta de entrega-recepción de la acción de vivienda o del paquete de materiales.

h) Constituir un Comité de Contraloría Social en su localidad, integrado por beneficiarios del Programa, en forma honorífica y sin retribución alguna.

Asimismo, tendrán la obligación de:

a) Proporcionar información verídica en la CISR.

b) Realizar su aportación.

c) Permitir que se desarrollen los procesos de verificación, supervisión, monitoreo y la evaluación del Programa, cuando así lo soliciten la Instancia Normativa, la Instancia Auxiliar o la Instancia Ejecutora.

d) Recibir y endosar el apoyo económico federal a favor de la Instancia Ejecutora, exhibiendo su identificación oficial.

e) Utilizar el apoyo recibido para la acción de vivienda autorizada.

En caso de incumplimiento con lo descrito en las obligaciones a), c) y e), se solicitará el reintegro del monto del subsidio otorgado, conforme a la Normatividad aplicable, siendo la Instancia Ejecutora la responsable de aplicar las sanciones.

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

Los recursos de este Programa podrán ser ejecutados por el Gobierno de las entidades federativas, municipales o las Delegaciones Federales de la Sedesol y deberán sujetarse a las presentes Reglas y Manual de Operación, para lo cual se suscribirán los convenios de ejecución o coordinación correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable.

3.7.2 Instancia Normativa

El FONHAPO es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como resolver sobre aspectos no contemplados en ellas y elaborar el Manual de Operación del programa.

3.7.3 Instancias Auxiliares de la Instancia Normativa

Serán las Delegaciones.

Sus obligaciones serán:

a) Recibir, revisar y capturar el PTA en el SIDIR, para su envío a la Instancia Normativa.

b) Suscribir el Convenio de Colaboración con la Instancia Normativa en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

c) Apoyar a la Instancia Normativa en la formalización y seguimiento del Convenio de Ejecución con la Instancia Ejecutora.

d) Verificar en campo el contenido de las CISR de los solicitantes validados de manera aleatoria, de acuerdo a lo establecido en el Manual.

e) Enviar a la Instancia Normativa los reportes a los que está obligada de acuerdo a las presentes Reglas de Operación y al Manual.

f) Cuando participe como Instancia Ejecutora, deberá verificar y supervisar en campo, el avance de obra de las acciones de vivienda.

3.7.4 Instancias de Apoyo de las Instancias Ejecutoras

Las OSC que así lo deseen podrán fungir como Instancias de Apoyo de las Instancias Ejecutoras en el marco de las presentes reglas y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, determinando la Instancia Ejecutora su grado de participación en el Programa.

Quedarán excluidas como Instancias de Apoyo aquellas OSC que adeuden comprobaciones a la SEDESOL o tengan iniciados procesos jurídicos por parte de la misma.

Las OSC que participen en el Programa serán excluidas en caso de incurrir en actos de corrupción (desvío de recursos o cobro de cuotas, en dinero o en especie por gestionar recursos a los beneficiarios). En tal caso, la Instancia Ejecutora deberá de cancelar el convenio suscrito con dicha instancia, así como excluirla de futuras ejecuciones del programa.

3.7.5 Coordinación Institucional

La Instancia Normativa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio el FONHAPO podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance satisfactorio, serán reasignados.

La instancia normativa será la responsable de planear la direccionalidad de la inversión en las acciones que a si lo requieran de conformidad con las presentes Reglas de Operación

La Instancia Normativa autorizará los planes de trabajo de las diferentes Instancias Ejecutoras que presenten en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2, inciso d.

4.2 Proceso de Operación

El proceso de operación se sujetará a lo siguiente:

a) En las localidades donde se pretenda aplicar el Programa, la Instancia Ejecutora convocará a la población objetivo a participar mediante la emisión de avisos por los medios de comunicación más efectivos a su alcance que permitan una mayor difusión entre la población.

b) El solicitante del subsidio federal deberá realizar personalmente la solicitud ante la Instancia Ejecutora mediante el llenado de la CISR, a más tardar el 28 de febrero. Al momento de entregar la documentación se le informará la falta de algún requisito. El solicitante contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para completar la información faltante, en caso de no cumplir en el plazo se tendrá como no recibida la solicitud y deberá reiniciar el trámite.

c) Posterior a la solicitud, en ausencia o por incapacidad física del solicitante, los trámites posteriores los podrá realizar uno de sus dependientes económicos, presentando original de carta poder simple e identificación oficial del beneficiario y del dependiente económico. No se admitirá que estos trámites se realicen a través de gestor o representante, ni organización o partido político.

d) La Instancia Ejecutora deberá presentar el PTA a la Instancia Auxiliar para su revisión y captura en el SIDIR, a más tardar el 28 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente. Así mismo, la Instancia Auxiliar deberá presentar a la Instancia Normativa el PTA para su autorización de acuerdo a los procedimientos que se establecen en el Manual de Operación.

e) A partir del 30 de junio la Instancia Normativa podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos de cada entidad o municipio. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometido, o cuyas acciones no tuvieran un avance satisfactorio, serán reasignados.

f) Los procesos administrativos para capturar y calificar la CISR, así como autorizar y validar el PTA, además de la radicación de los recursos a los ejecutores y supervisión de las acciones, estarán contenidos en el Manual de Operación.

g) La Instancia Ejecutora publicará la lista de solicitantes validados en la Delegación de la Sedesol o en la Presidencia Municipal correspondiente, a más tardar el 31 de Julio.

h) La Instancia Normativa autorizará a la Instancia Auxiliar la impresión de los Certificados para entregarlos a cada uno de los beneficiarios en coordinación con la Instancia Ejecutora, y en su caso, con las Instancias de Apoyo.

i) Cuando las Instancias Ejecutoras sean los Gobiernos Estatales o Municipales, recibirán del Beneficiario el Bono de Subsidio endosado a su favor y firmarán con dicho Beneficiario un Contrato Privado de Ejecución, en el que se establecerá que la Instancia Ejecutora se compromete y obliga a llevar a cabo la acción de vivienda incluyendo las especificaciones, volúmenes y plazo para su terminación y entrega.

j) Cuando la Instancia Ejecutora sea la Delegación, recibirá del Beneficiario el Bono de Subsidio endosado a su favor. El beneficiario podrá elegir al proveedor de su elección, buscando siempre las mejores condiciones de costo, calidad y servicio, asimismo, la Instancia Ejecutora firmará un Contrato de Ejecución con el Beneficiario y el Proveedor y para fines de control, se solicitará a los proveedores las comprobaciones o facturas de los materiales, a nombre del Beneficiario.

k) En el caso de autoconstrucción, el beneficiario recibirá de parte de la Instancia Ejecutora el listado del paquete de materiales que le será entregado para realizar la acción de vivienda, mismo que formará parte del Contrato Privado de Ejecución.

l) El Bono de Subsidio endosado será la comprobación definitiva del gasto y será liquidado a la Instancia Ejecutora cuando sea presentado a la Instancia Normativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación.

m) Por cada acción de vivienda terminada y entregada a un Beneficiario, la Instancia Ejecutora recabará una Acta de Entrega-Recepción, cuyo original resguardará. Deberá estar firmada por la Instancia Ejecutora y por el Beneficiario.

n) La Instancia Ejecutora deberá colocar en un lugar visible de su domicilio fiscal, la lista de los beneficiarios.

o) La Instancia Normativa publicará las listas beneficiarios en el sitio www.fonhapo.gob.mx

p) La Instancia Ejecutora supervisará la totalidad de las acciones autorizadas, enviando los informes correspondientes a la Instancia Auxiliar, la cual a su vez los remitirá a la Instancia Normativa de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación.

4.3 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, el FONHAPO podrá destinar recursos de hasta el 7% del presupuesto asignado al Programa.

4.4 Registro de Operaciones

4.4.1 Avances físicos-financieros.

Las instancias ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la Instancia Auxiliar, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al Anexo III, los avances físico-financieros de los PTA's autorizados.

En el caso de que la Instancia Auxiliar detecte información faltante, informará a las Instancias Ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 3 días naturales. En este caso, las Instancias Ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 3 días contados a partir de la recepción del comunicado de la Instancia Auxiliar.

La Instancia Auxiliar remitirá esta información a la Instancia Normativa a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la información.

4.4.2 Recursos no devengados

Los Ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Instancia Auxiliar para su registro correspondiente.

4.4.3. Cierre de Ejercicio

La Instancia Auxiliar, con apoyo de las Instancias Ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio conforme al Anexo IV y lo remitirá a la Instancia Normativa en impreso y medios magnéticos. El FONHAPO verificará la congruencia de la información entre el documento y el archivo electrónico.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El costo de las evaluaciones externas deberá cubrirse con cargo al presupuesto del Programa, o cuando así se determine con cargo al presupuesto del CONEVAL. Asimismo, se podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El FONHAPO proporcionará la información necesaria para la realización de la evaluación.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL.

6. Indicadores

No.	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
1	Aportación anual en el mejoramiento de vivienda.	Número de subsidios otorgados para mejoramiento de vivienda / Necesidades de mejoramiento de vivienda del año en curso)*100	Porcentaje	Anual
2	Aportación anual de vivienda nueva.	Número de subsidios otorgados para vivienda nueva / Necesidades de vivienda nueva del año en curso)*100	Porcentaje	Anual
3	Porcentaje de familias beneficiadas.	(Total de familias beneficiadas en el año / Número de familias objetivo totales) * 100	Porcentaje	Anual
4	Cobertura de Pisos Firmes en localidades objetivo.	(Total de subsidios entregados en la modalidad de piso firme/ viviendas en localidades objetivo con piso de tierra 2005) *100	Porcentaje	Trimestral
5	Porcentaje de localidades atendidas.	(Localidades objetivo atendidas acumulado 2006-200X / Localidades objetivo totales) * 100	Porcentaje	Anual
6	Porcentaje de familias beneficiadas por la modalidad de ampliación y mejoramiento.	(Número de Familias beneficiadas en la modalidad de ampliación y mejoramiento / Total de familias solicitantes de ampliación y mejoramiento calificadas) * 100	Porcentaje	Trimestral
7	Subsidio promedio otorgado por el programa para ampliación y mejoramiento.	Número de familias beneficiadas con un subsidio para ampliación y mejoramiento / Presupuesto ejercido para ampliación y mejoramiento	Monetario	Anual
8	Porcentaje de subsidios en la modalidad de ampliación y mejoramientos dirigidos a mujeres jefes de familia.	(Subsidios en la modalidad de ampliación y mejoramiento otorgados a mujeres jefes de familia / Subsidios para ampliación y mejoramientos entregados) * 100	Porcentaje	Trimestral
9	Porcentaje de subsidios en la modalidad de ampliación y mejoramiento dirigidos a población de municipios indígenas.	(Número subsidios en la modalidad de ampliación y mejoramiento otorgados a población de municipios indígenas / Número de subsidios totales entregados en la modalidad de ampliación y mejoramiento) * 100	Porcentaje	Anual

10	Presupuesto Ejercido para ampliación y mejoramiento.	(Presupuesto ejercido en ampliación y mejoramiento / Presupuesto programado) * 100	Porcentaje	Trimestral
11	Porcentaje de familias beneficiadas por la modalidad de vivienda nueva.	(Número de Familias beneficiadas en la modalidad de vivienda nueva / Total de familias solicitantes de vivienda nueva calificadas) * 100	Porcentaje	Trimestral
12	Subsidio promedio otorgado por el programa para vivienda nueva.	Número de familias beneficiadas con un subsidio vivienda nueva / Presupuesto ejercido para vivienda nueva.	Monetario	Anual
13	Porcentaje de subsidios en la modalidad de vivienda nueva dirigidos a mujeres jefes de familia.	(Subsidios en la modalidad de vivienda nueva otorgados a mujeres jefes de familia / Subsidios para vivienda nueva entregados) * 100	Porcentaje	Trimestral
14	Porcentaje de subsidios en la modalidad de vivienda nueva dirigidos a población de municipios indígenas.	(Número subsidios en la modalidad de vivienda nueva otorgados a población de municipios indígenas / Número de subsidios totales entregados en la modalidad de vivienda nueva) * 100	Porcentaje	Anual
15	Presupuesto Ejercido para vivienda nueva.	(Presupuesto ejercido en vivienda nueva / Presupuesto programado) * 100	Porcentaje	Trimestral

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

Con el propósito de impulsar la eficiencia y eficacia en la operación del Programa, así como promover su mejora continua, el FONHAPO llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará acciones de seguimiento físico, cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación a través de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

7.2 Control y Auditoría

Las Instancias Ejecutoras serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organo de Control Interno en la SEDESOL; por la SFP, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la Sedesol: www.sedesol.gob.mx. y en la página electrónica del FONHAPO: www.fonhapo.gob.mx.

Las Delegaciones, en coordinación con El FONHAPO, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar Transparencia Focalizada Programas y Servicios para el Ciudadano en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El FONHAPO deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el Anexo V.

8.3 Padrones de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá ser construido de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social", emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol y que se encuentran publicados en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

9. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género en las diversas fases de su operación, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores y evaluación externa.

10. Quejas y Denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

Los teléfonos para este efecto son:

a) En FONHAPO

Organo Interno de Control Teléfonos: (55) 54246710, Larga distancia sin costo: 01 800 366 2384.
Domicilio: Insurgentes Sur 3483 planta baja, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 15020, México, D.F.
Página electrónica: www.fonhapo.gob.mx

b) En la SEDESOL

Organo Interno de Control en la SEDESOL:
Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465
Fax D.F. Ext. 51484 y 51487
Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340
Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx, alejandro.morales@sedesol.gob.mx, raul.gomez@sedesol.gob.mx
Página electrónica: www.sedesol.gob.mx
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

c) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000
Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466
De Estados Unidos 01-800-4752-393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

ANEXO 1

GLOSARIO DE TERMINOS

Glosario de términos

Para los efectos del Programa de Vivienda Rural, se entenderá por:

Acta de Entrega Recepción de la Acción de Vivienda Terminada: Documento que comprueba la entrega de la acción de vivienda terminada al beneficiario.

Ampliación de Vivienda: Construcción de uno o más espacios habitables, adicionales a la vivienda existente.

Aportación del Beneficiario: Será monetaria, en especie o de mano de obra.

Beneficiario: Jefe de familia que recibe el subsidio federal.

Bono de Subsidio Federal: Talón incluido en el Certificado de Subsidio Federal (Certificado), endosado por el Beneficiario, sirve de Recibo del Subsidio Federal.

Carta Poder Simple: Documento mediante el cual el solicitante o el beneficiario designa a un representante el cual deberá de tener relación de parentesco, el documento deberá de incluir: nombre de la persona a la que se le otorga el poder, la finalidad del poder y deberá estar firmada por el que otorga el poder, y por la persona que recibe el poder, con copia de identificación de ambos.

Certificado: Documento que expide la Instancia Normativa para los Beneficiarios del Programa.

Cédula de Información Socioeconómica Rural (CISR): Formato donde se recopilan los datos socioeconómicos del solicitante y las características de su vivienda. Firmada y entregada a la instancia ejecutora es considerada su solicitud. ANEXO II de estas Reglas de Operación.

CONAPO: Consejo Nacional de Población. www.conapo.gob.mx

Contraloría Social: Es el mecanismo de los beneficiarios organizados, para que verifiquen la correcta operación del Programa.

Convenio de Ejecución: Documento celebrado entre la Instancia Ejecutora y la Instancia Normativa, donde se establecen responsabilidades y se describen el número de acciones, modalidades, montos de los apoyos, estructura financiera, así como las sanciones por incumplimiento.

Cónyuge: Esposa(o) o pareja del Jefe(a) de familia.

CURP: Cédula de la Clave Unica del Registro de Población

Dependiente económico: Persona que depende económicamente del jefe (a) de familia. (Ejemplo el o la cónyuge, hijos, padres, hermanos, sobrinos, abuelos y nietos).

Delegación: Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en la entidad federativa.

DGEMPS: Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.

Documento que acredita la propiedad o la tenencia legítima del terreno: Título de Propiedad, Certificado o Título de Derecho Ejidal, Parcelario, Comunal, Agrario o Constancia expedida por cualquier autoridad municipal o estatal competente.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Edificación de Vivienda: Construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural.

FONHAPO: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Grado de Marginación: Indice que refleja el nivel de carencias y satisfactores que padece la población, a nivel entidad federativa, municipio o localidad. Se pueden consultar en www.conapo.gob.mx.

Identificación Oficial: Documento que incluya firma y foto, tales como Credencial IFE, pasaporte, cartilla o el expedido por autoridad competente.

IDH: Indice de Desarrollo Humano: Medición elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, basado en un índice estadístico compuesto de tres parámetros: Expectativas de vida, nivel educativo y producto interno bruto real per cápita.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. www.inegi.gob.mx.

Instancia Auxiliar: La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa.

Instancia de Apoyo: Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro (OSC)

Instancia Ejecutora: Es la instancia que conviene con la Instancia Normativa la operación del Programa de conformidad con las Reglas, pudiendo ser: Los Gobiernos de las entidades federativas o Municipales, por medio de sus organismos de vivienda, o de alguna de sus Dependencias o de sus entidades; así como las Delegaciones de SEDESOL en las entidades federativas.

Instancia Normativa: El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Instancias de Control y Vigilancia: Instituciones facultadas para ejercer el control y la vigilancia de los recursos fiscales aplicados en el Programa.

Jefe de familia: Hombre o mujer, cabeza de familia, con por lo menos un dependiente económico

Localidades de Alta y Muy Alta Marginación: Las clasificadas por CONAPO de acuerdo a su grado de marginación en 2005. Se podrán consultar en www.conapo.gob.mx.

Localidad Indígena: Las que establece la Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). www.cdi.gob.mx.

Localidad rural: Población de hasta 5, 000 habitantes, de acuerdo al último censo o conteo realizado por el INEGI, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, a familias de ejidatarios, comuneros, colonos agrícolas, ganaderos, avecindados, jornaleros agrícolas y minifundistas.

Manual de Operación del Programa Vivienda Rural 2009 (Manual): Documento que contiene los procesos operativos internos a los que se deben apegar las instancias que participan en el Programa Vivienda Rural 2009. Para tener vigencia, este Manual debe ser dictaminado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del FONHAPO, no contienen costos de cumplimiento para los particulares y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna del FONHAPO: www.fonhapo.gob.mx.

Mejoramiento de vivienda: Reparación o rehabilitación de una vivienda.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro.

Padrón de Beneficiarios: Relación de personas que han recibido un apoyo económico a través de los Programas del FONHAPO.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Persona con discapacidad: Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Perspectiva de Género.- Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Pobreza patrimonial: Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y educación, de acuerdo a los criterios del CONEVAL, mismos que se podrán consultar en www.coneval.gob.mx

Programa: Programa Vivienda Rural.

Proveedor: Quien provee o abastece el paquete de materiales para la realización de la acción de vivienda.

Plan de Trabajo Anual (PTA): Documento en el que la instancia ejecutora propone acciones de vivienda, desglosados por municipio, localidad, modalidad, montos de los apoyos y estructura financiera.

Reglas de Operación: Reglas de Operación del Programa.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SIDIR: Sistema Integral de Información del Programa.

Solicitante: El Jefe de familia.

Solicitante Calificado: Solicitante que fue evaluado en el SIDIR, y obtuvo una calificación positiva. A partir de ese momento se le considera como posible Beneficiario.

Solicitante Validado: Solicitante calificado cuya acción fue programada para realizar la entrega del subsidio federal.

Subsidio Federal: Monto del apoyo económico que otorga el Programa.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR): Vivienda con área mínima de construcción de 25 m2, altura interior de 2.40 m a 2.70 m de acuerdo a la región climática y con un volumen mínimo de 60 m3. Deberá garantizar una vida útil de al menos 30 años.

Verificación: Visita de campo con el propósito de verificar la aplicación de los subsidios y de comprobar el contenido de la CIS.

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP´s): Las Declaradas por la Cámara de Diputados, al publicar el PEF. Se pueden consultar en www.sedesol.gob.mx

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL
CEDULA DE INFORMACION SOCIOECONOMICA RURAL
ANEXO 2

FONHAPO

Fecha de la entrevista |__|__||__|__||__|__|__|__| (Día / Mes / Año)

FOLIO |__|__|__|__|__|__ __|__|__|__|__|__|

Sr. (a) informante:

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los Funcionarios. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

I. INFORMACION BASICA DEL JEFE(A) DEL HOGAR

1. ¿Cuál es su nombre?

Apellido paterno | Apellido materno | Nombre (s)

2. ¿Cuál es su domicilio?

Calle, avenida, andador, camino, etc. | No. exterior | No. interior

Entre la calle de | y | Colonia

Código postal | Referencia de ubicación (junto a, frente a, atrás de, cerca de)

Entidad Federativa | Clave entidad

Municipio o delegación | Clave municipio

Localidad (ranchería, ejido, pueblo o ciudad) | Clave localidad

3. ¿La vivienda que actualmente habita es propiedad del solicitante su pareja o alguno de sus dependientes económicos? Si ..... 1 No 2

4. ¿Tiene el solicitante o su pareja otra vivienda en propiedad? Si ..... 1 No 2

II. APOYO SOLICITADO

5. ¿Es población indígena? Si ..... 1 No 2

AMPLIACION

6. ¿Qué tipo de ampliación requiere? (marque solo una)
(1) Recámara
(2) Baño
(3) Cocina
(4) Recámara - recámara
(5) Recámara - baño
(6) Recámara - cocina
(7) Cocina - baño

MEJORAMIENTO

7. ¿Qué tipo de mejoramiento requiere? (Marque cuáles)
(1) Aplanado
(2) Impermeabilización
(3) Muro
(4) Piso firme
(5) Techo de lámina
(6) Techo de losa de concreto
(7) Puertas y ventanas
(8) Tinaco
(9) Instalación eléctrica
(10) Instalación hidráulica
(11) Instalación sanitaria
(12) Fosa séptica
(13) Fotovoltaico
(14) Letrina
(15) Fogón

8. EDIFICACION

(1) Unidad básica de vivienda rural

* OBSERVACIONES:( )

III. CARACTERISTICAS DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR, EDUCACION Y EMPLEO

PARA TODAS LAS PERSONAS DEL HOGAR

NUMERO DE RENGLON

9. ¿Cuántas personas habitan en el hogar? |__|__|

Por favor dígame el nombre de todas las personas que forman parte del hogar, empezando por 1. El jefe del hogar (independientemente de que sea hombre o mujer)

Por favor no olvide mencionar a los niños pequeños ni a los ancianos.

UNA VEZ ANOTADOS LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS, EL NUMERO DE ELLAS DEBE COINCIDIR CON EL ANOTADO EN LA CASILLA

ANOTE LOS DATOS COMPLETOS, SIN ABREVIATURAS

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	10. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer? HOMBRE	MUJER	11. ¿Cuál es la fecha de nacimiento de (NOMBRE)? DIA	MES	AÑO	12. ¿Cuál es el Estado de nacimiento de (NOMBRE)? ESTADO	13. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? EDAD	14. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? CURP
1				1	2						
2				1	2						
3				1	2						
4				1	2						
5				1	2						
6				1	2						
7				1	2						
8				1	2						
9				1	2						
10				1	2						

NUMERO DE RENGLON		SOLO PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MAS				SOLO 8 AÑOS O MAS			SOLO 12 AÑOS O MAS
	15. **¿Qué parentesco tiene** (NOMBRE) con (JEFE DEL HOGAR) ?	16. **¿Cuál fue el último grado que aprobó** (NOMBRE) **en la escuela?**		17. ¿(NOMBRE) **Asiste actualmente a estudiar a la escuela?**		18. **¿La semana pasada** (NOMBRE)... LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA AFIRMATIVA	19. **¿En su trabajo principal de la semana pasada** (NOMBRE) se desempeñó como... LEA TODAS LAS OPCIONES	20. **En total, ¿cuánto gana o recibe** (NOMBRE) por su trabajo o pensión? ANOTE EN PESOS LA CANTIDAD Y EL PERIODO QUE CORRESPONDA	21. **¿Actualmente** (NOMBRE):
	Jefe (a) de hogar.....1 Esposo(a) o compañero (a)....2 Hijo(a).....3 Padre o madre.....4 Abuelo (a).....5 Hermano (a).....6 Cuñado (a).....7 Yerno o Nuera.....8 Nieto (a).....9 No tiene parentesco.....10	GRADO Nunca ha asistido.....1 Primaria incompleta.....2 Primaria completa.....3 Secundaria incompleta.....4 Secundaria Completa.....5 Bachillerato.....6 Normal básica.....7 Carrera técnica o Comercial.....8 Profesional.....9 Postgrado.....10 No sabe.....11			trabajó? .....1 (⇨ 17) tenía trabajo pero no trabajó? .....2 buscó trabajó? .....3 trabajó sin pago en negocio familiar? .....4 (⇨ 17) es estudiante .....5 se dedica a los quehaceres de su hogar? .....6 (⇨ 19) no trabaja? .....7 NR.....9	jornalero o peón de campo?.....1 albañil?.....2 obrero?.....3 empleado?.....4 patrón o empleador de un negocio?.....5 profesionista independiente?.....6 trabajador por cuenta propia?.....7 empleada(o) doméstica(o)?.....8 miembro de una cooperativa?.....9 (de producción o servicios) ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución?.....10 ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución?.....11 ejidatario o comunero?.....12	Periodo: Al día.....1 A la semana.....2 A la quincena.....3 Al mes.....4 Al año.....5	Está soltero(a)?.....1 está casado(a)?.....2 está divorciado(a)?.....3 es viudo(a)?.....4 es padre soltero?.....5 es madre soltera?.....6 vive en unión libre?.....7
	→	→		→		→	→	→	←
		GRADO	AÑOS APROBADOS	SI	NO			MONTO PER.	ESTADO CIVIL
1	1			1	2			$	
2				1	2			$	
3				1	2			$	
4				1	2			$	
5				1	2			$	
6				1	2			$	
7				1	2			$	
8				1	2			$	
9				1	2			$	
10				1	2			$	

IV. APOYOS DEL GOBIERNO

22. En el hogar hay un beneficiario de...

(1) Despensas del INI
(2) Despensas del DIF
(3) LICONSA
(4) Programa de Empleo Temporal
(5) Alguna empresa social
(6) Microregiones
(7) Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
(8) Oportunidades productivas
(9) Hábitat
(10) Incentivos Estatales
(11) Atención a Jornaleros Agrícolas
(12) Jóvenes por México
(13) Iniciativa Ciudadana 3x1
(14) Coinversión Social (18) Jóvenes con oportunidades
(15) FONART (19) Desayunos económicos
(16) INAPAM (20) Adultos Mayores ZR
(17) Oportunidades (21) CORETT

V. SEGURIDAD SOCIAL Y DISCAPACIDAD

23. ¿Algún miembro del hogar tiene derecho a servicio médico en:

IMSS? 1
ISSSTE federal o estatal? 2
SSA 3
Instituto Estatal 4
Otro 5
Seguro Popular 6
Oportunidades 7
PEMEX, Defensa o Marina? 8

24. ¿En el hogar hay personas con alguna de las siguientes discapacidades?

	SI	NO
Invidente	1	2
Sordo	1	2
Mudo	1	2
Problemas mentales	1	2
Falta una parte de sus piernas o brazos	1	2
Necesita ayuda de otra persona o de un aparato	1	2

VI. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

25. ¿Tiene luz eléctrica en su hogar?

SI 1
No 2

26. ¿De qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?

Material de desecho 1
Lámina de cartón 2
Lámina galvanizada o de asbesto 3
Palma, tejamanil o madera 4
Teja 5
Losa de concreto, tabique, ladrillo 6
Otros materiales 7
NR 8

27. ¿De qué material es la mayor parte de los muros de la vivienda?

Material de desecho 1
Lámina de cartón 2
Lámina galvanizada o de asbesto 3
Carrizo, bambú o palma 4
Embarro o bajareque 5
Madera 6
Adobe 7
Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento 8

28. ¿De qué material es la mayor parte del piso de la vivienda?

Tierra 1
Cemento o firme 2
Mosaico, madera 3
Otro recubrimiento 4

29. Sin contar el baño, la cocina y los pasillos, ¿cuántos cuartos tiene en total la vivienda?

|_____| Cuartos

30. ¿Cuántos cuartos se usan para dormir?

|_____| Cuartos

31. ¿Tiene la vivienda un cuarto exclusivo para cocinar?

SI 1
No 2

32. La cocina se encuentra...

Dentro de la vivienda 1
Afuera de la vivienda 2

33. ¿Qué tipo de combustible utiliza para cocinar?

Gas 1
Leña 2
Electricidad 3
Carbón 4
Petróleo 5
Otro 6

34. ¿Esta vivienda tiene...

agua entubada dentro de la vivienda? 1
agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno? 2
No dispone de agua entubada 3

35. ¿La vivienda dispone de excusado, baño o letrina para uso exclusivo de los integrantes del hogar?

SI 1
No 2

36. ¿El excusado, baño o letrina tiene conexión de agua?

SI 1
No 2

37. ¿La vivienda dispone de drenaje conectado a...

la calle o red pública? 1
fosa séptica, al río, grieta o mar? 2
No dispone de drenaje 3

38. ¿En la vivienda tienen...

LEER TODAS LAS OPCIONES Y SOLO PREGUNTAR FUNCIONALIDAD CUANDO TENGA RESPUESTA AFIRMATIVA

	TIENE		FUNCIONA	
	SI	NO	SI	NO
licuadora?	1	2	1	2
refrigerador?	1	2	1	2
estufa de gas?	1	2	1	2
radio?	1	2	1	2
grabadora?	1	2	1	2
tocadiscos, modular o equipo de discos compactos?	1	2	1	2
televisor?	1	2	1	2
batidora?	1	2	1	2
lavadora de ropa?	1	2	1	2
ventilador o abanico eléctrico?	1	2	1	2
aspiradora?	1	2	1	2
plancha?	1	2	1	2
horno de micro ondas?	1	2	1	2
máquina de coser?	1	2	1	2
cocina integral?	1	2	1	2
videocasetera?	1	2	1	2
extractor de jugos?	1	2	1	2
calentador de agua?	1	2	1	2
teléfono?	1	2	1	2
tostador?	1	2	1	2

39. Para transportarse al trabajo, escuela u otros lugares ¿Cuál medio de transporte utilizan en este hogar?

Automóvil propio 1
Motocicleta propia 2
Camioneta propia 3
Bicicleta 4
Transporte público 5
Otro_____ 6

40. La colonia en la que se ubica su vivienda ¿Cuenta con los siguientes servicios?

	SI	NO
Red de drenaje	1	2
Alumbrado público	1	2
Pavimentación de calles y banquetas	1	2
Transporte público	1	2
Recolección de basura	1	2

41. Durante el mes pasado ¿Cuánto gastaron en su hogar en...

renta? ..... $|___|___|___|___|___|
alimentos? ..... $|___|___|___|___|___|
servicios (agua, luz, teléfono, etc.)? ..... $|___|___|___|___|___|
transporte ? ..... $|___|___|___|___|___|
Otros ..... $|___|___|___|___|___|

Bajo protesta de decir verdad, declaro que todos los datos proporcionados son verídicos. "Se firma esta cédula manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se cuenta con apoyos para las mismas acciones u objetivos que contempla el Programa de Vivienda Rural

FIRMA Y NOMBRE DEL JEFE (A) DEL HOGAR

"Esta Cédula es de libre reproducción"
"Esta Cédula se presenta en original"
"Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a esos trámites, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica (SACTEL) a los teléfonos: 3003-2000 en el D.F. y Area Metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 0014 800. SEDESOL desde el interior de la República 01 800 0073 705, desde el Distrito Federal 5141 7972 y 5141 7974

Nombre y clave del entrevistador

CODIGO DE RESULTADO

Completa 1
Incompleta 2
Se negó a dar información 3
Informante inadecuado 4
Otro (Registre en observaciones 5

ESPACIO PARA MEMBRETE DE GOBIERNO DEL ESTADO

PROGRAMA VIVIENDA RURAL
EJERCICIO FISCAL 2009
REPORTE DE AVANCE FISICO FINANCIERO "PROGRAMA VIVIENDA RURAL"
ANEXO III

FONHAPO

ESTADO DE:

FECHA DE CORTE:

CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS:

FECHA DE ELABORACION:

MODALIDAD PARA LA QUE SE OTORGO EL SUBSIDIO	PROGRAMADO		EJECUTADO		AVANCE PORCENTAJE	
	CANTIDAD	MONTO ($)	CANTIDAD	MONTO TOTAL ($)	FISICO	FINANCIERO
SUBSIDIOS PARA EDIFICACION DE UBVR EN TERRENO PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO						
SUBSIDIOS PARA AMPLIACION DE VIVIENDA RURAL						
SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL						
GRAN TOTAL						

RECIBIO

RESPONSABLE

INSTANCIA AUXILIAR
(NOMBRE Y FIRMA)

INSTANCIA EJECUTORA
(NOMBRE Y FIRMA)

OBSERVACIONES:

PROGRAMA VIVIENDA RURAL ANEXO III

ESPACIO PARA MEMBRETE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

PROGRAMA VIVIENDA RURAL
EJERCICIO FISCAL 2009
REPORTE DE CIERRE DE EJERCICIO 2009 "PROGRAMA VIVIENDA RURAL"
ANEXO IV

FONHAPO

ESTADO DE:

FECHA DE CORTE:

CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS:

FECHA DE ELABORACION:

MODALIDAD PARA LA QUE SE OTORGO EL SUBSIDIO	PROGRAMADO		EJECUTADO		AVANCE PORCENTAJE	
	CANTIDAD	MONTO ($)	CANTIDAD	MONTO TOTAL ($)	FISICO	FINANCIERO
SUBSIDIOS PARA EDIFICACION DE UBVR EN TERRENO PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO						
SUBSIDIOS PARA AMPLIACION DE VIVIENDA RURAL						
SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL						
GRAN TOTAL						

RECIBIO

RESPONSABLE

INSTANCIA AUXILIAR
(NOMBRE Y FIRMA)

INSTANCIA EJECUTORA
(NOMBRE Y FIRMA)

OBSERVACIONES:

PROGRAMA VIVIENDA RURAL ANEXO IV

ANEXO No. V

Esquema de Contraloría Social del Programa

Conforme a lo dispuesto en el numeral Décimo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, se presenta el Esquema de Contraloría Social para el Programa de Vivienda Rural, para el Ejercicio Fiscal 2009, normativamente a cargo del **FONHAPO**.

Dicho Esquema presenta la información relacionada con las actividades de promoción que realizará el **FONHAPO** y las **Delegaciones**, conforme a los siguientes temas y alcances:

I. Difusión

a). El **FONHAPO** instrumentará un Plan de Difusión para dar a conocer la información sobre el programa y las acciones que se desarrollan por parte del **FONHAPO** en estados, municipios y localidades del país, para mantener informada, activa y responsable a la población beneficiaria del **Programa**, y para contribuir a transparentar la información y manejo de los recursos públicos; a prevenir actos de corrupción y al cumplimiento de los programas en términos de legalidad, calidad, eficiencia, eficacia y honradez.

b). En virtud de que durante el ejercicio 2009 se eligen mil 575 puestos de elección popular, entre los que destacan la renovación de la Cámara de Diputados, 300 diputaciones de mayoría y 200 de representación proporcional; así como las gubernaturas en Sonora, San Luis Potosí, Campeche, Nuevo León, Colima y Querétaro, y numerosas alcaldías en varias entidades, se evitará la promoción y difusión de acciones del **FONHAPO** dentro de los 40 días anteriores a la jornada electoral.

c). El **FONHAPO** instrumentará un Plan de Difusión con cobertura nacional del **Programa**, que atienda el compromiso institucional de rendición de cuentas, difusión de logros y fortalecimiento de la imagen institucional, mediante los siguientes medios informativos:

* Productos impresos.- Folletos, trípticos, carteles, volantes y vinilonas para su distribución en las oficinas de atención a solicitantes de apoyo para vivienda y en las zonas donde se construyan los desarrollos habitacionales con subsidios del Fideicomiso Federal.

  En estas publicaciones se hará referencia a la Contraloría Social, qué objetivos tiene, para qué sirve, cuáles son los derechos a la participación y petición de la población participante y de las instancias públicas;

  Las vinilonas se utilizarán para señalar las obras que se realicen con apoyos subsidiarios del **FONHAPO**, donde se precisen los objetivos y características del programa y elementos de la Contraloría Social.

* Portal de Internet.- Se mantendrá a disposición de los interesados toda aquella información que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé en la página http://www.fonhapo.gob.mx

* Perifoneo.- se utilizará este servicio para difundir mensajes informativos entre la población objetivo, de acuerdo a la ubicación geográfica donde se otorguen los apoyos y con base en los guiones que apruebe la Secretaría de la Función Pública.

d). Las Delegaciones darán a conocer a los beneficiarios la Contraloría Social y promoverán su participación en las actividades inherentes.

e). La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del **Programa**, incluirá la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

II. Capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social

a). El **FONHAPO** otorgará a las **Delegaciones**, la capacitación y asesoría en materia de **Contraloría Social**, y proporcionará el material para su difusión y la Guía Operativa para su promoción y seguimiento.

b). Cuando exista un ordenamiento o disposición local en materia de **Contraloría Social** y los diversos órdenes de gobierno sean ejecutores del **Programa**, las **Delegaciones** promoverán el acuerdo necesario, para que la promoción y operación, se rija por las disposiciones que en esta materia, hayan emitido la Entidades Federativa correspondientes.

c). El Titular de cada **Delegación**, será el responsable de la promoción de la **Contraloría Social,** y podrá designar al personal necesario para:

- ***** Dar seguimiento al acuerdo, que en su caso se suscriba con los diversos órdenes de gobierno, para la constitución de los Comités de Contraloría Social, ejecución y correcta aplicación de los recursos públicos asignados, el cumplimiento de las metas fijadas, y la captación de las cédulas de vigilancia e informes anuales que se emitan;
- ***** Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de los Comités de Contraloría Social;
- ***** Organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social;
- ***** Asesorar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social para que realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia;
- ***** Captar las cédulas de vigilancia e informes anuales de los Comités de Contraloría Social;
- ***** Realizar la captura de los reportes que de manera trimestral y anual generen los Comités de Contraloría Social, en el Sistema Informático que proporciona la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.
- ***** Ser el enlace con el FONHAPO en materia de **Contraloría Social**;
- ***** Las demás actividades y responsabilidades inherentes en la Entidad Federativa en que se ejecute el **Programa**.

d). Los beneficiarios llevarán a cabo las actividades de **Contraloría Social** a través de los Comités que se constituyan, y verificarán la adecuada ejecución y correcta aplicación de los recursos públicos que les asignen del **Programa**, así como el cumplimiento de las metas fijadas.

e). El procedimiento y requisitos para el registro y funcionamiento de la **Contraloría Social**, se realizará con base a la normatividad vigente, para asegurar que los beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas.

f). Los Comités de Contraloría Social vigilarán que el **Programa**, no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.

III. Seguimiento y evaluación

a). Las **Delegaciones** vigilarán que los Comités de Contraloría Social, emitan los reportes que de manera trimestral y anual, se generen con motivo de su operación.

b). Mediante tareas de monitoreo aleatorio, el **FONHAPO** dará seguimiento a las acciones de **Contraloría Social**, para verificar el cumplimiento de las acciones y resultados de los Comités de Contraloría Social.

c). Las **Delegaciones** realizarán la captura en el Sistema Informático que proporciona la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, de los reportes que de manera trimestral y anual generen los Comités de Contraloría Social.

d). El **FONHAPO** analizará los reportes y resultados que se generen para su evaluación, identificando el cumplimiento de los objetivos, metas y el desempeño de los Comités de Contraloría Social, para detectar problemas en la operación y adoptar medidas correctivas que reorienten las acciones.

e). El **FONHAPO** informará a los órdenes de gobierno involucrados en la **Contraloría Social** del **Programa**, los resultados del seguimiento y evaluación, para que en el ámbito sus atribuciones, realicen las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los Comités.

IV. Actividades de Coordinación

a). En los convenios de coordinación que suscriba el **FONHAPO** con los diversos órdenes de gobierno para que funjan como ejecutores del **Programa**, se establecerá la obligatoriedad de promover la **Contraloría Social** en cada localidad en que se aplique los recursos federales.

b). En los Convenios de Ejecución que celebre el **FONHAPO** con los diversos órdenes de gobierno para la operación del **Programa**, se establecerá en su clausulado lo dispuesto en el numeral Décimo Quinto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

c). Las **Delegaciones** conforme a sus necesidades, podrá apoyarse en los diversos órdenes de gobierno encargados de la ejecución del **Programa**, o bien en los Organos Estatales de Control, conforme a los Acuerdos de Coordinación que en materia de control y evaluación existan en este ámbito, para aplicar las acciones de **Contraloría Social** en cada localidad en que se desarrollen los programas.

d). Para el cumplimiento de las tareas de capacitación y asesoría, las **Delegaciones** podrán convenir el apoyo de los Organos Estatales de Control, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas o ciudadanos interesados en el tema, a quienes deberán proporcionar previamente la información, capacitación y asesoría necesarias.

V. Transparencia

a). Con la finalidad de dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales y para efectos de promoción de la **Contraloría Social**, se pondrá a disposición de los interesados en la página electrónica http://www.fonhapo.gob.mx, en la medida y plazos en que se valide, la siguiente información del **Programa**:

- ***** Reglas de operación
- ***** Manual de operación
- ***** Esquema de Contraloría Social
- ***** Guía Operativa de Contraloría Social
- ***** Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social
- ***** Plan de Difusión de Contraloría Social

VI. Quejas y denuncias

a). Los beneficiarios del **Programa**, tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias, que podrán dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes.

b). Los beneficiarios del **Programa** pueden presentar sus quejas y denuncias, ante los Comités de Contraloría Social constituidos en cada una de las localidades donde se desarrolla el **Programa**, y también pueden ser presentadas a la Secretaría de la Función Pública, o bien a los Organos Internos de Control en la Secretaría de Desarrollo Social y en el **FONHAPO**, personalmente, por correo, o vía electrónica a través de los sitios de Internet www.funcionpublica.gob.mx, www.sedesol.gob.mx, y www.fonhapo.gob.mx, respectivamente.

c). De igual manera, los beneficiarios del **Programa** pueden presentar sus quejas y denuncias directamente en las **Delegaciones**, o en el buzón que debe existir para su recepción.

d). Los teléfonos para presentar quejas y denuncias del **Programa**, son: **FONHAPO** 01 800 366 2384 lada sin costo desde el interior de la República, y en la Ciudad de México, el 5424 6710.

PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL

OBJETIVO: Contribuir a que las familias rurales e indígenas en situación de pobreza patrimonial mejoren su calidad de vida a través de soluciones de vivienda.

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION

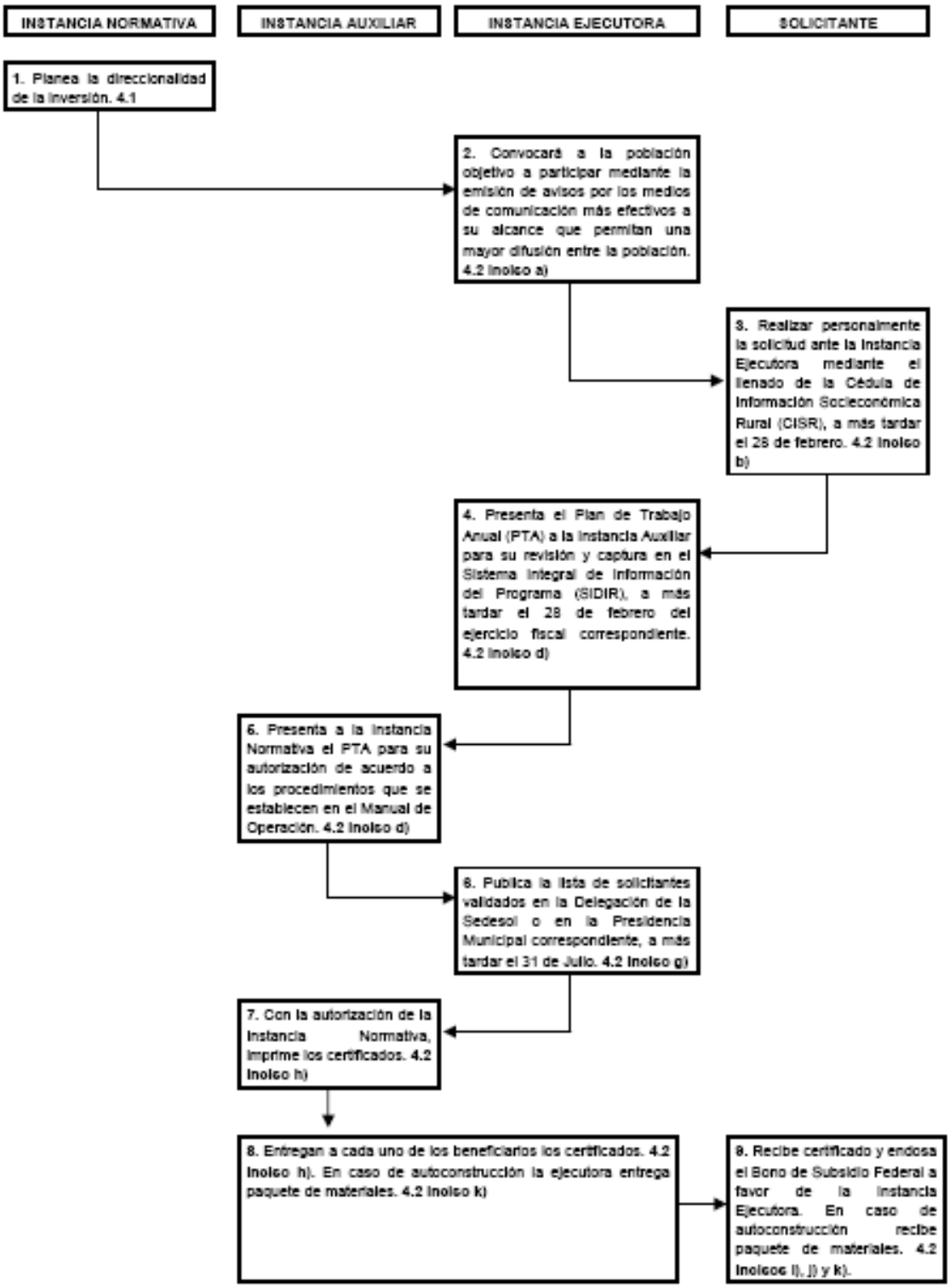

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio de fecha 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; asimismo, recibió con fecha 17 de diciembre de 2008, el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2009.

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación se publican en su totalidad para mayor entendimiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1. Introducción

Actualmente existen cerca de 44.67 millones de personas, que representan alrededor de 9.4 millones de hogares en condiciones de pobreza patrimonial.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2006, resalta que más de un millón de niños mexicanos menores de cinco años de edad, lo que equivale al 12.7 por ciento de la población de ese rango, padecen desnutrición crónica y en las zonas rurales del país se eleva hasta el 20 por ciento

En este sentido el Programa de Abasto Social de Leche apoya a la población que vive en condiciones de pobreza patrimonial para mejorar sus niveles de nutrición, por medio de la distribución de leche fortificada.

El Programa de Abasto Social de Leche, en adelante el Programa, se encuentra enmarcado en el objetivo 1 del eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (Igualdad de Oportunidades) en el que se establece como prioridad reducir significativamente el número de mexicanos en condición de pobreza por medio de políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas resuelvan sus necesidades de alimentación.

Asimismo, en el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el Programa contribuye al Objetivo 1 y a la Estrategia 1.1 (Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza).

Así como al objetivo 1 de la Estrategia Vivir Mejor, al permitir a las personas y familias una participación social plena, al desarrollar y potenciar sus capacidades básicas, el Programa contribuye a promover el acceso a una alimentación que reúna los requisitos mínimos nutricionales

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando los niveles de nutrición de la población en pobreza patrimonial.

2.2 Objetivo Específico

Apoyar a los hogares beneficiarios para que tengan acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

3. Lineamientos Generales

3.1 Cobertura

El Programa opera a nivel nacional en:

a) Las zonas urbanas y rurales de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, mediante los puntos de atención autorizados por Liconsa.

b) Zonas de Atención Prioritaria, cuando se tenga disponible un canal de distribución, preferentemente, mediante una tienda comunitaria de Diconsa.

Los cuales se pueden consultar en la página electrónica www.liconsa.gob.mx.

3.2 Población Objetivo

Son los siguientes grupos de población pertenecientes a los hogares en condiciones de pobreza patrimonial, de acuerdo a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social disponible en www.coneval.gob.mx, que pertenecen a los siguientes grupos de población:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Adultos de 60 y más años.

3.3 Requisitos de Elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del programa, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Cuadro 1

Requisitos **(Documentos requeridos)**
a) En todos los casos deberá cumplir con lo siguiente:
1. El solicitante se presentará en el punto de venta con la siguiente documentación en original o copia para revisión: - Actas de nacimiento de los candidatos. - Cartilla Nacional de Vacunación de los menores de cinco años, en su caso - Clave Unica del Registro de Población (CURP) del titular y de todos los integrantes del hogar, en caso de contar con ella. - Identificación oficial del titular (credencial de elector o cartilla militar). - Comprobante de domicilio, como: recibo de luz, agua, predial o de teléfono, deberán tener fecha reciente (plazo máximo de tres meses) o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante. - Una fotografía.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a) las mujeres en periodo de gestación o lactancia deberán cumplir con:
1. Entregar constancia médica en la que se haga referencia a su situación de embarazo. 2. Presentar acta de nacimiento o constancia de alumbramiento del recién nacido.
c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso b) los enfermos crónicos y personas con discapacidad entregarán:
1. Constancia médica en la que se recomiende ingerir leche.

3.4 Criterios de Selección

Las personas que se incorporen al padrón de beneficiarios serán las que resulten estar en situación de pobreza, con base en el levantamiento de un Registro de Información y la aplicación de un Sistema de Puntaje que evaluará las condiciones socioeconómicas de los hogares, sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa y de leche.

3.5 Tipos y Montos de Apoyo

El Programa otorga una dotación de leche fortificada, al precio por litro que establezca el Consejo de Administración. Dicha dotación depende del número de miembros de los hogares registrados en el padrón de beneficiarios y de acuerdo a los dos esquemas de atención:

a) Abasto comunitario

La dotación autorizada de leche que cada hogar beneficiario podrá adquirir es de un mínimo de 4 litros y un máximo de hasta 24 litros a la semana, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro 2

Número de beneficiarios	**Dotación semanal (litros)**
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 o más	24

Liconsa distribuirá la leche de acuerdo a su calendario de días de venta, mismo que será difundido en los puntos de venta.

b) Convenios Interinstitucionales

Liconsa mantendrá y podrá ampliar su cobertura mediante los convenios interinstitucionales a efecto de otorgar el beneficio de la leche para aquellos segmentos de la población objetivo que no estén siendo atendidos mediante el mecanismo anterior. Asimismo, se podrán celebrar convenios modificatorios para ajustar, en su caso, las dotaciones de leche por beneficiario, el número de días de dotación por mes y el número de beneficiarios que por medio de ellos se atiende, sin rebasar la dotación autorizada de cuatro litros semanales por beneficiario (anexo 2).

3.6 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

Los hogares beneficiarios tienen derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, edad, partido político o religión.
- Solicitar y recibir gratuitamente información acerca del Programa.
- Recibir una tarjeta personalizada a la que deberá incorporarse una fotografía del titular, que lo identifique como beneficiario del Programa.
- Adquirir la cantidad de leche que les sea autorizada, según el Cuadro 2.

Las obligaciones de los hogares beneficiarios son:

- No transferir la tarjeta, no tener más de una, no venderla o hacer mal uso de la misma.
- Presentar la tarjeta para comprar la leche y cuando le sea solicitada por personal autorizado.
- Conservar la tarjeta en buen estado y entregarla a solicitud del promotor social a cambio de la nueva.
- Destinar la leche exclusivamente al consumo de los integrantes del hogar.
- No provocar desórdenes, no realizar propaganda ni proselitismo político o religioso en el punto de venta.
- No celebrar actos que alteren o impidan el suministro y venta de la leche.
- Los beneficiarios deberán notificar verbalmente al promotor social, en los días señalados en los carteles que se colocan en las lecherías, los cambios de domicilio y extravío de la tarjeta.
- Asistir en los días y horarios que les corresponda retirar su dotación.
- Acudir con el promotor social para los pases de lista, canjes de tarjeta, operativos de actualización y depuración del padrón, en los horarios que se den a conocer en las lecherías.
- Cumplir con las demás normas establecidas en los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta a los que deberán sujetarse los hogares beneficiarios (ver anexo 3).

3.6.1 Causas de baja temporal y definitiva

Las causales de baja del padrón y la consecuente cancelación de la dotación de leche son:

a) Cuando los beneficiarios rebasen la máxima edad prevista en los grupos de niños de 6 meses a 12 años y mujeres adolescentes de 13 a 15 años.

b) Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se incorporaron al padrón.

c) Por fallecimiento o retiro voluntario de los beneficiarios.

d) Cuando los integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales, y mayor a 60 días naturales de la leche en polvo.

e) Por incumplir con los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta (ver punto 4 del anexo 3).

Las causas de baja definitiva:

a) Cuando los titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.

b) Cuando los integrantes del hogar presten o venden la tarjeta de dotación.

c) Por destinar a fines distintos el consumo de leche que es sólo para los integrantes del hogar.

3.7 Instancias participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

Las representaciones estatales de Liconsa dentro de su ámbito territorial, son las responsables de la operación del Programa y del cumplimiento de las presentes reglas de operación y la normatividad aplicable en la materia.

3.7.2 Instancia Normativa

Liconsa será la instancia normativa del programa y estará facultada para interpretar las presentes reglas y para resolver sobre aspectos no contemplados en ellas.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional.

Liconsa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Cuando se requiera, la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, Liconsa podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y locales, las cuales deben cumplir con las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

4. Mecánica Operativa

4.1 Proceso de Operación

4.1.1 Incorporación al padrón de beneficiarios

a) El interesado deberá presentarse con el promotor social (anexo 4) en el punto de venta, de conformidad al calendario y horario de visitas colocados en las lecherías, quien recibirá los documentos indicados en el Cuadro 1.

b) Al momento de entregar la documentación, se informará al integrante del hogar, en su caso, de la falta de algún requisito, el cual podrá entregar en la siguiente visita del promotor social para continuar con su trámite.

c) El promotor social recabará los datos socioeconómicos de los integrantes del hogar mediante el Registro de Información.

d) El promotor social informará en el punto de venta a los integrantes del hogar, en un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la fecha de presentación de documentos, el resultado de su gestión para su incorporación al padrón de beneficiarios, en caso de una respuesta afirmativa se le entregará al solicitante su tarjeta de dotación de leche.

4.1.2 Apertura de lecherías:

a) El solicitante presentará una solicitud por escrito en la representación regional correspondiente, que deberá contener el nombre de la organización y/o persona, domicilio y datos de la ubicación donde se busca instalar el punto de venta. Las solicitudes de instalación de los puntos de venta, podrán provenir de instancias de gobierno, de los habitantes que viven en las comunidades o en las colonias urbanas.

b) El personal de Liconsa le informará al solicitante, en el momento de entregar la solicitud, en su caso, si le falta algún documento. Asimismo, cuando el solicitante cumpla con toda la información la podrá entregar en cualquier momento.

c) En todos los casos, la representación regional realizará los estudios y el análisis de las características de la zona, mediante el levantamiento del “Estudio de factibilidad para la instalación de una lechería”, que evalúa la existencia de la población objetivo, la disponibilidad de un local que será utilizado como punto de venta, que cuente con servicios públicos como agua y drenaje, así como la accesibilidad de caminos o calles para el transporte de Liconsa.

d) Concluido el estudio de factibilidad, la representación regional lo enviará a la oficina central para su validación

e) El personal de la representación regional dará respuesta, mediante escrito a la petición del solicitante, en un plazo no mayor de 90 días naturales después de recibir la solicitud.

f) Las lecherías o puntos de venta se ubicarán en localidades que brinden una mejor opción de acceso y funcionamiento de servicios públicos.

4.1.3 Entrega del beneficio

a) La leche se entrega a los hogares beneficiarios del esquema de abasto comunitario, por medio de los siguientes canales de distribución:

- Lecherías: establecimientos operados por personas físicas en inmuebles –en su mayoría proporcionados por los gobiernos locales– que distribuyen con mayor frecuencia la leche líquida.
- Tiendas particulares: establecimientos operados por personas físicas con pequeños comercios que trabajan con limitado surtido de mercancías y que distribuyen con mayor frecuencia la leche en polvo.
- Las tiendas comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V.

Cuando los integrantes de algunos hogares, eventualmente no asistan a los puntos de venta de leche líquida, el día que les corresponde retirar su dotación, y en consideración a que este tipo de leche es altamente perecedero y no puede almacenarse ni devolverse, se realizará su venta a la población en proceso de incorporación al padrón o para quien la requiera, una vez que concluya el horario de venta normal.

Por otra parte, cuando se cierre una lechería por rotación natural del padrón o por problemas con el local, se buscará no afectar a su población beneficiaria, la cual será adscrita a otros puntos de venta cercanos.

b) La distribución de la leche a las instituciones u organismos de los convenios interinstitucionales se les hará llegar por medio de los siguientes canales:

- La infraestructura de distribución de Diconsa.
- En las representaciones regionales de Liconsa.

4.1.4 Generación de ingresos adicionales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la entidad continuará desarrollando estrategias para fortalecer sus fuentes alternativas de ingresos, con el fin de lograr una mayor autosuficiencia financiera.

4.2 Registro de Operaciones

4.2.1 Avances Físicos-Financieros

Liconsa presentará mensualmente, a través de la Sedesol, el informe sobre el avance físico financiero de las metas programadas a la SHCP.

Asimismo, Liconsa entregará reportes acumulados trimestrales en medios magnéticos a la SHCP, SFP y Cámara de Diputados, ello, a través de la Sedesol, y en el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio fiscal vigente y enero del año subsecuente.

4.2.2 Cierre de Ejercicio

Liconsa integrará el cierre de ejercicio anual del programa y lo remitirá debidamente validado en medios magnéticos, a la Sedesol y a la SFP, a más tardar el último día del mes de enero del ejercicio fiscal subsecuente.

5. Evaluación Externa

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la SHCP y la SFP.

El costo de las evaluaciones externas deberá cubrirse con cargo al presupuesto del Programa, o cuando así se determine con cargo al presupuesto del CONEVAL. Asimismo, se podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Liconsa proporcionará la información necesaria para la realización de la evaluación.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL y de Liconsa.

6. Indicadores

	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición
1	Porcentaje de cobertura de los hogares objetivo.	$\left(\frac{Hogares\ atendidos}{Hogares\ objetivo}\right) x100$	Porcentaje	Anual
2	Promedio de litros distribuidos por beneficiario al mes (Factor de Retiro)	$\left(\frac{Litros\ distribuidos}{Número\ de\ beneficiarios}\right)$	Litros	Trimestral
3	Margen de ahorro de las familias beneficiarias del programa.	$\left(\frac{Precio\ comercial\ de\ leches\ equivalentes - Precio\ leche\ Liconsa}{Precio\ comercial\ de\ leches\ equivalentes}\right) X100$	Porcentaje	Trimestral
4	Porcentaje de cumplimiento del programa de producción.	$\left(\frac{Litros\ producidos}{Litros\ programados}\right) X100$	Porcentaje	Trimestral
5	Porcentaje de cumplimiento de hierro en leche fortificada Liconsa.	$\left(\frac{Hierro\ promedio\ en\ leche\ Liconsa}{Contenido\ de\ hierro\ que\ marca\ la\ etiqueta}\right) X100$	Porcentaje	Trimestral
6	Porcentaje de cumplimiento de ácido fólico en leche fortificada Liconsa	$\left(\frac{Ácido\ fólico\ promedio\ en\ leche\ Liconsa}{Contenido\ de\ ácido\ fólico\ que\ marca\ la\ etiqueta}\right) X100$	Porcentaje	Trimestral
7	Porcentaje de contenido proteico respecto a la NOM-155SFI-2003	$\left(\frac{Contenido\ protéico\ en\ leche\ Liconsa}{Contenido\ de\ proteínas\ que\ marca\ la\ NOM}\right) X100$	Porcentaje	Trimestral
8	Porcentaje de cumplimiento del programa de distribución.	$\left(\frac{Litros\ distribuidos}{Litros\ programados}\right) X100$	Porcentaje	Trimestral
9	Porcentaje de beneficiarios por género.	$\left(\frac{Total\ población\ femenina\ atendida}{Total\ de\ población\ beneficiaria}\right) X100$	Porcentaje	Trimestral
10	Porcentaje de beneficiarios niñas y niños menores de 5 años.	$\left(\frac{Niñas\ y\ niños\ menores\ de\ 5\ años\ atendidos}{Total\ de\ población\ beneficiaria}\right) X100$	Porcentaje	Trimestral
11	Porcentaje de beneficiarios por niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad respecto del total del padrón.	$\left(\frac{Niñas\ y\ niños\ menores\ de\ 12\ años\ atendidos}{Total\ de\ población\ beneficiaria}\right) X100$	Porcentaje	Trimestral

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

Con el propósito de impulsar la eficiencia y eficacia en la operación del Programa, así como promover su mejora continua, Liconsa llevará a cabo el seguimiento permanente al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará acciones de seguimiento físico, cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación a través de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

7.2 Control y Auditoría

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados y ejercidos, así como su comprobación; igualmente, la inspección física del programa y sus acciones, podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por Organo de Control Interno en Liconsa, por la SFP, así como por la Auditoría Superior de la Federación.

Liconsa dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento que lo juzguen pertinente las auditorías que consideren necesarias. Asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las representaciones regionales, así como en la página electrónica de Liconsa www.liconsa.gob.mx.

Liconsa será la encargada de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, puede consultar Transparencia Focalizada Programas y Servicios para el Ciudadano en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar el beneficio.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Liconsa deberá ajustarse a los “Lineamientos” para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la SFP, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el anexo 5.

8.3 Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá ser construido de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social”, emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol y que se encuentran publicados en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

9. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género en las diversas fases de su operación, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores, evaluación externa, y en su caso, identificación diferenciada de beneficios.

10. Quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141–7974
Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705
Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 333, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465
Fax D.F. Ext. 51484 y 51487
Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340
Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx, alejandro.morales@sedesol.gob.mx, raul.gomez@sedesol.gob.mx
Página electrónica: www.sedesol.gob.mx
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En Liconsa

Dirección de Abasto Social

Teléfono: 5237-91-54 extensiones 26263; 62054 y 62217
Larga distancia sin costo: 01-800-800-6939
Correo electrónico: vfuentes@liconsa.gob.mx; jfprtiza@liconsa.gob.mx; y avillefas@liconsa.gob.mx

Domicilio:

- Ricardo Torres No. 1, 1er. piso, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, código postal 53390, Estado de México

Organo Interno de Control en Liconsa:

Teléfono: 5237-9106, 5237-9116
Larga distancia sin costo: 01-800-900-2700
Correos electrónicos: mteran@liconsa.gob.mx, relizalde@liconsa.gob.mx, gjimenezv@liconsa.gob.mx
Página electrónica: www.liconsa.gob.mx
Domicilio: Ricardo Torres No. 1, 3er. piso, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, código postal 53390, Estado de México

c) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000
Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466
De Estados Unidos 01-800-4752-393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

Anexo 1

Glosario

Para efecto de estas reglas de operación se entenderá:

Beneficiarios	Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.
CURP	Clave Unica de Registro de Población (CURP).
Comité de Beneficiarios	Es una agrupación social de interés comunitario sin personalidad jurídica ni relación laboral con Liconsa, que apoya la operación de la lechería para que se realice en forma ordenada, de acuerdo a la normatividad establecida.
Consejo de Administración	Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.
Convenios Interinstitucionales	Son aquellos celebrados con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como con personas morales legalmente constituidas y sin fines de lucro.
Desarrollo de Capacidades	Es la promoción de condiciones que fortalece la capacidad individual de las personas y les permite desempeñar las actividades productivas y de desarrollo intelectual.
Enfermos crónicos	Personas mayores de 12 años que presentan alteraciones de la salud durante un periodo largo de tiempo, muchas veces por el resto de la vida. Para formar parte de este grupo de beneficiarios se necesita de una constancia médica
Estudio de factibilidad	Formato para recopilar datos relevantes acerca de la cantidad de beneficiarios potenciales, la disponibilidad de local, la ubicación de la zona en donde se requiere instalar una lechería, etc., que sirven para dictaminar la procedencia o no de la instalación de una nueva lechería. Se puede consultar en el Manual de Procedimientos para la Apertura, Reubicación y Cierre de Lecherías, el cual se encuentra la página electrónica www.liconsa.gob.mx.
Gestación	Estado de la mujer encinta o embarazo, desde la fecundación hasta el parto.
Hogares	Unidad formada por una o más personas, unidas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común para la alimentación. Los hogares se clasifican, por tipo, en familiares y no familiares, y al interior de éstos según su clase: ε Familiares: • Ampliados, compuestos y nucleares. ε No familiares: • De corresidentes y unipersonales.
Lactancia	Periodo posterior al alumbramiento en el cual las personas del sexo femenino alimentan a sus hijo (a) por medio de sus glándulas mamarias, proporcionándoles proteínas, grasas, hidratos de carbono, vitaminas y minerales.

Leche fortificada	La leche que distribuye Liconsa, en polvo y líquida que, adicionalmente a su contenido de proteínas, grasa, lactosa, minerales y vitaminas A y D, contiene cantidades importantes de vitaminas B2, B12, C, ácido fólico, hierro y zinc.
Liconsa	Liconsa, S.A. de C.V.
Padrón de beneficiarios	Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.
Persona con Discapacidad	Es aquella que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.
Perspectiva de género	Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en la que las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación político social en los ámbitos de toma de decisiones
Pobreza de patrimonio	Insuficiencia del ingreso económico disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación
Representaciones regionales	Gerencias metropolitanas, estatales y de Programas de Abasto Social.
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sistema de puntaje	Es un método estadístico que califica un conjunto de variables socioeconómicas para medir los niveles de pobreza de los hogares.
Tarjeta de dotación de leche	Instrumento oficial que identifica a los hogares y personas inscritas en el padrón de beneficiarios del Programa.
Titular de la tarjeta de dotación	Por cada hogar beneficiario se identificará a un titular, generalmente la madre de familia quien recibirá la dotación de leche.
Zona de atención prioritaria	Se consideran áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de derechos para el desarrollo social.
Zona rural	Es la localidad que tiene menos de 15,000 habitantes.
Zona urbana	Es la localidad que tiene una población de 15,000 habitantes o más.

Anexo 2

CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL SUMINISTRO DE LECHE ENTERA EN POLVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LICONSA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ----------, EN SU CARACTER DE APODERADO ----------, Y POR LA OTRA PARTE ----------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ADQUIRENTE", REPRESENTADA POR EL (LA) ----------, EN SU CARACTER DE ----------, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

1. "LICONSA" DECLARA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno, de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos, así como en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento publicada en el Diario Oficial de la Federación del ------ de ------- del dos mil ------.

1.3.- Que el C. ----------, acredita su personalidad jurídica como ---------- y Apoderado de "LICONSA", mediante la escritura pública número ---------- de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ----------, Notario Público número ---------- del ----------. Manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni sustituidas ni limitadas a la fecha.

1.4.- Que dentro del objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento del desarrollo económico y social del país, participando en el tratamiento industrial de leche fresca o en polvo, así como de otros productos lácteos a través de plantas propias, rentadas o contratadas con el sector privado; la distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo, a los sectores urbano y rurales en pobreza, en establecimientos propios, rentados o de particulares a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche.

1.5.- Que de conformidad al numeral 3.5., inciso B, de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de "LICONSA" esta última mantendrá y podrá ampliar su cobertura mediante los convenios interinstitucionales con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), y con personas morales legalmente constituidas sin fines de lucro.

1.6.- Que en cumplimiento a su objeto social y a los objetivos descritos en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de su representada, suministrará la leche en polvo objeto del presente convenio al "ADQUIRENTE" para que atienda a su población dentro y/o fuera de sus instalaciones.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es LIC-950821-M84 como lo acredita con copia de su Cédula de Identificación Fiscal.

1.8.- Que para los efectos de este convenio, su representada tiene establecido su domicilio en la Calle ---------- número ------ ---------- Colonia --------, Municipio ----------, Código Postal ----------.

2. El "ADQUIRENTE", DECLARA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada está legalmente constituida como ----------, lo que acredita con la Escritura Pública número ------- ------ de fecha ----------, ante la fe del ----------, Notario Público número ----------, inscrita en el Registro Público de Comercio en la Sección de Sociedades Civiles en ---------- en el folio número -------- ------, con fecha ------ ------, y Registro Federal de Contribuyentes ----------.

2.2.- Que acredita su personalidad jurídica como ------- ---------, mediante el testimonio de la Escritura Pública número ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ---------- ----------, Notario Público número ----------, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente convenio y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas.

2.3.- Que dentro de los objetivos de su representada se encuentran ----------.

2.4.- Que debido a su actual objeto social el "ADQUIRENTE" solicita a "LICONSA" la celebración del presente convenio de concertación, a efecto de que le suministre la leche objeto del presente instrumento para atender a la población que atiende que cubre los requerimientos para constituirse como beneficiarios de "LICONSA" dentro del marco de los objetivos de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la misma.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es **----------** como lo acredita con copia de su Cédula de Identificación Fiscal.

2.6.- Que para los efectos de este convenio, su representada tiene establecido su domicilio en la Calle ---------- número ------ ----- Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal ----------.

3. DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que acuden a la celebración del presente convenio de concertación.

3.2.- Que en virtud de las declaraciones señaladas, es su voluntad celebrar el presente convenio, obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

En mérito de lo expuesto, las partes se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio de concertación se celebra con el propósito de establecer el suministro de leche entera en polvo (en lo sucesivo "LA LECHE") de "LICONSA" al "ADQUIRENTE" para que a través de él se destine únicamente a complementar la alimentación y nutrición de la población que atienden dentro del marco de su objeto social que se constituyen como beneficiarios del Programa de Abasto Social a cargo de "LICONSA", conforme los objetivos de las Reglas de Operación que lo rigen, que se conforma por hasta --------- beneficiarios, a efecto de que sean los únicos que sean el objetivo del presente instrumento.

El apoyo alimentario a los beneficiarios del "ADQUIRENTE", se dará hasta treinta (30) días al mes y el "ADQUIRENTE" se compromete a que cada beneficiario consuma hasta quinientos (500) mililitros de "LA LECHE" al día.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS Y REQUERIMIENTOS DE LECHE

El "ADQUIRENTE" Se compromete a proporcionar a "LICONSA" durante los tres (3) primeros días de cada mes, el listado nominal de beneficiarios atendidos en el mes anterior, el cual estará integrado por los siguientes datos: nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento, edad, sexo y la Clave Unica de Registro de Población (CURP). Lo anterior con el fin de que "LICONSA" pueda constatar que los destinatarios de "LA LECHE" corresponden a su población beneficiaria, sin perjuicio de que cualquier desviación al producto objeto del presente instrumento al margen de los acuerdos de aplicación en el mismo establecidos serán responsabilidad de el "ADQUIRENTE" y "LICONSA" podrá reclamar los daños y perjuicios que la desviación le genere.

Asimismo el "ADQUIRENTE" realizará escrito a "LICONSA" del requerimiento mensual de "LA LECHE" durante los primeros tres (3) días del mes anterior al que requiera se le suministre el producto, especificando el número de beneficiarios a atender, el número de litros requeridos así como su equivalente en cajas cerradas.

Las partes acuerdan que cada caja contendrá treinta y seis (36) sobres de doscientos cuarenta (240) gramos cada uno, equivalentes a dos (2) litros de "LA LECHE" por sobre.

TERCERA.- AMPLIACION DE OPERACIONES

Para el caso de que el "ADQUIRENTE" requiera incrementar el número de beneficiarios a atender estipulado en la CLAUSULA PRIMERA de este documento, presentará a "LICONSA" solicitud por escrito con al menos treinta (30) días naturales de anticipación al primer día del mes en que prevé iniciar la aplicación del incremento, indicando el número de beneficiarios a atender así como la cantidad de "LA LECHE" requerida para ellos, manifestando que corresponden a personas que por sus características se encuentran dentro de la población objetivo de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de "LICONSA".

Por su parte, "LICONSA" dará respuesta oportuna al "ADQUIRENTE" una vez evaluadas sus disponibilidades presupuestales, a efecto de determinar la posibilidad de incrementar el suministro del producto y la incorporación de las personas señaladas dentro del Padrón de Beneficiarios de "LICONSA".

Las partes acuerdan que una vez aprobada por "LICONSA" la ampliación del número de beneficiarios deberán ser integrados en el requerimiento que presente el "ADQUIRENTE" en los términos de la cláusula que antecede.

CUARTA.- PRECIO DE LA LECHE

El precio por cada litro de "LA LECHE", que "LICONSA" suministre al "ADQUIRENTE", en términos del presente convenio, será de $ ------- (---- pesos --/100 M.N.), por lo que será un precio de $ ---------- ---------- pesos ----/100 moneda nacional) por cada sobre equivalente a dos (2) litros de "LA LECHE". Este precio será

modificado cuando el Consejo de Administración de “LICONSA” así lo determine, debiendo esta última, previo a su aplicación, notificarlo por escrito al “ADQUIRENTE” con quince (15) días de anticipación, a efecto de que se proceda a su aplicación en el surtimiento posterior a su aplicación, sin que exista formalidad adicional alguna.

Por su parte el “ADQUIRENTE”, podrá entregar en venta únicamente a los beneficiarios considerados en este instrumento, “LA LECHE” que “LICONSA” le suministre con motivo del presente convenio, sin alterar a la alza el precio por litro autorizado por “LICONSA”.

QUINTA.- FORMA DE PAGO

El “ADQUIRENTE” realizará el pago de la cantidad de “LA LECHE” solicitada previo a la entrega de la misma, con depósito en efectivo en caja o mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. DE C.V., en las oficinas de ---------- ----------.

Las partes acuerdan que en el caso de que no se lleve a cabo el pago por anticipado, no será responsabilidad de “LICONSA” no efectuar el surtimiento del producto requerido.

El “ADQUIRENTE” pagará a “LICONSA” con cinco (5) días hábiles previos a la entrega de la “LA LECHE”, mediante transferencias electrónicas (sistema SIAF) a la cuenta bancaria número --------- sucursal ------, plaza ----------, clabe de transferencia interbancaria ---------- del Banco ---------- a nombre de LICONSA, Sociedad Anónima de Capital Variable. Para lo cual “LICONSA” proporcionará la factura correspondiente.

SEXTA.- ENTREGA DE LA LECHE

El “ADQUIRENTE” autorizará por escrito al personal responsable de esa Institución, quien previa identificación, recibirá “LA LECHE” en el almacén general de ---------- ----------, ubicado en - en la Calle ---------- número ------ ----- Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal ----------.

La entrega-recepción de “LA LECHE” podrá efectuarse en los días y horarios que acuerden ambas partes. Por cada entrega, el personal autorizado por la institución para retirar “LA LECHE”, deberá firmar de recibido en la(s) factura(s) que el personal de “LICONSA” le presente.

SEPTIMA.- MANEJO Y CONSERVACION DE LA LECHE

Una vez que “LICONSA” entregue las cajas de “LA LECHE” a el “ADQUIRENTE”, ésta se compromete a aplicar en todo momento las medidas necesarias y suficientes para el debido manejo y conservación en las mismas condiciones de calidad en que le fue entregada “LA LECHE”, a efecto de que ésta no caduque ni pierda sus cualidades sanitarias y nutricionales, así como a no desviarla para fines distintos o para fines proselitistas, por lo que asume totalmente la responsabilidad de su utilización, control y destino.

“LICONSA” se obliga a proporcionar “LA LECHE”, en las mejores condiciones de integración, sanidad y manejo, cumpliendo las características y condiciones que se establecen en la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de octubre de dos mil dos, siendo responsabilidad de “LICONSA” que los productos cumplan con los estándares de calidad establecidos en la normatividad nacional.

OCTAVA.- REGLAS DE EFICIENCIA Y SUPERVISION

El “ADQUIRENTE” se compromete a no comercializarla a personas ajenas a las descritas en la CLAUSULA PRIMERA de este instrumento o desviarla para fines distintos a los aquí señalados, o bien a alterar el contenido de los sobres, salvo que directamente dentro de la Institución lleve a cabo su consumo, para lo cual deberá disolver “LA LECHE” en agua para que se obtengan dos litros de “LA LECHE” por sobre, por lo que asume totalmente la responsabilidad de su utilización.

Asimismo EL “ADQUIRENTE” se compromete a brindar las facilidades que sean necesarias a “LICONSA” a fin de que pueda llevar a cabo la supervisión que permita verificar el almacenamiento, manejo, uso y en su caso el destino del producto que le entrega con motivo del presente convenio.

Ambas partes se comprometen a celebrar reuniones cuando así lo solicite alguna de las partes con la finalidad de resolver cualquier problema de carácter operativo que se presente en la aplicación de este convenio.

NOVENA.- CESION DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones del presente convenio, no podrán ser cedidos, vendidos, traspasados, enajenados o donados a terceros, salvo a solicitud expresa y por escrito de “LICONSA”, para lo cual se formalizará un convenio modificatorio al presente.

DECIMA.- VIGENCIA Y TERMINACION

El presente convenio se celebra por tiempo indefinido, siempre y cuando prevalezcan las condiciones normativas y presupuestales que así lo permitan, y surtirá efectos a partir del día ----------, asimismo podrán darlo por terminado cualquiera de las partes, sin incurrir en responsabilidad alguna, previo aviso por escrito con al menos treinta (30) días naturales de anticipación previo cumplimiento de las obligaciones contraídas, salvo acuerdo en contrario.

DECIMA PRIMERA.- RESCISION

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el "ADQUIRENTE" en el presente convenio, procederá la rescisión del mismo sin ninguna responsabilidad para "LICONSA" y sin necesidad alguna de promover acción judicial y sólo en el caso de que "LA LECHE" o el precio sean alterados por el "ADQUIRENTE" quien será el único responsable de los daños o perjuicios que a "LICONSA" le cause tal hecho y responder directamente o bien resarcir a "LICONSA" los gastos que tenga que erogar por tales conceptos.

Sin perjuicio de que "LICONSA" podrá ejecutar las acciones legales procedentes en el caso de que exista algún perjuicio o daño.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser adicionado o modificado a petición expresa y por escrito que cualquiera de "LAS PARTES" dirija a la otra, para lo cual se especificará el objeto de la adición o las modificaciones que se pretenden, mismas que, una vez acordadas quedarán plasmadas en el convenio modificatorio correspondiente, las cuales entrarán en vigor a la fecha de su firma.

DECIMA TERCERA.- RELACION LABORAL

Ambas partes manifiestan que cuentan con los elementos propios suficientes para cumplir con sus obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con sus trabajadores, por lo que se obligan a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que sus trabajadores o ex trabajadores llegaran a intentar en contra de ellos, obligándose a sacar a salvo a la otra parte de cualquier acción intentada en su contra con motivo de la ejecución del presente convenio y resarcirla en su caso, de todo daño o perjuicio que pudiera sufrir.

DECIMA CUARTA.- LEGISLACION APLICABLE

Las partes convienen en que para todo lo no previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Planeación y, en su caso, el Código Civil Federal, así como en lo dispuesto en las demás disposiciones legales aplicables.

DECIMA QUINTA.- JURISDICCION

Cualquier controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este convenio, será resuelta entre las partes, dentro de un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de que alguna de ellas manifieste por escrito a la otra, el punto de controversia o incumplimiento. Sólo en caso de no llegar a ningún acuerdo o solución se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente convenio, y por no mediar vicio alguno del consentimiento, ni contener cláusula contraria a derecho, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado de conformidad los que en el presente instrumento intervienen, en unión de los testigos que de igual manera lo hacen en ---------- el día ----------.

POR "LICONSA" **POR EL "ADQUIRENTE"**

_____ _____

TESTIGOS

_____ _____ _____

REVISION LEGAL

_____

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONVENIOS

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Anexo 3

Lineamientos para el uso de la tarjeta de dotación del programa de abasto social de leche

1. Debe conservar esta tarjeta en buen estado y presentarla para comprar la leche y al personal de Liconsa que se la solicite.
2. La venta de leche Liconsa no podrá ser condicionada a la compra de otros productos.
3. La tarjeta se otorga a los hogares con niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad, mujeres adolescentes de 13 a 15 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia, mujeres de 45 a 59 años, enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años y adultos de 60 y más años.
4. Serán motivos para cancelar y retirar esta tarjeta de dotación de leche Liconsa:
   a) Tener más de una tarjeta de dotación de leche Liconsa, haber proporcionado datos falsos de los integrantes de la familia registrados en el padrón de Liconsa, vender o hacer mal uso de la tarjeta.
   b) La inasistencia continua a retirar su dotación de leche Liconsa.
      - 30 días en puntos de venta de leche líquida.
      - 60 días en puntos de venta de leche en polvo.
   c) Cometer faltas graves en la lechería Liconsa como:
      - Provocar desórdenes en la lechería, realizar actos que alteren y/o impidan el suministro y venta de leche, efectuar propaganda y/o proselitismo político o religioso.
5. En caso de cambio de domicilio, extravío de la tarjeta, o registrar a un nuevo beneficiario, es necesario avisar al promotor social y solicitarle el cambio de esta tarjeta con los datos actualizados.
6. En lecherías de venta de leche líquida, la vigencia máxima de esta tarjeta de dotación de leche Liconsa es de un año y deberá regresarse al promotor social a la fecha de vencimiento.
7. Es obligatorio que la titular de esta tarjeta acuda a los pases de lista y operativos de actualización y depuración del padrón de beneficiario.
8. Se deberá entregar la tarjeta anterior a cambio de la nueva (excepto que la anterior la haya reportado robada o extraviada).
9. En las lecherías con venta de leche líquida, únicamente se realizará la venta durante el horario señalado en esta tarjeta de dotación de leche, con una tolerancia máxima de 5 minutos.
10. Liconsa se reserva el derecho de abastecer leche en días festivos y periodo de contingencia.

Anexo 4

Promotoría Social

El promotor social es un empleado público de Liconsa que debe cumplir con las siguientes funciones:

a) Recabar los datos socioeconómicos de los integrantes del hogar mediante el Registro de Información.

b) Actualizar y administrar el padrón de beneficiarios en las lecherías que se encuentran bajo su responsabilidad, conforme a la normatividad vigente.

c) Integrar, orientar y capacitar a los miembros del Comité de Beneficiarios, referente al buen funcionamiento de la operación del Programa.

d) Informar, orientar y capacitar a los concesionarios y distribuidores mercantiles.

e) Vigilar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los beneficiarios, que se encuentran impresos en la tarjeta de dotación de leche.

f) Supervisar que la operación de los puntos de venta se realicen dentro de los criterios normativos internos, así como realizar visitas domiciliarias.

g) Informar verbalmente al solicitante de su aceptación o rechazo al programa.

El incumplimiento de las funciones antes referidas hará incurrir al promotor social en las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Anexo 5

Esquema de Contraloría Social

I. Difusión:

Los procedimientos para realizar las tareas de contraloría social se difundirán por medio de carteles informativos. La Unidad de Comunicación Social será la encargada de su elaboración bajo la supervisión de la Dirección de Abasto Social.

Los carteles se distribuirán a las representaciones regionales a fin de que se coloquen en los puntos de venta. Los responsables de verificar que el material se encuentre ubicado de manera adecuada son los promotores sociales.

II. Capacitación y asesoría:

El personal del Departamento de Seguimiento Operativo será el responsable de capacitar a los servidores públicos que asignen las representaciones regionales.

Los encargados de contraloría social en las representaciones regionales serán los ejecutores de capacitar a los promotores sociales.

Los promotores sociales son los servidores públicos responsables de captar las cédulas de vigilancia.

III. Seguimiento:

Para monitorear el cumplimiento de las actividades de promoción de contraloría social se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Informes Bimestrales de Integración y Renovación de los Comités de Beneficiarios.- Por medio del SICOBE con mediciones de indicadores, mismos que se transmitirán al sistema informático de la Secretaría de la Función Pública.
- Cédulas de Vigilancia.- Se describen las actividades de contraloría social en las lecherías.
- Visitas de supervisión a lecherías.
- Formato de Informe Anual.- Se precisan los resultados de las actividades de la contraloría social.

IV. Actividades de Coordinación:

Son las representaciones regionales de Liconsa las encargadas de la correcta vigilancia y seguimiento de las acciones de contraloría social.

Con el Programa de Abasto Social de Leche no se celebran convenios con gobiernos estatales o municipales. En caso, de que se llevaran a cabo se notificará a la Secretaría de la Función Pública para su seguimiento.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando los niveles de nutrición de la población en pobreza patrimonial.

FLUJOGRAMA PARA SOLICITAR NUEVOS PUNTOS DE VENTA

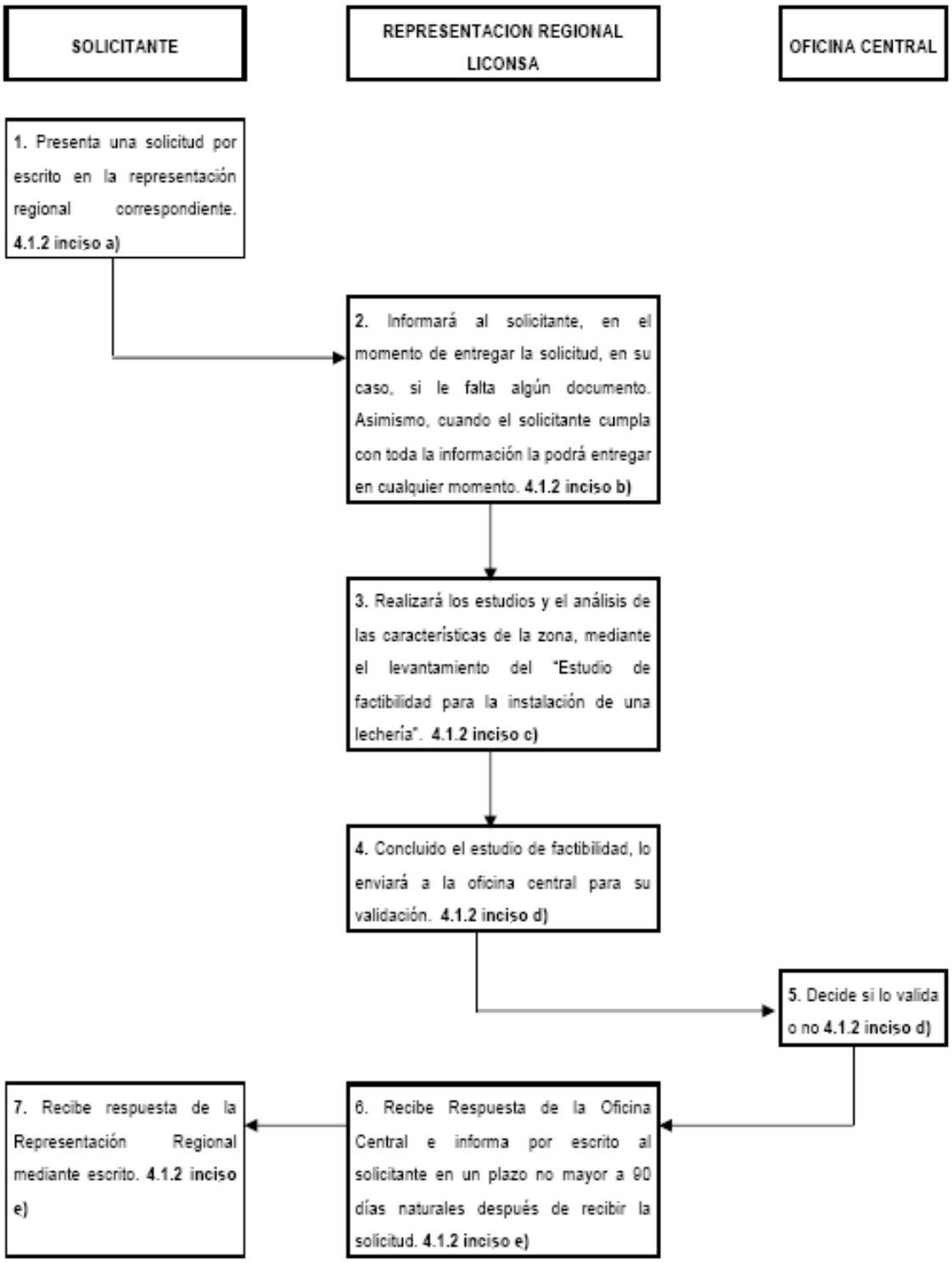

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Rescate de Espacios Públicos, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio de fecha 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos; asimismo, recibió con fecha 17 de diciembre de 2008, el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 2 de enero de 2009.

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación se publican en su totalidad para mayor entendimiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1. Introducción

Rescate de Espacios Públicos es un Programa que promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar lugares de encuentro y recreación localizados en zonas urbanas inseguras y marginadas. Con ello se pretende:

- Vincular el desarrollo urbano con el desarrollo social para contribuir a prevenir de manera integral la inseguridad y la violencia social.
- Promover acciones que respondan a las necesidades de las localidades beneficiarias para el fortalecimiento de la organización y participación social, la seguridad comunitaria, así como la prevención de conductas de riesgo en los espacios públicos y su entorno.
- Impulsar que los beneficiarios intervengan en las distintas etapas del proyecto integral para el rescate de los espacios públicos.
- Contribuir a mejorar la identidad comunitaria y la cohesión social.

Para ello, se actúa bajo dos modalidades: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos y Participación Social y Seguridad Comunitaria.

El Programa se encuentra enmarcado en el Eje 1 “Estado de derecho y seguridad” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que subraya la importancia de contribuir al pleno ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos estableciendo medidas para favorecer la seguridad en las comunidades y espacios urbanos.

En concordancia con lo anterior, el Programa de Rescate de Espacios Públicos se inscribe en el objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 que hace referencia a mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como la consolidación de ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Asimismo, el Programa está referido en la línea de acción 3 de la Estrategia Vivir Mejor, donde se enfatiza la necesidad de brindar a la población la posibilidad de usar y disfrutar plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, parques lineales, centros de barrio, entre otros espacios públicos, y con ello mejorar su calidad de vida.

En anexo I se presenta un glosario con los conceptos y las siglas utilizados frecuentemente en las presentes Reglas.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas.

2.2. Objetivo Específico

Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad, en ciudades y localidades urbanas integradas en zonas metropolitanas, para el uso y disfrute de la comunidad, y, con ello, propiciar la sana convivencia.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El universo de ciudades y zonas metropolitanas elegibles por el Programa serán las que cuenten con una población de cincuenta mil o más habitantes de acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población, dando preferencia a las que presentan problemas de marginación e inseguridad.

Sólo se considerarán aquellas localidades que se encuentren conurbadas a las zonas metropolitanas.

3.2. Población Objetivo

Son las personas con problemas de violencia y débil capital social, y que habitan en colonias y barrios urbanos que se encuentran alrededor de espacios públicos que se caracterizan por tener deterioro físico, abandono e inseguridad.

3.3. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa, se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

Criterios	Requisitos
Los espacios públicos deberán estar ubicados en las ciudades y zonas metropolitanas que formen parte de la cobertura del Programa.	La DGEIZUM verificará que formen parte del universo potencial de actuación del Programa, conforme al anexo II y al numeral 3.7.2. de las presentes Reglas.
	La SEDESOL podrá suscribir instrumentos jurídicos para la Distribución de Subsidios del Programa.
Los espacios públicos deberán presentar problemas de deterioro, abandono e inseguridad.	Los proyectos integrales deberán estar acompañados de un diagnóstico sobre la situación de deterioro físico de los espacios públicos a rescatar y la problemática social que presenta la población que vive en las localidades y barrios que se encuentran alrededor de los espacios. Dicho diagnóstico deberá estar debidamente avalado por la instancia ejecutora y representantes de la comunidad.
	Todos los espacios públicos que se propongan rescatar deberán estar enmarcados, preferentemente dentro de la fase diagnóstica de un Plan Integral de Actuación Municipal para Prevenir la Inseguridad.
	El diseño de los espacios públicos de intervención general, con excepción de las bahías para el ascenso y descenso de pasaje, deberá estar validado por representantes de la comunidad.
Deberá contar con un proyecto integral por cada espacio público, a excepción de los espacios de consolidación social, los cuales podrán contemplar sólo acciones de la modalidad de participación social y seguridad comunitaria. Se autorizarán proyectos ejecutivos solamente como parte de un proyecto integral. Los proyectos integrales deberán estar claramente delimitados y localizados en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el Plan o Programa de desarrollo urbano vigente para dicha delimitación geográfica.	Los proyectos integrales deberán acompañarse de los anexos técnicos correspondientes.

3.4. Criterios de Selección

De entre los proyectos elegibles se dará prioridad, para su fase de validación, a los que:

a) Presenten mayor deterioro, abandono e incidencia de conductas antisociales.

b) Se realicen en áreas verdes, deportivas y recreativas que beneficien preferentemente a los habitantes de zonas urbano-marginadas.

3.5. Tipos y montos de Apoyo

3.5.1. De las modalidades del Programa

El Programa comprende dos modalidades cuyas líneas de acción son:

a) Participación Social y Seguridad Comunitaria

- Acciones dirigidas a impulsar la participación de los ciudadanos para la elaboración de proyectos y planes orientados al rescate de los espacios públicos, y la prevención de conductas de riesgo e inseguridad.
- Acciones para impulsar la organización y participación de la comunidad para el desarrollo de actividades cívicas, artístico-culturales y deportivas, con el apoyo de los prestadores de servicio social y los promotores comunitarios, como medidas dirigidas a prevenir la violencia familiar y social, y las conductas antisociales.
- Acciones para promover la organización de redes sociales, comités vecinales y de contraloría social, como formas de organización comunitaria que conlleven a fortalecer el capital social y contribuir a la seguridad de la población en torno a los espacios públicos.
- Acciones que propicien la sensibilización y prevención de conductas de riesgo dirigidas a habitantes que concurren en los espacios públicos o que viven en su área de influencia.
- Acciones orientadas a la prevención de la violencia familiar y la promoción de la equidad de género.
- Acciones para incentivar la elaboración de estudios que contribuyan al diagnóstico y evaluación de la situación de inseguridad en las localidades participantes, y que permitan conocer el comportamiento del fenómeno de la marginación y la violencia, y que coadyuven a generar indicadores sobre percepción de inseguridad en los espacios públicos.

b) Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos

- Construir, recuperar, remozar o rehabilitar plazas, áreas verdes, jardines, espacios deportivos, así como otros espacios públicos dedicados al desarrollo de actividades recreativas y culturales de uso comunitario.
- Construcción, ampliación y mejoramiento de alumbrado, accesos, banquetas, guarniciones, rampas para sillas de ruedas, así como otras obras que permitan el uso de la población en general, y que brinden habitabilidad a los espacios públicos.
- Construcción, ampliación, rehabilitación o readecuación del mobiliario y equipamiento para el correcto funcionamiento de los espacios públicos; así como la provisión de señalización y control de sitios en donde se arroja basura y escombro.
- Acciones de prevención situacional que propicien condiciones de seguridad a los ciudadanos, a través de la adecuación o mejoramiento del diseño de los espacios públicos; la colocación de luminarias con especificaciones para la seguridad pública en áreas de riesgo. Así como el establecimiento de módulos de vigilancia y sistemas remotos de vigilancia en puntos estratégicos.
- Mejoramiento de vías y accesos peatonales, el establecimiento de rutas, senderos y paraderos seguros para los peatones.

3.5.2. Tipos de apoyos

Del total de los recursos distribuidos al municipio, al menos 20% deberá ser destinado para programar y realizar acciones de la Modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria.

Para el rescate de los espacios públicos se comprenden dos tipos de intervención:

a) General

b) Consolidación

Los montos de los recursos federales por tipo de intervención y espacios públicos, así como por modalidad del Programa se describen a continuación:

Tipos de intervención	Descripción	Distribución normativa del recurso total aportado al municipio por tipo de intervención	Tipos de espacio	Aportación federal máxima por modalidad	
				Mejoramiento físico	Participación social y seguridad comunitaria
General	Contempla a los espacios públicos que son apoyados por primera vez y áreas anexas a los espacios públicos que no hayan sido intervenidas por el Programa	Máximo 85%	Vías y accesos peatonales • Bahías para el ascenso y descenso de pasaje • Callejones • Andadores	$ 300,000.00	$ 60,000.00
			Espacios recreativos • Parques • Plazas • Centros de barrio • Unidades deportivas • Riberas • Frentes de mar • Parques Lineales • Ciclopistas	$ 3, 000,000.00	$ 600,000.00
Consolidación*	Corresponde a los espacios públicos que han sido apoyados por el Programa en 2007 y 2008 y que requieren obras físicas y acciones sociales para potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad	Al menos 15 %	Espacios de consolidación integral 2008	$ 300,000.00	$ 120,000.00
			Espacios de consolidación social 2007 y 2008	No aplica	$ 100,000.00

* Los municipios que se incorporan por primera vez al programa quedan exentos de los siguientes criterios normativos: a) Programar proyectos del tipo de intervención de consolidación; b) Destinar al menos el 20% para programar y realizar acciones de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria; en este caso, se deberá destinar cuando menos el 10% del presupuesto total distribuido para programar y realizar acciones de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria.

- Por cada proyecto integral de intervención general, se deberá destinar a la programación y realización de acciones de la modalidad de participación social y seguridad comunitaria, al menos el equivalente al 10% del presupuesto destinado para la modalidad de mejoramiento físico.
- Por cada proyecto integral de intervención para consolidación integral 2008, se deberá destinar a la programación y realización de acciones de la modalidad de participación social y seguridad comunitaria, al menos el equivalente al 30% del presupuesto destinado para la modalidad de mejoramiento físico.
- Los proyectos integrales y de consolidación social deberán realizarse en un lapso que no rebase el ejercicio fiscal correspondiente.
- Los proyectos integrales y de consolidación social se sujetarán a los montos establecidos en estas Reglas.

3.5.3. Apoyos complementarios

a) Promotores comunitarios y prestadores de servicio social

Se podrá otorgar a los prestadores de servicio social y a los promotores comunitarios un apoyo de recursos federales de hasta un máximo de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona, y se complementarán con la aportación de la instancia ejecutora como parte de los recursos de la modalidad participación social y seguridad comunitaria, a fin de realizar tareas vinculadas con la prevención de conductas antisociales, así como la recuperación y aprovechamiento de espacios públicos. Dicho apoyo se brindará por conducto de los gobiernos locales, hasta por un año o, en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal.

b) Apoyos en caso de desastres naturales

En situación de emergencia originada por desastre natural, previa emisión y publicación de la declaratoria de emergencia por la Secretaría de Gobernación, la instancia normativa del Programa podrá adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención a la población afectada por el desastre, con posibilidad de modificar las aportaciones para la mezcla de recursos y quedar exentas de una inversión integral.

No obstante lo anterior, se continuará atendiendo a la población objetivo del Programa y se llevarán a cabo las acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales, con el fin de evitar duplicidades.

Los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que determinen la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus ámbitos de competencia y demás disposiciones aplicables.

El otorgamiento de los apoyos quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

3.5.4. Estructura financiera

Los montos de apoyo otorgados a cada espacio público se integran sumando a los recursos de la Sedesol, las aportaciones de las entidades federativas y municipales o de otras dependencias, organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otras instancias.

Para ambas modalidades del Programa, la aportación conjunta de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de la comunidad será cuando menos equivalente al cincuenta por ciento del costo total del proyecto integral.

En el caso de la Modalidad de participación social y seguridad comunitaria y cuando la Delegación funja como ejecutor, la aportación federal podrá ser de hasta ochenta por ciento del monto total.

En el caso de que los gobiernos locales acuerden con los beneficiarios aportaciones en mano de obra o en especie, el Ejecutor será el responsable de cuantificarlas de conformidad con el salario mínimo vigente en la zona y/o los precios locales de los bienes aportados.

La aportación de los gobiernos locales para impulsar acciones del Programa, podrá hacerse a través de la provisión de recursos monetarios directos o bien mediante la realización de proyectos complementarios o aportaciones en especie, incluida la provisión de materiales y uso de maquinaria y equipo, siempre y cuando sean acordadas previamente con la Delegación.

Las aportaciones de la Sedesol, de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de otros aportantes, se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en la normatividad aplicable. Cada instancia será responsable de mantener un registro de sus aportaciones conforme proceda.

En todos los casos, las aportaciones de otros patrocinadores radicados en México o en el extranjero, se podrán aplicar para sustituir hasta el 100 por ciento de la aportación que les corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y municipales.

3.6. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

La población beneficiaria del Programa tiene derecho a:

a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, edad, preferencias políticas o religión;

b) Acceder a la información del Programa;

c) Tener la reserva y privacidad de su información personal;

d) Recibir los servicios del presente Programa;

e) Participar en las reuniones convocadas por los gobiernos locales para informar sobre la instrumentación del Programa. A dichas reuniones asistirá un representante de la Delegación.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

a) Manifestar, sin faltar a la verdad, los datos personales que el Programa le solicite

3.7. Instancias Participantes

3.7.1. Instancias Ejecutoras

Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como la propia SEDESOL, a través de sus Delegaciones, podrán constituirse como Instancia Ejecutora de las dos modalidades del Programa.

En cada caso se suscribirán los instrumentos jurídicos correspondientes.

En dichos instrumentos deberá incluirse la conformidad de las partes para acatar la normatividad de este Programa, comprometer los recursos aportados por cada instancia participante, y asegurar el establecimiento de mecanismos de información sobre los recursos y las erogaciones realizadas, que permitan el puntual seguimiento de los proyectos, obras y acciones.

La Instancia Ejecutora deberá asumir las siguientes responsabilidades generales:

• Suscribir el instrumento jurídico que, en su caso, corresponda;

• Realizar o, en su caso, contratar la ejecución de las obras o acciones;

• Ejercer los recursos aplicables al Programa respetando lo dispuesto en estas Reglas y en la normatividad vigente;

- Aplicar la Cédula de información Socioeconómica (CIS) a los beneficiarios;
- Captar y registrar a los beneficiarios de acuerdo a lo especificado en el numeral 8.3 de estas Reglas. Esta información deberá ser capturada oportunamente en el SIIPSO.

3.7.2. Instancia normativa

La Sedesol, a través de la Subsecretaría, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría, podrá aprobar montos y mezclas de recursos distintos a los señalados en el numeral 3.5 cuando el impacto social de las obras o acciones lo justifiquen, previo dictamen técnico.

La Subsecretaría, a través de la DGEIZUM, evaluará mediante la presentación de la documentación complementaria sobre la actualización de las cifras reportadas por el Consejo Nacional de Población, o bien por conurbación, integración funcional o por cantidad de población flotante e índices de inseguridad, los casos de localidades urbanas que no alcancen el umbral poblacional previsto en el numeral 3.1. de las presentes Reglas, con objeto de que sean susceptibles de apoyo por parte del Programa.

3.7.2.1. De las Delegaciones

Las Delegaciones, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como con los ejecutores, serán los responsables de verificar el cumplimiento de estas Reglas, de los Lineamientos Específicos y de la normatividad aplicable al Programa.

Las Delegaciones en general, y en particular, los subdelegados de desarrollo urbano y ordenación del territorio y vivienda, y el equipo de espacios públicos serán los responsables directos de verificar en campo los proyectos que se presenten para su autorización en oficinas centrales, así como de dar seguimiento a su operación e informarán periódicamente sobre su evolución a la DGEIZUM.

3.7.3. Coordinación Institucional

La SEDESOL establecerá los mecanismos para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Cuando se requiera, la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, la Sedesol podrá establecer acciones de coordinación con los Gobiernos de las entidades Federativas y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas y de la normatividad aplicable.

Para apoyar la consecución de los fines del Programa, la SEDESOL promoverá que las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas por el Programa sean utilizadas como referencia para la ejecución de acciones de otras dependencias federales, entidades federativas y municipales, atendiendo lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los gobiernos de las entidades federativas y municipales instrumentarán los mecanismos necesarios para asegurar que las instancias competentes de sus ámbitos asuman la operación y el mantenimiento oportuno de las obras y de los servicios impulsados por el Programa, comprometiendo la participación de la comunidad.

4. Mecánica de Operación

4.1. Ejercicio y aprovechamiento de recursos

La Subsecretaría emitirá un Oficio de Distribución de Subsidios, en el que detallará la metodología y fórmulas utilizadas para calcular la distribución de subsidios por entidad federativa, así como los montos correspondientes. El Oficio se difundirá en el sitio www.sedesol.gob.mx

Una vez convenidas las aportaciones de las instancias participantes en el instrumento jurídico correspondiente, será posible iniciar las obras y acciones.

El techo distribuible se determinará restando al presupuesto del Programa, lo correspondiente a Gastos de Operación, así como hasta un 7% correspondiente a la aportación centralizada, que se destinará a los ejecutores que conforme a la primera revisión del avance de obras y acciones indicada en el Oficio de Distribución de Subsidios serán sujetos de dichas ampliaciones, con la finalidad de procurar incrementar el impacto entre la población objetivo.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las obras y acciones, y ejercicio de los recursos en cada entidad o municipio. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo a lo programado serán redistribuidos, con base en los criterios establecidos en el numeral 4.2.3. de las presentes Reglas.

4.2. Proceso de Operación

4.2.1. Distribución de subsidios por municipio

La DGEIZUM, con base en indicadores de marginación, violencia, percepción de inseguridad y capacidad de ejecución de las instancias locales, y con objeto de garantizar el funcionamiento, operación y vigilancia de los espacios públicos que hayan sido apoyados con recursos del Programa en los anteriores años, elaborará una propuesta de distribución de recursos por municipio, misma que servirá para concertar con las delegaciones y los gobiernos estatales y municipales los techos de distribución de recursos por municipio.

Los gobiernos federal, estatal y municipal podrán suscribir el instrumento jurídico que corresponda, en donde manifiestan su disposición de participar en el Programa conforme a lo dispuesto en estas Reglas y en la normatividad aplicable.

4.2.2. Programación y autorización de obras y acciones

La Instancia Ejecutora identificará obras y acciones, integrando el perfil ejecutivo de cada proyecto integral, anexos y expedientes técnicos correspondientes, antes de la fecha límite señalada en el Oficio para la Distribución de Subsidios. Posteriormente, capturará en el SIIPSO e imprimirá los anexos técnicos que debidamente requisitados deberá presentar oficialmente a la Delegación para su análisis y validación.

La Delegación remitirá a la DGEIZUM las propuestas de las instancias ejecutoras, a fin de que proceda a su validación final y les asigne número de expediente, y con ello la Delegación esté en posibilidad de mantener la aportación presupuestal.

La Delegación evaluará cada proyecto propuesto con su expediente técnico respectivo y, en su caso, emitirá el Oficio de Aprobación para la ejecución de las acciones y obras involucradas en el mismo ejercicio presupuestal en que se autoricen, obligándose la Delegación a hacer llegar una copia del oficio de liberación de recursos a la DGEIZUM que compruebe la transferencia del recurso al ejecutor.

La Instancia Ejecutora gestionará ante la Delegación la liberación de los subsidios respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto, y será responsable de elaborar y firmar el acta de entrega-recepción, tratándose de obras, o el informe de resultados, tratándose de acciones, así como de presentar a la Delegación la documentación que compruebe su conclusión, de conformidad con la legislación aplicable.

La Instancia Ejecutora que realice obras y acciones deberá dar cumplimiento a lo establecido en las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a otras normas y reglamentos federales y locales aplicables.

La radicación de subsidios estará sujeta al calendario de gasto anual, que apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el marco del ejercicio de los subsidios federales, la Delegación deberá verificar, durante la ejecución de las acciones y obras, que la Instancia Ejecutora cumpla con las disposiciones de carácter federal y local, de conformidad con la normatividad vigente.

4.2.3. Redistribución de subsidios

La Delegación será la instancia responsable de coordinar la elaboración de las solicitudes, debidamente justificadas, para la redistribución de subsidios.

Las solicitudes de redistribuciones entre municipios de la misma entidad federativa, antes de la fecha establecida para la presentación de las propuestas, sólo podrá ser autorizada por la Subsecretaría en situaciones debidamente justificadas.

La Subsecretaría podrá distribuir, después de la fecha límite para presentar propuestas, los subsidios no comprometidos por el Ejecutor con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad o de otras entidades. Una vez asignado el número de expediente, las propuestas no podrán introducir cambios en el espacio público de referencia o la naturaleza de las acciones propuestas; de hacerlo, el número de expediente se anulará y los recursos involucrados se considerarán no comprometidos e incluso su monto podrá distribuirse a otras entidades federativas y municipios.

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los subsidios, la DGEIZUM realizará una revisión del avance de las obras y acciones en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios, y con base en el nivel de ejecución de cada entidad federativa, tomando en cuenta su desempeño y gestión observada en el transcurso del ejercicio, estará en posibilidades de canalizar los subsidios de aquellas entidades que con este fundamento se prevé no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquéllas con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa. Para estos propósitos, Delegación y ejecutores mantendrán actualizado el SIIPSO con las aprobaciones, liberaciones y avances físico-financieros, así como la información adicional relevante para determinar la situación de acuerdo a cada proyecto.

4.2.4. Causas de incumplimiento, reducción, retención y suspensión de subsidios

Cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido en el instrumento jurídico que, en su caso, corresponda, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la DGEIZUM, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente y del Ejecutor, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

En caso de que la Delegación o la DGEIZUM detecten condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, la SEDESOL podrá suspender la ministración de recursos autorizados al Ejecutor en el presente ejercicio fiscal. En caso de persistir la situación detectada, la DGEIZUM podrá cancelar los proyectos aprobados en 2009 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieren sido ministrados.

4.2.5. Acta de Entrega-Recepción

El Ejecutor deberá formular el acta de entrega-recepción de cada una de las obras y un informe de resultados cuando se trate de acciones. En la elaboración del acta de entrega-recepción deberán participar los gobiernos de las entidades federativas y municipales, los ejecutores y la Delegación. En el informe de resultados de obra y servicios deberá participar también la comunidad.

Al concluir la obra o servicio, la Instancia Ejecutora remitirá a la Delegación y a la instancia de planeación o equivalente de las entidades federativas copia del acta de entrega-recepción y del informe de resultados, con el fin de darla por terminada.

4.3. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el 7% del presupuesto asignado al Programa.

4.4. Registro de Operaciones

4.4.1. Avances Físicos-Financieros

Las Delegaciones deberán reportar los días jueves de cada semana los avances físico-financieros a la DGEIZUM.

Las instancias ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la Delegación, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que la Delegación detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 5 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

4.4.2. Recursos no devengados

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

4.4.3. Cierre de Ejercicio

La Delegación, con apoyo de las dependencias y entidades ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la DGEIZUM en impreso y medios magnéticos. La DGEIZUM verificará la congruencia de la información entre el documento y el archivo electrónico.

4.4.4. Operación y mantenimiento

El ejecutor que realice obras o acciones con recursos del Programa deberá hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar mantenimiento, conservación, vigilancia y operación del espacio público rescatado, involucrando a los beneficiarios. Asimismo, deberá garantizar que el espacio público mantendrá su carácter de uso público y su vocación original.

Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa deberán utilizarse para el cumplimiento de sus objetivos. En caso de que sea indispensable reubicarlos a un espacio público distinto al que fue asignado originalmente, su reubicación deberá efectuarse hacia otro espacio público apoyado por el Programa dentro de la misma ciudad bajo la responsiva del ejecutor quien deberá informar a la Delegación acerca de los traslados efectuados contando con su aprobación. En ningún momento, la propiedad de dichos bienes podrá transferirse a particulares ni desviar su utilización a otros fines distintos a los del Programa.

5. Evaluación Externa

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El costo de las evaluaciones externas deberá cubrirse con cargo al presupuesto del Programa, o cuando así se determine con cargo al presupuesto del CONEVAL. Asimismo, se podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La DGEIZUM proporcionará la información necesaria para la realización de la evaluación.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL.

6. Indicadores

	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición
1	Porcentaje de avance en la meta anual de espacios públicos intervenidos.	(Número de espacios públicos intervenidos / meta anual de espacios públicos intervenidos)*100	Porcentaje	Trimestral
2	Variación en la asistencia a los espacios públicos rescatados.	(Población que asiste con regularidad al espacio público en el año t+1) / (Población total en torno a los espacios públicos rescatados en el año t+1)- (Población que asiste con regularidad al espacio público en el año t) / (Población total en torno a los espacios públicos rescatados en el año t) * 100	Porcentaje	Anual

	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición
3	Porcentaje de atención del Programa en las ciudades y zonas metropolitanas.	(Número de ciudades y zonas metropolitanas que son atendidas por el Programa/Total de ciudades y zonas metropolitanas que constituyen el universo potencial de actuación del Programa) * 100.	Porcentaje	Anual
4	Porcentaje de proyectos integrales respecto al total de proyectos.	(Número de proyectos integrales/ Total de proyectos) * 100	Porcentaje	Trimestral
5	Porcentaje de espacios públicos intervenidos por primera vez, respecto al total de espacios intervenidos.	(Número de espacios públicos intervenidos por primera vez / Total de espacios intervenidos) * 100	Porcentaje	Trimestral
6	Porcentaje de presupuesto ejercido en obras de mejoramiento físico de espacios públicos, respecto del presupuesto total del Programa.	(Presupuesto ejercido en obras de mejoramiento físico de espacios públicos/Presupuesto anual total del Programa) * 100	Porcentaje	Trimestral
7	Porcentaje de población satisfecha con las condiciones físicas del espacio público.	(Población que manifiesta un alto o muy alto grado de satisfacción con las condiciones físicas del espacio público/ Población total en torno a los espacios públicos rescatados) * 100	Porcentaje	Anual
8	Promedio de acciones de impulso a la organización comunitaria y participación social, a la seguridad comunitaria y a la sensibilización y prevención de conductas de riesgo realizadas por espacio público intervenido.	(Número de acciones de impulso a la organización comunitaria y participación social, a la seguridad comunitaria y a la sensibilización y prevención de conductas de riesgo realizadas) / (Total de espacios públicos intervenidos)	Promedio	Trimestral
9	Porcentaje de presupuesto ejercido en acciones de impulso a la organización comunitaria y participación social, a la seguridad comunitaria y a la sensibilización y prevención de conductas de riesgo, respecto del presupuesto total del Programa.	(Presupuesto ejercido en acciones de impulso a la organización comunitaria y participación social, a la seguridad comunitaria y a la sensibilización y prevención de conductas de riesgo / Presupuesto total anual del Programa) *100	Porcentaje	Trimestral
10	Porcentaje de población que participa en las actividades realizadas en los espacios públicos rescatados.	(Población que manifiesta participar en actividades realizadas en los espacios públicos rescatados/ Población que asiste con regularidad a los espacios públicos rescatados)* 100	Porcentaje	Anual
11	Porcentaje de población satisfecha con las actividades realizadas en los espacios públicos rescatados.	(Población que manifiesta un alto o muy alto grado de satisfacción con las actividades realizadas en los espacios públicos rescatados/ Población que asiste con regularidad a los espacios públicos rescatados)* 100	Porcentaje	Anual

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1. Seguimiento

Con el propósito de impulsar la eficiencia y eficacia en la operación del Programa, así como promover su mejora continua, la DGEIZUM llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de subsidios, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas, que permitan adoptar medidas preventivas y correctivas en su operación. Asimismo, realizará acciones de seguimiento físico, cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación a través de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

7.2. Control y Auditoría

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable. Las actividades de supervisión serán parte integral de cada proyecto. La DGEIZUM, en coordinación con las Delegaciones, podrá requerir a las Instancias Ejecutoras que la supervisión sea encomendada a instancias externas; en este caso, la Instancia Ejecutora deberá obtener la aprobación de la DGEIZUM respecto de la instancia a contratar para tales actividades, de acuerdo a la normatividad aplicable y a los instrumentos jurídicos correspondientes.

Considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o a sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organo de Control Interno en la SEDESOL; por la SFP, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

El ejecutor dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1. Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la SEDESOL: www.sedesol.gob.mx.

Las Delegaciones, en coordinación con la DGEIZUM y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar Transparencia Focalizada Programas y Servicios para el Ciudadano en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

En todos los casos, se señalará que se trata de un Programa federal operado conjuntamente con los gobiernos locales con subsidios públicos, de conformidad con lo señalado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

En todas las obras y acciones que se realicen con apoyo del Programa, el Ejecutor deberá instalar, desde su arranque y en un lugar visible de las mismas, un letrero que indique fecha de inicio y término, el monto de subsidios aportados por la Federación, por los gobiernos de las entidades federativas y municipales correspondientes, y, en su caso, por los propios beneficiarios; señalando la población beneficiada. Al concluir las obras, el ejecutor deberá instalar una placa en un lugar visible donde se reconozca el correspondiente apoyo del Programa.

En el caso de los espacios públicos del tipo de intervención general, el Ejecutor estará obligado a colocar el elemento institucional del Programa que consiste en un juego infantil. Cuando el ejecutor coloque un distintivo alusivo al gobierno estatal y/o municipal, deberá fijar otro distintivo de iguales dimensiones para la identidad institucional del Gobierno Federal.

Para el correcto desarrollo de estas acciones y todas las que correspondan a la promoción del Programa, la SEDESOL remitirá al Manual de Identidad Gráfica a aplicar en cada caso, disponible en la página www.sedesol.gob.mx.

8.2. Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La DGEIZUM deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que, por medio de las instancias ejecutoras, promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el anexo III de las presentes Reglas.

8.3. Padrones de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá ser construido de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social", emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL y que se encuentran publicados en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

9. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género en las diversas fases de su operación, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores, y evaluación externa.

10. Quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141–7974
Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705
Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx
Domicilio:
- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 333, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465
Fax D.F. Ext. 51484 y 51487
Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340
Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx, alejandro.morales@sedesol.gob.mx, raul.gomez@sedesol.gob.mx
Página electrónica: www.sedesol.gob.mx
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000
Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466
De Estados Unidos 01-800-4752-393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

Anexo I. Glosario

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Capital social, recursos basados en la confianza, las normas y redes que pueden mejorar la eficiencia de una sociedad al facilitar la acción coordinada;

Centro de barrio, espacio de uso público donde se genera la mayor parte de las actividades sociales, artístico-culturales, recreativas, deportivas y cívicas de los habitantes del barrio o colonia, favoreciendo con ello la construcción de la identidad comunitaria;

Cohesión social, capacidad que tienen los integrantes de una comunidad para actuar de manera unida, en donde la confianza y la solidaridad le dan sustento;

Comité vecinal, grupo de colonos organizados que, de forma consensuada, identifican los problemas que aquejan a los espacios públicos y su radio de acción, priorizan las posibles alternativas de solución, además gestionan apoyos ante las autoridades competentes;

Conductas antisociales, cualquier acción o conductas que atentan contra la integridad personal y/o el orden socialmente aceptado, como el pandillerismo; destruir, deteriorar o maltratar el equipamiento en vía pública, así como aquellas conductas negativas, hostiles o desafiantes;

Conductas de riesgo, todos aquellos compartimientos que implican factores que incrementan la aparición de consecuencias adversas o desfavorables para el individuo, los cuales lo pueden llevar a involucrar en problemáticas como: drogadicción, transmisión de enfermedades sexuales, embarazos no deseados en adolescentes, suicidio, entre otros;

Contraloría social, mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social;

Delegación o Delegaciones, delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas;

DGEIZUM, Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas y es la unidad responsable de dirigir el Programa a nivel nacional;

Ejecutor o Ejecutores, instancias responsables de llevar a cabo las obras y acciones apoyadas con recursos de este Programa; pueden ser los gobiernos locales o delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas;

Entidades federativas, estados de la República Mexicana y el Distrito Federal;

Espacio público, lugar de encuentro donde cualquier persona tiene derecho de circular y se caracteriza por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad; representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales y de esparcimiento; para el uso y disfrute de la comunidad las 24 horas del día;

Espacio público rescatado o rescate de un espacio público, se refiere a un espacio público que presentaba deterioro, abandono y/o inseguridad y que al ser intervenido con obras de mejoramiento físico y acciones de promoción para la participación social y la seguridad comunitaria, desarrolla condiciones físicas y sociales que son favorables para el uso y disfrute de la comunidad; todo ello en un ambiente de seguridad y propicio para la sana convivencia de la comunidad;

Georreferenciación, herramienta que permite diagnosticar problemas de inseguridad, a través de la generación de mapas que muestran la distribución espacial de fenómenos delictivos;

Gobiernos locales, gobiernos estatales y municipales;

Identidad comunitaria, todos aquellos aspectos que permiten la identificación entre los miembros de una comunidad, territorio compartido, historia en común y actividades colectivas que favorecen la solidaridad y generan acciones para beneficio comunitario;

Instrumentos Jurídicos, acuerdos, anexos o convenios de ejecución, coordinación o concertación que suscriba la Secretaría de Desarrollo Social con los ejecutores o con organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otras instancias;

Lineamientos Específicos, documento que contiene los procesos operativos internos a los que se deben apegar la instancia normativa, la DGEIZUM, las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas y gobiernos locales que participan en el Programa de Rescate de Espacios Públicos. Para tener vigencia, estos Lineamientos deben ser dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SEDESOL, no contienen costos de cumplimiento para los particulares y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la SEDESOL: http://normatecainterna.sedesol.gob.mx;

Marginación, situación de desventaja y exclusión de un grupo o comunidad en virtud de su insuficiencia en bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas;

Modalidad, conjunto de proyectos referidos al Mejoramiento Físico del Espacio Público y/o Participación Social y Seguridad Comunitaria;

Oficio para la Distribución de Subsidios, el emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, para la distribución de los subsidios por entidad federativa del Programa de Rescate de Espacios Públicos;

Participación comunitaria, intervención de los habitantes de las comunidades en el diagnóstico, planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos integrales de rescate de espacios públicos, a fin de asegurar que las propuestas atiendan a las necesidades locales;

Perspectiva de Género, es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

Plan Integral de Actuación Municipal para Prevenir la Inseguridad, conjunto de Programas y acciones, emprendidas por la Administración Municipal, señalado en el objetivo LVIII del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, (DOF, 25 de agosto de 2008): "Desarrollar un programa municipal que incorpore el componente social de la estrategia de seguridad". Dichas acciones están orientadas a la prevención de la inseguridad a nivel municipal, teniendo como referente al Programa de Rescate de Espacios Públicos;

Prevención, medidas dirigidas a detectar, sensibilizar, informar y formar a la población con el propósito de eliminar los factores que provocan la ocurrencia de conductas de riesgo y/o antisociales;

Prevención situacional, medidas orientadas al mejoramiento del diseño urbano que contribuyen a incrementar la situación de seguridad de las personas en los espacios públicos;

Promotor comunitario, persona comprometida con el trabajo hacia la comunidad que desempeña funciones específicas de liderazgo, tales como: convocar, informar y organizar a los vecinos para que participen en proyectos específicos; abrir canales de retroalimentación, así como fungir como facilitador entre grupos y autoridades;

Prestador de servicio social, estudiantes provenientes de escuelas de educación media superior y superior;

Programa, Programa de Rescate de Espacios Públicos;

Proyecto, obras o acciones que corresponden a una modalidad del Programa y que es apoyado con subsidios federales y locales;

Proyecto Ejecutivo, conjunto de documentos que reflejan las actividades de planeación de las obras físicas y acciones sociales programadas para realizarse en el espacio público, de acuerdo a los términos de referencia emitidos por la DGEIZUM al respecto;

Proyecto integral, conjunto de proyectos (PR-01) de las dos modalidades del Programa que converjan en el mismo espacio público, que se complementen, y contribuyan a un objetivo común y que sean afines a los objetivos del Programa;

Red social, forma de organización integrada por ciudadanos que comparten el mismo interés por fortalecer la participación social, así como para promover proyectos de intervención para la prevención de conductas de riesgo y antisociales en los espacios públicos;

Reglas, Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos;

SEDESOL, Secretaría de Desarrollo Social;

SFP, Secretaría de la Función Pública;

SIAFF, Sistema Integral de Administración Financiera Federal;

SIIPSO, Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social;

SIPREC, Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad;

Subsecretaría, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio;

TESOFE, Tesorería de la Federación;

Tejido social, conjunto de relaciones sociales que tienen lugar en un territorio determinado y que contribuyen a la generación de costumbres y conductas, estableciendo vínculos de interlocución e identidad entre los habitantes con miras a la obtención del bien común;

Zona metropolitana, conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica[1].

[1] Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Delimitación de las Zonas Metropolitanas en México*, 2004

Anexo II. Universo Potencial de Actuación del Programa de Rescate de Espacios Públicos

ENTIDAD	ZONA METROPOLITANA O CIUDAD	MUNICIPIO O DELEGACION
AGUASCALIENTES	ZM DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
		JESUS MARIA
		SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
	CALVILLO	CALVILLO
	RINCON DE ROMOS	RINCON DE ROMOS
BAJA CALIFORNIA	ZM DE MEXICALI	MEXICALI
	ZM DE TIJUANA	PLAYAS DE ROSARITO
		TECATE
		TIJUANA
	ENSENADA	ENSENADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CIUDAD CONSTITUCION	COMONDU
	LA PAZ	LA PAZ
	LOS CABOS	LOS CABOS
CAMPECHE	CAMPECHE	CAMPECHE
	CIUDAD DEL CARMEN	CARMEN
COAHUILA	ZM DE LA LAGUNA	MATAMOROS
		TORREON
	ZM DE MONCLOVA-FRONTERA	FRONTERA
		MONCLOVA
	ZM DE PIEDRAS NEGRAS	NAVA
		PIEDRAS NEGRAS
	ZM DE SALTILLO	ARTEAGA
		RAMOS ARIZPE
		SALTILLO
	CIUDAD ACUÑA	ACUÑA
COLIMA	ZM DE COLIMA-VILLA DE ALVAREZ	COLIMA
		COMALA
		COQUIMATLAN
		CUAUHTEMOC
		VILLA DE ALVAREZ
	ZM DE TECOMAN	ARMERIA
		TECOMAN
	MANZANILLO	MANZANILLO
CHIAPAS	ZM DE TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPA DE CORZO
		TUXTLA GUTIERREZ
	CINTALAPA DE FIGUEROA	CINTALAPA
	COMITAN DE DOMINGUEZ	COMITAN DE DOMINGUEZ
	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
	TAPACHULA	TAPACHULA
CHIHUAHUA	ZM DE CHIHUAHUA	ALDAMA
		AQUILES SERDAN
		CHIHUAHUA
	ZM DE JUAREZ	JUAREZ
	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC
	DELICIAS	DELICIAS
	HIDALGO DEL PARRAL	HIDALGO DEL PARRAL
	NUEVO CASAS GRANDES	NUEVO CASAS GRANDES

DISTRITO FEDERAL	ZM DEL VALLE DE MEXICO	ALVARO OBREGON
		AZCAPOTZALCO
		BENITO JUAREZ
		COYOACAN
		CUAJIMALPA DE MORELOS
		CUAUHTEMOC
		GUSTAVO A. MADERO
		IZTACALCO
		IZTAPALAPA
		LA MAGDALENA CONTRERAS
		MIGUEL HIDALGO
		MILPA ALTA
		TLAHUAC
		TLALPAN
		VENUSTIANO CARRANZA
		XOCHIMILCO
DURANGO	ZM DE LA LAGUNA	GOMEZ PALACIO
		LERDO
	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO
GUANAJUATO	ZM LA PIEDAD-PENJAMO	PENJAMO
	ZM DE LEON	LEON
		SILAO
	ZM DE MOROLEON-URIANGATO	MOROLEON
		URIANGATO
	ZM DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	PURISIMA DEL RINCON
		SAN FRANCISCO DEL RINCON
	ACAMBARO	ACAMBARO
	CELAYA	CELAYA
	CORTAZAR	CORTAZAR
	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
	GUANAJUATO	GUANAJUATO
	IRAPUATO	IRAPUATO
	SALAMANCA	SALAMANCA
	SAN LUIS DE LA PAZ	SAN LUIS DE LA PAZ
	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE
	VALLE DE SANTIAGO	VALLE DE SANTIAGO
GUERRERO	ZM DE ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ
		COYUCA DE BENITEZ
	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
	CIUDAD ALTAMIRANO DE RIVA PALACIO	PUNGARABATO
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
	TAXCO DE ALARCON	TAXCO DE ALARCON
	ZIHUATANEJO	JOSE AZUETA
HIDALGO	ZM DE PACHUCA	MINERAL DE LA REFORMA
		PACHUCA DE SOTO
	ZM DE TULA	ATITALAQUIA
		ATOTONILCO DE TULA
		TLAXCOAPAN
		TULA DE ALLENDE
	ZM DE TULANCINGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
		SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
		TULANCINGO DE BRAVO
	TIZAYUCA	TIZAYUCA

JALISCO	ZM DE GUADALAJARA	EL SALTO
		GUADALAJARA
		JUANACATLAN
		TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
		TLAQUEPAQUE
		TONALA
		ZAPOPAN
	ZM DE OCOTLAN	OCOTLAN
		PONCITLAN
	ZM DE PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA
	CIUDAD GUZMAN	ZAPOTLAN EL GRANDE
	LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO
	TEPATITLAN DE MORELOS	TEPATITLAN DE MORELOS
	SAN JUAN DE LOS LAGOS	SAN JUAN DE LOS LAGOS
MEXICO	ZM DE TOLUCA	ALMOLOYA DE JUAREZ
		CALIMAYA
		LERMA
		METEPEC
		MEXICALTZINGO
		OCOYOACAC
		OTZOLOTEPEC
		SAN MATEO ATENCO
		TOLUCA
		XONACATLAN
		ZINACANTEPEC
	ZM DEL VALLE DE MEXICO	ACOLMAN
		AMECAMECA
		ATENCO
		ATIZAPAN DE ZARAGOZA
		ATLAUTLA
		CHALCO
		CHIAUTLA
		CHICOLOAPAN
		CHICONCUAC
		CHIMALHUACAN
		COACALCO DE BERRIOZABAL
		COCOTITLAN
		COYOTEPEC
		CUAUTITLAN
		CUAUTITLAN IZCALLI
		ECATEPEC DE MORELOS
		HUEHUETOCA
		HUIXQUILUCAN
		IXTAPALUCA
		JALTENCO
		LA PAZ
		MELCHOR OCAMPO
		NAUCALPAN DE JUAREZ
		NEXTLALPAN
		NETZAHUALCOYOTL
		NICOLAS ROMERO
		OZUMBA
		PAPALOTLA
		SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
		TECAMAC

		TEOLOYUCAN
		TEOTIHUACAN
		TEPETLAOXTOC
		TEPETLIXPA
		TEPOTZOTLAN
		TEXCOCO
		TEZOYUCA
		TLALMANALCO
		TLALNEPANTLA DE BAZ
		TONANITLA
		TULTEPEC
		TULTITLAN
		VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
		ZUMPANGO
	SANTIAGO TIANGUISTENCO	TIANGUISTENCO
MICHOACAN	ZM LA PIEDAD-PENJAMO	LA PIEDAD
	ZM DE MORELIA	MORELIA
		TARIMBARO
	ZM DE ZAMORA-JACONA	JACONA
		ZAMORA
	APATZINGAN	APATZINGAN
	CIUDAD HIDALGO	HIDALGO
	CIUDAD LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS
	HEROICA ZITACUARO	ZITACUARO
	PATZCUARO	PATZCUARO
	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
	URUAPAN	URUAPAN
	ZACAPU	ZACAPU
MORELOS	ZM DE CUAUTLA	ATLATLAHUCAN
		AYALA
		CUAUTLA
		YAUTEPEC
		YECAPIXTLA
	ZM DE CUERNAVACA	CUERNAVACA
		EMILIANO ZAPATA
		JIUTEPEC
		TEMIXCO
		XOCHITEPEC
NAYARIT	ZM DE PUERTO VALLARTA	BAHIA DE BANDERAS
	ZM DE TEPIC	TEPIC
		XALISCO
NUEVO LEON	ZM DE MONTERREY	APODACA
		CADEREYTA JIMENEZ
		GARCIA
		GENERAL ESCOBEDO
		GUADALUPE
		JUAREZ
		MONTERREY
		SALINAS VICTORIA
		SAN NICOLAS DE LOS GARZA
		SAN PEDRO GARZA GARCIA
		SANTA CATARINA
		SANTIAGO
	LINARES	LINARES

OAXACA	ZM DE OAXACA	ANIMAS TRUJANO
		OAXACA DE JUAREZ
		SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS
		SAN AGUSTIN YATARENI
		SAN ANDRES HUAYAPAM
		SAN ANTONIO DE LA CAL
		SAN JACINTO AMILPAS
		SAN PABLO ETLA
		SAN SEBASTIAN TUTLA
		SANTA CRUZ AMILPAS
		SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
		SANTA LUCIA DEL CAMINO
		SANTA MARIA ATZOMPA
		SANTA MARIA COYOTEPEC
		SANTA MARIA DEL TULE
		SANTO DOMINGO TOMALTEPEC
		TLALIXTAC DE CABRERA
	ZM DE TEHUANTEPEC	SALINA CRUZ
		SAN BLAS ATEMPA
		SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
	JUCHITAN DE ZARAGOZA	JUCHITAN DE ZARAGOZA
	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
PUEBLA	ZM DE PUEBLA-TLAXCALA	AMOZOC
		CORONANGO
		CUAUTLANCINGO
		HUEJOTZINGO
		JUAN C. BONILLA
		OCOYUCAN
		PUEBLA
		SAN ANDRES CHOLULA
		SAN GREGORIO ATZOMPA
		SAN MIGUEL XOXTLA
		SAN PEDRO CHOLULA
		SAN MARTIN TEXMELUCAN
	ZM DE TEHUACAN	TEHUACAN
	ATLIXCO	ATLIXCO
	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO
	TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
QUERETARO	ZM DE QUERETARO	CORREGIDORA
		EL MARQUES
		HUIMILPAN
		QUERETARO
	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO
QUINTANA ROO	ZM DE CANCUN	BENITO JUAREZ
		ISLA MUJERES
	CHETUMAL	OTHON P. BLANCO
	COZUMEL	COZUMEL
	PLAYA DEL CARMEN	SOLIDARIDAD

SAN LUIS POTOSI	ZM DE RIOVERDE-CIUDAD FERNANDEZ	CIUDAD FERNANDEZ
		RIOVERDE
	ZM DE SAN LUIS POTOSI-SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SAN LUIS POTOSI
		SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
	CIUDAD VALLES	CIUDAD VALLES
	MATEHUALA	MATEHUALA
SINALOA	CULIACAN ROSALES	CULIACAN
	GUAMUCHIL	SALVADOR ALVARADO
	GUASAVE	GUASAVE
	LOS MOCHIS	AHOME
	MAZATLAN	MAZATLAN
SONORA	ZM DE GUAYMAS	EMPALME
		GUAYMAS
	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA
	CIUDAD OBREGON	CAJEME
	HERMOSILLO	HERMOSILLO
	HEROICA CABORCA	CABORCA
	HEROICA NOGALES	NOGALES
	NAVOJOA	NAVOJOA
	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO
	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO
TABASCO	ZM DE VILLAHERMOSA	CENTRO
		NACAJUCA
	COMALCALCO	COMALCALCO
	CARDENAS	CARDENAS
	MACUSPANA	MACUSPANA
	PARAISO	PARAISO
	TENOSIQUE	TENOSIQUE
TAMAULIPAS	ZM DE MATAMOROS	MATAMOROS
	ZM DE NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO
	ZM DE REYNOSA-RIO BRAVO	REYNOSA
		RIO BRAVO
	ZM DE TAMPICO	ALTAMIRA
		CIUDAD MADERO
		TAMPICO
	CIUDAD MANTE	EL MANTE
	CIUDAD VICTORIA	VICTORIA
TLAXCALA	ZM DE PUEBLA-TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL
		SAN PABLO DEL MONTE
		TEOLOCHOLCO
		ZACATELCO
	ZM DE TLAXCALA-APIZACO	APIZACO
		CHIAUTEMPAN
		CONTLA DE JUAN CUAMATZI

		LA MAGDALENA TLALTELULCO
		PANOTLA
		SANTA CRUZ TLAXCALA
		TETLA DE LA SOLIDARIDAD
		TLAXCALA
		TOTOLAC
		XALOZTOC
		YAUHQUEMECAN
VERACRUZ	ZM DE ACAYUCAN	ACAYUCAN
	ZM DE COATZACOALCOS	COATZACOALCOS
	ZM DE CORDOBA	CORDOBA
		FORTIN
	ZM DE MINATITLAN	COSOLEACAQUE
		MINATITLAN
	ZM DE ORIZABA	CAMERINO Z. MENDOZA
		IXTACZOQUITLAN
		MARIANO ESCOBEDO
		NOGALES
		ORIZABA
		RIO BLANCO
	ZM DE POZA RICA	COATZINTLA
		PAPANTLA
		POZA RICA DE HIDALGO
		TIHUATLAN
	ZM DE TAMPICO	PANUCO
		PUEBLO VIEJO
	ZM DE VERACRUZ	BOCA DEL RIO
		VERACRUZ
	ZM DE XALAPA	BANDERILLA
		COATEPEC
		XALAPA
	MARTINEZ DE LA TORRE	MARTINEZ DE LA TORRE
	SAN ANDRES TUXTLA	SAN ANDRES TUXTLA
	TUXPAM DE RODRIGUEZ	TUXPAM
YUCATAN	ZM DE MERIDA	CONKAL
		KANASIN
		MERIDA
		UCU
		UMAN
	VALLADOLID	VALLADOLID
ZACATECAS	ZM DE ZACATECAS-GUADALUPE	GUADALUPE
		ZACATECAS
	FRESNILLO	FRESNILLO

Anexo III. Esquema de operación de contraloría social

Derivado de la publicación de los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, el Programa lleva a cabo las actividades de promoción de la contraloría social y conformará un Comité por cada espacio público.

Etapas de operación

1. Promoción del Programa

La Instancia Ejecutora difundirá el Programa, convocando a las y los habitantes e informará sobre las acciones a ejecutar, los recursos invertidos y los tiempos de ejecución.

2. Conformación de los Comités de Contraloría Social

La constitución del Comité se realizará mediante un documento avalado por la Instancia Ejecutora; la Contraloría Social se incluye entre las funciones de la Red Social de cada espacio público.

3. Capacitación a los Comités de Contraloría Social

La capacitación está a cargo de los gobiernos ejecutores, apoyados por la delegación SEDESOL y, en su caso, por los Organos Estatales de Control (OEC). La DGEIZUM apoyará con los contenidos.

4. Asesoría a los Comités de Contraloría Social

La Instancia Ejecutora, apoyada por la delegación y, en su caso, por los OEC, brindará asesoría a los Comités en sus actividades de supervisión y vigilancia, para ello elaborará un “Plan de difusión”.

5. Actividades de los Comités de Contraloría Social

El Comité deberá cumplir con sus derechos y obligaciones, vigilar las actividades de planeación, promoción, ejecución y entrega de las obras y acciones y la atención a las quejas y denuncias. Deberá solicitar a la Instancia Ejecutora la información necesaria.

6. Seguimiento a las actividades del Comité

6.1. Reuniones periódicas con los Comités

La Instancia Ejecutora se reunirá con las y los beneficiarios y los Comités, promoviendo la realización de sus actividades. Deberá realizar dos reuniones por ejercicio fiscal, adicionales a las de constitución y capacitación y levantará una minuta firmada por representantes de las instancias presentes.

6.2. Cédulas de vigilancia e informes anuales

Los instrumentos que reflejan los resultados obtenidos por los Comités son las cédulas de vigilancia y los informes anuales. Estos serán entregados a la Instancia Ejecutora cada tres meses y en diciembre respectivamente; la Delegación asesorará en su elaboración y recopilará copias de los mismos.

6.3. Atención de quejas y denuncias

La Instancia Ejecutora es responsable de dar trámite a las quejas y denuncias expresadas, para ello mantendrá un buzón donde se capten dichas expresiones. La Delegación de SEDESOL, y en su caso el OEC, darán seguimiento a los resultados y realizarán las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas, difundiendo direcciones y teléfonos de las oficinas de Atención Ciudadana y Organos de Control.

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

OBJETIVO: Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas.

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION DE PROYECTOS

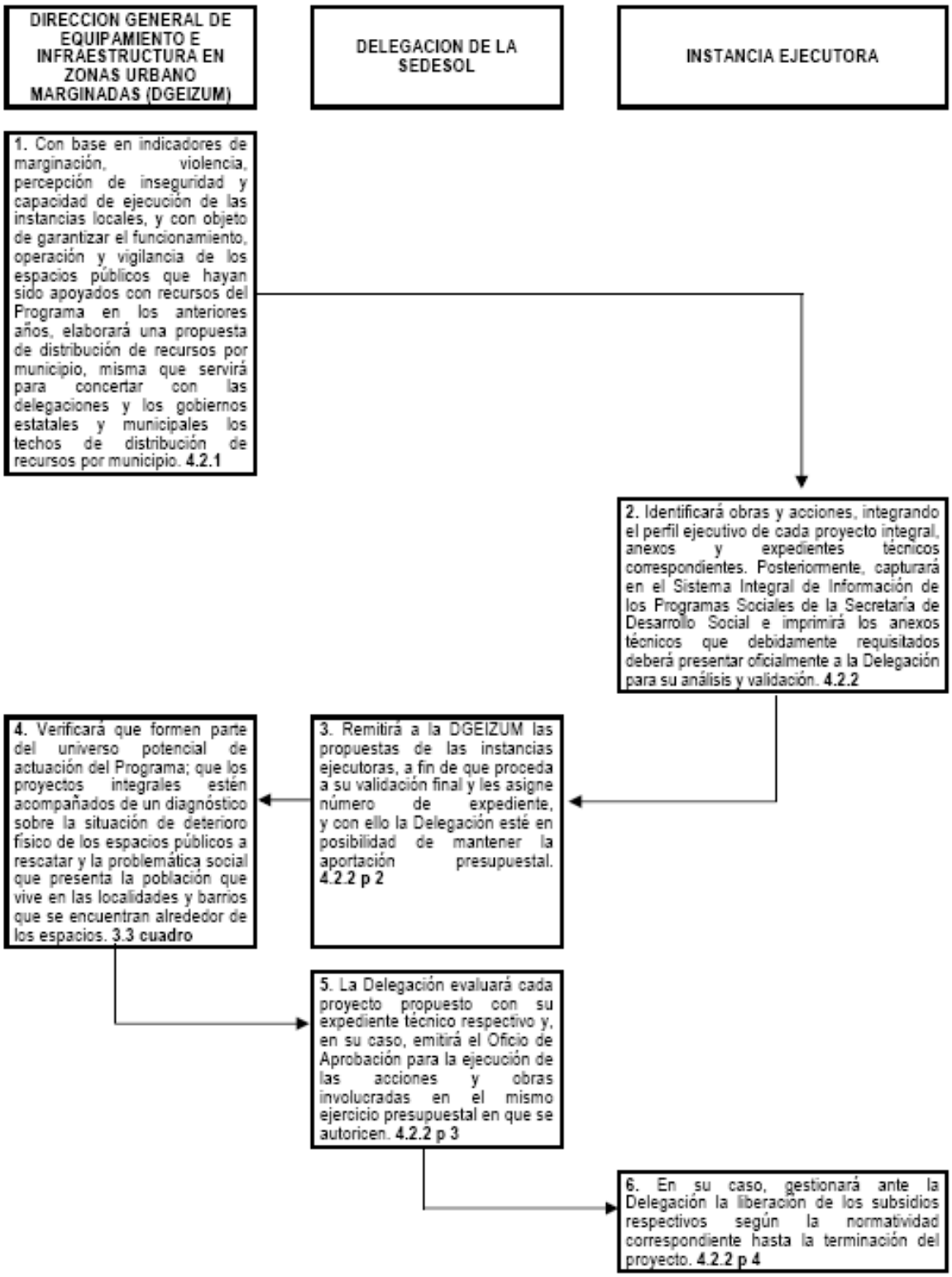

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio de fecha 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 18 de diciembre de 2008, el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2009.

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación se publican en su totalidad para mayor entendimiento.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1. Introducción

Entre las tareas de SEDESOL se encuentran aquellas orientadas a realizar y fortalecer acciones que promuevan la suma de esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno y de la comunidad, para potenciar el impacto de las acciones e incorporar a la sociedad en las labores de gobierno con un objetivo común: el desarrollo social.

A través del Programa 3x1 para Migrantes, los mexicanos radicados en el exterior han hecho patente su deseo de colaborar en acciones y obras sociales necesarias en sus comunidades de origen y han alcanzado un importante nivel de participación. Además de fomentar los lazos de identidad de los migrantes hacia sus lugares de origen, el Programa incentiva la corresponsabilidad de la sociedad civil en el mejoramiento de sus condiciones de vida y fortalece la coordinación entre autoridades gubernamentales y los migrantes para invertir en sus comunidades de origen u otras localidades.

El Programa 3x1 para Migrantes, se orienta a conjuntar recursos de los migrantes y de los gobiernos federal, estatal y municipal, uniendo esfuerzos en acciones de contenido social para favorecer el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes y elevar la calidad de vida de su población.

Con el fin de impulsar la vinculación entre los migrantes y sus comunidades de origen en el marco de una política exterior responsable, protegiendo y promoviendo los derechos de estos mexicanos en el exterior, el Programa se alinea con el Eje 5 del Plan Nacional de Desarrollo. 2007-2012. Además de que claramente se orienta a fortalecer los vínculos económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior, mediante el fomento a la creación de clubes y el lazo con las comunidades de origen de los migrantes.

Debido a que mediante las acciones del Programa se llevan a cabo obras de infraestructura social básica y otro tipo de proyectos orientados a disminuir las disparidades regionales, que permitan la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonen las potencialidades productivas, el Programa se alinea con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.

El Programa se enmarca en el Objetivo 3 de la Estrategia Vivir Mejor, orientado al cuidado y mejoramiento del entorno propiciando la cohesión del tejido social, así como un desarrollo ordenado y equilibrado del territorio.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General (Misión)

Multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

2.2 Objetivo Específico

Fortalecer la coordinación entre autoridades gubernamentales y los migrantes, para impulsar las iniciativas de infraestructura, servicios comunitarios y actividad económica, fomentando a la vez los lazos de identidad de los migrantes con sus comunidades de origen.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.

3.2 Población Objetivo

La población objetivo la constituyen las personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes decidan apoyar, que presentan condiciones de pobreza, rezago o marginación.

3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad

Las propuestas de inversión elegibles para desarrollarse en el marco de este Programa deberán incluir los siguientes criterios:

- Responder a iniciativas de migrantes radicados en el extranjero, preferentemente integrados en clubes u organizaciones.
- Contar con participación financiera de los clubes u organizaciones de migrantes, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales correspondientes (de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de estas reglas); y
- Contribuir con la resolución de carencias en materia de infraestructura básica, de servicios o generar fuentes de ocupación e ingreso para la población.

Los requisitos son los siguientes:

- Presentar solicitud de apoyo debidamente requisitada (Formato 3x1-B).
- Apegarse a alguno de los tipos de apoyo señalados en el numeral 3.5 de estas reglas.

3.4 Criterios de selección

Los proyectos a apoyar serán los que resulten seleccionados por el Comité de Validación y Atención Migrantes (COVAM), de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

La SEDESOL podrá rechazar propuestas de inversión de una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de mantenimiento, operación o comprobación documental, de otras obras que le hayan sido autorizadas con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

3.5 Tipos y Montos de Apoyo

La SEDESOL, las entidades federativas, los municipios y los migrantes aportarán recursos, para la realización de proyectos de impacto social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población a través de las siguientes acciones:

Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Apoyo Federal *	Mezcla Financiera
Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de: • Saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales; • Educación, salud y deporte; • Agua potable, drenaje y electrificación; • Comunicaciones, caminos y carreteras • Cultural y recreativa; • Mejoramiento urbano; • Proyectos productivos comunitarios; • Proyectos de servicio social comunitario; y, • Otras que acuerden las partes en materia de desarrollo social comunitario.	$800,000.00 para la modalidad de Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios	Los proyectos serán financiados de acuerdo con la siguiente mezcla: el 25% corresponderá a la Federación, el 25% a los clubes u organizaciones de migrantes y el 50% restante a gobiernos de las entidades federativas y municipios.
Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial • Que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población objetivo del Programa.	$300,000.00 para la modalidad de proyectos productivos	Los proyectos podrán ser financiados de acuerdo con la siguiente mezcla: el 50% corresponderá a la federación y el 50% a los miembros de clubes u organizaciones de migrantes, sin que esto limite las posibles aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno u otros actores, bajo los demás esquemas de coinversión que establecen las presentes reglas de operación.

***** La aportación federal estará sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Programa.

Los apoyos incluyen las actividades de promoción social vinculadas con el Programa tales como: actividades de organización, de coordinación con otras instancias federales, de las entidades federativas, municipales, clubes u organizaciones de migrantes, estudios, investigaciones, promoción y difusión del Programa dentro y fuera de México.

Por acuerdo de los participantes, en el COVAM, podrá aplicarse un esquema de financiamiento diferenciado en el que se incorpore una aportación adicional Federal. Esta aportación adicional no sustituirá las aportaciones de SEDESOL, de las entidades federativas, de los municipios o de los migrantes.

Sólo para el caso de los proyectos de la vertiente de infraestructura, equipamiento y servicios, que por su magnitud, impacto social o características específicas requieran de un monto federal superior a los 800 mil pesos, el apoyo deberá ser aprobado por el COVAM, pudiendo la Federación aportar hasta el 50% del costo del proyecto; el resto será cubierto de conformidad con lo establecido en el convenio de concertación que para el efecto se suscriba.

Los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial que se presenten deberán incluir dentro de su presupuesto, el importe correspondiente al acompañamiento técnico. Los recursos para este tipo de proyectos serán del 20% del presupuesto original del Programa; en el caso de no contar con suficientes propuestas de este tipo, los recursos podrán reasignarse a proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios.

Los criterios de asignación de recursos y los procedimientos de operación de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, entre otras especificaciones, se integrarán en los lineamientos operativos específicos, los que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación antes del 31 de enero de 2009 y estarán disponibles para su consulta en la páginas electrónicas http://www.sedesol.gob.mx y http://microrregiones.sedesol.gob.mx.

La SEDESOL establecerá mecanismos que garanticen que las acciones y los proyectos seleccionados por los migrantes, y aprobados por el COVAM, no presenten duplicidades con otros llevados a cabo por programas de otras instancias u organismos del Gobierno Federal.

3.5.1 Temporalidad

Conforme a los objetivos señalados en estas Reglas, la SEDESOL, con base en las condiciones que se registren en las localidades beneficiadas, determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios.

3.6 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

3.6.1 Derechos

Los clubes y organizaciones de migrantes participantes, tienen el derecho de proponer las obras y verificar su ejecución y cumplimiento, así como de obtener informes sobre la aplicación de los recursos y de solicitar la intervención de las autoridades de fiscalización en caso de incumplimiento.

La población beneficiaria de este Programa tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, partido político o religión; tendrá derecho a recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubiere realizado en los términos que señala la LFTAIPG y a recibir los apoyos conforme a las disposiciones normativas del Programa.

3.6.2 Obligaciones

Los beneficiarios tendrán la obligación de manifestar, sin faltar a la verdad y si les fuera requerido, sus datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, RFC, en lo posible la CURP, grado máximo de estudios y número de dependientes económicos; de utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados; y, de informar a la SEDESOL, a los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, si les fuera requerido, sobre la aplicación de los mismos.

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras de los proyectos podrán ser los municipios, las Delegaciones de la SEDESOL en los estados, los gobiernos de las Entidades Federativas, los clubes u organizaciones de migrantes, las Dependencias e Instancias Federales, y los propios beneficiarios de los proyectos.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, las organizaciones constituidas como ejecutoras por los propios beneficiarios de los programas, que reciban recursos públicos federales deberán destinar los mismos (incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos), exclusivamente a los fines de este Programa.

3.7.2 Instancia Normativa

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas y para resolver los casos no previstos en las mismas.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional

La SEDESOL establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, la SEDESOL podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

3.7.4 Comité de Validación y Atención a Migrantes

En cada entidad federativa participante se conformará un COVAM, que estará integrado con igual número de representantes, con voz y voto, de cada uno de los aportantes a fin de garantizar la transparencia y el equilibrio en la toma de decisiones.

El representante de los migrantes no podrá pertenecer a ninguna instancia gubernamental de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal.

A dicho comité se podrá invitar a especialistas, sean académicos o miembros de las asociaciones de profesionistas de la entidad, que se relacionen con las áreas de los proyectos a ser validados por el COVAM, con el propósito de que su opinión especializada coadyuve a la toma de decisiones sobre los proyectos de inversión. Estos representantes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

El COVAM será presidido por el Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad Federativa y, en las sesiones se tratarán entre otros, los siguientes aspectos:

- La priorización, asignación, validación y dictaminación de los proyectos a atender.
- Determinar los criterios para la selección de proyectos, tanto aquellos que se ajusten al monto máximo señalado en estas reglas, como aquellos que superen dicho monto y someterlo a consideración de la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP).
- La calendarización para la entrega de aportaciones de cada uno de los participantes.
- La participación de los migrantes o de sus representantes en el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos.
- La participación de los migrantes o de sus representantes en las actas de entrega-recepción de obras.
- La operación hacia el interior del COVAM y, en su caso, los aspectos de planeación que considere pertinentes.

El COVAM dictaminará también sobre el apoyo de proyectos que justifiquen que la aportación de clubes u organizaciones de migrantes sea en especie, siempre que ésta se asocie directamente a la naturaleza y objetivos del proyecto y cuyo costo pueda ser cuantificable y demostrable.

Para garantizar que la operación y ejecución del Programa se realice con toda transparencia, en el seno del COVAM se promoverá la apertura de cuentas mancomunadas entre los municipios, cuando éstos sean ejecutores, y los representantes de los migrantes.

Asimismo, el COVAM dictaminará sobre aquellos proyectos que por su magnitud, impacto social y características específicas, requieran de un monto federal superior al establecido en estas reglas de operación o de una mezcla financiera diferenciada.

Las sesiones del COVAM se formalizarán mediante actas, mismas que la Delegación de la SEDESOL remitirá a la UARP con el fin de que se lleve a cabo su registro correspondiente, acompañadas de la relación de los proyectos y mezcla financiera que en dichas sesiones se hayan aprobado.

El COVAM sesionará al menos una vez al año y las decisiones que tome serán por el voto de la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. La invitación a los clubes u organizaciones de migrantes o, en su caso, a los representantes de los mismos, para participar en el COVAM, deberá ser notificado por la Delegación, con al menos 5 días hábiles de anticipación, pudiendo ser mediante oficio o por correo electrónico.

La valoración de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial se realizará a través de un Subcomité formado específicamente para este propósito, en el seno del COVAM. Dicho Subcomité se denominará “Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos” y será responsable de:

- Valorar técnicamente las propuestas;
- Emitir las recomendaciones pertinentes al COVAM, indicando si considera pertinente o no la aprobación del proyecto y los motivos que fundamentan su opinión, y
- Proponer el esquema de acompañamiento técnico y empresarial para cada proyecto.

El Subcomité estará integrado por al menos 3 expertos en materia económico-productiva, cuya participación será honoraria. Los miembros del subcomité serán representantes de: a) La Delegación Federal de la SEDESOL; b) La Delegación Federal de la Secretaría de Economía; c) Instituciones Académicas de Educación Superior u organismos de investigación especializados.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de los Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad federativa. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance satisfactorio, serán reasignados.

4.2 Proceso de Operación

Los clubes u organizaciones de migrantes, a través de su representante, presentarán sus solicitudes (formato 3x1-B anexo 3, a entregarse en original y copia) ante la Delegación de SEDESOL y entregarán una copia al municipio correspondiente y al COPLADE o a la instancia equivalente que haya sido designada por el gobierno de cada entidad federativa para coordinar las acciones del Programa.

Los clubes u organizaciones de migrantes también podrán presentar sus solicitudes ante las Oficinas de Representación del Gobierno Mexicano en el Exterior, instancias que las harán llegar a las Oficinas Centrales de SEDESOL o a las Delegaciones correspondientes para analizar la factibilidad de su atención. Para consulta, los datos y domicilios de las oficinas donde las organizaciones de migrantes puedan entregar la documentación y los formatos a presentar, estarán a disposición del público en las páginas de Internet http://www.sedesol.gob.mx y http://microrregiones.sedesol.gob.mx.

Una vez aprobados los proyectos por el COVAM, las Delegaciones de acuerdo con el análisis técnico-normativo de cada uno de los proyectos y solicitudes, y conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa, informará a los interesados sobre los resultados y la viabilidad de los mismos en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud en las Delegaciones, si al término de este plazo no hubiere sido emitida resolución, se entenderá que la solicitud o proyecto no fue aprobado.

En el caso de que a las solicitudes de clubes u organizaciones de migrantes les faltare algún dato, contarán con un plazo de 15 días naturales para solventar, a partir de que surta efecto la notificación. La notificación la deberá realizar la Delegación en el término de un tercio del plazo de resolución.

A través de la celebración de Convenios de Concertación, se garantizará la participación económica de los clubes u organizaciones de migrantes y de los tres órdenes de gobierno. En el caso de que los proyectos resulten aprobados, los instrumentos jurídicos citados deberán ser suscritos previamente a la ejecución de las obras o acciones (Formato 3x1-A), especificando, entre otros aspectos, la instancia ejecutora de las obras o acciones, las responsabilidades y aportaciones de cada uno de los participantes, incluyendo las obligaciones de la propia instancia ejecutora.

La SEDESOL, a través de la UARP, se reserva la facultad de verificar la existencia de los clubes de migrantes que ingresen solicitud para participar en el Programa; para este efecto, podrá apoyarse en los consulados de México en el exterior, las representaciones de SEDESOL en la Unión Americana y, en su caso, en las Federaciones de Clubes de Migrantes, instancias que podrán emitir un documento a través del cual se tome nota sobre la existencia y trabajo comunitario del club, siempre y cuando estas Federaciones cuenten con el registro (Toma de Nota) del Consulado Mexicano que corresponda. (Formato 3x1-C).

Con el propósito de dar transparencia al desarrollo de los proyectos e informar a la ciudadanía sobre la ejecución de las obras de este Programa, en el presupuesto de cada obra o acción se podrá incluir lo correspondiente para la señalización a través de una placa o similar que indique el nombre del club u organización de migrantes que apoyó la obra, la participación de los órdenes de gobierno aportantes y los montos invertidos, señalando también que “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Las Delegaciones de la SEDESOL remitirán las propuestas de inversión a la UARP, acompañadas del formato 3x1-B, para su registro correspondiente.

Para los ejecutores pertenecientes a los órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, los procedimientos de operación, flujos de información, formatos, así como la apertura programática para la ejecución de los proyectos o acciones, se encuentran definidos en los Lineamientos vigentes emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

4.3 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el 8% del presupuesto asignado al Programa.

4.4 Registro de Operaciones

4.4.1 Avances físicos-financieros

Las instancias ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la Delegación SEDESOL, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que los beneficiarios, clubes u organizaciones de migrantes u otras instancias diferentes a las gubernamentales se constituyan en ejecutores de los proyectos, el reporte de avance físico-financiero se presentará a la Delegación SEDESOL en original y tres copias en el formato 3x1-D que se adjunta a las presentes reglas, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior. En caso de que la documentación no se encuentre completa o de la forma como fue solicitada, se informará de ello a los ejecutores en los siguientes diez días hábiles a partir de la recepción, quienes contarán con un plazo de 5 días hábiles, a partir de la recepción del aviso, para solventar los faltantes.

4.4.2 Recursos no devengados

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

4.4.3 Cierre de Ejercicio

La Delegación, con apoyo de las dependencias y entidades ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) impreso y en medios magnéticos. La DGS verificará la congruencia de la información entre el documento y el archivo electrónico.

En el caso de que los beneficiarios, clubes u organizaciones de migrantes se constituyan en ejecutores de los proyectos, obras o acciones, deberán presentar a la Delegación SEDESOL el informe final de actividades en impresión y medios magnéticos, en los mismos términos señalados en el numeral 4.4.1. La comprobación de recursos deberá efectuarse conforme a la normatividad Federal vigente.

4.4.4 Acta de Entrega-Recepción.

Para cada una de las obras, proyectos o acciones terminadas por los ejecutores se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, a la que deberá incluirse un programa de conservación y mantenimiento de la obra o proyecto, cuando se trate de infraestructura. En el acta de entrega-recepción deberá participar el ejecutor de la obra y la comunidad beneficiada.

Asimismo, podrá invitarse al acto de entrega-recepción a un representante del club u organización de migrantes que apoyó la obra, al COPLADE, a la Delegación SEDESOL correspondiente, a la Contraloría de la Entidad Federativa y al Municipio. El acta deberá contener el compromiso de la comunidad, de los beneficiarios o de la instancia de gobierno que recibe la obra concluida sobre su mantenimiento, conservación, vigilancia y operación (Formato 3x1-E).

4.4.5 Causas de suspensión

Cuando la SFP, la SEDESOL, o algún órgano de fiscalización de los tres órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la SEDESOL, previamente enterada por la Delegación Estatal, el Gobierno de la Entidad Federativa o del Municipio, podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que en su caso se hubieren generado, de acuerdo al origen de los recursos aportados, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Asimismo, ante el incumplimiento a las presentes Reglas de Operación, como lo son la falta de las aportaciones de recursos aquí señalados o el incumplimiento de los requisitos solicitados, la SEDESOL determinará la procedencia del reintegro y/o continuidad de los apoyos.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El costo de las evaluaciones externas deberá cubrirse con cargo al presupuesto del Programa, o cuando así se determine con cargo al presupuesto del CONEVAL. Asimismo, se podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La UARP proporcionará la información necesaria para la realización de la evaluación.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL.

6. Indicadores

La UARP, definió los siguientes indicadores de resultados, con los cuales se dará seguimiento a la operatividad del Programa:

	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición
1	Inversión de los migrantes canalizada por el Programa	Recursos invertidos por los migrantes, en proyectos del Programa	Recursos	Anual
2	Acciones de infraestructura social básica comunitaria	Número de proyectos de infraestructura social básica comunitaria aprobados	Proyecto	Trimestral
3	Acciones enfocadas a la realización de proyectos productivos	Número de proyectos productivos aprobados	Proyecto	Trimestral
4	Orientación del presupuesto a obras de infraestructura social comunitaria	(Presupuesto destinado a obras de infraestructura social comunitaria / Presupuesto total del Programa) x 100	Porcentaje	Trimestral
5	Otras acciones, aprobadas por el Programa	Número de proyectos de otras acciones aprobados	Número	Trimestral
6	Número total de proyectos aprobados	Número de proyectos de infraestructura social básica comunitaria, aprobados + Número de proyectos de otras acciones, aprobados	Número	Trimestral

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

Con el propósito de impulsar la eficiencia y eficacia en la operación del Programa, así como promover su mejora continua, la DGS en coordinación con la UARP llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará acciones de seguimiento físico, cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación a través de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

7.2 Control y Auditoría

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organo Interno de Control en la SEDESOL; por la SFP, en coordinación con los Organos de Control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

El ejecutor dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la SEDESOL: www.sedesol.gob.mx.

Las Delegaciones, en coordinación con la UARP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar el vínculo “Transparencia Focalizada: Programas y Servicios para el Ciudadano” en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos. Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La UARP deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el Formato 3x1-CS.

8.3 Registro de clubes y organizaciones de migrantes

A efecto de incrementar la transparencia en los procesos operativos del Programa, la SEDESOL, a través de sus oficinas de representación en la Unión Americana y a través de las Delegaciones SEDESOL en las entidades federativas, promoverá que los clubes u organizaciones de migrantes se registren en el Directorio Electrónico de Asociaciones y Clubes de Oriundos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la siguiente dirección electrónica: http://www.ime.gob.mx/directorioorganizaciones/.

Este Directorio pretende difundir la extensa red de organizaciones mexicanas, mexicano-americanas y latinas que brindan servicios, asesoría o apoyo a los mexicanos en el extranjero y en sus comunidades de origen.

Asimismo, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, se impulsará la emisión de un documento a través del cual los Consulados de México en el Exterior, tomen nota de la existencia y trabajo comunitario de clubes en el Programa (Formato 3x1-C).

8.4 Padrones de beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá ser construido de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social", emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL y que se encuentran publicados en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

9. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género en las diversas fases de su operación, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores, y evaluación externa.

10. Quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141–7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Avenida Paseo de la Reforma No. 51, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx, alejandro.morales@sedesol.gob.mx, raul.gomez@sedesol.gob.mx

Página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

Anexo 1. Glosario

Para efectos de estas reglas de operación se entenderá por:

Acta de entrega-recepción: Es el documento que da constancia de la terminación de una obra y se elabora con el propósito de efectuar el descargo en el sistema de contabilidad gubernamental.

Apertura programática: Herramienta para la identificación y clasificación de acciones y obras por su tipo en la cual se establecen las unidades de medida que permiten cuantificar las metas.

Avance físico financiero: Documento que los ejecutores deben presentar trimestralmente al COPLADE o instancia equivalente, en el cual se detalla el avance en el ejercicio de los recursos aprobados, así como el avance en la construcción u operación del proyecto.

Característica Específica: Aquella particularidad de los proyectos en la que los participantes que aportan recursos al Programa, decidan aplicar una mezcla financiera diferente al 25% de la Federación, 25% de los clubes u organizaciones de migrantes y 50% de los gobiernos Estatal y Municipal. Esta particularidad obedecerá a la capacidad de aportación económica con que cuenten los participantes. La aportación federal no deberá ser superior al 50% del costo del proyecto.

Club u organización de migrantes: Se entiende por club u organización de migrantes a la unión de personas con intereses comunes radicadas en el extranjero que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contraloría Social: Es la participación ciudadana orientada a la vigilancia, seguimiento y mantenimiento de las obras o acciones realizadas dentro del programa.

Consulado de México en el Exterior: Oficinas de Representación del Gobierno Federal Mexicano que tienen como misión fundamental brindar servicios de protección, documentación, asesoría y atención a la comunidad de origen mexicano.

Convenio de concertación: Instrumento jurídico que se firma entre los clubes y organizaciones de migrantes y los tres órdenes de gobierno, mediante el cual se asegura el cumplimiento de la normatividad del Programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

Coordinación interinstitucional: Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las instancias participantes, ya sean gobiernos estatales, municipales, dependencias o entidades federales y la sociedad civil. El propósito es evitar duplicidades y eficientar el uso de los recursos.

COPLADE (Comité de Planeación para el Desarrollo): Instancia estatal que tiene entre sus objetivos compatibilizar a nivel regional los esfuerzos que realizan la Administración Pública Federal, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de la entidad en materia de la planeación, programación, ejecución, evaluación e información, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad. En el caso del Distrito Federal, la instancia será la que tenga funciones similares a las de los COPLADE de los Gobiernos Estatales.

COVAM (Comité de Validación y Atención a Migrantes)*:* Instancia integrada por representantes de cada uno de los aportantes, encargada de la priorización, asignación validación y dictaminación de los proyectos a atender.

CURP: Clave Unica de Registro de Población.

Delegación o Delegaciones: De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, son las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

DGS: Dirección General de Seguimiento, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social.

DGEMPS: Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Impacto Social: Es el efecto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; que en este caso engloba los diversos beneficios cualitativos y cuantitativos que proporciona el proyecto. Entre los efectos cualitativos destaca la inserción en la vida pública de los grupos de migrantes.

Instancia Ejecutora: Dependencia, Entidad u organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones; pueden ser municipios, gobiernos de las entidades federativas, dependencias o entidades federales, las delegaciones de la SEDESOL, organizaciones sociales y la sociedad civil sin fines de lucro.

LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lineamientos del Programa 3x1 para Migrantes: Documento que contiene los procesos operativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales (Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas o, en su caso, gobiernos locales) que participan en el Programa. Para tener vigencia, estos Lineamientos deben ser dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SEDESOL, no contienen costos de cumplimiento para los particulares y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la SEDESOL: http://normatecainterna.sedesol.gob.mx.

Magnitud: Es el tamaño, extensión o cobertura de la obra o acción, es decir, aquella característica que se puede medir y que la diferencia de las demás obras o acciones y es aplicable a proyectos de infraestructura social o a acciones para beneficio de un número importante de personas en situación de pobreza.

Municipio: Son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, gozan de personalidad jurídica y de patrimonio propio. Cuando estas Reglas de Operación hagan alusión a los municipios, o se utilice las palabras “municipal” o “municipales” se referirán también a las Delegaciones del Distrito Federal.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Programa Sectorial de Desarrollo Social: Es el documento que establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Desarrollo Social con apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Programa: Programa 3x1 para Migrantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SEDESOL: La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

SFP: La Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

UARP: Unidad Administrativa Responsable del Programa.

ANEXO 2

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-A
CONVENIO DE CONCERTACION

3x1 para Migrantes

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO ESTATAL, EL C. _____, POR OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, REPRESENTADO POR _____; POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE _____, REPRESENTADO POR _____; Y LA ORGANIZACION DE MIGRANTES _____ REPRESENTADA POR _____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL MUNICIPIO" Y "LOS MIGRANTES", RESPECTIVAMENTE; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES A TRAVES DEL PROYECTO _____, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como eje de la política de desarrollo social y humano, lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades, señala como estrategias fortalecer los programas existentes de superación de la pobreza, ampliándolos para incluir otras vertientes de apoyo social y asegurar que lleguen a la población que realmente lo necesita; impulsar prioritariamente el desarrollo de municipios de mayor marginación. A través de una efectiva focalización de recursos y coordinación de esfuerzos entre el Gobierno Federal y los demás órdenes de gobierno; asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad; mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas para la superación de pobreza, y promover la participación responsable de la sociedad civil en el combate a la pobreza.

2.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año _____, publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____, en su Artículo __ establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo a los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

3.- El Ejecutivo Federal a través del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" ha instrumentado el Programa 3X1 para Migrantes, cuyo objetivo general es multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos en el extranjero para impulsar el desarrollo social de sus comunidades de origen o de otras localidades que se encuentran en condiciones de pobreza, marginación, o rezago social.

4.- En las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado de requisitos y procedimientos de selección, se establece que_____.

5.- Los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y los clubes u organizaciones de migrantes radicados en el extranjero, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa 3x1 para Migrantes para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de una región en particular elegida por los propios migrantes.

DECLARACIONES

1. "LA SEDESOL", declara:

A. Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza, en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal, convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.

C. Que el C. Delegado en el estado tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

D) Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio en ubicado en _____

2. Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

A. Que _____

3. Declara "EL MUNICIPIO":

A. Que _____

4. Declaran "LOS MIGRANTES":

A. Que el (club, grupo, organización) denominado _____, tiene, entre sus propósitos, el apoyar a sus comunidades de origen mexicanas, a través de acciones y obras de desarrollo social.

B. Que radican en la Unión Americana y el domicilio para recibir notificaciones en México es _____.

C. Que el C. _____, cuenta con la representación del club, grupo, organización o similar, de acuerdo al mandato que ha recibido de los integrantes del mismo. (En caso de que no contenga acta notariada deben redactarse los datos del instrumento donde se le otorgan los poderes al representante por parte del club, grupo u organización que permitan su plena identificación).

5. Las partes declaran:

UNICA. Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación del Programa 3x1 para Migrantes, mediante la realización del proyecto objeto de este convenio.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 105, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 37, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 4 y 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; los aplicables de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; _____ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal _____; las Reglas de Operación del

Programa 3x1 para Migrantes publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ___ de____ de 20___; 1, 2, 36 fracción VII y 44 fracción IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; los Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; _____ (espacio para las leyes locales); las partes celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y "LOS MIGRANTES", convienen en conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes, a través de la participación en la ejecución de (los) proyecto(s) (obra o acción) _____; dicho(s) proyecto(s), (obra o acción) es (son) emanado(s) de la priorización, asignación, validación y dictaminación por las partes firmantes dentro del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que la instancia ejecutora de este proyecto, obra o acción será _____, en lo sucesivo "EL EJECUTOR", quién será el responsable de ejecutar los recursos asignados a la obra, acción o proyecto en el marco del Programa 3X1 para Migrantes, con estricto apego a las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en las Reglas de Operación del Programa objeto de este Convenio, los migrantes u organizaciones representativas, deberán participar con voz y voto en los órganos, comisiones o comités que se creen para: a) el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos; b) la asignación de las obras o acciones; c) las actas de entrega recepción de obras o acciones.

CUARTA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio se prevé una inversión total de $ _____ (_____) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

"LA SEDESOL" aportará $ _____ (_____), recursos que provienen del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", etiquetados como subsidios sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio _____

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará $ _____ (_____), provenientes de recursos propios.

"EL MUNICIPIO", aportará $ _____ (_____), de recursos propios.

"LOS MIGRANTES", aportarán $_____ (_____), de recursos propios.

Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Concertación, están sujetos a la disponibilidad del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y a las autorizaciones jurídico-administrativas correspondientes.

Las partes aportarán los recursos correspondientes de acuerdo a la calendarización establecida en el COVAM, y de acuerdo al siguiente procedimiento _____; y la entregarán a "EL EJECUTOR" mediante _____.

QUINTA.- Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio de Concertación, la instancia ejecutora de los recursos se apegará estrictamente a lo estipulado en las Reglas de Operación y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que los proyectos cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes.

b) Presentar proyecto, que estipule metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que deberá ser dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDESOL".

c) Aplicar los recursos federales ministrados, única y exclusivamente a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa objeto del presente instrumento, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con los lineamientos programáticos presupuestales, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y demás ordenamientos aplicables.

e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante el Convenio de Concertación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas.

f) Formular cada tres meses reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlos a "LA SEDESOL" en el Estado, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) Elaborar un Programa de Mantenimiento y Conservación del proyecto, que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos del ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, y contribuir a mejorar la calidad del servicio.

h) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos federales, estatales, municipales y de migrantes a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Concertación, así como presentar a "LA SEDESOL", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.

SEXTA.- La instrumentación de los proyectos (obras o acciones) seleccionados en términos de lo que establece la Cláusula Primera de este Convenio, se formalizará mediante Anexos Técnicos.

SEPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por la instancia ejecutora y/o "LOS MIGRANTES" en el marco del presente Convenio, dará lugar a la rescisión administrativa del mismo. En tal caso las partes se sujetan a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si se rescindiera el presente Convenio, el Organismo Ejecutor se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la rescisión del presente Convenio, según lo determine "LA SEDESOL". El Organismo Ejecutor tendrá el plazo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación y la legislación aplicable para la realizar el reintegro.

OCTAVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes en este instrumento jurídico o la desviación de los recursos que se comprometen, originará la suspensión de los apoyos, y en su caso su reintegro, aplicándose las disposiciones a que hubiere lugar en materia de responsabilidad. Los recursos federales que no se destinen a los fines que se establecen en este Convenio de Concertación, y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo __ del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y demás normatividad aplicable.

NOVENA.- En el caso de que el "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EL MUNICIPIO y/o LOS MIGRANTES, independientemente de la rescisión administrativa del instrumento jurídico, está(n) facultado(s) para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DECIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente instrumento, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA PRIMERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

DECIMA SEGUNDA.- Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro.

DECIMA TERCERA.- "LA SEDESOL" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

DECIMA CUARTA.- El presente Convenio de Concertación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el _____.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes, conforme a la normatividad que lo origina. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación por cuadruplicado en la Ciudad de _____; a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

POR: "LA SEDESOL"	POR: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
C. _____	C._____
POR: "EL MUNICIPIO"	POR "LOS MIGRANTES"
C. _____	C. _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

NOTA: La Leyenda que antecede deberá imprimirse en todas las hojas del Convenio de Concertación. El convenio será elaborado por la Sedesol y firmado y rubricado por quienes en él intervienen.

ANEXO 3
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-B
SOLICITUD DE PROYECTO COMUNITARIO

Logo del Club o de la Federación de Clubes de Migrantes (en su caso)

Ejercicio Fiscal _____	Folio de Solicitud_____ Fecha _____

I.- DATOS GENERALES DEL CLUB U ORGANIZACION DE MIGRANTES

Nombre del Club
Domicilio del Club (Calle, Número, Ciudad, Estado)
Presidente del Club Teléfono

II.- DATOS DEL REPRESENTANTE EN LA COMUNIDAD MEXICANA O REPRESENTANTE DEL CLUB ESPEJO EN MEXICO

El representante de los migrantes no podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal

Nombre Teléfono
Domicilio
Localidad _____ Teléfono Caseta Municipio _____ Estado _____

III.- DATOS DEL PROYECTO

Nombre y Descripción del Proyecto:					
¿El proyecto se ubica en la localidad de origen del Club de Migrantes?			SI	NO	
¿Cuenta con estudio técnico? SI Elaborado por:				NO	
Etapa del Proyecto:	Etapa Unica	1ª Etapa	2ª Etapa	3ª Etapa	Otra

IV.- UBICACION DEL PROYECTO

Localidad _____ Municipio _____ Estado _____

Costo Aproximado del Proyecto: Dólares _____ Pesos Mexicanos _____

Cantidad o Porcentaje a aportar por el Club % _____ Cantidad _____

Comentarios y observaciones: _____

Nombre y Firma del Presidente del Club	Firma del Representante de la Federación de Migrantes (en su caso)
_____	_____

Instrucciones:
Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo, incluyendo instrucciones y leyenda de la página http://microrregiones.sedesol.gob.mx
Presentar en original y cuatro copias / El formato se presentará bajo protesta de decir verdad.
Contacto para consultas sobre este formato guillermo.huerta@sedesol.gob.mx
Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 4

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

FORMATO 3X1-C

TOMA DE NOTA DE CLUB DE MIGRANTES

Por medio de la presente, el C. __(persona que suscribe)____, en su carácter de (cargo que ocupa)_

T O M A N O T A

Que el ___(día/mes/año)___, queda oficialmente registrado el club de oriundos de (localidad, municipio y estado en México) que en adelante se denominará:

Nombre del Club

El cual tiene entres sus objetivos, promover el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las comunidades mexicanas, a través de su participación en el Programa 3x1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social, conjuntamente con los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

El Club de Migrantes manifiesta que su Mesa Directiva está conformada de la siguiente manera:

Nombre	**Cargo que ocupa en el Club**
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Si requiere más espacio para nombres y cargos, utilizar hoja anexa

Para los fines a que haya lugar y, a solicitud de la parte interesada, ratifico el contenido de este documento expedido en (Ciudad y Estado de EUA), con fecha (día/mes/año)_

_____

Nombre y Firma

Este formato estará vigente durante dos años o hasta el cambio de mesa directiva del Club, lo que ocurra primero.

El formato podrá ser adaptado para la Toma de Nota de las Federaciones de Clubes de Migrantes u organizaciones de Mexicanos o México Americanos que participen en el Programa.

El original de este formato quedará en poder del Club de Migrantes, instancia que podrá reproducirlo en copias para gestiones ante SEDESOL, gobiernos estatales, gobiernos municipales y clubes espejo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO 5

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-D
REPORTE DE AVANCE FISICO - FINANCIERO

3x1 para Migrantes

Ejercicio Fiscal _____ Fecha de Reporte _____

I.- Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto _____

Entidad Federativa _____ Municipio_____ Localidad _____

Fecha de Inicio _____ Fecha de Término Programada _____

II.- Avance Financiero

II.1.- Inversión Aprobada: (Cifras en pesos)

Total	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes

II.2.- Inversión Ejercida:

Total	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes

II.3- Avance Financiero (II.2 / II.1 X 100):

Total	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes

III.- Avance Físico

III.1.- Metas Aprobadas: III.2.- Metas Alcanzadas: III.3.- Avance Porcentual:

Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Avance Físico del Período que se Reporta: _____ Avance Físico Acumulado: _____

IV.- Observaciones

_____

Representante de la Instancia Ejecutora

(Nombre, Firma, Domicilio, Teléfono y RFC)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página http://microrregiones.sedesolgob.mx
Presentar en original y tres copias / Contacto para consultas sobre este formato Guillermo.huerta@sedesol.gob.mx
Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO 3X1-D / REPORTE DE AVANCE FISICO FINANCIERO

<table>
<tr><td>Ejercicio Fiscal</td><td>Indicar el año en el que se realizará la obra, proyecto o acción</td></tr>
<tr><td>Fecha de Reporte</td><td>Señalar la fecha del reporte mensual o trimestral de que se trate indicando día, mes y año</td></tr>
<tr><td>Datos del proyecto</td><td>Señalar el nombre del proyecto, obra o acción, la entidad federativa, municipio y localidad, así como la fecha de inicio de la obra, proyecto o acción y la fecha de término programada.</td></tr>
<tr><td>Avance financiero</td><td>Indicar la inversión aprobada por Sedesol desagregando los importes Federal, Estatal, Municipal y de Migrantes; señalar la inversión ejercida en el periodo que se reporta desagregando los importes Federal, Estatal, Municipal y de Migrantes; indicar en porcentaje el avance financiero por cada uno de los rubros Federal, Estatal, Municipal y de Migrantes; este último dato resulta de dividir el monto ejercido entre el monto aprobado, multiplicando por 100.</td></tr>
<tr><td>Avance físico</td><td>Indicar las metas aprobadas al proyecto, obra o acción, así como las metas alcanzadas desagregando unidad de medida y cantidad; el avance porcentual resulta de dividir las metas alcanzadas entre las metas aprobadas, multiplicando por 100.
Ejemplo:
<table>
<tr><th colspan="2">Metas aprobadas</th><th colspan="2">Metas alcanzadas</th><th rowspan="2">Avance %</th></tr>
<tr><th>Unidad de medida</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de medida</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Transformador</td><td>10</td><td>Transformador</td><td>8</td><td>80%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Avance físico del periodo que se reporta</td><td>Señalar el avance físico al trimestre del reporte.</td></tr>
<tr><td>Avance físico acumulado</td><td>Indicar el avance físico acumulado, es decir el avance total desde que la obra inició hasta la fecha de reporte.</td></tr>
<tr><td>Observaciones</td><td>Espacio para comentarios que se consideren relevantes.</td></tr>
<tr><td>Nombre, firma, domicilio, teléfono y RFC del representante de la instancia ejecutora</td><td>Señalar el nombre completo, firma, domicilio, teléfono y registro federal de contribuyentes (con homoclave) del representante de la instancia ejecutora</td></tr>
</table>

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 6

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

FORMATO 3X1-E

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

3x1 para Migrantes

EN LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE_____; SIENDO LAS _____HORAS DEL DIA _____ DE _____DEL 200____, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE_____, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) DENOMINADA: _____

EJECUTADA POR: _____

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE REALIZO EN EL MARCO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

No. DE OBRA	**TOTAL**	**FEDERAL**	**ESTATAL**	**MUNICIPAL**	**MIGRANTES**

FECHA DE INICIO_____ FECHA DE TERMINO _____MODALIDAD DE EJECUCION _____

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A _____, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION.

EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE ANOTARAN LAS CAUSAS _____

ENTREGA LA OBRA
(EQUIPAMIENTO O PROYECTO)

_____

RECIBE

_____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS

TESTIGOS

REPRESENTANTE SEDESOL

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORIA ESTATAL

REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO

_____

REPRESENTANTE DE LOS MIGRANTES

Formato de libre reproducción
Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página http://microrregiones.sedesol.gob.mx
Presentar los ejemplares de acuerdo al número de participantes/Contacto para consultas sobre este formato guillermo.huerta@sedesol.gob.mx. Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO 3X1-E / ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

Datos del lugar de la realización del evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.	Señalar el nombre de la localidad, municipio, entidad federativa, hora y fecha del evento de entrega-recepción.
Nombre, cargo y dependencia de las personas que participan en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento	Indicar el nombre, cargo y dependencia de adscripción de las personas participantes en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento; se señalarán los datos de quien entrega la obra, de quien recibe, así como de los testigos que participan y presencian el acto.
Datos de la obra y de la instancia ejecutora	Señalar el nombre de la obra, proyecto, acción o equipamiento, así como de la instancia ejecutora.
Fecha de inicio, fecha de término y modalidad de ejecución	Indicar la fecha de inicio de la obra, proyecto, acción o equipamiento; la fecha en que fue concluida, así como la modalidad de ejecución (administración directa, contrato)
Identificación de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Causas de inconformidad	De existir inconformidad sobre la obra, proyecto, acción o equipamiento, en este espacio se señalará lo correspondiente.
Datos de quien entrega la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo del responsable de la instancia que entrega la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Datos de quien recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo del responsable de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Testigos	Nombre y firma de los testigos que presenciaron el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.

¡Error!

ANEXO 7

FORMATO 3X1 CS

Esquema de Contraloría Social 2008
Programa 3x1 para Migrantes

1. Sedesol Oficinas Centrales:

a. Difusión:

La promoción de las acciones de CS en el 3x1 se realizarán a través de la página web: www. microrregiones.gob.mx

Se producirá un tríptico informativo, que se distribuirá en las Delegaciones de Sedesol de las entidades federativas participantes y en las Representaciones de Sedesol en la Unión Americana.

b. Capacitación:

Se brindará capacitación a personal operativo de Sedesol oficinas centrales, personal operativo del Programa 3x1 en Delegaciones y a Representantes de Sedesol en la Unión Americana. La instancia responsable de coordinar esta capacitación es la Unidad de Microrregiones y concertará con la SFP la posibilidad de que personal especializado en CS apoye en la capacitación.

c. Seguimiento:

Elaborará un informe semestral de las acciones de contraloría Social. El responsable de la elaboración de dicho informe es el personal de la UM responsable del Programa.

d. Actividades Coordinadas:

En los Acuerdos de Coordinación que se firmen entre los Estados participantes y la Federación se incluirá el siguiente texto: “En los instrumentos jurídicos que se celebren para la ejecución de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20, se deberá considerar lo dispuesto por el numeral DECIMOQUINTO del acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008.”

2. Delegaciones Estatales:

a. Difusión:

Se distribuirá un tríptico informativo de Contraloría Social en el 3x1 a toda la comunidad interesada en el Programa, en los municipios y en las instancias del gobierno estatal responsables de operar el programa. Asimismo, se realizarán acciones de promoción de CS en la instalación del Covam.

b. Capacitación:

Se realizará un taller de capacitación sobre esquema de Contraloría Social del 3x1 a las autoridades municipales. La instancia responsable de instrumentar este taller es la Subdelegación de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol en el Estado correspondiente.

Por cada obra que se realice se conformará un Club Espejo, al cual se le brindará un taller de capacitación. El personal responsable de la conformación y capacitación del Club Espejo son los operadores del 3x1 o residente de Sedesol en la localidad. Para lograr un mayor impacto en la capacitación de los Clubes Espejo, cada entidad federativa concertará con el OEC correspondiente de su estado, con el fin de que apoyen en dicha capacitación.

c. Seguimiento:

Se realizarán informes semestrales de las acciones de CS. Se elaborará el Acta de instalación de Clubes Espejo. Se recopilarán Cédulas de Vigilancia y se incorporarán los datos de las Cédulas al sistema informático de la SFP.

El personal responsable del seguimiento es el personal operativo del Programa en la Delegación Sedesol correspondiente.

d. Actividades Coordinadas:

Cada entidad federativa participante firmará un Programa de Trabajo Estatal (PTE) con el OEC, en el cual se designan las actividades de planeación, promoción y seguimiento que se llevarán a cabo en cada estado participante. Cabe destacar que la participación del OEC es opcional y depende de la concertación que realice cada Delegación con el Gobierno del Estado.

3. Representaciones de Sedesol en la Unión Americana. (RSEUA)

a. Difusión:

Se distribuirán trípticos de CS en el 3x1 en toda la región norteamericana a través de las Representaciones de Sedesol ubicadas en los Angeles, California y Chicago, Illinois. Asimismo, las RSEUA se encargarán de distribuir los trípticos en los Consulados de México en EUA y Canadá.

b. Capacitación:

Las Representaciones de Sedesol en EUA brindarán talleres de capacitación y asesorías en Contraloría Social a los clubes de migrantes que participan en el programa. Los representantes de Sedesol en EUA son responsables de brindar asesoría y capacitación en materia de CS a los Clubes interesados en participar en el Programa.

c. Seguimiento:

Las representaciones elaborarán un informe semestral que incluya las acciones de CS que se realicen con los Clubes de Migrantes en la región norteamericana.

PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES

OBJETIVO: Multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION

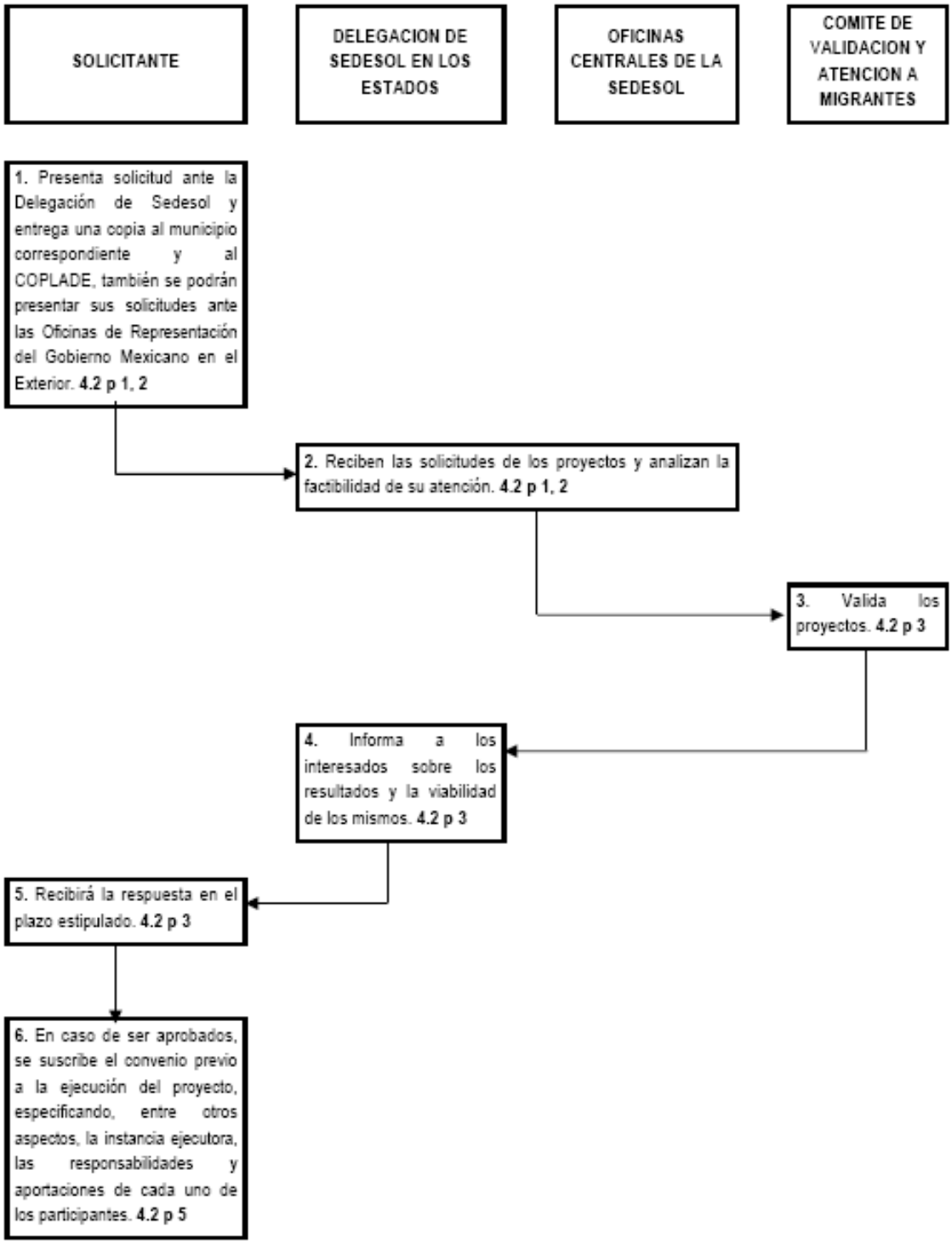

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Opciones Productivas, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio de fecha 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas; asimismo, recibió con fecha 18 de diciembre de 2008, el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Unico: Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, para el ejercicio fiscal 2009.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2009.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1. Introducción

Opciones Productivas es un programa que apoya proyectos productivos de la población que vive en condiciones de pobreza, incorporando en ellos el desarrollo de capacidades humanas y técnicas como elementos para promover su sustentabilidad económica y ambiental. Así, se busca:

- Impulsar las iniciativas productivas emprendedoras.
- Promover la formación de competencias y habilidades productivas y la capacidad emprendedora.
- Impulsar el fortalecimiento del capital social.
- Promover la formación de redes de producción y comercialización de proyectos productivos.

Para esto, el Programa aplica cuatro modalidades de apoyo: Agencias de Desarrollo Local, Red de Mentores, Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento.

El Programa se encuentra enmarcado en el Objetivo 1 del Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Igualdad de Oportunidades), en el que se establece como prioridad el reducir significativamente el número de mexicanos en condición de pobreza a través de políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

En el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, el Programa contribuye con la Estrategia 1.4, Fomentar el Desarrollo de Capacidades para Mejorar el Acceso a Mejores Fuentes de Ingreso.

Así mismo, como parte de la Estrategia Vivir Mejor en su línea de acción Puentes al Desarrollo, el Programa contribuye a elevar la productividad de las personas para que cuenten con mejores opciones de empleo e ingreso que permitan reducir la pobreza, y propicia la cohesión del tejido social para consolidar el capital social de las comunidades.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación

2. Objetivos

2.1 Objetivo

Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

2.2 Objetivo Específico

Promover que personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en condiciones de pobreza cuenten con alternativas de ingreso.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El Programa operará a nivel nacional en:

a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO;

c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Los cuales se pueden consultar en los sitios: www.sedesol.gob.mx y www.conapo.gob.mx

3.2 Población Objetivo

Son las personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en pobreza, que habitan en las zonas de cobertura.

3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del programa, se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
a) En todos las modalidades se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Solicitud del interesado.	1. Escrito libre en el que se incluya: - Nombre de la organización solicitante o interesado; - Tipo y, en su caso, monto del apoyo; - Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.
2. Acreditar identidad.	2. Copia de la identificación oficial.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad Agencias de Desarrollo Local (ADL), se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar dispuesto a incorporarse a una Red de Agencias de Desarrollo Local (RADL).	1. Manifestar en el escrito libre su disposición para incorporarse a una RADL.
2. Ser una organización de la sociedad civil inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. Copia de la Clave Unica de Inscripción (CLUNI).
3. Estar constituida legalmente al menos un año antes de la fecha de difusión de la Convocatoria.	3. La Unidad Responsable del Programa (URP) verificará en el Sistema de Información conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Estar al corriente en sus informes ante la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar en la fecha de cierre de la Convocatoria.	4. La URP verificará en el Sistema de Información conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar.	5. La URP verificará por los medios que correspondan.
6. Las Organizaciones de la Sociedad Civil que no hayan cumplido con los objetivos y metas establecidos en la propuesta de desarrollo local apoyada en ejercicios anteriores, no podrán ser apoyadas nuevamente.	6. La URP verificará en sus registros
7. Demostrar capacidad y experiencia para formar y trabajar con grupos y personas en las zonas de cobertura del Programa, y haber realizado inversiones en actividades de formación y consolidación de grupos u organizaciones, cuando menos un año anterior a la fecha de la difusión de la convocatoria.	7. Documentos de terceros (Gobierno Federal, Estatal, Municipal, organismos internacionales, agencias de cooperación u organizaciones locales y de productores) que sirvan para acreditar la capacidad y experiencia de la Organización en las zonas de cobertura del Programa.
	8. Presentar el Plan de Trabajo (obligatorio para registro) impreso en dos tantos y en medio magnético de conformidad con los términos de referencia (Anexo 2), suscrito y rubricado por el representante legal en todas sus hojas.
	9. Constancia del Banco en donde se indique el nombre de la organización, número de Cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada de 18 posiciones (CLABE) correspondiente.
10. Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	10. Copia del RFC y Constancia emitida por las autoridades fiscales.
Una vez que la Organización de la Sociedad Civil fue seleccionada por el Comité de Validación Central deberá presentar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación, para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
11. Aportación del 15% del monto autorizado por la Sedesol.	11. Estado de cuenta de la Organización o ficha de depósito a su cuenta, en donde se demuestre la aportación.
12. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 4), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar: a. La denominación completa de la organización o asociación b. Nombre completo del representante legal, y c. Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado.	

c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad de Red de Mentores, se deberá cumplir con lo siguiente:			
1.	Estudios mínimos de nivel técnico medio superior.	1.	Entregar copia, y presentar original para cotejo, del documento que acredite el nivel de estudios.
2.	Aprobar evaluación de capacidad y experiencia.	2.	Presentar examen de evaluación en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx
3.	Estar dispuesto a incorporarse a una red de mentores y adoptar el modelo de la Sedesol.	3.	Manifestar en el escrito libre su disposición para incorporarse a una red de mentores y adoptar el modelo que la SEDESOL proponga.
4.	No estar desempeñando cargo como servidor público, en el ámbito federal, estatal o municipal, realizando actividades vinculadas al Programa.	4.	Manifestar en el escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no es servidor público federal, estatal o municipal realizando actividades vinculadas al Programa.
5.	Acreditar haber realizado trabajo en la zona de cobertura o de contar con la experiencia requerida, además de obtener la aceptación de los beneficiarios.	5.	Entregar informes de evaluación o documentos de terceros provenientes del Gobierno Federal, Estatal, Municipal u Organizaciones Locales, que sirvan para acreditar la capacidad y experiencia.
6.	Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	6.	Copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales.
7.	Acreditar el evento de formación que la Sedesol determine.	7.	Participar y acreditar el evento de formación, que para este efecto ofrezca la Sedesol, en las fechas que ésta determine.
8.	Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 4) o al momento de recibir el pago, el mentor deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales.		
d) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad Proyectos Integradores, se deberá cumplir con lo siguiente:			
1.	Ser una organización de productores constituida legalmente con al menos 50 socios.	1.	Copia en dos tantos del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Estas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.
2.	En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a sus recuperaciones.	2.	La URP verificará en sus registros.
3.	Tener experiencia en la actividad productiva de forma organizada.	3.	Acreditar con cualquier documento haber trabajado en proyectos o actividades productivas de manera organizada por lo menos durante un año anterior a la fecha de difusión de la convocatoria.
4.	No tener adeudos vencidos con otros programas federales y estatales de naturaleza similar.	4.	La URP verificará por los medios que correspondan.
5.	Ser una organización de productores en condiciones de pobreza.	5.	Entregar y capturar en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx la Cédula de Información Socioeconómica de cada uno de los beneficiarios del proyecto (Anexo 5)
6.	En el caso de proyectos que requieran apoyos complementarios para la mejora de productos, deberán haber sido apoyados por el Programa y estar al corriente con sus recuperaciones.	6.	Entregar el Anexo 9 debidamente llenado. La URP verificará en sus sistemas de información que se esté al corriente en las recuperaciones.
7.	Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	7.	Copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales.
		8.	Entregar proyecto (obligatorio para registro) impreso en dos tantos y en medio magnético de conformidad con los términos de referencia (Anexo 7), suscrito y rubricado por el representante legal en todas sus hojas, que sea sustentable y demuestre su viabilidad económica.

	9. Entregar copia de los documentos que acrediten autorizaciones y permisos vigentes de acuerdo a la normatividad aplicable a las características del proyecto.
	10. Cédula de Cumplimiento de Criterios Ambientales para Proyectos Productivos (Anexo 8)
	11. Constancia del Banco en donde se indique el nombre de la organización, número de Cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada de 18 posiciones (CLABE) correspondiente.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Central, se deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
12. Aportación del porcentaje del monto autorizado por la Sedesol de acuerdo al numeral 3.5.3.	12. Estado de cuenta de la Organización o ficha de depósito a su cuenta, en donde se demuestre la aportación.
13. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 4), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar: a. La denominación completa de la organización o asociación b. Nombre completo del representante legal, y c. Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado.	
e) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), en la Modalidad Fondo de Cofinanciamiento, se deberá cumplir con lo siguiente:	
En todos los casos:	
1. En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a sus recuperaciones.	1. La URP verificará en sus registros.
2. Contar con aportaciones o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto.	2. Documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.
3. En el caso de proyectos que requieran apoyos adicionales para la mejora de productos, deberán haber sido apoyados por el Programa y estar al corriente con sus recuperaciones.	3. Entregar el Anexo 9 debidamente llenado. La URP verificará en sus sistemas de información que se esté al corriente en las recuperaciones.
	4. Entregar un proyecto de inversión con las características de las necesidades de capital de acuerdo al Anexo 6.
	5. Entregar la Cédula de Información Socioeconómica de cada uno de los beneficiarios del proyecto (Anexo 5).
Para el caso de organizaciones:	
6. Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	6. Copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales.
	7. Copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Estas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, se deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
Para el caso de los grupos sociales o familias:	
	8. Acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.
Para el caso de organizaciones:	
9. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 4), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar: a) La denominación completa de la organización o asociación b) Nombre completo del representante legal, y c) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado.	

3.4 Criterios de Selección

Los proyectos y beneficiarios que serán apoyados serán los que resulten mejor calificados por el Comité de Validación responsable de su evaluación, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

3.5 Tipos y Montos de Apoyo

3.5.1 Agencias de Desarrollo Local

Son apoyos económicos no recuperables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para el logro de lo anterior, el Programa considera la participación de las ADL's en tres fases:

- Fase I.- Que promuevan la constitución o consolidación de grupos sociales y apoyen a éstos en la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos productivos.
- Fase II.- Que promuevan la transformación de grupos sociales en figuras asociativas legalmente constituidas, y apoyen a éstas en la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos productivos.
- Fase III.- Que impulsen a organizaciones de productores legalmente constituidas, para la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos que abarquen más de un eslabón de su cadena productiva.

Tendrán prioridad aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que presenten un Plan de Trabajo que incluya el escalamiento de una Fase a otra. En ningún caso se apoyará por más de dos años a una misma Agencia de Desarrollo Local que no evolucione a la siguiente Fase en el mismo territorio.

Para el presente ejercicio fiscal, las ADL's que hayan sido apoyadas antes del año 2008 no podrán recibir apoyos en la Fase I, en los mismos territorios en que hayan trabajado y hayan sido apoyados.

El monto de los apoyos en esta modalidad será de hasta $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por Plan de Trabajo. De los recursos federales autorizados para el Plan de Trabajo, se aplicará como mínimo el 80% a un paquete de actividades que invariablemente incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo, con un monto máximo de $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

Las ADLs deberán aportar en efectivo al menos el 15% de lo autorizado por el Programa.

Las acciones de formación deberán observar al menos la siguiente temática:

- Desarrollo Sustentable
- Equidad de Género
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría Social

Las ADL's podrán destinar hasta el 20% de los recursos autorizados a gastos de administración.

3.5.2 Red de Mentores

Son apoyos económicos no recuperables para desarrollar y consolidar ideas emprendedoras a través de técnicos y profesionales para la realización de actividades de arranque y consolidación de proyectos productivos de la población objetivo bajo una metodología única.

El monto de los recursos destinados al pago del mentor será de hasta el 20% de los recursos aportados por la Sedesol al proyecto. De los recursos autorizados para el pago al mentor, el 20% se pagará en la etapa de arranque y el 80% restante en la etapa de consolidación.

El monto anual máximo de apoyo por mentor será de $120,000.00 (Ciento veinte mil pesos M.N.).

3.5.3 Proyectos Integradores

Son apoyos económicos recuperables para el desarrollo de actividades de organizaciones de productores que participan o se proponen participar en más de un eslabón de la cadena productiva de su actividad preponderante.

Los montos de apoyo dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH1/	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, en efectivo	$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar $5'000,000
Municipios con menor IDH1/	Grupos de mujeres	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la SEDESOL, en efectivo	$25,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar $5'000,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura2/	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la SEDESOL, en efectivo	$25,000	Hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar $5'000,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura 2/	Grupos de mujeres	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, en efectivo	$25,000	Hasta el 90% el valor del proyecto, sin rebasar $5'000,000

1/ Ver la lista de Municipios con Menor IDH en www.sedesol.gob.mx

2/ Se refiere a los Municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios con Menor IDH. Consultar la lista en www.sedesol.gob.mx

En esta modalidad se podrán financiar activos fijos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo. En ningún caso se podrán financiar sueldos ni salarios.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de recuperación de 7 años.

El Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarios una sola vez en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarios si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,
- Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
- Que los beneficiarios estén al corriente en sus recuperaciones, y
- Que los beneficiarios sigan en pobreza.

3.5.4 Fondo de Cofinanciamiento

Son apoyos económicos recuperables para proyectos productivos.

Los montos de apoyo dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios u otras fuentes	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH[1/]	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del valor del proyecto, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar $300,000
Municipios con menor IDH[1/]	Mujeres o grupos de mujeres	Como mínimo el 5% del valor del proyecto, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	$25,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar $300,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura[2/ y 3/]	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 40% del valor del proyecto, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	$25,000	Hasta el 60% del valor del proyecto, sin rebasar $300,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura [2/ y 4/]	Mujeres o grupos de mujeres	Como mínimo el 20% del valor del proyecto, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	$25,000	Hasta el 80% el valor del proyecto, sin rebasar $300,000

[1/] Ver la lista de Municipios con Menor IDH en www.sedesol.gob.mx

[2/] Se refiere a los Municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios con Menor IDH. Consultar la lista en www.sedesol.gob.mx

[3/] En atención a la situación económica y en apoyo a la población objetivo, para el ejercicio 2009 se modifica el porcentaje de apoyo, para quedar en 20% como aportación del beneficiario y 80% como apoyo federal.

[4/] En atención a la situación económica y en apoyo a la población objetivo, para el ejercicio 2009 se modifica el porcentaje de apoyo, para quedar en 10% como aportación del beneficiario y 90% como apoyo federal.

Para establecimientos comerciales dedicados únicamente a la venta de productos previamente apoyados, solamente se otorgarán apoyos para su ampliación y escalamiento. No se podrá apoyar este tipo de establecimientos para surtir su inventario.

En el caso de nuevos establecimientos comerciales de este tipo, hasta el 30% de los recursos podrán ser destinados para la compra de mercancías para su venta que no incluya un proceso de transformación.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de recuperación de 7 años.

El Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarios una sola vez en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarios si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,
- Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
- Que los beneficiarios estén al corriente en sus recuperaciones, y
- Que los beneficiarios sigan en pobreza.

3.5.5. Apoyos Complementarios

Estos apoyos deberán aprobados por el Comité de Validación Central.

En las modalidades de Fondo de Cofinanciamiento y Proyectos Integradores, se podrán otorgar apoyos complementarios específicos recuperables, enfocados a la mejora de productos, en las siguientes materias y montos máximos:

Concepto	Monto máximo (pesos)
1. Registro de marca.	$ 2,500
2. Diseño de:	
2.1. Logotipo.	$ 5,000
2.2. Imagen identidad corporativa (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).	$ 10,000
2.3. Empaque, envase, etiquetas y cajas.	$ 8,000
2.4. Material Gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones).	$ 5,000
2.5. Página de Internet.	$ 3,000
3. Elaboración de:	
3.1. Empaque.	$ 10,000
3.2. Envase.	$ 10,000
3.3. Embalaje.	$ 5,000
4. Impresión de:	
4.1. Etiquetas.	$ 8,000
4.2. Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones)	$ 5,000
5. Código de barras (cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico -AMECE-).	$ 4,000
6. Tabla nutrimental (análisis de laboratorio).	$ 5,000

El monto de recursos que se podrán otorgar por estos conceptos será de hasta el 20% del apoyo federal autorizado al proyecto en la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento o Proyectos Integradores según corresponda, sin rebasar los $80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, y cumpliendo con lo previsto en el Anexo 9.

La Sedesol podrá apoyar proyectos de instituciones de educación media y superior para que los alumnos cumplan con su servicio social participando en labores relacionadas con el Programa. El apoyo por prestador de servicio social será hasta un máximo de $750.00 (setecientos cincuenta pesos M.N.) hasta por seis meses, y en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal.

El Programa podrá otorgar apoyos a la población objetivo afectada por contingencias, que permitan aliviar las condiciones adversas que las haya generado, de acuerdo a los criterios que para tal efecto emita la Subsecretaría.

3.6 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tienen derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, edad, partido político o religión.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.

Asimismo, tendrán la obligación de:

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera para la validación de los proyectos, según se detalla en las presentes Reglas.
- Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados.
- Conservar por cinco años la documentación que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales, facturas, recibos, entre otros).
- En caso de que sea requerido, informar sobre la aplicación de los recursos o, en su caso, informar los motivos por los que los recursos no fueron ejecutados en tiempo y forma.
- Permitir a la Sedesol e instancias ejecutoras efectuar las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.

3.7 Instancias participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

Los recursos de este Programa podrán ser ejecutados por las Delegaciones, la URP, el Gobierno del Estado, los municipios, organizaciones de la sociedad civil (OSC), las organizaciones de productores, los técnicos y profesionales reconocidos como mentores por la Sedesol, instituciones educativas, los propios beneficiarios de los proyectos, así como por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, dependiendo de la modalidad de apoyo y del tipo de proyecto a realizar. Para ello se suscribirán los acuerdos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondientes y se observarán las disposiciones aplicables.

3.7.2 Instancia Normativa

La Sedesol, a través de la Subsecretaría, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional.

La Sedesol establecerá los mecanismos para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Cuando se requiera, la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito la Sedesol podrá establecer acciones de coordinación con los Gobiernos de las entidades Federativas, municipales y autoridades locales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas y de la normatividad aplicable.

3.7.4 Comité de Validación Central y Comité de Validación Estatal

Comité de Validación Central

Es la instancia última de decisión del Programa en las modalidades de Agencias de Desarrollo Local, Red de Mentores y Proyectos Integradores, así como en los municipios de menor Indice de Desarrollo Humano de la modalidad Fondo de Cofinanciamiento.

El Comité será responsable de:

- Planear la direccionalidad de la inversión en las acciones que así lo requieran conforme a las presentes Reglas.
- Dictaminar las propuestas que se le presenten, con base en los criterios señalados en las presentes Reglas (Anexos 10, 11 y 12).
- Así como todas aquellas atribuciones que se prevean de manera específica en las convocatorias y las presentes Reglas.

En casos de excepción fundamentados, el Comité de Validación Central podrá autorizar extender la aplicación del Programa a zonas no incluidas en el numeral 3.1, en beneficio directo de la población en pobreza, marginación, exclusión o vulnerabilidad. Para estos supuestos de excepción, previo a la dictaminación del proyecto, se procurará revisar y, en su caso, proponer otras fuentes de apoyo o financiamiento alternativos o complementarios que requiera el proyecto.

Comité de Validación Estatal

Para la operación del Programa en la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento, en cada Estado de la República en el que opere el Programa se integrará un Comité de Validación Estatal.

Este Comité realizará funciones de planeación de la inversión en la modalidad de su ámbito y dictaminará las propuestas con base en los criterios señalados en las presentes Reglas (Anexo 12). Asimismo, tendrá facultades para recomendar a la URP la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que, excepcionalmente, no serían elegibles en alguna región.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad o municipio. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance satisfactorio, serán reasignados por parte de la URP.

4.2 Proceso de Operación

El proceso de operación se sujetará a lo siguiente:

a) La SEDESOL, a través de la URP, emitirá convocatorias que se difundirán en el sitio www.sedesol.gob.mx. Las convocatorias se ajustarán a los términos del modelo que forma parte de las presentes Reglas como Anexo 3, especificando, como mínimo, la modalidad correspondiente, los requisitos y plazos para la presentación de propuestas y la fecha en que se difundirá el dictamen.

b) A partir de la fecha de difusión de la convocatoria, los interesados podrán acudir ante la Delegación en el Estado en el que se pretenda realizar el proyecto, para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria.

c) A partir de la fecha de difusión de la convocatoria, los interesados deberán prerregistrar sus propuestas en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx. En caso de así requerirlo, los interesados podrán acudir a la Delegación correspondiente, la cual deberá facilitar los medios para que éstos realicen su prerregistro. En el caso de la Modalidad de Mentores, los postulantes deberán realizar la evaluación de capacidad y experiencia disponible en el mismo sitio de internet, durante el periodo que se establece en la convocatoria.

d) En el plazo señalado en la convocatoria, los interesados deberán presentar en la Delegación en el Estado en el que se pretende realizar el proyecto, los documentos señalados en el numeral 3.3 de estas Reglas, para el registro de su propuesta.

e) Al recibir la propuesta, la Delegación revisará los documentos presentados por los interesados; en caso de que hiciere falta algún documento, en ese momento se le informará al interesado -por escrito y por única ocasión- de la información faltante, y se le otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente. Dicho plazo no será aplicable para la presentación del Plan de Trabajo o proyecto (según la modalidad que corresponda), el cual deberá ser invariablemente entregado al momento del registro. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

f) En el caso de las modalidades Agencias de Desarrollo Local y Proyectos Integradores, la Delegación remitirá una copia de los proyectos y planes de trabajo a la URP.

g) Tratándose de apoyo a proyectos productivos, la Sedesol verificará la condición de pobreza de los solicitantes, a partir de la información contenida en la Cédula de Información Socioeconómica.

h) La Delegación predictaminará los Proyectos y Planes de Trabajo de acuerdo a los criterios establecidos en los Anexos 10, 11 y 12 de estas Reglas, para someterlos a consideración del comité que corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- En las modalidades de Agencias de Desarrollo Local, Red de Mentores, Proyectos Integradores y Proyectos de Cofinanciamiento en los municipios de menor IDH, la Delegación remitirá los expedientes de los solicitantes y los predictámenes de las propuestas a la URP, por lo menos 15 días naturales antes de la fecha establecida en la convocatoria para que el Comité de Validación Central emita su dictamen.

  La URP difundirá las listas de Proyectos, Mentores y Planes de Trabajo seleccionados, en el sitio www.sedesol.gob.mx dentro de los 45 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria. Los Proyectos, Mentores y Planes de Trabajo que no aparecieren en la lista de seleccionados, se entenderán no seleccionados.

- En el caso del Fondo de Cofinanciamiento los proyectos deberán ser dictaminados por el Comité de Validación Estatal.

  La Delegación difundirá las listas de proyectos seleccionados en el sitio www.sedesol.gob.mx, dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria. Los proyectos que no aparecieren en la lista de seleccionados, se entenderán no seleccionados.

i) Los interesados cuyos Planes de Trabajo o proyectos no hayan sido seleccionados, podrán acudir a la Delegación para conocer las consideraciones que hayan aplicado al caso.

j) Los interesados cuyos Planes o proyectos hayan sido seleccionados, contarán con 10 días hábiles contados a partir de la fecha de difusión de las listas, para presentar toda la documentación en original, para su cotejo. En el mismo acto y por única ocasión, se les informará si existe algún faltante, otorgándoseles un plazo para solventarlo de 5 días hábiles para su presentación. En caso de no completar la entrega de la documentación en el plazo referido, el solicitante no recibirá el apoyo.

k) La Delegación podrá realizar visitas en campo para verificar la veracidad y congruencia entre lo planteado en los proyectos y planes de trabajo con las condiciones encontradas en sitio.

l) Una vez verificada la documentación y en su caso realizada la visita en campo, se firmará el Convenio de Concertación correspondiente y se procederá a la entrega de los recursos.

m) En el caso de mentores, éstos participaran en el evento de formación que la Sedesol determine.

La Delegación correspondiente asignará un mentor a los solicitantes que cumplan los requisitos y criterios de elegibilidad para los beneficiarios del Fondo de Cofinanciamiento establecidos en las presentes Reglas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y de mentores firmándose un convenio de concertación con el mentor asignado.

n) La URP y las Delegaciones podrán realizar posteriores visitas a campo para verificar la aplicación de los recursos y el avance de las metas de los proyectos y Planes de Trabajo.

o) En el caso de las Agencias de Desarrollo Local, éstas entregarán en la Delegación y capturarán, de forma trimestral, la Cédula de Información Socioeconómica de los beneficiarios del proyecto (Anexo 5) dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior al periodo que reporta. Esto se deberá realizar en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx. La Sedesol calificará los datos recibidos y verificará que los beneficiarios estén en condición de pobreza.

p) Los beneficiarios de los proyectos productivos deberán recuperar los recursos aportados por la Sedesol a través de cualquiera de los siguientes instrumentos:

1. Cuentas de ahorro o inversión en entidades bancarias o en Entidades de Ahorro y Crédito Popular, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
2. Aportaciones a capital social de las Organizaciones Auxiliares de Crédito, según lo establece la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
3. Fideicomisos de inversión y reinversión.
4. Aportaciones a capital social de Entidades no bancarias reconocidas legalmente.
5. Reinversión del capital en el mismo o en nuevos proyectos.

Estas recuperaciones formarán parte del patrimonio de los beneficiarios.

q) Los beneficiarios estarán obligados a informar anualmente a la Delegación de la Sedesol, antes del 15 de enero de cada año y hasta que concluyan sus recuperaciones, lo siguiente:

1. Nombre y dirección del recuperante.
2. Nombre de la modalidad.
3. Año y monto de los recursos autorizados.
4. El instrumento que seleccionaron para efectuar sus recuperaciones.
5. En su caso, nombre y dirección de la institución donde realizó la recuperación.
6. El monto de la recuperación, acompañado del documento que lo respalde.

Lo anterior se realizará mediante escrito libre, a través de la entidad ejecutora.

En el caso de apoyos complementarios en materia de mejora de productos, se deberá presentar durante el año fiscal en la Delegación correspondiente el formato contenido en el Anexo 9. En el mismo acto y por única ocasión, se les informará si existe algún faltante, otorgándoseles un plazo para solventarlo de 5 días hábiles para su presentación. En caso de no completar la entrega de la documentación en el plazo referido, se considerará como no solicitado. El Comité correspondiente dictaminará la procedencia del apoyo en un periodo de 45 días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro de este plazo, se entenderá como no autorizado.

4.3 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el 7% del presupuesto asignado al Programa

La operación, administración y ejecución de los recursos, se sujetará a lo estipulado en los Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano, emitidos por la Subsecretaría.

4.4 Registro de Operaciones

4.4.1. Avances Físicos-Financieros

Las instancias ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la Delegación, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme a los Anexos 13, 14, 15 y 16, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que la Delegación detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 10 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

4.4.2 Recursos no devengados

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

4.4.3. Cierre de Ejercicio

La Delegación, con apoyo de las dependencias y entidades ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y medios magnéticos. La DGS verificará la congruencia de la información entre el documento y el archivo electrónico y remitirá este último a la URP.

En el caso de que el Gobierno del Estado hubiera fungido como instancia ejecutora o hubiera aportado recursos en el marco del Programa, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) deberá rubricar la fracción correspondiente del Cierre de Ejercicio.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El costo de las evaluaciones externas deberá cubrirse con cargo al presupuesto del Programa, o cuando así se determine con cargo al presupuesto del CONEVAL. Asimismo, se podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La URP proporcionará la información necesaria para la realización de la evaluación.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL.

6. Indicadores

	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición
1	Promedio de proyectos productivos apoyados provenientes de grupos integrados o consolidados por Agencias de Desarrollo Local.	Número de proyectos apoyados provenientes de grupos integrados o consolidados por las Agencias de Desarrollo Local en el año de referencia / Número de Agencias de Desarrollo Local apoyadas en el mismo periodo	Promedio	Anual
2	Proporción de proyectos de cofinanciamiento con mentor en operación después de 18 meses	(Número de proyectos de cofinanciamiento con mentor, en operación después de 18 meses / Número de proyectos con mentor apoyados en el año de medición) *100	Porcentaje	Anual
3	Proporción de proyectos integradores apoyados que permanecen en operación después de 2 años	(Número de Proyectos Integradores que permanecen en operación después de 2 años / Número de proyectos integradores apoyados en el año de medición)*100	Porcentaje	Anual
4	Proporción de proyectos de cofinanciamiento en operación después de 18 meses	(Número de proyectos de cofinanciamiento que permanecen en operación después de 18 meses / Número de proyectos apoyados de cofinanciamiento en el año de medición) * 100	Porcentaje	Anual
5	Número de Proyectos aprobados de Red de Agencias de Desarrollo Local, Integradores y de Cofinanciamiento	Número de proyectos aprobados de Red de Agencias de Desarrollo Local, Integradores y de Cofinanciamiento	Número	Trimestral

6	Número de proyectos de Red de Agencias de Desarrollo Local, Integradores y de Cofinanciamiento apoyados	Número de proyectos de Red de Agencias de Desarrollo Local, Integradores y de Cofinanciamiento apoyados	Número	Semestral
7	Proporción de proyectos de cofinanciamiento con mentor.	(Número de proyectos de cofinanciamiento que tienen asignado mentor, acumulados / Total de proyectos de la modalidad de cofinanciamiento, acumulados) * 100	Porcentaje	Trimestral
8	Proporción de mentores formados con proyecto asignado.	(Número de mentores formados con proyecto de cofinanciamiento asignado, acumulados / Total de mentores formados vigentes) * 100	Porcentaje	Trimestral
9	Proporción de Agencias de Desarrollo Local que cumplen con la fase I en la formación de capital social.	(Número de Agencias de Desarrollo Local que cumplen con la fase I de formación de capital social / Total de Agencias de Desarrollo Local apoyadas en dicha fase)*100	Porcentaje	Anual
10	Proporción de Agencias de Desarrollo Local que cumplen con la fase II en la formación de capital social.	(Número de Agencias de Desarrollo Local que cumplen con la fase II de formación de capital social / Total de Agencias de Desarrollo Local apoyadas en dicha fase)*100	Porcentaje	Anual
11	Proporción de Agencias de Desarrollo Local que cumplen con la fase III en la formación de capital social.	(Número de Agencias de Desarrollo Local que cumplen con la fase III de formación de capital social / Total de Agencias de Desarrollo Local apoyadas en dicha fase) * 100	Porcentaje	Anual
12	Número de proyectos de Agencias de Desarrollo Local aprobados.	Número de proyectos de Agencias de Desarrollo Local dictaminados elegibles en Comité que cuentan con suficiencia presupuestal, acumulados en el periodo.	Número	Trimestral
13	Número de proyectos de Agencias de Desarrollo Local apoyados en el año	Número de proyectos de Agencias de Desarrollo Local apoyados en el año.	Número	Anual
14	Número de Proyectos Integradores aprobados	Número de proyectos integradores dictaminados elegibles en Comité que cuentan con suficiencia presupuestal acumulados en el periodo.	Número	Trimestral
15	Número de proyectos integradores apoyados en el año.	Número de proyectos integradores apoyados en el año.	Número	Anual
16	Número de Proyectos de cofinanciamiento aprobados	Número de proyectos de cofinanciamiento aprobados acumulados en el periodo.	Número	Trimestral
17	Número de proyectos de cofinanciamiento apoyados en el año.	Número de proyectos de cofinanciamiento apoyados en el año.	Número	Anual

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

Con el propósito de impulsar la eficiencia y eficacia en la operación del Programa, así como promover su mejora continua, la DGS en coordinación con la URP llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará acciones de seguimiento físico, cuya metodología deberá ser acordada con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación a través de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

7.2 Control y Auditoría

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución de cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o a sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organo de Control Interno en la SEDESOL; por la SFP, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

El ejecutor dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinentes, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la Sedesol: www.sedesol.gob.mx.

Las Delegaciones, en coordinación con la URP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar Transparencia Focalizada Programas y Servicios para el Ciudadano en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La URP deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el anexo 17.

8.3 Padrones de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá ser construido de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social", emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol y que se encuentran publicados en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

9. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género en las diversas fases de su operación, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores, evaluación externa, y en su caso, identificación diferenciada de beneficios.

10. Quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141–7974
Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705
Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 51, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465
Fax D.F. Ext. 51484 y 51487
Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340
Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx, alejandro.morales@sedesol.gob.mx, raul.gomez@sedesol.gob.mx
Página electrónica: www.sedesol.gob.mx
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000
Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466
De Estados Unidos 01-800-4752-393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

Anexo 1

Glosario de Términos

Inversión diferida: Se refiere a los gastos de constitución de la figura asociativa, a los gastos de organización, o los realizados para la elaboración de manuales de procedimientos, manuales de control interno, el pago de sistemas de contabilidad, registro de marcas o patentes, etc.

Activos Fijos: Se refiere a las construcciones necesarias para la operación del proyecto; adaptación y rehabilitación de inmuebles e instalaciones (eléctrica, hidráulica, sanitaria), maquinaria y equipo.

Arranque: Se refiere a la fase del proyecto comprendida entre la recepción del apoyo y la adquisición de los activos necesarios para iniciar la producción del bien o servicio.

Beneficiario: Son las personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza, que habitan en la zona de cobertura referida en el numeral 3.1, que cumplan con los requisitos de elegibilidad señalados en las presentes reglas y que reciban el apoyo.

Capital de Trabajo: En el capital de trabajo se incluyen los recursos económicos requeridos para el funcionamiento y operación normales del proyecto, tales como los destinados a sufragar los costos de materias primas materiales, mano de obra y otros insumos y servicios, gastos de administración y ventas y otros de esta índole, revolventes en el corto plazo.

Capital Social: Conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación entre las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto.

CLUNI: Clave Unica de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Comité de Validación Central: Está integrado por el C. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y en calidad de vocales los titulares de la Unidad de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano. Podrá invitarse a otras personas o servidores públicos que por su experiencia y trayectoria, se considere conveniente participen en calidad de invitados, los cuales tendrán derecho a voz, sin voto. El Presidente podrá designar a un suplente y a un Secretario Técnico.

Comité de Validación Estatal.- Está integrado por el Delegado de la Sedesol en la entidad, quien lo presidirá, un representante de la URP, un representante de la sociedad civil y dos representantes de dos instituciones de educación superior, podrá participar el Gobierno del Estado. Así mismo, se podrá invitar a otras personas o servidores públicos que por su experiencia y trayectoria, se considere conveniente participen, los cuales tendrán derecho a voz, sin voto. Se promoverá la participación de las mujeres en los comités.

Para el caso de que el Gobierno del Estado aporte recursos al Programa, éste podrá participar con derecho a voz y a voto.

Consolidación: Se refiere a la fase del proyecto de Fondo de Cofinanciamiento, comprendida entre el inicio de la operación y hasta 18 meses posteriores.

Contraloría Social: Mecanismo de los beneficiarios que de manera organizada, permite verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Convenios de Concertación: Instrumentos jurídicos que suscribe el Ejecutivo Federal a través de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, con las organizaciones, grupos sociales o con los particulares y, en su caso, con la participación de las Entidades Federativas y de los municipios, para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo social.

Delegación (es): Se refiere a la(s) Delegación(es) de la Sedesol en la(s) entidad(es) federativa(s) correspondiente(s).

Dictamen.- Es la resolución final para determinar la elegibilidad de los proyectos a ser apoyados, siendo facultad exclusiva del Comité de Validación Central y del Comité de Validación Estatal.

DGEMPS.- Se refiere a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales.

DGS.- Se refiere a la Dirección General de Seguimiento.

Familias: Grupo de personas relacionadas entre sí que comparten un hogar y que conviven como entidad económica, donde el grueso de la fuerza de trabajo es aportado por sus integrantes.

Gastos de Administración: Se refiere a los gastos erogados en sueldos y salarios administrativos, materiales y suministros de oficina, la renta y demás servicios generales de la oficina de la Agencia de Desarrollo Local en la región de influencia del Plan de Trabajo.

Grupo Social: Son los grupos de personas físicas organizadas que aún no formalizan la constitución de una figura jurídica.

Identificación oficial: Documento emitido por autoridad administrativa competente, que acredite la identidad como ciudadano mexicano (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte).

Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano: Documento que contiene los procesos operativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales (Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y gobiernos locales) que participan en el Programa Opciones Productivas. Para tener vigencia, estos Lineamientos deben ser dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Sedesol, no contienen costos de cumplimiento para los particulares y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la Sedesol: http://normatecainterna.sedesol.gob.mx

Mentor: Son técnicos y profesionales formados y acreditados por la Sedesol, para arrancar y consolidar proyectos productivos.

Organización de Productores: Se refiere a los grupos de productores que se encuentran constituidos en una figura para la producción, legalmente reconocida.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Plan de Trabajo: Documento que se presenta en la modalidad de Agencias de Desarrollo Local, de conformidad con los términos establecidos en el anexo 2

Población en Pobreza: Población que se encuentra en pobreza alimentaria, pobreza de capacidades o pobreza patrimonial, de acuerdo a las definiciones establecidas por el CONEVAL.

Predictamen.- Es el proceso de revisión de las propuestas presentadas en cada una de las Delegaciones para determinar su viabilidad, de conformidad con los Criterios para el Predictamen de Propuestas de Proyectos Integradores y de Agencias de Desarrollo Local y Lista de Verificación de Evaluabilidad para Planes de Trabajo de Agencias de Desarrollo Local (Anexo 11), Criterios para el Predictamen de la Modalidad de Red de Mentores (Anexo 12), Criterios para el Predictamen de propuestas de Fondo de Cofinanciamiento (Anexo 13), siendo facultad de cada una de las Delegaciones.

Prestadores de Servicio Social.- Son estudiantes profesionales y técnicos, que para cumplir con su obligación social se integrarán a las labores de apoyo al Programa de Opciones Productivas.

Programa: Se refiere al Programa de Opciones Productivas.

Proyecto Productivo: Documento en el que se definen con claridad y precisión los objetivos y los atributos técnicos, financieros y operativos, que favorecen la realización de una actividad productiva rentable.

Proyecto Sustentable: Se considera que un proyecto es sustentable cuando los ingresos y costos esperados garantizan la recuperación de la inversión, actualizando el valor del dinero en el tiempo. Además habrá de preservar el equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Recuperaciones.- Es el compromiso que adquieren los beneficiarios de los proyectos productivos de recuperar los recursos aportados por la Sedesol, cumpliendo con el periodo establecido para cada modalidad de estas Reglas. Estas recuperaciones pasarán a formar parte del patrimonio de los beneficiarios.

Red de Agencias de Desarrollo Local: Grupo de Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas por el Programa en la modalidad de Agencias de Desarrollo Local.

Red de Mentores: Grupo de técnicos y profesionales acreditados como mentores por la Sedesol, los cuales compartirán a través de medios electrónicos experiencias, asesorías especializadas y formación en beneficio de la población en situación de pobreza.

Reglas: Se entiende como las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas.

Sedesol: Se refiere a la Secretaría de Desarrollo Social.

SFP.- Se refiere a la Secretaría de la Función Pública.

Subsecretaría: Se refiere a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Unidad Responsable del Programa (URP): Se refiere a la Dirección General de Opciones Productivas.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 2.

GUIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

Componentes básicos	Capítulos	Subcapítulos	Apartados
1. PLAN DE TRABAJO	1.1 Diagnóstico de la organización	1.1.1 Identificación	1.1.1.1. Nombre 1.1.1.2. Domicilio fiscal, teléfono, fax, correo electrónico 1.1.1.3. Figura Asociativa 1.1.1.4. Fecha de Constitución 1.1.1.5. Representante Legal 1.1.1.6. Objeto Social 1.1.1.7. Actividad Preponderante **1.1.1.8. Número de socios en Acta Constitutiva.** **1.1.1.9. Número de beneficiarios del plan de trabajo, especificando género.** 1.1.1.10. Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) 1.1.1.11. Domicilio en la región del proyecto plan de trabajo, si es diferente al fiscal, teléfono, fax. 1.1.1.12. Responsable directo del plan de trabajo.
		1.1.2 Visión estratégica de la organización	1.1.2.1 Misión. 1.1.2.2 Visión 1.1.2.3 Principios 1.1.2.4 Estrategias 1.1.2.5 Objetivos
		1.1.3 Historia de la Organización	1.1.3.1 Breve relato de la formación y evolución de la Organización
		1.1.4 Antecedentes de gestión de apoyos	1.1.4.1 Descripción de la forma en que obtiene los recursos para la operación de la Agencia de Desarrollo Local. 1.1.4.1 Descripción del origen de los apoyos gestionados, los beneficiarios de los mismos y los resultados obtenidos.
		1.1.5 Organigrama	1.1.5.1 Nombre y funciones de los integrantes de la organización 1.1.5.2 Nombre, experiencia y funciones del grupo técnico con que cuenta la organización, poniendo énfasis en su experiencia en actividades de desarrollo comunitario. Identificar si en su equipo tienen Mentores registrados en la SEDESOL

		1.1.6 Modelo de intervención	1.1.6.1 Ambitos y formas en que incide en la población objetivo de SEDESOL. 1.1.6.2 Método de Planeación de la Intervención para la formación de capital social, identificando las fases I, II y III, en las que interviene, 1.1.6.3 Modelo de Participación de la Población Objetivo 1.1.6.4 Relación con la población objetivo que avala a la Organización.
		1.1.7 Análisis FODA de la Organización	
		1.1.8 Decisiones y acciones derivadas del análisis	
	1.2 Plan de trabajo de Desarrollo Local	1.2.1 Identificación	1.2.1.1 Nombre del Plan de Trabajo 1.2.1.2 Beneficiarios del plan de trabajo, especificar género y beneficiarios de Oportunidades 1.2.1.3 Area de influencia del plan de trabajo: Estado, Región, Municipio, Localidad, Identificando municipios y localidades que forman parte del numeral de cobertura y son atendidas por la organización.
		1.2.2 Diagnóstico de la región, municipio, localidad, según sea el ámbito de intervención del plan de trabajo.	1.2.2.1 Breve descripción geográfica del área de influencia del plan de trabajo. 1.2.2.2 Descripción, interpretación y proyección de la problemática del desarrollo en el área de influencia del plan de trabajo: Ambiental, Social, Económica, Productiva, de Mercado, otras 1.2.2.3 Descripción, análisis y proyección de la problemática de la población en condiciones de pobreza, haciendo énfasis en el capital social y humano.
		1.2.3 Identificación de la problemática que atiende el plan de trabajo proyecto.	1.2.3.1 Arbol de Problemas 1.2.3.2 Actores (Matriz de involucrados) 1.2.3.3 Arbol de Objetivos
		1.2.4 Diseño de la intervención como Organización Promotora de Capital Social Agencia de Desarrollo Local.	1.2.4.1 Prospectiva a 6 años 1.2.4.2 Objetivos del plan de trabajo en el corto, mediano y largo plazos. 1.2.4.3 Acciones concretas a desarrollar. Cuadro que contenga las siguientes columnas: Problema a atender. Acción. Participantes. Requerimientos. Plazos. Resultados. Fuentes de Financiamiento.

			1.2.4.4 Presupuesto **desglosado con las siguientes columnas** (**concepto del bien por adquirir,** unidad de medida y cantidad, fuentes financieras SEDESOL, aportación de la organización y de otras fuentes) 1.2.4.5 Cotizaciones y justificación de cada uno de los conceptos de gasto. 1.2.4.6 Metas cuantificables y calendarizadas a corto, mediano y largo plazo e indicadores Metas de reporte obligado: **FASE I** 1. Grupos sociales formados para la producción, en el año de referencia. 2. Número de proyectos productivos elaborados por la Agencia de Desarrollo Local a grupos sociales, en el año de referencia. 3. Número de proyectos productivos que acrediten haber gestionado recursos ante una dependencia o instancia financiera, por grupos sociales integrados y/o consolidados por la Agencia de Desarrollo Local, en el año de referencia. 4. Número de proyectos productivos de grupos sociales integrados y/o consolidados por la Agencia de Desarrollo Local que acrediten haber recibido recursos en el año de referencia, derivados de la meta anterior. **FASE II** 1. Número de grupos sociales que se constituyen en una figura legal impulsados por la Agencia de Desarrollo Local, en el año de referencia. 2. Número de proyectos productivos elaborados por la Agencia de Desarrollo Local a grupos legalmente constituidos, en el año de referencia. 3. Número de proyectos productivos que acrediten haber gestionado recursos ante una dependencia o instancia financiera, por grupos legalmente constituidos integrados y/o consolidados por la Agencia de Desarrollo Local, en el año de referencia.

			4. Número de proyectos productivos de grupos legalmente constituidos integrados y/o consolidados por la Agencia de Desarrollo Local, que acrediten haber recibido recursos en el año de referencia, derivados de la meta anterior. **FASE III** 1. Número de organizaciones productivas legalmente constituidas, impulsadas por la Agencia de Desarrollo Local, que cuentan con un proyecto integrador en operación, en el año de referencia. 2. Número de proyectos integradores por la Agencia de Desarrollo Local a organizaciones legalmente constituidas, en el año de referencia. 3. Número de proyectos integradores que acreditan haber sido gestionados ante una dependencia o instancia financiera por organizaciones legalmente constituidas, consolidadas por la Agencia de Desarrollo Local, en el año de referencia. 4. Número de proyectos integradores de organizaciones legalmente constituidas, consolidadas por la Agencia de Desarrollo Local, que acrediten haber recibido recursos en el año de referencia, derivados de la meta anterior. 1.2.4.7 Aportación de la Organización y de otras fuentes.
2. EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO	2.1 Metodología de Matriz de Marco Lógico	2.1.1 Resumen Narrativo 2.1.2 Indicadores 2.1.3 Medios de Verificación 2.1.4 Supuestos	2.1.1.1 Fin 2.1.1.2 Propósito 2.1.1.3 Componentes 2.1.1.4 Actividades 2.1.1.5 Indicadores de Productos 2.1.1.6 Indicadores de Impacto 2.1.1.7 Fuentes de información para la obtención de datos 2.1.1.8 Identificar los riesgos a cada nivel de objetivos para elaboración de supuestos

Guía para la Elaboración del Plan de Trabajo para la Red de Agencias de Desarrollo Local

La Guía para Elaboración de Proyectos del Plan de Trabajo para la Red de Agencias de Desarrollo Local, no debe considerarse como limitativa en la formulación del mismo, por el contrario, en ésta sólo se apuntan los elementos mínimos que serán considerados en la evaluación del proyecto, los cuales pueden ser ampliados por la Organización que presenta el proyecto.

Diagnóstico de la Organización:

Este capítulo pretende dejar en claro, la ubicación, el perfil y experiencia de la Organización que presenta el Plan de Trabajo para la Agencia de Desarrollo Local.

Los datos de identificación incluyen el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil y en su caso los datos de las oficinas con las que se cuente en el área de influencia del proyecto, si son diferentes a la oficial.

La visión estratégica de la organización deberá considerar por lo menos un horizonte de 6 años, que es el periodo que se está considerando como largo plazo en la intervención.

En el Subcapítulo de Antecedentes de gestión de apoyos, se puede presentar un cuadro en el que se señalen los principales recursos gestionados por la organización en su tiempo de vida, el origen, los montos y el destino, así como los documentos que se anexan como probatorios.

En el Subcapítulo de Organigrama se incluye la experiencia de los miembros de la organización, por lo tanto es indispensable que al currículum de la organización se anexen los currículas de los miembros de la misma y de todos aquellos que participen en la propuesta de intervención y que en su caso no pertenezcan a ella. En cada caso se deberá señalar él o los documentos probatorios que anexen para demostrar el currículum de cada uno de sus.

Es importante identificar las actividades que se realizan en relación con las establecidas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en su Artículo 5, y describir con precisión el modelo de intervención que aplica la organización para promover el desarrollo en las regiones en las que trabaja, esto es, cuál es el marco conceptual del desarrollo en el que basa su intervención; el nivel al cual realiza su intervención, (personas, familias, grupos, organizaciones económicas, organizaciones regionales, autoridades de diferentes niveles, etc.); así como las herramientas metodológicas que utiliza para la planeación de la intervención en el territorio y promover el cambio en los diferentes niveles o ámbitos de intervención o incidencia, cómo los define y cómo los evalúa (indicadores).

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la organización que presenta el proyecto y qué acciones se desprenden del mismo, subrayando el lugar que ocupa el proyecto que presenta dentro de las mismas.

Plan de Trabajo de Desarrollo Local

En el apartado de localización se requiere identificar a nivel de localidad el área de intervención del proyecto, particularmente en relación con localidades de Menor Indice de Desarrollo Humano y microrregiones (la información se encuentra disponible en la página www.sedesol.gob.mx y www.conapo.gob.mx).

El diagnóstico deberá ser más que una descripción de la problemática o las condiciones actuales de la región, microrregión o localidad, se trata de que se convierta en una interpretación que permita identificar los principales problemas del territorio que limitan su desarrollo y su jerarquización; identificar a los actores que se encuentran implicados con la problemática y su solución, tanto en el entorno del territorio como en lo externo; identificar las principales potencialidades del desarrollo del territorio y proyectar al futuro la situación del mismo, considerando los factores antes mencionados. Se trata de contar con un ejercicio de planeación que permita definir la pertinencia del plan de trabajo que se presenta.

Es importante subrayar la problemática de la población en condiciones de pobreza objetivo del Programa, la cual es motivo del plan de trabajo de intervención de la Agencia de Desarrollo Local.

Para dar claridad a la intervención que se plantea se solicita que se elabore un Arbol de Problemas, la Matriz de Involucrados y Arbol de Objetivos.

Independientemente de la Escuela de Planeación que se utilice, la propuesta deberá contar con una temporalidad de corto, mediano y largo plazo, considerando como corto plazo el año fiscal en el que se presenta el plan de trabajo, mediano plazo 2 años y largo plazo por lo menos 6 años.

Los objetivos del proyecto deberán ser planteados con la temporalidad señalada arriba, siendo importante diferenciarlos de los de la Organización.

Las acciones concretas a desarrollar deberán ser desagregadas de manera que sea posible evaluar su pertinencia. Es necesario que las mismas se soporten con memoria de cálculo que permita cuantificar su costo, así como identificar qué problema se atiende con ellas.

Las aportaciones de la Organización y de otras fuentes deberán ser tangibles y comprobables, en los casos en los que la viabilidad del proyecto esté supeditado a contar con los recursos complementarios, se deberá anexar la documentación que acredite la situación que guarda su gestión.

Las Metas de Reporte Obligado permiten determinar la Fase de Participación de la Agencia de Desarrollo Local, conforme a los criterios establecidos en el numeral 3.5.1, de las presentes Reglas, que especifican lo siguiente:

Fase I.- Que promuevan la constitución o consolidación de grupos sociales y apoyen a éstos en la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos productivos.

La documentación probatoria de las metas a desarrollar de la FASE I, deberá presentarse conforme al siguiente cuadro:

Meta	**Documentación probatoria**
FASE I	
1. Grupos sociales constituidos o consolidados para la producción, en el año de referencia.	Copia simple del Acta de constitución de grupos sociales, formalizado ante fedatario público.
2. Número de proyectos productivos elaborados por la Agencia de Desarrollo Local a grupos sociales, en el año de referencia.	Relación documental con la siguiente información: Nombre del grupo, proyecto elaborado, fecha de elaboración. Se verificará la información en la sede de la Agencia de Desarrollo Local en la visita de seguimiento.
3. Número de proyectos productivos que acrediten haber gestionado recursos ante una dependencia o instancia financiera, por grupos sociales integrados y/o consolidados por la Agencia de Desarrollo Local, en el año de referencia.	Copia simple de los oficios de solicitud de recursos para el proyecto, recibidos y sellados por parte de la instancia pública o privada.
4. Número de proyectos productivos de grupos sociales integrados y/o consolidados por la Agencia de Desarrollo Local, que acrediten haber recibido recursos en el año de referencia, derivados de la meta anterior.	Copia simple de los oficios de autorización y convenio o recibo de recepción de recursos para el proyecto, emitidos por la instancia pública o privada otorgante.

Fase II.- Que promuevan la transformación de grupos sociales en figuras asociativas legalmente constituidas, y apoyen a éstas en la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos productivos.

La documentación probatoria de las metas a desarrollar de la FASE II, deberá presentarse conforme al siguiente cuadro:

Meta	Documentación probatoria
FASE II	
1. Número de grupos sociales que se transforman en una figura legal impulsados por la Agencia de Desarrollo Local, en el año de referencia.	Copia simple del Acta de constitución de grupos sociales, formalizado ante fedatario público.
2. Número de proyectos productivos elaborados por la Agencia de Desarrollo Local a grupos legalmente constituidos, en el año de referencia.	Relación documental con la siguiente información: Nombre del grupo legalmente constituido, proyecto elaborado, fecha de elaboración. Se verificará la información en la sede de la Agencia de Desarrollo Local en la visita de seguimiento.
3. Número de proyectos productivos que acrediten haber gestionado recursos ante una dependencia o instancia financiera, por grupos legalmente constituidos integrados y/o consolidados por la Agencia de Desarrollo Local, en el año de referencia.	Copia simple de los oficios de solicitud, autorización y convenio o recibo de recepción de recursos para el proyecto, emitidos por la instancia pública o privada otorgante.
4. Número de proyectos productivos de grupos legalmente constituidos integrados y/o consolidados por la Agencia de Desarrollo Local, que acrediten haber recibido recursos en el año de referencia, derivados de la meta anterior.	Copia simple de los oficios de autorización y convenio o recibo de recepción de recursos para el proyecto, emitidos por la instancia pública o privada otorgante.

Fase III.- Que impulsen a organizaciones de productores legalmente constituidas, para la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos que abarquen más de un eslabón de su cadena productiva.

La documentación probatoria de las metas a desarrollar de la FASE III, deberá presentarse conforme al siguiente cuadro:

Meta	Documentación probatoria
FASE III	
1. Número de organizaciones productivas legalmente constituidas, impulsadas por la Agencia de Desarrollo Local, que cuentan con un proyecto integrador en operación, en el año de referencia.	Copia simple de los oficios de solicitud, autorización y convenio o recibo de recepción de recursos para el proyecto integrador, por parte de la instancia pública o privada otorgante y archivo electrónico del proyecto en operación
2. Número de proyectos integradores elaborados por la Agencia de Desarrollo Local a organizaciones legalmente constituidas, en el año de referencia.	Relación documental con la siguiente información: Nombre del grupo legalmente constituido, proyecto elaborado, fecha de elaboración. Se verificará la información en la sede de la Agencia de Desarrollo Local en la visita de seguimiento.

3. Número de proyectos integradores que acreditan haber sido gestionados ante una dependencia o instancia financiera por organizaciones legalmente constituidas, consolidadas por la Agencia de Desarrollo Local, en el año de referencia.	Copia simple de los oficios de solicitud de recursos para los proyectos de las organizaciones constituidas legalmente, recibidos y sellados por parte de la instancia pública o privada.
4. Número de proyectos integradores de organizaciones legalmente constituidas, consolidadas por la Agencia de Desarrollo Local, que acrediten haber recibido recursos en el año de referencia, derivados de la meta anterior.	Copia simple de los oficios de autorización y convenio o recibo de recepción de recursos para el proyecto integrador, por parte de la instancia pública o privada otorgante y archivo electrónico del proyecto en operación.

Con respecto al Presupuesto Desglosado, se presenta el siguiente cuadro para que sea utilizado y se cumpla con la transparencia en el uso de los recursos financieros solicitados a SEDESOL, el cual deberá contener las siguientes columnas (concepto del bien o bienes por adquirir, unidad de medida y cantidad), fuentes financieras (SEDESOL, aportación de la organización y de otras fuentes) El presupuesto debe quedar en un solo cuadro como el siguiente.

CONCEPTO **a manera de ejemplo**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FUENTES FINANCIERAS				
				SEDESOL	ORGANIZACION (APORTACION EN EFECTIVO CONFORME A REGLAS)	ORGANIZACION (APORTACION EN ESPECIE)	OTRAS FUENTES FINANCIERAS	TOTAL
Lap top	Unidad	2	11,00000	12,000.00	8,000.00	0.00	2,000.00	22,000.00

En el caso de Otras Fuentes Financieras, deberá anotar en pie de página que dependencia o empresa privada aporta.

Evaluación del Proyecto. Matriz de Marco Lógico.

Este capítulo tiene dos propósitos: primero, evaluar la pertinencia de la propuesta en función de la información que éste mismo presenta y su proceso de planeación y segundo, contar con los elementos que permitirán dar seguimiento a la gestión de la intervención de la Organización, en el corto, mediano y largo plazos.

Se solicita evaluación del proyecto utilizando la Matriz de Marco Lógico, misma que también puede ser utilizada para su elaboración. La Matriz se calificará de acuerdo a la lista de verificación que se incluye como Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación.

Para documentar el modelo de Marco Lógico y de la planeación prospectiva, se recomiendan las páginas electrónicas siguientes:

Manual de prospectiva y decisión estratégica: bases teóricas e instrumentos para América Latina y el Caribe
http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/3/27693/manual51.pdf

Boletín del Instituto No. 15. Metodología del Marco Lógico
http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/20664/boletin15.pdf

Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local
http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/13867/sgp42.PDF

Revalorización de la planificación del desarrollo
http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/26977/sgp59.PDF

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

MODELO DE CONVOCATORIA

AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL Y PROYECTOS INTEGRADORES

ANEXO 3.A

CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, A PRESENTAR PROPUESTAS CON UN ENFOQUE DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección General de Opciones Productivas, con fundamento en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.5.1, 3.5.3. y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas.

CONVOCA

A las organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil, a presentar propuestas con un enfoque de desarrollo local y regional, que demuestren un alto potencial para convertirse en instrumentos eficaces para impulsar la integración de procesos, cadenas productivas, Agencias de Desarrollo Local, y sean detonadoras de un desarrollo integral de una región de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Objetivo de la Convocatoria

Invitar a organizaciones productivas de productoras y productores y de la sociedad civil a presentar propuestas para ser apoyadas como Agencias de Desarrollo Local o a través de la presentación de proyectos Integradores, mediante los fondos previstos por las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas 2009. Dichas propuestas deberán impulsar procesos de formación de capital social que permitan la generación de proyectos productivos, escalarlos e integrarlos para el desarrollo económico local y regional, que además de cubrir los requisitos de elegibilidad que se establecen en las citadas Reglas de Operación, cuenten con un alto potencial para apoyar a la población en pobreza en la formación de un patrimonio, generación de autoempleo o incremento de sus capacidades e ingresos, y contribuyan a la consolidación de una red de ahorro y crédito.

II. Características de los Proyectos y/o Planes de Trabajo

1. Los proyectos y/o planes de trabajo deberán tener un enfoque de desarrollo regional y beneficiar a personas organizadas del medio rural en condiciones de pobreza.
2. Los apoyos pueden ser de dos tipos:

Agencias de Desarrollo Local

Son apoyos económicos no recuperables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Las Agencias de Desarrollo Local participan en las siguientes fases:

- **Fase I.-** Que promuevan la constitución o consolidación de grupos sociales y apoyen a éstos en la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos productivos.
- **Fase II.-** Que promuevan la transformación de grupos sociales en figuras asociativas legalmente constituidas, y apoyen a éstas en la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos productivos.
- **Fase III.-** Que impulsen a organizaciones de productores legalmente constituidas, para la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos que abarquen más de un eslabón de su cadena productiva.

Tendrán prioridad, aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que presenten un Plan de Trabajo que incluya el escalamiento de una Fase a otra. En ningún caso se apoyará por más de dos años a una misma Agencia de Desarrollo Local que no evolucione a la siguiente Fase en el mismo territorio.

Para el presente ejercicio fiscal, las ADL's que hayan sido apoyadas antes del año 2008, no podrán recibir apoyos en la Fase I, en los mismos territorios en que hayan trabajado y hayan sido apoyados.

Las acciones de formación deberán observar al menos la siguiente temática:

- Desarrollo Sustentable
- Equidad de Género
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Contraloría Social

Proyectos Integradores

Son apoyos económicos recuperables para el desarrollo de actividades de organizaciones de productores que participan o se proponen participar en más de un eslabón de la cadena productiva de su actividad preponderante.

En esta modalidad se podrán financiar, activos fijos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo. En ningún caso se podrán financiar sueldos y salarios.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de recuperación de 7 años.

El Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarios una sola vez en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarios si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,
- Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
- Que los beneficiarios estén al corriente en sus recuperaciones, y
- Que los beneficiarios sigan en condiciones de pobreza.

Cobertura

El Programa operará a nivel nacional en:

a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO;

c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Los cuales se pueden consultar en los sitios: www.sedesol.gob.mx y www.conapo.gob.mx

Población objetivo

Las propuestas deberán estar orientadas a apoyar a las personas, familias, grupos sociales y organizaciones de productores en pobreza, que habitan en las zonas de cobertura.

Periodo de ejecución

La ejecución de los proyectos, y/o planes de trabajo deberán cumplir con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que los recursos previstos para este Programa no deberán rebasar el presente ejercicio fiscal.

Criterios de elegibilidad y requisitos de participación

Según el tipo de proyecto y/o Plan de Trabajo, son elegibles para recibir apoyo las organizaciones de productores y de la Sociedad Civil, que cumplan los siguientes criterios:

Proyectos Integradores

Criterios	**Requisitos (Documentos requeridos)**
Solicitud del interesado.	Escrito libre en el que se incluya: - Nombre de la organización solicitante o interesado; - Tipo y, en su caso, monto del apoyo; - Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.
Acreditar identidad.	Copia de la identificación oficial.

Ser una organización de productores constituida legalmente con al menos 50 socios.	Copia en dos tantos del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Estas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.
En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a sus recuperaciones.	La URP verificará en sus registros.
Tener experiencia en la actividad productiva de forma organizada.	Acreditar con cualquier documento haber trabajado en proyectos o actividades productivas de manera organizada por lo menos durante un año anterior a la fecha de difusión de la convocatoria.
No tener adeudos vencidos con otros programas federales y estatales de naturaleza similar.	La URP verificará por los medios que correspondan.
Ser una organización de productores en condiciones de pobreza.	Entregar y capturar en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx la Cédula de Información Socioeconómica de cada uno de los beneficiarios del proyecto (Anexo 5)

Agencias de Desarrollo Local

Criterios	**Requisitos** **(Documentos requeridos)**
Solicitud del interesado.	Escrito libre en el que se incluya: - Nombre de la organización solicitante o interesado; - Tipo y, en su caso, monto del apoyo; - Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.
Acreditar identidad.	Copia de la identificación oficial.
Estar dispuesto a incorporarse a una Red de Agencias de Desarrollo Local (RADL).	Manifestar en el escrito libre su disposición para incorporarse a una RADL.
Ser una organización de la sociedad civil inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Copia de la Clave Unica de Inscripción (CLUNI).
Estar constituida legalmente al menos un año antes de la fecha de difusión de la Convocatoria.	La Unidad Responsable del Programa (URP) verificará en el Sistema de Información conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Estar al corriente en sus informes ante la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a más tardar en la fecha de cierre de la Convocatoria.	La URP verificará en el Sistema de Información conforme a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar.	La URP verificará por los medios que correspondan.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que no hayan cumplido con los objetivos y metas establecidos en la propuesta de desarrollo local apoyada en ejercicios anteriores, no podrán ser apoyadas nuevamente.	La URP verificará en sus registros
Demostrar capacidad y experiencia para formar y trabajar con grupos y personas en las zonas de cobertura del Programa, y haber realizado inversiones en actividades de formación y consolidación de grupos u organizaciones, cuando menos un año anterior a la fecha de la difusión de la convocatoria.	Documentos de terceros (Gobierno Federal, Estatal, Municipal, organismos internacionales, agencias de cooperación u organizaciones locales y de productores) que sirvan para acreditar la capacidad y experiencia de la Organización en las zonas de cobertura del Programa.
	Presentar el Plan de Trabajo (obligatorio para registro) impreso en dos tantos y en medio magnético de conformidad con los términos de referencia (Anexo 2), suscrito y rubricado por el representante legal en todas sus hojas.
	Constancia del Banco en donde se indique el nombre de la organización, número de Cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada de 18 posiciones (CLABE) correspondiente.
Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	Copia del RFC y Constancia emitida por las autoridades fiscales.

Los interesados cuyos Planes o proyectos hayan sido seleccionados por el Comité de Validación Central deberán presentar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles en la Delegación, para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como en original y copia de lo siguiente:

Proyectos Integradores

Criterios	**Requisitos** **(Documentos requeridos)**
Aportación del porcentaje del monto autorizado por la Sedesol de acuerdo al numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación.	Estado de cuenta de la Organización o ficha de depósito a su cuenta, en donde se demuestre la aportación.

Agencias de Desarrollo Local

Aportación del 15% del monto autorizado por la Sedesol.	Estado de cuenta de la Organización o ficha de depósito a su cuenta, en donde se demuestre la aportación.

En el mismo acto y por única ocasión, se les informará si existe algún faltante, otorgándoseles un plazo para solventarlo de 5 días hábiles para su presentación. En caso de no completar la entrega de la documentación en el plazo referido, el solicitante no recibirá el apoyo.

Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 4), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar:

a) La denominación completa de la organización o asociación

b) Nombre completo del representante legal, y

c) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado.

III. Montos de apoyo

El monto máximo de los recursos federales para la presente convocatoria será de XXXXX pesos 00/100 M.N.).

El monto federal máximo para Proyectos Integradores dependerá del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH1/	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, en efectivo	$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar $5'000,000
Municipios con menor IDH1/	Grupos de mujeres	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la SEDESOL, en efectivo	$25,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar $5'000,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura2/	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la SEDESOL, en efectivo	$25,000	Hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar $5'000,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura 2/	Grupos de mujeres	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, en efectivo	$25,000	Hasta el 90% el valor del proyecto, sin rebasar $5'000,000

1/ Ver la lista de Municipios con Menor IDH en www.sedesol.gob.mx

2/ Se refiere a los Municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios con Menor IDH. Consultar la lista en www.sedesol.gob.mx

El monto de los apoyos en la modalidad de Agencias de Desarrollo Local será de hasta $1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por Plan de Trabajo, se aplicará como mínimo el 80% a un paquete de actividades que invariablemente incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo, con un monto máximo de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

Las ADL's podrán destinar hasta el 20% de los recursos autorizados, a gastos de administración.

Una vez agotada la asignación motivo de la presente convocatoria y dependiendo de la disponibilidad presupuestal del Programa así como de los indicadores comprometidos en las propuestas, la SEDESOL a través de la Unidad Administrativa Responsable del programa, podrá considerar ampliar la cobertura hacia otras propuestas dictaminadas como favorables por el Comité de Validación Central, sin necesidad de proceder a emitir una nueva convocatoria.

El monto del apoyo asignado a los proyectos o Planes de Trabajo seleccionados dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como las estimaciones que el Comité de Validación Central haga de las necesidades de apoyo presentadas.

IV. Entrega de los proyectos

La recepción de los proyectos y/o Planes de Trabajo será a partir de la difusión de la presente Convocatoria y hasta el día XXX de XXXX del presente en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado.

A partir de la fecha de difusión de la presente convocatoria, los interesados podrán acudir ante la Delegación en el Estado en el que se pretenda realizar el proyecto, para solicitar aclaraciones sobre los términos de la misma.

Con el propósito de agilizar los tiempos en la recepción de los proyectos, la organización solicitante deberá registrar su propuesta en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx

Al recibir la propuesta, la Delegación revisará los documentos presentados por los interesados; en caso de que hiciere falta algún documento, en ese momento se le informará al interesado - por escrito y por única ocasión - de la información faltante, y se le otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente. Dicho plazo no será aplicable para la presentación del Plan de Trabajo o proyecto (según la modalidad que corresponda), el cual deberá ser invariablemente entregado al momento del registro. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

V. Selección de los proyectos y/o Planes de Trabajo

El Comité de Validación Central será el responsable de:

- Planear la direccionalidad de la inversión en las acciones que así lo requieran conforme a las Reglas de Operación.
- Dictaminar las propuestas que se le presenten por parte de la Unidad Administrativa Responsable del Programa.
- Valorar la viabilidad técnica económica y congruencia con base en la evaluación que realicen las Delegaciones Federales de la SEDESOL y la opinión de la Unidad Responsable del Programa

Las propuestas serán calificadas y adjudicadas por dicho Comité y sólo se seleccionarán las que a su juicio sean merecedoras del apoyo; pudiendo declarar desierto el concurso, o en su caso, determinar una asignación menor al mismo.

En casos de excepción fundamentados, el Comité de Validación Central podrá autorizar extender la aplicación del Programa a zonas de alta concentración de pobreza no incluidas en las Reglas de Operación, en beneficio de la población objetivo.

El Comité de Validación Central, estará integrado por el C. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y en calidad de vocales, los Titulares de la Unidad de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Social Humano, se designará un Secretario Técnico y podrá participar un representante de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, del Instituto Nacional de Desarrollo Social, del órgano Interno de Control, de la Oficina del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría. Podrán invitarse además a tras personas o servidores públicos que por su experiencia y trayectoria, se considere conveniente que participen en calidad de invitados.

Para efectos de la selección de las propuestas, se considerarán los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal, el apego a las Reglas de Operación, en específico en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, regional y sectorial, así como a los que de manera específica señale la presente Convocatoria.

Las propuestas que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa en las Modalidades de ~~Red de~~ Agencias de Desarrollo Local y Proyectos Integradores.

El fallo del Comité de Validación Central será inapelable.

VI. Difusión de resultados

La URP difundirá las listas de Planes de Trabajo y Proyectos Integradores seleccionados, en el sitio www.sedesol.gob.mx dentro de los 45 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria. Los Planes de Trabajo y Proyectos que no aparecieren en la lista de seleccionados, se entenderán no seleccionados.

Los interesados cuyos Planes de Trabajo o proyectos no hayan sido seleccionados, podrán acudir a la Delegación para conocer las consideraciones que hayan aplicado al caso.

VII. Transitorio

En el caso en que el concurso se declare desierto, el Comité de Validación Central en uso de sus facultades, podrá determinar la direccionalidad de la inversión y orientar ésta a las acciones que en su seno se estimen procedentes.

VIII. Información, quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141–7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 333, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx, alejandro.morales@sedesol.gob.mx, raul.gomez@sedesol.gob.mx

Página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020 México D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a lo estipulado en el artículo XX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en el numeral 8.1 Difusión de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir las siguientes leyendas:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los XX días del mes de XXXX de dos mil XXXXX.- Director General.-

MODELO DE CONVOCATORIA

RED DE MENTORES

ANEXO 3.B

CONVOCATORIA A HOMBRES Y MUJERES, CATEDRATICOS, INVESTIGADORES, PROFESIONALES Y TECNICOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE UNA RED PARA DESARROLLAR Y CONSOLIDAR IDEAS EMPRENDEDORAS VINCULADAS A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PERSONAS, UNIDADES FAMILIARES O GRUPOS SOCIALES EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LA MODALIDAD DE RED DE MENTORES DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección General de Opciones Productivas, con fundamento en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social y en los numerales 3.3, 3.5.2 y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXXX de 200X.

CONVOCA

A los hombres y mujeres catedráticos, investigadores, profesionales y técnicos, interesadas en formar parte de una red, en el marco del Programa de Opciones Productivas, en su modalidad de Red de Mentores, que se encargarán de evaluar a emprendedores, analizar ideas productivas, asesorar, capacitar, dar asistencia técnica y brindar seguimiento a las iniciativas productivas formuladas por individuos, unidades familiares o grupos sociales en condiciones de pobreza, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo de la Convocatoria:

Invitar a hombres y mujeres catedráticos, investigadores, profesionales y técnicos a participar como candidatos y en su caso ser seleccionados como mentores que, en el marco del Programa de Opciones Productivas en su vertiente de Red de Mentores, se encargarán de identificar e impulsar a emprendedores, brindar acompañamiento en el desarrollo de ideas, asesoría, asistencia técnica y seguimiento a las iniciativas productivas formuladas por personas, unidades familiares o grupos sociales en condiciones de pobreza.

Segunda. Características del Apoyo

Los recursos previstos en las Reglas de Operación 2009 para estos fines, se destinarán a apoyar a la población objetivo del Programa, interesados en desarrollar y consolidar ideas emprendedoras a través de especialistas que actuarán como mentores de los futuros emprendedores, con conocimientos técnicos, empresariales, organizativos, legales, financieros, productivos, y de mercados entre otros, que pondrán a disposición de personas, unidades familiares o grupos sociales en condiciones de pobreza que presenten sus proyectos, con el fin de auxiliarlos en la estrategia operativa de sus proyectos.

El monto del apoyo a los mentores para esta modalidad será de hasta el 20% del monto de recursos aportados por “LA SEDESOL”, al proyecto.

De los recursos autorizados para el pago al mentor el 20% se pagará en la etapa de arranque y el 80% restante en la etapa de consolidación.

Las acciones podrán abarcar distintos tópicos en torno a la cuestión productiva, tales como: aspectos organizativos, técnicos-productivos, de administración empresarial y estratégicos de operación.

El monto anual máximo de apoyo a los mentores es de $ 120,000,000.00 (Ciento veinte mil pesos M.N.), y estará en función al número de proyectos que atienda cada mentor.

Tercera. Cobertura

Podrán participar hombres y mujeres que habiten en todo el país, siempre y cuando su marco de actuación sea en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales, los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO y las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja, los cuales se pueden consultar en los sitios: www.sedesol.gob.mx y www.conapo.gob.mx.

Cuarta. Periodo de ejecución

Los apoyos del Programa Opciones Productivas se deberán ajustar al principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que el ejercicio de los recursos previstos para este Programa no deberá rebasar el presente ejercicio fiscal.

Quinta. Criterios y requisitos de elegibilidad

Criterios	**Requisitos** **(Documentos requeridos)**
Solicitud del interesado.	Escrito libre en el que se incluya: - Nombre de la organización solicitante o interesado; - Tipo y, en su caso, monto del apoyo; - Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.
Acreditar identidad.	Copia de la identificación oficial.
Estudios mínimos de nivel técnico medio superior.	Entregar copia, y presentar original para cotejo, del documento que acredite el nivel de estudios.
Aprobar evaluación de capacidad y experiencia.	Presentar examen de evaluación en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx ,
Estar dispuesto a incorporarse a una red de mentores y adoptar el modelo de la Sedesol.	Manifestar en el escrito libre su disposición para incorporarse a una red de mentores y adoptar el modelo que la SEDESOL proponga.
No estar desempeñando cargo como servidor público, en el ámbito federal, estatal o municipal, realizando actividades vinculadas al Programa.	Manifestar en el escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no es servidor público federal, estatal o municipal realizando actividades vinculadas al Programa.
Acreditar haber realizado trabajo en la zona de cobertura o de contar con la experiencia requerida, además de obtener la aceptación de los beneficiarios.	Entregar informes de evaluación o documentos de terceros provenientes del Gobierno Federal, Estatal, Municipal u Organizaciones Locales, que sirvan para acreditar la capacidad y experiencia.
Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	Copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales.
Acreditar el evento de formación que la Sedesol determine.	Participar y acreditar el evento de formación, que para este efecto ofrezca la Sedesol, en las fechas que ésta determine.
Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 4) o al momento de recibir el pago, el mentor deberá entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales.	

Sexta. Requisitos de participación

Entregar a más tardar el XX de XX del 2009, en la Unidad Responsable del Programa o en las Delegaciones, los documentos que acrediten los requisitos de elegibilidad señalados en la cláusula quinta de la presente convocatoria.

Al recibir la propuesta, la Delegación revisará los documentos presentados por los interesados; en caso de que hiciera falta algún documento, en ese momento se le informará al interesado - por escrito y por única ocasión - de la información faltante, y se le otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente.

En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

Séptima. Entrega de la documentación

La recepción de la documentación será a partir de la difusión de la presente Convocatoria Pública y hasta el día XX de XXXX del 2009, a las XX hrs, en las oficinas de la Unidad Responsable del Programa, sita en Avenida Paseo de la Reforma No. 51, piso 21, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtemoc México D.F. Las Delegaciones, serán receptoras de las propuestas.

Con el propósito de agilizar los tiempos en la recepción de las propuestas, los interesados deberán prerregistrar su propuesta en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx

Novena. Selección de los candidatos

En caso de así requerirlo, los interesados podrán acudir a la Delegación correspondiente, la cual deberá facilitar los medios para que éstos realicen su prerregistro. Adicionalmente, podrán acudir ante la Delegación, para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria.

Los postulantes deberán realizar la evaluación de capacidad y experiencia disponible en el mismo sitio http://opciones.sedesol.gob.mx, durante el periodo de vigencia de la presente convocatoria.

La URP difundirá la lista de Mentores seleccionados, en el sitio www.sedesol.gob.mx dentro de los 45 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria. Los Mentores que no aparecieren en la lista de seleccionados, se entenderán no seleccionados.

El Comité de Validación Central seleccionará aquellos candidatos que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos que se mencionan en las Reglas de Operación del Programa, para que los hombres y mujeres seleccionadas participen en un evento de formación bajo una metodología única y será necesario obtener un documento expedido por “LA SEDESOL”, a través de la Dirección General de Opciones Productivas que los avale como mentores.

En el evento de formación que ofrece “LA SEDESOL”, se dará aviso con anticipación a los candidatos aspirantes; la alimentación, hospedaje y traslado estará a cargo de dichos candidatos.

Una vez que los participantes reúnan las características para ser mentores, formarán parte de la Red de Mentores. “LA SEDESOL” a través de las Delegaciones al vincularlos con posibles emprendedores o proyectos productivos susceptibles de apoyo, suscribirá un Convenio de Concertación, donde se especificará los detalles de las acciones a realizar y los compromisos de las partes.

Décima. Difusión de resultados

La Dirección General de Opciones Productivas dará a conocer el listado de candidatos seleccionados en el sitio www.sedesol.gob.mx., a más tardar el XX de XX del 2009.

Los resultados de la selección de los hombres y mujeres mentores serán inapelables.

Décima Primera. Información, quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141–7974
Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705
Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 51, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 333, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465
Fax D.F. Ext. 51484 y 51487
Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340
Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx, alejandro.morales@sedesol.gob.mx, raul.gomez@sedesol.gob.mx
Página electrónica: www.sedesol.gob.mx
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000
Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466
De Estados Unidos 01-800-4752-393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a lo estipulado en el artículo XX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en el numeral 8.1 Difusión de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir las siguientes leyendas:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los XX días del mes de XXXX de dos mil XXXXX.- Director General.-

MODELO DE CONVOCATORIA

FONDO DE COFINANCIAMIENTO

ANEXO 3.C

CONVOCATORIA A HOMBRES Y MUJERES, FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES EN CONDICIONES DE POBREZA, A PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección General de Opciones Productivas, con fundamento en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social y en los numerales 3.3, 3.5.4 y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXXX de 200x.

CONVOCA

A hombres y mujeres, familias, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza, interesadas en desarrollar un proyecto productivo que se realice en la zona de cobertura del Programa.

Primera. Características del Apoyo

Son apoyos económicos recuperables para proyectos productivos

Los montos de apoyo dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios u otras fuentes	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH[1/]	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del valor del proyecto, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar $300,000
Municipios con menor IDH[1/]	Mujeres o grupos de mujeres	Como mínimo el 5% del valor del proyecto, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	$25,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar $300,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura[2/]	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del valor del proyecto, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	$25,000	Hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar $300,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura [2/]	Mujeres o grupos de mujeres	Como mínimo el 10% del valor del proyecto, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	$25,000	Hasta el 90% el valor del proyecto, sin rebasar $300,000

[1/] Ver la lista de Municipios con Menor IDH en www.sedesol.gob.mx

[2/] Se refiere a los Municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios con Menor IDH. Consultar la lista en www.sedesol.gob.mx

Para establecimientos comerciales dedicados únicamente a la venta de productos previamente apoyados, solamente se otorgarán apoyos para su ampliación y escalamiento. No se podrá apoyar este tipo de establecimientos para surtir su inventario.

En el caso de nuevos establecimientos comerciales de este tipo, hasta el 30% de los recursos podrán ser destinados para la compra de mercancías para su venta que no incluya un proceso de transformación.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de recuperación de 7 años.

Segunda. Cobertura

El Programa operará a nivel nacional en:

a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el CONAPO;

c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Los cuales se pueden consultar en los sitios: www.sedesol.gob.mx y www.conapo.gob.mx

Tercera.- Periodo de ejecución

Los apoyos del Programa Opciones Productivas se deberán ajustar al principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que el ejercicio de los recursos previstos para este Programa no deberá rebasar el presente ejercicio fiscal.

Quinta. Criterios y requisitos de elegibilidad

Criterios	**Requisitos** **(Documentos requeridos)**
Solicitud del interesado.	Escrito libre en el que se incluya: - Nombre de la organización solicitante o interesado; - Tipo y, en su caso, monto del apoyo; - Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa.
Acreditar identidad.	Copia de la identificación oficial.
En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a sus recuperaciones.	La URP verificará en sus registros.
Contar con aportaciones o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto.	Documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.
En el caso de proyectos que requieran apoyos adicionales para la mejora de productos, deberán haber sido apoyados por el Programa y estar al corriente con sus recuperaciones.	Entregar el Anexo 6 debidamente llenado. La URP verificará en sus sistemas de información que se esté al corriente en las recuperaciones.
	Entregar un proyecto de inversión con las características de las necesidades de capital de acuerdo al Anexo 9.
	Entregar la Cédula de Información Socioeconómica de cada uno de los beneficiarios del proyecto (Anexo 5).

Para el caso de organizaciones:	
Acreditar estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	Copia del RFC y constancia emitida por las autoridades fiscales.
	Copia del Acta Constitutiva y de las actas de asambleas, en las que se acredite el número de socios vigentes, el carácter de los representantes legales en las que se exprese que sus poderes no han sido revocados o limitados, así como la duración de la sociedad. Estas deberán estar debidamente inscritas en el registro correspondiente.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, se deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales en la Delegación para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:	
Para el caso de los grupos sociales o familias:	
	Acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.
Para el caso de organizaciones:	
Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexo 10), los representantes de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de la Delegación correspondiente un recibo fiscal para comprobar el apoyo recibido del Programa, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y deberá mencionar: a) La denominación completa de la organización o asociación b) Nombre completo del representante legal, y c) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado.	

Quinta. Requisitos de participación

Entregar a más tardar el XX de XX del 2009, en la Unidad Responsable del Programa o en las Delegaciones, los documentos que acrediten los requisitos de elegibilidad señalados en la cláusula cuarta de la presente convocatoria.

Al recibir la propuesta, la Delegación revisará los documentos presentados por los interesados; en caso de que hiciere falta algún documento, en ese momento se le informará al interesado - por escrito y por única ocasión - de la información faltante, y se le otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente.

En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

Sexta. Entrega de la documentación

La recepción de la documentación será a partir de la difusión de la presente Convocatoria Pública y hasta el XXXX de XXXXXX en las oficinas de la Delegación donde operará el proyecto.

Séptima.- Selección de los proyectos

Los proyectos y beneficiarios que serán apoyados serán los que resulten mejor calificados por el Comité de Validación responsable de su evaluación, de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Adicionalmente, podrán acudir ante la Delegación, para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria.

Octava.- Difusión de resultados

La Delegación difundirá las listas de proyectos seleccionados en el sitio www.sedesol.gob.mx, dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.

Los proyectos que no aparecieren en la lista de seleccionados, se entenderán no seleccionados.

Los interesados cuyos proyectos no hayan sido seleccionados, podrán acudir a la Delegación para conocer las consideraciones que hayan aplicado al caso.

Novena.- Información, quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán captar en las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141–7974
Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705
Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
- Avenida Paseo de la Reforma No. 333, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465
Fax D.F. Ext. 51484 y 51487
Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340
Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx, alejandro.morales@sedesol.gob.mx, raul.gomez@sedesol.gob.mx
Página electrónica: www.sedesol.gob.mx
Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000
Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466
De Estados Unidos 01-800-4752-393
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx
Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a lo estipulado en el artículo XX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en el numeral 8.1 Difusión de las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir las siguientes leyendas:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los XX días del mes de XXXX de dos mil XXXXX.- Director General.-

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION

RED DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

ANEXO 4.A

CONVENIO DE CONCERTACION QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____ EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL", Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACION DENOMINADA "_____", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ASOCIACION", REPRESENTADA POR EL C._____

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL REPRESENTANTE LEGAL", Y QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES PARA LA REALIZACION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO:_____

BAJO LA MODALIDAD DE RED DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS.

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social tiene como objetivos y principios entre otros, el propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

Así mismo establece que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal fomentaran las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingreso de las personas, grupos y organizaciones productivas, así como la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización.

2.- Conforme a lo establecido en el Artículo XX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" está el Programa Opciones Productivas, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXXXX del 200X en las que se establece como objetivo general, contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

Asimismo, dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Red de Agencias de Desarrollo Local, que consiste en apoyos económicos no recuperables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDESOL"

a) Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

b) Que el C. _____, en su carácter de Delegado en el Estado, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2004, y reformado por decreto publicado el 11 de julio del 2006.

c) Que ha recibido de "LA ASOCIACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL", la documentación que ampara la solicitud de apoyo, conforme a la convocatoria, dando cumplimiento a los requisitos que establecen para tal efecto el numeral 3.3. de las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, en adelante "LAS REGLAS".

d) Que para efectos de este documento señala como su domicilio, el ubicado en: _____

e) Que de conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS", la Delegación Federal de la Sedesol en el Estado, remitió la propuesta a la Unidad Administrativa Responsable del Programa, para que fuera dictaminada por el Comité de Validación Central, en la sesión llevada a cabo el día XX de XXXXXX de 2009, en la Ciudad de México, Distrito Federal, como lo establecen "LAS REGLAS".

f) La propuesta presentada por "LA ASOCIACION", fue validada técnica, jurídica y en la visita de campo realizada por “LA SEDESOL”, conforme lo establecen "LAS REGLAS".

DECLARA “LA ASOCIACION"

A. Que es una Asociación legalmente constituida, sin fines de lucro por lo menos un año antes de la fecha de difusión de la Convocatoria del Programa Opciones Productivas para la Modalidad de Red de Agencias de Desarrollo Local, lo que acredita mediante escritura Pública número_____de fecha_____ante la fe del Licenciado_____titular de la Notaria Pública número_____de _____ del Estado de _____e inscrita en el Registro Público de _____bajo el número_____de fecha_____, y su objeto social es:_____

B. Que su "REPRESENTANTE LEGAL", el C._____ Cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento y declara bajo protesta de decir verdad, que las mismas no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de la firma del presente convenio, mismas que le fueron conferidas en el Instrumento Número _____ de fecha_____ante la fe del Licenciado _____titular de la Notaria Pública número_____ de_____Estado de _____e inscrita en el Registro_____bajo el número _____de fecha_____.

C. Que de conformidad con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, cuenta con la Clave Unica de Inscripción número _____ emitida conforme a lo previsto en el Capítulo Cuarto de la citada Ley, por la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), o en su caso, en los Registros y/o padrones estatales de Organizaciones de la Sociedad Civil, correspondientes.

D. Que posee experiencia en trabajar con grupos y personas en territorios en condiciones de pobreza.

E. Tener capacidad y experiencia para formar Grupos y personas en las zonas de cobertura del Programa.

F. Contar con capacidad para involucrar a la población en la búsqueda de soluciones de sus necesidades.

G. Que acreditó la experiencia de la Asociación, cuando menos un año anterior a la fecha de la difusión de la convocatoria.

H. Haber presentado evidencia de la inversión de las actividades relativas a la capacidad formativa, como la impartición de talleres y cursos otorgados a la población atendida, integrando evidencia fotográfica, listas de asistencia y material didáctico utilizado.

I. Que no tiene adeudos con otros programas federales de naturaleza similar.

J. Que conoce "LAS REGLAS" y las disposiciones que norman el ejercicio de recursos públicos federales y de las penas en que incurren ante hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

K. Que en ningún caso ha recibido recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas.

L. Que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

M. Que acepta que la Asociación será responsable del uso de la clave de acceso, así como de la captura de los reportes de avance en el Sistema que para tal efecto defina la URP.

N. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio, el ubicado en: _____

CLAUSULAS

PRIMERA.- La "SEDESOL" aportará recursos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a favor de "LA ASOCIACION", mediante depósito electrónico que se efectúe en la cuenta productiva número _____ del Banco _____, con número de clabe bancaria estandarizada _____ la cantidad de $_____ (_____PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la inversión solicitada por "LA ASOCIACION" para la consecución del Plan de Trabajo que "EL REPRESENTANTE LEGAL" ratifica en este acto formando parte integral del presente convenio denominado_____. Dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y a las autorizaciones jurídicas y administrativas correspondientes.

De los Recursos Federales autorizados al Plan de Trabajo se aplicará como mínimo, el 80% a un paquete de actividades que invariablemente incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo, con un monto máximo de $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

Esta cláusula aplicará para el caso de que el recurso se entregue a través de Cheque, nominativo a nombre de la Asociación.

PRIMERA.- "LA SEDESOL", aportará los recursos a favor de "LA ASOCIACION", por conducto de su representante legal, en cheque nominativo, a nombre de la Asociación cantidad de $_____(monto con letra), correspondiente a la inversión solicitada por "LA ASOCIACION", para la consecución del Plan de Trabajo denominado (nombre del Plan de trabajo), quien en este acto lo ratifica para formar parte integral del presente convenio, así mismo se compromete a depositar dichos recursos en la cuenta productiva número_____del Banco_____. Dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 200X y a las autorizaciones jurídicas, administrativas y de campo correspondientes.

De los Recursos Federales autorizados al Plan de Trabajo se aplicará como mínimo, el 80% a un paquete de actividades que invariablemente incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo, con un monto máximo de $3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

SEGUNDA.- La "SEDESOL" ministrará a "LA ASOCIACION" en la cuenta productiva referida, como _____ [señalar el número de la ministración] ministración, la cantidad señalada en la Cláusula Primera, y esta última por conducto de "EL REPRESENTANTE LEGAL" expedirá a favor de "LA SEDESOL" el recibo que reúna los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá ser entregado a la suscripción del presente convenio de concertación.

Esta cláusula aplicará para el caso de que el recurso se entregue a través de Cheque, nominativo a nombre de la Organización de la Asociación.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL" ministrará a "LA ASOCIACION" a través de cheque nominativo referido, como _____ [señalar el número de la ministración] ministración, la cantidad señalada en la Cláusula Primera, y esta última por conducto de "EL REPRESENTANTE LEGAL" expedirá a favor de "LA SEDESOL" el recibo que reúna los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá ser entregado a la suscripción del presente convenio de concertación.

TERCERA.- Con relación al recibo mencionado en la cláusula anterior, "LA ASOCIACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL" se obliga a emitirlo a favor de la "SEDESOL", mencionando lo siguiente:

a) Que el recurso recibido será aplicado única y exclusivamente al Plan de Trabajo para el que fue solicitado.

b) Nombre completo del "REPRESENTANTE LEGAL" y denominación completa de "LA ASOCIACION".

c) Para el caso de las organizaciones de la sociedad civil que tengan un tratamiento fiscal que solamente les permita entregar recibos por donativos se incorporará la siguiente leyenda “En todos los casos los recursos entregados por la Sedesol en el marco del Programa conservan el carácter de federales y su aplicación debe ajustarse a la normatividad que a este tipo de recursos corresponde.” Para ello, el concepto del recibo o de la factura se deberá redactar de la siguiente forma: la aportación por la ejecución del Plan de Trabajo (nombre del Plan de trabajo elegible) y deberá establecer la fecha en que se suscribe el presente Convenio de Concertación.

CUARTA.- Que "LA ASOCIACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL", ha depositado en la cuenta bancaria_____la cantidad de $ _____00/100 M.N), que corresponde al 15% del monto solicitado a la SEDESOL, lo que acredita con el Estado de Cuenta o ficha de deposito correspondiente.

QUINTA.- "LA ASOCIACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL" se obliga a:

A.- Entregar y capturar, de forma trimestral, la Cédula de Información Socioeconómica de los beneficiarios del proyecto (Anexo 5) dentro de los primeros 5 días hábiles del mes posterior al periodo que reporta. Esto se deberá realizar en el sitio http://opciones.sedesol.gob.mx. La Sedesol calificará los datos recibidos y verificará que los beneficiarios estén en condición de pobreza.

B.- Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2009 la totalidad de los recursos federales a que se refiere la cláusula Primera.

C.- Reportar trimestralmente a la Delegación, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme a los Anexos XX, XX y XX, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En dichos informes se dará cuenta de los conceptos de gasto, metas e indicadores del proyecto presentado, considerando la totalidad de los recursos invertidos en el proyecto, tanto el monto aportado por “LA SEDESOL, como por “LA ASOCIACION” y en su caso, otras fuentes de financiamiento. Adicionalmente se acompañará una descripción de los resultados relevantes, económicos y sociales, obtenidos en la población objetivo, alcanzados por el proyecto. La información que se presente estará sujeta a la evaluación y supervisión física en los términos que la SEDESOL determine y podrá requerir información complementaria conforme a los términos del proyecto presentado.

D.- Permitir a la SEDESOL efectuar las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para cumplir con lo establecido en los convenios de concertación de los proyectos beneficiados por el programa.

E.- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que por cualquier causa no sean ejercidos en el proyecto integrador, conforme a lo previsto por el numeral 4.4.2 "Recursos no devengados" de las Reglas de Operación del Programa, y lo dispuesto en los artículos XX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

F.- Acepta que "LA SEDESOL", podrá asignar prestadores de servicio social, con el fin de asistirlos en las tareas de acompañamiento, asistencia, asesoría y capacitación, siempre y cuando así lo determine el Comité Técnico de Validación.

G.- Que acepta que “LA ASOCIACION” será la responsable del uso de la clave de acceso, así como la captura de los reportes de avance en el sistema que para tal efecto defina la Unidad Administrativa Responsable del Programa.

H.- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, observando se cumplan los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados, para las siguientes fases:

- **Fase I.-** Que promuevan la constitución o consolidación de grupos sociales y apoyen a éstos en la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos productivos.

- **Fase II.-** Que promuevan la transformación de grupos sociales en figuras asociativas legalmente constituidas, y apoyen a éstas en la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos productivos.
- **Fase III.-** Que impulsen a organizaciones de productores legalmente constituidas, para la formulación, gestión y recepción de apoyos para proyectos que abarquen más de un eslabón de su cadena productiva.

Las ADL's podrán destinar hasta el 20% de los recursos autorizados, a gastos de administración.

SEXTA.- "LA ASOCIACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL" se obliga a no solicitar en ningún momento durante la vigencia del presente documento recursos de otros programas federales y/o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas.

SEPTIMA.- Las partes se comprometen a intercambiar la información que permita generar la estadística para constituir un padrón de beneficiarios y conocer las condiciones de empleo y crecimiento en el nivel de ingreso de la población atendida por el programa.

OCTAVA.- "LA ASOCIACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL" se obliga que para el caso de que por cualquier causa imputable a "LA ASOCIACION" el proyecto en comento no se pudiera realizar, y en el término que en su momento se pacte, a rembolsar íntegramente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), la cantidad que haya recibido, recabando por parte de la "LA SEDESOL", recibo o constancia de dicha devolución.

NOVENA.- En caso de incumplimiento por parte de "LA ASOCIACION" a lo pactado en este Convenio; que se demuestre desviación de los recursos federales aportados; se detecte presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de rescisión del mismo, además de que "LA SEDESOL" suspenderá los apoyos e inclusive podrá solicitar su reintegro, mismos que deberán ser depositados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos que se señalan en la Cláusula XXXX apartado XXX de este Convenio, y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

Independientemente de lo anterior, "LA ASOCIACION", y las personas que ejerzan los recursos del Programa, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarla, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida.

DECIMA.- "LA ASOCIACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL", se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social, a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos aquí convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de "LAS REGLAS", estas acciones de Contraloría Social deberán ser ajenas a cualquier partido político u Organización Política.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio de Concertación entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente por el ejercicio fiscal 2009.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación en la ciudad de _____Estado de _____ el día _____ de _____ de 2009.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION

PROYECTOS INTEGRADORES

ANEXO 4.B

CONVENIO DE CONCERTACION QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SEDESOL”, Y POR OTRA PARTE LA ORGANIZACION DE PRODUCTORES DENOMINADA “_____”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ORGANIZACION" REPRESENTADA POR EL C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL REPRESENTANTE LEGAL", Y QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO _____BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS.

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social tiene como objetivos y principios entre otros, el propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

Así mismo establece que se fomentarán las actividades productivas para promover la generación de empleo e ingreso de las personas, grupos y organizaciones productivas, así como la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización.

Estableciendo para ello que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal fomentaran las actividades productivas para promover la generación de empleo e ingreso de las personas, grupos y organizaciones productivas, así como la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización.

2.- Conforme a lo establecido en el Artículo XX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" está el Programa Opciones Productivas, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ____ de _____ del 200X, en las que se establece como objetivo general, contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

Asimismo, dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Proyectos Integradores que proporciona apoyos económicos recuperables para el desarrollo de actividades de organizaciones de productores que participan o se proponen participar en más de un eslabón de la cadena productiva de su actividad preponderante, integrando al menos 50 productoras o productores, con presencia e impacto en la zona de cobertura del Programa Opciones Productivas, bajo un esquema de recuperación.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDESOL"

a) Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

b) Que el C. _____, en su carácter de Delegado en el Estado, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de Julio de 2004, y reformado por decreto publicado el 11 de julio del 2006.

c) Que ha recibido de "LA ORGANIZACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL", conforme a la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el día ____ de _____ del 200_, la documentación que ampara la solicitud de apoyo, dando cumplimiento a los requisitos que establecen para tal efecto el numeral 3.3. de las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, en adelante "LAS REGLAS”.

d) Que para efectos de este documento señala como su domicilio, el ubicado en _____

e) Que de conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS", la Delegación remitió la propuesta a la Unidad Administrativa Responsable del Programa, para que fuera dictaminada por el Comité de Validación Central, en la sesión llevada a cabo el día XX de XXXXXX de 2009, en la Ciudad de México, Distrito Federal, como lo establecen "LAS REGLAS".

El siguiente inciso se aplicará únicamente en los casos de contingencia económica o natural para proyectos que no han sido apoyos previamente por el Programa.

e) Que de conformidad con lo establecido en "LAS REGLAS", la Delegación Federal de la Sedesol en el Estado, remitió la propuesta a la Unidad Administrativa Responsable del Programa, para que fuera dictaminada por el Comité de Validación Central, en la sesión llevada a cabo el día XX de XXXXXX de 2009, en la Ciudad de México, Distrito Federal, como lo establecen "LAS REGLAS".

f) El proyecto integrador presentado por "LA ORGANIZACION" fue validado técnica, jurídica y en la visita de campo por “LA SEDESOL” conforme lo establecen "LAS REGLAS".

DECLARA "LA ORGANIZACION" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

a) Que es una Organización legalmente constituida, mediante escritura Pública número_____ de fecha_____ante la fe del Licenciado_____, titular de la Notaria Pública número _____ de _____ en el Estado de _____, e inscrita en el Registro _____ bajo el número _____, de fecha _____, mismo que se agrega como ANEXO 1 al cuerpo del presente documento y de la que se desprende que su objeto social es:_____

b) Que su "REPRESENTANTE LEGAL", el C. _____, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento y declara bajo protesta de decir verdad, que las mismas no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de la firma del presente convenio de conformidad con lo establecido en el Instrumento número_____de fecha_____ante la fe del Licenciado _____titular de la Notaria Pública número _____, de _____en el Estado de _____e inscrito en el Registro _____bajo el número_____de fecha__, mismo que se agrega como ANEXO 2 al cuerpo del presente.

c) Que conoce "LAS REGLAS" y las disposiciones que norman el ejercicio de recursos públicos federales y de las penas en que incurren ante hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

d) Que declara bajo protesta de decir verdad haber trabajado en proyectos y/o actividades productivas de manera organizada por lo menos un año anterior a la fecha de publicación de la Convocatoria.

e) Estar inserta o pretender participar en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad actualmente preponderante.

f) Que en ningún caso ha recibido ni solicitará recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas.

g) No tener adeudos vencidos con otros programas federales y estatales de naturaleza similar, o que existiendo éstos, no son imputables a "LA ORGANIZACION".

h) Que acreditó haber trabajado en proyectos o actividades productivas de manera organizada por lo menos durante un año anterior a la fecha de publicación de la Convocatoria, para esta modalidad del Programa Opciones Productivas.

i) Estar en situación demostrable dentro del Programa Opciones Productivas durante el año 2008 o años anteriores, en cualquiera de sus modalidades, respecto a sus recuperaciones.

j) Que se acreditó como causante a la Organización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como haber realizado la declaración fiscal correspondiente al año inmediato anterior.

k) Que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

l) Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio, el ubicado en_____.

m) Que acreditó que los productores que serán beneficiados con el proyecto integrador son socios de "La Organización", conocen y están de acuerdo con el proyecto; así como los esquemas de contraloría social correspondiente.

La siguiente declaración se aplicara únicamente en caso de contingencias económicas o naturales para atender a la población afectada de proyectos previamente apoyados.

n) Que el Proyecto productivo afectado fue apoyado mediante sesión del Comité de Validación Central de fecha _____.

CLAUSULAS

PRIMERA.- La "SEDESOL" aportará recursos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a favor de "LA ORGANIZACION", mediante depósito electrónico que se efectúe en la cuenta productiva número _____ del Banco_____, con número de clabe bancaria estandarizada _____ la cantidad de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la inversión solicitada por "LA ORGANIZACION" para la consecución del proyecto de integración productiva, dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 200X y a las autorizaciones jurídicas, administrativas y de campo correspondientes, dichos recursos podrán financiar activos fijos, conceptos de inversión definida y capital de trabajo, en ningún caso se podrán financiar sueldos y salarios.

Esta cláusula aplicará para el caso de que el recurso se entregue a través de Cheque nominativo a nombre de la Organización de Productores.

PRIMERA.- "LA SEDESOL", aportará los recursos a favor de "LA ORGANIZACION", por conducto de su representante legal, mediante cheque nominativo a nombre de la Organización de Productores, la cantidad de $_____(monto con letra), correspondiente a la inversión solicitada por "LA ORGANIZACION", para la consecución del Proyecto de integración productiva, denominado (nombre del proyecto), quien en este acto lo ratifica para formar parte integral del presente convenio, así mismo se compromete a depositar dichos recursos en la cuenta productiva número_____del Banco_____, dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y a las autorizaciones jurídicas, administrativas y de campo correspondientes.

SEGUNDA.- "LA ORGANIZACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL" acredita mediante estado de cuenta o ficha de deposito en la cuenta bancaria_____ la cantidad de $ _____(_____PESOS 00/100 M.N.) que de acuerdo a "LAS REGLAS", debe ser como mínimo equivalente al (__% conforme al numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación) de la aportación federal destinada al proyecto. "LA ORGANIZACION" se obliga a realizar el proyecto Integrador que "EL REPRESENTANTE LEGAL", ratifica en este acto formando parte integral del presente convenio consistente en: _____, de conformidad con "LAS REGLAS".

TERCERA.- La "SEDESOL" ministrará a "LA ORGANIZACION" en la cuenta productiva bancaria referida, como ministración, la cantidad señalada en la Cláusula Primera, y esta última por conducto de "EL REPRESENTANTE LEGAL" expedirá a favor de "LA SEDESOL" el recibo que reúna los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá ser entregado a la suscripción del presente convenio de concertación.

Esta cláusula aplicará para el caso de que el recurso se entregue a través de Cheque nominativo a nombre de la Organización de Productores.

TERCERA.- "LA SEDESOL" ministrará a "LA ORGANIZACION" a través de cheque nominativo referido a nombre de la Organización, como ministración, la cantidad señalada en la Cláusula Primera, y esta última por conducto de "EL REPRESENTANTE LEGAL" expedirá a favor de "LA SEDESOL" el recibo que reúna los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá ser entregado a la suscripción del presente convenio de concertación.

CUARTA.- Con relación al recibo mencionado en la cláusula anterior, "LA ORGANIZACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL" se obliga a emitirlo a favor de la "SEDESOL", mencionando lo siguiente:

a) Que el recurso recibido será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el que fue solicitado.

b) Nombre completo de "EL REPRESENTANTE LEGAL", firma y la denominación completa de "LA ORGANIZACION".

QUINTA.- "LA ORGANIZACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL" se obliga a:

A.- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

B.- Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2009 la totalidad de los recursos federales a que se refiere la cláusula Primera.

C.- Reportar trimestralmente a la Delegación, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme a los Anexos XX, XX y XX, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En dichos informes se dará cuenta de los conceptos de gasto, metas e indicadores del proyecto presentado, considerando la totalidad de los recursos invertidos en el proyecto, tanto el monto aportado por "LA SEDESOL, como por "LA ORGANIZACION" y en su caso, otras fuentes de financiamiento. Adicionalmente se acompañará una descripción de los resultados relevantes, económicos y sociales, obtenidos en la población objetivo, alcanzados por el proyecto. La información que se presente estará sujeta a la evaluación y supervisión física en los términos que la SEDESOL determine y podrá requerir información complementaria conforme a los términos del proyecto presentado.

D.- Permitir a la SEDESOL efectuar las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para cumplir con lo establecido en los convenios de concertación de los proyectos beneficiados por el programa.

E.- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que por cualquier causa no sean ejercidos en el proyecto integrador, conforme a lo previsto por el numeral 4.4.2 "Recursos no devengados" de las Reglas de Operación del Programa, y lo dispuesto en los artículos XX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

F.- Acepta que "LA SEDESOL", podrá asignar prestadores de servicio social, con el fin de asistirlos en las tareas de acompañamiento, asistencia, asesoría y capacitación, siempre y cuando así lo determine el Comité Técnico de Validación.

G.- Que acepta que "LA ORGANIZACION" será la responsable del uso de la clave de acceso, así como la captura de los reportes de avance en el sistema que para tal efecto defina la Unidad Administrativa Responsable del Programa.

SEXTA.- Las partes se comprometen a intercambiar la información que permita generar la estadística para constituir un padrón de beneficiarios y conocer las condiciones de empleo y crecimiento en el nivel de ingreso de la población atendida por el programa.

SEPTIMA.- "LA ORGANIZACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL" se obliga a no solicitar en ningún momento durante la vigencia del presente documento recursos de otros programas federales y/o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas.

OCTAVA.- En caso de que por cualquier causa imputable a "LA ORGANIZACION", el proyecto en comento no se pudiera realizar, "LA ORGANIZACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL" se obliga a rembolsar íntegramente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), la cantidad que haya recibido, recabando por parte de la "SEDESOL", recibo o constancia de dicha devolución.

NOVENA.- En caso de incumplimiento por parte de "LA ORGANIZACION" a lo pactado en este Convenio; que se demuestre desviación de los recursos federales aportados; se detecte presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de rescisión del mismo, además de que "LA SEDESOL" suspenderá los apoyos e inclusive podrá solicitar su reintegro, mismos que deberán ser depositados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos que se señalan en la Cláusula XX apartado XX de este Convenio, y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

Independientemente de lo anterior, "LA ORGANIZACION", y las personas que ejerzan los recursos del Programa, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida.

DECIMA.- En el caso de que la Delegación detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 10 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

DECIMA PRIMERA.- "LA ORGANIZACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL" se obliga a dar cumplimiento a la recuperación del apoyo que recibe en este acto, a través de cualquiera de los siguientes instrumentos:

1. Cuentas de ahorro o inversión en entidades bancarias o en Entidades de Ahorro y Crédito Popular, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

2. Aportaciones a capital social de las Organizaciones Auxiliares de Crédito, según lo establece la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

3. Fideicomisos de inversión y reinversión.

4. Aportaciones a capital social de Entidades no bancarias reconocidas legalmente.

5. Reinversión del capital en el mismo o en nuevos proyectos.

Estas recuperaciones formarán parte del patrimonio de los beneficiarios.

Dichos recursos se deberán recuperar en un plazo máximo de hasta 7 años. Para todos los casos, el plazo específico de recuperación estará en función de las posibilidades de cada proyecto.

DECIMA PRIMERA.- "LA ORGANIZACION" se obliga a informar por escrito a través de la entidad Ejecutora, anualmente a la Delegación, antes del 15 de enero de cada año y hasta que concluyan sus recuperaciones lo siguiente:

1. Nombre y dirección del recuperante.

2. Nombre de la modalidad.

3. Año y monto de los recursos autorizados.

4. El instrumento que seleccionaron para efectuar sus recuperaciones.

5. En su caso, nombre y dirección de la institución donde realizó la recuperación.

6. El monto de la recuperación, acompañado del documento que lo respalde.

Adicionalmente, se obliga a informar anualmente a la Delegación, a través de la entidad ejecutora, en los primeros diez días hábiles del año fiscal inmediato al del apoyo, lo siguiente:

- Manifestar mediante escrito libre, el instrumento que seleccionaron para efectuar sus recuperaciones y el monto de las mismas

DECIMA SEGUNDA.- "LA ORGANIZACION" a través de "EL REPRESENTANTE LEGAL", se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de "LAS REGLAS", estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u Organización Política.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación.

DECIMA CUARTA.- El presente Convenio de Concertación entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente para el ejercicio fiscal 2009.

Enteradas de las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación en _____el día de ____de 2009.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION

FONDO DE COFINANCIAMIENTO 100 X 100

ANEXO 4.C

CONVENIO DE CONCERTACION QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE_____, EL C._____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL"; Y POR LA OTRA PARTE, "EL GRUPO SOCIAL," INTEGRADO POR LOS C._____, _____, _____, _____ A TRAVES DE SU REPRESENTANTE SOCIAL EL C._____ EN ADELANTE EL "GRUPO SOCIAL" Y QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO"_____"BAJO LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social tiene como objetivos y principios entre otros, el propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

Así mismo establece que se fomentarán las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingreso de las personas, grupos y organizaciones productivas, así como la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización.

2.- Conforme a lo establecido en el Artículo XX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" está el Programa Opciones Productivas, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXXXX del 200x, en las que se establece como objetivo general, contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

Asimismo, dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Fondo de Cofinanciamiento que proporciona apoyos recuperables para proyectos productivos de personas, grupos sociales, y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza.

DECLARACIONES

DECLARA "LA SEDESOL"

a) Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

b) Que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza**;** en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.

c) Que su representante cuenta con las facultades para la suscripción del presente instrumento, en términos de lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2004 y reformado por decreto publicado el 11 de julio del 2006.

d) Que ha recibido del "GRUPO SOCIAL", a través de su representante social la documentación que ampara la solicitud de apoyo, dando cumplimiento a los requisitos que establece para tales efectos el numeral 3.3 y 3.5.4. y 4.2 de las Reglas de Operación del programa Opciones Productivas.

e) Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

f) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

g) Que el proyecto productivo fue validado técnica y jurídicamente y en visita de campo por "LA SEDESOL" y aprobado por el Comité de Validación Central, en la sesión llevada a cabo el día_____ de _____ del 2009, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a la convocatoria emitida el pasado XXXXX de XXXXX del 2009.

DECLARA EL "GRUPO SOCIAL"

a) Que es un grupo social productivo en torno a su proyecto productivo denominado_____

b) Que mediante acta de asamblea social de fecha_____ de _____ del 200__, celebrada en el Municipio de _____ en el estado de _____, se nombró al C. _____, como representante social, misma acta que se agrega en copia como Anexo 1, al cuerpo del presente instrumento.

c) Que conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

d) Que el "GRUPO SOCIAL" cuenta con fuentes complementarias para el financiamiento del proyecto apoyado por el Programa Opciones Productivas 2009.

e) Que en caso de haber recibido apoyo del Programa en años anteriores, en cualquiera de sus modalidades, están en situación regular demostrable respecto a sus recuperaciones.

f) Que en ningún caso ha recibido recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2009.

g) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente convenio de concertación, se prevé una inversión total de $_____00/100 M.N. (monto con letra) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

"LA SEDESOL" aporta a favor del "GRUPO SOCIAL", por conducto de su representante social en cheque nominativo la cantidad de $_____00/100 M.N.; dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y a las autorizaciones jurídicas y administrativas correspondientes.

Los recursos financieros que se compromete a aportar "LA SEDESOL" por el monto a que se refiere el punto anterior se deberán destinar a infraestructura productiva, activos fijos, capital de trabajo o inversión diferida y serán ejercidos y comprobados por el "GRUPO SOCIAL".

SEGUNDA.- MONTOS Y MODALIDADES DE EJECUCCION.

Son apoyos económicos recuperables para proyectos productivos.

En los Municipios con menor Indice de Desarrollo Humano (IDH), y previa aprobación del Comité de Validación Central, el monto de recursos que se podrán otorgar en esta modalidad a proyectos será de hasta $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con una aportación máxima federal por beneficiario o socio de hasta $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N), será conforme lo establece el numeral 3.5.4 de las Reglas de Operación.

TERCERA.- El "GRUPO SOCIAL" a través de su representante social se obliga a aportar la cantidad de $_____00/100 M.N) (aportada por los beneficiarios, otros subsidios federales o crédito), correspondiente al _____% del costo total del proyecto, el "GRUPO SOCIAL" se obliga a realizar el proyecto productivo de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

CUARTA.- "LA SEDESOL" entrega al "GRUPO SOCIAL", por conducto de su representante social, el cheque número_____, como _____ ministración según la cláusula primera, y éste último expide a favor de "LA SEDESOL", el recibo más amplio que en derecho proceda por la cantidad de $_____00/100 M.N.

QUINTA.- Con relación al recibo mencionado en la cláusula que antecede el “GRUPO SOCIAL”, a través del representante social, se obliga a emitirlo a favor de “LA SEDESOL”, mencionando lo siguiente:

a) Que el recurso recibido será aplicado única y exclusivamente al proyecto productivo para el que fue solicitado.

b) Nombre completo y firma del representante social, así como denominación del “GRUPO SOCIAL”.

SEXTA.- El “GRUPO SOCIAL”, a través de su representante social, se obliga a:

A.- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

B.- Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2009 la totalidad de los recursos federales a que se refiere la cláusula Primera.

C.- Reportar trimestralmente a la Delegación, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme a los Anexos XX, XX y XX, los avances físico-financieros del proyecto autorizado.

D.- Permitir a "LA SEDESOL", efectuar las visitas que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para cumplir con lo establecido en el presente convenio de concertación.

E.- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que por cualquier causa no sean ejercidos en el proyecto productivo, conforme a lo previsto por el numeral 4.4.2 "Recursos no devengados" de las Reglas de Operación del Programa, y lo dispuesto en los artículos XX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

F.- Acepta que "LA SEDESOL", podrá asignar prestadores de servicio social, con el fin de asistirlos en las tareas de acompañamiento, asistencia, asesoría y capacitación, siempre y cuando así lo determine el Comité Técnico de Validación.

G.- Que acepta que “GRUPO SOCIAL” será la responsable del uso de la clave de acceso, así como la captura de los reportes de avance en el sistema que para tal efecto defina la Unidad Administrativa Responsable del Programa.

H.- Realizar la recuperación de los recursos en un plazo máximo de 7 años o, en su caso, en el plazo máximo otorgado por las otras fuentes crediticias y en función a la capacidad de pago de cada proyecto y de acuerdo al cuadro de recuperaciones, suscrito por el representante social que se agrega al presente como Anexo 2.

SEPTIMA.- El “GRUPO SOCIAL”, a través de su representante social, se obliga a no solicitar en ningún momento durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales y/o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2009.

OCTAVA.- En caso de incumplimiento por parte del “GRUPO SOCIAL” a lo pactado en este Convenio; que se demuestre desviación de los recursos federales aportados; se detecte presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de rescisión del mismo, además de que "LA SEDESOL" suspenderá los apoyos e inclusive podrá solicitar su reintegro, mismos que deberán ser depositados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos que se señalan en la Cláusula XX apartado XX de este Convenio, y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

Independientemente de lo anterior el “GRUPO SOCIAL” y las personas que ejerzan los recursos del Programa, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida.

NOVENA.- En caso de incumplimiento por parte del “GRUPO SOCIAL” a lo pactado en este instrumento, que se demuestre desviación de los recursos federales aportados; se detecte presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de rescisión del mismo, e inclusive “LA SEDESOL” podrá solicitar el reintegro de los apoyos, mismos que deberán ser depositados en la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad establecida y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

DECIMA.- En el caso de que la Delegación detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 10 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

DECIMA PRIMERA.- El "GRUPO SOCIAL" a través de su representante social se obliga a dar cumplimiento a la recuperación del apoyo que recibe en este acto, a través de cualquiera de los siguientes instrumentos:

1. Cuentas de ahorro o inversión en entidades bancarias o en Entidades de Ahorro y Crédito Popular, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

2. Aportaciones a capital social de las Organizaciones Auxiliares de Crédito, según lo establece la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

3. Fideicomisos de inversión y reinversión.

4. Aportaciones a capital social de Entidades no bancarias reconocidas legalmente.

5. Reinversión del capital en el mismo o en nuevos proyectos.

Estas recuperaciones formarán parte del patrimonio de los beneficiarios.

DECIMA SEGUNDA.- El "GRUPO SOCIAL" deberá presentar en un plazo de 5 días hábiles a partir de efectuar la primera recuperación, informar a la SEDESOL, a través de las Delegaciones, mediante escrito libre, el instrumento de recuperación que hayan elegido, señalando:

1. Nombre y dirección del recuperante.

2. Nombre de la modalidad.

3. Año y monto de los recursos autorizados.

4. El instrumento que seleccionaron para efectuar sus recuperaciones.

5. En su caso, nombre y dirección de la institución donde realizó la recuperación.

6. El monto de la recuperación, acompañado del documento que lo respalde.

DECIMA TERCERA.- El "GRUPO SOCIAL" se obliga a informar anualmente a la Delegación, a través de la entidad ejecutora, en los primeros diez días hábiles del año fiscal inmediato al del apoyo, lo siguiente:

- Manifestar mediante escrito libre, el instrumento que seleccionaron para efectuar sus recuperaciones y el monto de las mismas

DECIMA CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación.

DECIMA QUINTA.- El "GRUPO SOCIAL", a través de su representante social, se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa, estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u Organización Política.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre del 2009.

Enteradas las partes de su alcance y contenido legal lo firman para constancia en la Ciudad de _____el día _____ de _____ del 2009.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION

FONDO DE COFINANCIAMIENTO (SIN APORTACION DEL ESTADO)

ANEXO 4.D

CONVENIO DE CONCERTACION QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE_____, EL C._____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL" Y POR LA OTRA PARTE, EL GRUPO SOCIAL INTEGRADO POR LOS C._____, _____, _____, _____ A TRAVES DE SU REPRESENTANTE SOCIAL EL C._____ EN ADELANTE EL "GRUPO SOCIAL" Y QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO"_____"BAJO LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social tiene como objetivos y principios entre otros, el propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

Así mismo establece que se fomentarán las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingreso de las personas, grupos y organizaciones productivas, así como la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización.

2.- Conforme a lo establecido en el Artículo XX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" está el Programa Opciones Productivas, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XXX del 200X, en las que se establece como objetivo general, contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

Asimismo, dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Fondo de Cofinanciamiento que proporciona apoyos recuperables para proyectos productivos de personas, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza.

DECLARACIONES

DECLARA "LA SEDESOL"

a) Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

b) Que su representante cuenta con las facultades para la suscripción del presente instrumento, en términos de lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2004 y reformado por decreto publicado el 11 de julio del 2006.

c) Que ha recibido del "GRUPO SOCIAL", a través de su representante social la documentación que ampara la solicitud de apoyo, dando cumplimiento a los requisitos que establece para tales efectos el numeral 3.3 y 3.5.4. y 4.2 de las Reglas de Operación del programa Opciones Productivas.

d) Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

e) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

f) Que el proyecto productivo fue validado técnica y jurídicamente y en visita de campo por "LA SEDESOL" y aprobado por el Comité de Validación Estatal, en la sesión llevada a cabo el día_____ de _____ del 2009, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a la convocatoria emitida el pasado XXXXX de XXXXX del 2009.

DECLARA EL "GRUPO SOCIAL"

a) Que es un grupo social productivo en torno a su proyecto productivo denominado_____

b) Que mediante acta de asamblea social de fecha_____ de _____ del 200__, celebrada en el Municipio de _____ en el estado de _____, se nombró al C. _____, como representante social, misma acta que se agrega en copia como Anexo 1, al cuerpo del presente instrumento.

c) Que conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

d) Que el "GRUPO SOCIAL" cuenta con fuentes complementarias para el financiamiento del proyecto apoyado por el Programa Opciones Productivas 2009.

e) Que en caso de haber recibido apoyo del Programa en años anteriores, en cualquiera de sus modalidades, están en situación regular demostrable respecto a sus recuperaciones.

f) Que en ningún caso ha recibido recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del programa Opciones Productivas 2009.

g) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____

CLAUSULAS

PRIMERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente convenio de concertación, se prevé una inversión total de $_____00/100 M.N. (monto con letra) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

"LA SEDESOL" aporta a favor del "GRUPO SOCIAL", por conducto de su representante social en cheque nominativo la cantidad de $_____00/100 M.N; dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y a las autorizaciones jurídicas y administrativas correspondientes.

Los recursos financieros que se compromete a aportar "LA SEDESOL" por el monto a que se refiere el punto anterior se deberán destinar a infraestructura productiva, activos fijos, capital de trabajo o inversión diferida y serán ejercidos y comprobados por el "GRUPO SOCIAL".

SEGUNDA.- MONTOS Y MODALIDADES DE EJECUCCION.

Son apoyos económicos recuperables para proyectos productivos.

1. De hasta el 80% del valor del proyecto productivo, en caso de que la inversión complementaria sea aportada por los beneficiarios o provenga de otros subsidios federales, estatales o municipales con un monto máximo de recursos de "LA SEDESOL" de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. La aportación máxima por beneficiario o socio será de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); privilegiando la atención a grupos sociales de mujeres, en cuyo caso, la aportación de "LA SEDESOL", será del 90% de apoyo, conforme a lo establecido en el numeral 3.5.4 de las Reglas de Operación.

TERCERA.- El "GRUPO SOCIAL" a través de su representante social se obliga a aportar la cantidad de $_____00/100 M.N) (aportada por los beneficiarios, otros subsidios federales o crédito), correspondiente al _____% del costo total del proyecto, el "GRUPO SOCIAL" se obliga a realizar el proyecto productivo de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

CUARTA.- "LA SEDESOL" entrega a el "GRUPO SOCIAL" por conducto de su representante social el cheque número_____, como primera y única ministración según la cláusula primera, y este último expide a favor de "LA SEDESOL" el recibo más amplio que en derecho proceda por la cantidad de $_____00/100 M.N.,

QUINTA.- Con relación al recibo mencionado en la cláusula que antecede el “GRUPO SOCIAL”, a través del representante social, se obliga a emitirlo a favor de “LA SEDESOL”, mencionando lo siguiente:

a) Que el recurso recibido será aplicado única y exclusivamente al proyecto productivo para el que fue solicitado.

b) Nombre completo y firma del representante social y denominación completa del Grupo Social.

SEXTA.- EL “GRUPO SOCIAL” a través de su representante social se obliga a:

A.- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

B.- Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2009 la totalidad de los recursos federales a que se refiere la cláusula Primera.

C.- Reportar trimestralmente a la Delegación, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme a los Anexos XX, XX y XX, los avances físico-financieros del proyecto autorizado.

D.- Permitir a "LA SEDESOL", efectuar las visitas que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para cumplir con lo establecido en el presente convenio de concertación.

E.- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que por cualquier causa no sean ejercidos en el proyecto productivo, conforme a lo previsto por el numeral 4.4.2 "Recursos no devengados" de las Reglas de Operación del Programa, y lo dispuesto en los artículos XX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

F.- Acepta que "LA SEDESOL", podrá asignar prestadores de servicio social, con el fin de asistirlos en las tareas de acompañamiento, asistencia, asesoría y capacitación, siempre y cuando así lo determine el Comité Técnico de Validación.

G.- Que acepta que “GRUPO SOCIAL” será el responsable del uso de la clave de acceso, así como la captura de los reportes de avance en el sistema que para tal efecto defina la Unidad Administrativa Responsable del Programa.

H.- Realizar la recuperación de los recursos en un plazo máximo de 7 años o, en su caso, en el plazo máximo otorgado por las otras fuentes crediticias y en función a la capacidad de pago de cada proyecto y de acuerdo al cuadro de recuperaciones, suscrito por el representante social que se agrega al presente como Anexo 2.

SEPTIMA.- El “GRUPO SOCIAL” a través de su representante social, se obliga a no solicitar en ningún momento, durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2009.

OCTAVA.- En caso de que por cualquier causa no imputable al “GRUPO SOCIAL”, el proyecto en comento no se pudiera realizar en los términos pactados, el “GRUPO SOCIAL”, a través de su representante social, se obliga a reembolsar íntegramente a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad que haya recibido, recabando de “LA SEDESOL” el recibo y la constancia de dicha devolución.

NOVENA.- En caso de incumplimiento por parte del “GRUPO SOCIAL” a lo pactado en este Convenio; que se demuestre desviación de los recursos federales aportados; se detecte presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de rescisión del mismo, además de que "LA SEDESOL" suspenderá los apoyos e inclusive podrá solicitar su reintegro, mismos que deberán ser depositados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos que se señalan en la Cláusula XX apartado XX de este Convenio, y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

Independientemente de lo anterior el “GRUPO SOCIAL” y las personas que ejerzan los recursos del Programa, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida.

DECIMA.- El “GRUPO SOCIAL", y las personas que ejerzan los recursos del Programa, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establezca.

En el caso de que la Delegación detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 10 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

DECIMA PRIMERA.- El “GRUPO SOCIAL” a través de su representante social se obliga a dar cumplimiento a la recuperación del apoyo que recibe en este acto, a través de cualquiera de los siguientes instrumentos:

1. Cuentas de ahorro o inversión en entidades bancarias o en Entidades de Ahorro y Crédito Popular, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

2. Aportaciones a capital social de las Organizaciones Auxiliares de Crédito, según lo establece la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

3. Fideicomisos de inversión y reinversión.

4. Aportaciones a capital social de Entidades no bancarias reconocidas legalmente.

5. Reinversión del capital en el mismo o en nuevos proyectos.

Estas recuperaciones formarán parte del patrimonio de los beneficiarios.

DECIMA SEGUNDA.- El “GRUPO SOCIAL” deberá presentar en un plazo de 5 días hábiles a partir de efectuar la primera recuperación, informar a la SEDESOL, a través de las Delegaciones, mediante escrito libre, el instrumento de recuperación que hayan elegido, señalando:

1. Nombre y dirección del recuperante.

2. Nombre de la modalidad.

3. Año y monto de los recursos autorizados.

4. El instrumento que seleccionaron para efectuar sus recuperaciones.

5. En su caso, nombre y dirección de la institución donde realizó la recuperación.

6. El monto de la recuperación, acompañado del documento que lo respalde.

DECIMA TERCERA.- El “GRUPO SOCIAL” se obliga a informar anualmente a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, a través de la entidad ejecutora, en los primeros diez días hábiles del año fiscal inmediato al del apoyo, lo siguiente:

- Manifestar mediante escrito libre, el instrumento que seleccionaron para efectuar sus recuperaciones y el monto de las mismas.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación.

DECIMA SEXTA.- El “GRUPO SOCIAL”, a través de su representante social, se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa, estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u Organización Política.

DECIMA SEPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre del 2009.

Enteradas las partes de su alcance y contenido legal lo firman para constancia en la Ciudad de _____el día _____ de _____ del 2009.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION

FONDO DE COFINANCIAMIENTO CON APORTACION DEL ESTADO

ANEXO 4.E

CONVENIO DE CONCERTACION QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE_____, EL C._____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL"; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____ EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE, EL "GRUPO SOCIAL" INTEGRADO POR LOS C._____, _____, _____, _____A TRAVES DE SU REPRESENTANTE SOCIAL EL C._____ EN ADELANTE EL "GRUPO SOCIAL" Y QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO "_____" BAJO LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social tiene como objetivos y principios entre otros, el propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

Así mismo establece que se fomentarán las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingreso de las personas, grupos y organizaciones productivas, así como la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización.

2.- Conforme a lo establecido en el Artículo XX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" está el Programa Opciones Productivas, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXXXX del 200x, en las que se establece como objetivo general, contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

Asimismo, dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Fondo de Cofinanciamiento que proporciona apoyos recuperables para proyectos productivos de personas, grupos sociales y organizaciones de productoras y productores en condiciones de pobreza.

DECLARACIONES

DECLARA "LA SEDESOL"

a) Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

b) Que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza**;** en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.

c) Que su representante cuenta con las facultades para la suscripción del presente instrumento, en términos de lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2004 y reformado por decreto publicado el 11 de julio del 2006.

d) Que ha recibido del "GRUPO SOCIAL", a través de su representante social la documentación que ampara la solicitud de apoyo, dando cumplimiento a los requisitos que establece para tales efectos el numeral 3.3 y 3.5.4. y 4.2 de las Reglas de Operación del programa Opciones Productivas.

e) Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

f) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

g) Que el proyecto productivo fue validado técnica y jurídicamente y en visita de campo por "LA SEDESOL" y aprobado por el Comité de Validación Estatal, en la sesión llevada a cabo el día_____ de _____ del 2009, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a la convocatoria emitida el pasado XXXXX de XXXXX del 2009.

DECLARA "EL ESTADO"

a) Que de conformidad a lo establecido con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado, es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación.

b) (Establecer la normatividad con la que comparece la Instancia que representa del Estado).

c) (Establecer las facultades con las que comparece el representante del Estado, conforme a su normatividad).

d) Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en_____.

DECLARA EL "GRUPO SOCIAL"

a) Que es un grupo social productivo en torno a su proyecto productivo denominado_____

b) Que mediante acta de asamblea social de fecha_____ de _____ del 200__, celebrada en el Municipio de _____ en el estado de _____, se nombró al C. _____, como representante social, misma acta que se agrega en copia como Anexo 1, al cuerpo del presente instrumento.

c) Que conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

d) Que el "GRUPO SOCIAL" cuenta con fuentes complementarias para el financiamiento del proyecto apoyado por el Programa Opciones Productivas 2009.

e) Que en caso de haber recibido apoyo del Programa en años anteriores, en cualquiera de sus modalidades, están en situación regular demostrable respecto a sus recuperaciones.

f) Que en ningún caso ha recibido recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2009.

g) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento se prevé una inversión total de $_____00/100 M.N., cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

"LA SEDESOL" aporta a favor del "GRUPO SOCIAL", por conducto de su representante social en cheque nominativo la cantidad de $_____00/100 M.N.; dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad financiera del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y a las autorizaciones jurídicas y administrativas correspondientes.

Los recursos financieros que se compromete a aportar “LA SEDESOL” por el monto a que se refiere el punto anterior se deberán destinar a infraestructura productiva, activos fijos, capital de trabajo o inversión diferida y serán ejercidos y comprobados por el “GRUPO SOCIAL”.

SEGUNDA.- “EL ESTADO” aportará la cantidad de $_____00/100 M.N.) de sus recursos presupuestarios, mismos que se destinarán para la ejecución del proyecto denominado _____ en la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento.

Los recursos que aporte “EL ESTADO” para la ejecución del objeto de este Convenio y de las Acciones que se deriven de él, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, y a la obtención de las autorizaciones que al efecto correspondan.

TERCERA.- MONTOS Y MODALIDADES DE EJECUCCION.

Son apoyos económicos recuperables para proyectos productivos.

1. De hasta el 80% del valor del proyecto productivo, en caso de que la inversión complementaria sea aportada por los beneficiarios o provenga de otros subsidios federales, estatales o municipales con un monto máximo de recursos de “LA SEDESOL” de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. La aportación máxima por beneficiario o socio será de $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); privilegiando la atención a grupos sociales de mujeres, en cuyo caso, la aportación de “LA SEDESOL”, será del 90% de apoyo, conforme a lo establecido en el numeral 3.5.4 de las Reglas de Operación.

CUARTA.- El “GRUPO SOCIAL” a través de su representante social se obliga a aportar la cantidad de $_____00/100 M.N.) (pudiendo ser otros subsidios [federales, estatales y municipales] aportaciones de los beneficiarios [en efectivo o en especie], u otras fuentes [incluyendo crédito]), correspondiente al _____% del costo total del proyecto (conforme al numeral 3.5.4 de las Reglas de Operación).

QUINTA.- “LA SEDESOL” entrega al “GRUPO SOCIAL”, por conducto de su representante social, el cheque número_____, como _____ ministración según la cláusula primera, y este último expide a favor de “LA SEDESOL”, el recibo más amplio que en derecho proceda por la cantidad de $_____00/100 M.N.

SEXTA.- Con relación al recibo antes mencionado en la cláusula que antecede el “GRUPO SOCIAL” a través del representante social, se obliga a emitirlo a favor de “LA SEDESOL”, mencionando lo siguiente:

a) Que el recurso recibido será aplicado única y exclusivamente al proyecto productivo para el que fue solicitado.

b) Nombre completo y firma del representante social, así como denominación del “GRUPO SOCIAL”.

SEPTIMA- El “GRUPO SOCIAL”, a través de su representante social, se obliga a:

A.- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

B.- Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2009 la totalidad de los recursos federales a que se refiere la cláusula Primera.

C.- Reportar trimestralmente a la Delegación, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme a los Anexos XX, XX y XX, los avances físico-financieros del proyecto autorizado.

D.- Permitir a "LA SEDESOL", efectuar las visitas que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para cumplir con lo establecido en el presente convenio de concertación.

E.- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que por cualquier causa no sean ejercidos en el proyecto productivo, conforme a lo previsto por el numeral 4.4.2 "Recursos no devengados" de las Reglas de Operación del Programa, y lo dispuesto en los artículos XX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

F.- Acepta que "LA SEDESOL", podrá asignar prestadores de servicio social, con el fin de asistirlos en las tareas de acompañamiento, asistencia, asesoría y capacitación, siempre y cuando así lo determine el Comité Técnico de Validación.

G.- Que acepta que “GRUPO SOCIAL”.será la responsable del uso de la clave de acceso, así como la captura de los reportes de avance en el sistema que para tal efecto defina la Unidad Administrativa Responsable del Programa.

H.- Realizar la recuperación de los recursos en un plazo máximo de 7 años o, en su caso, en el plazo máximo otorgado por las otras fuentes crediticias y en función a la capacidad de pago de cada proyecto y de acuerdo al cuadro de recuperaciones, suscrito por el representante social que se agrega al presente como Anexo 2.

OCTAVA.- El “GRUPO SOCIAL” a través de su representante social, se obliga a no solicitar en ningún momento, durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2009.

NOVENA.- En caso de que por cualquier causa no imputable al “GRUPO SOCIAL”, el proyecto en comento no se pudiera realizar en los términos pactados, el “GRUPO SOCIAL”, a través de su representante social, se obliga a rembolsar íntegramente a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad que haya recibido, recabando de “LA SEDESOL” el recibo y la constancia de dicha devolución.

DECIMA.- En caso de incumplimiento por parte del “GRUPO SOCIAL” a lo pactado en este Convenio; que se demuestre desviación de los recursos federales aportados; se detecte presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de rescisión del mismo, además de que "LA SEDESOL" suspenderá los apoyos e inclusive podrá solicitar su reintegro, mismos que deberán ser depositados en la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos que se señalan en la Cláusula XX apartado XX de este Convenio, y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

Independientemente de lo anterior el “GRUPO SOCIAL” y las personas que ejerzan los recursos del Programa, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida.

DECIMA PRIMERA.- El “GRUPO SOCIAL", y las personas que ejerzan los recursos del Programa, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establezca.

DECIMA SEGUNDA.- En el caso de que la Delegación detecte información faltante, informará a las instancias ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 10 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación.

DECIMA TERCERA.- El “GRUPO SOCIAL” a través de su representante social se obliga a dar cumplimiento a la recuperación del apoyo que recibe en este acto, a través de cualquiera de los siguientes instrumentos:

1. Cuentas de ahorro o inversión en entidades bancarias o en Entidades de Ahorro y Crédito Popular, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

2. Aportaciones a capital social de las Organizaciones Auxiliares de Crédito, según lo establece la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

3. Fideicomisos de inversión y reinversión.

4. Aportaciones a capital social de Entidades no bancarias reconocidas legalmente.

5. Reinversión del capital en el mismo o en nuevos proyectos.

Estas recuperaciones formarán parte del patrimonio de los beneficiarios.

DECIMA CUARTA.- El "GRUPO SOCIAL" deberá presentar en un plazo de 5 días hábiles a partir de efectuar la primera recuperación, informar a la SEDESOL, a través de las Delegaciones, mediante escrito libre, el instrumento de recuperación que hayan elegido, señalando:

1. Nombre y dirección del recuperante.

2. Nombre de la modalidad.

3. Año y monto de los recursos autorizados.

4. El instrumento que seleccionaron para efectuar sus recuperaciones.

5. En su caso, nombre y dirección de la institución donde realizó la recuperación.

6. El monto de la recuperación, acompañado del documento que lo respalde.

DECIMA QUINTA.- El "GRUPO SOCIAL" se obliga a informar anualmente a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", a través de la entidad ejecutora, en los primeros diez días hábiles del año fiscal inmediato al del apoyo, lo siguiente:

- Manifestar mediante escrito libre, el instrumento que seleccionaron para efectuar sus recuperaciones y el monto de las mismas.

DECIMA SEXTA.- "EL ESTADO", se compromete a:

a) Transferir al "GRUPO SOCIAL" los recursos propios, conjuntamente con los recursos federales provenientes del Ramo Administrativo 20.- "Desarrollo Social", de conformidad con la Cláusula Segunda del presente instrumento.

a) Apoyar a la integración del Comité de Validación para participar en las sesiones,

b) Vigilar la correcta aplicación de los recursos que se le transfieren en este acto al "GRUPO SOCIAL".

DECIMA SEPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación.

DECIMA OCTAVA.- El "GRUPO SOCIAL", a través de su representante social, se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa, estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u Organización Política.

DECIMA NOVENA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre del 2009.

Enteradas las partes de su alcance y contenido legal lo firman para constancia en la Ciudad de _____el día _____ de _____ del 2009

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION

RED DE MENTORES

ANEXO 4.F

CONVENIO DE CONCERTACION QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, EL C._____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL"; Y POR LA OTRA PARTE, EL C._____ EN ADELANTE "EL MENTOR" Y QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES PARA ESTABLECER, LAS CONDICIONES PARA INCORPORARSE A LA RED DE MENTORES DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2009, ASI COMO LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE APOYO A HOMBRES Y MUJERES, FAMILIAS O GRUPOS SOCIALES EN CONDICIONES DE POBREZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social tiene como objetivos y principios entre otros, el propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

Así mismo establece que se fomentarán las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingreso de las personas, unidades familiares, grupos y organizaciones productivas, así como la organización de personas, unidades familiares y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión y brindar asistencia técnica y asesoría para la organización.

2.- Conforme a lo establecido en el Artículo XX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" está el Programa Opciones Productivas, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XXX del 200X, en las que se establece como objetivo general, contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

Asimismo, dentro de las modalidades del Programa se encuentra la Red de Mentores que son recursos no recuperables para desarrollar y consolidar ideas emprendedoras, a través de técnicos y profesionales para la realización de actividades de arranque y consolidación de proyectos productivos de la población objetivo bajo una metodología única.

DECLARACIONES

DECLARA "LA SEDESOL"

a) Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

b) Que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

c) Que su representante cuenta con las facultades para la suscripción del presente instrumento, en términos de lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2004 y reformado por decreto publicado el 11 de julio del 2006.

d) Que ha recibido de "EL MENTOR", la documentación que ampara la solicitud de apoyo, dando cumplimiento a los requisitos que establece para tales efectos el numeral 3.3 de las Reglas de Operación vigentes del programa Opciones Productivas.

e) Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

f) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

DECLARA "EL MENTOR"

a) Llamarse _____, haber nacido el día _____ de _____ de_____, de nacionalidad _____, estado civil_____, e identificarse con_____ no. _____, expedido por_____, con fecha_____.

b) Que acreditó los criterios y requisitos de participación establecidos en la convocatoria, dando cumplimiento a lo establecido por las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, siendo elegido como Mentor del Programa para el ejercicio 2009.

c) Que participó en el evento de formación desarrollado por "LA SEDESOL", lo que lo acredita como Mentor sobre el modelo de aplicación.

d) Que conoce las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas y las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

e) Que está jurídicamente capacitado con conocimientos técnicos, empresariales, organizativos, legales, financieros, productivos y de mercados, entre otros.

f) Que en caso de haber recibido apoyo del Programa en años anteriores, en cualquiera de sus modalidades está en situación regular demostrable respecto a sus recuperaciones.

g) Que manifiesta su compromiso para adoptar el modelo que "LA SEDESOL" le estableció para el análisis de los grupos susceptibles de apoyo.

h) Que acepta incorporarse a la Red de Mentores para compartir experiencias y capacidades que permitan potenciar el impacto de sus intervenciones en la zona de cobertura del Programa.

i) Que adquiere el compromiso de dar seguimiento al desarrollo empresarial y al desarrollo del emprendedor bajo el método definido por "LA SEDESOL" y en el que fue certificado sobre los aspectos del modelo para su incorporación al Programa.

j) Que acepta el compromiso para apoyar el desarrollo de una cartera de iniciativas productivas elegibles que hayan sido propuestas por hombres y mujeres, familias, grupos sociales u organizaciones ubicadas en la zona de cobertura del Programa, que estén en su fase de operación y sean susceptibles de financiamiento por cualquier programa Federal de apoyo a Proyectos Productivos.

k) Que acepta la evaluación de su trabajo por lo menos una vez al año, así como los resultados de su trabajo para definir su permanencia en el padrón de la Red de Mentores del Programa.

l) Que es responsable del uso de la clave de acceso, así como de la captura de la información del Proyecto Simplificado y de los reportes de seguimiento, hasta por 18 meses, en el sistema que para tal efecto defina la Unidad Responsable del Programa.

m) Que acepta que la Delegación, asigne un prestador de servicio social, con el fin de asistirlos en las tareas de seguimiento y acompañamiento, siempre y cuando así lo determine el Comité Técnico de Validación.

n) Que su Registro Federal de Contribuyentes es_____

o) Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, acreditándolo con copia simple de la última declaración.

p) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

"EL MENTOR", se obliga con "LA SEDESOL" a realizar eficazmente las acciones objeto del presente instrumento conforme al Programa de actividades que se agrega como ANEXO UNO, al cuerpo del presente.

SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL APOYO.

"LA SEDESOL" aportará a favor de "EL MENTOR", un total equivalente al 20% del monto de recursos aportados por "LA SEDESOL" al proyecto productivo el cual asciende a $_____ (_____pesos 00/100 m.n.)

TERCERA.- MONTOS Y MODALIDADES DE EJECUCCION.

Por cada etapa conforme lo establecido en el ANEXO UNO del presente instrumento, ascendiendo al 20% a la etapa de arranque del proyecto y el 80% a la etapa de consolidación. Dichos recursos se consideran no recuperables.

Cada uno de los pagos será cubierto por "LA SEDESOL" a "EL MENTOR" cuando este último entregue a entera satisfacción de "LA SEDESOL" los documentos o informes que acrediten satisfactoriamente el cumplimiento de las acciones encomendadas en el presente instrumento conforme al plan de actividades descrito en el ANEXO UNO.

CUARTA.- "EL MENTOR" se obliga a:

a) Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente instrumento, observando que se cumplan los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

b) Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2009 la totalidad de los recursos federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, en caso contrario, "EL MENTOR" se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos así como los respectivos intereses que no hayan ejercido al 31 de diciembre del 2009.

c) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación en el Estado durante los primeros 5 días hábiles al mes inmediato al mes que reporta.

d) Permitir a "LA SEDESOL" efectuar las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones para cumplir con el objeto del presente instrumento, a efecto de verificar los avances alcanzados.

e) Se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los trabajos encomendados y a no proporcionar ni divulgar, datos o informes inherentes a dichos trabajos.

QUINTA.- "EL MENTOR" se obliga a no solicitar en ningún momento durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa Opciones Productivas 2009.

SEXTA.- "EL MENTOR" se obliga para que en caso de que por cualquier causa imputable a él, no se pudieran realizar las acciones encomendadas y en el término que se pacte conforme al ANEXO UNO del presente instrumento, a rembolsar íntegramente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), la cantidad que haya recibido, recabando por parte de "LA SEDESOL", recibo y constancia de dicha devolución.

SEPTIMA.- En caso de incumplimiento por parte de "EL MENTOR" a lo pactado en este instrumento o que se demuestre desviación de los recursos federales aportados; o se detecte presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de rescisión del mismo, a demás de que "LA SEDESOL" suspenderá los apoyos e inclusive podrá solicitar su reintegro, mismos que deberán ser depositados en la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad establecida y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

Independientemente de lo anterior, "EL MENTOR", se sujetará a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida.

OCTAVA.- "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación.

NOVENA.- "EL MENTOR", se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa, estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u Organización Política.

DECIMA.- El presente Convenio de Concertación entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre del 2009.

Enteradas las partes de su alcance y contenido legal lo firman para constancia en la Ciudad de _____el día _____ de _____ del 2009.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

SEDESOL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CEDULA DE INFORMACION SOCIOECONOMICA (ANEXO 5)
PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

"Los datos que usted nos proporcione serán protegidos y empleados para la integración del padrón de beneficiarios en caso de cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa"

* Fecha de levantamiento: Día ___ Mes ___ Año ____ FOLIO (Folio Proyecto) ____ (Folio Cit) ____

I. INFORMACION BASICA DEL SOLICITANTE

1. ¿Cuál es el nombre?

*Apellido paterno | * Apellido materno | * Nombre (s)

2. ¿Cuál es su domicilio?

* Calle, avenida, andador, camino, etc. | No. Exterior | No. Interior | * Entidad federativa | Clave entidad

Entre la calle de | y | Colonia | * Municipio o delegación | Clave municipio

* Código postal | Referencia de ubicación (junto a, frente a, atrás de, cerca de) | * Localidad (ranchería, ejido, pueblo o ciudad) | Clave localidad

3. Datos Personales * Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐ * Fecha de Nacimiento: Día ___ Mes ___ Año ____ Años cumplidos ___

* El solicitante es jefe de familia: Si ☐ No ☐ * Vive la pareja en el hogar: Si ☐ No ☐ * Trabaja la pareja: Si ☐ No ☐

* Escolaridad: Nivel ___* Grado ___* * Actualmente asiste a la escuela Si ☐ No ☐ ¿En su trabajo principal usted se desempeña como? ___*
(Para Nivel, utilizar el catálogo de la pregunta 17) (Utilizar el catálogo de la pregunta 19)

*Clave Unica del Registro de Población (CURP): * R.F.C.:

II. INGRESOS Y APOYO SOLICITADO

4. ¿A cuánto asciende el ingreso total del solicitante?

ANOTE EN PESOS LA CANTIDAD Y EL PERIODO QUE CORRESPONDA

$ ____ . ____

Periodo:
A la semana....1
A la quincena...2
Al mes.....3
Al año.....4

5. Monto solicitado al programa $ ____ ____

6. En que modalidad operativa: ____

7. Actividad económica que realiza (especifique): ____

8. Nombre del proyecto solicitado: ____

9. Año de apoyo: Día Mes Año

10. Pertenece a alguna organización? Si ☐ No ☐ ¿Cuál? ____

OBSERVACIONES ____

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

III. CARACTERISTICAS DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR, EDUCACION Y EMPLEO

PARA TODAS LAS PERSONAS DEL HOGAR

NUMERO DE RENGLON

11.¿ Cuántas personas habitan en el Hogar del solicitante? Debe incluirse.

12. ¿Cuántas personas dependen económicamente del jefe (a) del hogar?

13. Identifique en que renglón se detalla la información del solicitante

Por favor digame el nombre de todas las personas que forman parte del hogar, empezar por El jefe del hogar (1.)

Por favor no olvide mencionar a los niños pequeños ni a los ancianos.

UNA VEZ ANOTADOS LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS, EL NUMERO DE ELLAS DEBE COINCIDIR CON EL ANOTADO EN LA PREGUNTA No. 11

ANOTE LOS DATOS COMPLETOS. SIN ABREVIATURAS

14. ¿ (NOMBRE) es hombre o mujer?

15. ¿ Cuál es la fecha de nacimiento de (NOMBRE)?

16. ¿ Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?

00. Menos de un año

98. 98 y más años

99 NR

17. ¿Cuál es el Estado de nacimiento de (NOMBRE)?

(01) Ags (18) Nay
(02) BC (19) NL
(03) BCS (20) Oax
(04) Cam (21) Pue
(05) Coah (22) Qro
(06) Col (23) QRoo
(07) Chis (24) SLP
(08) Chih (25) Sin
(09) DF (26) Son
(10) Dur (27) Tab
(11) Gto (28) Tams
(12) Gro (29) Tlax
(13) Hgo (30) Ver
(14) Jal (31) Yuc
(15) Mex (32) Zac
(16) Mich (99) Extranjero
(17) Mor

18. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)?

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	H	M	DIA MES AÑO	AÑOS	ESTADO	
1				1	2				
2				1	2				
3				1	2				
4				1	2				
5				1	2				
6				1	2				
7				1	2				
8				1	2				
9				1	2				
10				1	2				

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR, EDUCACIÓN Y EMPLEO

NÚMERO DE RENGLÓN		SOLO PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS		SOLO 8 AÑOS O MÁS			SOLO 12 AÑOS O MÁS	
	18. ¿Cuál parentesco tiene (NOMBRE) con el JEFE DEL HOGAR?	20. ¿Cuál fue el último grado que aprobó (NOMBRE) en la escuela?	21. ¿Asiste actualmente a la escuela?	22. ¿En su trabajo principal (NOMBRE) se desempeña como...	23. En total ¿Cuánto gana o recibe (NOMBRE) por su trabajo o pensión? ANOTE EN PESOS LA CANTIDAD Y EL PERIODO QUE CORRESPONDA.		24. ¿La semana pasada (NOMBRE)... LEA LAS OPCIONES HASTA OBTENER UNA RESPUESTA	25. ¿Actualmente (NOMBRE)
	Jefe (a) del hogar ... (1) Esposo(a) o cónyuge (2) Hijo (a) ... (3) Padre o madre ... (4) Abuelo (a) ... (5) Hermano (a) ... (6) Nieto (a) ... (7) Otro parentesco ... (8) No tiene parentesco ... (9) N/R ... (99)	Sin instrucción / Ninguno ... (0) Kinder o preescolar ... (1) Primaria ... (2) Secundaria ... (3) Preparatoria o bachillerato. (4) Normal básica ... (5) Carrera técnica o Comercial ... (6) Profesional ... (7) Posgrado ... (8) No sabe / No responde ... (9)		Jornalero o peón de campo? ... (1) albañil? ... (2) obrero? ... (3) empleado? ... (4) patrón o empleador de un negocio? ... (5) profesionista independiente? ... (6) trabajador por cuenta propia? ... (7) empleada(o) doméstica(o)? ... (8) miembro de una cooperativa? (de producción o servicios) ... (9) familiar sin retribución? ... (10) ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución? ... (11) aprendiz o comunero? ... (12) otro ... (13) N/R ... (99)	Periodo: Al día (1) A la semana (2) A la quincena (3) Al mes (4) Al año (5)		trabajo? ... (1) tenía trabajo pero no trabajó (2) buscó trabajo? ... (3) trabajo sin pago en negocio familiar? ... (4) es estudiante ... (5) se dedica a los quehaceres de su hogar? ... (6) no trabaja? ... (7) N/R ... (99) NOTA: En el caso de que sus respuestas sean las opciones (3), (5), (7) ó (99), pase a la pregunta No. 25	está soltero(a)? ... (1) está casado(a)? ... (2) está divorciado(a)? ... (3) es viudo(a)? ... (4) es padre soltero? ... (5) es madre soltera? ... (6) vive en unión libre? ... (7)
		NIVEL / AÑOS APROBADOS	SI / NO / NR		MONTO / PERIODO			
1	⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	1 2 99	⌊_⌋⌊_⌋	$⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋
2	⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	1 2 99	⌊_⌋⌊_⌋	$⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋
3	⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	1 2 99	⌊_⌋⌊_⌋	$⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋
4	⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	1 2 99	⌊_⌋⌊_⌋	$⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋
5	⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	1 2 99	⌊_⌋⌊_⌋	$⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋
6	⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	1 2 99	⌊_⌋⌊_⌋	$⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋
7	⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	1 2 99	⌊_⌋⌊_⌋	$⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋
8	⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	1 2 99	⌊_⌋⌊_⌋	$⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋
9	⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	1 2 99	⌊_⌋⌊_⌋	$⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋
10	⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	1 2 99	⌊_⌋⌊_⌋	$⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋	⌊_⌋

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

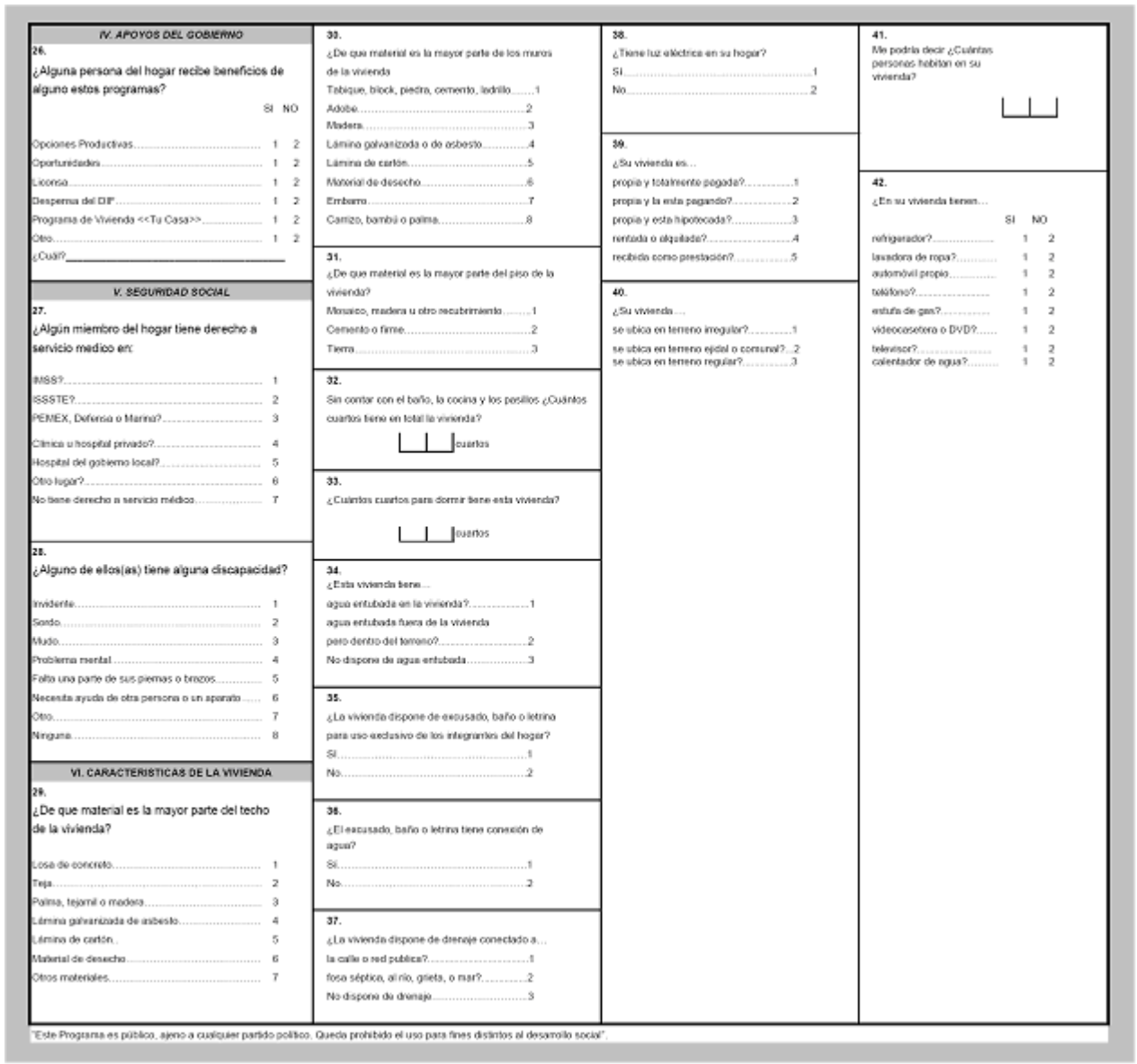

IV. APOYOS DEL GOBIERNO

26. ¿Alguna persona del hogar recibe beneficios de alguno estos programas?

	SI	NO
Opciones Productivas	1	2
Oportunidades	1	2
Liconsa	1	2
Desperna del DIF	1	2
Programa de Vivienda <<Tu Casa>>	1	2
Otro	1	2

¿Cuál?_____

V. SEGURIDAD SOCIAL

27. ¿Algún miembro del hogar tiene derecho a servicio medico en:

IMSS?	1
ISSSTE?	2
PEMEX, Defensa o Marina?	3
Clínica u hospital privado?	4
Hospital del gobierno local?	5
Otro lugar?	6
No tiene derecho a servicio médico	7

28. ¿Alguno de ellos(as) tiene alguna discapacidad?

Invidente	1
Sordo	2
Mudo	3
Problema mental	4
Falta una parte de sus piernas o brazos	5
Necesita ayuda de otra persona o un aparato	6
Otro	7
Ninguna	8

VI. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

29. ¿De que material es la mayor parte del techo de la vivienda?

Losa de concreto	1
Teja	2
Palma, tejamil o madera	3
Lámina galvanizada de asbesto	4
Lámina de cartón	5
Material de desecho	6
Otros materiales	7

30. ¿De que material es la mayor parte de los muros de la vivienda

Tabique, block, piedra, cemento, ladrillo	1
Adobe	2
Madera	3
Lámina galvanizada o de asbesto	4
Lámina de cartón	5
Material de desecho	6
Embarro	7
Carrizo, bambú o palma	8

31. ¿De que material es la mayor parte del piso de la vivienda?

Mosaico, madera u otro recubrimiento	1
Cemento o firme	2
Tierra	3

32. Sin contar con el baño, la cocina y los pasillos ¿Cuántos cuartos tiene en total la vivienda?

|_|_| cuartos

33. ¿Cuántos cuartos para dormir tiene esta vivienda?

|_|_| cuartos

34. ¿Esta vivienda tiene...

agua entubada en la vivienda?	1
agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno?	2
No dispone de agua entubada	3

35. ¿La vivienda dispone de excusado, baño o letrina para uso exclusivo de los integrantes del hogar?

Si	1
No	2

36. ¿El excusado, baño o letrina tiene conexión de agua?

Si	1
No	2

37. ¿La vivienda dispone de drenaje conectado a...

la calle o red publica?	1
fosa séptica, al río, grieta, o mar?	2
No dispone de drenaje	3

38. ¿Tiene luz eléctrica en su hogar?

Si	1
No	2

39. ¿Su vivienda es...

propia y totalmente pagada?	1
propia y la esta pagando?	2
propia y esta hipotecada?	3
rentada o alquilada?	4
recibida como prestación?	5

40. ¿Su vivienda....

se ubica en terreno irregular?	1
se ubica en terreno ejidal o comunal?	2
se ubica en terreno regular?	3

41. Me podría decir ¿Cuántas personas habitan en su vivienda?

|_|_|

42. ¿En su vivienda tienen...

	SI	NO
refrigerador?	1	2
lavadora de ropa?	1	2
automóvil propio	1	2
teléfono?	1	2
estufa de gas?	1	2
videocasetera o DVD?	1	2
televisor?	1	2
calentador de agua?	1	2

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 6

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUB SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS
PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA MODALIDAD DEL FONDO DE COFINANCIAMIENTO

Folio:
Fecha Última Modificación: DD MM AA

I. Ubicación del proyecto

Entidad federativa:	
Municipio:	
Nombre de la localidad :	

II. Identificación del Beneficiario/Grupo.

Tipo solicitante:	Individual		Unidad Familiar		Grupo Social		Organización Formal				
Nombre del Beneficiario/Grupo:				Fecha de constitución:							
Representante social:		Sexo:	Hombre		Mujer		Vigencia de autoridades:				
Domicilio:											
Teléfono:			Figura Jurídica:								
Organización Nacional o Regional si pertenece :											
Asociación a nivel Municipal si pertenece :					Grupo étnico: SI ( ) NO ( ) ¿Cuál?						
Actividad económica principal:											
Número de beneficiarios:	Hombres			Mujeres			Total				
Datos de los beneficiarios: **LLENAR CIS**											

III. Proyecto

Nombre del proyecto:	
Breve descripción del proyecto	
Tipo de apoyo (marque con una X el inciso que corresponda: (*)	A1 ( ) A2 ( ) B1 ( ) B2 ( )

En donde:

Proyectos en Municipios y localidades dentro de la cobertura del Programa, no incluidos en la lista de Municipios de Menor IDH.

A1) Apoyo federal hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar $300,000.00, con hombres, grupos de hombres o grupos mixtos.

A2) Apoyo federal hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar $300,000.00, con mujeres o grupos de mujeres.

Proyectos en Municipios con Menor IDH

B1) Apoyo federal hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar $300,000.00, con hombres, grupos de hombres o grupos mixtos.

B2) Apoyo federal hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar $300,000.00, con mujeres o grupos de mujeres.

Campo de llenado exclusivo por parte de la Delegación de SEDESOL	
Tipo de aportación conforme a Acuerdo de Coordinación:	Subsidio Part Passe ( ) Subsidio Complementariedad ( ) Municipios de Menor IDH ( )

IV. Estructura Financiera del Proyecto

TOTALES Cifras en pesos con dos décimales

Importe Federal Solicitado	Subsidio Estatal	Subsidio Municipal	Aportación beneficiarios		Total aportación beneficiarios	Otros (Incluye Créditos, otros Subsidios Federales, ONG's) **	Total del Proyecto
			Efectivo (1)	Especie (2)	(1+2)		

DESGLOSE POR CONCEPTO Cifras en pesos con dos décimales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subsidio Estatal	Subsidio Municipal	Aportación Beneficiarios Efectivo	Aportación Beneficiarios en Especie	Otros (incluye Créditos, otros Subsidios Federales, ONG's)	Total del Proyecto	Plazo de ejecución del recurso (meses)
CAPITAL DE TRABAJO:										
Compras materia prima (Especificar):										
Pago mano de obra:										
INVERSIÓN FIJA:										
Construcciones:*										
Maquinaria y herramientas (especificar):										
Instalaciones:										
Mobiliario y equipo (especificar):										
Predio:										
INVERSIÓN DIFERIDA:										
Capacitación:										
Montaje e instalación:										
TOTALES:										

¿El proyecto requiere de obra civil? Si ( ) No ( )

*** En caso de realizar construcción de obra, debe incorporarse el croquis y plano de la obra con la cotización de la mano de obra y materiales de construcción a usar. (Precios unitarios). Así como acreditar la propiedad del terreno donde se va a construir.**

**** En otras aportaciones, favor de especificar las fuentes de financiamiento y monto de cada una, en el siguiente recuadro.**

Concepto	Fuente de Financiamiento	Importe

V. LOCALIZACION DEL PROYECTO (OBLIGATORIO PRESENTARLO)

INCLUIR CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO EN QUE SE INSTALARÁ EL PROYECTO

VI. PROBLEMÁTICA PRODUCTIVA QUE SE ATIENDE CON EL PROYECTO:

¿Las condiciones del entorno son favorables para el desarrollo del proyecto? Explique su respuesta.
¿Con el recurso solicitado que problema(s) productivo(s) pretende resolver ?
¿ Cuál es la experiencia de los productores en la rama productiva del proyecto que se propone?
Años de experiencia en este tipo de proyecto:

VII. Mercado del proyecto

Características del o los productos que pretenden producir:

Producto	Unidad Medida	Presentación para su venta	Precio de Venta	Precio de Competencia

¿Dónde se localiza el mercado para sus productos?
¿Quiénes son sus competidores y en donde se localizan?
¿ Ya tiene quien le compre el producto?

VIII. Proceso Productivo

Explique brevemente su proceso productivo, en donde se indique ¿Qué va a hacer?, ¿Cómo lo va a hacer? y ¿Con que lo va a hacer?
¿ Se cuenta con los insumos suficientes, accesibles y con oportunidad para realizar el proyecto? Describalos
¿Cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo el proceso productivo? Indique en que consiste.
En el caso de adquisiciones de maquinaria o equipo, ¿Se cuentan con un lugar con las dimensiones e instalaciones adecuadas para poder operar? Describalo.
¿Se cuenta con la mano de obra suficiente y capacitada para llevar a cabo el proceso productivo? Describala.
¿Se cuenta con la asistencia tecnica para el proyecto en caso de requerirla? Describala.
¿En que fecha requiere el recurso federal para poder iniciar su proyecto?
¿Cuánto tiempo después de recibir el recurso iniciara la producción, o el primer ciclo productivo (meses)?

IX. MEMORIA DE CÁLCULO DE LA PRODUCCIÓN

Costos de producción (cifras en pesos con dos décimales)						
Producto	Unidad de Medida	Materia prima e insumos	Mano de Obra	Gastos Administrativos	Gastos de Comercialización	Otros (especifique cuáles)

X. Beneficio del proyecto **Periodo:**

Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo de Producción		Precio de Venta		Utilidad	
			Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
TOTAL				$ -		$ -		$ -

Relación Beneficio/costo:	Utilidad por socio:

XI. Calendario de Pagos

PROPUESTA DE CALENDARIO DE PAGOS				
FECHA DE PAGO	PAGO AL CAPITAL	PAGO DE INTERESES (3% ANUAL)	PAGO TOTAL	SALDO

XII. Instancia de Recuperación

Nombre de la Instancia en donde se pretende realizar la Recuperación:
Domicilio:

XI. Antecedentes con otros programas de apoyo.

Ha tenido o tiene apoyos con SEDESOL?	No ☐	Si ☐	De qué tipo:	OPCIONES PRODUCTIVAS ☐		P.E.T. ☐	INDESOL ☐	
				OPORTUNIDADES ☐			Otro ☐	
Tiene adeudos actualmente con SEDESOL?	No ☐	Si ☐	¿Qué monto?	_____	¿Con quién?	_____		
Tiene o ha tenido otro financiamiento Federal?	No ☐	Si ☐	¿Qué monto?	_____	¿Con quién?	_____		
Tiene adeudos actualmente con esa dependencia?	No ☐	Si ☐	¿Qué monto?	_____	¿Con quién?	_____		

Por la persona, grupo, unidad familiar o representante legal
Firma
Nombre:
Cargo:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 7. GUIA PARA ELABORACION DE LOS PROYECTOS INTEGRADORES

Componentes básicos	Capítulos	Subcapítulos	Apartados
1. ORGANIZACION	1.1 Información de la organización	1.1.1 Identificación	1.1.1.1 Nombre 1.1.1.2 Domicilio fiscal, teléfono, fax, correo electrónico 1.1.1.3 Figura Asociativa 1.1.1.4 Fecha de Constitución 1.1.1.5 Representante Legal 1.1.1.6 Objeto Social 1.1.1.7 Actividad Preponderante 1.1.1.8 Nombre del Proyecto 1.1.1.9 Número de socios en Acta Constitutiva. 1.1.1.10 Número de beneficiarios del Proyecto, especificar género y beneficiarios de Oportunidades. 1.1.1.11 Listado de Beneficiarios del proyecto 1.1.1.12 Datos de la persona, consultora u organización que elaboró el proyecto.
		1.1.2 Visión estratégica de la Organización	1.1.2.1 Misión. 1.1.2.2 Visión 1.1.2.3 Principios 1.1.2.4 Estrategias 1.1.2.5 Objetivos
		1.1.3 Historia de la Organización	1.1.3.1 Breve relato de la formación y evolución de la organización. 1.1.3.2 Modelo de Participación de la Población Objetivo, y en su caso de Contraloría Social.
		1.1.4 Antecedentes de gestión de apoyos	1.1.4.1 Enumerar el origen y los resultados de los apoyos gestionados
		1.1.5 Organigrama	1.1.5.1 Nombre y funciones del consejo de administración
		1.1.6 Análisis FODA de la Organización	
	1.2 Diagnóstico de la Región, Sector, Actividad.	1.2.1 Región de Influencia de la Organización	1.2.1.1 Area de influencia: Estado, Región, Municipio, Localidad, identificando municipios y localidades que forman parte del numeral de cobertura y son atendidas por la organización.
2. PROYECTO	2.1 Ambito del proyecto	2.1.1 Resumen Ejecutivo 2.1.2 Región de influencia del Proyecto	2.1.2.1 Area de influencia: Estado, región, Municipio, Localidad, identificando municipios y localidades que forman parte del numeral de cobertura y son atendidas por la organización.
		2.1.3 Descripción de la región, sector, actividad y su problemática	2.1.3.1 Breve descripción fisiográfica 2.1.3.2 Descripción de la problemática del área de influencia que atiende el proyecto: social, económica, productiva, de mercado, otras.
	2.2 Estrategia comercial	2.2.1 Diagnóstico del mercado	2.2.1.1 Productos o servicios existentes 2.2.1.2 Análisis de la competencia 2.2.1.3 Precios 2.2.1.4 Canales de comercialización
		2.2.2 Tipo de demanda que atenderá el proyecto	2.2.2.1 Análisis de Factibilidad del Mercado 2.2.2.2 Mercado objetivo
		2.2.3 Estrategia comercial	2.2.3.1 Producto 2.2.3.2 Plaza 2.2.3.3 Precio 2.2.3.4 Promoción

	2.3 Aspectos Técnico - Administrativos	2.3.1 Localización	2.3.1.1 Factores condicionantes de la localización. 2.3.1.2 Requerimientos del proyecto. 2.3.1.3 Descripción del sitio (croquis regional y de localización específica)
		2.3.2 Tamaño	2.3.2.1 Principales factores condicionantes del tamaño 2.3.2.2 Capacidad de producción 2.3.2.3 Programa de producción
		2.3.3 Ingeniería	2.3.3.1 Selección de la tecnología. 2.3.3.2 Descripción del proceso de producción 2.3.3.3 Necesidades de maquinaria y equipo 2.3.3.4 Parámetros técnicos que justifiquen el tamaño de la maquinaria y equipo. 2.3.3.5 Necesidades de insumos, mano de obra y servicios auxiliares 2.3.3.6 Obra civil e infraestructura requerida (Planos o croquis de obra necesarios)
		2.3.4 Diseño administrativo	2.3.4.1 Organigrama de la empresa. 2.3.4.2 Perfil de los puestos y curricula vitarum de los responsables. 2.3.4.3 Requerimientos de capacitación y asistencia técnica.
		2.3.5 Autorizaciones y permisos requeridos para ejecutar el proyecto.	2.3.5.1 Manifestación de Impacto Ambiental, planes de manejo, permisos, etc.
	2.4 Presupuesto de inversiones	2.4.1 Memorias de cálculo	2.4.1.1 Presupuesto de la obra civil a nivel de precio unitario firmada por el técnico o profesional de la construcción (incluye instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias) 2.4.1.2 Presupuesto de capacitación 2.4.1.3 Presupuesto de los salarios programados (financiados por otras fuentes) 2.4.1.4 Presupuesto de la maquinaria y equipo existente (en su caso) 2.4.1.5 Presupuesto de la maquinaria y equipo por adquirir.
		2.4.2 Cotizaciones	2.4.2.1 Cotizaciones de los activos que requiera el proyecto (obra, equipo de transporte, equipo de oficina, equipo para la operación de la actividad, etc.)
	2.5 Programa de inversiones	2.5.1 Desglosado por conceptos, fuentes financieras y calendarizado por mes	2.5.1.1 Presupuesto Desglosado con las siguientes columnas (concepto del producto o productos por adquirir, unidad de medida y cantidad), fuentes financieras (SEDESOL, aportación de la organización y de otras fuentes)
	2.6 Otras fuentes de financiamiento	2.6.1 Autorizaciones de las fuentes complementarias	2.6.1.1 Estatus de trámite de la fuente complementaria

3. EVALUACION DEL PROYECTO	3.1 Proyección de ingresos y egresos	3.1.1 Estados financieros actualizados.	3.1.1.1 Presentar por lo menos balance y estado de pérdidas y ganancias del año inmediato anterior a la fecha de la convocatoria y actualizados a la fecha de la presentación del proyecto.
		3.1.2 Estados financieros Pro forma.	3.1.2.1 Presentar al menos, Ingresos y egresos proyectados por el tiempo que dure la recuperación del recurso solicitado.
		3.1.3 Metas cuantificables y calendarizadas a corto y mediano plazo e indicadores.	3.1.3.1 Metas de corto plazo de reporte obligado: • Producción esperada del proyecto en el año de referencia. • Número de empleos a generar con la operación del proyecto • Ingreso familiar promedio por beneficiario que se pretende obtener. 3.1.3.2 Otras metas del proyecto 3.1.3.3 Indicadores obligatorios a corto plazo: Volumen de la producción = (volumen de la producción actual / volumen de la producción alcanzada en el periodo) * 100 Valor de la producción = (valor de la producción actual / valor de la producción alcanzada en el periodo)* 100 Variación de empleos generados = (número de empleos actuales / número de empleos alcanzados en el periodo) * 100 Variación en el ingreso familiar promedio por beneficiario = (ingreso familiar promedio por beneficiario actual / ingreso familiar promedio por beneficiario alcanzados en el periodo) por 100
	3.2 Recuperaciones	3.2.1 Tabla especifica de recuperación de recursos de SEDESOL, con la tasa de actualización propuesta en el proyecto, calendarizado	3.2.1.1 Calculada con base a lo señalado en las reglas de operación, sin involucrar otras fuentes financieras
	3.3 Análisis de sostenibilidad	3.3.1 Social 3.3.2 Ambiental 3.3.3 Económica 3.3.4 Financiera	
	3.4 Análisis FODA del Proyecto		

Guía para la Elaboración de los Proyectos Integradores

La Guía para elaboración de Proyectos Integradores no debe considerarse como limitativa en la formulación del mismo, por el contrario, en ésta sólo se apuntan los elementos mínimos que serán considerados en la evaluación del proyecto, los cuales pueden ser ampliados por la Organización que presenta el proyecto.

ORGANIZACION.- En este apartado se deberán incorporar todos los datos básicos de la organización

Información de la Organización.

Identificación.- En este capítulo se deberá reflejar, además de los datos de identificación, la actividad preponderante del proyecto, así como los beneficiarios y los datos de la persona o despacho que elaboró el proyecto.

Visión estratégica de la organización.

Misión. Deberá incluir las razones que justifican la existencia, propósitos o funciones que la organización desea satisfacer, su base de usuarios o consumidores y los métodos fundamentales para cumplir este propósito (responder a la pregunta porqué existimos, cuál es nuestro propósito básico).

Visión. Deberá reflejar la imagen que se tiene del lugar a donde se quiere llegar, dé cómo queremos vernos, como organización en un futuro definido. Debe contener algún comentario explícito o implícito de los motivos por los cuales se desea llegar a ese futuro. (Qué tratamos de conseguir, cuáles son nuestros valores, cómo produciremos resultados, etc.).

Principios. Presentar los valores básicos que mueven a la organización.

Estrategias. La estrategia se entiende como el camino a seguir para alcanzar los objetivos, va ligado a la misión y la visión puntualizando el enfoque de cómo alcanzarlo, e involucra: un esquema que señala el rumbo, un plan de acción que oriente las conductas de quienes lo siguen, una posición particular desde la que se va implementar el plan; la perspectiva o visión de una nueva posición diferente a la actual; y un desempeño superior para su actividad.

Objetivos. Son los resultados que la organización pretende alcanzar en un periodo determinado. Establecen lo qué se debe realizar a partir de una situación presente para llegar a una situación futura y proponen los recursos y medios con los que se cuenta para lograrlo. Es importante diferenciar los objetivos del proyecto de los de la Organización.

Historia de la organización. Describir un breve relato de la formación y evolución de la organización , así como los resultados obtenidos a lo largo de su historia. De igual forma, se deberá incluir brevemente la forma de participación de la población en el desarrollo del proyecto.

Antecedentes de gestión de apoyos. Describir brevemente los apoyos recibidos, así como su aplicación en el proceso de producción y los resultados en su cadena productiva.

Organigrama. Incluye la estructura operativa de la organización con nombres y funciones del Consejo de Administración, así como los nombres y funciones del Consejo de Vigilancia (Contraloría Social)

Análisis FODA de la Organización. Deberá reflejar el entorno en el cual se desarrollará el proyecto, es una herramienta que permite visualizar y medir las Fortalezas y debilidades a nivel interno; las amenazas y oportunidades externas, así como las acciones para contrastar dicho análisis.

Región de Influencia de la Organización. Deberá exponer el conocimiento que tiene de la región donde trabajará a través de un diagnóstico, lo que permitirá tener una visión del trabajo desarrollado en la misma. Así mismo de su área de influencia que puede ser el Estado, la Región, Municipio, Localidad, deberá identificar los municipios y localidades que forman parte del numeral de cobertura y son atendidas por la organización.

PROYECTO.

Este componente básico considera todos los aspectos que son fundamentales para el desarrollo de un proyecto, más no es limitativo por lo que es susceptible de que se le incorporen los apartados que el proyectista considere necesarios para su desarrollo. De la misma manera, el contenido propuesto para cada uno de los apartados puede enriquecerse para una mayor visión y contundencia de los contenidos.

Ambito del proyecto

Resumen Ejecutivo. En forma sucinta debe plantearse el proceso de la totalidad del proyecto de manera que se entienda con facilidad como se articulan cada uno de los componentes del mismo, esto es, la parte de producción primaria, acopio, procesamiento, empacado (en su caso marca y presentación) y comercialización del producto y subproductos. Es importante mencionar que el problema se debe de abordar a partir del diagnóstico.

Región de influencia del proyecto.

Area de influencia. Estado, Región, Municipio, Localidad, identificar municipios y localidades que forman parte del numeral de cobertura y son atendidas por la organización.

Descripción de la actividad sustantiva de la organización y su problemática.

Breve descripción de la actividad sustantiva de la organización. Diagnostico del entorno natural, social, económico en el que se desenvuelve la actividad preponderante de la organización, señalando las problemáticas relevantes y los potenciales disponibles para atenuarlas o subsanarlas, enfatizando en aquellas actividades que tengan que ver con el proyecto.

Descripción de la problemática del área de influencia que atiende el proyecto: Social, económica, productiva, de mercado, otras. Para cada uno de los rubros mencionados, debe identificarse los principales problemas, sus causas y alternativas de solución, de manera que esta información permita entender la relación problema- proyecto.

Estrategia comercial.

Diagnóstico de mercado.

Productos o servicios existentes. Deben identificarse los productos o servicios con los que van a competir los productos o servicios que se deriven de la aplicación del proyecto. Dependiendo del tipo y tamaño del proyecto, los productos o servicios de la competencia que se identifiquen serán de cobertura local, regional, estatal, nacional o incluso internacional.

Análisis de la Competencia. En este apartado se debe plantear el mapa de los posibles competidores del proyecto; ventajas comparativas de los competidores exitosos; tecnología que utilizan para la producción, etc.

Precios. Se trata de establecer con claridad los precios de los productos o servicios de la competencia, profundizando en aquellos que tienen mayor competitividad, de manera que se muestren los factores que dan origen a las ventajas comparativas.

Canales de comercialización. Deben plantearse la estructura de los canales de distribución y comercialización de la competencia y la que se aplicará para la comercialización de los productos o servicios derivados del proyecto, estableciéndose claramente las ventajas comparativas.

Demanda que atenderá el proyecto.

Análisis de factibilidad del mercado objetivo del producto apoyado por la Sedesol. En este apartado se debe analizar el mercado de los productos o servicios a obtener con el proyecto con el fin de determinar sus posibilidades de venta lucrativa. Con base en la demanda que atenderá el proyecto debe definirse con claridad el mercado o los mercados objetivo que atenderá el proyecto y de ser posible hacer referencia a la documentación comprobatoria del caso, tal como contratos, cartas de intención de compras, etc., mismas que se deben anexar.

Estrategia comercial

Producto. Deben describirse los productos o servicios que se obtendrán con el proyecto y establecer las ventajas comparativas y competitivas con respecto a los de la competencia, determinándose las fortalezas y debilidades para concluir con un dictamen objetivo sobre las posibilidades de éxito.

Plaza. En función de la información contenida en el “Diagnostico de mercado” y la “Estrategia comercial”, se deben establecer con claridad los puntos de venta de los productos o servicios del proyecto, señalándose las ventajas comparativas con relación a la competencia de la (s) plaza (s) seleccionada(s).

Precio. Deben determinarse técnicamente los precios de venta de los productos y subproductos que se generen con el proyecto y estos deben analizarse con relación a los de los productos o servicios identificados como competencia. Del análisis debe obtenerse la viabilidad de precios de los productos o servicios del proyecto.

Promoción. En su caso (según el tamaño del proyecto), se debe señalar las líneas de promoción que se adoptarán para posesionar en el mercado al producto o servicio.

Aspectos Técnico Administrativos

Localización

Ubicación del proyecto. Enunciar los criterios que se utilizaron para definir la ubicación del proyecto.

Requerimientos del proyecto. **(Disponibilidad de caminos de acceso, agua, electricidad trifásica (en su caso), terreno propiedad de la organización, etc.).** Se refiere a los casos en que se construirán instalaciones La ausencia de alguno de los requerimientos del proyecto lo hace inviable, por lo que se deben señalar y anexar las documentales que den evidencia de que se cuenta con los servicios necesarios para ejecutar el proyecto.

Descripción del sitio (croquis regional y de localización específica). Debe plantearse un croquis con los elementos básicos para ubicar regionalmente la ubicación de las instalaciones requeridas por el proyecto (en su caso las existente) y las vialidades primarias y secundarias o caminos para llegar a las mismas. Con relación a este croquis, debe elaborarse otro en el que se defina la localidad o fracción de ella con la información necesaria para ubicar la(s) instalaciones a construir o ya construidas, según sea el caso.

Tamaño

Principales factores condicionantes del tamaño. Deben señalarse e inter-relacionarse en el análisis, los elementos que determinan el tamaño del proyecto o servicio a realizar.

Del análisis deben obtenerse información que permita definir los parámetros técnicos para el diseño de la ingeniería en cuanto a instalaciones y tamaño de la maquinaria y equipo.

Capacidad de producción. Superficie y volúmenes de producción de la materia prima disponible para la operación.

Programa de Producción. Superficie y volúmenes de producción de la materia prima generada por la operación del proyecto.

Ingeniería

Selección de la tecnología. Tecnología existente para el procesamiento de la materia prima y obtención de los productos del proyecto y los criterios de selección de la misma

Descripción del proceso de producción. El proceso debe diseñarse de punta a punta, esto es desde la obtención de la materia prima hasta la comercialización de los productos. Debe expresarse en forma gráfica, resumiendo al máximo cada uno de los pasos a seguir pero considerando en cada etapa el tipo de maquinaria y equipo que entra en operación. Este esquema aplica también para proyectos en marcha que solicitan escalamiento de la cadena productiva en cualquiera de sus niveles (producción, transformación o comercialización).

Necesidades de maquinaria y equipo. La maquinaria y equipo se justifica en función de que se encuentre inmersa en la "descripción del proceso de producción" sólo que en este apartado se deben listar y cuantificar a detalle, especificando sus capacidades de procesamiento, los cuales deben ser acordes con los volúmenes de disponibilidad de materia prima y con las características del resto de la maquinaria y equipo.

Parámetros técnicos que justifiquen el tamaño de la maquinaria y equipo.

Este apartado debe establecer los factores que determinen el tamaño de cada una de las maquinarias y equipos definidos en el anterior apartado

Necesidades de insumos, mano de obra y servicios auxiliares. Las cantidades de insumos, mano de obra y servicios auxiliares deben cuantificarse para el año en que se autorice el proyecto, en el entendido de que la mano de obra forma parte integral del proyecto que debe cubrirse con aportación de los beneficiarios o de otra fuente financiera.

Obra civil e infraestructura requerida (planos o croquis de obra necesaria). La complejidad de los planos o croquis de obra será de acuerdo con el tamaño de la obra civil por construir. Para obras de hasta $100,000.00 sólo bastará con un croquis en el que se especifiquen las dimensiones de largo, ancho y altura, así como el tipo de materiales a utilizar en cimentación, pisos, muros y cubiertas.

Para obras de $100,000.00 y hasta $500,000.00 se requieren planos o croquis de mayor detalle tanto de planta arquitectónica como de un corte longitudinal en los que se ubique la maquinaria y equipo (en su tamaño a escala, con el fin de garantizar que el tamaño de la nave o bodega es suficiente tanto en área de planta como de altura).

Para obras de $500,000.00 en adelante, se requiere de los planos arquitectónicos (con estudio de áreas del proceso que albergará), estructurales y de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, que requiera el Ayuntamiento en que se realizará la obra, para expedición de los permisos respectivos.

Diseño administrativo.

Organigrama de la empresa. Se refiere al cuadro de directivos, técnicos, administradores y operativos a cargo del proceso de acopio, procesamiento y comercialización de los productos. El organigrama debe ser congruente con el tamaño del proyecto

Perfil de los puestos y curricula vitarum de los responsables. El perfil de puestos debe ser congruente con las funciones a desarrollar.

Requerimientos de capacitación y asistencia técnica. En este apartado se deben justificar las capacitaciones y asistencias técnicas requeridas así como las cartas descriptivas de contenido. Su costeo debe realizarse en el apartado de "Memorias de cálculo".

Autorizaciones y permisos requeridos para ejecutar el proyecto

Manifestaciones de impacto ambiental, planes de manejo, permisos, etc. Según la naturaleza del proyecto, estos son aspectos que de requerirse son indispensables y su ausencia haría inviable la propuesta.

Presupuesto de inversiones

Memorias de cálculo

Presupuesto de la obra civil a nivel de precio unitario firmada por el técnico o profesional de la construcción (incluye instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias).

En obras de hasta $100,000.00 la memoria de cálculo del presupuesto podrá ser avalada mediante firma por un técnico en construcción, entendiéndose por ello desde un estudiante técnico en el área de construcción hasta un maestro de obras.

En obras de $100,000.00 hasta $500,000.00, la memoria de cálculo del presupuesto debe ser avalada por el técnico en construcción con el perfil señalado, pero el cálculo del mismo debe realizarse con base en conceptos de obra (firme, cadena, columna, etc.), unidad de medida, cantidad, precio unitario (mano de obra más material requerido e indirectos), costo por concepto.

Para obras de más de $500,000.00, la memoria de cálculo del presupuesto debe elaborase sobre las bases mencionadas, pero debe avalarse por un profesional o una empresa de la construcción.

Presupuesto de las capacitaciones programadas. La memoria de cálculo debe considerar, según sea el caso: costo por hora día del facilitador o conferencista, viáticos del mismo (en caso de que tenga que transportarse), alimentos de los asistentes al evento y en su caso hospedaje y transportación, costos de los materiales tanto para el taller como para los reconocimientos y alquiler del inmueble en que se impartan (en su caso).

Presupuesto de los salarios programados. La memoria de calculo del Los salarios para la operación del proyecto constituye un apartado esencial del mismo, por lo que debe calcularse cuidadosamente. No obstante las reglas de operación del Programa de Opciones Productivas no permiten que estén a cargo de SEDESOL, por lo que deben reflejarse en el presupuesto general con cargo a los beneficiarios u otra fuente financiera.

Presupuesto de la maquinaria y equipo existente (en su caso). Este apartado sólo aplica para proyectos que se encuentran en operación o cuando la Organización de beneficiarios ya cuenta con parte o la totalidad de la maquinaria o equipo para los procesos. La memoria de calculo debe elaborase tomando en cuenta los factores de depreciación de la maquinaria. El presupuesto estimado debe formar parte del presupuesto total del proyecto.

Presupuesto de la maquinaria y equipo por adquirir. La memoria de cálculo debe elaborarse con base en las cotizaciones expedidas por el proveedor del ramo.

Cotizaciones

Cotizaciones de los activos que requiera el proyecto (obra, equipo, de transporte, equipo de oficina, equipo para la operación de la actividad, etc.). El número de cotizaciones queda a criterio del proyectista, aunque se recomienda sean las necesarias para seleccionar la mejor propuesta en cuanto a costo de operación, tecnología, calidad, durabilidad, etc.

Programa de Inversiones

Presupuesto de inversiones desglosado por conceptos y fuentes financieras.

Presupuesto Desglosado con las siguientes columnas (concepto del producto o productos por adquirir, unidad de medida y cantidad), fuentes financieras (SEDESOL, aportación de la organización y de otras fuentes) El presupuesto debe quedar en un solo cuadro como el siguiente.

CONCEPTO a **manera de ejemplo**	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	FUENTES FINANCIERAS				
				SEDESOL	ORGANIZACION (APORTACION EN EFECTIVO CONFORME A REGLAS)	ORGANIZACION (APORTACION EN ESPECIE)	OTRAS FUENTES FINANCIERAS	TOTAL
Seleccionadora de granos de café por tamaños y densidad	Unidad	2	400,000.00	400,000.00	150,000.00	0.00	250,000.00	800,000.00

En el caso de Otras Fuentes Financieras, deberá anotar en pie de pagina si se trata de aportación municipal, estatal, privada, etc.

Proyección de ingresos y egresos.

Estados financieros actualizados. Presentar balance general y estado de pérdidas y ganancias del año inmediato anterior a la fecha de la convocatoria y actualizados a la fecha de la presentación del proyecto. Deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la organización en determinada fecha y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el periodo contable terminado en dicha fecha. Comprenden el balance general; los estados de resultados; variaciones de capital contable y de cambios en la situación financiera y las notas que son parte integrante de los mismos.

Estados financieros pro forma. Es la presentación de los ingresos y egresos proyectados por el tiempo que dure la recuperación del recursos solicitado.

Metas. Son los resultados específicos, derivados de una acción o conjunto limitado de acciones y que pueden ser medidos con indicadores de resultados.

Metas de corto plazo de reporte obligado:

- Producción esperada del proyecto en el año de referencia.
- Número de empleos a generar con la operación del proyecto
- Ingreso familiar promedio por beneficiario que se pretende obtener.

Otras metas del proyecto. Son resultados adicionales derivados de las acciones que emprende la organización en el proceso productivo de su actividad preponderante.

Indicadores obligatorios a corto plazo:

- Volumen de la producción = (volumen de la producción actual / volumen de la producción alcanzada en el periodo) * 100
- Valor de la producción = (valor de la producción actual / valor de la producción alcanzada en el periodo)* 100
- Variación de empleos generados = (número de empleos actuales / número de empleos alcanzados en el periodo) * 100
- Variación en el ingreso familiar promedio por beneficiario = (ingreso familiar promedio por beneficiario actual / ingreso familiar promedio por beneficiario alcanzados en el periodo) por 100

Recuperaciones. Las recuperaciones son los excedentes financieros generados por diferencia entre los costos de producción y los precios de venta que permiten la retribución de los recursos otorgados, manteniendo su valor en el tiempo. La tabla de recuperaciones deberá contener los siguientes datos: las fechas de pagos, especificando en que tiempo se llevaran a cabo las recuperaciones, con un plazo máximo de 7 años. La recuperación del apoyo no deberán involucrar otras fuente financieras

Análisis de sostenibilidad. En este apartado se deberá describir brevemente el impacto del proyecto en la región de influencia, considerando los siguientes factores: social, ambiental, económico y financiero.

- Social.- Explicar que beneficios genera (aumento de la producción, mejora de la calidad de la producción, mejora la salud, mejora de precios, amplitud del mercado, etc.)
- Ambiental.- Tiene algún impacto en el medio ambiente.
- Económico.- Promueve la actividad económica de la región.
- Financiero.- Genera suficiente derrama económica.

Análisis FODA del Proyecto. Deberá reflejar el entorno en el cual se desarrollará el proyecto, es una herramienta que permite visualizar y medir las Fortalezas y debilidades del mismo; así como visualizar las amenazas y oportunidades externas, para su buen éxito.

Para mayor información respecto a los puntos desarrollados en la presente guía, se recomiendan consultar la página electrónica:

Manual de identificación, formulación y evaluación de proyectos de desarrollo rural

http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/6729/P6729.xml&xsl=/ilpes/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

CEDULA DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS – *ANEXO 8*

Nombre del Proyecto solicitado_____
Municipio [_ _] Localidad [_ _]

1. ¿Existe algún ordenamiento ecológico en el municipio donde se planea ejecutar el proyecto?
   Si ____ No_____

   En caso afirmativo, ¿Se ajusta el proyecto productivo al mismo?
   Si ____ No_____ ¿Porqué?
   _____

2. El Proyecto Productivo contempla alguna de las siguientes actividades? (___)

   a) El proyecto genera alguna actividad que beneficie el medio ambiente y que por ello reciba alguna contribución económica (pago).
   b) Reciclaje de Basura
   c) Protección de especies (x ej: alternativas de ingreso en zonas costeras de anidación de tortugas)
   d) Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAs)
   e) Ecoturismo
   f) Agricultura orgánica
   g) Otra (especificar) _____

   Describa brevemente en qué consiste_____

3. Tomando en cuenta los distintos elementos y los diversos tipos de contaminación, conteste las siguientes preguntas:

Agua: ¿El proyecto productivo genera desechos en algún cuerpo de agua (mar, lago, río o canal)?
Si ____ No_____

En su caso, ¿Existe algún mecanismo para evitarlo?_____

Residuos: ¿Qué hacen con la basura? Tienen forma de reducir la cantidad de basura?
Si ____ No_____

¿Cómo funciona? _____

Aire: ¿El proyecto genera emisiones (humo) a la atmósfera por consumo de combustibles?
Si ____ No_____

¿Cuál es el consumo estimado de combustible en un determinado periodo (litros por mes, trimestre, año)?

Recursos Naturales y Biodiversidad:

¿El proyecto usa recursos naturales locales tales como minerales, productos forestales maderables y no maderables?

Si ____ No_____

En caso de proyectos forestales, ¿cuentan con el plan de manejo aceptado por la autoridad competente?
Si ____ No_____

¿Cuentan con alguna certificación de buen manejo?
Si ____ No_____

Esta cédula deberá ser entregada a la delegación estatal debidamente requisitada bajo protesta de decir verdad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".
"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".
"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

CEDULA DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS – *ANEXO 8*

Suelo:
¿El proyecto considera modificaciones en el uso del suelo, es decir cambio de uso forestal a agrícola o ganadero o lo contrario?

Si_____ No_____.

En caso de que la respuesta afirmativa,

¿Cuenta con la autorización respectiva?
Si_____ No_____.

¿Puede el proyecto generar desgaste en el suelo (ya sea por actividades agropecuarias o industriales)?
Si ____ No _____

En su caso,¿se tienen planeadas medidas para su manejo o reducción?
Si ____ No_____

Esta cédula deberá ser entregada a la delegación estatal debidamente requisitada bajo protesta de decir verdad.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".
"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".
"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

ANEXO 9

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS
SOLICITUD PARA EL APOYO DE MERCADOTECNIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | SEDESOL

Fecha de solicitud |_|_|_|_|_|_| (Día Mes Año)

Nombre del proyecto _____

Folio del proyecto |_|_|_|_|_|_| Año de apoyo |_|_|_|_|

Estado _____ Municipio _____

Modalidad de financiamiento: Agencia de desarrollo local ☐ Proyecto integrador ☐

Fondo de Cofinanciamiento ☐ _____ (Especifique)

Seleccione el tipo de apoyo que requiere el proyecto:

Concepto		Monto Propuesto
1. Registro de marca	☐	_____
2. Diseño de:		
2.1. Logotipo	☐	_____
2.2. Imagen identidad corporativa (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.)	☐	_____
2.3. Empaque, envase, etiquetas y cajas	☐	_____
2.4. Gráfico (Folletos, catálogos, revistas, flyers o publicaciones)	☐	_____
2.5. Página web	☐	_____
3. Elaboración de:		
3.1. Empaque	☐	_____
3.2. Envase	☐	_____
3.3. Embalaje	☐	_____
4. Impresión de:		
4.1. Etiquetas	☐	_____
4.2. Material gráfico (Folletos, catálogos, revistas, flyers o publicaciones)	☐	_____
5. Código de barras (membresía y primera anualidad en la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico "AMECE")	☐	_____
6. Tabla nutrimental (análisis de laboratorio)	☐	_____
Monto Total		_____

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 9

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS
SOLICITUD PARA EL APOYO DE MERCADOTECNIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SEDESOL

Cuestionario:

1. Descripción del producto _____

_____

2. Capacidad de producción mensual _____

_____

3. Tipo de mercado actual: ☐ Local ☐ Regional ☐ Nacional ☐ Exportación
4. Tipo de mercado **objetivo**: ☐ Local ☐ Regional ☐ Nacional ☐ Exportación
5. Canal de distribución actual: ☐ Intermediario ☐ Mayorista ☐ Detallista ☐ Directo
6. Canal de distribución **objetivo**: ☐ Intermediario ☐ Mayorista ☐ Detallista ☐ Directo
7. A qué mercado va dirigido su producto _____

_____

_____

_____

8. ¿Cuenta con negociaciones o intenciones de compra de su producto? ☐ SI ☐ NO

   Especifique _____

_____

9. ¿Cuenta con algún estudio de mercado o información que respalde su intensión de incursionar en nuevos mercados? ☐ SI ☐ NO

   Especifique _____

_____

10. Indique el periodo de recuperación del recurso solicitado (el periodo máximo es de 2 años). _____
11. Documentos anexos

Foto del producto	☐
Muestra física del producto	☐
Bocetos del nuevo diseño o imagen del producto	☐
Cotizaciones de los apoyos solicitados	☐
Documento de intención de compra	☐
Estudios de mercado	☐

Por la persona, grupo, unidad familiar o representante legal	Delegación
_____	_____
Nombre y firma	Nombre y firma

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 10. CRITERIOS PARA EL PREDICTAMEN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS INTEGRADORES Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL Y LISTA DE VERIFICACION DE EVALUABILIDAD PARA PLANES DE TRABAJO DE ADL.

PROYECTOS INTEGRADORES:

NIVEL 1. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

Los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación, son de cumplimiento obligatorio para acceder al proceso de predictaminación del proyecto.

NIVEL 2. FACTORES CRITICOS.

En este apartado se evalúan los elementos que constituyen el proyecto y su relación entre sí.

Se consideran cinco criterios en los Proyectos Integradores.

Participación. Grado de integración o involucramiento en el proyecto por parte de los miembros del grupo u organización. Se clasifica en real, formal o inexistente a partir de la información disponible en el proyecto, esta condición es verificada en la visita de campo.

Pertinencia. Grado en que el proyecto contribuye efectivamente a resolver un problema o aprovecha una oportunidad que sea de interés o relevancia para la población objetivo o el grupo o grupos de productoras o productores.

Documento Completo. Se califica cuantos componentes de la Guía para la Elaboración de Proyectos (Anexo 7), se encuentran en el mismo y cumplen satisfactoriamente en el contenido.

Coherencia. Se verifica que las partes del proyecto sean consistentes entre sí.

Veracidad. Los datos que contiene el proyecto deberán tener valores razonables dentro de los marcos técnicos y comerciales propuestos.

Si en este apartado el proyecto no es evaluado de satisfactorio a aceptable, se considerará como **no elegible**.

Si se evalúa con cero cualquiera de los componentes, el proyecto se define como **no elegible.**

NIVEL 3. CRITERIOS DE POLITICA.

Los criterios de política son los referentes a: cobertura; atención a población objetivo del Programa; vinculación con proyectos de Agencia de Desarrollo o Proyecto Integrador y generación de empleo e ingreso. Corresponden a la orientación del Programa y de la Convocatoria.

Criterios Sustantivos.

Califican el grado de desarrollo de las organizaciones, la sustentabilidad y competitividad del proyecto.

Criterios Adjetivos.

Califican los antecedentes de las organizaciones, el tiempo de organización y el número de productores que la integran.

Este nivel sirve para ubicar los proyectos que hayan sido predictaminados como elegibles.

RED DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

NIVEL 1. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

Los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación son de cumplimiento obligatorio para acceder al proceso de predictaminación del proyecto.

NIVEL 2. FACTORES CRITICOS.

En este apartado se evalúan los elementos que constituyen el proyecto y su relación entre sí.

Se consideran cuatro criterios en los proyectos de Agencias de Desarrollo Local.

Vinculación. Grado de integración o involucramiento de la Agencia de Desarrollo Local con la población objetivo de atención del proyecto. Se clasifica en real, formal o inexistente a partir de la información disponible en el proyecto, esta condición es verificada en la visita de campo.

Pertinencia. Grado en que el proyecto contribuye efectivamente a resolver un problema o aprovecha una oportunidad que sea de interés o relevancia para la población objetivo o el grupo o grupos de productoras o productores.

Documento Completo. Se califica cuantos componentes de la Guía para la Elaboración de Proyectos (Anexo 2), se encuentran en el mismo y cumplen satisfactoriamente en el contenido.

Coherencia. Se verifica que las partes del proyecto sean consistentes entre sí.

NIVEL 3. CRITERIOS DE POLITICA

Los criterios de política son los referentes a: cobertura; atención a población objetivo del Programa; vinculación con Proyectos Integradores y generación de empleo e ingreso. Corresponden a la orientación del Programa y de la Convocatoria.

NIVEL 4. CRITERIOS SUSTANTIVOS

Califican el grado de desarrollo de las organizaciones, la sustentabilidad del proyecto.

Se analiza la experiencia en desarrollo local, el análisis situacional (diagnóstico), la viabilidad técnica y organizativa de la propuesta, y la autosustentabilidad de la propuesta y del enfoque planteado.

NIVEL 5. EVALUABILIDAD DEL MARCO LOGICO

Se solicita evaluación del proyecto utilizando la Matriz de Marco Lógico, misma que también puede ser utilizada para su elaboración. La Matriz se calificará de acuerdo a la Lista de Verificación de Evaluabilidad que se indica a continuación;

LISTA DE VERIFICACION DE EVALUABILIDAD PARA PLANES DE TRABAJO DE LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

Este instrumento ha sido diseñado para facilitar el análisis de la evaluabilidad de un Plan de trabajo. El concepto de evaluabilidad de un Plan de Trabajo se define como la medida en que el valor generado o los resultados esperados son verificables de manera fiable y creíble,

Esta Lista de verificación de Evaluabilidad se divide en siete áreas clave para analizar la evaluabilidad, previo a la aprobación de una intervención. Para cada una de estas siete áreas, se incluye un conjunto de características que ofrecen mayor especificación y claridad para el análisis. La evaluabilidad de un Plan de Trabajo o programa dependerá de la presencia o ausencia de las características para cada área especificada en este instrumento. La calificación de evaluabilidad para cada área clave ha sido definida en escalas de cinco y diez puntos, de pobre a excelente, con una calificación total máxima de 60 puntos.

La intención es que esta lista de verificación sea utilizada por las organizaciones en el diseño de sus planes de trabajo, como recordatorio de los aspectos clave que deben ser considerados para asegurar que la intervención sea evaluable. El instrumento será utilizado para analizar la conformación de los planes de trabajo una vez completado su diseño. Para ello, se revisará también el Marco Lógico, el calendario de ejecución del Plan de Trabajo y el presupuesto.

A. <u>Diagnóstico</u> ■ El problema o necesidad abordado por el Plan de Trabajo ha sido claramente identificado por medio de consultas a los involucrados (prestatarios, entidades ejecutoras, beneficiarios, otras partes interesadas). ■ Las causas del problema han sido identificadas. ■ Los beneficiarios potenciales están claramente identificados. ■ Los resultados esperados al final de la ejecución del Plan de Trabajo o programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.	0 No hay diagnóstico 1-4 Regular; diagnóstico poco claro 5-7 Bueno; diagnóstico relativamente claro 8-10 Excelente; los objetivos del Plan de Trabajo o programa están claramente relacionados con el diagnóstico
B. <u>Lógica del Plan de Trabajo</u> ■ Los objetivos del Plan de Trabajo (Fin, Propósito, Componentes / Productos) están claramente expresados. ■ Cada componente / Producto es necesario (esencial) para lograr el propósito. ■ Tanto la lógica vertical (Componentes / Productos a Propósito) como la lógica horizontal (supuestos) reflejan las condiciones necesarias y suficientes para que la intervención tenga éxito.	0 Falta de lógica o no está clara 1-2 Regular; la lógica es poco clara y no parece que todos los Componentes sean esenciales para lograr el Propósito, o los supuestos no reflejan las condiciones "suficientes" para lograr el nivel siguiente de objetivos. 3 Buena; lógica del Plan de Trabajo relativamente clara. 4-5 Excelente; la lógica vertical y horizontal del Plan de Trabajo reflejan las condiciones necesarias y suficientes para producir los Componentes (productos) y lograr el Propósito.
C. <u>Supuestos y Riesgos</u> ■ Los supuestos para la ejecución del Plan de Trabajo y el logro de sus objetivos han sido identificados, reflejan los riesgos mencionados en el documento y pueden ser monitoreados.1 ■ Los Supuestos han sido colocados en el nivel apropiado, es decir, a nivel de Actividades para producir los Componentes (productos) y a nivel de Componentes para lograr el Propósito. ■ Los Supuestos están vinculados al análisis de involucrados y reflejan sus resultados. ■ Las acciones de seguimiento para monitorear los supuestos han sido identificados, con objeto de aumentar su probabilidad de ocurrencia.	0 No están definidos los supuestos y los riesgos no están claros. 1-4 Regular; los supuestos y riesgos han sido definidos parcialmente y colocados en su nivel apropiado. 5-7 Bueno; los supuestos y riesgos están claramente definidos y vinculados al análisis de involucrados. 8-10 Excelente; los supuestos y riesgos están claramente definidos y pueden ser monitoreados; se ha identificado acciones de seguimiento para monitorear los supuestos.
D. <u>Indicadores de Componentes (productos)</u> ■ Los indicadores de Componentes (productos) identifican medidas cuantitativas o cualitativas de los bienes y servicios que se espera serán producidos por medio de la ejecución del Plan de Trabajo. ■ Los indicadores de los Componentes (productos) han sido acordados con los involucrados principales. ■ Los indicadores de los Componentes (productos) reflejan y especifican claramente las metas durante (es decir, metas intermedias-trimestrales, semestrales, anuales) y al final de la ejecución del Plan de Trabajo. ■ Los indicadores de los Componentes (productos) son específicos, medibles, realizables, relevantes, enmarcados en el tiempo e independientes.2	0 Falta de definición de todos los indicadores. 1-3 Regular; la mayoría de los indicadores no están bien especificados. 4-7 Bueno; la mayoría de los indicadores están bien especificados, incluyen metas intermedias y fueron acordados con los involucrados. 8-10 Excelente; al menos un indicador para cada Componente (producto) cumple todos los criterios especificados.

E. Indicadores de Propósito (efecto directo) ■ Los indicadores del Propósito identifican medidas cuantitativas o cualitativas de los efectos directos esperados (beneficios para los clientes o beneficiarios) al final de la ejecución del Plan de Trabajo. ■ Los indicadores del Propósito especifican claramente las metas esperadas durante y al final de la ejecución del Plan de Trabajo. ■ Los indicadores del Propósito son específicos, medibles, realizables, relevantes, enmarcados en el tiempo e independientes. ■ Al menos un indicador a nivel de Propósito es un indicador "de avanzada", es decir que se refiere a un efecto directo "próximo" o intermedio.	0 1-4 5-7 8-10	Falta de definición de todos los indicadores. Regular; la mayoría de los indicadores no están bien identificados. Bueno; los datos de línea de base (a nivel de Componentes / productos y Propósito) están especificados en el documento del Plan de Trabajo, junto con las series históricas correspondientes cuando es apropiado y serán revisados al comienzo de la ejecución del proyecto Plan de Trabajo. Excelente; hay al menos un indicador de "avanzada a nivel de Propósito.
F. Datos de la línea de base para objetivos ■ Los datos de línea de base para los indicadores del Propósito se presentan en el documento del Plan de Trabajo, junto con las series históricas correspondientes, cuando es apropiado. ■ Los datos de línea de base para los indicadores de los Componentes (productos) se presentan en el documento del Plan de Trabajo, junto con las series históricas correspondientes, cuando es apropiado.	0 1-3 4-5	No hay especificación de datos de línea de base o es pobre. Regular; no se proporcionan datos de línea de base; el Plan de Trabajo podría incluir provisión para desarrollar datos de línea de base como actividad inicial. Excelente; los datos de línea de base (a nivel de Componentes / productos y Propósito) están especificados en el documento del Plan de Trabajo, junto con las series históricas correspondientes cuando es apropiado y serán revisados al comienzo de la ejecución del proyecto.
G. Plan de Monitoreo y Evaluación (M y E) ■ Está definido un sistema de recolección de información para generar información sobre indicadores. ■ Hay un Plan de Monitoreo y Evaluación que tiene financiamiento adecuado del Plan de Trabajo o de otras fuentes (los recursos han sido identificados y asignados para asegurar que la información identificada sea será recolectada y analizada). ■ Se ha hecho arreglos pertinentes para utilizar la información para el monitoreo del Plan de Trabajo o programa. ■ Las fuentes de información están especificadas para todos los indicadores. ■ El Plan de Monitoreo y Evaluación incluye la divulgación de información a los involucrados. ■ Se espera que los involucrados, incluyendo los beneficiarios, participen en el Monitoreo y Evaluación.	0 1-4 5-7 8-10	Falta de, o pobre, definición de un sistema de Monitoreo y Evaluación; los recursos asignados para M y E son inadecuados. . Regular; el sistema de M y E está sólo parcialmente definido; posiblemente tenga financiamiento adecuado. Bueno; el sistema de M y E está bien definido y financiado íntegramente. Excelente; el sistema de M y E está bien definido, incluyendo la participación de los involucrados y la divulgación oportuna de información a los beneficiarios y otros involucrados.

[1] Los criterios para los indicadores (Véase la nota # 2, abajo) también pueden ser aplicados a los Supuestos

[2] Específico: datos concretos, explícitos, precisos y no ambiguos que son particulares a un determinado objetivo; incluye tiempo o plazo (lugar y población objetivo en los casos apropiados); Medible: tiene características que permiten medir el indicador objetivamente; puede ser cuantitativo o cualitativo; Realizable: se refiere a la probabilidad de alcanzar la meta en todos sus aspectos; la meta debe ser factible, no demasiado optimista y, a la vez, suficiente para justificar la intervención; Relevante: apropiado para medir el objetivo correspondiente; sólo, o en combinación con otros indicadores, provee una base suficiente para evaluar el desempeño; Enmarcado en el tiempo: con fechas de inicio y de terminación; también puede mostrar una frecuencia con la cual ciertas acciones deben tener lugar; Independiente: no puede haber una relación de causa-efecto entre el indicador y el objetivo al cual corresponde, es decir, los indicadores demuestran los resultados y no son las condiciones o insumos requerido para obtener dichos resultados.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 11

CRITERIOS PARA SER ACEPTADO COMO POSTULANTE A LA RED DE MENTORES Y CAUSAS DE BAJA

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

Serán postulantes a la Red de Mentores todas aquellas personas que:

- Acrediten con suficiencia los criterios estipulados en el cuestionario de habilidades y experiencia que contestan en el prerregistro:
    - Experiencia en el ámbito rural
    - Años de trabajo comunitario y manejo de grupos
    - Conocimientos de seguimiento y evaluación de proyectos
    - Responsabilidad y compromiso con el medio rural
    - Experiencia en liderazgo
    - Vocación de servicio, iniciativa propia y habilidades
    - Experiencia con población en condición de pobreza
    - Dominio de alguna técnica de producción y conocimientos de empresa.
- Tengan experiencia en trabajo de campo impulsando proyectos productivos mínima de 2 años. Presentar documentación comprobatoria.

A criterio de la SEDESOL serán causas de baja de la Red de mentores todas aquellas circunstancias donde el Mentor:

- Haga uso de su acreditación como mentor con fines políticos electorales y/o partidistas.
- Solicite compensación económica o en especie a los beneficiarios por los proyectos asistidos en las etapas establecidas en el convenio de concertación.
- Incumpla con su programa de actividades o de trabajo, avalado por la Delegación Federal de la SEDESOL, por causas imputables al mentor.
- Incumpla en la entrega de reportes de seguimiento de los proyectos asignados.
- Incumpla en la entrega de los reportes de avance físico-financiero de las obras y/o acciones, durante los primeros 5 días hábiles al mes inmediato al mes que reporta.
- No guarde confidencialidad del resultado de los trabajos encomendados y/o divulgar datos o informes inherentes a dichos trabajos.
- Cuando se demuestre que el Mentor ha solicitado recursos a otros programas federales o estatales por los mismos conceptos que recibe del Programa Opciones Productivas.
- Cuando se demuestre, desviación de los recursos federales aportados, por causas imputables al mentor.
- Cuando se detecte que proporcionó información falseada.
- Incumpla en el seguimiento a los proyectos asignados en cualquiera de sus etapas.
- No asista a las reuniones de trabajo, **después de tres avisos,** convocadas por la Delegación Federal de la SEDESOL, para la asignación de proyectos y/o presentación de programas de trabajo.

El mentor podrá mantener su vigencia en la Red, toda vez que cumpla con eficiencia, eficacia y transparencia los puntos antes mencionados, así como lo establecido en el convenio de concertación.

ANEXO 12. CRITERIOS PARA EL DICTAMEN DE PROPUESTAS DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO

NIVEL 1. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

Los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación, son de cumplimiento obligatorio para acceder al proceso de predictaminación del proyecto.

NIVEL 2. VIABILIDAD DEL PROYECTO.

En este apartado se evalúan los elementos que constituyen el proyecto y su relación entre sí.

Se consideran tres criterios en los proyectos.

Pertinencia. Grado en que el proyecto contribuye efectivamente a resolver un problema o aprovecha una oportunidad que sea de interés o relevancia para la población objetivo o el grupo o grupos de productoras o productores.

Coherencia. Se verifica que las partes del proyecto sean consistentes entre sí.

Veracidad. Los datos que contiene el proyecto deberán tener valores razonables dentro de los marcos técnicos y comerciales propuestos.

Si en este apartado el proyecto no es evaluado con una calificación satisfactoria, se considerará como **no elegible**.

NIVEL 3. CRITERIOS DE POLITICA

Los criterios de política son los que determinen cada Comité de Validación Estatal conforme a las potencialidades de las actividades económicas regionales y /o locales, así como a los impactos en la generación de ingresos.

Este nivel sirve para ubicar los proyectos que hayan sido predictaminados como elegibles.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

ANEXO 13

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS
INFORME DE AVANCE CONFORME A LA CLAUSULA XXX INCISO "XX" DEL CONVENIO
INFORME DE METAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

ORGANIZACION: **1**
CLAVE DEL PROYECTO: **2**
FOLIO DEL PROYECTO: **3**
NOMBRE DEL PROYECTO: **4**

FECHA DE EMISION: **5**
MES QUE REPORTA: **6**
NUMERO DE BENEFICIARIOS: **7**
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO: **8**

AUTORIZADO			AVANCE				
	UNIDAD MEDIDA (11)	CANTIDAD ANUAL (12)	DOCUMENTACION COMPROBATORIA (13)	CANTIDAD MES (14)	CANTIDAD ACUMULADA (15)	CANTIDAD POR CUBRIR (16)	ALCANCE % (17)
METAS OBLIGATORIAS (9)							
FASE I							
GRUPOS SOCIALES FORMADOS PARA LA PRODUCCION , EN EL AÑO DE REFERENCIA	GRUPO						
NUMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ELABORADOS POR LA ADL A GRUPOS SOCIALES, EN EL AÑO DE REFERENCIA	PROYECTO						
NUMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE ACREDITEN HABER GESTIONADO RECURSOS ANTE UNA DEPENDENCIA O INSTANCIA FINANCIERA, POR GRUPOS SOCIALES INTEGRADOS Y/O CONSOLIDADOS POR LA ADL, EN EL AÑO DE REFERENCIA	PROYECTO						
NUMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GRUPOS SOCIALES INTEGRADOS Y/O CONSOLIDADOS POR LA ADL, QUE ACREDITEN HABER RECIBIDO RECURSOS EN EL AÑO DE REFERENCIA, DERIVADOS DE LA META ANTERIOR	PROYECTO						
FASE II							
NUMERO DE GRUPOS SOCIALES QUE SE CONSTITUYEN EN UNA FIGURA LEGAL IMPULSADOS POR LA ADL, EN EL AÑO DE REFERENCIA	ORGANIZACION						
NUMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ELABORADOS POR LA ADL A GRUPOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS, EN EL AÑO DE REFERENCIA	PROYECTO						
NUMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE ACREDITEN HABER GESTIONADO RECURSOS ANTE UNA DEPENDENCIA O INSTANCIA FINANCIERA, POR GRUPOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS INTEGRADOS Y/O CONSOLIDADOS POR LA ADL, EN EL AÑO DE REFERENCIA	PROYECTO						
NUMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GRUPOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS INTEGRADOS Y/O CONSOLIDADOS POR LA ADL, QUE ACREDITEN HABER RECIBIDO RECURSOS EN EL AÑO DE REFERENCIA, DERIVADOS DE LA META ANTERIOR	PROYECTO						
FASE III							
NUMERO DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, IMPULSADAS POR LA ADL, QUE CUENTAN CON UN PROYECTO INTEGRADOR EN OPERACION, EN EL AÑO DE REFERENCIA	ORGANIZACION						
NUMERO DE PROYECTOS INTEGRADORES ELABORADOS POR LA ADL A ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, EN EL AÑO DE REFERENCIA	PROYECTO						
NUMERO DE PROYECTOS INTEGRADORES QUE ACREDITAN HABER SIDO GESTIONADOS ANTE UNA DEPENDENCIA O INSTANCIA FINANCIERA POR ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CONSOLIDADAS POR LA ADL, EN EL AÑO DE REFERENCIA	PROYECTO						
NUMERO DE PROYECTOS INTEGRADORES DE ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CONSOLIDADAS POR LA ADL, QUE ACREDITEN HABER RECIBIDO RECURSOS EN EL AÑO DE REFERENCIA, DERIVADOS DE LA META ANTERIOR.	PROYECTO						
OTRAS METAS (10)							

POR PARTE DE LA ORGANIZACION

18

NOMBRE Y FIRMA

ELABORO POR PARTE DE LA DELEGACION

19

NOMBRE Y FIRMA

REVISO

20

NOMBRE Y FIRMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

ANEXO 13

DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO INFORME DE AVANCE METAS AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

INSTRUCCIONES PARA SU LLENADO

En todos los casos se deberá anotar en los espacios correspondientes la siguiente información y conforme a los criterios generales descritos en la parte inferior:

	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION
	COLUMNAS REQUISITADAS POR LA DELEGACION	
1	**ORGANIZACION**	Nombre completo de la Organización, tal como aparece en su Acta Constitutiva o última Acta de Modificación.
2	**CLAVE DEL PROYECTO**	Poner la clave que asignó el Sistema.
3	**FOLIO DEL PROYECTO:**	Poner el número de folio que asignó el Sistema
4	**NOMBRE DEL PROYECTO**	Especificar el nombre con que está registrado el proyecto.
5	**FECHA DE EMISION**	Fecha en que se realiza la captura.
6	**PERIODO DE REPORTE**	Mes al que correponde la aplicación del gasto.
7	**NUMERO DE BENEFICIARIOS**	Número total de beneficiarios del proyecto.
8	**IMPORTE TOTAL AUTORIZADO**	Monto total del Apoyo Otorgado, el cual debe coincidir con el establecido en el convenio que se firma entre la SEDESOL y la Organización
9	**METAS OBLIGATORIAS**	En este apartado se especifican las metas obligatorias del programa, las cuales deben contener el proyecto.
10	**OTRAS METAS**	Desglosar las metas adicionales contenidas en el proyecto, **deben de ser precisas, claras y cuantificables** (En el caso de eventos donde participen beneficiarios deberán comprometer el evento y el número de participantes [**doble meta**]).
11	**UNIDAD DE MEDIDA**	Especificar la unidad de medida correspondiente a la Meta (Toneladas, beneficiarios, Talleres, Cursos, Diagnósticos, Proyectos, etc.... (Para el caso de los talleres especificar el número de eventos y de participantes [**doble meta**]).
12	**CANTIDAD**	Especificar la cantidad correspondiente a la unidad de medida

COLUMNAS REQUISITADAS POR LA ORGANIZACION

13	**DOCUMENTACION COMPROBATORIA**	Especificar el documento con el que se comprueba el cumplimiento de la meta. Debe ser el mismo documento que se comprometió en la columna 11 Especificar la documentación con que se va a comprobar la realización de la meta. (Informe, Estudio, Contratos, Convenios, Actas Constitutivas, Actas de Asamblea, Minutas de Trabajo, Bitácoras, Fotografías, Reportes, Diagnósticos, Planes de Trabajo, Programas, Base de Datos, Proyectos, Obra, Carta de Terminación de Obra [En caso de talleres: Carta Descriptiva, memoria, Fotografías y Listas de Asistencia Firmadas por los Asistentes], etc).
14	**MES**	Especificar la cantidad realizada en el mes que se reporta

COLUMNAS QUE CONTIENEN FORMULAS PARA IR LLEVANDO EL AVANCE DELEGACION

15	**ACUMULADA**	Esta columna nos indica el cumplimiento acumulado de la meta (mediante fórmula)
16	**POR CUBRIR**	Esta columna indica cuantitativamente el faltante de la meta (mediante fórmula)
17	**ALCANCE%**	Esta columna nos indica el porcentaje de cumplimiento de la meta

COLUMNAS REQUISITADAS POR LA DELEGACION

18	**POR PARTE DE LA ORGANIZACION**	Poner el Nombre del Representante Legal de la Organización
19	**ELABORO POR PARTE DE LA DELEGACION**	Nombre de la Persona que captura la información en la Delegación Federal de la SEDESOL
20	**REVISO**	Nombre de la persona que predictaminó y dará seguimiento al Proyecto

CRITERIOS GENERALES

1.- Llenar con letra mayúscula

2.- Las fechas deberán estar en formato de fecha en la siguiente posición: dd/mm/aaaa = día, mes y año, ejemplo: 02/01/2006.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

ANEXO 14

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

INFORME DE AVANCE CONFORME A LA CLAUSULA XXX INCISO "XX" DEL CONVENIO

INFORME DE METAS DE PROYECTOS INTEGRADORES

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

ORGANIZACION:	1	FECHA DE EMISION:	6
CLAVE DEL PROYECTO:	2	MES QUE REPORTA:	6
FOLIO DEL PROYECTO:	3	NUMERO DE BENEFICIARIOS:	7
NOMBRE DEL PROYECTO:	4	IMPORTE TOTAL AUTORIZADO:	8

AUTORIZADO			AVANCE				
	UNIDAD MEDIDA (11)	CANTIDAD ANUAL (12)	DOCUMENTACION COMPROBATORIA (13)	CANTIDAD MES (14)	CANTIDAD ACUMULADA (15)	CANTIDAD POR CUBRIR (16)	ALCANCE % (17)
METAS OBLIGATORIAS (9)							
PRODUCCION ESPERADA DEL PROYECTO EN EL AÑO DE REFERENCIA	UNIDAD DE PRODUCCION						
NUMERO DE EMPLEOS A GENERAR CON LA OPERACION DEL PROYECTO	EMPLEOS						
INGRESO FAMILIAR PROMEDIO POR BENEFICIARIO QUE SE PRETENDE OBTENER	PESOS						
OTRAS METAS (10)							

POR PARTE DE LA ORGANIZACION	ELABORO POR PARTE DE LA DELEGACION	REVISO
18	19	20
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ANEXO 14

DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO INFORME DE METAS
PROYECTOS INTEGRADORES

INSTRUCCIONES PARA SU LLENADO

En todos los casos se deberá anotar en los espacios correspondientes la siguiente información y conforme a los criterios generales descritos en la parte inferior:

	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION
	COLUMNAS REQUISITADAS POR LA DELEGACION	
1	**ORGANIZACION**	Nombre completo de la Organización, tal como aparece en su Acta Constitutiva o última Acta de Modificación.
2	**CLAVE DEL PROYECTO**	Poner la clave que asignó el Sistema.
3	**FOLIO DEL PROYECTO:**	Poner el número de folio que asignó el Sistema
4	**NOMBRE DEL PROYECTO**	Especificar el nombre con que está registrado el proyecto.
5	**FECHA DE EMISION**	Fecha en que se realiza la captura.
6	**PERIODO DE REPORTE**	Mes al que correponde la aplicación del gasto.
7	**NUMERO DE BENEFICIARIOS**	Número total de beneficiarios del proyecto.
8	**IMPORTE TOTAL AUTORIZADO**	Monto total del Apoyo Otorgado, el cual debe coincidir con el establecido en el convenio que se firma entre la SEDESOL y la Organización
9	**METAS OBLIGATORIAS**	En este apartado se especifican las metas obligatorias del programa, las cuales deben contener el proyecto.
10	**OTRAS METAS**	Desglosar las metas adicionales contenidas en el proyecto, **deben de ser precisas, claras y cuantificables** (En el caso de eventos donde participen beneficiarios deberán comprometer el evento y el número de participantes [**doble meta**]).
11	**UNIDAD DE MEDIDA**	Especificar la unidad de medida correspondiente a la Meta (Toneladas, beneficiarios, Talleres, Cursos, Diagnósticos, Proyectos, etc.... (Para el caso de los talleres especificar el número de eventos y de participantes [**doble meta**]).
12	**CANTIDAD**	Especificar la cantidad correspondiente a la unidad de medida

COLUMNAS REQUISITADAS POR LA ORGANIZACION

13	**DOCUMENTACION COMPROBATORIA**	Especificar el documento con el que se comprueba el cumplimiento de la meta. Debe ser el mismo documento que se comprometió en la columna 11 Especificar la documentación con que se va a comprobar la realización de la meta. (Informe, Estudio, Contratos, Convenios, Actas Constitutivas, Actas de Asamblea, Minutas de Trabajo, Bitácoras, Fotografías, Reportes, Diagnósticos, Planes de Trabajo, Programas, Base de Datos, Proyectos, Obra, Carta de Terminación de Obra, [En caso de talleres: Carta Descriptiva, memoria, Fotografías y Listas de Asistencia Firmadas por los Asistentes], etc).
14	**MES**	Especificar la cantidad realizada en el mes que se reporta

COLUMNAS QUE CONTIENEN FORMULAS PARA IR LLEVANDO EL AVANCE DELEGACION

15	**ACUMULADA**	Esta columna nos indica el cumplimiento acumulado de la meta (mediante fórmula)
16	**POR CUBRIR**	Esta columna indica cuantitativamente el faltante de la meta (mediante fórmula)
17	**ALCANCE %**	Esta columna nos indica el porcentaje de cumplimiento de la meta

COLUMNAS REQUISITADAS POR LA DELEGACION

18	**POR PARTE DE LA ORGANIZACION**	Poner el Nombre del Representante Legal de la Organización
19	**ELABORO POR PARTE DE LA DELEGACION**	Nombre de la Persona que captura la información en la Delegación Federal de la SEDESOL
20	**REVISO**	Nombre de la persona que predictaminó y dará seguimiento al Proyecto

CRITERIOS GENERALES

1.- Llenar con letra mayúscula

2.- Las fechas deberán estar en formato de fecha en la siguiente posición: dd/mm/aaaa = día, mes y año, ejemplo: 02/01/2006.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 15

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

INFORME DE AVANCE CONFORME A LA CLAUSULA XXXX INCISO "X" DEL CONVENIO

INFORME FINANCIERO

PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

PERSONA, GRUPO U ORGANIZACION: 1
CLAVE DEL PROYECTO: 2
FOLIO DEL PROYECTO: 3
NOMBRE DEL PROYECTO: 4

FECHA DE EMISION: 5
PERIODO DE REPORTE: 6
NUMERO DE BENEFICIARIOS: 7
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO: 8

AUTORIZADO						AVANCE						POR EJERCER	ALCANCE %
CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD MEDIDA	CANT ANUAL	IMP. UNITARIO	IMP.FED TOTAL	IMP.BEN TOTAL	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	CANTIDAD	IMP.FED PERIODO	IMP.BEN PERIODO	IMP.FED TOTAL ACUM	IMP.BEN TOTAL ACUM	TOTAL	TOTAL
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22

ANEXO 15

DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO INFORME DE AVANCE FINANCIERO

INSTRUCCIONES PARA SU LLENADO

En todos los casos se deberá anotar en los espacios correspondientes la siguiente información y conforme a los criterios generales descritos en la parte inferior:

	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION
	COLUMNAS REQUISITADAS POR LA DELEGACION	
1	**PERSONA, GRUPO U ORGANIZACION**	Nombre completo de la persona, grupo u organización (en este último caso, tal como aparece en su Acta Constitutiva o última Acta de Modificación).
2	**CLAVE DEL PROYECTO**	Poner la clave que asignó el Sistema.
3	**FOLIO DEL PROYECTO:**	Poner el número de folio que asignó el Sistema
4	**NOMBRE DEL PROYECTO**	Especificar el nombre con que está registrado el proyecto.
5	**FECHA DE EMISION**	Fecha en que se realiza la captura.
6	**PERIODO DE REPORTE**	Mes al que correponde la aplicación del gasto.
7	**NUMERO DE BENEFICIARIOS**	Número total de beneficiarios del proyecto.
8	**IMPORTE TOTAL AUTORIZADO**	Monto total del Apoyo Otorgado, el cual debe coincidir con el establecido en el convenio que se firma con la SEDESOL.
9	**CONCEPTO DE GASTO**	Desglosar el o los conceptos que se encuentran en el Presupuesto
10	**UNIDAD DE MEDIDA**	Especificar la unidad de medida sin abreviaturas. (unidad, Pieza, Lote, Paquete, Honorarios/Mes, Mensual, Toneladas, Servicio, Equipo, Evento, ect.)
11	**CANT. ANUAL**	Especificar la cantidad correspondiente a la unidad de medida, por el periodo del proyecto.
12	**IMP. UNITARIO**	Especificar el costo unitario por concepto
13	**IMP. FED. TOTAL**	Especificar el Monto del Apoyo autorizado por concepto
14	**IMP. BEN. TOTAL**	Especificar el Monto de la aportación de la persona, grupo u organización (incluye otras Fuentes de apoyo), por concepto

COLUMNAS REQUISITADAS POR LA ORGANIZACION

15	**DOCUMENTACION COMPROBATORIA**	Especificar el tipo de documento y número del mismo, con que llevan a cabo la comprobación (Facturas, Recibos de Honorarios, etc.).
16	**CANTIDAD**	Especificar la cantidad que corresponde a lo realizado en el mes que se reporta
17	**IMP. FED. PERIODO**	Especificar el monto ejercido con recursos Federales de acuerdo al mes que se reporta
18	**IMP. BEN. PERIODO**	Especificar el monto ejercido con aportación de la organización y otras fuentes financieras, de acuerdo al mes que reporta

COLUMNAS QUE CONTIENEN FORMULAS PARA ACUMULAR EL GASTO

DELEGACION

19	**IMP. FED. TOTAL ACUM.**	Esta columna nos indica el recurso federal ejercido hasta el mes que se reporta (mediante fórmula)
20	**IMP. BEN. TOTAL ACUM**	Esta columna nos indica el recurso ejercido aportado por la persona, grupo u organización hasta el mes que se reporta (mediante fórmula)
21	**POR EJERCER TOTAL**	Esta columna nos indica el monto federal por ejercer (mediante fórmula)
22	**ALCANCE % TOTAL**	Esta columna nos indica el porcentaje de recurso federal ejercido

COLUMNAS REQUISITADAS POR LA DELEGACION

23	**POR PARTE DE LA PERSONA, GRUPO U ORGANIZACION**	Poner el Nombre de la persona, representante social del grupo u representante legal de la organización.
24	**ELABORO POR PARTE DE LA DELEGACION**	Nombre de la Persona que captura la información en la Delegación Federal de la SEDESOL
25	**REVISO**	Nombre de la persona que predictaminó y dará seguimiento al Proyecto o Plan de Trabajo.

CRITERIOS GENERALES

1.- Llenar con letra mayúscula

2.- Las fechas deberán estar en formato de fecha en la siguiente posición: dd/mm/aaaa = día, mes y año, ejemplo: 02/01/2006.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 16
FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MENTORES

Delegación:	
Fecha: dd/mm/aaaa	

I. DATOS GENERALES DEL MENTOR					
Apellido paterno	Materno	Nombre (s)		R.F.C	
Correro Electrónico:		Teléfono:		Folio:	Año de Prerregistro:

II. DATOS GENERALES DEL PROYECTO							
Folio del Proyecto						Aportación de la SEDESOL	
Número de Obra						Aportación Beneficiarios en Efectivo	
Nombre del Proyecto						Aportación Beneficiarios en Especie	
Estratégia 100 X 100	(SI)	(NO)	Población Indígena	(SI)	(NO)	Otras Aportaciones Federales*	
Nombre del grupo social o figura legal constituida.						Aportación Estatal	
						Aportación Municipal	
Representante Social o Legal						Total de Aportaciones	
Teléfono y/o correo electrónico del representante:						Inversión complementaria en crédito	
Domicilio del Representante						Total de Inversión Fresca	
Número de Beneficiarios	Hombres	NUM( )	Mujeres	NUM( )		Importe Total del Proyecto	

LOCALIZACION DEL PROYECTO		
Calle	No.	Colonia, Barrio o Localidad
Municipio	C.P.	Estado:
Referencias de Ubicación		

HONORARIOS DEL MENTOR (requisitado por la delegación) Esta pantalla sólo será capturada por la Delegación y estará bloqueda para el mentor					
Etapa	**Porcentaje**	**Monto**	**No. Pagos**	**No.de Cheque**	**Convenio No.**
Arranque del Proyecto	20%				
Consolidación del Proyecto	80%				
Total	20%				

* En caso de haber recibido recursos de otros programas federales especificar la dependencia y programa.

Nombre y Firma del Mentor

Vo. Bo. Responsable
Red de Mentores en la Delegación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Nombre y Firma del Mentor

Vo. Bo. Responsable
Red de Mentores en la Delegación

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 16
FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MENTORES

Opciones Productivas

Delegación	
No. Proyecto (SIIPSO)	
No. Obra SIOP	

IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades.	**Ejecución**	**Periodo de Ejecución en meses)**						**Porcentaje de Avance**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	
Puesta en marcha								
Integración de las Aportaciones	Programado							
	Realizado							
Ajuste al Proyecto.	Programado							
	Realizado							
Fortalecimiento de capacidades (capacitación).	Programado							
	Realizado							
Bases organizativas, legales y administrativas. (verificación).	Programado							
	Realizado							
Ordenamiento y asignación de responsabilidades en el grupo de productores.	Programado							
	Realizado							
Definición del proceso de Inversión.	Programado							
	Realizado							
Construcción, adaptación y/o instalación de la unidad productora.	Programado							
	Realizado							
Adquisición de bienes e Insumos.	Programado							
	Realizado							

Seguimiento Operativo																			
Actividades.	**Ejecución**	**Periodo de Ejecución en meses ( )**																	**Porcentaje de Avance**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	
Proceso Productivo																			
1er ciclo del Proceso productivo.	Programado																		
	Realizado																		
Producto o servicio final.	Programado																		
	Realizado																		
Actividades de acompañamiento en el proceso productivo.	Programado																		
	Realizado																		

Mercadotecnia y Proceso de comercialización (consolidación)																			
Actividades.	Ejecución	Periodo de Ejecución en meses ( )																	Porcentaje de Avance
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Estudio del producto o servicio en el mercado de incidencia.	Programado																			
	Realizado																			
Definición del bien o servicio en el mercado.	Programado																			
	Realizado																			
Ventaja Competitiva.	Programado																			
	Realizado																			
Inserción del Producto o servicio en el mercado.	Programado																			
	Realizado																			

Mercadotecnia y Proceso de comercialización (consolidación)																			
Actividades.	Ejecución	Periodo de Ejecución en meses ( )																	Porcentaje de Avance
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Mejora Continua																				
Definición del plan de mejora continua e indicadores de calidad.	Programado																			
	Realizado																			
Mejora continua en el proceso de Producción.	Programado																			
	Realizado																			
Mejora continua en el Proceso de Comercialización.	Programado																			
	Realizado																			
Mejora continua en el Proceso Administrativo.	Programado																			
	Realizado																			
Control Contable y Administrativo																				
Definición y seguimiento del Sistema Contable.	Programado																			
	Realizado																			
Definición y seguimiento del Sistema administrativo-organizacional.	Programado																			
	Realizado																			
Registros Productivos.	Programado																			
	Realizado																			
Definición y seguimiento al proceso de recuperación y reinversión.	Programado																			
	Realizado																			

Nombre y Firma del Mentor

Vo.Bo. Responsable

Red de Mentores en la Delegación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 16
FORMATO DE SEGUIMIENTO DE MENTORES

Opciones Productivas

Delegación	
No. Proyecto (SIIPSO)	
No. Obra	

COMENTARIOS A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Puesta en marcha (no debe ser mayor a seis meses)	
Integración de las aportaciones	Indicar si los recursos se encuentran disponibles, (en tiempo y montos)
Ajuste al Proyecto	Indicar si el proyecto responde a lo que el grupo solicitó y en caso de ajuste indicar el tipo de adecuación que se realizará al proyecto (financiero, productivo, comercial, etc.). Verificar la pertenencia y pertinencia del proyecto.
Fortalecimiento de capacidades (capacitación)	Indicar el tipo de capacitación (si es técnico-administrativa, de Desarrollo Humano, Desarrollo Sustentable, Contraloría Social, etc.) y módulos o sesiones que se impartirán.
Bases legales y administrativas-organizacioneales (verificación)	¿Se cumple con las bases legales establecidas en las Reglas de Operación?. Bases administrativas-organizacionales: ¿existen responsables del proyecto, están definidas las funciones y responsabilidades, el grupo esta organizado y trabaja en equipo?. En caso de incumplir indique las acciones a impulsar.
Ordenamiento y asignación de responsabilidades en el grupo de productores.	Describa las los criterios utilizados para la asignación de tareas.
Definición del proceso de Inversión	Señalar las fuentes de suministro del proyecto (requerimientos de maquinaria y equipo; traslados, costos de mano de obra, etc.)
Construcción, adaptación y/o instalación de la unidad productora.	Especificar el tipo de construcción, adaptación y/o instalación por realizar e indicar monto de las cotizaciones.
Adquisición de bienes e Insumos.	Se compró lo establecido en el proyecto en cantidad, calidad y precio (señalar lo proyectado-presupuestado-compra)
Seguimiento Operativo	
Proceso Productivo	
1er. ciclo del Proceso productivo.	Indicar brevemente: Qué se hizo, Cómo se hizó, Cuánto se programó y resultado final.
Producto o servicio final	Características particulares del producto, cantidad, calidad y tiempo.
Actividades de acompañamiento en el proceso productivo.	Indicar las actividades del proceso productivo del proyecto y unidad de medida en que se comercializará (pieza, litro, paquete, etc.)

Mercadotecnia y Proceso de comercialización (consolidación)	
Estudio del producto o servicio en el mercado de incidencia.	Explicar brevemente el estudio de mercado.
Definición del producto o servicio en el mercado.	Definir el precio, lugar de venta, publico, presentación etc.
Ventaja Competitiva.	Definir la estrategia de ventas y oportunidad del producto o servicio en el mercado
Inserción del producto o servicio en el mercado.	Indicar la estrategia utilizada para verificar la aceptación del producto o servicio en el mercado y el resultado final.
Proceso Mejora Continua	
Definición del plan de mejora continua e indicadores de calidad.	Describir las acciones de mejora o preventivas de estándares de calidad (monitoreo de indicadores y metas).
Mejora continua en el proceso de producción.	Acciones para la detección de puntos críticos o factores de riesgo e implementación de recursos.
Mejora continua en el proceso de comercialización.	Describa las acciones implementadas para la mejora del proceso de comercialización (búsqueda de nuevos canales de distribución, diversificación del producto, cambio de imagen del producto, etc.)
Mejora continua en el proceso administrativo-organizacional.	Acciones para consolidar una estructura funcional (reasignación de funciones dentro del grupo de productores)
Proceso de Control Contable y Administrativo	
Definición y seguimiento del sistema contable.	Definir la estrategia para llevar el monitoreo contable. Cómo realizan los registros y estados financieros contables. Indicar si se hicieron en tiempo y forma (respecto a la naturaleza y necesidades del proyecto).
Definición y seguimiento del sistema administrativo-organizacional.	Indicar las acciones a realizar para que el grupo cumpla con sus responsabilidades. Cómo los integrantes del grupo cumplen con las actividades asignadas, reuniones y trabajo en equipo.
Registros productivos.	Registro de evolución en las cantidades, periodos, metodos de producción, etcétera.
Definición y seguimiento al proceso de recuperación y reinversión.	Definir la estrategia para lograr la recuperación y reinversión. ¿Cómo está recuperando el grupo el subsidio?. Indicar el grado de pertenencia del proyecto por parte de los beneficiarios.

Nombre y Firma del Mentor

Vo. Bo. Responsable
Red de Mentores en la delegación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Anexo 17

Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social.

Considerando que el objetivo primordial de los proyectos productivos es el bienestar de la población rural en situación de pobreza y de marginación, la figura de la Contraloría Social constituye una parte de gran interés, para promover la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación, a fin de combatir la corrupción y crear una cultura de transparencia y legalidad dentro del Programa.

Esta figura se define como el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan los beneficiarios de manera organizada, para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos, tal como establece el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

En razón de lo anterior, es necesario que los beneficiarios cuenten con la información completa, fidedigna y accesible del Programa, con el propósito de que conozcan su operación y les permita detectar con facilidad las posibles conductas ilícitas, colaborando de esa manera para que la gestión gubernamental y el manejo de recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Sobre el particular, la Dirección General de Opciones Productivas, diseñó una estrategia que se integra por 4 acciones: Difusión, Capacitación y Asesoría, Seguimiento y Actividades de Coordinación, las cuales están previstas con distintas actividades y metas que se encuentran contempladas en el Programa Anual de Trabajo, tal como lo disponen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

Dicha estrategia, tiene como propósito que la Dirección General de Opciones Productivas conjuntamente con las Delegaciones realice las siguientes actividades:

Difusión a los beneficiarios sobre la información relativa a la operación del Programa, a través de medios impresos que consisten en cuatro materiales que son las Reglas de Operación, Guía Rápida, Tríptico y Postal, las cuales son enviadas por la URP a cada una de las Delegaciones, para su entrega a los beneficiarios, asimismo el personal de dichas Delegaciones deberá llevar a cabo reuniones, talleres, cursos, en los cuales se les informe los procedimientos para realizar adecuadamente las actividades de Contraloría Social.

Capacitación y asesoría que se brindará por parte de la Dirección General de Opciones Productivas a los responsables del Programa en cada una de las Delegaciones, a través de la Guía Operativa y asesoría permanente, para que a su vez el personal de las referidas Delegaciones, se ocupe primeramente de capacitar a los beneficiarios sobre la operación del Programa y los procedimientos que integran las actividades de la Contraloría Social y posteriormente encargarse de la constitución, registro y organización de los Comités, así como de otorgar asesoría a los miembros de los Comités, para que sean capaces de realizar adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia que implica la Contraloría Social, y captar las Cédulas de Vigilancia entre los propios beneficiarios y entregarlas al responsable del Programa en la Delegación, a fin de que se capturen en el Sistema Informático y se integre esa información al reporte anual que se remita a la URP.

Seguimiento de las actividades de Contraloría Social por parte de la Dirección General de Opciones Productivas, que se llevará a cabo a través de los informes solicitados periódicamente a las Delegaciones, las cuales deberán encargarse por medio de los responsables del Programa, de supervisar puntualmente las acciones que realicen los integrantes de los Comités entre los propios beneficiarios, efectuando visitas de asesoría y atención a los beneficiarios y a dichos Comités, debiéndose considerar las fechas de entrega de los apoyos y las etapas en las que se deberán de promover las actividades de Contraloría Social, basándose en la "Asesoría brindada a los integrantes de los Comités" que se encuentra en la Guía Operativa, mismos que servirán como instrumentos para monitorear el cumplimiento de las actividades y los resultados obtenidos en este rubro, debiéndose tomar en cuenta que se trata de un compromiso adquirido con la ciudadanía y que está inmerso en los Convenios de Concertación de las distintas modalidades que integran el Programa.

Actividades de Coordinación que se llevarán a cabo por parte de las Delegaciones, cuando intervengan en la ejecución de los proyectos las autoridades estatales y/o municipales, a través de los instrumentos jurídicos que celebren, en los cuales deberá agregarse el apartado correspondiente a la Contraloría Social, en los que podrá especificarse las disposiciones previstas en el Apartado Décimo Quinto de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, lo anterior a fin de que esas instancias coadyuven con la Delegación, para realizar actividades de promoción y difusión entre los beneficiarios sobre la operación del Programa y los procedimientos relacionados con la Contraloría Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

FLUJOGRAMA DE LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

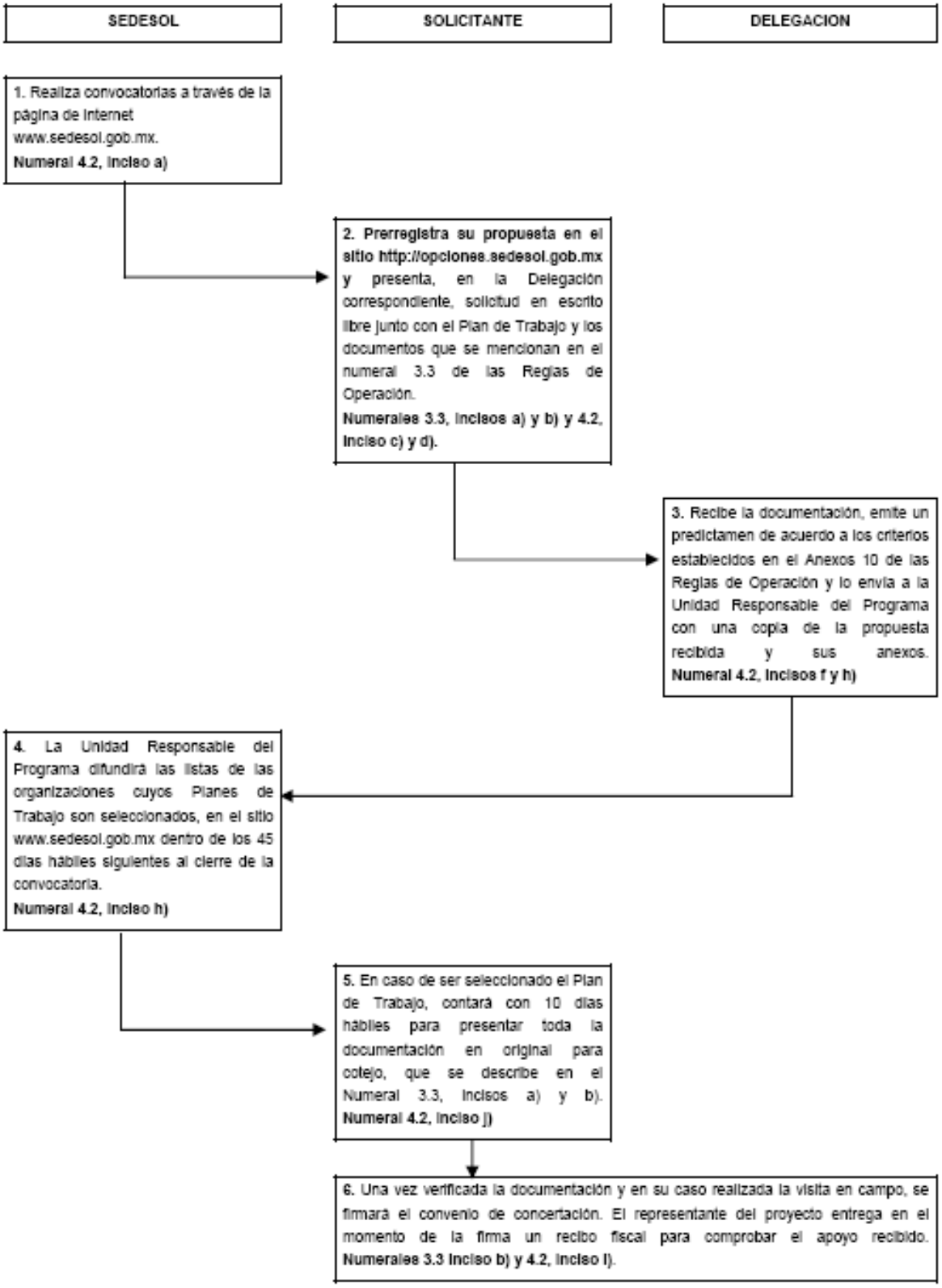

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

FLUJOGRAMA DE LA RED DE MENTORES

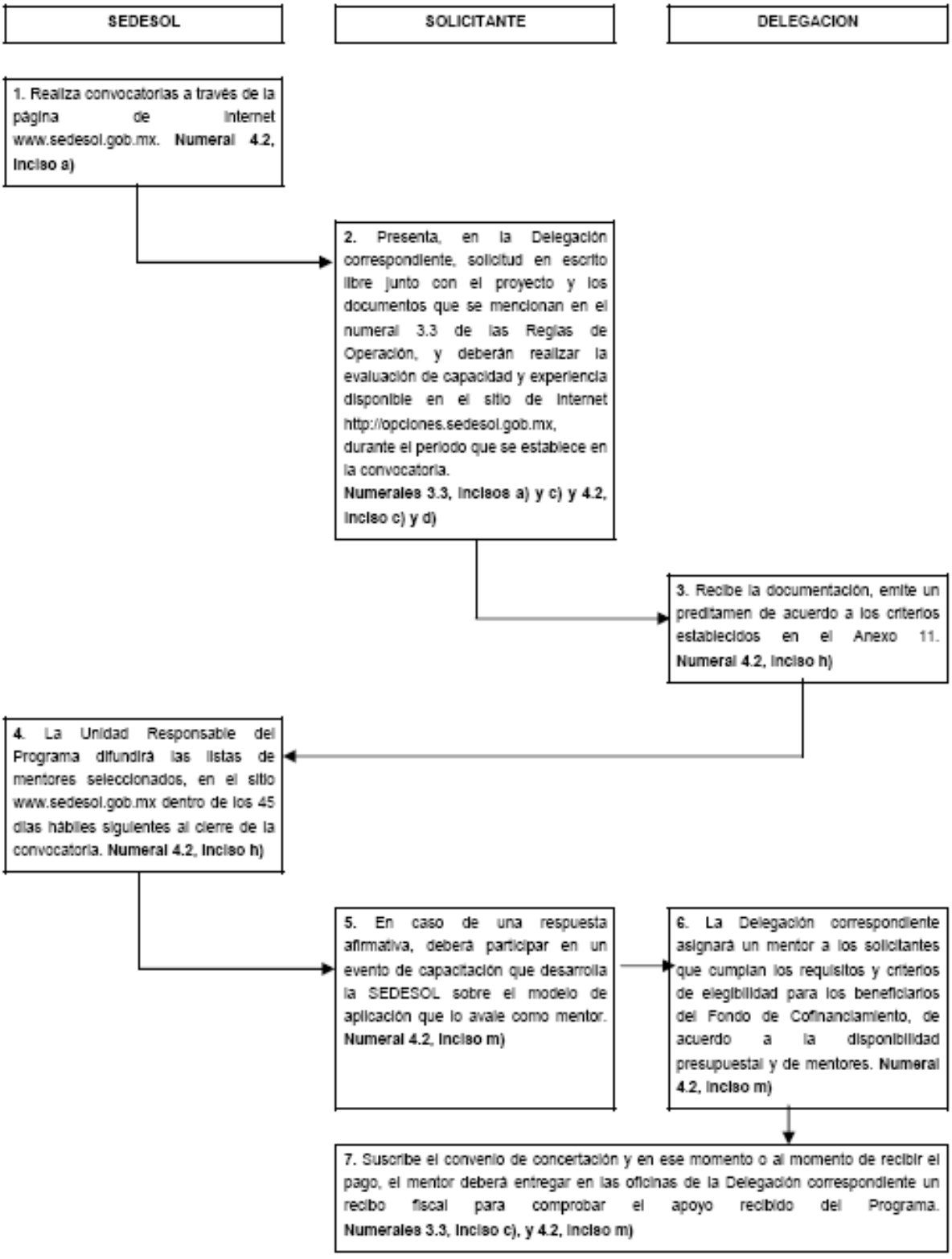

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

FLUJOGRAMA DE LOS PROYECTOS INTEGRADORES

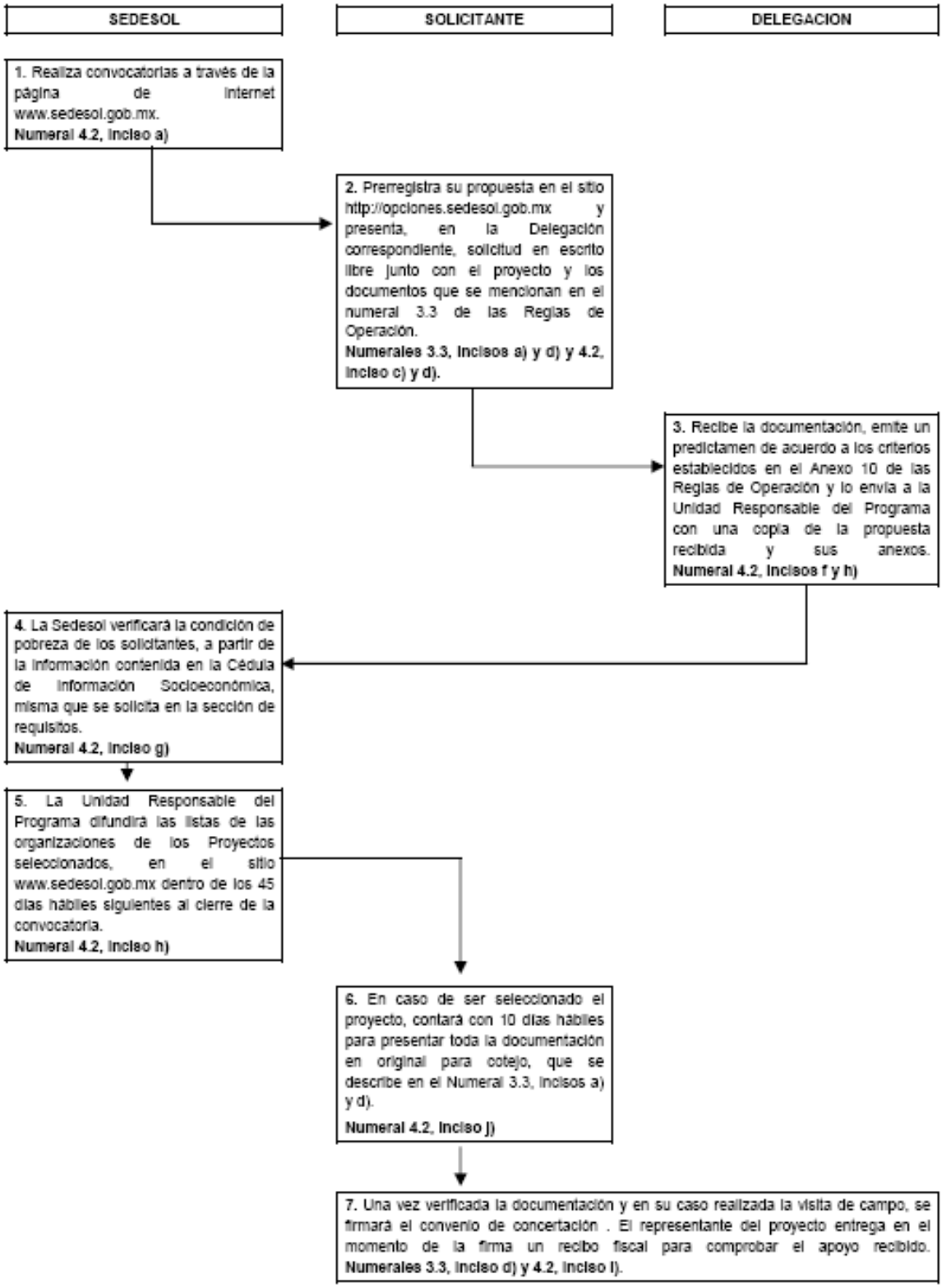

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

FLUJOGRAMA DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO

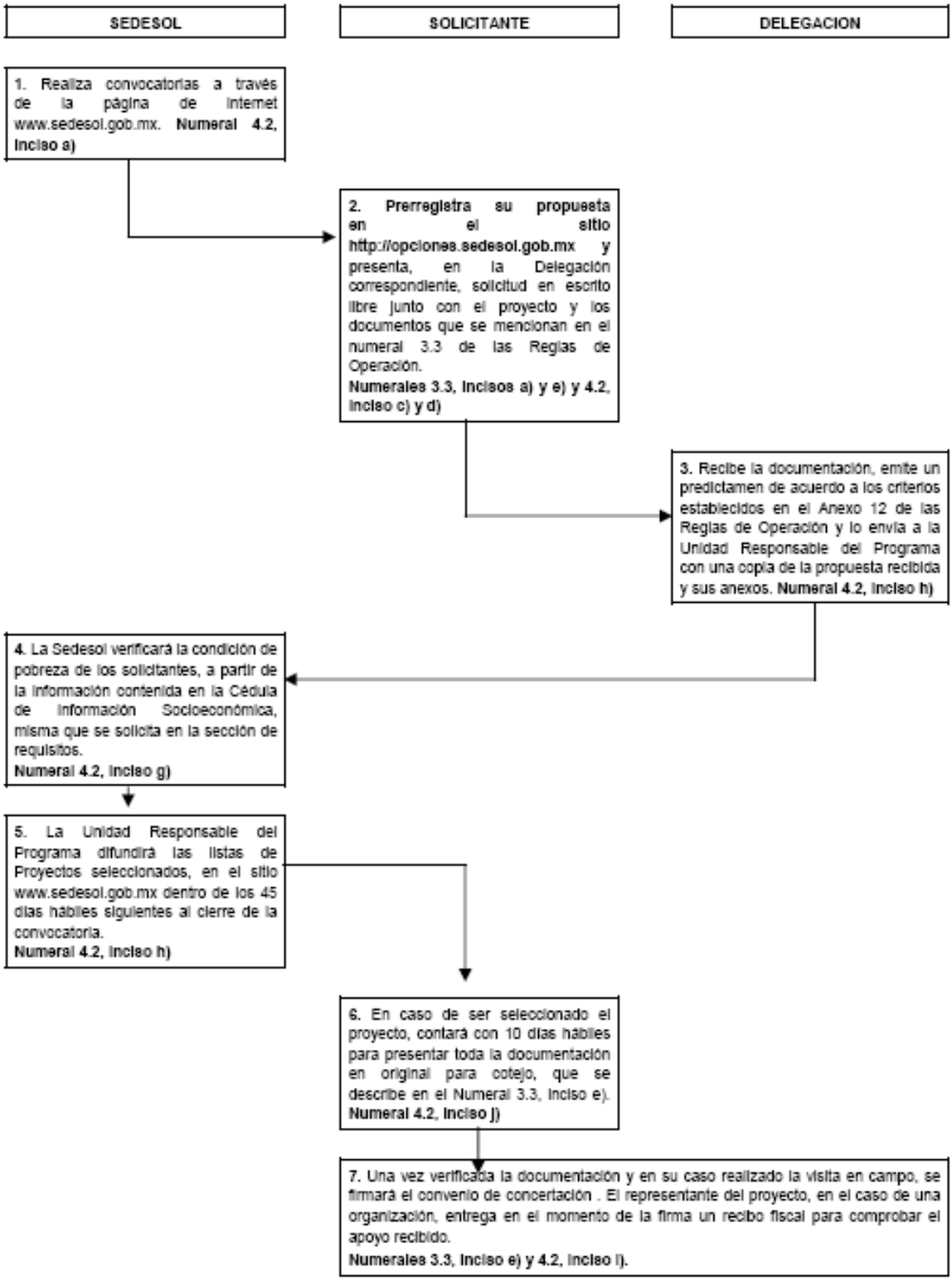

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Arenitas o El Mezquital, con una superficie aproximada de 29-56-99.483 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LAS ARENITAS O EL MEZQUITAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145971 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2837 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS ARENITAS O EL MEZQUITAL" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 29-56-99.483 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA POR CONDUCTO DEL LIC. ELISEO MORALES RODRIGUEZ, TITULAR DE LA COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROPIEDAD DE DESARROLLO MARINA VALLARTA

AL SUR: PROPIEDAD DE DESARROLLO MARINA VALLARTA

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 13 de noviembre de 2008.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Loma Alta, con una superficie aproximada de 73-79-49 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOMA ALTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144448 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2996 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOMA ALTA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 73-79-49 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MONTE BELLO DE EDUARDO DOMINGUEZ VAZQUEZ

AL SUR: EJIDO PEJELAGARTO

AL ESTE: PREDIO SANTA LUCIA DE FABIAN OSORIO DOMINGUEZ

AL OESTE: EJIDO CANDELARIA, PREDIO SAN FRANCISCO DE J. JESUS ECHEVERRIA PARRA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Ana, con una superficie aproximada de 100-08-97 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SANTA ANA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144447 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2995 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008 , ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SANTA ANA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 100-08-97 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LIC. MIGUEL ALEMAN

AL SUR: EJIDO PEJE LAGARTO

AL ESTE: RANCHO ALEGRE DE ALEJANDRO RIOS, EJIDO CANDELARIA

AL OESTE: PREDIO SANTA LUCIA DE FABIAN OSORIO DOMINGUEZ Y PREDIO LA ESMERALDA DE REGINO DIAZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “TRIBUNA”, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nohlan, con una superficie aproximada de 21-19-39 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO NOHLAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143610 DE FECHA 10 DE JULIO 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO 2937 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “NOHLAN”, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 21-19-39 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CC. ABELARDO GONZALEZ CASTILLO Y MIGUEL VAZQUEZ

AL SUR: CC. FELIX RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y LUCIANO MENA AKE

AL ESTE: ABELARDO GONZALEZ CASTILLO

AL OESTE: C. JAVIER SOBERANIS GONZALEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Esfuerzo, con una superficie aproximada de 146-24-80.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL ESFUERZO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141086 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO 02936 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “EL ESFUERZO”, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 146-24-80.00 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO “LAS GIRALDAS” DEL C. EDUARDO DE LA PEÑA

AL SUR: PREDIO “LA ESPERANZA” DEL C. FIDEL MENDEZ CARMONA

AL ESTE: LA CARRETERA CENTAURO DEL NORTE A SANTA RITA

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Margaritas, con una superficie aproximada de 370-06-77.69 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LAS MARGARITAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144795 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3131, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “LAS MARGARITAS”, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 370-06-77.69 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO

AL SUR: CARRETERA ESCARCEGA IXPUJIL

AL ESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO Y EJIDO FELIPE ANGELES

AL OESTE: EJIDO PUEBLA DE MORELIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “TRIBUNA”, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Lajas, con una superficie aproximada de 671-38-37.5 hectáreas, Municipio de Navojoa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL “LAS LAJAS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144840 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA

DELEGACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2378 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LAS LAJAS” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 671-38-37.5 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. DOLORES GASTELUM SOTO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ALBERTO RINCON

AL SUR: FAMILIA TAMAURA

AL ESTE: FAMILIA TAMAURA

AL OESTE: IGNACIO ZAMORANO, IRINEO VALENZUELA, ELSA LOPEZ L.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL “EXPRESO”, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de octubre de 2008.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-50-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144299, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2008/0380, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-50-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. MIGUEL ANGEL REYEZ CRISOSTOMO, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ALFONSO REYES FLORES

AL SUR: LUCIO MARTINEZ PALMA

AL ESTE: MARDONIO REYEZ MICHACA

AL OESTE: BARRANQUILLA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COL. CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLAYACAPAN, MORELOS, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Totolapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144299, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2008/0384, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-00-00 HA., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. DAMIAN CORTEZ CARMONA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: REYES MARTINEZ

AL SUR: JUANA FLORES

AL ESTE: FELICIANO SOSA

AL OESTE: CATALINA SOSA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA

PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COL. CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TOTOLAPAN, MORELOS, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-80-00 hectáreas, colindando al Sur con Isidro Cabrera, Municipio de Totolapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144299, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2008/0382, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-80-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. VICENTE ROMERO RAMIREZ, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROPIEDAD PRIVADA

AL SUR: ISIDRO CABRERA

AL ESTE: VICENTE ROMERO

AL OESTE: PROPIEDAD PRIVADA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COL. CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TOTOLAPAN, MORELOS, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-80-00 hectáreas, colindando al Sur con propiedad privada, Municipio de Totolapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144299, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2008/0383, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-80-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. FRANCISCO JAVIER ROMERO OLIVARES, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROPIEDAD PRIVADA

AL SUR: PROPIEDAD PRIVADA

AL ESTE: PROPIEDAD PRIVADA

AL OESTE: PROPIEDAD PRIVADA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COL. CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TOTOLAPAN, MORELOS, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-07-00 hectáreas, Municipio de Tlayacapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, ESTADO DE MORELOS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144299, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO TR/MOR/2008/0370, DE FECHA 17 DE

SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO INNOMINADO, PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-07-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, ESTADO DE MORELOS, SOLICITANDO EN REGULARIZACION POR EL O LA C. ROGELIO DE LA ROSA MIRANDA, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOAQUIN DE LA ROSA

AL SUR: VECINO DE SAN MIGUEL

AL ESTE: CAMINO REAL

AL OESTE: LAZARO FLORES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION, CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE LAUREL NUMERO 3, COL. CLUB DE GOLF, CUERNAVACA, MORELOS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TLAYACAPAN, MORELOS, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Hernández Carrizosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guarumo, con una superficie aproximada de 125-43-40.85 hectáreas, Municipio de Macuspana, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “EL GUARUMO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143621, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001881, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “EL GUARUMO” CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 125-43-40.85 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LAURA CRUZ AGUILAR Y JUAN VENTURA REYES

AL SUR: PASO DE SERVIDUMBRE Y TERRENOS BALDIOS

AL ESTE: TERRENOS BALDIOS

AL OESTE: TERRENOS BALDIOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO

COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Moralez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Limonar, con una superficie aproximada de 14-40-06.29 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “EL LIMONAR”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143618, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2007 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001880, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “EL LIMONAR” CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-40-06.29 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MARBELLA SOBERANO EHUAN

AL SUR: JULIAN SOBERANO MORALES

AL ESTE: EJIDO NEZAHUALCOYOTL

AL OESTE: TERRACERIA SANTA ANA A BALANCAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Moralez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sanjón, con una superficie aproximada de 54-10-43.66 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “EL SANJON”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142458, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001877, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “EL SANJON” CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 54-10-43.66 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: VICTORIA NIETO

AL SUR: JESUS HERNANDEZ VAZQUEZ

AL ESTE: CAMINO VECINAL A TARIMAS

AL OESTE: ANGELA ZACARIAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Moralez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Palmas, con una superficie aproximada de 06-42-40 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “LAS PALMAS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142820, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2005, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001879, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA

LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO “LAS PALMAS” CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-42-40 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LAZARO Y JUAN ALEJANDRO DE DIOS

AL SUR: EJIDO LAZARO CARDENAS

AL ESTE: ANA BERTHA CORDOVA GARCIA

AL OESTE: TAURINO CHABLE CORDOVA “LOS 5 HERMANOS”

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Asunción de la Cruz Moralez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional Puentes Cuates, con una superficie aproximada de 63-89-10 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "PUENTES CUATES", UBICADO AL INTERIOR DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140693, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008, ME HA COMISIONADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL PUENTES CUATES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 63-89-10 HECTAREAS, UBICADO AL INTERIOR DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: PREDIO "LA BOLSA DE BATATMOTE"

AL SUR: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES

AL ESTE: PREDIO "LA BOLSA DE BATATMOTE"

AL OESTE: N.C.P.E. "LOS NORTEÑOS"

POR LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, EL PRESENTE AVISO DE DESLINDE DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA LOCALIDAD, ADEMAS DE COLOCARSE EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA Y EN LOS PARAJES CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS INTERESADAS Y/O QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS HABILES SIGUIENTES A SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, UBICADAS EN AVENIDA H. ESCUELA NAVAL MILITAR NUMERO 669, 3er. PISO, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, 2a. SECCION, CODIGO POSTAL 04470, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL O EN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACION AGRARIA LOCALIZADAS EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 148 ESQUINA CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, CODIGO POSTAL 83190, HERMOSILLO, SONORA. EN DONDE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2008.- El Comisionado, **Gonzalo Aguilar Salas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional Paraje Choclo Duro, con una superficie aproximada de 1,831-11-60 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "PARAJE CHOCLO DURO", UBICADO AL INTERIOR DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR", EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140693, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008, ME HA COMISIONADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL PARAJE CHOCLO DURO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,831-11-60 HECTAREAS, UBICADO AL INTERIOR DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR", EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: LINEA DIVISORIA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

AL SUR: N.C.P.E. "5 DE MAYO" Y PROPIEDAD PRIVADA

AL ESTE: PREDIO "SIERRA EL CHOCLO DURO"

AL OESTE: N.C.P.E. "TABOYORI SEGUNDO"

POR LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, EL PRESENTE AVISO DE DESLINDE DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA LOCALIDAD, ADEMAS DE COLOCARSE EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA Y EN LOS PARAJES CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS INTERESADAS Y/O QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS HABILES SIGUIENTES A SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA

REFORMA AGRARIA, UBICADAS EN AVENIDA H. ESCUELA NAVAL MILITAR NUMERO 669, 3er. PISO, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, 2a. SECCION, CODIGO POSTAL 04470, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL O EN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACION AGRARIA LOCALIZADAS EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 148 ESQUINA CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, CODIGO POSTAL 83190, HERMOSILLO, SONORA. EN DONDE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2008.- El Comisionado, **Gonzalo Aguilar Salas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional La Pastoria, con una superficie aproximada de 10-25-40 hectáreas, ubicado al interior del área natural protegida El Pinacate y Gran Desierto de Altar, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA PASTORIA", UBICADO AL INTERIOR DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR", EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140693, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008, ME HA COMISIONADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL LA PASTORIA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-25-40 HECTAREAS, UBICADO AL INTERIOR DEL AREA NATURAL PROTEGIDA "EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR", EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: PREDIO "EL SEMENTAL"

AL SUR: PREDIO "PASTORIA"

AL ESTE: PREDIO "EL SOLITO"

AL OESTE: PREDIO "EL SEMENTAL"

POR LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, EL PRESENTE AVISO DE DESLINDE DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA LOCALIDAD, ADEMAS DE COLOCARSE EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA Y EN LOS PARAJES CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS INTERESADAS Y/O QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS HABILES SIGUIENTES A SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, UBICADAS EN AVENIDA H. ESCUELA NAVAL MILITAR NUMERO 669, 3er. PISO, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, 2a. SECCION, CODIGO POSTAL 04470, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL O EN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACION AGRARIA LOCALIZADAS EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 148 ESQUINA CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, CODIGO POSTAL 83190, HERMOSILLO, SONORA. EN DONDE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2008.- El Comisionado, **Gonzalo Aguilar Salas**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-001-09	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,250.00	9/01/09	9/01/09 10:00 horas	8/01/09 9:00 horas	15/01/09 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de espigones en la margen mexicana del Río Suchiate (límite internacional entre México y Guatemala) a la altura de la colonia Ejido Jesús en el Municipio de Suchiate, Estado de Chiapas	$3'000,000.00	58 días naturales	2/02/09 31/03/09	Municipio de Suchiate, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-002-09	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,250.00	9/01/09	9/01/09 12:00 horas	8/01/09 9:00 horas	15/01/09 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción y sobreelevación de bordo de protección con enrocamiento en el talud mojado en la margen derecha del Río Suchiate, a la altura de Ciudad Hidalgo, Municipio de Suchiate, Estado de Chiapas	$5'000,000.00	117 días naturales	2/02/09 29/05/09	Municipio de Suchiate, Estado de Chiapas

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al teléfono 01 961 602 11 89, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet en http://compranet.gob.mx.
La forma de pago será con cheque personal a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.
El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Distrito de Riego 046 Cacahotán Suchiate, ubicadas en 1a. avenida Norte número 11, colonia Barrio San José, Ciudad Hidalgo, Suchiate Chiapas, código postal 30890, teléfono y fax (01-962) 69-8-00-12, en los horarios y fechas establecidos.
Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones serán en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento los Laguitos, código postal 29029, teléfono 01 (961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas establecidos.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en contar con personal técnico con experiencia y haber realizado contratos en obras similares, en aspectos relativos a monto, complejidad y magnitud a los que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;

III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2007), con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;

IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
- **c.** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Jefatura de Proyecto de Contratación de Obra Pública de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento los Laguitos sin número, primer piso, código postal 29029, teléfono (01 961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el contenido nacional: no aplica.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. ALBERTO COLINAS COSIO
RUBRICA.

(R.- 281319)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la "adquisición de material de oficina", "material de limpieza", "materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", "refacciones, accesorios y herramientas", "refacciones y accesorios para equipo de cómputo", "guías de paquetería", "mantenimiento y conservación de bienes informáticos", "servicio de limpieza"," mantenimiento y conservación de vehículos", "servicio de vigilancia", "arrendamiento de fotocopiadora sin opción de compra", "combustible, lubricantes, aditivos para automóvil" y "vales de despensa", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Presentación y apertura de proposiciones
00016014-001-09	C210000000	Material de oficina	$52,800.00	$132,000.00	13/01/2009 8:00 horas
00016014-002-09	C420000000	Material de limpieza	$17,280.00	$43,200.00	13/01/2009 9:00 horas
00016014-003-09	C870000000	Material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$52,800.00	$132,000.00	13/01/2009 10:00 horas
00016014-004-09	C090000000	Refacciones, accesorios y herramientas	$43,200.00	$108,000.00	13/01/2009 11:00 horas
00016014-005-08	C870000000	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	$33,600.00	$84,000.00	13/01/2009 12:00 horas
00016014-006-09	C810800000	Guías de paquetería	$28,800.00	$72,000.00	13/01/2009 13:00 horas
00016014-007-09	C811200000	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	$42,048.00	$108,000.00	13/01/2009 14:00 horas
00016014-008-09	C810600000	Servicio de limpieza	$24,770.00	$105,120.00	13/01/2009 15:00 horas
00016014-009-09	C810600000	Mantenimiento y conservación de vehículos	$57,600.00	$144,000.00	13/01/2009 16:00 horas
00016014-010-09	C810800042	Servicio de vigilancia	$35,736.00	$89,340.00	13/01/2009 17:00 horas
00016014-011-09	C810200012	Arrendamiento de fotocopiadora sin opción de compra	$56,640.00	$141,600.00	13/01/2009 18:00 horas
00016014-012-09	C510200000	Combustible, lubricantes y aditivos para automóvil	$216,000.00	$540,000.00	13/01/2009 19:00 horas
00016014-013-09	C510200000	Vales de despensa	$21,600.00	$54,000.00	13/01/2009 20:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Costera Miguel Alemán, Palacio Federal 4o. piso, número 315, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- El costo de las bases es de $ 450.00 y a través de compraNET de $350.00; la fecha límite para adquirir las bases es el 7 de enero de 2009 y las juntas de aclaraciones el 9 de enero durante los siguientes horarios: 8:00, 9:00, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00 y 20:00 horas respectivamente.

- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaración de bases y de los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en avenida Costera Miguel Alemán, Palacio Federal 4o piso, número 315, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Plazo de entrega: 3 días hábiles.
- El pago se realizará: 30 (treinta) días hábiles.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 22 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION EN GUERRERO
C.P. ALBERTO MARROQUIN ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 281647)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la "contratación del servicio de vigilancia", "contratación del servicio de limpieza", "adquisición de materiales y útiles de oficina, y "adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016-004-05-08	$500.00 Costo en compraNET: $450.00	2/01/2009 15:00 horas	2/01/2009 13:30 horas	8/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contratación del servicio de vigilancia	2	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016-004-06-08	$500.00 Costo en compraNET: $450.00	2/01/2009 15:00 horas	2/01/2009 13:30 horas	8/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contratación del servicio de limpieza	2	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016-004-07-08	$500.00 Costo en compraNET: $450.00	2/01/2009 15:00 horas	2/01/2009 14:30 horas	8/01/2009 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de materiales y útiles de oficina	$54,700.00	$71,100.00	Lote
2	0000000000	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$53,800.00	$70,000.00	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Prolongación Tormenta número 11, colonia Las Flores Infonavit, código postal 24097, San Francisco de Campeche, Campeche, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones, de todas las licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado Campeche, ubicada en avenida Prolongación Tormenta número 11, colonia Las Flores Infonavit, código postal 24097, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El lugar y plazo de entrega, será conforme a lo señalado en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita a las instalaciones, en el caso de contratación del servicio de vigilancia y de limpieza, se llevará a cabo el día 2 de enero 2009 a las 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

EL DELEGADO FEDERAL

DR. ENRIQUE IVAN GONZALEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 281560)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 015

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de: suministro de material y desazolve de drenes; manejo del agua y preservación del suelo y asesoría técnica especializada y levantamientos topográficos en el Distrito de Temporal Tecnificado 010 San Fernando, Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-042-08	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	6/01/2009 12:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Suministro de material para la rehabilitación de caminos y desazolve de drenes en los módulos del distrito de temporal tecnificado 010 San Fernando, Tamps.	$1'300,000.00	150 días naturales	Inicio: 16/02/09 Terminación: 15/07/09	Mpio. de San Fernando, Reynosa, Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-043-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	8/01/2009	7/01/2009 11:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Asesoría técnica especializada para apoyar la operación y administración de las asociaciones civiles de usuarios y levantamientos topográficos en el Distrito de Temporal Tecnificado 010 San Fernando, Tamps.	$600,000.00	120 días naturales	Inicio: 16/02/09 Terminación: 15/06/09	Mpio. de San Fernando, Reynosa, Río Bravo, Méndez y Matamoros

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101149-044-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	8/01/2009	8/01/2009 13:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Manejo del agua y preservación de suelos para el desarrollo sustentable de estos recursos y contrarrestar la erosión del suelo en el Distrito de Temporal Tecnificado 010 San Fernando, Tamps.	$900,000.00	210 días naturales	Inicio: 16/02/09 Terminación: 13/09/09	Mpio. de San Fernando, Reynosa, Río Bravo y Matamoros, Tamps

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 010 San Fernando, sitas en Brecha Este-123 con Sur- 40, colonia Agrícola Francisco González Villarreal, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, teléfono y fax 01 841-84-5-03-80, de lunes a viernes, en el horario, de 9:00 a 15:00, y en Internet: http://compranet.gob.mx. La forma de pago será mediante el entero en el formato 16 del SAT a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los planos sólo estarán disponibles en las direcciones antes citada, para cada licitación, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.
El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 010 San Fernando, sitas en Brecha Este-123 con Sur- 40, colonia Agrícola Francisco González Villarreal, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará: en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: para la licitación número 16101149-042-08 consiste en terracerías, acarreos de material y desazolve de drenes, para la licitación número 16101149-043-08 consiste en trabajos de asesoría técnica encaminados a la atención de productores agropecuarios, estudios de salinidad de los suelos y levantamientos topográficos y para la licitación número 16101149-044-08 consiste en manejo del agua y preservación de suelos así como rajes parcelarios, lo cual demostrará con copias de contratos u otro documento oficial que acredite haber realizado obras con las características similares en complejidad y magnitud, y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;

III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.

IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y

c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, ciudad Victoria, Tamaulipas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que para cada licitación se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA

RUBRICA.

(R.- 281312)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA JALISCO

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de limpieza integral y jardinería; vigilancia de inmuebles, pasajes aéreos y terrestres, así como mantenimiento al parque vehicular, de conformidad con las siguientes:

Licitaciones públicas nacionales electrónicas:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008015-007-08	Convocante: $547.00 compraNET: $498.00	6/01/2009	6/01/2009 11:00 horas	De acuerdo a bases	13/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810600016	Servicio de limpieza Delegación	Servicio	1
2	C810600016	Servicio de limpieza DDR VII	Servicio	1
3	C810600016	Servicio de limpieza DDR III	Servicio	1
4	C810600016	Servicio de limpieza DDR II	Servicio	1
5	C810600016	Servicio de limpieza DDR IV	Servicio	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008015-008-08	Convocante: $547.00 compraNET: $498.00	6/01/2009	6/01/2009 13:00 horas	De acuerdo a bases	13/01/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810800042	Servicio de vigilancia Delegación	Servicio	1
2	C810800042	Servicio de vigilancia archivo estatal	Servicio	1
3	C810800042	Servicio de vigilancia Tizapan El Alto	Servicio	1
4	C810800042	Servicio de vigilancia FIRCO	Servicio	1
5	C810800042	Servicio de vigilancia ASERCA	Servicio	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008015-009-08	Convocante: $547.00 compraNET: $498.00	6/01/2009	7/01/2009 11:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	14/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C811010002	Servicio de pasajes aéreos y terrestres	Servicio	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008015-010-08	Convocante: $547.00 compraNET: $498.00	6/01/2009	7/01/2009 13:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	14/01/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810600018	Delegación: lavado, engrasado, cambio de aceite, afinación de motores	Servicio	1
2	C810600018	Zapopan: lavado, engrasado, cambio de aceite, afinación de motores	Servicio	1
3	C810600018	Ameca: lavado, engrasado, cambio de aceite, afinación de motores	Servicio	1
4	C810600018	Lagos de Moreno: lavado, engrasado, cambio de aceite, afinación de motores	Servicio	1
5	C810600018	Cd. Guzmán: lavado, engrasado, cambio de aceite, afinación de motores	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera a Chapala número 655, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 01 33 14 04 51 42, extensiones 66070 y 66071, fax directo 01 33 14 04 51 34, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en las instalaciones del inmueble que ocupa la Delegación Estatal, ubicadas en carretera a Chapala número 655, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: de acuerdo a bases.
- Inicio de la prestación del servicio: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 45 días naturales, a partir de la recepción de la factura, como se establece en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, así como en lo dispuesto en las fracciones XI y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

C.P.A. JOSE TRINIDAD MUÑOZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 281512)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el suministro de agua purificada embotellada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008001-037-08	Convocante y compraNET $998.00	30/01/2009	30/01/2009 9:30 horas	No habrá visita	5/01/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600600002	Agua purificada embotellada de 20 litros	Garrafón	23,461	32,543
2	C600600002	Agua purificada embotellada de mínimo 300 ml y máximo 355 ml	Caja	1,704	2,736

- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el LCP. Alfredo Medina Gómez, Director General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, el 19 de diciembre de 2008.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida San Lorenzo 1151, 2o. piso Ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38-71-19-00, extensiones 40417-40419, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de Cristal, ubicada en planta baja de la calle de San Lorenzo 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Tiempo y lugar de prestación de los servicios de conformidad con el numeral 1.3 de las bases. Vigencia del contrato, de conformidad con el numeral 1.2 de las bases.
- El pago se realizará conforme se establece el numeral 1.7 de las bases, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

L.C.P. ALFREDO MEDINA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 281679)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

CONVOCATORIA MULTIPLE 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mensajería y paquetería, recolección de basura y fumigación, así como mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a equipo electromecánico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008001-034-08	Convocante y compraNET: $498.00	9/01/2009	7/01/2009 9:30 horas	5/01/2009 al 7/01/2009 numeral 1.5 bases	15/01/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810600016	Recolección de basura	Servicio	1
2	C810600016	Fumigación a los inmuebles	Servicio	1

Licitación pública nacional electrónica

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008001-035-08	Convocante y compraNET: $498.00	13/01/2009	13/01/2009 9:30 horas	No habrá visita	19/01/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800018	Servicio de mensajería y paquetería para la SAGARPA	Servicio	$800,000.00	$1’200,000.00
2	C810800018	Servicio de mensajería y paquetería para la SENASICA	Servicio	$1’800,000.00	$2’700,000.00

Licitación pública nacional electrónica

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008001-036-08	Convocante y compraNET: $498.00	12/01/2009	12/01/2009 9:30 horas	7/01/2009 al 8/01/2009 numeral 1.9 bases	19/01/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a plantas	Servicio	$228,000.00	$424,000.00
2	C810600004	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a UPS	Servicio	$223,000.00	$414,000.00
3	C810600004	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a equipos de aire acondicionado de precisión	Servicio	$110,000.00	$203,000.00
4	C810600004	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a subestaciones eléctricas y transformadores	Servicio	$96,000.00	$177,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien avenida San Lorenzo 1151, 2o. piso ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 38-71-19-00, extensiones 40417-40419, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, los recibos que genera el sistema. No se otorgará anticipo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en sala de Cristal, ubicada en planta baja de la calle de San Lorenzo 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Tiempo y lugar de prestación de los servicios de conformidad con el numeral 1.3 de las bases. Vigencia del contrato, de conformidad con el numeral 1.2 de las bases.
- El pago se realizará conforme se establece el numeral 1.9 para la licitación 034 en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP; numeral 1.7 para la licitación 035 y 1.10 para la licitación 036, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
L.C.P. ALFREDO MEDINA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 281677)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009046-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,000.00 Costo en compraNET: $2,500.00	23/01/2009	15/01/2009 18:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	29/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de un cuerpo nuevo de 12.00 m de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, obra marginal, señalamiento y estructuras con sus terraplenes de acceso de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco, tramo Libramiento Ocotlán, subtramo km 29+200 al 36+600, en el Estado de Oaxaca	3/03/2009	288 días naturales	$50'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://web.compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, ubicado en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 34870, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 34870,

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará anticipo de 30% en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en obras de características, magnitud y complejidad similares a la que se licita específicamente en construcción de carreteras de altas especificaciones, mediante la relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares y la relación y currículas de sus profesionales técnicos a su servicio, además de acreditar que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas, cabe señalar que este Centro SCT para el análisis y evaluación de la capacidad financiera del licitante no contabilizará el rubro de aportaciones futuras a capital en virtud de que dicho rubro no garantiza a esta Secretaría que el licitante cuente con dicha aportación, por lo que el licitante deberá acreditar mediante el capital contable que cuenta con la capacidad financiera para ejecutar los trabajos y que garantiza la ejecución de los mismos en tiempo y forma.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 281725)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de reconstrucción de puentes, conservación periódica, atención de punto de conflicto y señalamiento horizontal y vertical, en la red secundaria de la red de carreteras federales en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009047-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/01/2009	5/01/2009 10:00 horas	29/12/2008 8:00 horas	16/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en (12.0) km mediante la recuperación del pavimento actual, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento de la red básica, del km 162+000 al 174+000, del tramo Llano Verde-Oaxaca, de la carretera Huajuapan de León-Oaxaca, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	197 días	$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009047-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/01/2009	5/01/2009 11:00 horas	29/12/2008 8:00 horas	16/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de un punto de conflicto, consistente en la ampliación de curva en el km 283+000 de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz del tramo La Ventosa-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	197 días	$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009047-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/01/2009	5/01/2009 12:00 horas	29/12/2008 8:00 horas	16/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, en 502.3 km de la red básica en corredores en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	288 días	$1'120,000.00

Licitación pública nacional 00009047-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/01/2009	5/01/2009 13:00 horas	29/12/2008 8:00 horas	16/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, en 706.3 km de la red básica, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	288 días	$1'650,000.00

Licitación pública nacional 00009047-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/01/2009	5/01/2009 14:00 horas	29/12/2008 8:00 horas	16/01/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, en 683.0 km de la red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	288 días	$1'850,000.00

Licitación pública nacional 00009047-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/01/2009	5/01/2009 17:00 horas	29/12/2008 8:00 horas	19/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal, mediante el suministro y aplicación de pintura de tráfico en rayas central y lateral, en 856.5 km de la red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	288 días	$1'850,000.00

Licitación pública nacional 00009047-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/01/2009	5/01/2009 18:00 horas	29/12/2008 8:00 horas	19/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de 3200 señales, en la red básica en corredores, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	258 días	$1’100,000.00

Licitación pública nacional 00009047-016-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/01/2009	5/01/2009 19:00 horas	29/12/2008 8:00 horas	19/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de 2500 señales, en la red básica, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	258 días	$1’600,000.00

Licitación pública nacional 00009047-017-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/01/2009	6/01/2009 10:00 horas	29/01/2008 8:00 horas	19/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de 1500 señales, en la red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	258 días	$1’700,000.00

Licitación pública nacional 00009047-018-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/01/2009	6/01/2009 11:00 horas	29/12/2008 8:00 horas	19/01/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical, mediante el suministro y colocación de 1300 señales, en la red secundaria, en diferentes tramos y carreteras, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	258 días	$1'800,000.00

Licitación pública nacional 00009047-019-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/01/2009	6/01/2009 12:00 horas	29/12/2008 13:00 horas	22/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente "La Pochota", mediante la sustitución de superestructura y ampliación de la subestructura, ubicado en el km 229+884, del tramo Santa María Zacatepec-Pinotepa Nacional, de la carretera Huajuapan de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	120 días	$800,000.00

Licitación pública nacional 00009047-020-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/01/2009	6/01/2009 13:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	22/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente "Treinta y Uno", mediante la sustitución de superestructura y ampliación de la subestructura, ubicado en el km 31+037, del tramo Yucuda-Tlaxiaco, de la carretera: Huajuapan de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	120 días	$600,000.00

Licitación pública nacional 00009047-021-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/01/2009	6/01/2009 14:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	22/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente "Endoadavi", mediante la sustitución de superestructura y ampliación de la subestructura, ubicado en el km 20+690, del tramo Yucuda-Tlaxiaco, de la carretera: Huajuapan de León-Pinotepa Nacional, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	120 días	$700,000.00

Licitación pública nacional 00009047-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	12/01/2009	12/01/2009 10:00 horas	5/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente “Guegovela”, mediante la sustitución de superestructura y subestructura, ubicado en el km 35+121, del ramal a Sola de Vega, de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	150 días	$1’600,000.00

Licitación pública nacional 00009047-023-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	12/01/2009	12/01/2009 11:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente “El Boquerón Yautepec”, mediante la sustitución de superestructura y ampliación de la subestructura, ubicado en el km 119+700, del tramo Totolapan-El Camarón, de la carretera Oaxaca-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	150 días	$2’800,000.00

Licitación pública nacional 00009047-024-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	12/01/2009	12/01/2009 12:00 horas	6/01/2009 13:00 horas	23/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de ampliación transversal de superestructura y subestructura del puente “Marilú”, ubicado en el km 201+750, del tramo El Camarón-Jalapa del Márquez, de la carretera Oaxaca-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	181 días	$1’800,000.00

Licitación pública nacional 00009047-025-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	12/01/2009	12/01/2009 13:00 horas	6/01/2009 14:00 horas	23/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de ampliación transversal de superestructura y subestructura del puente “Tequisistlán”, ubicado en el km 202+892, del tramo El Camarón-Jalapa del Márquez, de la carretera Oaxaca-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca	16/02/2009	273 días	$5’400,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en carretera Cristóbal Colón, kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, código postal 68020, Oaxaca, Oax., teléfonos 01 01-951-5159329 o 01-951-5157386, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca, Oax.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT “Oaxaca”, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca, Oax.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Lugar
00009047-009-08 00009047-014-08 00009047-018-08	Residencia de Conservación de Carreteras “Oaxaca”, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca, Oax.
00009047-010-08 00009047-011-08 00009047-015-08	Residencia de Conservación de Carreteras “Tehuantepec”, sita en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz kilómetro 281+500, Barrio Vixhana, código postal 70760, Oaxaca, Oax.

00009047-012-08 Residencia de Conservación de Carreteras “Puerto Escondido”, sita en Primera Norte y avenida Oaxaca número 701, código postal 71980,
00009047-016-08 Puerto Escondido, Oax.
00009047-013-08 Residencia de Conservación de Carreteras “Tuxtepec”, sita en carretera Tuxtepec-Loma Alta kilómetro 3+500, colonia El Rubí, Tuxtepec, Oax.
00009047-017-08 Código postal 68348, Tuxtepec, Oax.
00009047-019-08 Kilómetro 229+884, del tramo Santa María Zacatepec-Pinotepa Nacional, de la carretera Huajuapan de León-Pinotepa Nacional.
00009047-020-08 Kilómetro 31+037, del tramo Yucudaá-Tlaxiaco, de la carretera Huajuapan de León-Pinotepa Nacional.
00009047-021-08 Kilómetro 20+690, del tramo Yucudaá-Tlaxiaco, de la carretera Huajuapan de León-Pinotepa Nacional.
00009047-022-08 Kilómetro 35+121, del ramal a Sola de Vega, de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido.
00009047-023-08 Kilómetro 119+700, del tramo: Totolapan-El Camarón, de la carretera Oaxaca-Tehuantepec.
00009047-024-08 Kilómetro 201+750, del tramo: El Camarón-Jalapa del Márquez, de la carretera Oaxaca-Tehuantepec.
00009047-025-08 Kilómetro 202+892, del tramo: El Camarón-Jalapa del Márquez, de la carretera Oaxaca-Tehuantepec.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 281579)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales pétreos (grava para revestimiento de 1 ½ a finos y arena para revestimiento); y herramientas de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009060-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,250.00	6/01/2009	7/01/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2009 11:00 horas	13/01/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C511000000	Arena para revestimiento (Mpio. Centla)	3,220	Metro cúbico
2	C511000000	Grava para revestimiento de 1 1/2 a finos (Mpio. Jalapa)	3,080	Metro cúbico
3	C511000000	Grava para revestimiento de 1 1/2 a finos (Mpio. Tenosique)	2,590	Metro cúbico
4	C511000000	Grava para revestimiento de 1 1/2 a finos (Mpio. Tacotalpa)	2,485	Metro cúbico
5	C511000000	Grava para revestimiento de 1 1/2 a finos (Mpio. Centro)	2,310	Metro cúbico

- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en los municipios del Estado de Tabasco indicados, conforme a los calendarios proporcionados por la dependencia, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009060-016-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,350.00	6/01/2009	7/01/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2009 13:00 horas	13/01/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Carretilla reforzada	228	Pieza
2	C390000000	Pala cuadrada	490	Pieza
3	C390000000	Pala Escarramán	770	Pieza
4	C390000000	Rastrillo de 16 dientes	143	Pieza
5	C390000000	Azadón c/mango	486	Pieza

- Lugar de entrega: Almacén General ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco; teléfono (01 9) 3 15-64-75, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago requisitado por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días y horas señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: conforme al programa establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un plazo que no excederá de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de aceptación de facturas, debiendo reunir los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, el periodo de veinte días naturales, empezará a contar al siguiente día en que hubiere hecho exigible la obligación de pago.
- La capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en los bienes similares a los que son motivos de la convocatoria, mediante currículum de la empresa.
- Criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los bienes, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes, y haya presentado la postura que contengan calidad, solvencia y precios más bajos. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los solicitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algún supuesto del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, podrá consultar las bases a través de Internet o, en su caso, en el domicilio de la convocante.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 281576)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de tarjetas para consumo de combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-024-08	$700.00 Costo en compraNET: $600.00	7/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Adquisición de combustible a través de tarjeta de banda magnética y/o chip integrado	1	Contrato	$1'200,000.00	$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-102-10-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por cualquier institución bancaria de la ciudad de Guanajuato, Gto., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración, ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de capacitación Walther C Buchanan, carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de capacitación Walther C Buchanan, carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000 sin número, colonia Marfil, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Sede del Centro SCT Guanajuato, ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en bases.
- El pago se realizará: en un plazo que no exceda lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 281716)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la siguiente obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009017-032-09	$1,300.00 Costo en compraNET: $1,000.00	31/12/2008	30/12/2008 11:00 horas	30/12/2008 9:00 horas	6/01/2009 14:00 horas	6/01/2009 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación en una longitud de 27.72 km, ubicados del km 0+000 al 27+720 del Camino: Ley Federal de la Reforma Agraria-Ignacio Gutierrez, en los municipios de Champotón y Carmen, el Estado de Campeche	15/01/2009	152	$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A" planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8152410, extensión 129 y 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicado en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de enero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Campeche, avenida Las Palmas sin número-edificio "A" planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de enero de 2009 a las 14:01 horas, en la sala de juntas del Centro S.C.T. Campeche, avenida las Palmas sin número, edificio "A" planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, en Residencia General de Carreteras Alimentadoras, código postal 24029, Campeche, Campeche.

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 27+720 del camino: Ley Federal de la Reforma Agraria-Ignacio Gutierrez, en los municipios de Champotón y Carmen, del Estado de Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la convocatoria de su interés mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, así mismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT CAMPECHE
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CAMPECHE
ING. FRANCISCO GOMEZ OROZCO
RUBRICA.

(R.- 281599)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública del Estado de Colima, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009018-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	6/01/2009	6/01/2009 17:00 horas	6/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante ampliación y pavimentación con carpeta de concreto asfáltico del camino rural "Estapilla-Las Tunas", de 9.8 km de longitud, en el Municipio de Colima, del Estado de Colima.	1/02/2009	182 días naturales	$20'000,000.00

Licitación pública nacional 00009018-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	6/01/2009	6/01/2009 18:00 horas	6/01/2009 12:00 horas	12/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante ampliación y pavimentación con carpeta de concreto asfáltico del camino rural "La Fundición-La Atravesada-Coalitilla", en una longitud de 3.5 km, en el Municipio de Armería, del Estado de Colima.	1/02/2009	75 días naturales	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009018-016-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,500.00 Costo en compraNET: $2,000.00	6/01/2009	06/01/2009 19:00 horas	6/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de supervisión de la modernización de los caminos rurales "Estapilla-Las Tunas" y "La Fundición-La Atravesada-Coalitilla", en el Estado de Colima	1/02/2009	227 días naturales	$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT Colima, sito en libramiento Ejército Mexicano Sur 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria

local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en el libramiento Ejército Mexicano Sur 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en el libramiento Ejército Mexicano Sur 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en el libramiento Ejército Mexicano Sur 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.
No se podrán subcontratar partes de las obras.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Para las licitaciones públicas nacionales 00009018-014-08 y 00009018-015-08 se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto total de la propuesta. Para la licitación pública nacional 00009018-016-08 se otorgará anticipo del 0% (cero por ciento) del monto total de la propuesta.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, en cuanto a sus características, complejidad y magnitud mediante: currículum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica de “El licitante” en este tipo de obras; así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.
La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación correspondientes.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 281588)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE SCT-00009037-007-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009037-029-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	8/01/2009	8/01/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2009 11:00 horas	14/01/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción servicio de arrendamiento de maquinaria pesada	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Maquinaria y equipo para construcción (Arrendamiento de)	1	Lote

Licitación pública nacional número 00009037-030-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$880.00 Costo en compraNET: $800.00	8/01/2009	8/01/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2009 13:00 horas	14/01/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de cemento gris	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Cemento gris	120	Tonelada

Inscripción y venta de bases:

Las inscripciones y venta de bases serán en el módulo de atención al público sito en avenida Federalismo 431 sur planta baja, Culiacán, Sin., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:30 horas, y en compraNET con dirección http://compranet.gob.mx, utilizando el recibo incorporado en el sistema.

Las condiciones contenidas en las bases no serán negociables, ni se aceptarán aquellas que propongan los licitantes participantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Acto de presentación de ofertas y apertura de propuesta técnica.

Las personas físicas y morales que hayan quedado debidamente registradas para participar en estos actos de licitación, deberán presentar su(s) oferta(s) en la hora y fecha señaladas en el cuadro de licitaciones antes relacionado, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa con domicilio en avenida Federalismo 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sin., donde se llevará a cabo el acto de apertura de proposición técnica, levantándose el acta que al efecto se formule, para que libremente asista todo participante que así lo desee.

Condiciones de pago que se aplicarán:

No se otorgarán anticipos.

El pago a proveedores se realizará en un término que no excederá de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes y servicios, en los términos del contrato respectivo; haciéndose exigible el pago a los 11 días hábiles (dentro de los 45 días naturales).

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 667 7-14-47-98 de 8:00 a 14:30 horas de lunes a viernes.

CULIACAN, SIN., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA

ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 281573)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009018-017-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	16/01/2009 14:00 horas	16/01/2009 14:00 horas	16/01/2009 9:00 horas	22/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de la construcción de los entronques: Paseo Gaviotas km 98+355, Los Búhos km 102+174 y Chandiablo km 103+462 del Libramiento Manzanillo, en el Estado de Colima	1/03/2009	275 días naturales	$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009018-018-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,000.00 Costo en compraNET: $2,500.00	17/01/2009 14:00 horas	17/01/2009 17:00 horas	17/01/2009 9:00 horas	23/01/2009 10:00 horas	23/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Entronque Chandiablo km 103+462 del Libramiento Manzanillo, en el Estado de Colima	1/03/2009	229 días naturales	$20'000,000.00

Licitación pública nacional 00009018-019-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,000.00 Costo en compraNET: $2,500.00	20/01/2009 14:00 horas	20/01/2009 17:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	26/01/2009 10:00 Horas	26/01/2009 10:01 Horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Entronque Paseo Gaviotas km 98+355 del Libramiento Manzanillo, en el Estado de Colima	1/03/2009	229 días naturales	$20'000,000.00

Licitación pública nacional 00009018-020-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,000.00 Costo en compraNET: $2,500.00	21/01/2009 14:00 horas	21/01/2009 17:00 horas	21/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Entronque Los Búhos km 102+174 del Libramiento Manzanillo, en el Estado de Colima	1/04/2009	244 días naturales	$20'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT Colima, sito en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en auditorio del Centro SCT Colima ubicado en, Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en auditorio del Centro SCT Colima ubicado en, Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Residencia General de Conservación de Carreteras, en el Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 00009018-017-08 no se otorgarán anticipos.

Para las licitaciones 00009018-018-08, 00009018-019-08 y 00009018-020-08 se otorgará un 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 281604)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TLAXCALA"

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puentes, conservación periódica, atención a puntos de conflicto, señalamiento horizontal y señalamiento vertical, en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-040-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	6/01/2009 10:00 Hrs.	6/01/2009 9:00 Hrs.	14/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente vehicular "Aguanaja II" mediante obras de protección en dentellón aguas abajo, con gaviones, así como construcción de muros de contención en zona de los accesos para protección de los aproches; ubicado en el km 8+350 del tramo: Tlaxcala-Belén, de la carretera: Tlaxcala-Huauchinango, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	227 días	$1'200,000.00

Licitación pública nacional 00009041-041-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	6/01/2009 14:00 Hrs.	6/01/2009 9:00 Hrs.	14/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente vehicular "Tenancingo", mediante la ampliación del ancho de corona para construcción de banquetas y adecuación de los accesos; así como, obras de protección en el cauce, ubicado en el km 2+100, del tramo: Lím. Edos. Pue./Tlax.-Santa Ana, de la carretera: Puebla-Santa Ana-Apizaco, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	181 días	$420,000.00

Licitación pública nacional 00009041-042-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	6/01/2009 12:00 Hrs.	6/01/2009 9:00 Hrs.	14/01/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de los puentes vehiculares "Santa Ana II Der." y "Santa Ana II Izq.", mediante la construcción de obras de protección en el cauce y trabajos de reencauzamiento; ubicados en el km 29+550, del tramo: Lím. Edos. Pue./Tlax.-El Molinito, de la carretera: Puebla-Santa Ana-Apizaco, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	135 días	$560,000.00

Licitación pública nacional 00009041-043-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	7/01/2009 14:00 Hrs.	7/01/2009 9:00 Hrs.	15/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puentes vehiculares, mediante la construcción de obras de protección en el cauce y trabajos de reencauzamiento; "Tezoquipan" ubicado en el km 17+000 del tramo: Apizaco-Tlaxcala, de la carretera: San Martín, Texmelucan-Apizaco y "Xalostoc" ubicado en el km 2+200 del tramo: Apizaco-Tlaxco, Ramal a Atotonilco, de la carretera: Tlaxcala-Huauchinango, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	135 días	$420,000.00

Licitación pública nacional 00009041-044-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	7/01/2009 13:00 Hrs.	7/01/2009 9:00 Hrs.	15/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones aisladas y construcción de carpeta de concreto asfáltico en 8.0 kms, de la carretera: Puebla-Tlaxcala, tramo: Tepeyanco-Villalta-del km 0+000 al 8+000; en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	227 días	$3’000,000.00

Licitación pública nacional 00009041-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	7/01/2009 12:00 Hrs.	7/01/2009 9:00 Hrs.	15/01/2009 17:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante construcción de carpeta de concreto asfáltico en 9.8 kms, de la carretera: San Martín, Texmelucan-Tlaxcala, tramo: Lím. Edos. Pue./Tlax.-Tlaxcala, del km 2+800 al 12+600, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	227 días	$2'700,000.00

Licitación pública nacional 00009041-046-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	7/01/2009 11:00 Hrs.	7/01/2009 9:00 Hrs.	15/01/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante construcción de carpeta de concreto asfáltico en 19.9 kms, de la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramo: Los Reyes-Zacatepec (Cpo. "B"), del km 122+000 al 141+900, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	258 días	$9'700,000.00

Licitación pública nacional 00009041-047-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	8/01/2009 17:00 Hrs.	8/01/2009 9:00 Hrs.	16/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante construcción de carpeta de concreto asfáltico en 23 kms, de la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., tramo: Los Reyes-Zacatepec, del km 51+000 al 74+000, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	258 días	$9'200,000.00

Licitación pública nacional 00009041-048-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	8/01/2009 13:00 Hrs.	8/01/2009 9:00 Hrs.	16/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante construcción de carpeta de concreto asfáltico en 2.70 kms, de la carretera: San Martín Texmelucan-Apizaco, tramo: Ramal a Tepehitec (2 Cpos.), del km 0+000 al 2+300, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	135 días	$730,000.00

Licitación pública nacional 00009041-049-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	8/01/2009 11:00 Hrs.	8/01/2009 9:00 Hrs.	16/01/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante construcción de carpeta de concreto asfáltico en 8.7 kms, en la carretera: San Martín Texmelucan-Tlaxcala, tramo: Lím. Edos. Pue./Tlax.-Tlaxcala, del km 17+000 al 24+600 (2 Cpos.), en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	197 días	$2’300,000.00

Licitación pública nacional 00009041-050-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2009	9/01/2009 11:00 Hrs.	9/01/2009 9:00 Hrs.	19/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones aisladas y riego de sello premezclado aplicado de manera sincronizada, en 16.30 kms, en la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, tramo: Ramal a La Venta del km 1+200 al 17+500, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	227 días	$2’200,000.00

Licitación pública nacional 00009041-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2009	9/01/2009 14:00 Hrs.	9/01/2009 9:00 Hrs.	19/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado aplicado de manera sincronizada, en 9.40 kms, de la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, tramo: Libramiento Huamantla (2 Cpos.) del km 0+000 al 4+700, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	227 días	$720,000.00

Licitación pública nacional 00009041-052-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2009	9/01/2009 12:00 Hrs.	9/01/2009 9:00 Hrs.	19/01/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello premezclado, en 10.5 kms., en la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, tramo: Ramal a San Felipe Hidalgo, del km 0+000 al 10+500, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	166 días	$1'400,000.00

Licitación pública nacional 00009041-053-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2009	12/01/2009 12:00 Hrs.	12/01/2009 9:00 Hrs.	20/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado, en 10.2 kms, de la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, tramo: Ramal a San José-Benito Juárez, del km 0+000 al 10+200, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	166 días	$800,000.00

Licitación pública nacional 00009041-054-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2009	12/01/2009 17:00 Hrs.	12/01/2009 9:00 Hrs.	20/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado, en 7.1 kms, de la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, tramo: Calpulalpan-Mazapa, del km 0+000 al 7+100, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	135 días	$550,000.00

Licitación pública nacional 00009041-055-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2009	12/01/2009 14:00 Hrs.	12/01/2009 9:00 Hrs.	20/01/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado, en 6.6 kms, de la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, tramos: Ramal Santa Bárbara del km 0+000 al 2+100 y Ramal a Benito Juárez del km 1+500 al 6+000, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	135 días	$500,000.00

Licitación pública nacional 00009041-056-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/01/2009	13/01/2009 12:00 Hrs.	13/01/2009 9:00 Hrs.	21/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto mediante la construcción de un puente peatonal de concreto reforzado y rampas, ubicado en km 9+500, tramo: Lím. Edos. Pue./Tlax.-Tenancingo, de la carretera: Puebla-Santa Ana-Apizaco, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	258 días	$875,000.00

Licitación pública nacional 00009041-057-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/01/2009	13/01/2009 14:00 Hrs.	13/01/2009 9:00 Hrs.	21/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto mediante la construcción de un puente peatonal de concreto reforzado y rampas, ubicado en km 14+000, tramo: Tenancingo-Santa Ana, de la carretera: Puebla-Santa Ana-Apizaco, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	258 días	$875,000.00

Licitación pública nacional 00009041-058-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	16/01/2009	14/01/2009 14:00 Hrs.	14/01/2009 9:00 Hrs.	22/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y aplicación de señalamiento horizontal en 262.22 kms de los cuales 136.67 kms son del Corredor del Altiplano y en 125.55 kms de la red básica, de la red de carreteras libres de peaje, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	258 días	$550,000.00

Licitación pública nacional 00009041-059-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	16/01/2009	14/01/2009 12:00 Hrs.	14/01/2009 9:00 Hrs.	22/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y aplicación de señalamiento horizontal en 318.9 kms de la red secundaria, en la red de carreteras libres de peaje, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	258 días	$660,000.00

Licitación pública nacional 00009041-060-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	16/01/2009	15/01/2009 12:00 Hrs.	15/01/2009 9:00 Hrs.	23/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación y/o reposición de señalamiento vertical de 777 Pzas., de las cuales 464 Pzas., se instalarán en el Corredor del Altiplano y 313 Pzas., en la red básica, de la red de carreteras libres de peaje, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	258 días	$395,000.00

Licitación pública nacional 00009041-061-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	16/01/2009	15/01/2009 14:00 Hrs.	15/01/2009 9:00 Hrs.	23/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación y/o reposición de señalamiento vertical de 612 Pzas. que se instalarán en la red secundaria, en la red de carreteras libres de peaje, en el Estado de Tlaxcala	16/02/2009	258 días	$480,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfonos 01-246-4627-303 y 01-246-4621-977, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT “Tlaxcala”. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica

deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Tlaxcala", Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Tlaxcala", Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 10% de anticipo del monto total del contrato, del cual, se entregará un 5% como primera exhibición entre el 1 al 15 de marzo y el 5% restante como segunda exhibición del 1 al 15 de abril de 2009.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 281708)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "HIDALGO"

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica, atención a puntos de conflicto, señalamiento horizontal y señalamiento vertical en el Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009025-031-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones y carpeta asfáltica del km 0+000 al 9+200 del Libramiento Huichapan (ambos cuerpos) de la carretera: Pachuca-Querétaro, con una meta de 18.40 km, en el Estado de Hidalgo	15/02/2009	150 días	$5'700,000.00

Licitación pública nacional 00009025-032-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones y carpeta asfáltica del km 100+000 al 125+000 y del 159+000 al. 170+000, del tramo: Pachuca-Lím. Edos. Hgo./Ver., de la carretera: Pachuca-Tampico, con una meta de 36 km, en el Estado de Hidalgo	15/02/2009	210 días	$10'500,000.00

Licitación pública nacional 00009025-034-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/01/2009	7/01/2009 12:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones y riego de sello del km 0+000 al 6+300 del Libramiento Atotonilco El Grande y del km 35+400 al 49+000 del tramo: Pachuca-Lím. Edos. Hgo./Ver., de la carretera: Pachuca-Tampico, con una meta de 19.90 km, en el Estado de Hidalgo	15/02/2009	150 días	$3'600,000.00

Licitación pública nacional 00009025-035-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	7/01/2009	7/01/2009 12:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones y riego de sello del km 81+000 al 88+000 y del 158+000 al 180+000 del tramo: T Portezuelo-Lím. Edos. Hgo./S.L.P., de la carretera: Pachuca-Ciudad Valles con una meta de 29.0 km, en el Estado de Hidalgo	15/02/2009	150 días	$5’260,000.00

Licitación pública nacional 00009025-037-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	9/01/2009	9/01/2009 10:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a 3.0 puntos de conflicto ubicados los km 58+000, 72+000 y 60+000 del tramo: Tizayuca II-Pachuca de la carretera: México-Pachuca, en el Estado de Hidalgo	15/02/2009	180 días	$2’575,000.00

Licitación pública nacional 00009025-038-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	9/01/2009	9/01/2009 10:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 67.08 km de corredor, en 437.27 km de red básica y en 447.06 km de red federal secundaria, con una meta total de 951.41 km, en el Estado de Hidalgo	15/02/2009	180 días	$1’780,000.00

Licitación pública nacional 00009025-039-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	9/01/2009	9/01/2009 12:00 horas	8/01/2009 12:00 horas	16/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical consistentes en la colocación de 200 piezas en corredor, 1,305 piezas de red básica y 1,285 piezas en red secundaria., con una meta total de 2,790 piezas, en el Estado de Hidalgo	15/02/2009	210 días	$1’610,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos (01771)7136808 y (01771)7176900, extensión 12800, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. "Hidalgo", ubicado en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto Hidalgo.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro S.C.T. "Hidalgo", ubicado en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto Hidalgo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva partiendo de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro S.C.T. "Hidalgo", ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto Hidalgo.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA, HGO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 281600)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de conservación periódica, señalamiento horizontal y vertical en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-034-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	6/01/2009	5/01/2009 10:00 horas	2/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento, carpeta de concreto asfáltico y trabajos diversos del km 188+200 al km 196+000, del tramo: Valladolid-Lím. Edos. Yuc./Q. Roo, de la carretera: Mérida-Puerto Juárez, con una longitud de 7.80 kilómetros en el Estado de Yucatán	2/02/2009	242 días	$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-035-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	6/01/2009	5/01/2009 11:00 horas	2/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento, carpeta de concreto asfáltico y trabajos diversos del km 196+000 al km 203+000, del tramo: Valladolid-Lím. Edos. Yuc./Q. Roo, de la carretera: Mérida-Puerto Juárez, con una longitud de 7.00 kilómetros en el Estado de Yucatán	2/02/2009	242 días	$5'600,000.00

Licitación pública nacional 00009062-036-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	6/01/2009	5/01/2009 12:00 horas	2/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones aisladas, carpeta de concreto asfáltico y trabajos diversos del km 34+000 al km 40+000, del tramo: Mérida-Kantunil (Cuerpo A), de la carretera: Mérida-Puerto Juárez, con una longitud de 6.00 kilómetros en el Estado de Yucatán	2/02/2009	89 días	$3,000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-037-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	6/01/2009	5/01/2009 13:00 horas	2/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones aisladas, carpeta de concreto asfáltico y trabajos diversos del km 37+700 al km 58+700, del tramo: Mérida-Peto-Lím. Edos. Yuc./Q. Roo, de la carretera: Mérida-Felipe Carrillo Puerto, con una longitud de 21.00 kilómetros en el Estado de Yucatán.	2/02/2009	242 días	$7'400,000.00

Licitación pública nacional 00009062-038-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	7/01/2009	6/01/2009 10:00 horas	2/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones aisladas, carpeta de concreto asfáltico y trabajos diversos del km 1+400 al km 20+500, del tramo: Valladolid-Río Lagartos, de la carretera: Valladolid-Río Lagartos, con una longitud de 22.00 kilómetros en el Estado de Yucatán.	2/02/2009	242 días	$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-039-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	7/01/2009	6/01/2009 11:00 horas	2/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 210.36 kilómetros en corredores, 352.32 kilómetros en red básica y 772.66 kilómetros en red secundaria en el Estado de Yucatán	2/02/2009	303 días	$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-040-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	7/01/2009	6/01/2009 12:00 horas	2/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical en 268 piezas en corredores, 423.0 piezas en red básica y 353.0 piezas en red secundaria, con un total de 1,050.0 piezas en la Red Federal del Estado de Yucatán	2/02/2009	303 días	$600,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yuc., teléfono 019999860021, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT "Yucatán", ubicado en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yuc.
Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública. En compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT "Yucatán", ubicado en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yuc.
Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, partiendo de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Yucatán", ubicado en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yuc.
No se podrán subcontratar partes de las obras.
El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
Se otorgará un anticipo de 15.0% (quince por ciento), de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 281577)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-072-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/01/2009	28/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 9:00 horas	3/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 6+000 al 8+000, para la modernización del camino Ejido Belisario Domínguez-Las Cabañas, en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	2/03/2009	120 días naturales	$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-073-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/01/2009	28/01/2009 10:30 horas	27/01/2009 9:00 horas	3/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 24+500 al 27+500, para la modernización del camino Valdivia-Las Cuatas, tramo Valdivia-Palmarcito, ubicado en el Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas	2/03/2009	150 días naturales	$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-074-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/01/2009	28/01/2009 12:00 horas	27/01/2009 9:00 horas	3/02/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 5+000 al 8+000, para la modernización del camino Acapetahua-El Arenal-Embarcadero Río Arriba, ubicado en el Municipio de Acapetahua, en el Estado de Chiapas	2/03/2009	150 días naturales	$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-075-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/01/2009	28/01/2009 13:30 horas	27/01/2009 9:00 horas	3/02/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 23+000 igual al 22+840 al 25+640, del camino Túmbala-Xhanil, ubicado en el Municipio de Túmbala, en el Estado de Chiapas	2/03/2009	180 días naturales	$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-076-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/01/2009	29/01/2009 9:00 horas	28/01/2009 9:00 horas	4/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 29+000 al (km 29+260 ig at-ig ad 30+000)-34+740, para la modernización del camino Motozintla-Niquivil-Barrio Carrizal, ubicado en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	3/03/2009	240 días naturales	$14'500,000.00

Licitación pública nacional 00009019-077-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/01/2009	29/01/2009 10:30 horas	28/01/2009 9:00 horas	4/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 70+000 al 80+000, para la modernización del camino-Angel Albino Corzo-Siltepec, ubicado en el Municipio de Siltepec, en el Estado de Chiapas	3/03/2009	270 días naturales	$29'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-078-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/01/2009	29/01/2009 12:00 horas	28/01/2009 9:00 horas	4/02/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 6+000 al 8+000, para la modernización del camino Belisario Domínguez-San José Ixtepec, ubicado en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	3/03/2009	120 días naturales	$5'500,000.00

Licitación pública nacional 00009019-079-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	29/01/2009	29/01/2009 13:30 horas	28/01/2009 9:00 horas	4/02/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 16+000 al 18+500, del camino Yajalón-Amado Nervo, ubicado en el Municipio de Yajalón, en el Estado de Chiapas	3/03/2009	180 días naturales	$7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-080-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	30/01/2009	30/01/2009 9:00 horas	29/01/2009 9:00 horas	5/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 3+000 al 6+000, para la modernización del camino: E.C. (Cd. Cuauhtémoc-Chihuahua)-Angel Albino Corzo, ubicado en el Municipio de La Trinitaria, en el Estado de Chiapas	4/03/2009	150 días naturales	$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-081-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	30/01/2009	30/01/2009 10:30 horas	29/01/2009 9:00 horas	5/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 69+000 al 70+500, para la modernización del camino Margaritas-Nuevo Momón-San Quintín, ubicado en el Municipio de Margaritas, en el Estado de Chiapas	4/03/2009	120 días naturales	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-082-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	30/01/2009	30/01/2009 12:00 horas	29/01/2009 9:00 horas	5/02/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, para la modernización del camino, El Paraíso-EL Nopal, del km 9+700 al 12+000, ubicado en el Municipio de Ixtapa, en el Estado de Chiapas	4/03/2009	120 días naturales	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-083-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	30/01/2009	30/01/2009 13:30 horas	29/01/2009 9:00 horas	5/02/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 0+000 al 1+500, del camino Sabanilla-Moyos, ubicado en el Municipio de Sabanilla, en el Estado de Chiapas	4/03/2009	120 días naturales	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-084-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	3/02/2009	3/02/2009 9:00 horas	30/01/2009 9:00 horas	9/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje del km 10+400 al 11+400, así como pavimentos y señalamiento, del km 6+000 al 11+400, para la modernización del camino Huitiupan-Sombra Carrizal, ubicado en el Municipio de Huitiupan, en el Estado de Chiapas	5/03/2009	120 días naturales	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-085-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	3/02/2009	3/02/2009 10:30 horas	30/01/2009 9:00 horas	9/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, para la modernización del km 9+500 al 11+500, del camino Oxchuc-Plaza Yochib, ubicado en el Municipio de Oxchuc, en el Estado de Chiapas	5/03/2009	120 días naturales	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-086-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	3/02/2009	3/02/2009 12:00 horas	30/01/2009 9:00 horas	9/02/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, para la modernización del km 10+600 al 11+600, del camino Bochil-Ixvontic, ubicado en el Municipio de Bochil, en el Estado de Chiapas	5/03/2009	120 días naturales	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-087-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	3/02/2009	3/02/2009 13:30 horas	30/01/2009 9:00 horas	9/02/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 10+000 al 12+500, del camino Miguel Alemán-Raya de Tabasco, ubicado en el Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas	5/03/2009	180 días naturales	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-088-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	4/02/2009	4/02/2009 9:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	10/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, para la modernización del km 3+000 al 5+500, del camino Monte Cristo de Guerrero La Suiza-Toluca, ubicado en el Municipio de Montecristo de Guerrero, en el Estado de Chiapas	6/03/2009	120 días naturales	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-089-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	4/02/2009	4/02/2009 10:30 horas	3/02/2009 9:00 horas	10/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje del km 1+500 al 2+500, así como pavimentos y señalamiento del km 0+500 al 2+500 para la modernización del camino Nueva Independencia -José María Pino Suárez, ubicado en el municipio de Jiquipilas, en el Estado de Chiapas	6/03/2009	120 días naturales	$5,000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61 3 31 89, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT “Chiapas”, en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Lugar
00009019-072-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras “Tapachula”, con domicilio en carretera a Puerto Chiapas kilómetro 2.7, colonia San Sebastián, código postal 30797, Tapachula, Chiapas.
00009019-073-08 00009019-074-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras “Mapastepec”, con domicilio en 7a. avenida sur número 1407 entre 28a. y 30a. Oriente, Barrio Embarcadero, código postal 30560, Mapastepéc, Chiapas.
00009019-075-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Ocosingo", ubicada en 3er. Callejón Sur Oriente sin número, colonia Barrio Nuevo, código postal 29950, Ocosingo, Chiapas.
00009019-081-08 00009019-085-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras “Comitán”, con domicilio en 7a. avenida Poniente Norte número 44, Barrio Santa Cecilia, código postal 30069, Comitán de Domínguez, Chiapas.

00009019-076-08 Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras “Frontera Comalapa”, con domicilio en
00009019-077-08 carretera Huixtla-El Jocote kilómetro 105+100, Barrio Cuernavaca, código postal 30140,
00009019-078-08 Frontera Comalapa, Chiapas.
00009019-080-08

00009019-079-08 Residencia de Carreteras Alimentadoras Yajalón, con domicilio en kilómetro 1 de la
00009019-083-08 carretera Yajalón-Chilón, Barrio Belén, código postal 29930, Yajalón, Chiapas.
00009019-087-08

00009019-082-08 Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras “Chiapa de Corzo”, con domicilio en
00009019-086-08 carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, kilómetro 5+500, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

00009019-084-08 Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras “Tuxtla”, con domicilio en avenida
00009019-089-08 Central Oriente número 1228, 3er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

00009019-088-08 Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras “Angel Albino Corzo”, con domicilio en avenida Central Oriente número 1228, 3er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal como con los particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 281591)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “BAJA CALIFORNIA”

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de tramos, conservación periódica y señalamiento horizontal y vertical en el Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009055-021-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	9/01/2009 9:00 horas	8/01/2009 8:00 horas	16/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de tramos consistente en recuperación de acotamientos, terracerías, pavimentos, obras de drenaje y señalamiento, en 8.0 km, del km 53+000 al 61+000, del tramo Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, de la carretera Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, en el Estado de Baja California	2/03/2009	121 días	$15’000,000.00

Licitación pública nacional 00009055-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	9/01/2009 10:30 horas	8/01/2009 8:00 horas	16/01/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica consistente en fresado y carpeta, en 4.6 km, del km 0+400 al 5+000 (cuerpos “A” y “B”), del tramo Mexicali-San Felipe, de la carretera Mexicali-San Felipe, en el Estado de Baja California	2/03/2009	91 días	$5’000,000.00

Licitación pública nacional 00009055-023-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	9/01/2009 12:00 horas	8/01/2009 8:00 horas	16/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal mediante marcas en el pavimento centrales y laterales, en 680.00 km de corredores, 257.35 km de red básica y 595.88 km de red secundaria, en el Estado de Baja California	2/03/2009	183 días	$3’000,000.00

Licitación pública nacional 00009055-024-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	9/01/2009 13:30 horas	8/01/2009 8:00 horas	16/01/2009 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento vertical (preventivo, restrictivo, informativo y dispositivos diversos), en 11,035 piezas en corredores, 4,177 piezas en red básica y 9,670 piezas en red secundaria, en el Estado de Baja California	2/03/2009	183 días	$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-568-92-55, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Residencia General de Conservación de carreteras, bulevar Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río Nuevo, sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, B.C.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009055-021-08	Residencia de Conservación de carreteras 2-3, ubicada en el kilómetro 5+000 con 200 metros de desviación derecha, del tramo Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, San Simón, código postal 22950, Ensenada, B.C.
00009055-022-08	Residencia de Conservación de carreteras 2-1, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, B.C.
00009055-023-08 00009055-024-08	Residencia de Señalamiento, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, B.C.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo de 10% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su

experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 281713)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009031-046-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	20/01/2009	20/01/2009 15:00 horas	20/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Determinación de áreas, identificación del régimen de propiedad y elaboración de fichas técnicas de los predios en donde se construirá la autopista Juárez-Allende	2/02/2009	337 días naturales	$15’000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-047-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	20/01/2009	20/01/2009 15:00 horas	20/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 12:00 horas	26/01/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estimación de montos de indemnización y gestiones ante los propietarios para la liberación del derecho de vía de la autopista Juárez-Allende	2/02/2009	246	$5’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Benito Juárez esquina con Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez esquina Corregidora número sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante: currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por períodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 281719)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-091-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/01/2009	6/01/2009 9:00 horas	5/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del subtramo del km 36+000 al km 48+000, del camino Ruta Bicentenario de la Independencia Las Limas-El Parral-La Concordia-Rizo de Oro, en el Estado de Chiapas	6/03/2009	285 días naturales	$50,000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61 3 31 89, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el auditorio Ingeniero Luis Enrique Bracamontes Gálvez, del Centro SCT Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas" ubicado en, avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia de Obra de carreteras "Tuxtla 2", ubicada en el kilómetro 5+500 de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Chiapa de Corzo, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo de 30%, el cual será entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 281724)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “SONORA”

CONVOCATORIA No. 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-046-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Juntas de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	13/01/2009	13/01/2009 17:30 horas	12/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 18:00 horas	19/01/2009 18:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la carretera Costera de Sonora, tramo: Desemboque-Puerto Libertad, subtramo del km 36+000 al 45+000, en el Estado de Sonora	2/02/2009	317 días naturales	$20’000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT “Sonora”, ubicado en bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62 (fax), con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en bulevar García Morales sin número, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-49 y 262-92-62.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo para cada licitación en los lugares siguientes:

Licitación número	Lugar
00009052-046-08	En las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras, con domicilio Calle 10 número 70, esquina con Callejón A, colonia Centro de la ciudad de Caborca, Estado de Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: el currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 281587)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009025-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	15/01/2009	14/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 9:00 horas	21/01/2009 10:00 horas	21/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de un paso inferior vehicular de dos vías, con sus terraplenes y gasas de incorporación, ubicado en el km 7+520, correspondiente a la carretera: Jorobas-Tula, en el Estado de Hidalgo	16/02/2009	166 días naturales	$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 017717136808 y 017717176900 extensiones 12800, 01771718671, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Residencia General de carreteras Federales del Centro SCT Hidalgo, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Hidalgo ubicado en, Boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en el kilómetro 7+520, correspondiente a la carretera: Jorobas-Tula, en el Estado de Hidalgo, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en

trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 281722)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “MICHOACAN”
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puentes, señalamiento y construcción de subdrenaje en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-044-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 10:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puentes mediante trabajos de Reforzamiento de Superestructura, Reparación de la Subestructura, Cambio de Apoyos, Reencauzamiento y Terraplenes de Acceso a los Puentes: “Paso por Guacamayas I”, ubicado en el km 107+926 tramo: Lím. de Edos. Gro./Mich.-Ent. La Mira, carretera: Zihuatanejo-Playa Azul, Puente “Chucutitán”, ubicado en el km 14+140, tramo: Playa Azul-Lím. Edos. Mich./Col., carretera: Playa Azul–Manzanillo y Puente “Mameyes”, ubicado en el km 321+430, tramo: Arteaga-Playa Azul de la carretera: Carápan-Playa Azul, en el Estado de Michoacán	23/02/2009	294 días	$4’000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 11:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente mediante trabajos de Rehabilitación de Superestructura, Reparación y Reforzamiento de Estribos Tipo “Muro Mecánicamente Estabilizado” y Terraplenes de Acceso a Puentes: “PSV Copándaro Izquierdo” y “PSV Copándaro Derecho”, ubicados en el km 24+900 del tramo: Morelia-Lím. de Edos. Mich./Gto., carretera: Morelia- Salamanca, en el Estado de Michoacán	23/02/2009	120 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-046-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 12:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puentes mediante trabajos de Reforzamiento de la Superestructura y Cambio de Apoyos, Reparación de la Subestructura, Terraplenes de Acceso, Protección del Cauce a los Puentes: “Santa Cruz Derecho” y “Santa Cruz Izquierdo”, ubicados en los km 19+292 y 19+293, respectivamente, tramo: Morelia-Lím. de Edos. Mich./Gto., carretera: Morelia- Salamanca, en el Estado de Michoacán	23/02/2009	120 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-047-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 13:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puentes mediante trabajos de Rehabilitación de la Superestructura, Ampliación Transversal para Contar con Capacidad para Dos Carriles y Terraplenes de Acceso al Puente: “PIV Lagunillas II”, ubicado en el km 31+400, tramo: Pátzcuaro-Uruapan y Rehabilitación de la Superestructura mediante la Ampliación Transversal y Longitudinal, Reconstrucción de Subestructura y Terraplenes de Acceso del Puente: ”PSV FNM Ajuno”, ubicado en el km 17+200, tramo: Pátzcuaro-Uruapan, carretera: Morelia- Uruapan, en el Estado de Michoacán	23/02/2009	180 días	$2’000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-048-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 14:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de Señalamiento Horizontal en una longitud de 1,288.64 km, en corredores (245.15 km), en red básica (563.52 km) y en red secundaria (479.97 km), de las carreteras libres de peaje de las residencias: Morelia, Zitácuaro y Zamora, en el Estado de Michoacán	23/02/2009	294 días	$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-049-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 15:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de Señalamiento Horizontal en una longitud de 1,024.40 km, en corredores (70.00 km), en red básica (644.40 km) y en red secundaria (310.00 km), de las carreteras libres de peaje de las residencias: Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán	23/02/2009	294 días	$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-050-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	19/01/2009	19/01/2009 10:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	28/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de Señalamiento Vertical consistentes en la colocación de 1,931 piezas en corredores, 1,535 piezas en red básica y 1220 piezas en la red secundaria de las carreteras libres de peaje de las residencias: Morelia, Zamora y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán	23/02/2009	294 días	$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	19/01/2009	19/01/2009 11:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	28/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de Señalamiento Vertical consistentes en la colocación de 497 piezas en corredores, 3,950 piezas en red básica y 871 piezas en la red secundaria de las carreteras libres de peaje de las residencias: Uruapan, Nueva Italia y Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán	16/02/2009	294 días	$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-052-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	19/01/2008	19/01/2008 12:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	28/01/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de Construcción de Subdrenaje ubicado entre los km 75+400 al 133+500, tramo: Lím. de Edos. Méx./Mich.-T. Huajúmbaro, carretera: Toluca-Morelia, con una longitud de 8.5 km, entre los km 5+100 al 13+000 (Cuerpo A), con una longitud de 7.9 km, y 5+100 al 13+000 (Cuerpo B), tramo: Morelia-Pátzcuaro, carretera: Morelia-Uruapan, con una longitud de 7.90 km, en el Estado de Michoacán	16/02/2009	150 días	$7'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos. Código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Michoacán", ubicada en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicado en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

No. licitación	Ubicación:
00009066-045-08 00009066-046-08 00009066-047-08 00009066-048-08 00009066-050-08 00009066-052-08	Residencia de Conservación de Carreteras “Morelia” con domicilio en: Jerónimo de Mendieta No. 567, Fracc. Lázaro Cárdenas en Morelia, Mich., C.P. 58229, Tel. 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47.
00009066-044-08	Residencia de Conservación de Carreteras “Lázaro Cárdenas”, con domicilio en: Campamento “La Orilla”, km 111+000 del tramo: Lím. Gro./Mich.- La Mira, C.P. 60990, en la Cd. de Lázaro Cárdenas, Mich., Tel. 01 (753) 532-27-50.
00009066-049-08 00009066-051-08	Residencia de conservación de Carreteras “Uruapan”, Atenas No. 20, Col. La Joyita, C.P. 60170, Uruapan, Mich.,Tel. 01 (452) 52 3 -23-46.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% para reconstrucción de puentes y 15 % para señalamiento horizontal, vertical y subdrenaje.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 281711)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de reconstrucción de puentes y conservación periódica en carreteras federales en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009020-055-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	9/01/2009 13:00 horas	9/01/2009 9:00 horas	15/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de 2 puentes: "Sánchez Izq."ubicado en el km 62+100 y del Puente "San Alberto Izq."ubicado en el km 65+500, en la carretera Monclova-Sabinas, en el Estado de Coahuila	2/03/2009	182 días	$750,000.00

Licitación pública nacional 00009020-056-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	9/01/2009 12:00 horas	9/01/2009 9:00 horas	15/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta en la carretera y tramo: Matehuala-Saltillo del km 205+900 al 212+900, con una longitud total de 7.0 km, en el Estado de Coahuila	1/04/2009	90 días	$6'500,000.00

Licitación pública nacional 00009020-057-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	9/01/2009 11:00 horas	9/01/2009 9:00 horas	15/01/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello en la carretera y tramo: Monclova-Piedras Negras del km 127+000 al 135+000 Cpo. "A" con una longitud de 8.0 km, y del km 115+500 al 124+000 Cpo. "B" con una longitud de 8.5 km longitud total: 16.5 km, en el Estado de Coahuila	1/04/2009	138 días	$4'500,000.00

Licitación pública nacional 00009020-058-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	9/01/2009 14:00 horas	9/01/2009 12:00 horas	16/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta en la carretera y tramo: Monclova-Piedras Negras Cpo. “A” del km 76+000 al 98+000 con una longitud total de 22.0 km en el Estado de Coahuila	2/03/2009	212 días	$11’500,000.00

Licitación pública nacional 00009020-059-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	9/01/2009 12:00 horas	9/01/2009 9:00 horas	16/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Saltillo-Monclova Cpo. “A” del km 166+000 al. 173+600 con una longitud de 7.6 km, Monclova-San Pedro de las Colonias, del km 23+000 al 28+800, con una longitud de 5.8 km, y en la carretera y tramo Saltillo-Monclova del km 45+000 al 73+800 con una longitud de 28.8 km, longitud total: 42.20 km, en el Estado de Coahuila	2/03/2009	212 días	$6’100,000.00

Licitación pública nacional 00009020-060-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	9/01/2009 12:00 horas	9/01/2009 9:00 horas	16/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta en la carretera y tramo: Monclova-Piedras Negras (Cpo. “A”), del km 121+000 al 124+000 con una longitud de 3.0 km y Nuevo Laredo-Piedras Negras del km 93+000 al 106+000 con una longitud de 13.0 km, longitud total de 16.0 km, en el Estado de Coahuila	1/04/2009	107 días	$5’000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-061-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	12/01/2009	12/01/2009 12:00 horas	12/01/2009 9:00 horas	19/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Monclova-Piedras Negras del km 154+000 al 181+000 Cpo. “A” con una longitud de 27.0 km y del km 98+000 al 111+800 con una longitud de 13.8 km, longitud total: 40.8 km, en el Estado de Coahuila	1/04/2009	107 días	$2’800,000.00

Licitación pública nacional 00009020-062-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2009	13/01/2009 12:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	19/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Saltillo-Monclova del km 77+800 al 117+600 con una longitud de 39.8 km y en Lím. de Edos. N.L./Coah.-T. Castaños del km 149+000 al 155+900 con una longitud de 6.9 km, longitud total: 46.7 km, en el Estado de Coahuila	2/03/2009	224 días	$4’000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-063-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2009	13/01/2009 14:00 horas	13/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Monclova-Piedras Negras del km 116+000 al 121+000 Cpo. “A” longitud de 5.0 km del km 190+800 al 192+000 Cpo. “A” con una longitud de 1.2 km, y del km 76+000 al 110+000 Cpo. “B” con una longitud de 34.0 km, longitud total: 40.20 km, en el Estado de Coahuila	2/03/2009	243 días	$3’000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-064-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2009	14/01/2009 12:00 horas	14/01/2009 9:00 horas	20/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Saltillo-Torreón del km 166+000 al 185+000 Cpo. “A” con una longitud de 19.0 km, y del km 199+000 al 206+000 Cpo. “B” con una longitud de 7.0 km, en la carretera Monclova-San Pedro de las Colonias del km 195+000 al 214+000, con una longitud de 19 km del 140+000 al 166+000, longitud 26 km, del 173+600 al 185+000 longitud 11.4 km y del km 228+000 al 234+000 longitud 6.0 km con una longitud total de 88.4 km en el Estado de Coahuila	2/03/2009	243 días	$5’000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-065-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2009	13/01/2009 12:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	20/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Ojo Caliente-Santa Cruz del km 0+000 al 34+000 con una longitud total de 34.0 km, en el Estado de Coahuila	1/04/2009	167 días	$6’000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-066-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2009	14/01/2009 12:00 horas	14/01/2009 9:00 horas	20/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Lím. Edos. Zac./Coah.-Saltillo del km 330+000 al. 343+300, con una longitud de 13.3 km, y de la carretera Saltillo-Torreón Cpo. “A” del km 25+600 al 33+600 con una longitud de 8.0 km, longitud total: 21.3 km, en el Estado de Coahuila	1/04/2009	121 días	$4’500,000.00

Licitación pública nacional 00009020-067-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2008	13/01/2009 12:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	21/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Monclova-Piedras Negras del km 210+000 al 220+000, con una longitud de 10.0 km, Piedras Negras-Cd. Acuña del km 50+000 al 80+000, con una longitud de 30.0 km, longitud total: 40.0 km, en el Estado de Coahuila	2/03/2009	224 días	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-068-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/01/2008	15/01/2009 12:00 horas	15/01/2009 9:00 horas	21/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Piedras Negras-Lím. Edos. Coah./N.L. del km 44+300 al 60+000, longitud 15.7 km del km 106+000 al 110+000 longitud 4.0 km y del km 141+000 al 157+000 16.0 km, longitud total 35.7 km, en el Estado de Coahuila	1/04/2009	167 días	$7'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-069-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/01/2009	15/01/2009 12:00 horas	15/01/2009 9:00 horas	21/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello en la carretera y tramo: Torreón-San Pedro de las Colonias Cpo. "B" del km 33+000 al 54+000 con una longitud de 21.0 km, en el Estado de Coahuila	1/04/2009	107 días	$3'400,000.00

Licitación pública nacional 00009020-070-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2009	13/01/2009 12:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	22/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 799.12 km, en corredor carretero, en carreteras y tramos en el Estado de Coahuila	23/02/2009	219 días	$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-071-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2009	14/01/2009 13:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 613.91 km, en red básica; y 455.01 km en Red Secundaria, en carreteras y tramos en el Estado de Coahuila	23/02/2009	219 días	$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009020-072-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	15/01/2009	15/01/2009 13:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical, consistente en colocación de 2,420 piezas en corredor carretero, en carreteras y tramos en el Estado de Coahuila	23/02/2009	219 días	$1'200,000.00

Licitación pública nacional 00009020-073-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	16/01/2009	16/01/2009 13:00 horas	16/01/2009 10:00 horas	23/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical consistente en colocación de 1,526 piezas, en red Básica; y colocación de 1,075 piezas en red Secundaria, total 2,601 señales en carreteras y tramos en el Estado de Coahuila	23/02/2009	219 días	$1'200,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en carretera Central México-Piedras Negras sin número junto a SEDESOL, kilómetro 255+680, código postal 25290, Saltillo, Coah., teléfono 01 844 430 25 12, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en salón de usos múltiples del Centro SCT "Coahuila", teléfono 01 844 430 25 12 en carretera Central México-Piedras Negras sin número junto a SEDESOL kilómetro 255+680, código postal 25290, Saltillo, Coah.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en

00009020-056-08 Residencia 5-1 "Saltillo" ubicada en carretera: Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número junto a SEDESOL, código postal
00009020-065-08 25290, Saltillo, Coah.
00009020-066-08

00009020-059-08 Residencia 5-2 "Castaños" calle: Vito Alessio Robles esquina con Manuel Acuña sin número, colonia Libertad, código postal 25870, Castaños,
00009020-062-08 Coah.

00009020-057-08 Residencia 5-3 "Sabinas" calle: Rivera del Río sin número, colonia Francisco Sarabia, código postal 26760, Sabinas, Coah.
00009020-058-08
00009020-061-08
00009020-063-08

00009020-060-08 Residencia 5-4 "Piedras Negras" calle: Garza Fernández número 205, colonia San Joaquín, código postal 26090, Piedras Negras, Coah.
00009020-067-08
00009020-068-08

00009020-064-08	Residencia 5-5 “Torreón” ubicada en Libramiento Norte de Torreón kilómetro 1+900 sin número, código postal 27119, Torreón, Coah.
00009020-069-08	
00009020-055-08	Residencia de Puentes ubicada en carretera: Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número junto a SEDESOL, código postal 25290, Saltillo, Coah.
00009020-070-08	Residencia de Señalamiento ubicada en carretera: Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número junto a SEDESOL, código
00009020-071-08	postal 25290, Saltillo, Coah.
00009020-072-08	
00009020-073-08	

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15% en la conservación periódica, señalamiento vertical y horizontal, y un anticipo de 20% en la reconstrucción de puentes, de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 23 DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 281563)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de conservación periódica, señalamiento y reconstrucción de puentes en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009052-047-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica de tramos, mediante renivelación y carpeta del km 237+000 al 251+600 (Long. 14.60 km) tramo: Hermosillo-Nogales (Cpo. A), carretera federal No. 15, en el Estado de Sonora	16/02/2009	120 días	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009052-048-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica de tramos, mediante renivelación y microcarpeta del km 78+000 al 98+000 (Long. 20.00 km) tramo: Janos-Agua Prieta, carretera federal No. 2, en el Estado de Sonora	16/02/2009	181 días	$5'220,000.00

Licitación pública nacional 00009052-049-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica de tramos, mediante renivelación y microcarpeta del km 1+000 al 30+000 (Long. 29.00 km) tramo: Moctezuma-Cumpas, carretera federal No. 17, en el Estado de Sonora	16/02/2009	120 días	$7'250,000.00

Licitación pública nacional 00009052-050-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica de tramos, mediante renivelación y microcarpeta del km 94+100 al 108+000 (Long. 13.90 km) tramo: Santa Ana-Sonoyta, carretera federal No. 2, en el Estado de Sonora	16/02/2009	120 días	$3'620,000.00

Licitación pública nacional 00009052-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	16/01/2009	16/01/2009 13:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del Puente "San Rafael de Ures" km 52+500 del tramo: Hermosillo-Moctezuma, carretera federal No. 14, en el Estado de Sonora	16/02/2009	181 días	$4'200,000.00

Licitación pública nacional 00009052-052-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	21/01/2009	21/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica de tramos, mediante riego de sello del km 309+000 al 318+000 (Long. 9.0 km) y del km 345+000 al 350+000 (Long. 5.0 km) tramo: Hermosillo- Lím. Edos. Son./Chih., carretera federal No. 16, en el Estado de Sonora	2/03/2009	121 días	$1'220,000.00

Licitación pública nacional 00009052-053-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	21/01/2009	21/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica de tramos, mediante riego de sello del km 107+700 al 116+000 (Long. 8.3 km) tramo: Cd. Obregón-Hermosillo (Cpo. A), del km 0+000 al 0+500 (Long. 0.5 km) tramo: ramal T Empalme y del km 115+400 al 116+000 (Long. 0.6 km) tramo: Cd. Obregón-Hermosillo (Cpo. B), carretera federal No. 15, en el Estado de Sonora	2/03/2009	91 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009052-054-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	21/01/2009	21/01/2009 13:00 horas	20/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y aplicación de marcas en el pavimento en raya central y lateral de color blanco y amarillo con un ancho de 10 y 15 cm; sencilla discontinua, sencilla continua, continua-discontinua y continua doble; suministro y colocación de botones de color blanco y amarillo, y marcas en el pavimento de rayas, símbolos y letras en los tramos: Lib. (Empalme-Guaymas)-Guaymas, Guaymas-Hermosillo, Hermosillo-(Lím. Edos. Son./Chih.), Hermosillo-Moctezuma, libramiento Moctezuma y Moctezuma-Agua Prieta Long. 852.30 (234.00 km, en corredores, 286.00 km red básica y 332.30 km red secundaria) de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora	2/03/2009	259 días	$2'100,000.00

Licitación pública nacional 00009052-055-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	21/01/2009	21/01/2009 13:00 horas	20/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y aplicación de marcas en el pavimento en raya central y lateral de color blanco y amarillo con un ancho de 10 y 15 cm; sencilla discontinua, sencilla continua, continua-discontinua y continua doble; suministro y colocación de botones de color blanco y amarillo, en los tramos: Janos-Agua Prieta, Agua Prieta-Imuris, ramal a Naco, ramal a Carbo, Magdalena-Nogales, paso por Magdalena, Altar-Sonoyta, Sonoyta-San Luis Río Colorado, Sonoyta-Puerto Peñasco, Sonoyta-Puerta México y San Luís Río Colorado-Lím. Edos. Son./B.C.; Long. 761.03 (440.00 km en corredores, 196.00 km red básica y 125.03 km red secundaria) de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora	2/03/2009	259 días	$2'100,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Centro SCT "Sonora", ubicado en bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., teléfono (662) 236-23-49, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Sonora", sita en bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Sonora", Bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son.

Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Lugar y domicilio
00009052-047-08	Oficinas de la Residencia de Conservación de carreteras en la ciudad de Santa Ana, calle Guerrero Final Oriente en Santa Ana, Son.
00009052-048-08	Oficinas de la Residencia de Conservación de carreteras en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, en el kilómetro 157.800 de la carretera Janos Agua Prieta a un costado del Tecnológico de esa ciudad, Estado de Sonora.
00009052-050-08	Oficinas de la Residencia de Conservación de carreteras en la ciudad de Caborca, Calle 10 número 70 esquina con Callejón A, colonia Centro, en Caborca, Estado de Sonora.
00009052-049-08	Oficinas de la Residencia General de Conservación de carreteras, en Bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y
00009052-051-08	República de Panamá, colonia El Llano, en la ciudad de Hermosillo, Son.
00009052-053-08	
00009052-054-08	
00009052-055-08	
00009052-052-08	Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras en la población de Yecora, Son., Domicilio conocido.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o estatal como particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 281717)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009031-074-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	16/01/2009	16/01/2009 16:00 horas	16/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, fresado en frío de 12 cm de carpeta existente, agregando base hidráulica modificando con cemento Pórtland en planta hasta alcanzar 24 cm de espesor compacto colocada con extendedora y colocación de carpeta de concreto con asfalto modificado de 10 cm de espesor compacto, del km 62+000 al 72+000 (Cpo. A), (L.= 10 km), tramo Lím. Edos. S.L.P./NL-Lím. Edos. N.L. /Coah., carretera Ciudad Matehuala-Saltillo, en Nuevo León	16/02/2009	95 días	$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-075-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	16/01/2009	16/01/2009 16:00 horas	16/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, fresado en frío de 12 cm del pavimento existente, desperdiciando 2 cm recuperándolos y mezclándolos con material de base hidráulica estabilizando con cemento Pórtland hasta alcanzar 20 cm de espesor compacto y colocación de carpeta de concreto con asfalto modificado de 12 cm de espesor compacto, km 95+000 al 100+000 (Cpo. A), (L= 5 km), tramo Lím. Edos. S.L.P./NL-Lím. Edos. NL /Coah., carretera Matehuala-Saltillo, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	95 días	$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-076-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	16/01/2009	16/01/2009 16:00 horas	16/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello premezclado, del km 197+000 al 209+000 (Cpo. A) (Long.= 12.0 km), tramo Lím. Edos. Tamps./NL-Monterrey, carretera Ciudad Victoria-Monterrey y del km 90+000 al km 95+900 (Long.= 5.9 km), tramo Monterrey-Sabinas Hidalgo, carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	95 días	$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-077-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	21/01/2009	21/01/2009 16:00 horas	21/01/2009 10:00 horas	27/01/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello premezclado, del km 112+000 al 139+000 (Cpo. A) (Long.= 27.0 km), tramo Sabinas Hidalgo-Lím. Edos. N.L./Tamps., carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	120 días	$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-078-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	22/01/2009	22/01/2009 16:00 horas	22/01/2009 10:00 horas	28/01/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, fresado en frío de 4 cm del pavimento existente, recuperándolos y mezclándolos con material de base hidráulica modificando con cemento Pórtland hasta alcanzar 20 cm de espesor compacto y colocación de carpeta de concreto con asfalto modificado de 03 cm de espesor compacto, km 121+000 al 131+800 (L= 10.8 km), tramo Monterrey-Lím. Edos. NL/Tamps., carretera Monterrey-Ciudad Mier, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	105 días	$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009031-079-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	23/01/2009	23/01/2009 16:00 horas	23/01/2009 10:00 horas	29/01/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención de 2 puntos de conflicto mediante marcas en el pavimento, señalamiento horizontal, vertical y revisión de sobreelevación en el km 244+000 del tramo Lím. Edos. Tamps./NL-Monterrey, carretera Ciudad Victoria-Monterrey, y km 42+000 en la carretera Saltillo-Monterrey, en el Estado de Nuevo León	16/02/2009	105 días	$3'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicado en Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 281601)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009039-067-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,900.00 Costo en compraNET: $1,400.00	31/12/2008	30/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 9:00 horas	7/01/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización mediante pavimentación con mezcla asfáltica en caliente y sello sincronizado en el camino: Santa Cruz-Jalapita-El Bellote, tramo a modernizar del km 32+500 al 34+500, Long. 2.0 km. En el Municipio de Paraíso, Tabasco	15/01/2009	215 días naturales	$24'000,000.00

Licitación pública nacional 00009039-068-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,900.00 Costo en compraNET: $1,400.00	31/12/2008	30/12/2008 11:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 13:00 horas	7/01/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización mediante pavimentación con mezcla asfáltica en planta y en frío y sello premezclado en el camino: Ciudad Pemex-Monte Grande, tramo a modernizar del km 8+000 al 13+000, long. 5.0 km. En el Municipio de Jonuta, Tabasco	15/01/2009	215 días naturales	$24'000,000.00

Convocatoria 019

Licitación pública nacional 00009039-069-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,900.00 Costo en compraNET: $1,400.00	31/12/2008	30/12/2008 12:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 9:00 horas	8/01/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización mediante pavimentación con mezcla asfáltica en planta y en frío y sello premezclado en el camino: E,W-O-Apatzingán, tramo a modernizar del km 10+000 al 15+000, long. 5.0 km. En el Municipio de Tenosique, Tabasco	15/01/2009	215 días naturales	$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009039-071-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,900.00 Costo en compraNET: $1,400.00	31/12/2008	30/12/2008 13:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 13:00 horas	8/01/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Paquete de obras para la reconstrucción de caminos rurales y alimentadores en deslaves, extracción de derrumbes, azolves, recargue de material de revestimiento, bacheo y renivelaciones con mezcla asfáltica en los caminos: Oxolotan-Buena Vista, Tomas Garrido -Buenos Aires, E.C. (Xicoténcatl-Miraflores)- Pomoca, y Tapijulapa-Oxolotan con una meta de 10.0 km. En el Municipio de Tacotalpa, Tabasco	15/01/2009	145 días naturales	$6'000,000.00

Mediante oficio número 626.411-0507 de fecha 15 de diciembre de 2008, el C. ingeniero José María Pino Rodríguez, Director General del Centro SCT “Tabasco”, autoriza la presente licitación con los periodos mínimos establecidos, con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Estado de Tabasco, teléfono 01- 993(3-15-38-44), en días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex).

Convocatoria 019

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos del proyecto en su caso se entregarán en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Estado de Tabasco, una vez realizado el pago correspondiente.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro S.C.T. “Tabasco”, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Tabasco, código postal 86190, teléfono y fax 01 (993) 3-15-62-36.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT “Tabasco”, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Estado de Tabasco, código postal 86190 teléfono (01-993) 3-15-35-44 y fax (01-993) 3-15-63-30.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en el lugar que a continuación se indica:

Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Tabasco, código postal 86190, teléfono y fax 01 (993) 3-15-62-36.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 10.0% al inicio de los trabajos y 20% se otorgará cuando se registre un avance físico en la obra de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Convocatoria: 019
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el Residente de Obra.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. “TABASCO”
ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ
RUBRICA**.**

(R.- 281584)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009021-084-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	29/01/2009	26/01/2009 13:00 horas	23/01/2009 12:00 horas	4/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento del camino Guachochi-Yoquivo tramo del km 5+000 al 16+300 con origen en la cabecera municipal de Guachochi, Municipio de Guachochi en el Estado de Chihuahua	20/02/2009	315 días naturales	$18’000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Guachochi, domicilio conocido, código postal 33180, Guachochi, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: kilómetro 5+000 al 16+300, Municipio de Guachochi en el Estado de Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-085-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	29/01/2009	26/01/2009 10:00 horas	23/01/2009 9:00 horas	4/02/2009 12:00 horas	4/02/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento de la carretera Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán tramo del km 11+000 al 30+000 con origen en Juan Mata Ortiz en el Municipio de Casas Grandes en el Estado de Chihuahua	25/02/2009	312 días naturales	$42’000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en entronque carretera Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán, código postal 31850, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: kilómetro 11+000 al 30+000, carretera Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán, Municipio de Casas Grandes en el Estado de Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-086-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	28/01/2009	27/01/2009 14:30 horas	26/01/2009 10:00 horas	3/02/2009 10:00 horas	3/02/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento de la carretera Julimes-Estación Chilicote tramo del km 0+200 al 3+200 con origen en entronque de la carretera de cuota (Chihuahua-Ojinaga) km 94+000 en el Municipio de Ojinaga en el Estado de Chihuahua	15/02/2009	136 días naturales	$4’000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en Estación de Servicio "SEREZ" de la Comunidad de El Oasis, código postal 32880, Ojinaga, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: km 94+000 en el Municipio de Ojinaga en el Estado de Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-087-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	28/01/2009	27/01/2009 14:00 horas	26/01/2009 10:00 horas	3/02/2009 12:00 horas	3/02/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de desazolve y limpieza del drenaje longitudinal y transversal, de conservación de señalamiento horizontal y vertical. Aplicación de producto asfáltico sobre la superficie actual y renivelación de tramos aislados en carpeta en la carretera San Francisco de Borja-Nonoava tramo del km 0+000 al 25+000 con origen en San Francisco de Borja en el Municipio de San Francisco de Borja en el Estado de Chihuahua	15/02/2009	136 días naturales	$2'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal de San Francisco de Borja, código postal 33160, San Francisco de Borja, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: kilómetro 0+000 al 25+000, carretera San Francisco de Borja-Nonoava, en el Estado de Chihuahua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en kilómetro 3 carretera Chihuahua Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 016144297209, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación, ubicada en kilómetro 3 carretera Chihuahua Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará en la sala de capacitación, kilómetro 3 carretera Chihuahua Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 281582)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de reconstrucción de puentes, conservación periódica y construcción de subdrenajes, en corredores, red básica y red secundaria de carreteras federales libres de peaje en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009036-059-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	6/01/2009	6/01/2009 13:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente "Palitla", ubicados en la red secundaria, en el km 284+930, tramo Lím. Edos. Hgo./S.L.P.-Cd. Valles, en la carretera Pachuca-Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí	1/02/2009	89 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-060-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	6/01/2009	6/01/2009 13:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica en 22.0 km de la red secundaria mediante renivelación y carpeta del km 18+000 al 40+000 longitud 22.0 km, del tramo T Ahualulco-La Bonita, en la carretera San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí	1/02/2009	150 días	$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-061-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	6/01/2009	6/01/2009 13:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica 11.5 km de la red básica mediante renivelación y carpeta del km 0+000 al 11+500 longitud 11.5 km del tramo libramiento Cd. Valles, en la carretera Cd. Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí	1/02/2009	120 días	$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-062-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	6/01/2009	6/01/2009 13:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica en 24.0 km de la red básica en corredores mediante renivelación y carpeta del km 238++000 al 248+000 longitud 10.0 km, y mediante renivelación y riego de sello del km 218+000 al 232+000 longitud 14.0 km, del tramo Santa Catarina-San Luis Potosí, en la carretera Cd. Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí	1/02/2009	150 días	$8’000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-063-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	7/01/2009	7/01/2009 12:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica en 52.0 km de la red básica en corredores mediante microcarpeta del km 58+000 al 110+000 (cuerpo A) longitud 52.0 km, del tramo San Luis Potosí-T Huizache, en la carretera San Luis Potosí-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí	1/02/2009	181 días	$10’000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-064-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	7/01/2009	7/01/2009 12:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de construcción de subdrenajes en la red básica en corredores del km 56+000 al 88+000 longitud 10.8 km en tramos aislados en ambos lados del tramo T Tamasopo-Rioverde, en la carretera Cd. Valles-San Luis Potosí; y en la red secundaria del km 16+400 al 21+500 longitud 2.0 km en tramos aislados en ambos lados del tramo Tamazunchale-San Felipe Orizatlán, en la carretera Tamazunchale-San Felipe Orizatlán, en el Estado de San Luis Potosí	1/02/2009	242 días	$2’500,000.00

Licitación pública nacional 00009036-065-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	8/01/2009	8/01/2009 13:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	16/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de construcción de subdrenajes en la red básica en corredores del km 196+000 al 210+000 longitud 7.0 km en tramos aislados en ambos lados del tramo Santa Catarina-San Luis Potosí, en la carretera Cd. Valles-San Luis Potosí; y en la red secundaria del km 19+000 al 39+800 longitud 6.3 km en tramos aislados en ambos lados del tramo T Ahualulco-La Bonita, en la carretera San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí	1/02/2009	242 días	$2’500,000.00

Licitación pública nacional 00009036-066-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	8/01/2009	8/01/2009 12:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	16/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención a un punto de conflicto de la red básica en corredores, mediante rectificación del alineamiento, modificación del trazo, mejora de la superficie de rodamiento e instalación de señalamiento del kilómetro 13+000 al kilómetro 14+000, en el tramo San Luis Potosí-Ojuelos, de la carretera San Luis Potosí-Lagos de Moreno, en el Estado de San Luis Potosí	1/02/2008	150 días	$2’000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-067-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	8/01/2009	8/01/2009 13:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	16/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención a un punto de conflicto de la red secundaria, mediante rectificación del alineamiento, modificación del trazo, abatimiento de taludes para mejorar la visibilidad e instalación de señalamiento del kilómetro 286+000 al kilómetro 287+000, en el tramo Lím. Edos. Hgo./S.L.P.-Cd. Valles, de la carretera Pachuca-Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí	1/02/2008	150 días	$2’000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-068-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	8/01/2009	8/01/2009 13:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 871.33 kms de la red básica en corredores; en 185.85 kms de la red básica y en 909.12 kms de red secundaria; en la red federal de carreteras libres de peaje; en el Estado de San Luis Potosí	1/03/2009	275 días	$2’000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-069-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	9/01/2009	9/01/2009 13:00 horas	9/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de colocación y/o reposición de 5,900 piezas en señalamiento vertical; 2,550 piezas en la red básica en corredores; 520 piezas en la red básica y 2,830 piezas en la red secundaria; en la red federal de carreteras libres de peaje; en el Estado de San Luis Potosí	1/03/2009	275 días	$2’000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01-444-8-24-70-26, extensión 203, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT “San Luis Potosí”, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el salón de actos del Centro SCT “San Luis Potosí”, avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia: Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Ubicación
00009036-065-08	Residencia de Conservación de Puentes, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.
00009036-060-08 00009036-063-08	Residencia de Conservación de Carreteras San Luis II, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.
00009036-061-08 00009036-059-08 00009036-064-08 00009036-067-08	Residencia de Conservación de Carreteras Ciudad Valles, ubicada en avenida México-Laredo número 23, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P.
00009036-062-08 00009036-066-08	Residencia de Conservación de Carreteras San Luis I, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.
00009036-068-08 00009036-069-08	Residencia de Conservación de Señalamiento, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 281712)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-088-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,300.00 Costo en compraNET: $2,100.00	9/01/2009	9/01/2009 18:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	16/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento de 6.00 kilómetros del camino rural El Grullo-Zenzontla-Tuxcacuesco, tramo de km 8+000 al 11+000 (origen en la comunidad de El Aguacate), ubicado en el Municipio de El Grullo, en el Estado de Jalisco	1/02/2009	212 días naturales	$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino rural El Grullo-Zenzontla-Tuxcacuesco, tramo del kilómetro 8+000 al 14+000, en Municipio de El Grullo, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio “C”, planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-089-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,300.00 Costo en compraNET: $2,100.00	9/01/2009	9/01/2009 18:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	16/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento de 0.49 kilómetros del camino rural Zapotitlan-Comala, tramo del km 8+510 al 9+000, ubicado en el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, en el Estado de Jalisco	1/02/2009	212 días naturales	$8'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino rural Zapotitlán-Comala, tramo del kilómetro 8+510 al 9+000, en el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio “C”, planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional número 00009026-090-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,300.00 Costo en compraNET: $2,100.00	9/01/2009	9/01/2009 18:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	16/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento de 6.0 kilómetros del camino rural Tonilita-Buen Pais-E.C.(Jiquilpan-Manzanillo), tramo del km 6+200 al 12+200, ubicado en el Municipio de Tuxpan, en el Estado de Jalisco	1/02/2009	212 días naturales	$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino rural Tonalita-Buen País-E.C. (Jiquilpan-Manzanillo), tramo del kilómetro 6+200 al 12+200, en el Municipio de Tuxpan, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional 00009026-091-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,300.00 Costo en compraNET: $2,100.00	9/01/2009	9/01/2009 18:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	16/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de carpeta de concreto hidráulico, obras complementarias y señalamiento de 1.50 kilómetros de la carretera Huescalapa-Zapotiltic, tramo del km 5+200 al 6+700, ubicado en la Cabecera Municipal de Zapotiltic, en el Estado de Jalisco	1/02/2009	150 días naturales	$8'000,000.00

- Ubicación de la obra: carretera: Huescalapa-Zapotiltic, tramo del kilómetro 5+200 al 6+700, en la Cabecera Municipal de Zapotiltic, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional 00009026-092-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,300.00 Costo en compraNET: $2,100.00	9/01/2009	9/01/2009 18:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	16/01/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento de 5.00 kilómetros del camino rural Ixtlahuacán de los Membrillos-Atequiza, tramo del km 4+000 al 9+000, ubicado en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, en el Estado de Jalisco	1/02/2009	212 días naturales	$8'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino rural Ixtlahuacán de los Membrillos-Atequiza, tramo del kilómetro 4+000 al 9+000, en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional 00009026-093-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,300.00 Costo en compraNET: $2,100.00	20/01/2009	20/01/2009 9:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación del camino alimentador Mazatan-San José del Carmen-límite de estados Jalisco/Colima del km 11+000 al 28+400 (longitud de 17.4 km) consistente en suministro y colocación de renivelaciones y bacheo profundo aislados, riego de sello, extracción de derrumbes, limpieza y reparación de cunetas y alcantarillas, desyerbe y reposición de señalamiento vertical y horizontal, ubicado en el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Estado de Jalisco	6/02/2009	99 días naturales	$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino alimentador Mazatan-San José del Carmen-Lím. de Edos. Jal./Col., tramo del kilómetro 11+000 al 28+400, en el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio “C”, planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional 00009026-094-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,300.00 Costo en compraNET: $2,100.00	20/01/2009	20/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación del camino alimentador José María Pino Suárez-La Gloria del km 0+000 al 6+400 (longitud de 6.0 km) consistente en suministro y colocación de renivelaciones y bacheo profundo aislados, riego de sello, desyerbe y reposición de señalamiento vertical y horizontal, ubicado en el Municipio de Tomatlán, Estado de Jalisco	6/02/2009	160 días naturales	$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino alimentador: José María Pino Suárez-La Gloria, tramo del kilómetro 0+000 al 6+400, en el Municipio de Tomatlán, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio “C”, planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional 00009026-095-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,300.00 Costo en compraNET: $2,100.00	20/01/2009	20/01/2009 11:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación del camino alimentador La Pareja-San Gaspar-E.C. (Guadalajara-Atotonilco) del km 0+000 al 3+000 (longitud de 3.0 km) consistente en suministro y colocación de bacheo profundo aislado, riego de sello, limpieza de cunetas y alcantarillas, desyerbe y reposición de señalamiento vertical y horizontal, ubicado en el Municipio de Atotonilco el Alto, Estado de Jalisco	6/02/2009	99 días naturales	$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino alimentador La Pareja-San Gaspar-E.C. (Guadalajara-Atotonilco), tramo del kilómetro 0+000 al 3+000, en el Municipio de Atotonilco el Alto, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional 00009026-096-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,300.00 Costo en compraNET: $2,100.00	20/01/2009	20/01/2009 12:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación del camino alimentador El Ahuacate-Zenzontla, del km 0+000 al 4+000 (longitud de 4.0 km) consistente en suministro y colocación de renivelaciones y bacheo profundo aislados, riego de sello, extracción de derrumbes, limpieza y reparación de cunetas y alcantarillas, desyerbe y reposición de señalamiento vertical y horizontal, ubicado en el Municipio de El Grullo, Estado de Jalisco	6/02/2009	160 días naturales	$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino alimentador El Ahuacate-Zenzontla, tramo del kilómetro 0+000 al 4+000, en el Municipio de El Grullo, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional 00009026-097-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,300.00 Costo en compraNET: $2,100.00	20/01/2009	20/01/2009 13:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación del camino alimentador Huejuquilla El Alto-límite de estados Jalisco/Zacatecas del km 0+000 al 6+000 (longitud de 6.0 km) consistente en suministro y colocación de renivelaciones aisladas y riego de sello, extracción de derrumbes, limpieza y reparación de cunetas y alcantarillas, desyerbe y reposición de señalamiento vertical y horizontal, ubicado en el Municipio de Huejuquilla El Alto, Estado de Jalisco	6/02/2009	99 días naturales	$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino alimentador Huejuquilla El Alto-Lím. de Edos. Jal./Zac., tramo del kilómetro 0+000 al 6+000, en el Municipio de Huejuquilla El Alto, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio “C”, planta baja, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, en Zapopan, Jal., para de allí partir al lugar de los trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio “A”, primer piso, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-53-61 y 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio “B”, primer piso, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio “B”, primer piso, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- Se otorgará anticipo de 30% en dos exhibiciones.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentaran en un solo sobre cerrado. No se podrán recibir propuestas por medios electrónicos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 281586)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
013
Nota
2

Fecha de publicación de convocatoria
16-12-2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 281276

Ubicación del documento
Tercera sección del Diario Oficial de la Federación

Licitación pública nacional número 00009025-048-08

	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Dice:	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	2/01/08	23/12/2009 9:00 horas	22/12/2009 10:00 horas	8/01/2009 13:00 horas	8/01/2009 13:01 horas

	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Debe decir:	$1,700.00 Costo en compraNET: $1,500.00	2/01/09	23/12/2008 9:00 horas	22/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 13:00 horas	8/01/2009 13:01 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO

ING. ENRIQUE LEON DE LA BARRA MONTELONGO

RUBRICA.

(R.- 281562)

QUINTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA"

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de reconstrucción de puentes; reconstrucción de tramos, conservación periódica y señalamiento en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009021-068-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	27/01/2009	27/01/2009 10:00 horas	26/01/2009 8:00 horas	23/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de tramos en 4.0 km, del km 283+000 al 287+000, del tramo Villa Ahumada-Glorieta Cd. Juárez (Cpo. "B") de la carretera Chihuahua-Cd. Juárez, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	91 días	$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009021-069-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	27/01/2009	27/01/2009 12:00 horas	26/01/2009 8:00 horas	23/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente "Cuevas Blancas", ubicado en el km 126+950 del tramo San Rafael-Puerto Sabinal, de la carretera Hgo. del Parral-Culiacán, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	91 días	$600,000.00

Licitación pública nacional 00009021-070-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	27/01/2009	27/01/2009 14:00 horas	26/01/2009 8:00 horas	23/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta en 13.0 km del km 137+000 al 150+000, del tramo Delicias-Chihuahua (Cuerpo "B"), de la carretera Delicias-Chihuahua, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	122 días	$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009021-071-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	29/01/2009	29/01/2009 10:00 horas	28/01/2009 8:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta en 6.0 km, del km 272+000 al 278+000, del tramo Chihuahua-Glorieta Juárez (Cpo. "A"), de la carretera Chihuahua-Cd. Juárez, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	91 días	$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009021-072-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	29/01/2009	29/01/2009 12:00 horas	28/01/2009 8:00 horas	25/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y carpeta en 23.0 km, del km 255+000 al 265+000, del tramo Villa Ahumada-Glorieta Juárez (Cpo. "B"), del km 267+000 al 275+000, del tramo Villa Ahumada Glorieta Juárez (Cpo. "A") y del km 308+000 al 313+000, del tramo Chihuahua Glorieta Juárez (Cpo. "A"), de la carretera Chihuahua-Cd. Juárez, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	153 días	$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009021-073-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	29/01/2009	29/01/2009 14:00 horas	28/01/2009 8:00 horas	25/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y carpeta en 27.0 km, del km 156+000 al 183+000, del tramo Gómez Palacio-Jiménez, de la carretera Gómez Palacio-Jiménez, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	153 días	$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009021-074-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	10/03/2009	10/03/2009 10:00 horas	9/03/2009 8:00 horas	16/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante carpeta en 22.00 km, del km 22+000 al 44+000, del tramo Janos-Lím. de Edos. Chih./Son., de la carretera Cd. Juárez-Agua Prieta, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	122 días	$6’200,000.00

Licitación pública nacional 00009021-075-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	10/03/2009	10/03/2009 12:00 horas	9/03/2009 8:00 horas	16/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante riego de sello en 14.0 km, del km 64+000 al 78+000, del tramo Janos-Lím. Edos. Chih./Son., de la carretera Cd. Juárez-Agua Prieta, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	76 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009021-076-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	3/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	2/02/2009 8:00 horas	9/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante riego de sello en 9.0 km, del km 147+000 al 156+000, del tramo Gómez Palacio-Jiménez, de la carretera Gómez Palacio-Jiménez, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	61 días	$700,000.00

Licitación pública nacional 00009021-077-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	2/02/2009 8:00 horas	11/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 608 km de la Red de Corredores, en el Estado de Chihuahua	1/04/2009	122 días	$1'800,000.00

Licitación pública nacional 00009021-078-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	5/02/2009	5/02/2009 12:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	11/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 789.63 km de la Red Básica, en el Estado de Chihuahua	1/04/2009	122 días	$1'200,000.00

Licitación pública nacional 00009021-079-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	5/02/2009	5/02/2009 14:00 horas	4/02/2009 8:00 horas	11/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 1117.27 km, de la Red Secundaria, en el Estado de Chihuahua	2/04/2009	122 días	$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009021-080-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	10/02/2009	10/02/2009 10:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	16/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical, en la Red de Corredores con una meta de 800 piezas, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	169 días	$500,000.00

Licitación pública nacional 00009021-081-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	10/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	16/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical, en la Red Básica con una meta de 2,039 piezas, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	169 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009021-082-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	10/02/2009	10/02/2009 14:00 horas	4/02/2009 8:00 horas	16/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical, en la Red Secundaria con una meta de 1,966 piezas, en el Estado de Chihuahua	16/03/2009	169 días	$600,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la sala de Capacitación, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chih., teléfono 016144297209, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de Capacitación, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de Capacitación, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación **Ubicación**

00009021-068-08	**Residencia de Conservación de Carreteras 8-1 "Juárez"; calle Vicente Guerrero y Honduras, No. 1815 Norte, teléfono 01 656**
00009021-071-08	**6123024, C.P. 32100, Juárez, Chih.**
00009021-072-08	
00009021-069-08	**Residencia de Conservación de Carreteras 8-3 "Parral", ubicada en calle Derechos Humanos esquina con Almanceña, colonia La**
00009021-073-08	**Almanceña, teléfono 01 627 57 71144., C.P. 31064, Hidalgo del Parral, Chih.**
00009021-076-08	
00009021-070-08	**Residencia de Conservación de Carreteras 8-5 "Delicias", ubicada en Centro SCT "Chihuahua", tercer piso km 3+000, carretera a Avalos s/n, colonia Villa Juárez, teléfono 01 614 4 200105, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.**
00009021-074-08	**Residencia de Conservación de Carreteras 8-6 "Casas Grandes", ubicada en calle Vicente Guerrero No. 1700, colonia Villahermosa,**
00009021-075-08	**teléfono 01 636 69 44365, C.P. 31770, Nuevo Casas Grandes, Chih.**
00009021-077-08	**Residencia de General de Conservación de Carreteras 8-0, ubicada en Centro SCT "Chihuahua", tercer piso km 3+000, Carretera a**
00009021-078-08	**Avalos s/n, colonia Villa Juárez, teléfono 01 614 4 200105, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.**
00009021-079-08	
00009021-080-08	
00009021-081-08	
00009021-082-08.	

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 281568)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de señalamiento horizontal, señalamiento vertical y construcción de subdrenaje en tramos de carreteras federales en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-106-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	6/01/2009 14:00 Hrs.	6/01/2009 10:00 Hrs.	14/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en el pavimento en 324 kms; en 194 kms, en corredores red federal; del km 57+000 al 191+000 del tramo Alazán-Ozuluama-Tampico de la carretera Tuxpan-Tampico, del km 83+570 al 128+400 del tramo Lím. Edos. S.L.P./Ver.-Tampico, de la carretera Cd. Valles-Tampico y 130 kms, en la red secundaria federal del km 0+000 al 64+000 y del km 69+000 al 156+300, del tramo Alazán-Tempoal-Pánuco, de la carretera Alazán-Canoas y del km 217+300 al 260+800, del km 0+000 al 2+400, ramal a Platón Sánchez, del tramo Lím. Edos. Hgo./Ver.-Tempoal, de la carretera Pachuca-Tempoal, del km 0+000 al 0+406 y 0+000 al 0+800, ramal Av. Nuevo León, ramal a Cerro Azul, del km 0+000 al 1+900, ramal Mata Redonda, del km 0+000 al 0+855, Paso por Cd. Cuauhtémoc, de la carretera Tuxpan-Tampico, del km 0+000 al 26+000 del tramo Ebano-Río Tamesí, de la carretera Ebano-Estación Manuel, en el Estado de Veracruz	15/02/2009	259 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-107-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	6/01/2009 14:00 Hrs.	6/01/2009 10:00 Hrs.	14/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en el pavimento, en 213.5 kms; 106.5 kms, en corredores de la red federal, del km 7+500 al 20+300, 26+300 al 51+100 y del km 51+100 al 93+000 del tramo Poza Rica-Nautla de la carretera Poza Rica-Veracruz, del km 186+600 al 216+000 del tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Cañada Rica y del km 7+000 al 45+000 del tramo Tuxpan-Alazán de la carretera Pachuca-Tuxpan; y 54 kms, en la red básica federal del km 0+000 al 57+100 del tramo Tihuatlán-Alamo-Alazán de la carretera Tihuatlán-Alazán, y 53 kms, en la red secundaria federal del km 0+000 al 6+000 del tramo ramal La Guadalupe-Riachuelos; del km 0+000 al 12+100 del tramo Gutiérrez Zamora-Tecolutla, del km 27+000 al 45+400 del tramo Poza Rica-San Andrés; del km 0+000 al 5+300 del tramo Papantla-El Chote de la carretera Poza Rica-Veracruz, del km 0+000 al 24+000 del tramo Zapotalillo-La Unión, del km 220+000 al 233+500 del tramo Tihuatlán-Alazán de la carretera Pachuca-Tuxpan y del km 24+800 al 82+700 del tramo Huejutla-Chicontepec-Alamo, del km 83+300 al 87+640 del tramo libramiento Benito Juárez; del km 0+350 al 12+020 del tramo Benito Juárez-Lím. Edos. Ver./Hgo., de la carretera Huejutla-Chicontepec, en el Estado de Veracruz	15/02/2009	259 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-108-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	6/01/2009 14:00 Hrs.	6/01/2009 10:00 Hrs.	14/01/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en el pavimento en 296 kms; en 180 kms, en corredores de la red federal del km 83+300 al 117+000 del tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Xalapa de la carretera Puebla-Xalapa, del km 0+000 al 13+650 y del km 23+000 al 53+000 del tramo Xalapa-Tamarindo, de la carretera Xalapa-Veracruz, del km 0+000 al 11+500 del tramo Tamarindo-Cardel, del km 11+500 al 15+000 del tramo Paso por Cardel, del km 103+700 al 105+865, del tramo libramiento Chichicaxtle, del km 93+000 al 160+000 y del 186+000 al 211+500 del tramo Nautla-Cardel de la carretera Poza Rica-Veracruz, y en 116.0 kms, en la red secundaria federal, del km 0+000 al 2+800 del tramo Paso por Banderilla de la carretera Puebla-Xalapa, del km 20+200 al 31+800 y del 33+700 al 93+000 del tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Nautla del km 0+000 al 1+000 del tramo Paso Largo, del km 0+000 al 3+400 del tramo ramal Puntilla Aldama, del km 0+000 al 2+300 del tramo ramal El Pital, del km 0+000 al 4+500 del tramo Paso por Telaya, del km 0+000 al 1+200 del tramo ramal a Jicaltepec de la carretera Teziutlán-Nautla, del km 13+650 al 49+000 del tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Perote, del km 0+000 al 31+300 del tramo Santa Cruz-Tlapacoyan, del km 0+000 al 3+600 del tramo Paso por Altotonga, de la carretera Teziutlán-Perote, en el Estado de Veracruz	15/02/2009	259 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-109-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	7/01/2009 14:00 Hrs.	7/01/2009 10:00 Hrs.	15/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en el pavimento en 225 kms; en 113 kms, en red básica federal del tramo Tamarindo-Cabeza Olmeca, del km 53+800 al 74+000 y del 93+900 al 103+800; tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Córdoba, del km 26+600 al 57+528, del km 67+500 al 67+800 y del 77+200 al 79+150, tramo Córdoba-Boticaria, del km 4+953 al 23+210 y del km 25+626 al 117+070, tramo libramiento Veracruz, del km 0+000 al 24+000, tramo Paso del Toro-Alvarado, del 0+000 al 50+900, tramo libramiento Yanga, del km 0+000 al 2+680, tramo libramiento Cuitlahuác, del km 0+000 al 3+437 y en 112 kms, de red secundaria federal tramo Fortín-Conejos, del km 1+630 al 40+250 y del km 41+700 al 107+500, tramo libramiento Huatusco, del km 0+000 al 3+437, tramo Col. Manuel González, del km 0+000 al 14+500, tramo Orizaba-Zongolica, del km 2+375 al 37+520; tramo ramal a Tlahuilco, del km 0+000 al 0+800; ramal Antón Lizardo, del km 0+000 al 15+500, tramo ramal a Mandinga, del km 0+000 al 1+380, tramo ramal La Antigua, carreteras: Xalapa-Veracruz, Tehuacán-Córdoba, Córdoba-Veracruz, Veracruz-Coatzacoalcos, Córdoba-Cardel y Poza Rica-Veracruz, en el Estado de Veracruz	15/02/2009	259 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-110-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	7/01/2009 14:00 Hrs.	7/01/2009 10:00 Hrs.	15/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en el pavimento en 175 kms, en 105.0 kms, en red básica federal del km 0+000 al 70+700, del tramo La Tinaja-Santa Cruz, de la carretera La Tinaja-Cd. Alemán, del km 0+000 al 2+500 y 3+600 al 36+350 y del km 36+360 al 95+000 del tramo Cd. Alemán-Río Jimba, de la carretera Cd. Alemán-Sayula y del km 50+900 al 125+000 del tramo Alvarado-Santiago Tuxtla, de la carretera Veracruz-Coatzacoalcos y 70 kms, en red secundaria federal del km 0+000 al 22+000, del tramo La Granja-Temascal, de la carretera La Tinaja-Cd. Alemán, 0+000 al 56+182 y km 61+520 al 113+000 del tramo Buenavista-Lím. Edos. Ver./Oax., de la carretera Alvarado-Tuxtepec, en el Estado de Veracruz	15/02/2009	259 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-111-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	7/01/2009 14:00 Hrs.	7/01/2009 10:00 Hrs.	15/01/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalamiento horizontal mediante la aplicación de marcas en el pavimento 250 kms; en 150 kms en corredores de la red federal del km 0+000 al 41+470 del tramo Coatzacoalcos-Villahermosa, del km 60+100 al 69+800 y del km 71+400 al 139+910 del tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, 70 kms, de la red básica federal del km 95+000 al 136+000 del tramo Río Jimba-Sayula de la carretera Cd. Alemán-Sayula, del km 125+000 al 144+500 y del km 145+500 al 227+770 del tramo Santiago Tuxtla-Acayucan de la carretera Veracruz-Coatzacoalcos, del km 26+255 al 60+100 del tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, y 30 kms, de la red secundaria federal del km 0+000 al 2+900 del tramo ramal Hueyapan de Ocampo y del km 0+000 al 2+800 del tramo. Paso por Acayucan de la carretera Veracruz-Coatzacoalcos y del km 0+000 al 23+000 del tramo Minatitlán-Cánticas-Coatzacoalcos de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, del km 0+000 al 0+813 del ramal a Coatzacoalcos, del km 0+000 al 5+200 del ramal Las Matas, del km 0+000 al 43+800, del km 0+000 al 7+000, del km 0+000 al 9+000 del ramal Suchilapan, en el Estado de Veracruz	15/02/2009	259 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-112-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	7/01/2009 14:00 Hrs.	7/01/2009 10:00 Hrs.	16/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de señalamiento vertical mediante la colocación de 882 piezas, 529 piezas ubicadas en corredores de la red federal del km 57+000 al 191+000 del tramo Alazán-Ozuluama-Tampico de la carretera Tuxpan-Tampico, del km 83+570 al 128+400 del tramo Lím. Edos. S.L.P./Ver.-Tampico, de la carretera Cd. Valles-Tampico y 353 piezas en la red secundaria federal del km 0+000 al 64+000 y del km 69+000 al 88+800, del tramo Alazán-Tempoal, del km 88+800 al 156+300, del tramo Tempoal-Pánuco de la carretera Alazán-Canoas y del km 217+300 al 260+800, del km 0+000 al 2+400, ramal a Platón Sánchez, del tramo Lím. Edos. Hgo./Ver.-Tempoal, de la carretera Pachuca-Tempoal, del km 0+000 al 0+406 y 0+000 al 0+800, ramal Av. Nuevo León, ramal a Cerro Azul, del km 0+000 al 1+900, ramal Mata Redonda, del km 0+000 al 0+855, Paso por Cd. Cuauhtémoc, de la carretera Tuxpan-Tampico, del km 0+000 al 26+000 del tramo Ebano-Río Tamesí, de la carretera Ebano-Estación Manuel, en el Estado de Veracruz	15/02/2009	198 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-113-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	7/01/2009 14:00 Hrs.	7/01/2009 10:00 Hrs.	16/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Instalación de señalamiento vertical, mediante la colocación de 881 piezas, 442 piezas en corredores de la red federal del km 7+500 al 20+300, 26+300 al 51+100 y del km 51+100 al 93+000 del tramo Poza Rica-Nautla de la carretera Poza Rica-Veracruz, del km 186+600 al 216+000 del tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Cañada Rica y del km 7+000 al 45+000 del tramo Tuxpan-Alazán de la carretera Pachuca-Tuxpan; y 220 piezas en la red básica federal del km 0+000 al 57+100 del tramo Tihuatlán-Alamo-Alazán de la carretera Tihuatlán-Alazán, y 219 piezas en la red secundaria federal del km 0+000 al 6+000 del tramo ramal La Guadalupe-Riachuelos; del km 0+000 al 12+100 del tramo Gutiérrez Zamora-Tecolutla, del km 27+000 al 45+400 del tramo Poza Rica-San Andrés; del km 0+000 al 5+300 del tramo Papantla-El Chote de la carretera Poza Rica-Veracruz, del km 0+000 al 24+000 del tramo Zapotalillo-La Unión, del km 220+000 al 233+500 del tramo Tihuatlán-Alazán de la carretera Pachuca-Tuxpan y del km 24+800 al 82+700 del tramo Huejutla-Chicontepec-Alamo, del km 83+300 al 87+640 del tramo libramiento Benito Juárez; del km 0+350 al 12+020 del tramo Benito Juárez-Lím. Edos. Ver./Hgo., de la carretera Huejutla-Chicontepec, en el Estado de Veracruz	20/02/2009	193 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-114-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	9/01/2009	7/01/2009 14:00 Hrs.	7/01/2009 10:00 Hrs.	16/01/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Instalación de señalamiento vertical, mediante la colocación de 808 piezas; 485 en corredores de la red federal; del km 83+300 al 117+000 del tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Xalapa de la carretera Puebla-Xalapa, del km 0+000 al 13+650 y del km 23+000 al 53+000 del tramo Xalapa-Tamarindo, de la carretera Xalapa-Veracruz, del km 0+000 al 11+500 del tramo Tamarindo-Cardel, del km 11+500 al 15+000 del tramo Paso por Cardel, del km 103+700 al 105+865, del tramo libramiento Chichicaxtle, del km 93+000 al 186+000 y del 186+000 al 211+500 del tramo Nautla-Cardel de la carretera Poza Rica Veracruz, y 323 Pzas., en la red secundaria federal, del km 0+000 al 2+800 del tramo Paso por Banderilla de la carretera Puebla-Xalapa, del km 20+200 al 31+800 y del 33+700 al 93+000 del tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Nautla, del km 0+000 al 1+000 del tramo Paso Largo, del km 0+000 al 3+400 del tramo ramal Puntilla Aldama, del km 0+000 al 2+300 del tramo ramal El Pital, del km 0+000 al 4+500 del tramo Paso por Telaya, del km 0+000 al 1+200 del tramo ramal a Jicaltepec de la carretera Teziutlán-Nautla, del km 13+650 al 49+000 del tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Perote, del km 0+000 al 31+300 del tramo Santa Cruz-Tlapacoyan, del km 0+000 al 3+600 del tramo Paso por Altotonga, de la carretera Teziutlán-Perote, en el Estado de Veracruz	20/02/2009	193 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-115-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2009	12/01/2009 14:00 Hrs.	12/01/2009 10:00 Hrs.	19/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de señalamiento vertical, mediante la colocación de 912 piezas; 549 piezas en red básica federal tramo Tamarindo-Cabeza Olmeca, del km 53+800 al 74+000 y del 93+900 al 103+800; tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Córdoba, del km 26+600 al 57+528, del km 67+500 al 67+800 y del 77+200 al 79+150, tramo Córdoba-Boticaria, del km 4+953 al 23+210 y del km 25+626 al 117+070, tramo libramiento Veracruz, del km 0+000 al 24+000, tramo Paso del Toro-Alvarado, del 0+000 al 50+900, tramo libramiento Yanga, del km 0+000 al 2+680, tramo libramiento Cuitlahuác, del km 0+000 al 3+437 y 363 piezas en la red secundaria federal tramo Fortín-Conejos, del km 1+630 al 40+250 y del km 41+700 al 107+500, tramo libramiento Huatusco, del km 0+000 al 3+437, tramo Col. Manuel González, del km 0+000 al 14+500, tramo Orizaba-Zongolica, del km 2+375 al 37+520; tramo ramal a Tlahuilco, del km 0+000 al 0+800; ramal Antón Lizardo, del km 0+000 al 15+500, tramo ramal a Mandinga, del km 0+000 al 1+380, tramo ramal La Antigua, carreteras: Xalapa-Veracruz, Tehuacán-Córdoba, Córdoba-Veracruz, Veracruz-Coatzacoalcos, Córdoba-Cardel y Poza Rica-Veracruz, en el Estado de Veracruz	20/02/2009	193 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-116-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2009	12/01/2009 14:00 Hrs.	12/01/2009 10:00 Hrs.	19/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de señalamiento vertical, mediante la colocación de 816 piezas; 490 piezas en la red básica del km 0+000 al 70+700, del tramo La Tinaja-Santa Cruz, de la carretera La Tinaja-Cd. Alemán, del km 0+000 al 2+500 y 3+600 al 36+350 y del km 36+360 al 95+000 del tramo Cd. Alemán-Río Jimba, de la carretera Cd. Alemán-Sayula y del km 50+900 al 125+000 del tramo Alvarado-Santiago Tuxtla, de la carretera Veracruz-Coatzacoalcos, y 326 en la red secundaria federal del km 0+000 al 22+000, del tramo La Granja-Temazcal, de la carretera La Tinaja-Cd. Alemán, 0+000 al 56+182 y km 61+520 al 113+000 del tramo Buenavista-Lím. Edos. Ver./Oax., de la carretera Alvarado-Tuxtepec, en el Estado de Veracruz	20/02/2009	193 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-117-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	13/01/2009	12/01/2009 14:00 Hrs.	12/01/2009 10:00 Hrs.	19/01/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de señalamiento vertical, mediante la colocación de 1349 piezas; 676 piezas en corredores de la red federal del km 0+000 al 41+470 del tramo Coatzacoalcos-Villahermosa, del km 60+100 al 69+800 y del km 71+400 al 139+910 del tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, y 338 piezas en la red básica federal del km 95+000 al 136+000 del tramo Río Jimba-Sayula de la carretera Cd. Alemán-Sayula, del km 125+000 al 144+500 y del km 146+500 al 227+770 del tramo Santiago Tuxtla-Acayucan de la carretera Veracruz-Coatzacoalcos, del km 26+255 al 60+100 del tramo Coatzacoalcos-Lím. Edos. Ver./Oax., de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, y 335 piezas en la red secundaria federal del km 0+000 al 2+900 del tramo ramal Hueyapan de Ocampo y del km 0+000 al 2+800 del tramo. Paso por Acayucan de la carretera Veracruz-Coatzacoalcos y del km 0+000 al 23+000 del tramo Minatitlán-Cánticas-Coatzacoalcos de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, del km 0+000 al 0+813 del ramal a Coatzacoalcos, del km 0+000 al 5+200 del ramal Las Matas, del km 0+000 al 43+800, del km 0+000 al 7+000, del km 0+000 al 9+000 del ramal Suchilapan, en el Estado de Veracruz	20/02/2009	193 días	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-118-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2009	12/01/2009 14:00 Hrs.	12/01/2009 10:00 Hrs.	20/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de construcción de subdrenaje y obras complementarias ubicados en los kms 27+300 al 87+040 (T.A.) del tramo Alazán-Tempoal, del km 78+000 al 79+240 (T.A.) del tramo Alazán-Ozuluama-Tampico, y del km 146+300 al 148+500 (T.A.) Tempoal-Pánuco, con una meta de 3.8 km, en el Estado de Veracruz	20/02/2009	120 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-119-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2009	12/01/2009 14:00 Hrs.	12/01/2009 10:00 Hrs.	20/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de construcción de subdrenaje y obras complementarias ubicados en los kms 8+570 al 8+710 del tramo ramal Chicontepec, del km 50+380 al 73+350 (T.A.) del tramo Huejutla-Chicontepec-Alamo, del km 21+850 al 22+000 (ambos lados) del tramo Tihuatlán-Alazán, del km 187+390 al 188+890 (T.A.) del tramo Lím. Edos. Pue./Ver.-Tihuatlán de las carreteras: Huejutla-Chicontepec, Pachuca-Tuxpan y Tihuatlán-Alazán, con una meta de 2.66 km en el Estado de Veracruz	20/02/2009	80 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-120-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2009	12/01/2009 14:00 Hrs.	12/01/2009 10:00 Hrs.	20/01/2009 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de construcción de subdrenaje y obras complementarias ubicados en el km 0+000 al 31+300 (T.A) del tramo Santa Cruz-Tlapacoyan de la carretera Teziutlán-Perote, con una meta de 8.0 km, en el Estado de Veracruz	20/02/2009	150 días	$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-121-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	16/01/2009	14/01/2009 14:00 Hrs.	14/01/2009 10:00 Hrs.	22/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de construcción de subdrenaje con construcción de cunetas ubicados en el km 50+900 al 71+300 (T.A.), del tramo Fortín-Conejos, de la carretera Córdoba-Cardel, con una meta de 6.37 km, en el Estado de Veracruz	20/02/2009	150 días	$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190 Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 512-52-67 y fax 01 (228) 812-52-65, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Area de Infraestructura del Centro SCT "Veracruz", ubicada en el edificio I, con domicilio en kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 812-52-65.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Ubicación
00009042-106-08 00009042-112-08 00009042-118-08	Residencia de Conservación "Tampico", ubicada en Privada Juárez número 118, colonia Telegrafistas II, Tampico, Tamps., código postal 89050, teléfonos (01-833) 2-14-76-37 o 2-12-91-25.

00009042-113-08
00009042-119-08
00009042-107-08
00009042-108-08
00009042-114-08
00009042-120-08
00009042-109-08
00009042-115-08
00009042-121-08
00009042-110-08
00009042-116-08
00009042-111-08
00009042-117-08

Residencia de Conservación “Tuxpan”, ubicada en el kilómetro 3+700, colonia Alto Lucero, carretera Tuxpan-Tampico, código postal 92850, Tuxpan, Ver., teléfono (01-783) 83-4-03-24.

Residencia de Conservación “Xalapa”, ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 812-52-58.

En la Residencia de Conservación “Veracruz”, ubicada en avenida Ejército Mexicano número 104, código postal 94298, Boca del Río, Ver., teléfono (01-229) 921-10-20.

Residencia de Conservación “Ciudad Alemán”, Mixes número 8 entre Jarochos y Olmecas, código postal 95427, Ciudad Alemán, Ver., teléfono (01-287) 878-04-19.

Residencia de Conservación “Acayucan”, prolongación Juan de la Luz Enríquez sin número, colonia Lombardo Toledano, código postal 96029, Acayucan, Ver., teléfono (01-924) 2-45-09-91

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, de cada asignación presupuestaria aprobada al contrato del ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 281715)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009021-090-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	13/01/2009	13/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 12:00 horas	19/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del cuerpo actual de 7.0 a 12.0 m. de sección, mediante la construcción de trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento del tramo: km 389+000 al 401+000, de la carretera Matamoros-Parral, en el Estado de Chihuahua	16/02/2009	274 días naturales	$40’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 016144297209, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en kilómetro 389+000, de la carretera Matamoros-Parral, código postal 31000, Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Sala de Capacitación, ubicado en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de Capacitación, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 281720)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-069-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	14/01/2009	14/01/2009 14:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama- Soto la Marina-Rayones, Tramo: Soto la Marina-Rayones, Subtramos: km 151+000 al 162+000, en el Estado de Tamaulipas	16/02/2009	245 días naturales	$60'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-070-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	14/01/2009	14/01/2009 17:30 horas	14/01/2009 10:30 horas	20/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Manuel-Aldama-Soto la Marina-Rayones, tramo: Soto la Marina-Rayones, subtramos: km 162+000 al 173+000, incluye dos puentes "El Venadito", km 310+100 y "Ojo de Agua", km 201+950, en el Estado de Tamaulipas	16/02/2009	245 días naturales	$60'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-071-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	15/01/2009	15/01/2009 13:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	21/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Victoria-Soto la Marina, Tramo: Aeropuerto-casas, subtramos: km 29+300 al 36+800, en el Estado de Tamaulipas	16/02/2009	245 días naturales	$40'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009040-072-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET:$1,700.00	15/01/2009	15/01/2009 17:30 horas	15/01/2009 10:00 horas	21/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Tampico-Mante, Tramo: González-Mante, Subtramos: km 126+500 al 132+000, en el Estado de Tamaulipas	16/02/2009	214 días naturales	$30'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida América Española 273, Centro S.C.T. Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A. a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en 23 Alondra y Calzada Luis Caballero número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro S.C.T. "Tamaulipas", ubicada en avenida América Española 273, Centro S.C.T. Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación número 00009040-069-08, en el lugar de la obra en el kilómetro 151+000, del tramo: Soto la Marina-Rayones, en el Estado de Tamaulipas.

Licitación número 00009040-070-08, en el lugar de la obra en el kilómetro 162+000, del tramo: Soto la Marina-Rayones, en el Estado de Tamaulipas.

Licitación número 00009040-071-08, en el lugar de la obra en el kilómetro 29+300, del tramo: Aeropuerto-Casas, en el Estado de Tamaulipas.

Licitación número 00009040-072-08, en el lugar de la obra en el kilómetro 126+000, del tramo: González-Mante, en el Estado de Tamaulipas.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET de la Secretaría de la Función Pública. El licitante deberá elegir sólo uno de los medios citados anteriormente para el envío de su propuesta.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%, el cual será entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 281718)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-125-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,347.00 Costo en compraNET: $1,078.00	8/01/2009	8/01/2009 15:00 horas	8/01/2009 9:00 horas	14/01/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Puente “Torín” ubicado en el km 30+500 del camino: Xalitla-San Francisco Ozomatlán-Ahuetlixpa, en el Municipio de Tepecoacuilco, en el Estado de Guerrero	16/02/2009	166 días naturales	$4’000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-126-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,347.00 Costo en compraNET: $1,078.00	8/01/2009	8/01/2009 15:00 horas	8/01/2009 9:00 horas	14/01/2009 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Puente “Tecuixatlaco” ubicado en el km 32+100 del camino: Xalitla-San Francisco Ozomatlán-Ahuetlixpa, en el Municipio de Tepecoacuilco, en el Estado de Guerrero	16/02/2009	166 días naturales	$4’000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-127-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,347.00 Costo en compraNET: $1,078.00	9/01/2009	9/01/2009 15:00 horas	9/01/2009 9:00 horas	15/01/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Tlapa-Marquelia, tramo: del km 0+000 al 80+000 en el Municipio de Tlapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero	16/02/2009	303 días naturales	$6’000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-128-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$1,347.00 Costo en compraNET: $1,078.00	9/01/2009	9/01/2009 15:00 horas	9/01/2009 9:00 horas	15/01/2009 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Tlapa-Marquelia, tramo: del km 80+000 al 128+500 en el Municipio de San Luis Acatlán, en el Estado de Guerrero	16/02/2009	303 días naturales	$6’000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A", nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01.74.74.72.79.72, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.

La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009024-125-08	Residencia de Carreteras Alimentadoras “Chilpancingo”, ubicada en 5 de Mayo número
00009024-126-08	17, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
00009024-127-08	Residencia de Carreteras Alimentadoras “Tlapa”, ubicada en calle Lázaro Cárdenas número 5, colonia Tepeyac, código postal 41304, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
00009024-128-08	Residencia de Carreteras Alimentadoras “Ometepec”, ubicada en avenida Agustín Ramírez número 15, colonia Barrio de Talapa, código postal 41700, Ometepec, Guerrero.

Los licitantes que opten por participar en la junta de aclaraciones deberán presentar copia del comprobante del recibo de pago de bases de licitación con el sello legible del banco donde haya efectuado su pago y escrito de las dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, bases de licitación y sus anexos.
Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.
Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública; en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "E", nivel 1), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.
Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Se otorgará un anticipo de 30.0% (treinta por ciento) para cada una de las licitaciones.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.
La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. EFRAIN OLIVARES LIRA
RUBRICA.

(R.- 281583)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-133-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,200.00 Costo en compraNET: $3,000.00	7/01/2009	7/01/2009 12:00 Hrs.	7/01/2009 10:00 Hrs.	13/01/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de los trabajos complementarios del puente “Tamos I” ubicado en el km 122+722 mediante construcción de tierra armada y un cajón y construcción del puente “El Muerto” ubicado en el km 120+867, así como realizar los estudios y reportes necesarios para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio No. S.G.P.A./DGIRA.DEI.0565/06 de fecha 23 de marzo de 2006, en materia de impacto ambiental de la carretera: Cd. Valles-Tampico, tramo: Puente Prieto-Canoas-Pánuco, en el Estado de Veracruz	2/02/2009	250 días naturales	$1’000,000.00

Licitación pública nacional número 00009042-134-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,200.00 Costo en compraNET: $3,000.00	7/01/2009	7/01/2009 14:00 Hrs.	7/01/2009 10:00 Hrs.	13/01/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Supervisión de los trabajos de construcción de 7 PIPR's ubicados en los km 121+470, 122+050, 122+340, 123+080, 123+698, 124+735 y 125+595, así como realizar los estudios y reportes necesarios para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio No. S.G.P.A./DGIRA.DEI.0565/06 de fecha 23 de marzo de 2006, en materia de impacto ambiental de la carretera: Cd. Valles-Tampico, tramo: Puente Prieto-Canoas-Pánuco, en el Estado de Veracruz	2/02/2009	250 días Naturales	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente), el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas, los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- La visita de obra y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en la oficina de la Residencia de Obra, ubicada en la calle Puebla número 503, colonia Minerva, en Tampico, Tamps., código postal 89120, teléfono 01-833-213-64-08.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total contratado y, en caso de otorgarse en exhibiciones sobre el importe de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum vítae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 281581)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
025
Nota
1

Fecha de publicación de convocatoria
11-12-2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 281053

Ubicación del documento
Tercera Sección del Diario Oficial de la Federación

Licitación pública nacional número 00009021-065-08

	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Dice:	0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento del camino Julimes-El Cuervo del km 40+000 al 42+000, en el Estado de Chihuahua	28/01/2009 10:00 horas	28/02/2009 10:01 horas

	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

Debe decir:	0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentación y señalamiento del camino Julimes - El Cuervo del km 40+000 al 42+000, en el Estado de Chihuahua	28/01/2009 10:00 horas	28/01/2009 10:01 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA

ING. LUIS HERRERA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 281593)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
11/12/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 280723

No. de licitación
00009017-013-09

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
8/01/2009	31/12/2008

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
14/01/2009	6/01/2009

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
14/01/2009	6/01/2009

CAMPECHE, CAMP., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. CAMPECHE
ING. FRANCISCO GOMEZ OROZCO
RUBRICA.

(R.- 281597)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
003	11/12/2008
Nota	**No. de registro en Diario Oficial**
1	R.- 280723

No. de licitación
00009017-012-09

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
8/01/2009	31/12/2008

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
14/01/2009	6/01/2009

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
14/01/2009	6/01/2009

CAMPECHE, CAMP., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. CAMPECHE
ING. FRANCISCO GOMEZ OROZCO
RUBRICA.

(R.- 281596)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
011
Nota
1

Fecha de publicación de convocatoria
4-12-2008
No. de registro en Diario Oficial
R.-280531

Ubicación del documento
Segunda sección del Diario Oficial de la Federación

Licitación pública nacional 00009062-032-08

	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Dice:	0	Ampliación y modernización de la superficie de rodamiento hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del Camino: Muna-Peto, tramo: Ticul-Oxkutzcab, subtramo: km 26+000 al 33+000 (7.0 km), en el Municipio de Ticul, en el Estado de Yucatán	9/02/2009	223 días naturales	$18’000,000.00
	Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Fecha de inicio**	**Plazo de ejecución**	**Capital contable requerido**
Debe decir:	0	Ampliación y modernización de la superficie de rodamiento hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del Camino: Muna-Peto, tramo: Ticul-Oxkutzcab, subtramo: km 26+000 al 33+000 (7.0 km), en el Municipio de Ticul, en el Estado de Yucatán	15/01/2009	223 días naturales	$18’000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-033-08

	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Dice:	0	Ampliación y modernización hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del Camino: Peto-Valladolid, tramo: Dzonotchel-San Francisco, subtramo: km 20+800 al 27+500 (6.7 km), en el Municipio de Peto, en el Estado de Yucatán	9/02/2009	223 días naturales	$18’000,000.00
	Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Fecha de inicio**	**Plazo de ejecución**	**Capital contable requerido**
Debe decir:	0	Ampliación y modernización hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del Camino: Peto-Valladolid, tramo: Dzonotchel-San Francisco, subtramo: km 20+800 al 27+500 (6.7 km), en el Municipio de Peto, en el Estado de Yucatán	15/01/2009	223 días naturales	$18’000,000.00

MERIDA, YUC., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 281589)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Centro Nacional SCT, avenida Xola y Universidad sin número, cuerpo "B", segundo piso, colonia Narvarte, México, Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de las licitaciones públicas internacionales por convocatoria que se mencionan a continuación:

Número 00009010-031-08 **"Equipo para Perforación y Medición", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 5 de noviembre de 2008, San Juan López, S.A. de C.V., con domicilio en Cañaveral Manzana 52, Lote 18, colonia Fracc. Bosques de Saloya, código postal 86220, Nacajuca, Tabasco, partida 4, por un importe total de $2'201,100.00 (dos millones doscientos un mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Leon Weill, S.A., con domicilio en avenida Coyoacán número 1153, colonia Del Valle, código postal 03210, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 8, por un importe total de $1'061,315.45 (un millón sesenta y un mil trescientos quince pesos 45/100 M.N.) IVA incluido.**

Número 00009010-033-08 **"Equipo Médico y de Laboratorio e Instrumental Médico y de Laboratorio", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 31 de octubre de 2008, Proveedora Mexicana de Artículos de Curación y Laboratorio, S.A. de C.V., con domicilio en Carlos B. Zetina número 178-3, colonia Tacubaya, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por un importe total de $7'348,240.08 (siete millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 08/100 M.N.) IVA incluido; ABC Instrumentación Analítica, S.A. de C.V., con domicilio en Tigre número 33, colonia Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas 23 y 24, por un importe total de $14'488,095.60 (catorce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil noventa y cinco pesos 60/100 M.N.) IVA incluido; MM8 Importadora de Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio en Emilio Azcárraga Vidaurdieta, edificio C-403, colonia La Antorcha U.H., código postal 09230, Delegación Iztapalapa, México, D.F., partidas 30, 35, 37, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, por un importe total de $4'799,700.94 (cuatro millones setecientos noventa y nueve mil setecientos pesos 94/100 M.N.) IVA incluido; Accesorios para Laboratorio, S.A. de C.V., con domicilio en Víctor Hugo número 74, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., partida 52, por un importe total de $5'905,077.50 (cinco millones novecientos cinco mil setenta y siete pesos 50/100 M.N.) IVA incluido.**

Número 00009010-034-08 **"Winche Eléctrico", licitante ganador mediante fallo emitido el día 23 de octubre de 2008, Serretecno, S.A. de C.V., con domicilio en Riva Palacio número 86, código postal 54000,**

colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, partida 1, por un importe total de $1'815,873.00 (un millón ochocientos quince mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

IVA incluido.

Número 00009010-036-08 **"Adquisición y Actualización de Software", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 12 de noviembre de 2008, Meta 4 México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Paseo de las Palmas número 425, Interior 1001 y 1002, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., partida 7, por un importe total de $2'574,618.15 (dos millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesos 15/100 M.N.) IVA incluido; Tecnologías HTC y Asociados, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Insurgentes número 753, 6o. piso, oficina C, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partida 11, por un importe total de $254,017.41 (doscientos cincuenta y cuatro mil diecisiete pesos 41/100 M.N.) IVA incluido; Dumago, Systems**

Solution, S.A. de C.V., con domicilio en Liverpool número 162, despacho 3, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., partida 2, por un importe total de $3'536,388.00 (tres millones quinientos treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Security One, S.A. de C.V., con domicilio en Romero de Terreros número 804, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partida 10, por un importe total de $1'266,150.00 (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta 00/100 M.N.) IVA incluido; Soporte y Capacitación, S.A. de C.V., con domicilio en carretera México Toluca número 1725 B-31, colonia Lomas de Palo Alto, código postal 05110, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., partidas 8 y 9, por un importe total de $571,491.35 (quinientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y un pesos 35/100 M.N.) IVA incluido; Meve Soluciones, S.A. de C.V., con domicilio en Vértiz número 1252, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03600, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partida 3, por un importe total de $3'399,860.00 (tres millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta 00/100 M.N.) IVA incluido; Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., con domicilio en Río Rhin número 56, despacho 502, 5o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., partida 6, por un importe total de $2'156,250.00 (dos millones ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; It Era, S.A. de C.V., con domicilio en José Luis Lagrange número 103, piso 9, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., partida 4, por un importe total de $1'659,797.14 (un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.) IVA incluido.

Número 00009010-037-08 **"Equipos de Precisión para la realización de Levantamientos Topográficos", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 11 de noviembre de 2008, Nano Instrumentos, S.A. de C.V., con domicilio en Vainilla número 402 A-5, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, México, D.F., partida 2, por un importe total de $350,577.50 (trescientos cincuenta mil quinientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; Distribuidora Científica Boyer, S.A. de C.V., con domicilio en Miguel N. Lira número 292, colonia Villa de Cortés, código postal 03530, Delegación Benito Juárez, México, D.F., partidas 3 y 4, por un importe total de $407,088.50 (cuatrocientos siete mil ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.) IVA incluido.**

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO
RUBRICA.

(R.- 281572)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en la licitación pública nacional 00009014-037-08 incluida en la convocatoria 014 del Estado de Aguascalientes, publicada el día 28 de noviembre de 2008, página 105, Cuarta Sección (R.-280124), se les comunica que opera lo siguiente:

Dice:	Debe decir:
Conservación periódica mediante la construcción de carpeta a base de concreto asfáltico, cuerpo "A", km 10+500 al 22+500 y km 22+500 al 26+500, cuerpo "B", km 10+500 al 26+500, tramo Aguascalientes-Rincón de Romos, carretera Aguascalientes-Zacatecas, con una meta de 32.0 kilómetros equivalentes, en el Estado de Aguascalientes	Conservación periódica mediante la construcción de bacheo y renivelaciones en tramos aislados y carpeta a base de concreto asfáltico, del km 10+500 al 35+500 (cuerpos "A" y "B"), tramo: Aguascalientes-Rincón de Romos de la carretera Aguascalientes-Zacatecas, con una meta de 50.0 kilómetros equivalentes, en el Estado de Aguascalientes

Asimismo, para esta licitación se otorgará un anticipo de 15% en dos exhibiciones, un 7.5% al inicio de los trabajos y un 7.5% cuando se logre un avance de obra ejecutada de 20%.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 281726)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
CONVOCATORIA No. 004
CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-004-08
AVISO DE MODIFICACION

En relación a la Convocatoria No. 04, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2008; se hace constar la siguiente modificación:

No. de licitación	
Dice:	00009076-004-00
Dede decir:	00009076-004-08

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA. **(R.- 281709)**

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(SFP)
AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer el resultado del fallo en la siguiente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contiene un capítulo de compras del sector público número 00027002-006-08, para la contratación bianual de los servicios informáticos para desarrollar y poner en operación el sistema integral de atención ciudadana en plataforma Web. II, realizado el día 1 de octubre de 2008, habiéndose declarado desierta dicha licitación.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER
RUBRICA. **(R.- 281661)**

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 63 y 64
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 38

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales para “la contratación abierta multianual de los servicios de enlace a Internet para planteles y unidades administrativas de la Subsecretaría de Educación Media Superior, para los años 2009, 2010 y 2011, y para “la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma sun”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

00011001-063-08	$747.00 Costo en compraNET: $747.00	Enero 7 de 2009	Enero 5 de 2009 9:00 Hrs.	Enero 12 de 2009 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Máximo	Mínimo	Unidad de medida
1	Contratación abierta multianual de los servicios de enlace a Internet para planteles y unidades administrativas de la Subsecretaría de Educación Media Superior, para los años 2009, 2010 y 2011	$171,599,330.79	$69,500,732.33	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-064-08	$747.00 Costo en compraNET: $747.00	Enero 1 de 2009	Diciembre 29 de 2008 9:00 Hrs.	Enero 6 de 2009 9:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma sun	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones respectivamente, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Las juntas de aclaraciones, así como de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 281706)

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de atención de llamadas telefónicas en materia de asesoría jurídica laboral, con enfoques de género y servicio a grupos en situación de vulnerabilidad (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
14111001-009-08	$996.00 Costo en compraNET: $996.00	30/12/2008	30/12/2008 10:00 horas	5/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de atención de llamadas telefónicas en materia de asesoría jurídica laboral, con enfoques de género y servicio a grupos en situación de vulnerabilidad	Abierto	Hora Estación de Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Dr. Vértiz número 211, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59 98 20 00 extensiones 4670, 4671 y 4673, los días del 23 al 30 de diciembre de 2008 en días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo requisitado y pago en bancos del formato 16 Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos con el que podrán recoger las bases de la licitación en las oficinas de PROFEDET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Dr. José María Vértiz número 211, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las fechas indicadas en la licitación.

En la presente licitación no se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: el servicio se prestará en las instalaciones del licitante, los días de lunes viernes.

Horario de atención: será de 8:00 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: el servicio se prestara del 2 de febrero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

El pago se realizará en mensualidades vencidas dentro de los 20 días naturales, contra la correcta recepción de los servicios y a la correcta presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MARIA EUGENIA LOPEZ BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 281681)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica nacional, para la contratación del servicio de impresión de publicaciones oficiales y de información en general, para difusión correspondiente al ejercicio fiscal 2009, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Acosta González, con cargo de Director General de Administración, el día 16 de diciembre de 2008.

Licitación pública electrónica nacional número 06370001-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$995.00	30/12/2008	30/12/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2009 10:00 horas	5/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	**Servicio de impresión de material de difusión diverso (trípticos, dípticos, carteles, volantes y folletos)**	2,225,000	Ejemplar
2	C360000000	**Servicio de impresión de la revista "Proteja su Dinero" (12 números al año).** 11 números de 45,000 ejemplares c/u y 1 número de 100,000 ejemplares	595,000	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida de los Insurgentes Sur número 762, séptimo piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-7063, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México, a nombre de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y lugar señalados en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el día, hora y lugar señalados en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgarán anticipos.
- Lugar, día y horario de entrega: los señalados en bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. JORGE ACOSTA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 281622)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION REGIONAL SUR
CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Instituto Mexicano del Petróleo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato para las obras de mantenimiento a las instalaciones del Centro IMP Cactus, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18474005-009-08	$1,000.00 Costo en compraNET: $850.00	9 de enero 2009	8 de enero de 2009 9:00 horas	8 de enero de 2009 12:30 horas	23 de enero de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a las instalaciones del Centro IMP Cactus, Chiapas, referente a: preliminares, albañilería, acabados, instalaciones hidrosanitarias (amueblado), carpintería, herrería, impermeabilizante e instalaciones eléctricas	2 de marzo de 2009	150 días naturales	$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, esquina con calle Campo Giraldas, colonia José María Pino Suárez, código postal 86029, Villahermosa, Tab. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Centro IMP Cactus, Chiapas, kilómetro 4.5 carretera Reforma-Boca Limón Ranchería San Miguel 2o. sección Municipio de Reforma, Chiapas.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Instituto Mexicano del Petróleo en vigor, y deberán traer consigo identificación con fotografía para que les sea permitido el acceso a las instalaciones y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de los trabajos: Centro IMP Cactus, Chiapas, kilómetro 4.5 carretera Reforma-Boca Limón Ranchería San Miguel 2a. sección Municipio de Reforma, Chiapas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, esquina con calle Campo Giraldas, colonia José María Pino Suárez, código postal 86029, Villahermosa, Tab. edificio D, planta baja, sala de licitaciones.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevará a cabo en Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1502, esquina con calle Campo Giraldas, colonia José María Pino Suárez, código postal 86029, Villahermosa, Tab. edificio D, planta baja, sala de licitaciones.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 50% del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de esta obra de acuerdo a las bases de la licitación.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto del contrato para iniciar los trabajos de la presente licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en cinco años en trabajos similares, tanto en obra civil como de mantenimiento a inmuebles, presentando currículum y documentos que sean evidencia de la experiencia y capacidad técnica de la empresa así como de su personal.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - **I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar en sus propuestas copias de las dos declaraciones fiscales correspondientes a los dos ejercicios inmediatos anteriores, que acrediten el capital contable requerido y copia de los estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en las bases, así como el comprobante de pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en el aspecto técnico como en el económico, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son mediante la presentación de estimaciones quincenales, del día 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra
- Durante la ejecución de los trabajos será obligatorio el uso de la bitácora electrónica, en las bases de licitación se podrá consultar condiciones y detalles.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECCION REGIONAL SUR
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. RAUL LEYVA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 281644)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
ZONA CHONTALPA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK180-001-2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164151-001-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	31/12/08	29/12/08 13:00 horas	29/12/08 8:00 horas	5/01/09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en líneas de subtransmisión 115 kV de la zona Chontalpa	26/01/09	330 días naturales	$500,000.00

Ubicación de la obra: en diversos municipios del Estado de Tabasco y Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164151-002-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	7/01/09	7/01/08 14:00 horas	7/01/09 9:00 horas	13/01/09 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra SE. Cunduacán II Banco 1 1T-3F-20 MVA-115/13.8 kV- 2/4A	26/01/09	210 días naturales	$2’700,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cunduacán, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164151-003-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	7/01/09	7/01/08 14:00 horas	7/01/09 9:00 horas	13/01/09 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra LST. Pomoca entrq. Villahermosa Norte-La Choca. 2C-115 kV-00+150.00 KM-XLP 750 MCM Al (subterránea)	26/01/09	90 días naturales	$500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Nacajuca, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164151-004-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	30/12/08	29/12/08 18:00 horas	29/12/08 8:00 horas	5/01/09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal en líneas de subtransmisión 115 kV de la zona Villahermosa	19/01/09	334 días naturales	$400,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Villahermosa en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164151-005-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	6/01/09	6/01/09 14:00 horas	6/01/09 9:00 horas	12/01/09 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del edificio de distribución Tapachula Aeropuerto	26/01/09	240 días naturales	$5’600,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164151-006-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	7/01/09	7/01/09 14:00 horas	7/01/09 9:00 horas	13/01/09 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de aulas de capacitación de la zona de distribución Tapachula	26/01/09	180 días naturales	$2’600,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas.

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, para las licitaciones 18164151-001-08 a 18164151-002-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, Cárdenas, Tab., código postal 86500; para las licitaciones 18164151-003-08 a 18164151-004-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende, Centro, Villahermosa, Tab., código postal 86000, para las licitaciones 18164151-005-08 a 18164151-006-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en calle 4a. Poniente esquina Central Sur, Primer piso, Tapachula, Chis., código postal 30700, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA, y en compraNET, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
* El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
* Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
* La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega-recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en para las licitaciones 18164151-001-08 y 18164151-004-08 que hayan realizado mantenimiento de brecha forestal en líneas de subtransmisión 115 kV o superiores, para la licitación 18164151-002-08 que hayan realizado. Construcción de obra electromecánica y civil de subestaciones eléctricas de potencia de 115 kV o superiores, para la licitación 18164151-003-08 que haya realizado obra electromecánica y civil de líneas de subtransmisión de 115 kV o superiores (subterráneas), para las licitaciones 18164151-005-08 a 18164151-006-08 que hayan realizado construcción de edificios.
* La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a las que son objeto de estas licitaciones, y en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.

* La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para las licitaciones 18164151-001-08 y 18164151-002-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, Cárdenas, Tab., código postal 86500; para las licitaciones 18164151-003-08 y 18164151-004-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende, Centro, Villahermosa, Tab., código postal 86000, para las licitaciones 18164151-005-08 a 18164151-006-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chis., código postal 30700.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: para las licitaciones 18164151-001-08 a 18164151-002-08 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110 colonia Sección 40, Cárdenas, Tab., código postal 86500; para la licitaciones 18164151-003-08 y 18164151-004 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende, Centro, Villahermosa, Tab., código postal 86000, para las licitaciones 18164151-005-08 a 18164151-006-08 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chis., código postal 30700.
* El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: para las licitaciones 18164151-001-08 y 18164151-002-08 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, Cárdenas, Tab., código postal 86500; para las licitaciones 18164151-003-08 y 18164151-004-08 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en Pedro C. Colorado esquina Allende, Centro, Villahermosa, Tab., código postal 86000, para las licitaciones 18164151-005-08 y 18164151-006-08 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chis., código postal 30700.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* La Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10% para las licitaciones 18164151-001-08 y 18164151-004-08; para las licitaciones 18164151-002-08, 18164151-003-08, 18164151-005-08, 18164151-006-08 un anticipo de 20%; para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el 2009.
* El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
* No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley.
* El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
* Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
* En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
* En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
* A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
* Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 281551)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION-DIVISION BAJIO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DB-004/2008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164023-008-08	$4,600.00 Costo en compraNET: $3,450.00	6/01/2009	5/01/2009 9:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Oficinas divisionales.- Zona Celaya-S.E. Celaya Industrial 1A-13.8 kV	4/02/2009	60	$800,000.00

Ubicación de la obra: calle Poniente s/n, Ciudad Industrial, Celaya, Guanajuato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164023-009-08	$4,600.00 Costo en compraNET: $3,450.00	6/01/2009	5/01/2009 12:00 horas	30/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Oficinas divisionales.- Zona Celaya-modernización S.E. Celaya Poniente	4/02/2009	150	$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Panamericana kilómetro 3, tramo Celaya-Salamanca, Celaya, Guanajuato.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en la calle de Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 (473) 735-2517, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica para ambas licitaciones: construcción de subestaciones de 115 kV, o voltaje superior.

La acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de las licitaciones, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera.- La acreditarán mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación, declaración de integridad y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de:

Para la licitación 18164023-008-08, en S.E. Industrial-calle Poniente sin número, Ciudad Industrial de Celaya, Guanajuato.

Para la licitación 18164023-009-08, en S.E. Celaya Poniente-carretera Panamericana kilómetro 3, tramo Celaya-Salamanca, Celaya, Guanajuato.

Las juntas de aclaraciones, para cada licitación, se llevarán a cabo en la sala de concursos y contratos divisional, ubicada en la calle de Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, para cada licitación, se efectuará en la sala de concursos y contratos divisional, ubicada en la calle de Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de licitación, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo del 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra; en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudiquen los contratos, podrán subcontratar partes de la obra, objeto de las presentes licitaciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
L.A.E. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 281476)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
ZONA SAN CRISTOBAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK030-007-2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-052-08	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	6/01/09	6/01/09 9:00 horas	5/01/09 9:00 horas	12/01/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal en líneas y redes de distribución del área San Cristóbal	26/01/09	134 días naturales	$120,000.00

Ubicación de la obra: municipios San Cristóbal de las Casas, Chalchihuitán, Pantheló, Chenalhó, Chanal; Huixtán, San Juan Chamula, Zinacantán, Santiago El Pinar, Teopisca, Oxchúc, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-053-08	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	6/01/09	6/01/09 11:00 horas	5/01/09 9:00 horas	12/01/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal en las líneas y redes de distribución del área Comitán	26/01/09	210 días naturales	$110,000.00

Ubicación de la obra: municipios Comitán de Domínguez, Trinitaria, Margaritas, Independencia, Maravilla Tenajapa, Ocosingo, Altamirano, Tzimol, Villa Las Rosas, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-054-08	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	6/01/09	6/01/09 13:00 horas	5/01/09 9:00 horas	12/01/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal en las líneas y redes de distribución del área Venustiano Carranza	26/01/09	87 días naturales	$60,000.00

Ubicación de la obra: municipios Venustiano Carranza, Solcotenandgo, Villa Las Rosas, Teopisca, Villa de Alcalá, Nicolás Ruiz y Tzimol, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-055-08	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	7/01/09	6/01/09 18:00 horas	5/01/09 9:00 horas	13/01/09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal en las líneas y redes de distribución del área Frontera Comalapa	26/01/09	118 días naturales	$100,000.00

Ubicación de la obra: municipios Frontera Comalapa, Amatenango de la Frontera, Chicomuselo y Bella Vista, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-056-08	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,700.00	7/01/09	6/01/09 19:00 horas	5/01/09 9:00 horas	13/01/09 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal en las líneas y redes de distribución del área Yajalón	26/01/09	148 días naturales	$110,000.00

Ubicación de la obra: municipios Yajalón, Sitala, Tila, Chilón, Tumbalá, San Juan Cancúc, Pantelhó y Sabanilla, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-057-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	7/01/09	6/01/09 20:00 horas	5/01/09 9:00 horas	13/01/09 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de brecha forestal en las líneas y redes de distribución del área Ocosingo	26/01/09	134 días naturales	$140,000.00

Ubicación de la obra: Municipio Ocosingo, Oxchúc, San Juan Cancúc, Altamirano, Yajalón, Huixtán, Chilón, Sitalá y Margaritas, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones

18164156-058-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	8/01/09	8/01/09 19:00 horas	8/01/09 9:00 horas	14/01/09 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la obra electromecánica y civil de la S.E. Comitán-1a.-115 kV-LT-Trinitaria	26/01/09	150 días naturales	$113,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ocosingo, en el Estado de Chiapas.

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, para las licitaciones 18164156-052-08 a 18164156-058-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chis., código postal 29240, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA, y en compraNET, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
* El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
* Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
* La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal así como copias de contratos de obra y actas de entrega-recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para las licitaciones 18164156-052-08 a 18164156-057-08, que hayan realizado mantenimiento de brechas forestal en distribución de 34.5 o superiores; para la licitación 18164156-058-08 que hayan realizado construcción de obra electromecánica y civil en subestaciones eléctricas de potencia de 115 kV o superiores.
* La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a las que son objeto de estas licitaciones, y en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
* La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para la licitación 18164156-052-08 partiendo de la oficina de distribución del área San Cristóbal ubicada en Dr. Clemente Robles esquina Jaime Nuno sin número, código postal 29240, San Cristóbal de las Casas, Chis.; para la licitación 18164156-053-08 partiendo de la oficina de distribución Comitán ubicada en boulevard Belisario Domínguez sin número, código postal 30000, Comitán de Domínguez, Chis., para la licitación 18164156-054-08 partiendo de la oficina de distribución Venustiano Carranza, ubicada en Avenida Central número 26, código postal 30200, Venustiano Carranza, Chis.; para la licitación 18164156-055-08 partiendo de la oficina de distribución del área Frontera Comalapa ubicada en 3a. avenida Poniente Norte sin número, código postal 30140, Frontera Comalpa, Chis.; para la licitación 18164156-056-08 partiendo de la oficina de distribución Yajalón ubicada en 3a. Sur Oriente sin número, Centro, código postal 29930, Yajalón, Chis.; para la licitación 18164156-057-08 partiendo de las oficinas de distribución del área Ocosingo ubicada en Periférico Oriente Sur número 15, Barrio Nuevo, código postal 29950, Ocosingo, Chis.; para la licitación 18164156-058-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de

la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chis., código postal 29240.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: para las licitaciones 18164156-052-08 a 18164156-058-08 en la sala de juntas de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chis., código postal 29240.
* El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: para las licitaciones 18164156-052-08 a 18164156-058-08 en la sala de juntas de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chis., código postal 29240.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* La Comisión Federal de Electricidad otorgará para las licitaciones 18164156-052-08 a 18164156-057-08 un anticipo de 10%, para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos, para la licitación 18164156-058-08 un anticipo de 20% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos; de la asignación presupuestal aprobada para el 2009 según las bases de licitación.
* El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
* No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley.
* El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
* Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
* En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
* En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
* A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
* Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 281368)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 3013-LS-009-08

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
18164059-064-08	$1,716.72 Costo en compraNET: $1,716.72	7/01/2009	7/01/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia las 24 horas en instalaciones de Subárea de Transmisión Norte	1	Servicio
2	C811005000	Servicio de vigilancia las 24 horas en las instalaciones de la Subárea de Transmisión Hermosillo	1	Servicio
3	C811005000	Servicio de vigilancia las 24 horas en las instalaciones de la Subárea de Transmisión Culiacán	1	Servicio
4	C811005000	Servicio de vigilancia las 24 horas en las instalaciones de la Subárea de Transmisión Mochis	1	Servicio
5	C811005000	Servicio de vigilancia las 24 horas en las instalaciones de la Subárea de Transmisión Sonora Sur	1	Servicio

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, en calle Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa, en el Departamento de Contratos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, situado en calle Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-17, en días hábiles en el horario de oficina (8:00 a 16:00 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste en horario de oficina (8:00 a 12:50 y de 14:00 a 15:50 horas), ubicada en calle Monteverde 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-662) 259-40-14, en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://rtn.net.mx/compranet, o http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es el indicado para la licitación mismo que incluye IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día arriba mencionado para cada licitación, en la sala de juntas del Departamento de Contratos y Obra Pública de G.R.T.NO., ubicada en calle Monteverde 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código posta 83138.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- El lugar de entrega de los bienes o servicios será para la partida 01 en las instalaciones de la SAT Norte, ubicadas en los municipios de Caborca, Santa Ana, Nogales y Cananea, Sonora; para la partida 02 en las instalaciones de la SAT Hermosillo, ubicadas en los municipios de Hermosillo y Nacozari de García, Sonora; para la partida 03 en las instalaciones de la SAT Culiacán, ubicadas en los municipios de Culiacán y Guamúchil, Sinaloa; para la partida 04 en las instalaciones de la SAT Mochis, ubicadas en los municipios de Ahome y El Fuerte, Sinaloa y para la partida 05 en las instalaciones de la SAT Sonora Sur, ubicadas en los municipios de Cajeme y Navojoa, Sonora;
- Plazo de entrega de la licitación: será de 334 días naturales;
- Condiciones de pago: será a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- No se considera anticipo;
- Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- Ninguna de las licitaciones de la presente convocatoria exceden los umbrales establecidos;
- El grado de integración nacional que deberán contener los servicios solicitados será el 100%;
- En el caso de inscribirse a la licitación por medio del sistema de compras gubernamentales compraNET, será necesario presentar previo o en el acto de recepción de proposiciones y apertura técnica, el recibo de pago del banco con el sello del mismo;
- Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;

- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

Requisito para inscripción: presentar escrito en el que manifieste el interés de participar, indicando en el mismo la razón social (persona física o moral), Registro Federal de Contribuyente y dirección fiscal, dicho escrito será por cada licitación y será firmado por el apoderado legal de la empresa.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 281615)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA 08
LICITACION PUBLICA NACIONAL
18164062-040-08 (600212541) 18164062-041-08 (600209675) 18164062-042-08 (500316062 500316074) Y 18164062-043-08 (500316045 500316047)

La Gerencia Regional de Transmisión Oriente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-040-08 (600212541)	Impresas y en compraNET: $572.24	7 de enero de 2009	6 de enero de 2009 10:00 horas	12 de enero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Transporte de personal S.E. mesas	696	Servicio
02	000000	Transporte de personal S.E. Anáhuac potencia	696	Servicio
03	000000	Transporte de personal S.E. Puerto Altamira	754	Servicio
04	000000	Transporte de personal S.E. Altamira	805	Servicio
05	000000	Transporte de personal S.E. Champayán	696	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-041-08 (600209675)	impresas y En compranet: $572.24	7 de enero de 2009	6 de enero de 2009 13:00 horas	12 de enero de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Serv. de vigilancia Ofic. Lomas de Rosales	4	Servicio
02	000000	Serv. de vigilancia S.E. Champayán	4	Servicio
03	000000	Serv. de vigilancia S.E. Anáhuac potencia	3	Servicio
04	000000	Serv. de vigilancia S.E. Tampico	4	Servicio
05	000000	Serv. de vigilancia S.E. Tamos	3	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-042-08 (500316062 y 500316074)	Impresas y en compraNET: $572.24	8 de enero de 2009	7 de enero de 2009 10:00 horas	13 de enero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Cable de control 3 x 10 awg 600 V.	20,000	M
02	000000	Cable de control 2 x 10 s/b	20,000	M
03	000000	Cable de control 8x10 blindado	17,000	M
04	000000	Cable de control	20,000	M
05	000000	Cable de acero con recubrimiento de Alum.	11,688	Kg

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164062-043-08 (500316045 y 500316047)	Impresas y en compraNET: $572.24	8 de enero de 2009	7 de enero de 2009 13:00 horas	13 de enero de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
01	000000	Sistema de tierras	28	Jgo.
02	000000	Sistema de tierras	20	Jgo.
03	000000	Apartarrayo óxido zinc 230kV	9	Pza.
04	000000	Apartarrayo óxido zinc 230kV	9	Pza.
05	000000	Apartarrayo óxido zinc 230kV	17	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos del Transporte de Personal, Servicio de Vigilancia, Cables y Apartarrayos están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en: en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisiones Oriente, calle avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, colonia, ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver., teléfono (01-229) 989 50 82 y 989 50 83, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la caja general de la Gerencia Regional de Transmisiones en Oriente situada la dirección arriba indicada.

b) Por Internet, (compraNET), http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transmisiones Oriente, ubicada en la dirección arriba indicada.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

1.7 Lugar de entrega: en el ámbito general de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente.

1.8 Plazo de entrega: ver anexo número 1, correspondiente a cada licitación;

1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato indicadas en las bases de cada licitación y fianza por el anticipo (no aplica); y

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de la prestación de los servicios o de los bienes a plena satisfacción de CFE; y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE
ING. FRANCISCO JAVIER SANTANDER VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 281634)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA MULTIPLE 010

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales 18164034-027-08, 18164034-028-08 y 18164034-030-08 y en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados 18164034-029-08 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-027-08 (LPN-DU000-011-08)	Impresas y en compraNET: $950.00	6/01/09	5/01/09 9:00 Hrs.	12/01/09 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	**1330000116**	Transformador de corriente para voltaje de 115 kV. tc-550-115c-1000x2000/5/5/5/5. Debe de cumplir con lo establecido en la norma de referencia NRF-027-CFE vigente	9	**Pza.**
02	**1330000116**	Transformador de corriente para voltaje de 115 kV. tc-550-115c-1000x2000/5/5/5/5. Debe de cumplir con lo establecido en la norma de referencia NRF-027-CFE vigente	6	**Pza.**
03	**1330000116**	Transformador de corriente para voltaje de 115 kV. tc-550-115c-1000x2000/5/5/5/5. Debe de cumplir con lo establecido en la norma de referencia NRF-027-CFE vigente	4	**Pza.**
04	**1330000116**	Transformador de corriente para voltaje de 115 kV. 600x1200/5/5/5/5 debe cumplir con las características particulares anexas y con lo establecido en la norma NRF-026-CFE-2004 de febrero de 2005	6	**Pza.**
05	**1330000116**	Transformador de potencial inductivo servicio intemperie tipo pedestal para tensión nominal de 123 kV. clase de aislamiento 123 kV., NBAI 550 kV., relación de transformación 69000/115-69, debe cumplir con las características particulares anexas y con lo establecido en la norma NRF-026-CFE-2004 de febrero de 2005	6	**Pza.**

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-028-08 (LPN-DU000-012-08)	Impresas y en compraNET: $950.00	7/01/09	6/01/09 9:00 Hrs.	13/01/09 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	**C750200052**	Pantalón de trabajo confeccionado en tela de gabardina de algodón 100%, tipo b, de acabado preencogido y mercerizado (de acuerdo a la norma NMX-A-042). Color beige, y debe corresponder al modelo b de la norma de referencia NRF-036-CFE-2004 del 14 de marzo de 2005	**6,269**	**Pza.**
02	**C750200018**	Camisola confeccionada en tela de gabardina de algodón 100%, tipo b, de acabado preencogido y mercerizado (de acuerdo a la norma NMX-A-042). Color beige, y debe corresponder al modelo b de la norma de referencia NRF-036-CFE-2004 del 14 de marzo de 2005	**6,244**	**Pza.**

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-029-08 (LPI-DU000-017-08)	Impresas y en compraNET: $950.00	27/01/09	19/01/09 9:00 Hrs.	2/02/09 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
01	**I330000110**	Punto de seccionamiento automático con función de restaurador microprocesado de distribución para montaje en poste, clase 38 kV., el suministro debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE VP0000-59, y CFE-VH000-11 vigentes, el equipo debe cumplir también con las características particulares	**5**	**10**	**Pza.**
02	**I330000110**	Punto de seccionamiento automático con función de restaurador microprocesado de distribución para montaje en poste, clase 38 kV., el suministro debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE VP0000-59, y CFE-VH000-11 vigentes, el equipo debe cumplir también con las características particulares	**4**	**8**	**Pza.**
03	**I330000110**	Punto de seccionamiento automático con función de restaurador microprocesado de distribución para montaje en poste, clase 15.5 kV., el suministro debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE VP0000-59, y CFE-VH000-11 vigentes, el equipo debe cumplir también con las características particulares	**3**	**6**	**Pza.**
04	**I330000110**	Punto de seccionamiento automático con función de restaurador microprocesado de distribución para montaje en poste, clase 15.5 kV., el suministro debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE VP0000-59, y CFE-VH000-11 vigentes, el equipo debe cumplir también con las características particulares	**2**	**4**	**Pza.**
05	**I330000110**	Punto de seccionamiento automático con función de restaurador microprocesado de distribución para montaje en poste, clase 15.5 kV., el suministro debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE VP0000-59, y CFE-VH000-11 vigentes, el equipo debe cumplir también con las características particulares	**2**	**4**	**Pza.**

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164034-030-08 (LPN-DU000-013-08)	Impresas y en compraNET: $950.00	8/01/09	7/01/09 9:00 Hrs.	14/01/09 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	**C030000000**	Apartarrayo ADOM C-12, NRF-004-CFE-2007 de febrero de 2007	**800**	**Pza.**
02	**C030000000**	Apartarrayo ADOM C-30, NRF-004-CFE-2007 de febrero de 2007	**400**	**Pza.**
03	**C030000000**	Cuchilla desconectadora tripolar en aire de operación eléctrica en grupo tipo "a", montaje horizontal, tensión nominal de diseño 123 kV, tensión nominal del sistema 115 kV, corriente nominal de 1250 Amp. deberá cumplir con las características particulares anexas y con la especificación CFE-V4200-12 en su revisión de mayo de 2003.	**4**	**Pza.**
04	**C030000000**	Cuchilla desconectadora tripolar en aire de operación eléctrica en grupo tipo "a", montaje horizontal, tensión nominal de diseño 123 kV, tensión nominal del sistema 115 kV, corriente nominal de 1250 Amp. deberá cumplir con las características particulares anexas y con la especificación CFE-V4200-12 en su revisión de mayo de 2003.	**2**	**Pza.**
05	**C030000000**	Cuchilla desconectadora tripolar en aire de operación manual en grupo tipo "v" con puesta a tierra, servicio intemperie montaje horizontal, con apertura en el centro y dos columnas de aisladores de porcelana, tensión nominal de diseño 123 kV., tensión nominal del sistema 115 kV., corriente nominal de 1250 Amp. deberá cumplir con las características particulares anexas y con la especificación CFE-V4200-25 en su revisión del 3 de noviembre de 2006	**2**	**Pza.**

Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono (01-833) 241-33-46, de 8:00 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $950.00 incluido IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $950.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

- **Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.**
- **Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:**

a) No podrán participar quienes estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.

c) Lugar de entrega de los bienes: licitaciones 18164034-027-08 en el almacén zona Tampico, Zona San Luís Potosí y Zona Valles; licitación 18164034-028-08 todos los almacenes de la División Golfo Centro; licitación 18164034-029-08 Almacenes de Zonas Tampico, Mante, Matehuala y Huejutla y licitación 18164034-030-08 Almacén Electrificación Rural Victoria y Almacén Zona San Luís Potosí.

d) Plazo de entrega: 90 días naturales para la licitación 18164034-027-08; 60 días naturales para la licitación 18164034-028-08; 120 días naturales para la licitación 18164034-029-08 y 60 y 90 días naturales para la licitación 18164034-030-08.

e) Condiciones de pago a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

f) No se considera anticipo para las licitaciones 18164034-027-08, 18164034-028-08, 18164034-029-08 y 18164034-030-08.

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% para las licitaciones 18164034-027-08,18164034-028-08 y 18164034-030-08 y por el 20% para la licitación 18164034-029-08.

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.

j) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases.

l) No se considera Abastecimiento Simultaneo para las licitaciones.

m) La licitación 18164034-029-08 está arriba de los umbrales de los tratados comerciales.

n) Se deberá cotizar en moneda nacional peso mexicano para las licitaciones 18164034-027-08, 18164034-028-08, 18164034-029-08 y 18164034-030-08.

o) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

p) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

q) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

r) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 281639)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMOELECTRICOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 010

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164092-011-08	$6 850,00 Costo en compraNET: $6 635,00	20/Ene./09	14/Ene./09 13:00 Hrs.	14/Ene./09 10:00 Hrs.	27/Ene./09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(10)	Perforación e intervención de pozos en el Campo Geotérmico de Las Tres Vírgenes, B.C.S.	2/Mar./09	220 días naturales	$14 200 000,00

Ubicación de la obra: Campo Geotérmico de Las Tres Vírgenes, Baja California Sur. La zona geotérmica está comunicada por 18 kilómetro de camino pavimentado hasta entroncar la carretera nacional número 1 Tijuana-La Paz, a una distancia de 30 kilómetro al NW de la población de Santa Rosalía, B.C.S.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicado en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán. No habiendo venta de bases en ventanilla del 25 de diciembre de 2008 al 4 de enero de 2009.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.-Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.
Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, la cual consiste en:
Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la Residencia Las Tres Vírgenes, ubicada un costado del Parque de Materiales sin número, colonia La Villita, código postal 23920, Santa Rosalía, B.C.S., el día 14 de enero de 2009 a las 10:00 horas.
La junta de aclaraciones será llevada a cabo en las oficinas de la Residencia Las Tres Vírgenes, el día 14 de enero de 2009 a las 13:00 horas.
El acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos; ubicada en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, el día 27 de enero de 2009 a las 10:00 horas.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 33% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas
y Servicios Relacionados con las Mismas.
El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37,37A, 37 B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.
En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 281474)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES (DIFERENCICADA 1)
CONVOCATORIA 011/08

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados suscritos por México, la cual se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164065-020-08	$1,500.00 mxp (impresas o por compraNET)	28/01/2009	16/01/2009 (13:30 horas)	3/02/2009 (13:30 horas)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C780400006	Contenedores metálicos para desechos radiactivos de baja actividad específica, con cubierta de almacenaje, cap. 90 pies cúbicos, con sistema de cerrado "seal-lock" (impide apertura inadvertida), y cumple con los requerimientos de contenedor general según la especificación 49 CFE 173.24 "strong tight"	200	Pza.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones técnicas detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: en forma impresa, en la Tesorería de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, situada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono 01-229-9899145, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo, o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases. Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz. La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas;
d) Plazo de entrega: de conformidad con lo que se establece en las bases de las licitaciones;
e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los lineamientos de financiamiento de CFE;
f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
k) A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones, el día 16 de julio de 2008.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
LIC. MARCO A. CORRIPIO MANZANO
RUBRICA.

(R.- 281625)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA No. 11

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

En las licitaciones públicas de carácter nacional números: 18164041-098-08.

En la licitación pública internacional número: 18164041-97-08; bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Chile, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y reservada de los demás tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-097-08	En la convocante y en compraNET $1,145.00	27/01/2009	22/01/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	2/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	Ropa de trabajo consistente en camisola y pantalón de tela mezclilla tipo 5 y tipo 1, respectivamente, deberá de cumplir con las características establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	11,366	Juego

A) Plazo de entrega de los bienes para todos los destinos, 100% a 30 días naturales.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-098-08	En la convocante y en compraNET $1,145.00	9/01/2009	7/01/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	15/01/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Calzado de protección dieléctrico, deberá cumplir con la norma de referencia NRF-034-CFE con vigencia a partir del 26 de febrero de 2008 y características particulares establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	8,991	Par

B) Plazo de entrega de los bienes para todos los destinos, 100% a 45 días naturales.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

I. Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones de acuerdo a lo señalado en cada una de las licitaciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican.

a. En forma impresa en la convocante: en el Departamento de Compras Divisional, teléfono 01 951 502 03 50 con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago: se realizará en la caja divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

b. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. La forma de pago: en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

II. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

III. Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de ofertas técnica-económica de las licitaciones, se llevarán a cabo en las diferentes salas de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03.

IV. La descripción completa y detallada de cada uno de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de cada licitación.

V. Lugar de entrega de los bienes: en los almacenes de las zonas de distribución de la División Sureste y para el caso de servicios como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación.

VI. La condición de pago será: a los 30 días naturales para todas las licitaciones, contados a partir de la aceptación de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.

VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

VIII. No se otorgará anticipo para ninguna licitación.

IX. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.

XI. Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.

XII. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

XIII. Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.

XIV. Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

XV. No se aceptarán proposiciones por medios del servicio postal o mensajería.

XVI. Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del monto total del contrato.

XVII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

XVIII. Las demás contenidas en las bases de cada licitación.

XIX. En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados y observadores sociales a revisar las bases de licitación.

XX. CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 281552)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DDGN-015/2008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-040-08	Impresas $1,422.00 compraNET: $1,067.00	31/12/2008	30/12/2008 9:00 horas	29/12/2008 9:00 horas	6/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea aérea LD Puerto Matamoros	23/01/2009	95	$1'690,000

Ubicación de la obra: carretera a Cd. Victoria kilómetro 20 Matamoros, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-041-08	Impresas $1,422.00 compraNET: $1,067.00	31/12/2008	30/12/2008 12:00 horas	29/12/2008 9:00 horas	6/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra S.E. CODEFRONT obra civil y electromecánica	27/01/2009	120	$2'100,000

Ubicación de la obra: manzana 30 número 6 Fraccionamiento Centro de Facilidades al Comercio Internacional en Colombia Municipio de Anáhuac, N.L.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (01) 81-83-29-29-10, 5o. piso, los días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 12:00 y 14:00 a 15:30 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o cheque certificado o de caja IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, en la caja divisional, 2o. piso del Departamento de Presupuestos y Tesorería Divisional, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, o si estas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 de institución de banca múltiple, Grupo Financiero HSBC México, S.A.

El pago de las bases de licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
Existencia legal: tratándose de persona física, acreditaran su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, numero y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
La experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo para la licitación: 18164019-040-08 partiendo de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Matamoros, ubicada en Canales y Durango esquina número 901 Matamoros, Tamps., código postal 87300 y para la licitación: 18164019-041-08 partiendo de la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción Divisional, ubicada en el 6o. piso del edificio Divisional en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria;
Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.
Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
Para los trabajos objeto de estas licitaciones Comisión Federal de Electricidad, no otorgará anticipo.
El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, no podrán subcontratar partes de la obra.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
A los actos públicos derivados de esta licitación, CFE invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán acabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación podrán asistir en calidad de observador, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DIVISION GOLFO NORTE
L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 281503)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos.

18164144-024-08, 18164144-025-08, 18164144-026-08 Y 18164144-027-08

CONVOCATORIA No. 015-08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-024-08	Convocante: $1,397.52 compraNET: $1,048.14	9 de enero de 2009	9 de enero de 2009 10:00 horas	29 de diciembre de 2008 10:00 horas	15 de enero de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento a precipitadores electrostáticos, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles	9 de febrero de 2009	295 días naturales	$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-025-08	Convocante: $1,397.52 compraNET: $1,048.14	9 de enero de 2009	9 de enero de 2009 12:00 horas	29 de diciembre de 2008 11:00 horas	15 de enero de 2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento a sopladores de hollín, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles	9 de febrero de 2009	295 días naturales	$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-026-08	Convocante: $1,397.52 compraNET: $1,048.14	7 de enero de 2009	7 de enero de 2009 10:00 horas	29 de diciembre de 2008 12:00 horas	13 de enero de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento anualizado a bandas STIC y STEC, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles	9 de febrero de 2009	295 días naturales	$1'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-027-08	Convocante: $1,397.52 compraNET: $1,048.14	7 de enero de 2009	7 de enero de 2009 12:00 horas	30 de diciembre de 2008 9:00 horas	13 de enero de 2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento a pulverizadores de carbón, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles	9 de febrero de 2009	295 días naturales	$1'100,000.00

Ubicación de las obras: Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, código postal 40811, de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas, los teléfonos son (753) 533-08-13 y 533-08-20, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC, el pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes, deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y capacidades conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados, por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de las licitaciones.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los licitantes a quienes se les adjudique los contratos, podrán subcontratar partes de la obra, que se indiquen en las propias bases.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la adjudicación de los contratos se harán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 en todas sus fracciones 37 A, 37 B, 37 C, 37 D, 37 E y 37 F de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones de cada licitación fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO
MONTES DE OCA, GRO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 281624)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
Nos. 18164144-028-08, 18164144-029-08 Y 18164144-030-08
CONVOCATORIA No. 016-08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-028-08	Convocante: $2,257.54 compraNET: $1,693.15	8 de enero de 2009	8 de enero de 2009 10:00 horas	30 de diciembre de 2008 10:00 horas	14 de enero de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad 3 de 350 MW de capacidad área generador de vapor, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles	15 de febrero de 2009	60 días naturales	$2’400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-029-08	Convocante: $2,257.54 compraNET: $1,693.15	8 de enero de 2009	8 de enero de 2009 12:00 horas	30 de diciembre de 2008 11:00 horas	14 de enero de 2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento mayor de la unidad 3 de 350 MW de capacidad área turbina y auxiliares, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles	15 de febrero de 2009	60 días naturales	$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-030-08	Convocante: $2,257.54 compraNET: $1,693.15	8 de abril de 2009	10 de marzo de 2009 10:00 horas	10 de febrero de 2009 12:00 horas	14 de abril de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Reparación de cúpula y piso de los tanques de almacenamiento de combustible VT2B y WAAD 01, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles	1 de junio de 2009	214 días naturales	$4'800,000.00

Ubicación de las obras: Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, código postal 40811, de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas, los teléfonos son (753) 533-08-13 y 533-08-20, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC, el pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes, deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y capacidades conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados, por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de las licitaciones.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los licitantes a quienes se les adjudique los contratos, podrán subcontratar partes de la obra, que se indiquen en las propias bases.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la adjudicación de los contratos se harán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 en todas sus fracciones 37 A, 37 B, 37 C, 37 D, 37 E y 37 F de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones de cada licitación fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO
MONTES DE OCA, GRO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 281627)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)

NUMERO 18164144-031-08

TRANSFORMADORES DE EXCITACION Y RESERVA PARA GENERADORES ELECTRICOS

CONVOCATORIA No. 017-08

La Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, a través del Departamento de Abastecimientos

y Obra Pública, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus estados miembros, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-031-08	Impresas y en compraNET: $1,716.72	28 de enero de 2009	20 de enero de 2009 10:00 horas	20 de enero de 2009 11:00 horas	3 de febrero de 2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I330000112	Transformador trifásico de potencia	1	Pieza
02	I330000112	Transformador trifásico para excitación	1	Pieza

Esta licitación se reserva de las disposiciones del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón, en virtud de que la operación quedó registrada para el año 2008, con clave de Reserva Transitoria 07TRM.24275.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, teléfono 01 753 533 0817, en días hábiles el costo de las bases se paga en cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo en la caja de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio antes mencionado.

b) Por Internet (compraNET): http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
1.7 Lugar de entrega: almacén de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles;
1.8 Plazo de entrega: 180 días naturales;
1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo y fianza por el anticipo, y
1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:
2.1 Se otorgará anticipo de 20% del importe total del contrato;
2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la aceptación de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE en los términos del contrato, y
2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA,
GRO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 281630)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
18164040-074-08, 18164040-075-08, 18164040-076-08, 18164040-077-08, 18164040-078-08, 18164040-079-08, 18164040-80-08, 18164040-081-08, 18164040-082-08, 18164040-083-08 Y 18164040-084-08
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 22

La División de Distribución Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164040-074-08, 18164040-076-08 y 18164040-077-08, que se llevarán a cabo fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados y en las licitaciones públicas internacionales 18164040-075-08, 18164040-078-08, 18164040-079-08, 18164040-080-08, 18164040-081-08, 18164040-082-08, 18164040-083-08 y 18164040-084-08 que se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-074-08	Impresas y en compraNET: $370.00	9 de enero de 2009	6 de enero de 2009 a las 10:00 horas	15 de enero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Interruptor	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-075-08	Impresas y en compraNET: $370.00	28 de enero de 2009	14 de enero de 2009 a las 10:00 horas	3 de febrero de 2009 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Tablero Siscoprom 2T-2/8A	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-076-08	Impresas y en compraNET: $370.00	21 de enero de 2009	16 de enero de 2009 a las 10:00 horas	27 de enero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Sistema de alarma y monitoreo	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-077-08	Impresas y en compraNET: $370.00	13 de enero de 2009	6 de enero de 2009 a las 13:00 horas	19 de enero de 2009 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Radio móvil VHF banda 136-174 Mhz de 25-110 w	45	Pza.
002	0000000000	Radio móvil UHF de 10-40 W banda 380-470 Mhz	15	Pza.
003	0000000000	Repetidor de radio frecuencia sencillo, tipo VHF banda 150-174	5	Pza.
004	0000000000	Radio base VHF de 25-100 W banda 150-174 Mhz	5	Pza.
005	0000000000	Radio base sencillo 25-100 W banda 380-433 Mhz	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-078-08	Impresas y en compraNET: $370.00	28 de enero de 2009	14 de enero de 2009 a las 13:00 horas	3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Apartarrayos ADOM-C-12	5,188	Pza.
002	0000000000	Apartarrayos ADOM-C-30	1,628	Pza.
003	0000000000	Apartarrayos ALEA 13A	426	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-079-08	Impresas y en compraNET: $370.00	29 de enero de 2009	13 de enero de 2009 a las 13:00 horas	4 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cable ACSR 477	170,400	Kg.
002	0000000000	Cable AAC 477	56,600	Kg.
003	0000000000	Cable AL (500)-XLP15B	33,000	M.
004	0000000000	Cable AAC 3/0	25,200	Kg.
005	0000000000	Cable AL (500)-XLP-TR15B	13,000	M.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-080-08	Impresas y en compraNET: $370.00	30 de enero de 2009	15 de enero de 2009 a las 13:00 horas	5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Aislador 16 SVH044	19,101	Pza.
002	0000000000	Aislador 13 PD	7,177	Pza.
003	0000000000	Aislador 25 SVC111C	6,000	Pza.
004	0000000000	Aislador 33 PD	3,467	Pza.
005	0000000000	Aislador 13 PC	3,465	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-081-08	Impresas y en compraNET: $370.00	3 de febrero de 2009	22 de enero de 2009 a las 13:00 horas	9 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cortacircuito CCF-C-27-100-150-12000	3,010	Pza.
002	0000000000	Cortacircuito CCF-C-38-100-200-5000	1,280	Pza.
003	0000000000	Cortacircuito CCF-(3D)-27-100-150-6000	81	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-082-08	Impresas y en compraNET: $370.00	4 de febrero de 2009	16 de enero de 2009 a las 13:00 horas	10 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Poste de concreto PCR-12C-750	1,927	Pza.
002	0000000000	Ancla C3	1,229	Pza.
003	0000000000	Poste de concreto PCR-13C-600	800	Pza.
004	0000000000	Poste de concreto PCR-9C-400	544	Pza.
005	0000000000	Poste de concreto PCR-7C-500	231	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-083-08	Impresas y en compraNET: $370.00	5 de febrero de 2009	23 de enero de 2009 a las 10:00 horas	11 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Equipo portátil para pruebas de relevado	8	Pza.
002	0000000000	Equipo de prueba de TC's	1	Pza.
003	0000000000	Probador de resistencia de contactos	1	Pza.
004	0000000000	Equipo de prueba de impedancia para banco	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18164040-084-08	Impresas y en compraNET: $370.00	6 de febrero de 2009	28 de enero de 2009 a las 10:00 horas	12 de febrero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Transformador DC1-15-13200-120/240	485	Pza.
002	0000000000	Transformador DC1-10-13200-120/240	349	Pza.
003	0000000000	Transformador DC1-37,5-13200-120/240	312	Pza.
004	0000000000	Transformador P D3RSP-150-13200YT/7620-220Y/127	90	Pza.
005	0000000000	Transformador DC3-15-13200-220Y/127	72	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de $370.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

b) Por Internet (compraNET): http://compranet.gob.mx. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se pública esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;

1.7 Lugar de entrega: almacén de la Zona Cancún y Almacén Divisional Peninsular;

1.8 Plazo de entrega: 90 y 120 días naturales;

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;

1.12 Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de la CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO
RUBRICA.

(R.- 281481)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 019

La Gerencia de la División Golfo Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas internacionales con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164035-052-08, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de libre comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, así como con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales números 18164035-053-08 y 18164035-054-08, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-052-08 (LPI-052-08)	En convocante y en compraNET $663.50	3 de febrero de 2009 13:00 horas	3 de febrero de 2009 10:00 horas	9 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I330000116	Transformador de corriente	72	180	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-053-08 (LPI-053-08)	En convocante y en compraNET $663.50	6 de febrero de 2009 13:00 horas	6 de febrero de 2009 10:00 horas	12 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
01	I150000000	Equipo firewall	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-054-08 (LPI-054-08)	En convocante y en compraNET $663.50	4 de febrero de 2009 13:00 horas	4 de febrero de 2009 10:00 horas	10 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
01	I180000000	Unidad de almacenamiento	1	Pieza
02	I180000000	Servidor multiprocesador	1	Pieza
03	I180000000	Servidor multiprocesador	1	Pieza
04	I180000000	Servidor multiprocesador	1	Pieza
05	I180000000	Servidor multiprocesador	1	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México, teléfono (Lada 81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $663.50 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

b) Por Internet (compraNET), http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey N.L., México;

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- **1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- **1.2** Cubrir el importe de las bases;
- **1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- **1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- **1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, o podrán estar preferentemente redactados en el idioma inglés, acompañados de una traducción simple al español
- **1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- **1.7** Lugar de entrega: las licitaciones públicas números 18164035-052-08 y 18164035-053-08, será en almacén de la División Golfo Norte, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 en San Nicolás de los Garza, N.L., México, y para la licitación pública número 18164035-054-08, será en el Departamento del Portal de CFE, ubicado en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista en Monterrey, N.L., código postal 64410.
- **1.8** Plazo de entrega: para la licitación pública número 18164035-053-08 es de 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas; para la licitación pública número 18164035-052-08 es de 150 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas y para la licitación pública número 18164035-054-08 es de 90 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas.
- **1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- **1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- **1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total máximo del contrato, cuando los bienes sean de alta rotación y de 20% cuando los bienes sean de proyecto específico; para los casos que aplica anticipo, se requiere la garantía del 100% del valor del mismo.
- **1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- **2.1** No se otorgará anticipo para las licitaciones públicas.
- **2.2** A los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE;
- **2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 281471)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

18164040-070-08, 18164040-071-08, 18164040-072-08 Y 18164040-073-08

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 21

La División de Distribución Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-070-08	Impresas y en compraNET $580.00	14 de enero de 2009	7 de enero de 2009 a las 13:00 horas	20 de enero de 2009 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	**0000000000**	Cargador de baterías 125VCD 144 AH	4	Pza.
002	**0000000000**	Cargador de baterías 48VCD	4	Pza.
003	**0000000000**	Banco de baterías plomo-ácido BP-125-144AH	2	Pza.
004	**0000000000**	Banco de baterías plomo-ácido BP-48-144AH	2	Pza.
005	**0000000000**	Banco de baterías plomo-ácido BP-12-144AH	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-071-08	Impresas y en compraNET $580.00	16 de enero de 2009	8 de enero de 2009 a las 13:00 horas	22 de enero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	**0000000000**	Banco de capacitores para subestación 13.8-1200	1	Pza.
002	**0000000000**	Banco de capacitores BCFC-3-13, 8-300	1	Pza.
003	**0000000000**	Banco de capacitores para subestación 13.8-1200	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-072-08	Impresas y en compraNET $580.00	20 de enero de 2009	12 de enero de 2009 a las 13:00 horas	26 de enero de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	**0000000000**	Consola de operación del sistema	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-073-08	Impresas y en compraNET $580.00	15 de enero de 2009	9 de enero de 2009 a las 13:00 horas	21 de enero de 2009 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	**0000000000**	Aceite aislante	52,400	Lt

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de $580.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja Divisional, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

b) Por Internet (compraNET): http://compranet.gob.mx. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;

1.7 Lugar de entrega: Almacén Divisional Peninsular;

1.8 Plazo de entrega: de 90 días naturales;

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;

1.12 Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO

RUBRICA.

(R.- 281480)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en las licitaciones públicas internacionales, las cuales se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de contratos de obra pública (el contrato) para realizar los proyectos de inversión financiada que se describen a continuación.
Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las correspondientes bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-044-08	$4,976.05 Costo en compraNET: $3,732.75	12/03/2009	9/02/2009 12:00 horas	12/01/2009 9:00 horas	18/03/2009 10:00 horas	360 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	“199 SE 1129 Compensación redes (7a. fase)” (2a. convocatoria) Clave 0518TOQ0037 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 2 (dos) obras de red de distribución subterránea y aéreas con voltaje de 13,2 kV en media tensión con una capacidad total de 3,95 MVA, 7 (siete) obras de bancos de capacitores en líneas con voltajes de 13,2 y 34,5 kV, con una capacidad total de 39,3 MVAr de compensación en media tensión que se localizarán en los estados de Chiapas, Oaxaca y Tabasco, Estados Unidos Mexicanos”	16/06/2009	10/06/2010	$8’000,000.00

Contrato de obra pública financiada a precio alzado.

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Superintendecia de Zona Huajuapan, ubicada en 5 de Febrero número 24 esquina Violetas, Fraccionamiento Jardines del Sur, código postal 69000, Huajuapan de León, Oaxaca.

Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los planos de la sección 7, de las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-045-08	Papel $17,650.20 CD $1,581.25 Costo en compraNET: $13,237.65	26/03/2009	13/02/2009 10:00 horas	14/01/2009 9:00 horas	1/04/2009 10:00 horas	540 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	“211 SLT 1203 Transmisión y transformación Oriental-Sureste” (1a fase) Clave 0618TOQ0033 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 9 (nueve) líneas de transmisión con voltaje de 400, 230, y 115 kV y una longitud total de 196,1 km-C y 6 (seis) subestaciones con voltajes de 400, 230 y 115 kV, con una capacidad total de 1175 MVA de transformación, 22,5 MVAR de compensación y 25 alimentadores que se localizarán en los estados de Chiapas y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos”	22/05/2009	12/11/2010	$265’000,000.00

Contrato mixto de obra pública financiada.

Para esta licitación las bases estarán disponibles en papel, en disco compacto (CD) y compraNET con el costo correspondiente indicado en el recuadro.

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia Regional Sureste, ubicada en avenida Framboyanes, manzana 6, lote 22, CD Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Veracruz.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-046-08	Papel $8,243.20 CD $1,581.25 Costo en compraNET: $6,182.40	22/04/2009	12/03/2009 17:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	28/04/2009 10:00 horas	390 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	“233 SLT 1303 Transmisión y transformación baja-Noroeste” Clave 0718TOQ0035 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 1 (una) línea de transmisión con voltaje de 230 y una longitud total de 108,9 km-C y 2 (dos) subestaciones con voltaje de 230 y 34,5 kV, con una capacidad total de 50,0 MVA de transformación, 3,0 MVAr de compensación y 5 alimentadores que se localizarán en los Estados de Baja California y Sonora, Estados Unidos Mexicanos”	19/06/2009	13/07/2010	$20’000,000.00

Contrato mixto de obra pública financiada.

Para esta licitación las bases estarán disponibles en papel, en disco compacto (CD) y compraNET con el costo correspondiente indicado en el recuadro.

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Subestación Seis de Abril, ubicada en carretera Caborca-Desemboque en el kilómetro 60, Ejido Seis de Abril, código postal 83724, Caborca, Sonora.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Información común a las licitaciones de esta convocatoria:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 3, de la sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona, indicando si las adquirirá en papel o en CD; si con posterioridad a la adquisición de las bases, las empresas deciden obtenerlas en otro medio, deberán presentar su solicitud y cubrir el costo total de las mismas;

2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;

3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que, con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;

2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;

3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;

4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y

5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 281656)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, los tratados comerciales internacionales en vigor suscritos por México, incluyendo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y demás legislación aplicable, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, que tendrá el carácter de abierta, para la adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica y compraventa de energía eléctrica asociada (El contrato), mediante el esquema de Productor Independiente de Energía, para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación; los interesados deberán tomar en cuenta que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del costo total del Proyecto, antes de financiamiento, será de origen mexicano (integración nacional) conforme a lo establecido en las bases de licitación:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-047-08	$13,225.00 Costo en compraNET: $9,918.75	12/05/2009	3/03/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:00 horas	9/06/2009 10:00 horas	21/07/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	**“28 CCC Norte II” Clave 0418TOQ0144** "Adjudicación de un contrato de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica, de una capacidad mínima de 376 MW y compraventa de energía eléctrica asociada (“El contrato”), por un periodo de 25 años, a celebrar con la Comisión Federal de Electricidad, conforme al cual un productor independiente de energía deberá desarrollar, construir, poseer, operar y mantener una Central denominada 28 CCC Norte II e instalaciones asociadas, cuya interconexión al Sistema Eléctrico Nacional será en el Estado de Chihuahua, de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se indica en las bases de licitación"	5/01/2010 **817 días naturales**	1/04/2012	$1’000’000,000.00

* Las fechas de inicio y terminación, indicadas en los recuadros, se refieren a las fechas estimadas de construcción de la Central y obras asociadas.

* La notificación del fallo de la licitación será a las 13:00 horas del 11 de agosto de 2009.

* La operación comercial se requiere que ocurra el 1 de abril de 2012.

El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y puntos de interconexión será en la sala de juntas de la Central Conversión de TG a CC “El Encino”, ubicada en el kilómetro 7.8 al Sureste del kilómetro 163 + 724 de la carretera federal 45, tramo Chihuahua-Delicias, Ejido de Tomás García. Chihuahua, código postal 31104.

Las empresas que adquieran las bases de licitación de este Proyecto, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la Sección 4.12, “Información Técnica-“Características Particulares de las Instalaciones”, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del adjudicatario, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de capacidad de generación de energía eléctrica, de esta convocatoria, se podrán subcontratar sólo en los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F, o bien, en Internet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx.

Los interesados en presentar propuesta deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el apoderado o administrador de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación.

2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos públicos que se especifican en las bases de licitación, la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable que se señala en el correspondiente recuadro o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros.

3. Cabe señalar que lo mencionado en el punto anterior se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de propuestas y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

1.- Las propuestas deberán cotizarse en pesos mexicanos y dólares americanos, y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;

2.- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;

3.- La Comisión efectuará pagos mensuales al productor como contraprestación, una vez que las instalaciones estén en operación comercial, por la producción neta de energía entregada por la central en el punto de interconexión.

4.- La Comisión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, hará la evaluación de las propuestas, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, y

5.- La Comisión adjudicará el contrato a favor de quien presente la propuesta solvente que cumpla con las condiciones establecidas en las bases de licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien ofrezca la energía eléctrica requerida al menor costo económico total de largo plazo para la Comisión, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en caso de empate el contrato se adjudicará al licitante que haya considerado en su propuesta mayor grado de contenido nacional.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 281659)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 071 y 072/08
LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 2) No. 18164067-071-08 (LI-571/08)
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164067-072-08 (LN-572/08)

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Chile, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-071-08 (LI-571/08)	Impresas y en compraNET: $859.00 M.N.	27 de enero 2009	12 de enero de 2009 10:00 horas	2 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C870000000	Terminales portátiles para toma de lecturas	1,420	3550	Pza.
2	C870000000	Terminales portátiles con receptor GPS	400	1000	Pza.

Asimismo en apego a las disposiciones legales aplicables se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-072-08 (LN-572/08)	Impresas y en compraNET: $859.00 M.N.	13 de enero 2009	8 de enero de 2009 12:00 horas	19 de enero 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C030000000	Medidores de estado sólido VL2R	2,565	6,412	Pza.

Las bases de licitación y los requerimientos técnicos detallados de los bienes están disponibles, para consulta o adquisición:

I) Impresas, en el Departamento de Concursos ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad), se paga en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F.

II) Por (compraNET) http://www.compranet.gob.mx. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo a los actos de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., solo habrá un acto de fallo para cada procedimiento.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar en los actos de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad, identificación y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en los actos de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán

presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;

1.7 Lugar de entrega de los bienes: en los trece almacenes divisionales de la Subdirección de Distribución, en las direcciones adjuntas en el anexo 1 de las bases de licitación;

1.8 Plazo de entrega de los bienes: licitación número 18164067-071-08 a los 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato, licitación número 18164067-072-08 a los 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato, aceptándose entregas parciales y anticipadas, previo acuerdo y autorización de CFE, para ambos procedimientos;

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento de los contratos: por el 10% del importe máximo de los mismos; y

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo para ninguno de los procedimientos;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, de acuerdo a las condiciones de cada licitación; y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 281640)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de Convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
010	24/04/2008	R.- 266641	18164093-014-08	03
030	6/11/2008	R.- 278409	18164093-036-08	01
026	25/09/2008	R.- 275504	18164093-032-08	01
029	27/12/2007	R.- 260893	18164093-042-07	24

Nota No. 03 licitación No. 18164093-014-08 Proyecto “227 CG Humeros II, fase A” CLAVE 0618TOQ0051		
Ubicación del documento	**Dice:**	**Debe decir:**
Fecha límite para adquirir bases	4/02/09	3/03/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	10/02/09; 10:00 horas	9/03/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	31/03/09	29/04/09
Fecha de terminación de los trabajos	1/06/11	1/09/11
Plazo de ejecución (días naturales)	792	855
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 12 de diciembre de 2008		

Nota No. 01 licitación No. 18164093-036-08 Proyecto “215 SLT 1201 transmisión y transformación de Baja California” (1a. fase) (2a. convocatoria) Clave 0618TOQ0037		
Ubicación del documento	**Dice:**	**Debe decir:**
Fecha límite para adquirir bases	12/12/08	15/01/09

Fecha de presentación y apertura de proposiciones	18/12/08; 10:00 horas	21/01/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	13/02/09	11/03/09
Fecha de terminación de los trabajos	8/05/10	3/06/10
Plazo de ejecución (días naturales)	450	450
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 12 de diciembre de 2008		

Nota No. 01 licitación No. 18164093-032-08 Proyecto "192 SE 1122 Golfo Norte"

Clave 0518TOQ0032

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 13 (trece) obras: 8 (ocho) obras de subestaciones de distribución con voltajes de 115 y 138 kV en alta tensión, 34,5 y 13,8 kV en media tensión, con una capacidad total de 180 MVA de transformación, 10,8 MVAr de compensación reactiva en media tensión, 39 alimentadores en alta y media tensión y 5 (cinco) obras de líneas de subtransmisión en 115 y 138 kV con 44,8220 km-C, que se localizarán en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 13 (trece) obras: 8 (ocho) obras de subestaciones de distribución con voltajes de 115 y 138 kV en alta tensión, 34,5 y 13,8 kV en media tensión, con una capacidad total de 180 MVA de transformación, 10,8 MVAr de compensación reactiva en media tensión, 39 alimentadores en alta y media tensión y 5 (cinco) obras de líneas de subtransmisión en 115 y 138 kV con 43,7420 km-C, que se localizarán en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos"
Esta información se comunicó, a las empresas inscritas en la licitación, el día 11 de diciembre de 2008		

Nota No. 24 Licitación No. 18164093-042-07 Proyecto "212 SE 1202 Suministro de energía a la Zona Manzanillo" (1a. fase) clave 0618TOQ0034

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: tres líneas de transmisión con voltajes de 230 y 115 kV y una longitud total de 57,1 km-C, y dos subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total de 375 MVA de transformación y 5 alimentadores que se localizarán en el Estado de Colima, de los Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: tres líneas de transmisión con voltajes de 230 y 115 kV y una longitud total de 56,6 km-C, y dos subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total de 375 MVA de transformación y 5 alimentadores que se localizarán en el Estado de Colima, de los Estados Unidos Mexicanos"
Esta información se comunicó, a las empresas inscritas en la Licitación, el día 16 de diciembre de 2008		

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE 2008.

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 281652)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
ADMINISTRACION DIVISIONAL
CALLE MANUEL ALVAREZ BRAVO No. 600, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA SOLEDAD, C.P. 68020, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE AQUELLOS INTERESADOS, LOS DATOS DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES INTERNACIONALES QUE SE REALIZARON BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO EN EL AMBITO DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE A LA FECHA DE ESTA PUBLICACION, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LICITACION No. 18164041-005-08 ADQUISICION DE: "ESQUEMAS DE MEDICION" FECHA DE FALLO: 22-05-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
MABREX, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DE LA REFORMA 510, COL. JUAREZ, 06600, MEXICO, D.F.	332 PZA.	01, 02 Y 04	1'053,169.00 USD
TRANSFORMADORES Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	KM. 73.540 ANT. CARR. MEX.-QRO. TLAXINACALPAN 4285, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	39 PZA.	03	261,300.00 USD

LICITACION No. 18164041-030-08 ADQUISICION DE: "POSTES DE CONCRETO" FECHA DE FALLO: 1-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	AV. DEL MARQUEZ 16 COL. PARQUE INDUSTRIAL PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA 76246, VILLA DEL MARQUES, QUERETARO	141 PZA.	16 Y 40	439,480.00
ECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	HAMBURGO 330, COL. JUAREZ, MEXICO, D.F. 06600, DELEG. CUAUHTEMOC	1149 PZA.	03 Y 06	3'309,120.00
CENTRIFUGADOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	CARRETERA ZAPOPAN TESISTAN KM 8 TESISTAN 45000	4377 PZA.	01, 02, 04, 05, 08, 11, 12, 18, 19, 21, 22, 23, 29, 32, 34, 35, 36, 38, 42, 45 Y 46	11'206,940.00
HERROZINC, S.A. DE C.V.	AV. HIDALGO 1415-B OAXACA 68000, COL. CENTRO	1504 PZA.	07, 13, 14, 15, 17, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 37, 39, 43, 44, 47 Y 48	3'866,283.00
ALEJANDRO PALOMEC ROSADO	CARRETERA LAS MATAS S/N, COL. TACOTENO 96870, MINATITLAN VERACRUZ	354 PZA.	09	1'019,520.00

LICITACION No. 18164041-031-08 ADQUISICION DE: "GRUAS" FECHA DE FALLO: 1-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
DESIERTA		20 PZA.	01	-

AMECO SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	CARR. MONTERREY-SALTILLO 1200, COL. ZIMIX 66357, SANTA CATARINA, N.L.	24 PZA.	02 Y 04	1’458,339.75
DESIERTA		10 PZA.	03	-

LICITACION No. 18164041-032-08 ADQUISICION DE: “CORTACIRCUITOS Y APARTARRAYOS” FECHA DE FALLO: 1-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
CORPORACION INDUSTRIAL MULTICO, S.A. DE C.V.	LIBRAMIENTO ESQUINA INSURGENTES S/N CENTRO PENJAMO 36900, GUANAJUATO	1252 PZA.	02, 06, 07, 10 Y 11	2’401,500.00
MAPECC MATERIALES PRODUCTOS POLIMERICOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	AVENIDA ESTADO DE PUEBLA 6 BIS, LAZARO CARDENAS 62080, CUERNAVACA	11925 PZA.	03, 04 Y 09	3’750,706.63
IUSA, S.A. DE C.V.	KM. 109 CARRETERA PANAMERICANA S/N PASTEJE 50700, JOCOTITLAN, EDO. MEXICO	9846 PZA.	01, 05, 08, 12 Y 13	3’702,500.00

LICITACION No. 18164041-033-08 ADQUISICION DE: “HERRAJES” FECHA DE FALLO: 4-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
PRODUCTORA S.H.N., S.A. DE C.V.	AV. PRINCIPAL No. 5, SANTO DOMINGO AZTACAMECA, 55955, DEL. AXAPUSCO, EDO. DE MEXICO	11446 PZA. 1877 JGO.	09, 24, 33, 37, 38 Y 41	347,027.43
MODELOS INDUSTRIALES PANIAGUA, S.A. DE C.V.	DESARROLLO PROFESIONAL LOTE 11, COL. SOLIDARIDAD NACIONAL, 07268, MEXICO, D.F.	4424 PZA.	08 Y26	228,487.00
FLEJES INOXIDABLES, S.A. DE C.V.	TRIPOLI No. 413, COL. PORTALES, MEXICO, D.F., 03300, DEL. BENITO JUAREZ	2450 M.	28	51,621.50
CONECTORES Y HERRAJES TIZAYUCA, S.A. DE C.V.	EJE OTE. PTE MZII- LT 187, PARQUE INDUSTRIAL TIZAYUCA, 43801, TIZAYUCA, HGO.	31176 PZA.	02, 05, 07, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 27 Y 32	3’204,132.65
PARTALUM, S.A. DE C.V.	AV. GIRASOLES 104-B, FRACC. LOS GIRASOLES, 66050, ESCOBEDO, N.L.	4470 PZA.	04, 06 Y 13	366,449.50
CIA. NACIONAL DE HERRAJES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	CALLE 22 2703-H ZONA INDUSTRIAL, 44940, GUADALAJARA	18330 PZA.	01, 03, 14, 15, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 43 Y 44	3’029,267.65
PLASTICOS BEGOVICH, S.A. DE C.V.	PASEO DE LA CANDELARIA MZA 66 LOTE 4, DESP. 6, FRACC. HACIENDA OJO DE AGUA, 55770, TECAMAC DE F.V., EDO. DE MEXICO	610 PZA.	23	40,241.70

LICITACION No. 18164041-034-08 ADQUISICION DE: “CUCHILLAS” FECHA DE FALLO: 4-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
IUSA, S.A. DE C.V.	KM. 109 CARRETERA PANAMERICANA S/N PASTEJE, 50700, JOCOTITLAN, EDO. MEXICO	194 PZA.	01	3’773,106.00
CORPORACION MANUFACTURERA DE ELECTRO EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PROLONGACION MELCHOR OCAMPO 282-B, SANTA CATARINA, MEXICO, D.F., 04010, COYOACAN	25 PZA.	02	1’110.000.00
S&C ELECTRIC MEXICANA, S.A. DE R.L. DE C.V.	JESUS MARIA ROMO 143 CD. INDUSTRIAL, 20290, CD. INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS.	3 PZA.	03	190,500.00

LICITACION No. 18164041-035-08 ADQUISICION DE: “AROS DE SEGURIDAD” FECHA DE FALLO: 4-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
DESIERTA				

LICITACION No. 18164041-036-08 ADQUISICION DE: “CABLE” FECHA DE FALLO: 5-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
IUSA, S.A. DE C.V.	KM. 109 CARRETERA PANAMERICANA S/N, PASTEJE 50700, JOCOTITLAN, EDO. MEXICO	72275 KG. 295 336 M.	07, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 Y 32	16’225,869.27
CONDULIMEX, S.A. DE C.V.	CALLEJON PRIVADA MORELOS, 7, XOCOYAHUALCO PUENTE DE VIGAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, 54080	32545 KG.	05	3’143,847.00
CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PONIENTE 140 720, DELEGACION AZCAPOTZALCO, 02300, MEXICO, D.F.	84774 M.	09, 16, 17, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43 Y 44	4’164,707.92
ELECTRONICA INDUSTRIAL MONCLOVA, S. DE R.L. DE C.V.	PADRE LARIOS Y BRAVO SUR 622, FRACC. CARRANZA, 25760, MONCLOVA, COAHUILA	51478 M.	14, 23, 33, 37, 38 Y 40	1’978,234.00
KOBREX, S.A. DE C.V.	CAMINO HUINALA - MEZQUITAN 800, CARRETERA MIGUEL ALEMAN Y CARLOS SALINAS DE GORTARI, APODACA, NUEVO LEON, 66600	559996 KG.	01, 02, 03, 04 Y 06	20’571,185.14
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	AV. CONDUCTORES 505, CONSTITUYENTES DE QUERETARO SECCION 3, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, 66490	152380 M.	08, 18, 19, 22 Y 30	4,490,112.00

LICITACION No. 18164041-037-08 ADQUISICION DE: “TRANSFORMADORES” FECHA DE FALLO: 5-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. CARLOS SALINAS DE GORTARI KM 9.25, APODACA, 66600, APODACA, NUEVO LEON	1239 PZA.	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 41, 44 Y 45	18’478,399.00
ELECTROMANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	ANT. CAMINO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 60 SANTA CRUZ DE LAS FLORES, 45640, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	206 PZA.	04, 12, 16, 32, 40 Y 43	2’800,675.00
GRUPO PELAYO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA 616 SECTOR INDEPENDENCIA, 36559, IRAPUATO	89 PZA.	09, 17, 21, 36, 37, 38 Y 42	1’441,200.00

LICITACION No. 18164041-038-08 ADQUISICION DE: “INTERRUPTOR DE POTENCIA” FECHA DE FALLO: 5-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
SIEMENS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	PONIENTE 116, 590, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, 02300, DELEG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.	43 PZA.	01 Y 02	9’890,000.00

LICITACION No. 18164041-039-08 ADQUISICION DE: “CONECTORES” FECHA DE FALLO: 6-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
FCI ELECTRICAL PRODUCTS MEXICO, S.A. DE C.V.	CALLE 5 SUR 104, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 50200, TOLUCA	577096 PZA.	01, 04, 09, 15, 16, 24 Y 26	2’211,014.05
REPRESENTACIONES ELECTRICAS PARA TRANSMISION, S.A. DE C.V.	AV. CHOPOS 119-B-202, COL. ARCOS CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO, 54750	9457 PZA.	02, 06 Y 14	606,809.60
FG ELECTRICAL REPRESENTATIVES, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES NORTE 1894-305 LINDAVISTA, 07300, MEXICO, D.F.	30101 PZA.	03 Y 27	124,012.94
PARTALUM, S.A. DE C.V.	FRACC. LOS GIRASOLES 104-B 66050, GENERAL ESCOBEDO, N.L.	33838 PZA.	07, 11, 12, 17, 18, 19 Y 21	233,383.68
ELCO AMAGA, S.A. DE C.V.	PONCIANO ARRIAGA No. 10-F, COL. LEANDRO V., TLALNEPANTLA, EDO. MEXICO, 54040	4334 PZA.	20, 22, 23 Y 25	49,941.00

LICITACION No. 18164041-040-08 ADQUISICION DE: “AISLADORES” FECHA DE FALLO: 6-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
IUSA, S.A. DE C.V.	KM. 109 CARRETERA PANAMERICANA S/N, PASTEJE 50700, JOCOTITLAN, EDO. MEXICO	23024 PZA.	01, 03 Y 05	1’829,620.30

LICITACION No. 18164041-041-08 ADQUISICION DE: “SUBESTACION MOVIL” FECHA DE FALLO: 6-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V.	VIA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 340 INDUSTRIAL BARRIENTOS 54015, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	1 PZA.	01	12’822,996.00

LICITACION No. 18164041-042-08 ADQUISICION DE: “RESTAURADORES” FECHA DE FALLO: 07-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
DESIERTA				

LICITACION No. 18164041-043-08 ADQUISICION DE: “EQUIPO DE MEDICION” FECHA DE FALLO: 7-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
IVESCO, S.A. DE C.V.	AV. JIMENEZ No. 2716, VERACRUZ, VER. 91700, CENTRO	5 PZA.	01 Y 02	190, 000.00
OROPEZA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	LABARO PATRIO No. 3216, COL. RESIDENCIAL RESIDENCIAL CONJUNTO PATRIA, 45160, ZAPOPAN, JAL.	11 PZA.	09 Y 10	98,670.00
SYNCOM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	FACTORES MUTUOS 204-A, COL. LEONES, 64600, MONTERREY, NUEVO LEON	2 JGO.	05	380,000.00
ELECTELCO, S.A. DE C.V.	AHUEHUETES No. 93, SAN BARTOLO, MEXICO, D.F., 07730, ATEPEHUACAN	3 PZA.	06	34,920.00
FONKEL MEXICANA, S.A. DE C.V.	HAMBURGO 70-301, JUAREZ, 06600, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.	15 PZA.	07 Y 13	41,795.00
ONTARIO INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	PORFIRIO DIAZ No. 135, NOCHEBUENA, 03720, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.	9 PZA.	08, 11 Y 15	85,700.00
EQUIPOS ELECTRICOS PARA ALTA TENSION, S.A. DE C.V.	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 301, SOR JUANA INES DE LA CRUZ, 89000, TAMPICO, TAMPS.	10 PZA.	14	11,950.00

LICITACION No. 18164041-044-08 ADQUISICION DE: “SACAPOSTE HIDRAULICO” FECHA DE FALLO: 07-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
TECNOHERRAMIENTAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.	CORREGIDORA No. 64, COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, MEXICO, D.F.	50 PZA.	01	1’647.000.00

LICITACION No. 18164041-045-08 ADQUISICION DE: “TABLEROS” FECHA DE FALLO: 7-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES, S.A. DE C.V.	AV. ROGELIO GONZALEZ CABALLERO 425, APODACA, N.L. 66600, PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROP. APODACA, N.L.	43 PZA.	01, 02, 03, 06 Y 07	13’771,304.00

LICITACION No. 18164041-047-08 ADQUISICION DE: “TRANSFORMADOR DE POTENCIA” FECHA DE FALLO: 11-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V.	VIA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 340, INDUSTRIAL BARRIENTOS 54015, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	6 PZA.	01, 02 Y 03	22’116,192.00

LICITACION No. 18164041-053-08 ADQUISICION DE: “SENSOR DE VOLTAJE PARA LINEA” FECHA DE FALLO: 22-08-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
DESIERTA				

LICITACION No. 18164041-055-08 ADQUISICION DE: “APARTARRAYOS Y CORTACIRCUITOS” FECHA DE FALLO: 05-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
IUSA, S.A. DE C.V.	KM. 109 CARRETERA PANAMERICANA S/N, PASTEJE 50700, JOCOTITLAN, EDO. MEXICO	102 PZA.	10 Y 15	43,710.00
CORPORACION MANUFACTURERA DE ELECTRO EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PROLONGACION MELCHOR OCAMPO 282-B, SANTA CATARINA MEXICO, D.F. 04010, COYOACAN	4521 PZA.	02 Y 07	1’770,781.11
HUBBEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR 1228, 8o. PISO, COL. TLACOQUEMECATL DEL VALLE, 03200, DELEG. BENITO JUAREZ, D.F.	46 PZA.	04 Y 05	509,778.00

CORPORACION INDUSTRIAL MULTICO, S.A. DE C.V.	LIBRAMIENTO ESQUINA INSURGENTES S/N CENTRO, PENJAMO 36900, GUANAJUATO	295 PZA.	06 Y 09	185,850.00
S&C ELECTRICAL MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	JESUS MARIA ROMO 143, CD. INDUSTRIAL 20290 CD. INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS.	3 PZA.	08	41,976.00

LICITACION No. 18164041-056-08 ADQUISICION DE: "BANCO DE CAPACITORES" FECHA DE FALLO: 5-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
INELAP, S.A. DE C.V.	CALLE 2 No. 7, FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO 53370, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO	21 PZA.	01 Y 02	2'877,096.10

LICITACION No. 18164041-057-08 ADQUISICION DE: "ALAMBRES Y CABLES" FECHA DE FALLO: 17-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
KOBREX, S.A. DE C.V.	CAMINO HUINALA- MEZQUITAN 800, CARRETERA MIGUEL ALEMAN Y CARLOS SALINAS DE GORTARI, APODACA, NUEVO LEON, 66600	58453 KG. 2375 M.	07, 10, 19 Y 20	5'297,183.75
IUSA, S.A. DE C.V.	KM. 109 CARRETERA PANAMERICANA S/N, PASTEJE 50700, JOCOTITLAN, EDO. MEXICO	29368 M. 9407 KG.	12, 15, 17 Y 18	1'566,367.79
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	AV. CONDUCTORES 505, CONSTITUYENTES DE QUERETARO SECCION 3, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, 66490	1300 M.	21	81,250.00
CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PONIENTE 140 720, DELEGACION AZCAPOTZALCO, 02300 MEXICO, D.F.	1365592 KG. 399218 M.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 11, 13, 16 Y 25	63'607,669.29

LICITACION No. 18164041-058-08 ADQUISICION DE: "CABLE DE FIBRA OPTICA Y CABLE DE GUARDA" FECHA DE FALLO: 8-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PONIENTE 140 720, DELEGACION AZCAPOTZALCO 02300, MEXICO, D.F.	840 PZA. 71000 M. 89 JGO.	01, 02, 03, 05, 06, 08, 11, 15, 16, 17, 18 Y 23	3'628,449.27

HERRAJES TECNICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL XOCHIMANGA ATIZAPAN DE ZARAGOZA AV. DE MANZANA 7, TLALNEPANTLA, EDO. MEX. 52927	796 PZA. 86848 M. 371 JGO.	04, 07, 09, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22 Y 24	3’242,031.40

LICITACION No. 18164041-059-08 ADQUISICION DE: “CIRCUITO CERRADO T.V. PERIMETRAL” FECHA DE FALLO: 18-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
DESIERTA				

LICITACION No. 18164041-060-08 ADQUISICION DE: “HERRAJES” FECHA DE FALLO: 8-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
CONECTORES Y HERRAJES TIZAYUCA, S.A. DE C.V.	EJE OTE. PTE MZII- LT187 PARQUE INDUSTRIAL TIZAYUCA 43801, TIZAYUCA, HGO.	66654 PZA.	05, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 28, 34, 38, 40, 45, 46, 49, 54, 56, 58, 60, 61, 65, 70, 72 Y 73	4’901,197.44
MODELOS INDUSTRIALES PANIAGUA, S.A. DE C.V.	DESARROLLO PROFESIONAL LOTE 11, COL. SOLIDARIDAD NACIONAL 07268, MEXICO, D.F.	4387 PZA.	15	197,415.00
PARTALUM, S.A. DE C.V.	AV. GIRASOLES 104-B, FRAC. LOS GIRASOLES 66050, ESCOBEDO, N.L.	2168 PZA.	22, 33 Y 51	136,848.40
INDUSTRIA REAL, S.A. DE C.V.	AVENIDA PRIVADA DE LAS FLORES 55, SANTA CRUZ DE LAS FLORES 45640, MPIO. TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	24743 PZA.	02, 04, 20 Y 52	3’778,019.00
INDUSTRIAL PERMONT, S.A. DE C.V.	PARRAS No. 7, COL. FCO. PERES R. COL. FRANCISCO PEREZ RIOS 35070, GOMEZ PALACIO, DGO.	2907 PZA.	03 Y 06	1’909,354.83
CIA. NACIONAL DE HERRAJES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	CALLE 22 2703-H ZONA INDUSTRIAL 44940, GUADALAJARA	30752 PZA.	01, 11, 24, 25, 29, 30, 32, 36, 37, 41, 44, 47, 48, 50, 55, 57, 59, 62, 63, 69, 74, 75 Y 76	4’341,083.80
COMERCIALIZADORA NACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	LAZARO CARDENAS 54189, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	11838 PZA.	07, 31 Y 35	711,846.00
MATERIALES PRODUCTOS POLIMERICOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	AVENIDA ESTADO DE PUEBLA 6 BIS, LAZARO CARDENAS 62080, CUERNAVACA	350 PZA.	39	31,904.99

LICITACION No. 18164041-061-08 ADQUISICION DE: “INTERRUPTOR DE POTENCIA” FECHA DE FALLO: 09-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
DESIERTA				

LICITACION No. 18164041-062-08 ADQUISICION DE: “INTERRUPTORES” FECHA DE FALLO: 26-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
SIEMENS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	PONIENTE 116, 590, COL. INDUSTRIAL VALLEJO 02300, DELEG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.	6 PZA.	03 Y 04	1’638,000.00

LICITACION No. 18164041-063-08 ADQUISICION DE: “POSTES DE CONCRETO” FECHA DE FALLO: 9-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
CENTRIFUGADOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	CARRETERA ZAPOPAN TESISTAN KM. 8, TESISTAN 45000	6011 PZA.	10, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 23, 32, 33 Y 35	16’799,440.00
E.C.I.S.A. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	HAMBURGO 330, COL. JUAREZ MEXICO, D.F. 06600, DELEG. CUAUHTEMOC	4852 PZA.	02, 03, 04, 08, 28, 29, 30, 34 Y 36	10’793,047.00
HERROZINC, S.A. DE C.V.	AV. HIDALGO 1415-B, OAXACA 68000, COL. CENTRO.	3243 PZA.	06, 09, 11, 21, 25 Y 31	10’088,521.00
ALEJANDRO PALOMEC ROSADO	CARRETERA LAS MATAS S/N, COL. TACOTENO 96870, MINATITLAN, VERACRUZ	829 PZA.	05, 07 Y 22	542,810.00
POSTES OCTAGONALES REFORZADOS, S.A. DE C.V.	CARR. LAS MATAS ENTRADA A REF PEMEX VERACRUZ 96850, MINATITLAN	214 PZA.	26	31,672.00

LICITACION No. 18164041-064-08 ADQUISICION DE: “TORRE AUTOSOPORTADA” FECHA DE FALLO: 10-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
FORJAS METALICAS, S.A. DE C.V.	AVE. NOGALAR SUR No. 300 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. 66480 IND. NOGALAR	253 PZA.	01 Y 02	26’961,011.50
SISTTEMEX, S.A. DE C.V.	JOSE GPE. COVARRUBIAS 22 P.B., COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, 11850 DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.	16 PZA.	03	3’853,341.76
CONSTRUCCIONES METALICAS MEXICANAS COMEMSA, S.A. DE C.V.	AUTOPISTA QUERETARO-CELAYA, KM. 16, CALERA DE OBRAJUELOS 38180, MUNICIPIO DE PASEO EL GRANDE, GTO.	18 PZA.	04	4’246,182.00

LICITACION No. 18164041-065-08 ADQUISICION DE: “TRANSFORMADOR” FECHA DE FALLO: 22-09-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. CARLOS SALINAS DE GORTARI KM 9.25, APODACA 66600, APODACA, NUEVO LEON	3409 PZA.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52 Y 53	51’954,921.00
ELECTROMANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	ANT. CAMINO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 60, SANTA CRUZ DE LAS FLORES 45640, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	1075 PZA.	08, 20, 22, 32, 36, 39, 42, 44 Y 54	13’963,594.00
GRUPO PELAYO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA 616, SECTOR INDEPENDENCIA 36559, IRAPUATO	81 PZA.	26 Y 38	1’992,045.00

LICITACION No. 18164041-067-08 ADQUISICION DE: “CABLES” FECHA DE FALLO: 28-10-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
ACEROS CAMESA, S.A. DE C.V.	MARGARITA MAZA DE JUAREZ 154, COL. NUEVA IND. VALLEJO MEXICO, D.F. 07700, DELEG. GUSTAVO A. MADERO	107110 KG.	04	4’166,579.00
DE ACERO, S.A. DE C.V.	AV. LAZARO CARDENAS 2333 COL. VALLE ORIENTE 66269 SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	66114 KG.	05	2’611,503.00
IUSA, S.A. DE C.V.	KM. 109 CARRETERA PANAMERICANA S/N, PASTEJE 50700, JOCOTITLAN, EDO. MEXICO	18606 M.	07	800,430.12
CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PONIENTE 140 720, DELEGACION AZCAPOTZALCO 02300, MEXICO, D.F.	2520 KG. 520425 M.	02, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16 Y 18	8’688,481.55
KOBREX. S.A. DE C.V.	CAMINO HUINALA-MEZQUITAN 800, CARRETERA MIGUEL ALEMAN Y CARLOS SALINAS DE GORTARI, APODACA, NUEVO LEON 66600	702751 KG. 17465 M.	01, 03, 08 Y 15	23’334,487.01

LICITACION No. 18164041-074-08 ADQUISICION DE: “EQUIPO DE COMUNICACIONES” FECHA DE FALLO: 13-10-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA, S.A. DE C.V.	AV. MORELOS No. 109, OAXACA 68000, OAXACA	252 PZA.	03, 04, 10, 18, 21 Y 22	5’567,965.92
SYNCOM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	OCTAVA AVENIDA No. 125-A, COL. CUMBRES 64610, MONTERREY, NUEVO LEON	35 PZA.	02	171,465.00 USD
A&COM NETWORKS, S.A. DE C.V.	ORIENTE 255 A 88 AGRICOLA ORIENTAL 08500, MEXICO, D.F.	28 PZA.	11, 12 Y 15	152,770.00 USD
GLOBAL TELECOMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	PRIVADA 5 SUR No. 3104, ALTOS PUEBLA 72420, COL. CHULAVISTA, PUEBLA, PUEBLA	34 PZA.	06, 07 Y 09	125,736.14 USD

LICITACION No. 18164041-075-08 ADQUISICION DE: “AISLADORES” FECHA DE FALLO: 13-10-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
EQUIPOS ELECTRICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	MANZANA 8 LOTE 917, INT. A" PLUTARCO ELIAS CALLES 21397, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	47001 PZA.	02	333,707.10
EQUIPOS PARA REDES ELECTRICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ 1370, COL. JARDINES DE IRAPUATO 36660, IRAPUATO, GTO.	30565 PZA.	01	3,815,734.60

LICITACION No. 18164041-076-08 ADQUISICION DE: “TRANSFORMADORES” FECHA DE FALLO: 22-10-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
ELECTROMANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	ANT. CAMINO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 60, SANTA CRUZ DE LAS FLORES 45640, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.	625 PZA.	01	8’975,000.00

PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. CARLOS SALINAS DE GORTARI KM 9.25, APODACA 66600, APODACA, NUEVO LEON	244 PZA.	03, 05, 07, 08, 09, 10 Y 13	3'464,899.00
INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V.	VIA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 340, INDUSTRIAL BARRIENTOS 54015, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	315 PZA.	02, 04, 06, 11 Y 12	3'792,394.00

LICITACION No. 18164041-077-08 ADQUISICION DE: "POSTES DE CONCRETO" FECHA DE FALLO: 14-10-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
CENTRIFUGADOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	CARRETERA ZAPOPAN TESISTAN KM 8 TESISTAN 45000	16101 PZA.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 10, 14 Y 16	27'314,593.00
ECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	HAMBURGO 330, COL. JUAREZ, MEXICO, D.F., 06600, DELEG. CUAUHTEMOC	2253 PZA.	08, 09, 13, 17, 18 Y 19	535,070.00
HERROZINC, S.A. DE C.V.	AV. HIDALGO 1415-B OAXACA 68000, COL. CENTRO	6466 PZA.	11, 12 Y 15	944,761.00

LICITACION No. 18164041-078-08 ADQUISICION DE: "CABLE DE GUARDA OPGW" FECHA DE FALLO: 14-10-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PONIENTE 140 720, DELEGACION AZCAPOTZALCO 02300, MEXICO, D.F.	130280 M. 126 JGO. 1149 PZA.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 Y 08	6'288,341.17

LICITACION No. 18164041-079-08 ADQUISICION DE: "HERRAJES" FECHA DE FALLO: 21-10-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
CIA. NACIONAL DE HERRAJES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	CALLE 22 2703-H ZONA INDUSTRIAL 44940, GUADALAJARA	154734 PZA.	01, 03, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 17, 20, 25, 30, 32, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 Y 48	16'520,722.65
INDUSTRIA REAL, S.A. DE C.V.	AVENIDA PRIVADA DE LAS FLORES 55, SANTA CRUZ DE LAS FLORES 45640, MPIO. TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	206817 PZA.	04, 05, 07, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 24, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 36 Y 38	7'809,742.80
COMERCIALIZADORA NACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	H. COLEGIO MILITAR No. 40, COL. LAZARO CARDENAS 54189, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	17218 PZA.	02, 23, 26 Y 43	3'431,138.00

INDUSTRIAL PERMONT, S.A. DE C.V.	PARRAS No. 7, COL. FCO. PEREZ R. COL. FRANCISCO PEREZ RIOS 35070 GOMEZ PALACIO, DGO.	664 PZA.	22	1'510,347.68
GRUPO INDUSTRIAL DE HERRAJES DE ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V.	AV. VIA MORELOS 494, URBANA IXHUATEPEC 55349, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO	6353 PZA.	19	234,425.70

LICITACION No. 18164041-080-08 ADQUISICION DE: "AROS DE SEGURIDAD" FECHA DE FALLO: 15-10-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
E.J.B. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMBERES No. 5, 2o. PISO, COL. JUAREZ 06600, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.	376300 PZA.	01, 02 Y 03	1'879,200.00 USD

LICITACION No. 18164041-089-08 ADQUISICION DE: "CAMIONETAS PICK UP" FECHA DE FALLO: 28-11-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
MICHOACAN MOTORS, S.A. DE C.V.	CARRETERA PANAMERICANA KM. 152.9, COL. LA JOYITA 36130, SILAO, GTO.	36 PZA.	02 Y 04	5'566,000.00
SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO, S.A. DE C.V.	AV. MADERO PONIENTE 1474, COLONIA NUEVA VALLADOLID 58190, MORELIA, MICH.	4 PZA.	03	750,132.00

LICITACION No. 18164041-090-08 ADQUISICION DE: "INTERRUPTOR DE POTENCIA" FECHA DE FALLO: 05-12-08

LICITANTES GANADORES:

NOMBRE	DOMICILIO	CANTIDAD	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO $
SIEMENS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	PONIENTE 116, 590, COL. INDUSTRIAL VALLEJO 02300, DELEG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.	14 PZA.	01	10'359,300.00

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 281554)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
CENTRAL TERMOELECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
AVISO DE FALLO

8 de octubre de 2008, licitación pública internacional número **18164144-012-08** para la adquisición de "Baleros para pulverizadores unidades 1 a 6 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles". Declarando como licitante ganador para las partidas 1, 2 y 3 a la empresa "Grupo Binasa del Norte, S.A. de C.V." con un importe de USD 525,695.45 (quinientos veinticinco mil seiscientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América 45/100 Cy), más el IVA, con un plazo de entrega de los bienes de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato respectivo, en virtud de que para la partida número 4 no se contó con ninguna propuesta por parte de los licitantes participantes, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara desierta esta partida.

13 de octubre de 2008, licitación pública internacional número **18164144-013-08** para la adquisición "Refacciones para mantenimiento de pulverizadores de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles". En virtud de que ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes participantes cumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, se declara desierto con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Público.

21 de noviembre de 2008, licitación pública internacional número **18164144-015-08** para la "Adquisición de bienes y servicios de instalación para el Proyecto de Rehabilitación y Modernización de los Precalentadores de Aire Regenerativos de la Unidad 3 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles". Declarando como licitante ganador de la totalidad de las partidas a la empresa "Maquinaria y Laminados, S.A. de C.V." con un importe de $43'717,689.36 (cuarenta y tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 36/100 M.N.), más el IVA, con un plazo de entrega de los bienes de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato respectivo y plazo de ejecución de los servicios de 50 días naturales, contados a partir del 15 de febrero de 2009.

ATENTAMENTE
PETACALCO, GRO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. I. RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 281631)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 024

Se convoca a los interesados en participar en la licitación No. 18575095-040-08, para contratar el servicio de "Suministro y colocación en punto de consumo de agua purificada y hielo en las instalaciones operativas y administrativas de la Región Sur".
La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales Región Sur el día 12 de diciembre de 2008.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC) y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes y servicios, de origen nacional o de dichos países, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C810800000	Servicio de suministro y colocación en punto de consumo de agua purificada y hielo en tubitos y/o cubitos en las instalaciones del Activo Integral Samaria Luna	Contrato	$4'720,000.00	$11'800,000.00
2	C810800000	Servicio de suministro y colocación en punto de consumo de agua purificada y hielo en tubitos y/o cubitos en las instalaciones del Activo Integral Muspac.	Contrato	$4´144,000.00	$10'360,000.00
3	C810800000	Servicio de suministro y colocación en punto de consumo de agua purificada y hielo en tubitos y/o cubitos en las instalaciones del Activo Integral Cinco Presidentes	Contrato	$3'480,000.00	$8'700,000.00
4	C810800000	Servicio de suministro y colocación en punto de consumo de agua purificada y hielo en tubitos y/o cubitos en las instalaciones del Activo Integral Macuspana	Contrato	$2'020,000.00	$5'050,000.00
5	C810800000	Servicio de suministro y colocación en punto de consumo de agua purificada y hielo en tubitos y/o cubitos en las instalaciones del Activo Integral Bellota-Jujo y Sectores	Contrato	$1'710,000.00	$4'275,000.00

Lugar de ejecución del servicio	Los servicios se prestarán en las instalaciones operativas y administrativas de la Región Sur, en los siguientes Activos Integrales: Samaria Luna, Muspac, Cinco Presidentes, Bellota Jujo, Macuspana y Región Sur Villahermosa.
Plazos del servicio	El plazo será de 1 día natural contado a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato. Los días de entrega serán de lunes a domingo y días festivos de 6:00 a 14:00 horas.

Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: a más tardar el trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera contados a partir de la fecha de aceptación de la factura en la ventanilla única que corresponda, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande, número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62 extensión 20538, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	$1,990.00 IVA incluido
Costo compraNET	$1,990.00 IVA incluido
Forma de pago	Deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	8/01/2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita al sitio	Fecha y hora: 30/12/2008. 16:30 horas. Ubicación: Sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.	Fecha y hora: 14/01/2009. 9:00 horas. Ubicación: Sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Pesos mexicanos

Las propuestas, se presentarán en sobre cerrado.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo lo previsto y de conformidad con lo preceptuado en dicho artículo.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en P.E.P.
Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 281498)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575050-035-08
CONVOCATORIA 035

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575050-035-08, para el "arrendamiento de contenedores tipo habitacional y de oficina para instalarse en plataformas marinas en equipos de perforación y reparación de pozos".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810200000	Arrendamiento de contenedores tipo habitacional, de oficina y comedor para instalarse y utilizarse en las instalaciones de la División Marina	1	$61'310,750.00	$24'524,300.00

Unidad de medida	Servicio
Lugar de entrega	Lugar de entrega: el proveedor debe entregar libre a bordo en su destino final dentro del territorio nacional, en el almacén general (2581), ubicado en la Ranchería El Limón s/n, carretera Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, o en el almacén general (2580), en la sección departamental de Perforación, ubicado en la zona industrial del kilómetro 4+500 de la carretera Ciudad del Carmen-Puerto Real, Campeche, de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas. Lugar donde se realizará el arrendamientos en diversas plataformas de Perforación y Reparación de pozos de la División Marina y en cualquier instalación de PEP, ubicada en Ciudad del Carmen, Campeche, o en los patios del Muelle Sur, ubicados en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco.
Plazo de entrega	1019 días naturales.
Condiciones de pago	El pago se realizará: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://web.compranet.gob.mx, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 21 de febrero al 26 de marzo de 2008, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	$1,990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha y hora límite para adquirirlas	28 de enero de 2009, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
7 de enero de 2009 a las 8:00 horas Plataformas marinas y el lugar de la reunión para partir al sitio de los servicios será en la Superintendencia de Servicio a Instalaciones y Equipos, ubicada en la segunda nave de perforación, planta alta, ala Norte, km 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, C.P. 24157, Ciudad del Carmen, Campeche	9 de enero de 2009 a las 9:00 horas Ubicación: sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64, número 7, módulo 4, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	3 de febrero de 2009 a las 9:00 horas Ubicación: sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Podrá ser: peso mexicano y/o dólar americano.

Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases y solicitar por escrito su participación con cuatro días hábiles de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación; no se admiten cambios por razones de seguridad; asimismo, deberán presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, a excepción de que para asistir a la visita al sitio de los servicios implique un costo en el medio de transporte para la convocante.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

El arrendamiento es sin opción a compra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la Convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el Ing. José Carlos Reyna García.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
ENC. DE DESP. DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 281680)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 037
Nota aclaratoria número 1
Fecha de publicación de la convocatoria: 6 de noviembre de 2008
No. de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria número 037: (R.-278334)
Licitación pública internacional con TLC número 18575108-037-08
Descripción general de la obra: "Instalación de estructuras, rehabilitaciones, interconexiones, obra electromecánica y montaje de equipos diversos en instalaciones marinas de PEP en el Golfo de México con apoyo de un barco grúa (BG-2)".

Se modifican los siguientes puntos de la convocatoria

dice:	**debe decir:**
En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de los trabajos de la: "Instalación de estructuras, rehabilitaciones, interconexiones, obra electromecánica y montaje de equipos diversos en instalaciones marinas de PEP en el Golfo de México con Apoyo de un Barco Grúa (BG-2)", de conformidad con lo siguiente:	En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de los trabajos de la: "Instalación de estructuras, rehabilitaciones, interconexiones, obra electromecánica y montaje de equipos diversos en instalaciones marinas de PEP en el Golfo de México con Apoyo de un Barco Grúa (BG-2)", de conformidad con lo siguiente:
Fecha límite para adquirir las bases	**Fecha límite para adquirir las bases**
10/12/2008	9/01/2009
Presentación y apertura de proposiciones	**Presentación y apertura de proposiciones**
16/12/2008 9:00 horas	15/01/2009 9:00
Fecha de inicio	**Fecha de Inicio**
30/01/2009	2/03/2009
14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 30 de enero de 2009 al 29 de abril del 2010 (455) días naturales.	14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 2 de marzo de 2009 al 30 de Mayo del 2010 (455) días naturales.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUPTTE. DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, S.R.M., G.A.F.- S.C.S.M.
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 281693)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DCIDP) DE PETROLEOS MEXICANOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18572039-010-08	$5,400.00 M.N. compraNET: $4,500.00 M.N.	14 DE ENERO DE 2009 10:00 HORAS	21 DE ENERO DE 2009 11:00 HORAS	4 DE FEBRERO DE 2009	10 DE FEBRERO DE 2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	REHABILITACION INTEGRAL DEL TANQUE TC-1005 DE LA TERMINAL REFRIGERADA PAJARITOS EN COATZACOALCOS, VERACRUZ	1 DE ABRIL DE 2009	420 DIAS NATURALES	$15'000,000.00 M.N.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO 53-68-71-04 O AL CONMUTADOR 19-44-25-00 A LA EXTENSION 30330, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA EN MONEDA NACIONAL, EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER, S.A., MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO CIE, AL CONVENIO NUMERO 064860 A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, ANOTANDO EN REFERENCIA EL NUMERO DE LICITACION Y EN EL CONCEPTO: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE. EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS TENDRA COMO PUNTO DE REUNION LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE LA TERMINAL REFRIGERADA PAJARITOS, UBICADA EN EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, ALLENDE, COATZACOALCOS, VERACRUZ. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL ING. RUBEN LEMUS SOLIS. LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS: TERMINAL REFRIGERADA PAJARITOS, UBICADA EN EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, ALLENDE, COATZACOALCOS, VERACRUZ.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, SITA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, SITA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL
SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LICITACION.
LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER CONCLUIDO AL MENOS UN CONTRATO EN LOS ULTIMOS 5 (CINCO) AÑOS DE CONSTRUCCION DE TANQUES VERTICALES DE CUANDO MENOS 100 MB.
EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CUANDO MENOS UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DEBERA ACREDITAR DE MANERA INDIVIDUAL, LO ANTES REQUERIDO.
LAS COMPAÑIAS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-4 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION.
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA PODRA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION ANTERIOR.
PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, AL MENOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPOSICIONES LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE PROCESOS DE CONTRATACION
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 281493)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX GAS y PETROQUIMICA BASICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DCIDP) DE PETROLEOS MEXICANOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TITULOS O CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON OTROS PAISES, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MIXTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18572039-011-08	$5,400.00 M.N. compraNET: $4,500.00 M.N.	16 DE ENERO DE 2009 10:00 HORAS	22 DE ENERO DE 2009 11:00 HORAS	6 DE MARZO DE 2009	12 DE MARZO DE 2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE PLANTA CRIOGENICA DE 200MMPCD EN EL CPG POZA RICA	4 DE MAYO DE 2009	720 DIAS NATURALES	$150'000,000.00 M.N.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, PARA MAYOR INFORMACION, COMUNICARSE AL TELEFONO 53-68-71-04 O AL CONMUTADOR 19-44-25-00 A LA EXTENSION 30330, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA EN MONEDA NACIONAL, EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER, S.A., MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO CIE, AL CONVENIO NUMERO 064860 A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, ANOTANDO EN REFERENCIA EL NUMERO DE LICITACION Y EN EL CONCEPTO: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE. EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS TENDRA COMO PUNTO DE REUNION: LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS POZA RICA, BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 93340, POZA RICA VERACRUZ. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL ING. RUBEN LEMUS SOLIS. LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEMEX PETROQUIMICA EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS: COMPLEJO PROCESADOR DE GAS POZA RICA, BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 93340, POZA RICA VERACRUZ.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, SITA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE PROCESOS DE CONTRATACION, SITA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, EXCEPTO LOS CATALOGOS, FOLLETOS E INFORMACION TECNICA DE LOS FABRICANTES, MISMOS QUE PODRAN SER PRESENTADOS EN IDIOMA INGLES Y/O ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PARA LA PARTE A PRECIO ALZADO, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y/O EUROS Y/O EN MONEDA NACIONAL Y PARA LA PARTE A PRECIOS UNITARIOS EN MONEDA NACIONAL.
SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LICITACION.
LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER CONCLUIDO AL MENOS UN CONTRATO EN LOS ULTIMOS 5 (CINCO) AÑOS POR UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A LOS 200 (DOSCIENTOS) MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN CUYO ALCANCE INCLUYA LA INGENIERIA, PROCURA CONSTRUCCION Y APOYO EN LA PUESTA EN OPERACION, DE UNA O MAS PLANTAS PROCESADORAS DE HIDROCARBUROS DERIVADOS DEL PETROLEO O DEL GAS NATURAL, QUE INCLUYA(N) CUANDO MENOS UN PROCESO DE RECUPERACION Y FRACCIONAMIENTO DE LICUABLES DE GAS NATURAL, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRE(N) EN OPERACION.
EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CUANDO MENOS UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DEBERA ACREDITAR DE MANERA INDIVIDUAL, LO ANTES REQUERIDO.
LAS COMPAÑIAS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-4 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION.
PEMEX PETROQUIMICA, PODRA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION ANTERIOR.
PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, AL MENOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPOSICIONES LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
SE OTORGARAN ANTICIPOS DEL 30% PARA EL PRIMER EJERCICIO Y SEGUNDO EJERCICIO, SOBRE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL AUTORIZADA DE CADA EJERCICIO PARA EL CONTRATO.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE PROCESOS DE CONTRATACION
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 281496)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO ''B-1'', 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311,
CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-5604, FAX 1944-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577002-015-08	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,400.00	22 de enero de 2009	12 de enero de 2009 11:30 horas	6 de enero de 2009 10:00 horas	28 de enero de 2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Mejoras en la estación de compresión No. 3 Chinameca", Proyecto No. QQ-220-184, Partida Presupuestal No. 6111301901, Renglón del Gasto 310 y Centro de Trabajo 900-51000	23 de marzo de 2009	270 días naturales	$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación número 18577002-015-08, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo los días 6 y 7 de enero de 2009, el lugar de reunión será el día 6 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Estación de Compresión número 3 Chinameca, dependiente de la Gerencia de Operación de la Subdirección de Ductos, ubicada en carretera Federal a San Pedro Soteapan desviación a Coscapan, Chacalapa, Veracruz, la visita será coordinada por el ingeniero José Cristopher Borja Escalante, teléfono 01 (922) 225 00 24. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Gas y Petroquímica Básica en vigor y utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Estado de Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones número 1 ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será la demostrada mediante documentación que compruebe haber realizado trabajos de la misma naturaleza a los solicitados en las bases de licitación.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - **I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA
RUBRICA.

(R.- 281667)

PEMEX PETROQUIMICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
CONVOCATORIA No. 08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública, para la adquisición de: 18578021-015-08: "Fluxería de acero aleación para cambiadores de calor".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional. Para la licitación No. 18578021-015-08: artículo 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31 y 32; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar	Para la licitación No. 18578021-015-08: Unicamente proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Licitación pública nacional número 18578021-015-08, bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	C720600000	Fluxería en "U" de acero aleación, sin costura, para cambiador de calor, en especificación ASTM-SB-111 UNS-C71500, de 3/4 Pulg. diámetro, calibre 16 BWG mínimo, 36.17 pies de longitud mínimo	Pieza	1,215
2	C720600000	Fluxería en "U" de acero aleación, sin costura, para cambiador de calor, en especificación ASTM-SB-111 UNS-C71500, de 3/4 Pulg. diámetro, calibre 14 BWG mínimo, 36.17 pies de longitud mínimo	Pieza	190

Lugar de entrega o ejecución	Para la licitación No. 18578021-015-08: En el almacén del Complejo Petroquímico Pajaritos; en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	Para la licitación No. 18578021-015-08: 90 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Para la licitación No. 18578021-015-08: El pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura debidamente requisitada, después del cumplimiento y aceptación en la entrega de los bienes de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx. o bien en las oficinas de la convocante en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en: km 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa en Coatzacoalcos, Ver.		
Costo convocante	$1,717.00 M.N.	Costo compraNET	$1,717.00 M.N.
Forma de pago	En la convocante; el pago deberá hacerse mediante depósito bancario a la cuenta 7373951 sucursal 757 de Banamex S.A. a nombre de Pemex Petroquímica, deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación. En compraNET; el pago deberá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC, utilizando los recibos generados para el efecto por compraNET, a la cuenta No. 4008593467 a nombre de la Tesorería de la Federación.		
Fecha límite para adquirirlas	Para la licitación No. 18578021-015-08: 2 de enero de 2009.		

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
No habrá visita	Licitación No.18578021-015-08 Fecha y hora: 30/12/2008 a las 10:00 horas	Licitación No. 18578021-015-08 Fecha y hora: 8/01/2009 a las 10:00 horas
Ubicación: sala de juntas de la Jefatura de Adquisiciones del Complejo Petroquímico Pajaritos Sitio km 7.5 Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa en Coatzacoalcos, Veracruz.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Licitación No. 18578021-015-08 en peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES C.P. PAJARITOS
ING. GERARDO VILCHIS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 281690)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 015-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de "peróxido de hidrógeno al 50% de pureza", de acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, artículo 28 fracción II y 29, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros, sólo si los bienes propuestos son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio
número 18578019-029-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	"Peróxido de hidrógeno al 50% de pureza	414,720	Kilogramo

Bases de licitación:

Costo compraNET y convocante	$1,716.72
Fecha límite para adquirirlas	28/01/2009

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no habrá	Fecha y hora: 22/01/2009 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 3/02/2009 10:00 Hrs.
Ubicación: sala de juntas del Edif. de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos		

Aspectos generales para cada licitación:

Lugar de entrega y/o ejecución	Destino final, almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el horario de entrega: de 8:30 a 14:30 Hrs.
Plazo de entrega y/o ejecución	La entrega del producto será a través de órdenes de surtimiento las cuales tendrán un plazo de entrega de 5 días naturales contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en: la ventanilla de atención a proveedores del Módulo de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, C.P. 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, en días hábiles; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.

Forma de pago	En convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico Morelos, expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET http://rtn.net.mx/compranet o http://www.compranet.gob.mx en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.

Aspectos generales de la convocatoria:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.

Las cantidades que se solicitan son: máxima 414,720 kilogramos y mínima 165,888 kilogramos.
La presente licitación será mediante contrato abierto sujeto a ajuste de precios para los años 2009 al 2011, conforme al artículo 44 de la LAASSP.
Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 281695)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 008
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576178-008-08
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación 18576178-008-08 para la adquisición de Llantas y el Servicio de desmontaje, montaje, alineación y balanceo para el parque vehicular de Pemex Refinación a Nivel Central, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios.
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de Licitación: R8LI046009-2

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe máximo	Importe mínimo
1	C810800000	Suministro de llantas para el ejercicio 2009 ver documento 2	Servicio	450,674.00	1'126,685.00

2	C09000000	Suministro de llantas para el ejercicio 2009 ver documento 2	Pieza	46,265.00	115,662.00
3	C810800000	Servicio de desmontaje, montaje, alineación y balanceo para el ejercicio 2009 ver documento 2	Servicio	359,277.00	898,192.00
4	C09000000	Suministro de llantas para el ejercicio 2010 ver documento 2	Pieza	29,208.00	73,019.00

Lugar de entrega: serán entregados en las instalaciones del proveedor, en días hábiles.
Plazo de ejecución de los servicios: es de seis horas en días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recepción de la orden por parte del proveedor.
Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
El pago se realizará a los 30, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
Bases de licitación:
Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 373-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.
Costo en convocante y en compraNET: $1,716.72 (incluye IVA).
Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas: 13 de enero de 2009.
Actos del procedimiento
Visita a las instalaciones: no habrá.
Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 19 de enero de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
Aspectos generales
Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólares americanos de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen.
Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 281557)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACION (COMPRANET) 18576057-025-08

CONVOCATORIA 018/08

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION 18576057-025-08 PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSISTENTES EN: CATALIZADOR DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO Y SOPORTE TECNICO PARA LAS PLANTAS FCC 1 Y FCC 2 DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO", EN TULA, HGO., PARA LOS AÑOS 2009 Y 2010. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO. SOLICITUDES DE PEDIDO 10234456 Y 10234457.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 28 FRACCION II, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO; "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO".

PUEDEN PARTICIPAR: PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, Y EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO.

NO PUEDEN PARTICIPAR: PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: R8 TI 003 009

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
10	C840800000	CATALIZADOR PLANTA FCC 1 AÑO 2009 (SOLICITUD DE PEDIDO 10234456, POSICION 10)	1,500	600	TONM
20	C840800000	CATALIZADOR PLANTA FCC 1 AÑO 2010 (SOLICITUD DE PEDIDO 10234456, POSICION 20)	2,300	920	TONM
30	C840800000	CATALIZADOR PLANTA FCC 2 AÑO 2009 (SOLICITUD DE PEDIDO 10234457, POSICION 10)	1,500	600	TONM
40	C840800000	CATALIZADOR PLANTA FCC 2 AÑO 2010 (SOLICITUD DE PEDIDO 10234457, POSICION 20)	2,300	920	TONM

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SE ENTREGARAN FISICAMENTE EN LA ESPUELA DE FERROCARRIL ZONA 01 VIA 725 PUERTA 94, ESTACION DE BOJAY, DANDO AVISO A LA RECEPTORIA DEL ALMACEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO", EN DIAS HABILES Y EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:30 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO 13.2, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL PUNTO VIII ENTREGA-RECEPCION DEL CATALIZADOR Y PROGRAMA DE ENTREGA, DE LAS BASES TECNICAS DEL DOCUMENTO 2 Y DE ACUERDO A LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL CONTRATO. LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERAN SER NUEVOS.

CONDICIONES DE PAGO: NO SE OTORGARA ANTICIPO.

EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y EN EL CONTRATO.

BASES DE LICITACION:

CONSULTA Y VENTA: LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216-5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS.

COSTO EN CONVOCANTE Y EN compraNET: $1,990.00 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) (INCLUYE IVA).

FORMA DE PAGO: EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: 7 DE ENERO DE 2009.
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:
VISITA A LAS INSTALACIONES: SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, A LAS 10:00 HORAS, EN: KILOMETRO 26.5, DE LA CARRETERA JOROBAS-TULA, CODIGO POSTAL 42800, EN TULA ,HIDALGO, MISMA QUE SERA COORDINADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO", EN TULA, HIDALGO, LA CUAL TENDRA POR OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN EL LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION, ASI COMO EL QUE PEMEX REFINACION ENTREGARA POR UNICA VEZ A CADA LICITANTE, CONTRA ACUSE DE RECIBO EN LA VISITA A LAS INSTALACIONES UN KILOGRAMO DE CATALIZADOR DE EQUILIBRIO POR UNIDAD DE PROCESO PREVIAMENTE DEFINIDO POR PEMEX REFINACION. ESTA MUESTRA SERA OPCIONAL Y PODRA SERVIR DE REFERENCIA AL LICITANTE EN LA PREPARACION DE SU PROPUESTA. LOS RESULTADOS DEL ANALISIS PODRAN SER INTEGRADOS EN LA PROPUESTA TECNICA, PUNTO V.7 DE LAS BASES TECNICAS. LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE INGRESEN A LOS CENTROS DE TRABAJO E INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS, DEBERAN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS, CUYO REQUISITO INDISPENSABLE, ES QUE UTILICEN CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ROPA DE ALGODON 100% (CAMISA DE MANGA LARGA, PANTALON U OVEROL), GAFAS DE SEGURIDAD Y CASCO PROTECTOR NO METALICO CON BARBIQUEJO, SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, NO LE SERA PERMITIDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.
JUNTA DE ACLARACIONES: LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 2 DE ENERO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LA CUAL SE RECIBIRAN LAS PREGUNTAS Y EN ESTA PRIMER JUNTA SE DARA A CONOCER LA FECHA DE LA SEGUNDA JUNTA PARA NOTIFICAR LAS RESPUESTAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216-5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 13 DE ENERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS.
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL C.P. ARMANDO R. ARROYO Y MACHADO, E.D. DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2008.
ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA CON 30 (TREINTA) MINUTOS DE ANTICIPACION A LA HORA ESTABLECIDA.
ASPECTOS GENERALES
IDIOMA: EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
MONEDA DE COTIZACION: LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN PESO MEXICANO O DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES. EL PRECIO DE LOS BIENES SERA FIJO Y NO ESTARA SUJETO A AJUSTES.
ENVIO DE PROPUESTA: SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA.
CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 281669)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA MULTIPLE No. CON02508

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación de: restauración y adecuación del tanque atmosférico TV-216 de cúpula fija con membrana interna, 100,000 bls. de capacidad para almacenamiento de Pemex Magna, ubicado en el área número 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., restauración de estructuras metálicas, elementos de concreto y tuberías del rack número 8, localizado al Poniente de Casa de Bombas de Transferencias hasta el tanque TV-6, área número 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., restauración del tanque esférico TE-402 de 15,000 bls. de capacidad, para almacenamiento de propileno, ubicado en el área número 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., y restauración del tanque esférico TE-1101 B de 5,000 bls. de capacidad, para almacenamiento de isobutano, ubicado en el área número 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-064-08	$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: $1,760.00 Inc. IVA	13/01/2009	9/01/2009 10:00 horas	9/01/2009 11:30 horas	19/01/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración y adecuación del tanque atmosférico TV-216 de cúpula fija con membrana interna, 100,000 bls. de capacidad para almacenamiento de Pemex Magna, ubicado en el área No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	23/02/2009	270	$9'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-065-08	$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: $1,760.00 Inc. IVA	14/01/2009	12/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 11:30 horas	20/01/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración de estructuras metálicas, elementos de concreto y tuberías del rack No. 8, localizado al Poniente de Casa de Bombas de Transferencias hasta el tanque TV-6, área No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	23/02/2009	105	$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-066-08	$2,200.00 Inc. Iva Costo en compraNET: $1,760.00 Inc. IVA	15/01/2009	13/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 11:30 horas	21/01/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración del tanque esférico TE-402 de 15,000 bls. de capacidad, para almacenamiento de propileno, ubicado en el área No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	23/02/2009	120	$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-067-08	$2,200.00 Inc. IVA Costo en compraNET: $1,760.00 Inc. IVA	16/01/2009	14/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 11:30 horas	22/01/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería. Restauración del tanque esférico TE-1101 B de 5,000 bls. de capacidad, para almacenamiento de isobutano, ubicado en el área No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	23/02/2009	120	$5'000,000.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-2250051, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar (los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará(n) a cabo el (los) día y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la

Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el (los) día y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El (los) acto(s) de presentación y apertura de proposiciones se efectuará(n) el (los) día(s) y hora(s) señalado(s) en la(s) licitación(es) y se efectuará(n) en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja, zapatos industriales, gafas de seguridad y protectores auditivos, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- La ubicación de la(s) obra(s) está(n) indicada(s) en la(s) licitación(es).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra:
- Licitación 18576012-064-08: las pruebas radiográficas, el suministro y fabricación de la membrana interna flotante, estudio de verticalidad y redondez y la calibración volumétrica.
- Licitación 18576012-065-08: ninguna.
- Licitación 18576012-066-08: las pruebas radiográficas.
- Licitación 18576012-067-08: las pruebas radiográficas.
- No se otorgará anticipo.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en: acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en relación de contratos que hayan celebrado tanto con la Administración Pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículo del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de los proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio resulte económicamente más conveniente para el estado, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 281697)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS

No. DE CONVOCATORIA 048

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-090-08 para el servicio de mantenimiento correctivo a máquinas de soldar del taller de soldadura área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-091-08 para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración a los analizadores de emisión de gases (CEMS) instalados en las plantas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-092-08 para el servicio de mantenimiento a bombas hidrolavadoras de alta presión del taller de cambiadores de calor área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio”, “acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3). Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8TI578005, número de la licitación (compraNET) 18576014-090-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento correctivo a máquinas de soldar del taller de soldadura área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	$900,000.00	$2’250,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento correctivo a máquinas de soldar del taller de soldadura área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	$900,000.00	$2’250,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 25 (veinticinco) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 5 de enero de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 5 de enero de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de enero de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8TI577002, número de la licitación (compraNET) 18576014-091-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración a los analizadores de emisión de gases (CEMS) instalados en las plantas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	$1’100,000.00	$2’750,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración a los analizadores de emisión de gases (CEMS) instalados en las plantas de proceso de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	$1’100,000.00	$2’750,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 2 (dos) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 5 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 5 de enero de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de enero de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8TI572001, número de la licitación (compraNET) 18576014-092-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a bombas hidrolavadoras de alta presión del taller de cambiadores de calor área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero Tamaulipas	1	Servicio	$780,000.00	$1’950,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a bombas hidrolavadoras de alta presión del taller de cambiadores de calor área de mantenimiento de plantas de la Refinería Francisco I. Madero, en Cd. Madero Tamaulipas	1	Servicio	$780,000.00	$1’950,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530 de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 2 (dos) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 5 de enero de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 5 de enero de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de enero de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-090-08) $1,326.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-091-08) $1,326.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-092-08) $1,326.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 6 de enero de 2009 para la licitación (18576014-090-08), 6 de enero de 2009 para la licitación (18576014-091-08) y 6 de enero de 2009 para la licitación (18576014-092-08).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 281678)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 049

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-093-08	$3,980.00 Costo en compraNET: $3,383.00	3/01/2009	2/01/2009 11:00 horas	2/01/2009 10:00 horas	9/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza de fosas, cárcamos, API's, separador de placas corrugadas del sistema de tratamiento de aguas residuales con disposición final fuera de la Refinería Francisco I. Madero, de Cd. Madero, Tamps.	23/01/2009	676	$2’880,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
  Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
  Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
  En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
  a) Copia simple de la cédula profesional, y
  b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
  Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 281676)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

AVISO MODIFICATORIO Y/O NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA 010/08 AVISO MODIFICATORIO Y/O NOTA ACLARATORIA

No. 1.
FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.
NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA: R.- 279915
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: R8 LN 906 006.
NUMERO DE LA LICITACION (compraNET): 18576018-017-08.
DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION: ARRENDAMIENTO A CASCO DESNUDO SIN OPCION A COMPRA, DE CINCO BUQUES TANQUE DE DOBLE CASCO, DEL PORTE MINIMO DE 40,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO, CON POLIZA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIMPIOS Y/O SUCIOS, EN AMBAS COSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PRECIO FIJO, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS. SOLICITUDES DE PEDIDO NUMERO: 10206638, 10206639, 10206676, 10206677 Y 10206678.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES.
SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

UBICACION DE LA MODIFICACION EN LA CONVOCATORIA BASES DE LICITACION: CUARTO PARRAFO

DICE:	DEBE DECIR:
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: 9 DE ENERO DE 2009.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: 7 DE FEBRERO DE 2009

UBICACION DE LA MODIFICACION EN LA CONVOCATORIA ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: TERCER PARRAFO

DICE:	DEBE DECIR:
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES… SE LLEVARA A CABO..., EL DIA 15 DE ENERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES,… SE LLEVARA A CABO…, EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS

UBICACION DE LA MODIFICACION EN LA CONVOCATORIA LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS. PRIMER PARRAFO

DICE:	DEBE DECIR:
LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: LA EJECUCION DEL ARRENDAMIENTO… LA VENTANA DE ENTREGA… SERA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2009	LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: LA EJECUCION DEL ARRENDAMIENTO… LA VENTANA DE ENTREGA... SERA DEL 26 DE MARZO DE 2009 AL 14 DE MAYO DE 2009

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAS
RUBRICA.

(R.- 281672)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

NOTA ACLARATORIA DE CONVOCATORIA No. 075/08

Con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados las modificaciones con relación a la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones contenidas en la convocatoria 075/08 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008, las cuales a continuación se presentan:

Dice:
Fecha límite para adquirirlas:
Número licitación 18576007-154-08 será el día 30 de enero de 2009.
Número licitación 18576007-155-08 será el día 30 de enero de 2009.
Número licitación 18576007-156-08 será el día 30 de enero de 2009.

Debe decir:
Fecha límite para adquirirlas:
Número licitación 18576007-154-08 será el día 30 de diciembre de 2008.
Número licitación 18576007-155-08 será el día 30 de diciembre de 2008
Número licitación 18576007-156-08 será el día 30 de diciembre de 2008

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
ENC. DESP. GERENCIA DE REFINERIA
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 281666)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE MINATITLAN

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su reglamento, y bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "adquisición, instalación, capacitación, puesta en operación y pruebas de funcionamiento de elevadores para el Hospital Regional Minatitlán, Clínica Satélite Minatitlán, Clínica Hospital Coatzacoalcos, Hospital General Ciudad del Carmen, Consultorio Monterrey y Hospital Central Sur de Alta Especialidad de Petróleos Mexicanos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18572013-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,492.80 Costo en compraNET: $1,492.80	28/01/2009	27/01/2009 10:00 horas	22/01/2009 10:00 horas	3/02/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Adquisición, instalación, capacitación, puesta en operación y pruebas de funcionamiento de elevador tipo privado para Hospital Central Sur de Alta Especialidad	1	Equipo
2	Adquisición, instalación, capacitación, puesta en operación y pruebas de funcionamiento de elevador tipo camillero para el Hospital Regional Minatitlán	1	Equipo
3	Adquisición, instalación, capacitación, puesta en operación y pruebas de funcionamiento de elevador tipo camillero para la Clínica Satélite Minatitlán	1	Equipo

4	Adquisición, instalación, capacitación, puesta en operación y pruebas de funcionamiento de elevador tipo camillero para la Clínica Hospital Coatzacoalcos	1	Equipo
5	Adquisición, instalación, capacitación, puesta en operación y pruebas de funcionamiento de elevador tipo camillero para el Hospital General Cd. del Carmen, Camp.	1	Equipo

- La clave CABMS I420000000 aplica para todas las partidas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida "B" entre Calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 22 5 0508, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario, en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572013-005-08, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Minatitlán, ubicada en Avenida "B" entre Calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo, en la oficina de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento de cada unidad médica, en las fechas y horarios indicados en el cronograma de visitas establecido en el numeral 5.3.1. de las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por servicio postal o de mensajería haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Avenida "B" entre Calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Ver., con atención a la Ing. Rosa Gpe. Martínez Olivares, Jefe de Adquisiciones, debiéndose recibir a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, o en su defecto en el mismo día, en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar E.U.A.
- Lugar de entrega: los bienes serán suministrados y puestos en operación en el Hospital Regional Minatitlán, en la Clínica Satélite Minatitlán, en la Clínica Hospital Coatzacoalcos, en el Hospital General Ciudad del Carmen, en el Consultorio Monterrey y en el Hospital Central Sur de Alta Especialidad, cuyos domicilios se especifican en el documento 02, numeral 02-04, en días hábiles de lunes a viernes y en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 210 (doscientos diez) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
- Se otorgará un anticipo de 40%, sobre el importe total del contrato en dólares americanos, dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrega y a la fecha de presentación y aceptación de la factura y garantía correspondiente.
- Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el 60% restante, del importe de los bienes entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en estas bases, a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

MINATITLAN, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
DR. JAVIER ANGEL G. ARISTIGUE
RUBRICA.

(R.- 281618)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 010-08

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones:
Licitación pública nacional número 18572002-010-08 para la contratación de Póliza de Integral de Seguros que ampara para Petróleos Mexicanos y/u organismos subsidiarios y/o empresas filiales la cobertura de daño físico directo a todo bien, todo riesgo en tierra y mar y la responsabilidad civil general, derivada del desarrollo en las operaciones propias de la industria.
Licitación pública nacional número 18572002-011-08 para la contratación de seguro de transporte de carga y embarcaciones (casco y maquinaria y de protección e indemnización "PANDI") de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar: personas de nacionalidad mexicana.
No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de licitación 18572002-010-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Póliza de Integral de Seguros que ampara para Petróleos Mexicanos y/u organismos subsidiarios y/o empresas filiales la cobertura de daño físico directo a todo bien, todo riesgo en tierra y mar y la responsabilidad civil general, derivada del desarrollo en las operaciones propias de la industria	1	Servicio

Fecha límite para adquirir las bases: 8 de enero de 2009.
Actos del procedimiento
Junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones: en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.; el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas para la junta de aclaraciones y el día 14 de enero de 2009 a las 11:00 horas para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Número de licitación 18572002-011-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de Transporte de carga y embarcaciones (casco y maquinaria y de protección e indemnización "PANDI") de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios	1	Servicio

Fecha límite para adquirir las bases: 7 de enero de 2009.

Actos del procedimiento
Junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones: en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.; el día 5 de enero de 2009 a las 10:00 horas para la junta de aclaraciones y el día 13 de enero de 2009 a las 11:00 horas para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Aspectos generales de la convocatoria para todas las licitaciones

Bases de licitación

Consulta y venta:	Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla de entrega de contratos, ubicada en el segundo piso del edificio "A", del Centro Administrativo Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas. Teléfono 1944-8065, conmutador: 1944-2500, extensión 22334.
Costo en convocante y compraNET	2,288.96 (Dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.). IVA Incluido.
Moneda de cotización	Dólares de los Estados Unidos de América.
Idioma	español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito en Banco y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales BBVA Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: (indicar el número de licitación), concepto: (indicar RFC o nombre del licitante), sírvase presentar en la ventanilla de entrega de contratos el comprobante de pago original para cotejo y proporcionar copia simple del mismo, y para efectos de facturación, proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.
Lugar de ejecución de los servicios: la ejecución de los servicios por parte de la empresa aseguradora se realizará en el lugar de origen y en cualquier parte del mundo, en cualquier día y en cualquier horario durante la vigencia del contrato.
Plazo de ejecución: el plazo de ejecución para la licitación 18572002-010-08 será de 860 (ochocientos sesenta) días naturales, contados a partir de las 12:00 horas del 20 de febrero de 2009 y hasta las 12:00 horas del 30 de junio de 2011, horas del Meridiano de Greenwich y para la licitación 18572002-011-08, será de 730 (setecientos treinta) días naturales, contados a partir de las 12:00 horas del 20 de febrero de 2009 y hasta las 12:00 horas del 20 de febrero de 2011, horas del Meridiano de Greenwich. La responsabilidad de la empresa Aseguradora para dichos periodos, concluirá hasta la indemnización del último siniestro ocurrido durante la vigencia de cada póliza.
Condiciones de pago: la convocante para la licitación 18572002-010-08 pagará a la empresa aseguradora en cinco exhibiciones, conforme se establece en el punto 14.5 condiciones y forma de pago del documento 1 de las bases de licitación, y para licitación 18572002-011-08 pagará a la empresa aseguradora en 2 exhibiciones, conforme se establece en el punto 14.5 condiciones y forma de pago del documento 01 de las bases de licitación. Las obligaciones de pago denominadas en moneda extranjera para ser cumplidas en la República Mexicana, se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago, en el entendido de que la empresa aseguradora, deberá presentar en las fechas de entrega establecidas en los puntos anteriores, las facturas originales correspondientes (según la distribución por organismo o empresa filial que al efecto le señale la convocante), las que se entregarán a la Gerencia de Riesgos y Seguros de Petróleos Mexicanos, sita en el primer piso edificio “C”, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, D.F. La obligación de pago para Petróleos Mexicanos será exigible al día siguiente al que se agote el plazo señalado.
Anticipo: no se otorgará anticipo para las licitaciones de esta convocatoria.
Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA

(R.- 281662)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del seguro del usuario del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-027-08	$1,144.00	31/12/2008	29/12/2008 9:00 horas	7/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y Unidad de medida	Cantidad de cruces mínimo	Cantidad de cruces máximo
1	C810600000	Seguro del usuario del Fondo Nacional de Infraestructura	1 servicio	135,960,000	339,900,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00 extensiones 3243 y 3343, del 23 al 31 de diciembre de 2008, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la póliza deberá entregarse, a más tardar, dentro de los veinte días naturales, siguientes al fallo, en la Subdirección de Supervisión de Operación de Capufe y/o el área encargada del Seguro del Usuario, con domicilio en Calzada de los Reyes número 24 colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, código postal 62130.
- Vigencia del servicio: la póliza tendrá una vigencia a partir de las 00:00 horas del 1 de febrero de 2009 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional una vez entregadas las facturas en la Subgerencia de Seguro del Usuario, deberán ser autorizadas por la Subdirección de Supervisión de Operación y/o la Subgerencia de Seguro del Usuario y/o área encargada del Seguro del Usuario; y se pagarán dentro de los treinta días naturales, siguientes a su entrega en la Subdirección de Finanzas de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 281188)

SEXTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR CUERNAVACA
SUBDELEGACION TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 017 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión y verificación de control de calidad de la obra: suministro y colocación de micro carpeta del kilómetro 32+000 al 80+500 ambos cuerpos de la autopista México-Cuernavaca, supervisión y verificación de control de calidad de la obra: construcción de rampa de emergencia en La Pera kilómetro 66+300 de la autopista México-Cuernavaca, supervisión y verificación del control de calidad de la obra: reparación del puente Amacuzac, ubicado en el kilómetro 11+200 del camino directo Puente de Ixtla Iguala y supervisión y verificación del control de calidad de la obra: reparación del PSV, ubicado en el kilómetro 56+250 del camino directo Puente de Ixtla Iguala, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-065-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	20/01/2009	15/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	26/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y verificación de control de calidad de la obra: suministro y colocación de micro carpeta del km 32+000 al 80+500 ambos cuerpos de la autopista México-Cuernavaca	27/02/2009	308	$10,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-066-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	20/01/2009	15/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 12:00 horas	26/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Supervisión y verificación de control de calidad de la obra: construcción de rampa de emergencia en La Pera km 66+300 de la autopista México-Cuernavaca	27/02/2009	308	$5’000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-067-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	21/01/2009	15/01/2009 11:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y verificación del control de calidad de la obra: reparación del puente Amacuzac, ubicado en el km 11+200 del camino directo Puente de Ixtla Iguala	27/02/2009	165	$3’000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-068-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	21/01/2009	15/01/2009 12:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y verificación del control de calidad de la obra: reparación del PSV, ubicado en el km 56+250 del camino directo Puente de Ixtla Iguala	27/02/2009	135	$3’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en autopista México-Cuernavaca número kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3115002, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, en días hábiles y en la cuenta especial a nivel nacional en banco HSBC, S.A., número 46786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicio.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas, ubicada en autopista México-Cuernavaca número kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Delegación Regional Centro Sur, sita en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Con fecha 6 de mayo de 2008 se celebra el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

09120016-065-08 y 09120016-066-08

- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en el kilómetro 66+500 autopista México-Cuernavaca Campamento de Conservación La Pera, Huitzilac, Morelos.
- Ubicación de las obras: autopista México-Cuernavaca.

09120016-067-08 y 09120016-068-08

- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en kilómetro 11+200 camino directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac, código postal 62640, Amacuzac, Morelos.
- Ubicación de las obras: camino directo Puente de Ixtla Iguala.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DELEGADO REGIONAL
ING. GUILLERMO GIL MORENO
RUBRICA.

(R.- 281643)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR CUERNAVACA
SUBDELEGACION TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 018 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro y colocación de micro carpeta del kilómetro 32+000 al 80+500 ambos cuerpos de la autopista México Cuernavaca, reparación del PSV, ubicado en el kilómetro 56+250 del camino directo Puente de Ixtla Iguala, reparación del puente Amacuzac, ubicado en el kilómetro 11+200 del camino directo Puente de Ixtla Iguala, construcción de rampa de emergencia en la pera kilómetro 66+300 de la autopista México Cuernavaca y adecuación del estudio y proyecto para la modernización de la plaza de cobro número 3 iguala, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-069-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	20/01/2009	15/01/2009 13:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	26/01/2009 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de micro carpeta del km 32+000 al 80+500 ambos cuerpos de la autopista México Cuernavaca	27/02/2009	292	$100’000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-070-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	20/01/2009	15/01/2009 14:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	26/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación del PSV, ubicado en el km 56+250 del camino directo puente de Ixtla Iguala	27/02/2009	120	$10’000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-071-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	21/01/2009	15/01/2009 15:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación del puente Amacuzac, ubicado en el km 11+200 del camino directo puente de Ixtla Iguala	27/02/2009	150	$10’000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-072-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	21/01/2009	15/01/2009 16:00 horas	13/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de rampa de emergencia en la pera km 66+300 de la autopista México Cuernavaca	27/02/2009	292	$20’000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3115002, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, en días hábiles y en la cuenta especial a nivel nacional en banco HSBC, S.A., número 46786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Mor.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicio
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia

y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas, ubicado en autopista México Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas, autopista México Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebra el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

09120016-069-08

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en el kilómetro 66+500 Autopista México Cuernavaca Campamento de Conservación La Pera, Huitzilac, Morelos.
- Ubicación de la obra: autopista México Cuernavaca.

09120016-070-08

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en el kilómetro 11+200 Camino Directo Punte de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac, código postal 62640, Amacuzac, Morelos.
- Ubicación de la obra: caminos directo Puente de Ixtla Iguala.

09120016-071-08

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en el kilómetro 11+200 camino directo Punte de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac, código postal 62640, Amacuzac, Morelos.

Ubicación de la obra: caminos directo Puente de Ixtla Iguala.

09120016-072-08

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en el kilómetro 66+500 autopista México Cuernavaca Campamento de Conservación La Pera Huitzilac, Morelos.
- Ubicación de la obra: autopista México Cuernavaca.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DELEGADO REGIONAL

ING. GUILLERMO GIL MORENO
RUBRICA.

(R.- 281646)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa de los fallos efectuados por este Organismo en la sala de usos múltiples, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, asignándose como sigue:

No. de licitación	Descripción de los bienes	Fecha de fallo
09120001-018-08	Suministro, instalación y puesta en operación de cámaras de video tipo PTZ, para el Fondo Nacional de Infraestructura	15/10/08

No. partida	Adjudicado a:	Dirección	Importe sin IVA
1	Advance Interactive Systems, S. A. de C. V.	Chiapas No. 315, Col. Nuevo Repueblo, Monterrey, N.L., C.P. 64700, Tel./fax (81) 81903030	$9’185,259.00

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 281648)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos nacional, adquisición de material de curación nacional, adquisición de medicamentos internacional y adquisición de material de curación internacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-025-08	$1,119.60 Costo en compraNET: $1,119.60	6/01/2009	6/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	Cloruro de sodio 0.9% solución inyectable 0.9 g/100 ml, envase con 500 ml	154,132	Envase	154,132	385,330
2	Cloruro de sodio 0.9% glucosa solución inyectable 0.9 g/ 5g 100 ml, envase con 500 ml	124,934	Envase	124,934	312,334
3	Agua inyectable 500 ml, envase con 500 ml	74,932	Envase	74,932	187,330
4	Solución hartman solución inyectable envase con 500 ml, cada envase contiene: sodio 1500 mg, potasio 78.50 mg, calcio 27.25 mg, cloruro 1940 mg, lactato 1230 mg, agua inyectable 500 ml	54,801	Envase	54,801	137,001
5	Sol. diálisis peritoneal 1.5% envase con % (glucosa 1.5 g na 132 meq ca++ 3.5 meq mg 1.5 meq cl-102 meq lactato 35 meq.) Bolsa con 2000 ml	52,800	Bolsa	52,800	132,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de enero de 2009 a las 10:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén Central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: siete días naturales, después del fallo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-026-08	$1,119.60 Costo en compraNET: $1,119.60	8/01/2009	8/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Equipo para venoclisis sin aguja, estéril, desechable, normogotero	173,773	Pieza	173,773	434,431
2	Equipo para aplicación de volúmenes medidos: consta de balloneta, filtro de aire cámara bureta flexible con capacidad de 100 ml y escala graduada en mm, cámara goteo flexible microgotero tubo	32,963	Pieza	32,963	82,406
3	Brazalete para identificación de plástico para adulto	22,000	Pieza	22,000	55,000
4	Bata desechable para cirugía estéril Fab. 55% pulpa d/madera y 45% poliéster repelente a fluidos, con toalla para manos, tarjeta de transferencia, cintas para ajuste en la espalda	18,826	Pieza	18,826	47,063
5	Compresa para vientre, de algodón con trama opaca a los rayos x, longitud 70 cm y ancho 45 cm bolsa con 6 Pzas.	12,180	Pieza	12,180	30,448

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 10:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén Central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: siete días naturales, después del fallo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-027-08	$1,119.60 Costo en compraNET: $1,119.60	7/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Omeprazol sódico solución inyectable de 40 mg envase con un frasco ámpula con lifilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente	17,600	Envase	17,600	44,000
2	Furosemida 20 mg/2 ml Sol. Iny. c/5 Amp.	8,800	Caja	8,800	22,000
3	Enoxaparina 40 mg Sol. Iny. c/2 jeringas de 0.4 ml	6,390	Caja	6,390	15,974

4	Bicarbonato de sodio 7.5% Sol. Iny. 3.75 gr/50 ml (bicarbonato 44.5 meq, sodio 44.5 meq) Fco. Amp.	4,695	Frasco	4,695	11,736
5	Seroalbúmina humana 12.5 gr/50 ml Sol. In. y Fco. Amp. c/50 ml	2,803	Frasco	2,803	7,007

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 10:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén Central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: siete días naturales, después del fallo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

12197001-028-08	$1,119.60 Costo en compraNET: $1,119.60	9/01/2009	9/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del No. 7 1/2	187,180	Par	187,180	467,949
2	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del No. 7	168,867	Par	168,867	422,166
3	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del 6 1/2	123,561	Par	123,561	308,901
4	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del No. 8	68,331	Par	68,331	170,827
5	Electrodo de broche para monitoreo, continuo, desechable, con pasta conductiva	65,302	Pieza	65,302	163,255

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 10:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: siete días naturales, después del fallo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del

Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 281704)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES FARMACEUTICAS

CONVOCATORIA 001

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de sustancias químicas y materiales y accesorios de laboratorio; adquisición de materiales y suministros médicos; adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, adquisición de sustancias químicas de radiofármacos por unidosis; adquisición de materiales y suministros médicos, adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, contratación del servicio de oxígeno, gases medicinales y mezclas, adquisición de bolsas cuádruples con suministro de equipos en comodato, adquisición de materiales y suministros médicos con equipos en comodato, adquisición de productos farmacéuticos con suministro de equipos en comodato, y adquisición de pruebas de laboratorios con suministro de equipos en comodato e insumos de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-001-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	7/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	13020003 Tiras reactivas para determinación en orina con 10 p	1,080	Tubo
2	C480000000	13020062 Agar eosina azul de metileno 500 grs	12	Frasco
3	C480000000	13020554 Polienriquecimiento liofilizado	60	Caja
4	C480000000	13100022 Caja petri desechable medidas 100 x 15 mm	72,000	Pieza
5	C480000000	13101297 Placa de oro para microscopio de barrido	1	Pieza

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 11:00 horas. Plazo de entrega: febrero-diciembre de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-002-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	8/01/2009	8/01/2009 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	13070054 Catéter para venoclisis de polieuretano	1,440	Caja
2	C480000000	13070088 Sistema de monitoreo de presión invasiva	420	Caja
3	C480000000	13070521 Dispositivo cerrado de evacuación de líquido	108	Pieza
4	C480000000	13070780 Gluconato de clorhexidina al 4%. En envase de un litro	8,400	Envase
5	C480000000	13122115 Película Drystar blanco y negro libre de donador	840	Caja

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009 a las 8:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 9:00 horas. Plazo de entrega: febrero-diciembre de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-003-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	6/01/2009	6/01/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	13010002 Caspofungina	700	Ampolleta
2	C841600000	13010025 Seroalbumina humana Sol. Iny. 12.5 g/50 ml C.M. 3662	2,800	Frasco
3	C840000000	13010434 Meropenem 500 mg c.m. 5291	8,366	Frasco
4	C841600000	13010435 Meropenem Sol. Iny. 1 gr	6,500	Frasco
5	C841600000	13010299 Factor viii liofilizado de 250 ui	1,450	Frasco

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 12:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de enero de 2009 a las 8:00 horas. Plazo de entrega: febrero-diciembre de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-004-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	7/01/2009	7/01/2009 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2009 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	25021003 Tc99m-Maa 5mci	55	Pieza
2	C480000000	25021004 Tc99m-Dmsa 5mci	55	Pieza
3	C480000000	25021005 tc99m-hmdp 10 y 20 mci	165	Pieza
4	C480000000	25021001 tc99m-mag3 5 mci	220	Pieza
5	C480000000	25021002 Tc99m-Dtpa 5mci	110	Pieza

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 8:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 8:00 horas. Plazo de entrega: febrero-diciembre de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-005-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	2/01/2009	2/01/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	13070132 Papel crepado color azul, con flechas indicativas	120	Caja
2	C480000000	13070160 Guante para exploración, ambidiestro, estéril	11,400	Caja
3	C480000000	13070174 Jeringa de plástico, con pivote tipo luer, estéril	174,000	Pieza
4	C480000000	13070176 Jeringa de plástico, grado médico desechable, estéril	312,000	Pieza
5	C480000000	13070193 Equipo para aplicación de volúmenes	66,000	Pieza

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2009 a las 9:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 13:00 horas. Plazo de entrega: febrero-diciembre de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-006-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	2/01/2009	2/01/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2009 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	13010424 Omeprazol Sol. Iny. 40 mg c.m. 5182	13,200	Ampolleta
2	C841600000	13082640 Agua inyectable de 500 ml c.m. 3675	120,000	Bolsa

3	C841600000	13082660 Glucosa 5% 500 ml c.m. 3630	50,000	Envase
4	C841600000	13010680 Vancomicina Sol. Iny. 500 mg c.m. 4251	8,000	Frasco
5	C841600000	13010725 Cefuroxima Sol. o suspensión Iny.750 mg c.m. 5264	6,500	Frasco

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2009 a las 13:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 18:00 horas. Plazo de entrega: febrero-diciembre de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-007-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	2/01/2009	2/01/2009 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2009 7:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Nitrógeno nf líquido	8,100	Metro cúbico
2	C840800000	Nitrógeno nf líquido portátil (35 litros)	220	Carga
3	C841600000	Nitrógeno nf líquido portátil (50 litros)	115	Carga
4	C840800000	Oxígeno medicinal usp líquido	198,000	Metro cúbico
5	C841600000	Helio líquido ap 32085	1,100	Litro

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2009 a las 18:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 7:01 horas. Plazo de entrega: enero-diciembre 2009, 2010 y 2011.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-008-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	6/01/2009	6/01/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Bolsa para fraccionar sangre cuádruple	7,800	Tubo

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de enero de 2009 a las 16:00 horas. Plazo de entrega: febrero-diciembre de 2009, enero diciembre del 2010 y 2011.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-009-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	9/01/2009	9/01/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2009 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	13070002 Equipo desechable de un solo acceso (unipunción)	1,800	Pieza
2	C480000000	13070238 Equipo para venoclisis utilizable con bombas de infusión metriset	14,400	Pieza
3	C480000000	13070135 Equipo de venoclisis para usarse en bomba de infusión de plástico	18,000	Pieza
4	C480000000	13100476 Ciclos de esterilización con plasma de peróxido de hidrógeno	1,320	Ciclo
5	C480000000	13071645 Extensión de microvolumen con conectores hembra-macho tipo luer-lock	72	Caja

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 12:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 8:00 horas. Plazo de entrega: febrero-diciembre de 2009 y enero-diciembre 2010 y 2011.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-010-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	9/01/2009	9/01/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C841600000	13010632 Sevoflurano líquido de 250 ml	880	Frasco
2	C841600000	13020004 Tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre	1,680	Caja
3	C841600000	13120009 Medios de contraste no iónico de 320 frasco 150 ml	264	Frasco
4	C841600000	25060002 Medio de contraste para resonancia magnética gadoterato	385	Frasco
5	C841600000	25060001 Medio de contraste para resonancia magnética gadoterato	1,320	Jeringa

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 14:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 12:00 horas. Plazo de entrega: febrero-diciembre de 2009 y enero-diciembre 2010 y 2011.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200003-011-09	$453.00 Costo en compraNET: $453.00	9/01/2009	7/01/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	01 Química clínica	45,000	Prueba
2	C480000000	02 Serología	2,800	Prueba
3	C480000000	08 Determinación de drogas terapéuticas y otras pruebas	1,550	Prueba
4	C480000000	14 Pruebas de inmunohematología	2,550	Prueba
5	C480000000	18 Pruebas de gases en sangre y electrolitos	6,000	Prueba

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 14:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 16:00 horas. Plazo de entrega: febrero-diciembre de 2009 y enero-diciembre 2010 y 2011. Información común a las licitaciones: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57-61-18-62, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula cuatro, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. El pago se realizará: dentro de los 11 días naturales, posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Contabilidad. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se permitirá el acceso a ninguna persona después de iniciados los eventos. Estas licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de algún tratado. A las cámaras nacionales de la industria de la transformación, de la industria farmacéutica, y ciudadanos en general, se hace una atenta invitación para que asistan a los eventos de estas licitaciones, que se llevarán a cabo en los días y lugares señalados en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ESTEBAN LOPEZ ESCORCIA
RUBRICA.

(R.- 281730)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 21

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas anticipadas de:

Servicio de comedor

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-062-08	Convocante y compraNET: $331.73	Del 23/12/2008 al 6/01/2009 9:00 a 14:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Adjudicación del contrato abierto relativo a la prestación del servicio para la adquisición, preparación y suministro de alimentos para el personal del Sistema Nacional DIF en el comedor central y periféricos del SNDIF	1	Contrato

Servicio de pólizas de bienes patrimoniales

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-063-08	Convocante y compraNET: $331.73	Del 23/12/2008 al 7/01/2009 9:00 a 14:00 horas	7/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Pólizas de bienes patrimoniales	1	Contrato

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo diverso

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-064-08	Convocante y compraNET: $331.73	Del 23/12/2008 al 8/01/2009 9:00 a 14:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Mantto. preventivo y correctivo a equipo de lavandería	1	Contrato
2	C810000000	Mantto. preventivo y correctivo a equipo de electromédico	1	Contrato
3	C810000000	Mantto. preventivo y correctivo a equipo de refrigeración y aire acondicionado	1	Contrato

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la convocante sita en prolongación Uxmal número 860, piso 1, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F. teléfono 3003-2200, extensión 3017 horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en compraNET, mediante depósito en las cuentas bancarias que éste señala. Todos los eventos se celebrarán en el auditorio de usos múltiples de la convocante. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus

proposiciones personalmente o bien a través de los medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será español. Lugar y plazo de entrega es conforme a bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán en moneda nacional a los 10 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en la Subdirección de Control de Pagos y Cobranza del Sistema. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. FELIPE SANCHEZ TAPIA
RUBRICA.

(R.- 281545)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de telefonía celular, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-023-08	$995.20 Costo en compraNET: $995.20	8/01/2009	8/01/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicios de telefonía celular	1	Servicio	$240,000.00	$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5004 2400, extensión 2534, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: por periodo vacacional sólo se venderán bases a través del Sistema compraNET. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero de 2009 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- El pago se realizará: a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la presentación del documento de pago correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA. **(R.- 281705)**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-008-09	$1,987.00	30/12/2008	30/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 9:00 horas	7/01/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Glucosa	26,978	Prueba
2	C840000000	Biometría hemática	26,000	Prueba
3	C840000000	Creatinina	20,291	Prueba
4	C840000000	Urea	20,259	Prueba
5	C840000000	Examen general de orina	18,650	Prueba

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá acudir al Departamento de Caja ubicada en Victoria número 416, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, para solicitar el formato de Pago Individual (FOPI) y acudir a cualquier sucursal de Banorte a realizar el pago. Una vez efectuado el pago presentar comprobante en el Departamento de Recursos Materiales y Obras para recoger las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 7 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días según bases de licitación, en el horario de entrega de según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 281561)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Coordinación General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica para la adjudicación del contrato relativo a la prestación del servicio, que a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	**No. de partidas**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
00637173-029-08	Transporte de bienes propiedad del ISSSTE con destino a cada una de las unidades médicas o administrativas, locales y foráneas ubicadas en el territorio nacional, para el ejercicio fiscal 2009	Cinco	Servicio	Mínimo $8'800,000.00 Máximo $22'000,000.00

Costo de las bases	**Junta de aclaraciones**	**Acto de presentación y apertura de proposiciones**	**Acto de fallo**
Convocante $1,495.00 IVA Incluido compraNET: $1,495.00, IVA Incluido	30/diciembre/2008 10:00 horas	6/enero/2009 10:00 horas	8/enero/2009 18:00 horas

L.P.N. 00637173-029-08: cinco partidas: mínimo $8'800,000.00, máximo $22'000,000.00 servicio.

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio “F”, primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72, y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET), cuya dirección electrónica es http://compranet.gob.mx

a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "F", planta baja, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Vigencia del contrato: del 9 de enero al 30 de abril de 2009.
- Lugar donde se prestarán los servicios: Almacén Regional Centro, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14080, México, D.F., con destino a los diferentes centros de trabajo del Instituto en el interior de la República Mexicana.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 281592)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional: para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el ejercicio 2009, de conformidad lo siguiente:

Licitación pública nacional
Contratación del servicio de seguridad y vigilancia

No. de licitación	Costo de las bases	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
00641191-123-08	$2,000.00	6/01/2009	5/01/2009 10:00 Hrs.	12/01/2009 9/:00 Hrs.

Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presupuesto mínimo**	**Presupuesto máximo**
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia, para el régimen ordinario	Servicio	4'470,452.39	11'176,130.98
2	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia, para el régimen IMSS-Oportunidades	Servicio	134,449.69	336,124.24

Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en días hábiles para el Instituto: Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación y/o UMAE según corresponda.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 281514)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SINALOA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades de la Delegación Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-008-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	1/01/2009	30/12/2008 9:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	16/02/2009	258	$154,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 16, ubicadas en Bulevar Adolfo López Mateos y Fuente Júpiter, Los Mochis, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-009-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	1/01/2009	30/12/2008 11:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	16/02/2009	258	$299,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 03, ubicadas en calle Marcial Ordóñez y Degollado, Los Mochis, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-010-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	1/01/2009	30/12/2008 13:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	7/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/02/2009	258	$290,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 04, ubicadas en Bulevar Adolfo López Mateos y Fuente Júpiter, Los Mochis, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-011-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	2/01/2009	30/12/2008 15:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/02/2009	258	$160,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 13, ubicadas en calle Ignacio Zaragoza y Bienestar, Los Mochis, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-012-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	2/01/2009	31/12/2008 9:00 horas	30/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/02/2009	258	$98,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 11, ubicadas en el kilómetro 78 carretera El Fuerte-Choix, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-013-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	2/01/2009	31/12/2008 11:00 horas	30/12/2008 10:00 horas	8/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	16/02/2009	258	$253,500.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 07, ubicadas en Bulevar 16 de Septiembre y Macario Gaxiola, Guasave, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-014-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	3/01/2009	31/12/2008 13:00 horas	30/12/2008 10:00 horas	9/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/02/2009	258	$183,500.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 08, ubicadas en Bulevar 16 de Septiembre y Macario Gaxiola, Guasave, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-015-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	3/01/2009	31/12/2008 15:00 horas	30/12/2008 10:00 horas	9/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	16/02/2009	258	$221,500.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 15, ubicadas en calle Antonio Rosales y Emiliano Zapata, Guamúchil, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-016-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	3/01/2009	2/01/2009 9:00 horas	31/12/2008 10:00 horas	9/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	16/02/2009	258	$700,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 01, ubicadas en Bulevar Francisco Zarco y Andrade, Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-017-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	6/01/2009	2/01/2009 12:00 horas	31/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/02/2009	258	$159,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 02, ubicadas en Bulevar E. Cabrera número 3106, Infonavit Humaya, Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-018-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	6/01/2009	2/01/2009 15:00 horas	31/12/2008 10:00 horas	12/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	16/02/2009	258	$205,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 09, ubicada en calzada Almada sin número, Navolato, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-019-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	6/01/2009	5/01/2009 9:00 horas	2/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	16/02/2009	258	$285,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 10, ubicada en calle Onceava y San Rafael, Costa Rica, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-020-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	7/01/2009	5/01/2009 12:00 horas	2/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/02/2009	258	$334,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 05, ubicadas en carretera Internacional y calle Amistad, Mazatlán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-021-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	7/01/2009	5/01/2009 15:00 horas	2/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/02/2009	258	$230,500.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 17, ubicadas en calle Antonio Ancona y prolongación Pascual Orozco, Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-022-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	7/01/2009	6/01/2009 9:00 horas	5/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	16/02/2009	258	$490,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 14, ubicadas en calle Río Zuaque y Río Mocorito, Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

00641244-023-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	8/01/2009	6/01/2009 12:00 horas	5/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	16/02/2009	258	$109,500.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 12, ubicadas en L. Valle y carretera Internacional, Villa Unión, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-024-08	$1,185.00 Costo en compraNET: $830.00	8/01/2009	6/01/2009 15:00 horas	5/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación o mantenimiento de clínica o centro de salud	16/02/2009	258	$252,000.00

- Ubicación de la obra: unidades que integran la Jefatura de Conservación de Unidad número 06, ubicadas en avenida Del Mar número 500, Mazatlán, Sinaloa.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, Conjunto IMSS, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 7590387, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, liquidándose el costo de las bases mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Conservación y Servicios Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones de cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en el recuadro, en el Aula Audiovisual del Centro de Seguridad Social del IMSS, ubicada en bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, Conjunto IMSS, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de cada una de las licitaciones se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro de cada licitación, en el aula audiovisual del Centro de Seguridad Social del IMSS, ubicada en Bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, Conjunto IMSS, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos de cada una de las licitaciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro de cada licitación, siendo el punto de reunión el que se precisa en las bases de cada una de las licitaciones.

- El costo de las bases de cada una de las licitaciones incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de cada una de las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de cada una de las licitaciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra en cada una de las licitaciones.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en cada una de las licitaciones consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en conservación y mantenimiento similares en magnitud y complejidad a las del objeto de cada una de las licitaciones. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto cada una de las licitaciones, lo que se acreditará mediante currículum vítae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de cada licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o moral, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se demuestre el capital contable mínimo indicado en el recuadro de cada una de las licitaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en cada una de las licitaciones son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato en cada una de las licitaciones serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El Instituto Mexicano del Seguro Social establece en las bases los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y en la adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la misma Ley.
- Las condiciones de pago en cada una de las licitaciones son: para las estimaciones por trabajos y ajustes de costos, serán pagadas conforme a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y las pactadas en el contrato, que se deriven de cada una de las licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada una de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En todas y cada una de las licitaciones, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DELEGADO ESTATAL
LIC. HUMBERTO RICE GARCIA
RUBRICA.

(R.- 281508)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de papelería, artículos de oficina e impresos y artículos de aseo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional (papelería y útiles de oficina e impresos)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-037-08	$1,144.48 IVA incluido Costo en compraNET: $1,144.48 IVA incluido	6/01/2009	6/01/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C210000000	311 113 0153 01 01 Block de taquigrafía, de 20.0 x 11.5 cm	258	646	Blk.
2	C210000000	311 161 0089 01 01 Caja archivadora, tamaño	66	166	Pza.
3	C210000000	311 161 0675 02 01 Caja archivadora, tamaño	466	1164	Pza.
4	C210000000	311 182 0050 01 01 Carpeta mica para proteger documentos carta	856	2140	Pza.
5	C210000000	311 182 0266 01 01 Carpeta pressboard, tamaño	43	108	Pza.

Licitación pública internacional (artículos de aseo)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-038-08	$1,144.48 IVA incluido Costo en compraNET: $1,144.48 IVA incluido	6/01/2009	6/01/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C210000000	350 063 0052 02 01 Almohadilla abrasiva verde de nylon 100% flexible	2578	6445	Pza.
2	C210000000	350 107 0100 04 01 Blanqueador concentrado en polvo	48	120	Kg

3	C210000000	350 119 0320 01 01 Bolsa de polietileno largo 37.5 cm	12960	32400	Pza.
4	C210000000	350 119 1203 01 01 Bolsa de polietileno largo	14400	36000	Pza.
5	C210000000	350 119 1229 01 01 Bolsa de polietileno largo	22240	55600	Pza.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- La junta de aclaración se llevará el día y hora en las licitaciones arriba convocadas en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Las licitaciones se realizarán con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso B) abierta de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora en las licitaciones arriba convocada, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Plazo y lugar de los servicios: será de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago de las licitaciones se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Alameda número 704, colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones se realizarán bajo una sola fuente de abasto.
- La presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre.
- Para las presentes licitaciones existirá un solo acto de fallo técnico-económico.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases de la misma.
- Para inconformidades y controversias acudir a la unidad de contraloría interna dependiente de la Secretaría de la Función Publica, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Azures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES

C.P. JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 281510)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDA CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, la reducción al plazo de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, C. Luis Carlos Ochoa Treviño, el 10 de diciembre de 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
00641235-025-08	$1,145.00	27/12/2008	26/12/2008 10:00 horas	2/01/2009 10:00 horas

Mantenimiento a vehículos institucionales

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo

1	0000000	Servicio 1 afinación mayor de motor y Rep. Gral. de frenos	Servicio	120 y 120	300 y 300	5 meses	12 meses
2	0000000	Servicio 3 reparación de diferencial o transeje (V.W. Nissan)	Servicio	4	10	5 meses	12 meses
3	0000000	Servicio 5 reparación general de motor	Servicio	4	10	5 meses	12 meses
4	0000000	Servicio 8 adquisición de equipos clima calefacción y Mtto. Prev. para el sistema de aire acondicionado	Servicio	03 y 28	08 y 70	5 meses	12 meses
5	0000000	Servicio 12 afinación de transmisión automática	Servicio	10	25	5 meses	12 meses

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, Zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de licitación es en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, previa expedición por parte del instituto de la orden de ingreso respectiva, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: http://compranet.gob.mx a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Se precisa que existirá un solo acto para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que éstas se entregarán en un solo sobre, por lo que este evento así como el acto de aclaración de dudas se realizarán en la fecha y hora antes indicadas, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León del IMSS sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta baja, Zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: se realizará en las instalaciones del proveedor.
- Vigencia del contrato: del 8 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del IMSS, sito en calle

Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta alta, teléfono 83-44-80-23 y/o en las áreas médicas de gestión desconcentradas respectivas una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica, después de formalizado el contrato.

- Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.
- Se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- Deberán de abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación cualquier persona, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Para esta licitación no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MONTERREY, N.L., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 281513)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio subrogado de lavado de vidrios, del servicio de mantenimiento a instrumental médico y del servicio de fotocopiado y duplicación de documentos para cubrir necesidades del ejercicio presupuestal 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (servicio subrogado de lavado de vidrios)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-094-08	Convocante: y compraNET: $600.00	8/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio subrogado de lavado de vidrios	1	Servicio

Licitación pública nacional (servicio de mantenimiento a instrumental médico)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-095-08	Convocante: y compraNET: $600.00	8/01/2009	7/01/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento a instrumental médico	1	Servicio

Licitación pública nacional (servicio de fotocopiado y duplicación de documentos)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-096-08	Convocante: y compraNET: $600.00	8/01/2009	7/01/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima de fotocopias y/o duplicados mensual	Cantidad máxima de fotocopias y/o duplicados mensual
1	C810000000	Servicio de fotocopiado	Pieza	81,000	168,000
2	C810000000	Servicio de duplicación de documentos	Pieza	42,500	82,140

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Pachuca las Bombas la Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en carretera Pachuca las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes unidades del instituto señaladas en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación respectivas.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendaduras, y la constancia de prestación del servicio.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Las licitaciones se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 281511)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de artículos y químicos de aseo y adquisición de utensilios de cocina y comedor y servicio de transporte de bienes de consumo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
00641139-053-08	$1,145.00	6/01/2009	6/01/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	350-688-0065-05-01 Papel higiénico para uso en ménsula color blanco	Paquete	13,723	34,308
2	C810800000	350-459-0070-03-01 Guantes de protección contra sustancias químicas	Par	8,800	22,000
3	C810800000	350-063-0052-02-01 Almohadilla abrasiva verde de nylon	Pieza	8,165	20,412
4	C810800000	350-107-0134-02-01 Blanqueador líquido concentrado	Litro	7,219	18,048
5	C810800000	350-316-0107-04-01 Detergente en polvo de uso industrial	Kg.	2,054	5,136

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. José Luis Dávila Flores, con cargo de Delegado Estatal en Coahuila el día 11 de diciembre de 2008. Con el número de oficio 1.256.08.

- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días hábiles para el Instituto, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.
- El pago se realizará: en peso mexicano dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura y documentación comprobatoria.
- Esta licitación pública internacional se fundamenta bajo el amparo del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utiliza algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
00641139-054-08	$1,145.00	6/01/2009	6/01/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	120-253-0430-01-01 Cuchara sopera, de acero inoxidable 430, con el emblema del IMSS grabado	3,531	Pieza
2	C810800000	120-253-0034-01-01 Cuchara, cafetera, de acero inoxidable 430, con el emblema del IMSS grabado	3,258	Pieza
3	C810800000	120-198-1477-00-01 Charola, con cinco compartimientos, de policarbonato, en color amarillo	2,751	Pieza
4	C810800000	120-736-0056-02-01 Plato trinche, para platillo principal, de melamina, en color blanco	1,860	Pieza
5	C810800000	120-951-0062-00-01 Vaso de melamina. Color beige. Capacidad 200 ml	1,445	Pieza

- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días hábiles para el Instituto, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 14 de abril de 2009 única entrega.
- El pago se realizará: en peso mexicano, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.
- Esta licitación pública nacional se fundamenta bajo el amparo del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utiliza algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

00641139-055-08	$1,145.00	6/01/2009	6/01/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de transporte de bienes de consumo	1	Servicio	$2’400,000.00	$6’000,000.00

- Lugar de la prestación del servicio: los bienes a transportar tienen como origen el almacén delegacional.
- Plazo de la prestación del servicio: conforme al punto número 8 de las bases.
- El pago se realizará: en peso mexicano dentro de los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.
- Esta licitación pública nacional se fundamenta bajo el amparo del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utiliza algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, carretera antigüa a Arteaga cruce con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los eventos se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en carretera antigüa a Arteaga cruce con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentan en un solo sobre.
- No se acepta el envío de propuestas técnicas y económicas por medios electrónicos, ni por servicios postal de mensajería.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 281516)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a microscopios, por segunda convocatoria, y adquisición de papelería, útiles de oficina y diversos, para cubrir necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, e internacionales de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, celebradas bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, contemplados por los tratados, para la adquisición de reactivos y material de laboratorio para cubrir necesidades de las delegaciones de Campeche, Chiapas y Tabasco, y bienes de consumo para revelado automático, para cubrir necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, todas para el periodo del 16 de enero al 31 de diciembre de 2009, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
(por segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-127-08	$1,101.00	2/01/2009	2/01/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a microscopios	1	Servicio	$103,955.50	$259,888.50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona números 46, 2, y subzona número 4, cuyos domicilios se describen en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-128-08	$1,101.00	2/01/2009	2/01/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C210000000	Papel stock, de 3 tantos--(ST-3), de 38.1 x 27.9 cm	196,000	Juego	196,000	490,000	$101,920.00	$254,800.00
2	C210000000	Papel stock, blanco, de 2 tantos (ST-2), de 38.1 x 27.9 cm	68,002	Juego	68,002	170,006	$27,200.96	$68,002.40
3	C210000000	Folder cartulina manila, tamaño a-4 32.0 x 22.5 cm	659	Paquete	659	1,647	$25,759.08	$64,397.70
4	C210000000	Papel bond tamaño carta de 90 gr, no reciclado	125,333	Hoja	125,333	313,332	$18,799.92	$46,999.80
5	C210000000	Bolígrafo (pluma atómica), de polietileno	7,846	Pieza	7,846	19,614	$18,515.62	$46,289.04

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la Delegación en Tabasco, sito en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, cuyo domicilio se describe en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública internacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizada por el señor José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-129-08	$1,101.00	2/01/2009	2/01/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 100 mm)	3,789.60	Caja	3,789.60	8,556.00	$384,265.44	$867,578.40

2	C480000000	Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 x 75 mm)	3,224.00	Caja	3,224.00	7,192.00	$310,729.12	$693,164.96
3	C480000000	Aguja para toma y recolección de sangre para la toma sencilla y/o múltiple	3,865.20	Caja	3,865.20	8,424.00	$313,313.11	$682,849.44
4	C480000000	Bolsas para recolectar y fraccionar sangre	1,534.80	P.E.	1,534.80	3,837.00	$126,344.74	$315,861.84
5	C480000000	Tubo sistema para la toma y recolección de sangre, de vidrio al vacío (10.25 x 64 mm)	1,052.80	Caja	1,052.80	2,397.00	$118,471.58	$269,734.41

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de prestación de las facturas para su pago, en los departamentos de presupuesto, contabilidad y erogaciones, de cada una de las delegaciones participantes en los domicilios que se señalan en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública internacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizada por el señor José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-130-08	$1,101.00	2/01/2009	2/01/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C360000000	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de: 35.6 x 43.2 cm	12,000	Caja	12,000	30,000	$209,160.00	$522,900.00
2	C360000000	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de: 35.6 x 35.6 cm	11,040	Caja	11,040	27,600	$155,664.00	$389,160.00
3	C360000000	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de: 30 x 35 cm	9,120	Caja	9,120	22,800	$100,593.60	$251,484.00
4	C360000000	Película ortocromática sensible al verde para mastografía de: 18 x 24 cm	9,600	Caja	9,600	24,000	$97,440.00	$243,600.00
5	C360000000	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de: 24 x 30 cm	9,120	Caja	9,120	22,800	$78,432.00	$196,080.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de enero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de enero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en cada una de la unidades médicas que se citan en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará en pesos mexicanos a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte de el proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona número 46 Villahermosa, Tabasco, zona 2 Cárdenas, Tabasco, y subzona 4 Tenosique, Tabasco, cuyos domicilios se describen en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Area de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el área de quejas en el domicilio y horario antes mencionado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 281517)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 049

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35. 36, 36bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: ocho servicios de la División de Servicios Complementarios para 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-049-08	$995.00 Costo en compraNET: $995.00	3-01-2009	2-01-2009 12:00 horas	No Habrá Visitas a Instalaciones	9-01-2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a circuito cerrado de televisión y control de acceso		
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema automático de incendio y extinción a base de gas FM 200		
4	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de energía ininterrumpida		
5	C810000000	Servicio de lavado de cristales en fachadas	212,400.00	531,000.00
6	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars y patines hidráulicos	114,600.00	286,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Bienes no Terapéuticos sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 281519)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 050

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de encuesta cara a cara para 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-050-08	$995.00 Costo en compraNET: $995.00	3-01-2009	2-01-2009 10:00 Hrs.	No habrá visitas a instalaciones	9-01-2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Contratación del servicio de encuesta cara a cara	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Bienes no Terapéuticos, sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los cinco días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 281520)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, REALIZADA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	EMISION DEL FALLO
00641320-013-08	5/11/2008

"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO DIVERSO PARA LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES".

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
ABASTECEDORA Y FABRICACION DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO No. 749, COL. SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09500	16	$1'259,998.00
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. CUAUHTEMOC No. 1338-302, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03310	4	$425,601.00
INDUSTRIAS BIOSELEC, S.A. DE C.V.	AMORES No. 744, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100	1	$344,820.75
COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	PRIMERA CERRADA DE ALFALFARES No. 6, COL. GRANJAS COAPA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14330	3	$125,750.00

COMERCIALIZADORA FLASH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ZEMPOALA 624, COL. INDEPENDENCIA, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03630	1	$3'277,500.00
COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V	PORFIRIO DIAZ No. 35, COL. NOCHE BUENA, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03720	1	$1'023,110.00
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CEFEO No. 25, PLANTA ALTA, COL. PRADO CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04230	2	$7'966,480.00
DEWIMED, S.A.	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14030	1	$30,343.28
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ No. 274-D, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06400	1	$1'955,100.00
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V.	CIRCUITO HACIENDA LAS CAMELIAS, COL. HACIENDA REAL DE TULTEPEC, MUNICIPIO TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54987	3	$481,200.00
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. SANTA FE No. 170 5o. PISO-4-14, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01210	1	$12'535,000.00
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	AV. REVOLUCION No. 756, COL. SAN JUAN MIXCOAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03730	1	$3,909,185.00
EQUIPOS DENTALES VILLA DE CORTES Y/O JOSE SAFAR VOUERI	COPILCO No. 300 LOC. 11 Y 12, COL. COPILCO COYOACAN, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04360	1	$2'352,000.00
EQUIPOS Y SUMINISTROS AGUA LIMPIA. S.A. DE C.V.	VIDRIERA QUERETARO No. 19, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EL PUEBLITO, MUNICIPIO CORREGIDORA, QUERETARO, C.P. 76900	1	$590,000.00
GEMETEC, S.A. DE C.V.	ABRAHAM GONZALEZ MZ. 21 LT.123, COL. SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09500	4	$1'530,000.00

HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	AV. UNIVERSIDAD No. 771-203, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100	2	$84,640.21
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	KM 116.5 AUTOPISTA MEXICO, PUEBLA, MUNICIPIO CUAUTLANCINGO, PUEBLA, C.P. 72700	5	$3'630,100.00
MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.	PRESA RIO MAYO No. 12, COL. RECURSOS HIDRAULICOS, MUNICIPIO TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54913	1	$3'085,200.00
MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	CAMINO REAL A SAN LORENZO No. 263-2, COL. BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09360	1	$49,200.00
MED MACH, S.A. DE C.V.	EMILIANO ZAPATA MZ. 38 LT.415, COL. SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09570	13	$137,805.90
MEDIXA, S.A. DE C.V./	MONTE ARARAT No. 884, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11000	6	$4'219,070.00
TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	AV. COYOACAN No. 1133, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100	1	$597,650.40
TECNOLOGIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	LAGO TRASIMENO No. 146, COL. ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11320	1	$1'176,000.00
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	MOCTEZUMA No. 26, COL. TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14050	1	$3'510,649.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 281528)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, REALIZADA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	EMISION DEL FALLO
00641320-010-08	16/10/2008

"ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO"

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
BIOLEBEN, S.A. DE C.V.	AV. DEL ROSAL No. 46, COL. LOMA LINDA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53618	1	$660,000.00
COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	PRIMERA CERRADA DE ALFALFARES No. 6, COL. GRANJAS COAPA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14330	3	$205,450.00
INDUSTRIAS BIOSELEC, S.A. DE C.V.	AMORES No. 744, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100	4	$682,750.56
PERKIN ELMER, S.A.	MACEDONIO ALCALA 54, COL. GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01020	2	$1'898,551.73
RELIABLE, S.A. DE C.V.	PARQUE DE LOS REMEDIOS No. 14, COL. EL PARQUE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53390	1	$85,000.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA
DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 281526)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, REALIZADA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION		EMISION DEL FALLO
00641320-008-08		31/10/2008

"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO DIVERSO DE REPOSICION".

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.C.	TEHUANTEPEC No. 101-101, COL. ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06760	1	$1'117,032.00
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CEFEO No. 25, PLANTA ALTA, COL. PRADO CHURUBUSCO, MEXICO, DELEGACION COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04230	2	$17'261,200.00
INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V.	MANAGUA No. 691, COL. LINDAVISTA, MEXICO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07300	1	$1'403,853.78
VIA MED, S.A.	LOS ECHAVE No. 9-II, COL. MIXCOAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03910	1	$833,375.00
TECNOLOGIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	LAGO TRASIMENO No. 146, COL. ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11320	1	$5'556,000.00
MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	CAMINO REAL A SAN LORENZO No. 263-2, COL. BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IXTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09360	1	$10'998,000.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 281525)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, REALIZADA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	EMISION DEL FALLO
00641320-006-08	31/10/2008

"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO DE OPTICA Y OFTALMOLOGIA, ASOCIADO A OBRA Y REPOSICION".

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
DEWIMED, S.A.	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14030	6	$2'331,708.60
INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	AUGUSTO COMTE No. 35, COL. ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P 11590	3	$2'878,651.00
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CEFEO No. 25, PLANTA ALTA, COL. PRADO CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P 04230	1	$1'358,400.00
VIA MED, S.A.	LOS ECHAVE No. 9-II, COL. MIXCOAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P 03910	2	$1'493,500.00

INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V.	MANAGUA No. 691, COL. LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P 07300	11	$49'188,256.28

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA
DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 281523)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, REALIZADA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	EMISION DEL FALLO
00641320-005-08	22/10/2008

"ADQUISICION DE EQUIPO DE MECANICA Y FLUIDOS, Y EQUIPO DE REHABILITACION ASOCIADO A OBRA Y REPOSICION"

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
ABSTEN, S.A. DE C.V.	HAMBURGO No. 206-404, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06600	1	$1'001,300.00
BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	GABRIEL MANCERA 1223, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100	1	$65,000.00
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CEFEO No. 25, PLANTA ALTA, COL. PRADO CHURUBUSCO, MEXICO, DELEGACION COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04230.	3	$10'617,500.00
DEWIMED, S.A.	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14030.	2	$5'774,200.00
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ No. 274-D, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06400.	1	$4'839,900.00

DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK, S.A. DE C.V.	CIRCUITO HACIENDA LAS CAMELIAS, COL. HACIENDA REAL DE TULTEPEC, MUNICIPIO TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54987	1	$60,000.00
HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, MUNICIPIO ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010	3	$100,725.00
HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	AV UNIVERSIDAD No. 771-203, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100	2	$56,000.00
IMAGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	LAGO TRASIMENO No. 146, PISOS 1 Y 2, COL. ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11320	1	$3'808,000.00

PROVEEDOR ADJUDICADO	**DOMICILIO**	**CANTIDAD DE PARTIDAS**	**IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA**
INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	NIÑOS HEROES No. 2716 DESP. 106, COL. FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44520.	1	$227,370.00
LIFETEC, S.A. DE C.V.	BUROCRATAS No. 555, COL. BUROCRATAS DEL ESTADO, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64380.	1	$142,000.00
MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.	PRESA RIO MAYO No. 12, COL. RECURSOS HIDRAULICOS, MUNICIPIO TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54913	2	$693,500.00
MEDICAL DISTRIBUTION INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARISTOTELES No. 87, COL. POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11560.	2	$221,239.00

MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO No. 1205, COL. MITRAS CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64020.	1	$73,450.00
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMBRES DE MALTRATA No. 691, COL. INDEPENDENCIA, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03630.	5	$6'294,347.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	AV. INDUSTRIA No.244 A, COL. MOCTEZUMA SEGUNDA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 15500.	2	$2'720,597.00
GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	COAHUILA No. 28 LOCAL 2, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06700.	2	$2'323,400.00
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	FLORESTA No. 168, COL. CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 02080.	2	$359,700.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA
DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 281521)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, REALIZADA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	EMISION DEL FALLO
00641320-020-08	18/11/2008

"ADQUISICION DE ELEVADORES".

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
IBEROASCENSORES, S.A. DE C.V.	BEETHOVEN No. 4914-1, COL. LOMAS DEL SEMINARIO, MUNICIPIO ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45038	2	$79'689,108.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA
DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 281529)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, REALIZADA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	EMISION DEL FALLO
00641320-024-08	21/11/2008

"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PARA LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES".

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
JEVI MUEBLES Y ARTE EN MADERA Y DECORACIONES, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO MZ. 65, LT. 746, COL. SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09570	1	$531,000.00
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	GOBERNADOR CURIEL No. 1672, COL. MORELOS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44910	2	$102,760.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE
BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 281530)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de dispositivos de autenticación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 06325001 038 08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,094.00 Costo en compraNET: $995.00	6/01/2009	6/01/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Equipo de comunicación (dispositivos de autenticación, tokens)	5,000	Pieza

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono: 5626 0500, extensiones 349, del 23 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
5. Se otorgará un anticipo de 30%.
6. Lugar de entrega: en el almacén general, ubicado en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., conforme a los días y horarios indicados en bases.
7. Plazo de entrega: cuarenta días naturales.
8. El pago se realizará: conforme a lo especificado en bases.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
12. No serán aceptadas las propuestas enviadas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
RUBRICA.

(R.- 281684)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de "Prolongación de escollera sur del cadenamiento 0+920 al 1+180, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps." y "Nivelación en terreno de 12 hectáreas localizado en bulevar Golfo de México kilómetro 4.5 Sur, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09176002-031-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3100 incluye IVA Costo en compraNET: $3000	6/01/09	5/01/09 11:00 horas	5/01/09 10:00 horas	12/01/09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Prolongación de escollera sur del cadenamiento 0+920 al 1+180, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	27/01/09	338 días naturales	$20'000,000.00

Número de licitación: 09176002-032-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3100 incluye IVA Costo en compraNET: $3000	6/01/09	5/01/09 16:00 horas	5/01/09 15:00 horas	12/01/09 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Nivelación en terreno de 12 hectáreas localizado en bulevar Golfo de México km 4.5 sur, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	27/01/09	150 días naturales	$2'500,000.00

* Ubicación de los trabajos: Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.
* Las respectivas bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en calle Río Tamesí kilómetro 0+800, lado sur, del Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89608; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
* El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
* La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones así como el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el domicilio de la convocante.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
* El idioma en que deberán presentar las proposiciones será el español.
* La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será el peso mexicano.

* En las licitaciones número 09176002-031-08 y 09176002-032-08 no se podrán subcontratar partes de los trabajos.
* **Para la licitación número 09176002-031-08 se otorgará, un anticipo de 15% (quince por ciento) del monto total de la proposición.**
* **Para la licitación número 09176002-032-08 se otorgará, un anticipo de 15% (quince por ciento) del monto total de la proposición.**
* La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y actas de entrega recepción de buen cumplimiento de los mismos.
* Al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados deberán presentar, los siguientes documentos:

I. Escrito original, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito original, mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley;

III. Personas morales: copia simple y legible de la declaración fiscal de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2007; personas físicas: copia simple y legible de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y balance general auditado 2007 de la persona física, con el que se acredite el capital contable requerido por esta entidad, salvo empresas de reciente creación, las cuales deberán entregar balance general auditado elaborado en el año 2008 y últimos dos pagos provisionales de impuestos.

IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

V. Escrito original mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando lo anterior bajo protesta de decir verdad de que los datos son los correctos.

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.

VII. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, escrito original mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, resulte solvente porque reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más

conveniente para el Estado, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados y se efectuarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.

* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO MARTIN GOCHICOA MATIENZO
RUBRICA.

(R.- 281650)

EDUCAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguros del Programa Integral de Aseguramiento de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11186001-010-08	$1,000.00 Costo en compraNET: $1,000.00	7/01/2009	7/01/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2009 11:00 horas	14/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro múltiple empresarial a todo riesgo, referente a los bienes	1	Servicio
2	C810800000	Seguro de automóviles y camiones	1	Servicio
3	C810800000	Seguro de gastos médicos mayores	1	Servicio
4	C810800000	Seguro de vida y separación individualizada	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5354-4015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas centrales de la convocante, ubicadas en Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02260, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas centrales y puntos de venta de la convocante, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de febrero del 2009.
- El pago se realizará: Pago contra la entrega de la póliza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

JEFA RECURSOS MATERIALES

C.P. MA. EUGENIA LARA MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 281564)

EDUCAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mensajería y paquetería, carga general y consolidada para oficinas centrales y puntos de venta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11186001-011-08	$1,000.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/01/2009	6/01/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2009 11:00 horas	13/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Mensajería	1	Servicio	$216,000.00	$360,000.00
2	C811005000	Paquetería	1	Servicio	$828,000.00	$1,380,000.00
3	C811005000	Carga general	1	Servicio	$336,000.00	$560,000.00
4	C811005000	Carga consolidada	1	Servicio	$36,000.00	$60,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5354-400 extensión 4042, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en caja general de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en oficinas centrales de la convocante, ubicadas en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 13 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas centrales de la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas centrales de la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficinas centrales y puntos de venta de EDUCAL, los días conforme a los días establecidos de puntos de venta y en bases en el horario de entrega, conforme a los horarios de puntos de venta y en bases.
- Plazo de entrega: 1 de febrero de 2009.
- El pago se realizará: a mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFA RECURSOS MATERIALES
C.P. MA. EUGENIA LARA MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 281565)

EDUCAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguridad y vigilancia para oficinas centrales y puntos de venta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11186001-012-08	$1,000.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/01/2009	8/01/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2009 11:00 horas	15/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vigilancia oficinas centrales	1	Servicio
2	C810800000	Vigilancia puntos de venta	1	Servicio
3	C810800000	Vigilancia en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5354-400 extensión 4042, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la caja general de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009 a las 11:00 horas en oficinas centrales de la convocante, ubicadas en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 15 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas centrales de la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas centrales de la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en oficinas centrales y puntos de venta, los días conforme a bases en el horario de entrega de conforme a bases.
- Plazo de entrega: 1 de febrero de 2009.
- El pago se realizará: a mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFA RECURSOS MATERIALES
C.P. MA. EUGENIA LARA MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 281566)

EDUCAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de tarjetas electrónicas para gasolina, diesel y despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11186001-013-08	$1,000.00 Costo en compraNET: $1,000.00	5/01/2009	5/01/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2009 11:00 horas	12/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Tarjetas de gasolina y diesel	1	Servicio	$729,360.00	$1’215,600.00
2	C810800000	Tarjeta para despensa	1	Servicio	$1’620,000.00	$2’700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5354-400, extensión 4042, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en caja general de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas centrales de la convocante, ubicadas en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas centrales de la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas centrales de la convocante, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas centrales de la convocante, los días lunes 2 de febrero de 2009, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 2 de febrero de 2006.
- El pago se realizará: contra entrega de la tarjetas y las recargas se pagan mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
JEFA RECURSOS MATERIALES
C.P. MA. EUGENIA LARA MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 281569)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la remodelación para mejoras en la obra civil y acabados de los laboratorios de sueros, procesos finales, medios de cultivo y fermentaciones del Instituto Nacional de Higiene y Proyecto Integral para la Instalación del Sistema de Aire Clasificado (HVAC) de los Laboratorios de Sueros, Procesos Finales, Medios de Cultivo y Fermentaciones del Instituto Nacional de Higiene, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12277001-034-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$990.00 Costo en compraNET: $900.00	30/12/2008	30/12/2008 10:00 horas	26/12/2008 10:00 horas	6/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación para mejoras en la obra civil y acabados de los laboratorios de sueros, procesos finales, medios de cultivo y fermentaciones del Instituto Nacional de Higiene	19/01/2009	210	$1'200,000.00

Licitación pública nacional número 12277001-035-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$990.00 Costo en compraNET: $900.00	30/12/2008	30/12/2008 12:00 horas	26/12/2008 12:00 horas	21/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto integral para la instalación del sistema de aire clasificado (HVAC) de los laboratorios de sueros, procesos finales, medios de cultivo y fermentaciones del Instituto Nacional de Higiene	2/02/2009	180	$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en autopista México-Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días, horas y lugar señalados en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán los días, horas y lugar señalados en las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días, horas y lugar señalados en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad a lo establecido
en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. MARTHA ELENA MILLAN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 281694)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número: 04111002-017-08, para la "contratación plurianual del servicio de traslado de personal en el sector central del Instituto Nacional de Migración para los ejercicios 2009 al 2012" (con reducción de plazos), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica No. 04111002-017-08
Autoriza la reducción de plazos la C.P. Olga Melgarejo Pérez
Coordinadora de Administración

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
Convocante $1,000.00 Costo en compraNET: $1,000.00	26/12/2008	26/12/2008 10:00 horas	2/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8080000	Contratación plurianual del servicio de traslado de personal en el sector central del Instituto Nacional de Migración para los Ejercicios 2009 al 2012	1	Servio

- Las bases de la licitación número: 04111002-017-08 se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en días hábiles; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería
de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación número: 04111002-017-08 se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para el inicio de la prestación del servicio de la licitación 04111002-017-08 se encuentran referidos en el punto 2.2.1 y 2.2.2 de las bases concursales, así como su anexo técnico.
- Plazo de la prestación de servicio de la licitación 04111002-017-08, de acuerdo a lo especificado en el punto 2.2.1 de las bases y en su anexo técnico.
- La forma de pago de los bienes de la licitación 04111002-017-08 se realizará de conformidad al punto 2.3.3 y sus subincisos de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación 04111002-017-08, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRAS
SILVIANO GIL ROJAS
RUBRICA.

(R.- 281723)

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL CON REDUCCION DE TIEMPOS NUMERO 08110001-009-08

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, Y EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

ABIERTA A CUALQUIER INTERESADO

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el fallo que se llevó a cabo el día 27 de noviembre de 2008, en el auditorio del Instituto Nacional de Pesca, sito en Pitágoras número 1320, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, Distrito Federal, en donde se adquirió equipo médico y de laboratorio y equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación para el Instituto Nacional de Pesca en sus Oficinas Centrales y Centros Regionales de Investigación Pesquera, adjudicándose de la siguiente manera:

Se adjudicó a la empresa Apsacom, S.A. de C.V., calle Chocolín número 10, colonia Paraje San Juan Germano, Delegación Iztapalapa, código postal 09830, México, D.F. Las partidas 1, 4, 8, 9, 12, 23 y 43 por un importe de $447,638.17 (cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 17/100 M.N.); Aspelab de México, S.A. de C.V., avenida Cuauhtémoc número 1338, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 10 y 28 por un importe de $934,141.55 (novecientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 55/100 M.N.); Lab Tech Intrumentación, S.A. de C.V., calle Comercio Exterior número 1080-A, colonia La Aurora, código postal 44460, Guadalajara, Jalisco, las partidas 13 y 22 por un importe de $29,797.65 (veintinueve mil setecientos noventa y siete pesos 65/100 M.N.); El Crisol, S.A. de C.V., calle San Luis Potosí número 25 y 25-A, colonia Roma, código postal 6700, Delegación Cuauhtémoc, S.A. de C.V., las partidas 14, 17, 21, 35 y 36 por un importe de $157,803.79 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos tres pesos 79/100 M.N.); Industrias Bioselec, S.A. de C.V., avenida Santa Ana número 271-2, colonia Presidentes Ejidales, código postal 04470, Delegación Coyoacán, México, D.F., las partidas 18 y 24 por un importe de $175,354.73 (ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 73/100 M.N.); Proveedor de Laboratorios, S.A. de C.V., avenida Industria Textil número 2168, colonia Industrial Zapopan Norte, código postal 45130, Zapopan, Jalisco, la partida 19 por un importe de $148,350.00 (ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); Equipesca de Obregón, S.A. de C.V., calle Nicolás Bravo número 1055, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, las partidas 22 y 46 por un importe de $130,096.05 (ciento treinta mil noventa y seis pesos 05/100 M.N.); Ma. Mercedes Castillo Zamarrón, calle Puerto Oporto número 64, colonia San Juan de Aragón, código postal 07920, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., las partidas 29 y 40 por un importe de $18,325.25 (dieciocho mil trescientos veinticinco pesos 25/100 M.N.); Segurimagen, S.A. de C.V., calle Ingenieros Militares número 85208, San Bartolo Naucalpan y México Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11270, México, D.F., la partida 45 por un importe de $162,598.50 (ciento sesenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) y Grupo Industrial el Soldado de Cortes, S.A. de C.V., carretera Internacional kilómetro 1985, colonia Femosa, código postal 85456, Guaymas, Sonora, la partida 47 por un importe de $47,806.65 (cuarenta y siete mil ochocientos seis pesos 65/100 M.N.), todos los importes antes citados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Las partidas 11, 15, 16, 20, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 41, 42 y 44 fueron declaradas desiertas.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. OLIVO DELGADO BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 281670)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
06131004-008-08 (SC DE LA L.P.N. No. 06131004-003-08)	$995.00	6/01/2009	6/01/2009 10:00 horas	12/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas en la ciudad de La Paz, B.C.S.	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
06131004-009-08 (SC DE LA L.P.N. No. 06131004-005-08)	$995.00	7/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantida	Unidad	Contrato abierto

	CABMS		d	de medida	Mínimo	Máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, al servicio de la Dirección Regional Noroeste, en las ciudades de Hermosillo, Sonora, Culiacán, Sinaloa, Mexicali y Tijuana, B.C. y La Paz, B.C.S.	1	Servicio	$397,808.00	$994,518.00
2	C810600000		1	Servicio	$234,371.00	$585,927.00
3	C810600000		1	Servicio	$207,616.00	$519,040.00
4	C810600000		1	Servicio	$142,128.00	$355,320.00
5	C810600000		1	Servicio	$262,856.00	$657,138.00

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 23 de diciembre de 2008 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Dirección Regional Noroeste, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los teléfonos 01 (662) 1-08-23-00, extensión 2311 y en las Subdirecciones Administrativas Estatales, ubicadas en avenida Insurgentes número 1221, colonia Centro Sinaloa, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los teléfonos 01 (667) 7-61-46-50 y 7-61-46-60, avenida de los Pioneros número 1005, primer nivel, cuerpo "C" y segundo nivel, cuerpo "B", Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, a los teléfonos 01 (686) 5-57-01-91, 5-57-39-14, en avenida Vía Rápida Oriente número 9306, Zona Urbana Río Tijuana, código postal 22320, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, México, a los teléfonos 01 (664) 979-78-00, 979-78-01 y 979-78-02, y en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, a los teléfonos 01 (612) 1-23-62-30 y 1-23-62-43, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: http://www.compranet.gob.mx, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la convocante sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, sala de juntas número 2, puerta 4, código postal 83280, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- Tiempo y lugar de entrega de los servicios: conforme a lo establecido en bases.

- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
C.P. MARIO GARDUÑO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 281700)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 5

CONVOCATORIA MULTIPLE 10

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reformas y Adiciones, y 18 de su Reglamento; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás disposiciones vigentes en la materia; convoca a todos los interesados en participar en las presentes licitaciones públicas nacionales, mediante convocatoria pública, y a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

06101220-037-08 3a. convocatoria de la 06101153-013-08	$2,100.00	6/01/2009	6/01/2009 10:00	5/01/2009 12:00	12/01/2009 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de los Trabajos De Confinamiento De Las Aduanas Fronterizas, Aduanas Frontera Norte, del Grupo 3, correspondientes; a las Aduanas de Nogales III y Sonoyta en el Estado de Sonora y Aduana de Mexicali II en el Estado de Baja California	6/03/2009	260	$550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06101220-038-08 3a. convocatoria de la 06101220-007-08	$2,100.00	16/01/2009	16/01/2009 10:00	9/01/2009 12:00	22/01/2009 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Construcción de las instalaciones caninas de las ACIFAS del SURESTE: Cd. Hidalgo, Cd. Talismán, Cd. Cuauhtémoc, El Garitón, Quija, Tzimol, Viva México y Carmen Xhan en el Edo. de Chiapas; Oaxaca y Salina Cruz en el Edo. de Oaxaca; Cancún, Cozumel, Tepechi, Nuevo Xhcan, Subteniente López, Caobas y Dziuche en el Edo. de Quintana Roo; Dos Bocas en el Edo. de Tabasco; Progreso y Aeropuerto Chichón Itza en el Edo. de Yucatán	16/03/2009	180	$1’200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06101220-039-08 3a.convocatoria de la 06101220-018-08	$2,100.00	20/01/2009	20/01/2009 10:00	16/01/2009 12:00	26/01/2009 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto ejecutivo para la segunda etapa de la Garita del km 59 Las Yescas de la Aduana de Matamoros, Tamaulipas	19/03/2009	75	$240,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06101220-040-08 3a. convocatoria de la 06101220-021-08	$2,100.00	28/01/2009	28/01/2009 10:00	23/01/2009 12:00	3/02/2009 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Construcción de reductores de velocidad para vehículos ligeros en la Aduana de Tijuana, Baja California	27/03/2009	60	$325,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición, señalada en el presente documento, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante.

2. En convocante, se efectuará en la Subadministración de Invitación y Adjudicación de la Administración de Recursos Materiales "5" del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfono 11-02-30-19, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

3. La forma de pago en convocante será mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debidamente pagados en el banco a elección del licitante.

4. La documentación distinta a las propuestas relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.

5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

6. Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, "EL SAT" a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.

7. Todos los eventos con excepción de la visita al lugar de realización de los trabajos, son públicos y se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del domicilio de la convocante en las fechas y horarios indicados.

8. La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará en la fecha y horario indicado (ver cuadro) y en el lugar que se indica a continuación:

Licitación	Inicio de visitas guiadas
06101220-037-08	Acceso principal de las oficinas de la Administración de la Aduana de Mexicali II, sita en; boulevard Abelardo L. Rodríguez sin número colonia Alamitos, C.P. 21210, Mexicali, Baja California.
06101220-038-08	Acceso principal del Puerto Fronterizo Suchiate II, carretera federal 200 Tepic-Talismán, tramo Tapachula- Ciudad Hidalgo, kilómetro 24 400, Suchiate 30840, Ciudad Hidalgo, Chiapas. Se visitarán únicamente las Aduanas de Ciudad Hidalgo, Ciudad Talismán y Ciudad Cuauhtémoc, como los representativos del total de sitios que conforman las obras

06101220-039-08	Acceso principal de las oficinas de la Administración de la Garita Las Yescas, ubicada en kilómetro 59 de la carretera Ciudad Victoria-Matamoros, Municipio Valle Hermoso, código postal 87554, Tamaulipas
06101220-040-08	Acceso principal de las oficinas de la Administración de la Garita de Otay, ubicada en avenida Línea Internacional sin número, Garita de Otay, Tijuana, código postal 22509, Baja California

9. Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala sur, colonia Guadalupe INN, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono (01-55) 20-00-30-00.

10. Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.

11. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

13. Las condiciones de pago: no excederán de 20 días naturales, posteriores a la presentación de las estimaciones, previa autorización de los trabajos en los términos del contrato; la entrega de los pagos se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario.

14. Anticipo: El SAT otorgará para la licitación 06101220-038-08 y 06101220-040-08 un anticipo de 30% del importe del contrato, de conformidad al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá proporcionar, y para las licitaciones 06101220-037-08 y 06101220-039-08, un anticipo de 10% del importe del contrato, de conformidad al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos y demás insumos que deberá proporcionar.

15. Se podrán subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.

16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

17. Cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en la Subadministración de Invitación y Adjudicación de la Administración de Recursos Materiales “5”, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

18. La presente Convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES “5”
LIC. WALTER ALBERTO WIDMER LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 281570)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 044

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación de los servicios, a través de licitación pública nacional electrónica de servicios para la contratación del "servicio de reproducción y distribución en CD's del software DeclaraSAT, Versión 2009" segunda convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-044/2008	$996.00 convocante y compraNET	14/01/2009	14/01/2009 10:00 horas	20/01/2009 10:00 horas	23/01/2009 14:00 horas

Part.	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
Unica	C360000102	Servicio de reproducción y distribución en CD's del software DeclaraSAT Versión 2009	771,000	Pieza

Bases de licitación para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx, para participar en la licitación deberán pagar el importe de las bases. La persona que, sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observador, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

- Junta de aclaraciones: 14 de enero de 2009, a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones de "El SAT".
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 20 de enero de 2009 a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 23 de enero de 2009 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentarse sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: diversas unidades administrativas de la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente en Territorio Nacional, así como en periódicos, revistas e instituciones de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

- Periodo de entrega: el servicio tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente al de la firma del contrato y será prestado hasta el 31 de marzo de 2009, conforme al anexo técnico del anexo I.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa validación de los servicios, de conformidad al artículo 51 de "La Ley". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "La Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 281689)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 32111002-014-08
CONVOCATORIA 14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de formatos impresos, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
32111002-014-08	$1,500.00 En compraNET: $1,350.00	2/01/2009	2/01/2009 9:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	8/01/2009 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C660800002	Guía alimentos población mexicana, 60 páginas	Ejemplar	7,000
2	C660800002	Diabetes guía para pacientes, 46 páginas	Ejemplar	12,000
3	C660800002	Como mantener bajo colesterol, guía, 20 páginas	Ejemplar	12,300
4	C660800002	Actividad física, guía para pacientes, 40 páginas	Ejemplar	12,300
5	C660800002	Hipertensión arterial, guía para pacientes, 40 páginas	Ejemplar	12,000

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Generales, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., horario de 8:00 a 14:30 horas, así como por Internet: http://www.compranet.gob.mx. * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas de ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, planta baja, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega de los bienes: almacén en Mexicali, B.C. con domicilio, días y horarios establecidos en bases de licitación. * Plazo de entrega de acuerdo a lo indicado en bases. * El pago se realizará dentro de los treinta días a partir de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por las áreas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo. * No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. JOSE LUIS MENDEZ BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 281632)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 32111002-015-08
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley referida, a participar en la licitación pública nacional, relativa a la "Adquisición de vehículos nuevos nacionales para uso oficial para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades", conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32111002-015-08	$2,000.00 En compraNET: $1,800.00	7/01/2009 8:00 a 14:30 horas	7/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I480800000	Camioneta pick up 4x2 color blanco motor 8 Cil., 4 puertas modelo 2008 y/o 2009	2	Vehículo
2	I480800000	Vagoneta Suv 4x4 color blanco motor de 6 Cil., modelo 2008 y/o 2009	3	Vehículo

- Los interesados podrán obtener las bases para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de propuestas, por Internet: http://www.compranet.gob.mx, y ante convocante en el domicilio de avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., con teléfono (01-686)559-5800, extensiones 4536 y fax 4532, o solicitar al correo electrónico: licitaciones@saludbc.gob.mx.
- La forma de pago de bases es en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema o ante convocante pagando en efectivo, cheque certificado y/o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, es requisito el comprobante de pago.
- La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios del recuadro que antecede, desarrollándose en la sala de juntas de ISESALUD, con domicilio antes mencionado de la convocante.
- Es opcional para el licitante enviar sus propuestas por servicio postal o mensajería en tiempo y forma en apego a bases.
- Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos.
- El idioma de propuestas: español.
- La moneda será: peso mexicano y a precio fijo.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes: en almacén de zona número 1 Mexicali, en términos de bases.
- Condiciones de pago: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original previa entrega de vehículos de acuerdo a bases y en términos del contrato que se adjudique.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. JOSE LUIS MENDEZ BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 281636)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 32111002-016-08
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de equipo médico e insumos para el Programa de Vacunación para Adultos, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32111002-016-08	$2,000.00 En compraNET: $1,800.00	6/Ene./2009	6/Ene./2009 a las 10:00 horas	12/Ene./2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Refrigerador de 17.6 pies cúbicos, para conservar vacunas, una sola puerta	34	Pieza
2	S/C	Equipo para calibración de termómetros	100	Pieza
3	S/C	Canastilla portavacunas	535	Pieza
4	S/C	Termos de 9 litros	300	Pieza
5	S/C	Mochilas portatermos de 9 litros	300	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en avenida Pioneros número 1005, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 559-5800, Ext. 4536 y (fax) 4532, horario de 8:00 a 14:30 horas, correo electrónico y alopezg@saludbc.gob.mx, así como por Internet: http://www.compranet.gob.mx; * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del Instituto, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del Isesalud, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, en el Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano y a precio fijo. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega de los bienes: en el domicilio y horario establecidos en bases. * Plazo de entrega de los bienes indicado en bases. * El pago se realizará dentro de los 45 días a partir de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados y de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos. * No se otorgará anticipo.
* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
C.P. JOSE LUIS MENDEZ BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 281633)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente.

En referencia al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite la siguiente:

Licitación pública nacional número 06/2008

Número de licitación	CSA-L-O-RF-006-2008	**Licitación compraNET 29081001-06-08**
Descripción de la obra	Edificio del Centro Comunitario Estudiantil para DES Ingenierías y Ciencias de la Salud primera etapa de la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Tijuana Baja California.	

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Capital contable	Presentación y apertura de proposiciones
$4,000.00 compraNET $3,636.37	7 de enero de 2009	29 de diciembre de 2008 a las 10:00 Hrs.	29 de diciembre de 2008 a las 12:00 Hrs.	$3,500,000.00 M.N.	12 de enero de 2009 a las 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 07/2008

Número de licitación	CSA-L-O-RF-007-2008	**Licitación compraNET 29081001-07-08**
Descripción de la obra	Edificio de Talleres para la DES de Arquitectura y Diseño, Laboratorios de Resistencia de Materiales y Concreto para DES Ingenierías, Cuarto de Máquinas y Cisterna de la primera etapa de la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Tijuana Baja California.	

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Capital contable	Presentación y apertura de proposiciones
$4,000.00 compraNET $3,636.37	7 de enero de 2009	29 de diciembre de 2008 a las 10:00 Hrs.	29 de diciembre de 2008 a las 14:00 Hrs.	$3,500,000.00 M.N.	12 de enero de 2009 a las 17:00 Hrs.

- La forma en que los interesados deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera es mediante carátulas de control y currículas de las empresas y del personal técnico a su servicio, así como, relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública o con los particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosando por anualidades. Relación de construcción de obras similares a la de esta convocatoria, acreditándolas mediante la presentación de currículo de la empresa y de su personal y administrativo. Declaración fiscal o balance general auditado y dictaminado por contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles en la Coordinación de Servicios Administrativos UABC, ubicada en avenida Obregón y Julián Carrillo edificio anexo a Rectoría, en la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono 01 686-5-52-49-66, fax 01 (686) 5-53-42-74 de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 y 15:00 a 18:00 horas, y en la página de la Coordinación de Servicios Administrativos en www.uabc.mx/csa y venta en compraNET, http://compranet.gob.mx.
- La visita al lugar de la obra y la junta aclaratoria se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados, en convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública y se realizará en la sala de juntas del Centro de Extensión Universitaria ubicada en calzada Universidad número 1 de la Unidad Tecate B.C.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y horario señalados, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Rectoría ubicada en avenida Obregón y Julián Carrillo sin número, Mexicali, B.C., código postal 21100, edificio anexo a la Rectoría de la UABC.
- La proposición debe presentarse en pesos mexicanos.
- Los recursos provienen de Fondos Federales
- Las condiciones contenidas en las bases de la licitación y las proposiciones presentadas por los concursantes, no serán negociables.
- Las obras se llevarán a cabo en la Unidad Universitaria Valle de las Palmas, Tijuana Baja California.
- Descripción general de la obra: Limpieza, trazo y nivelación, cimentación de concreto armado, estructura de muros de block de carga y estructura metálica, cubierta de imperpanel, instalación eléctrica de tubería steel oculta en muros, instalación hidráulica y gas de cobre, instalación sanitaria de ABS- cédula 40, pintura en muros interior y exterior, muebles sanitarios, losetas y azulejos.
- El plazo de ejecución de la obra será de 163 días naturales, iniciando el 19 de enero de 2009 y concluyendo el 30 de junio de 2009.
- Se otorgará el 30% de anticipo por inicio de los trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona puede asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra, indicando que proceso de la obra será el que se subcontrate.
- Los requisitos generales que se deberán cumplir, son los señalados en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo será al licitante que haya presentado la proposición que reúna y cumpla con los requisitos establecidos en artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO
RUBRICA.

(R.- 281497)

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional que a continuación se describen para la adquisición de equipamiento deportivo y vehículos, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 2008-08 EQUIPO DEPORTIVO OLIMPIADA 2009	$800.00	8/01/2009	8/01/2009 12:00 horas	14/01/2009 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Area de competencia para gimnasia artística	3	Area
02	Bote 4 par para disciplina de remo	6	Pieza
03	Area de competencia oficial para gimnasia rítmica	2	Area
04	Ring oficial para boxeo	2	Equipo
05	Sistema para voleibol	4	Sistema

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 2008-09 VEHICULOS	$800.00	8/01/2009	8/01/2009 11:00 horas	14/01/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Adquisición de autobús para 51 pasajeros	2	Vehículo
02	Adquisición de camioneta de 15 pasajeros	3	Vehículo
03	Van tipo turismo 19 pasajeros	1	Vehículo

* Disponibilidad de la bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección Administrativa del Instituto, ubicado en calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, colonia Cuauhtémoc de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfonos 01 (686) 568-30-25 y 01 (686) 568-36-70 de lunes a viernes a partir de la publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, pudiendo ser consultadas previamente a su pago, en su caso siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.
* La procedencia de los recursos: Federal
* Costo de las bases: de $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) debiendo realizar su pago mediante cheque certificado, en el Departamento de Contabilidad del Instituto, o mediante depósito bancario a la cuenta número 13200148679 del Banco Scotia Bank a favor del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.

* Actos del procedimiento: la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas tendrán verificativo en la sala de juntas del Instituto en las fechas, horarios y domicilio ya citados.
* Condiciones para la presentación de las propuestas: Además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que éstas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos por no contar la convocante con el sistema necesario.
* Tipo de licitación: nacional, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
* Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* Moneda en que deberán cotizarse: moneda nacional, peso mexicano.
* Lugar de entrega: en los almacenes del Instituto en el domicilio ya indicado.
* Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la entrega del anticipo.
* Condiciones de pago: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Instituto.
* Garantías: el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y defectos de fabricación mediante fianza otorgada por el 15% del monto total del contrato.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.
* La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL INDE

M.C. SAUL CASTRO VERDUGO

RUBRICA.

(R.- 281608)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

SUBDIRECCION DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de 55,020.00 litros de asfalto fr.-3, para la reconstrucción del camino: El Cajete-San Juan de la Costa, del tramo del kilómetro 23+000 al 40+000, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. José Cota Cota, con cargo de Director General de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., el día 15 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

Número 33103001-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	29/12/2008	29/12/2008 12:00 horas	29/12/2008 11:00 horas	2/01/2009 11:00 horas	2/01/2009 11:00 horas

Partida	clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Asfalto rebajado Fr.-3	55,020.00	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-2-64-44, extensión 111, los días martes a lunes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. (este pago no es reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El origen de los recursos es: Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), autorización: DGF/406/07 de fecha 1 de noviembre de 2007.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo, sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Se podrán enviar propuestas por servicio de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos, siempre y cuando se registre previamente.
- Lugar de entrega de las Adquisiciones: Camino El Cajete- San Juan de la Costa, tramo del kilómetro 23+000 al 40+000, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.
- Plazo de entrega son: cinco días naturales, a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- El periodo de la entrega de las adquisiciones será de 5 días naturales, máximo para la totalidad del cumplimiento, con una fecha estimada de inicio el 7 de enero al 12 de enero de 2009.
- Las adquisiciones objeto de la licitación serán adjudicados a un solo proveedor.
- El pago se realizará: las partes convienen que el pago de las adquisiciones objeto de la presente licitación, se realizará mediante al formulación de facturas, sujetas al avance de los suministros y harán las veces de pago total o parcial según sea el caso.
- No se podrá subcontratar parte de las adquisiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S.
C. JOSE COTA COTA
RUBRICA.

(R.- 281655)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reconstrucción de los caminos: en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. José Cota Cota, con cargo de Director General de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., el día 15 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional número 33103001-001-2008

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008	29/12/2008 14:30 horas	29/12/2008 13:00 horas	2/01/2009 14:30 horas	2/01/2009 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
01	Reconstrucción del camino: El Aguajito-La Ballena, Tramo del km 0+000 al 45+000, en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur	8/01/2009	90 días naturales	500,000.00

Licitación pública nacional número 33103001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008	29/12/2008 15:00 horas	29/12/2008 14:30 horas	2/01/2009 15:00 horas	2/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
01	Reconstrucción del camino: El Chileno-El Rincón-E.C. km 7+000 San José de Magdalena-San Juan de las Pilas, tramo del km 0+000 al 35+000, en El Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur.	8/01/2009	90 días naturales	500,000.00

Licitación pública nacional número 33103001-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008	29/12/2008 16:00 horas	29/12/2008 14:30 horas	2/01/2009 15:30 horas	2/01/2009 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
01	Reconstrucción del Camino: Santa Agueda-El Tajo-Santa Cruz, tramo del km 0+000 al 30+000, en El Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur	8/01/2009	90 días naturales	500,000.00

- Origen del recurso: FONDEN.- Fondo Nacional de Desastres Naturales, asignado al Estado de B.C.S., por el paso de la tormenta tropical “Julio”.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-122-65-05, extensión 111, los días martes a lunes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago en convocante: El pago deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país a nombre de La Junta Estatal de Caminos de B.C.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- Las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días indicados en los cuadros respectivos, y en los sitios indicados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones, apertura de las mismas se efectuarán los días indicados en los cuadros respectivos, en la sala de sesiones de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No habrá anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares motivo de la licitación en que va a participar y de que tienen en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, y compruebe el capital contable requerido, mediante copia de la declaración anual del ejercicio fiscal del año 2007 presentada ante SHCP debidamente sellada, y/o balance general auditado al 31 de diciembre del 2007 por contador público titulado externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Comprobante del pago de bases, comprobación de la existencia legal, relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares, señalando el importe del contrato y el importe por ejercer, desglosados por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. verificará que los interesados cumplan con los requisitos reservándose el derecho de desechar las proposiciones que NO reúnan las condiciones establecidas. Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas se emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la

empresa que dentro de las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por los trabajos ejecutados en forma quincenal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE COTA COTA
RUBRICA.

(R.- 281657)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

SUBDIRECCION DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de 371.00 ton. de cemento gris, para la reconstrucción de los caminos: Las Barrancas-San Juanico, San Dionisio de Quepo y Palo Verde-Punta Chivato, en los municipios de Comondú y Mulegé, Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. José Cota Cota, con cargo de director general de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. el día 15 de diciembre de 2008.

Licitación pública nacional

Número 33103001-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	29/12/2008	29/12/2008 11:00 horas	29/12/2008 11:00 horas	2/01/2009 10:00 horas	2/01/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cemento gris	371.00	Toneladas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-2-64-44, extensión 111, los días martes a lunes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. (este pago no es reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El origen de los recursos es: Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden), oficio de autorización de inversión número DGF/1131/2008, de fecha 15 de octubre de 2008.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 2 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, B.C.S.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, B.C.S.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Se podrán enviar propuestas por servicio de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos, siempre y cuando se registre previamente.
- Lugar de entrega de las adquisiciones: ubicación de almacén el San Juanico, San Dionisio de Quepo centro de gravedad kilómetro 19+000 y Palo Verde-Punta Chivato, centro de gravedad kilómetro 8+300 en los municipios de Comondú y Mulegé, Estado de B.C.S.
- Plazo de entrega son: 10 días naturales, a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- El periodo de la entrega de las adquisiciones será de 10 días naturales, máximo para la totalidad del cumplimiento, con una fecha estimada de inicio del 7 al 16 de enero de 2009.
- Las adquisiciones objeto de la licitación serán adjudicados a un solo proveedor.

- El pago se realizará: las partes convienen que el pago de las adquisiciones objeto de la presente licitación se realizará mediante al formulación de facturas, sujetas al avance de los suministros y harán las veces de pago total o parcial según sea el caso.
- No se podrá subcontratar parte de las adquisiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S.
C. JOSE COTA COTA
RUBRICA.

(R.- 281660)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
COORDINACION DE PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSOS DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de rehabilitación y ampliación del Centro Cultural La Paz, en la localidad de La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Lic.: 004 en convocante: $4,000.00 Costo en compraNET: $3,950.00	1/enero/2009	29/diciembre/2008 10:30 horas	29/diciembre/2008 10:00 horas	7/enero/2009 10:00 horas	7/enero/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Licitación número 33004001-004-08 rehabilitación y ampliación del Centro Cultural La Paz, en la localidad de La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz	15/enero/2009	175 días	$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: La Paz, B.C.S., Municipio de La Paz.
- Origen de los recursos: Programas de Apoyos y Donativos y ante el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados-PAICE-del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se cuenta con recursos autorizados según oficio número ISC-610-XI/08-DG de fecha 10 de noviembre de 2008 emitido por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Palacio de Gobierno, 2o. piso, en la Coordinación de Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-94-00, extensión 07295, en días hábiles, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología (SEPUIE) del Gobierno del Estado de Baja California Sur, este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo los días indicados en los cuadros respectivos, en los sitios indicados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones, aperturas de las propuestas técnicas y aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días indicados en los cuadros respectivos, en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado, ubicada en el 2o. piso, del Palacio de Gobierno del Estado, calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la licitación y de que tienen en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, y compruebe el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para la presentación de propuestas son: los documentos solicitados en las bases de licitación para la integración de la propuesta en la que van a participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes:
  1.- Reúna las condiciones legales así como técnicas y económicas requeridas por la convocante;
  2.- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y
  3.- Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Condiciones de pago: mediante la presentación de estimaciones por trabajos ejecutados, deberán de formularse con una periodicidad no mayor de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA

ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
RUBRICA.

(R.- 281500)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN COLIMA

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-042-08	$3,300.00 Costo en compraNET: $3,200.00	29/12/08 12:00 Hrs.	29/12/08 14:00 Hrs.	26/12/08 8:30 Hrs.	5/01/09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CETMAR No. 12, Campos, Manzanillo.- Rehabilitación de elementos estructurales dañados y rehabilitación de instalaciones eléctricas y reparaciones generales (piems 2008 p en r.) Y rehabilitación de elementos estructurales dañados y rehabilitación de instalaciones eléctricas y reparaciones generales (pims 2008)	12/01/09	60 días	$1’000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Francisco Javier Aguilar Zaragoza, con cargo de Director General de CAPECE.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en http://compranet.gob.mx, o bien, en Bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01312-314 35 54, los días 23, 24, 26 y 29 de diciembre de 2008 con horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuarán en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en Bulevar Camino Real 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuarán en la fecha y hora señaladas, partiendo de las instalaciones del CAPECE, sita calzada Galván Norte número 325 esquina avenida Ejército Nacional, Colima, Col.
- Ubicación de las obras: Municipio de Manzanillo, Col.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  I.- Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Currículum vítae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan. **III.-** Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: **A).-** Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; **B).-** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el Art. 32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados. **IV.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la L.O.P.S.R.M. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrán participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la L.O.P.S.R.M. y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **VIII.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando relación del mismo e indicando ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 281674)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

CONVOCATORIA 011

México
Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES).
Construcción del Hospital General de 30 camas censables con proyección a 60 camas en Escárcega (terminación), Municipio de Escárcega, del Estado de Campeche.
Préstamo número 7061-ME.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados para participar en la licitación pública nacional para la construcción del Hospital General de 30 camas censables con proyección a 60 camas en Escárcega (terminación), Municipio de Escárcega, del Estado de Campeche.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 de Development Business, del 30/04/2006.

2. El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo número 7061-ME, para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato 34002001-022-08 para la construcción del Hospital General de 30 camas censables con proyección a 60 camas en Escárcega (terminación), Municipio de Escárcega, del Estado de Campeche, derivado de una licitación pública nacional, descrita a continuación:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
34002001-022-08	$0.00 Costo en compraNET: $0.01	16/01/2009	9/01/2009 10:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	19/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Hospital General de 30 camas censables con proyección a 60 camas en Escárcega (terminación), Municipio de Escárcega, del Estado de Campeche	12/02/2009	170	$43'000,000.00

3. La Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Estado de Campeche, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la construcción del Hospital General de 30 camas censables con proyección a 60 camas en Escárcega (terminación), Municipio de Escárcega, del Estado de Campeche.
4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
6. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras 12 de febrero de 2009. Terminación de la obra 31 de julio de 2009. Por un periodo total de 170 días naturales.
8. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en características técnicas y de magnitud, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado normas: adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de la licitación en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Estado de Campeche, en la dirección indicada abajo[1], de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección: http://compranet.gob.mx.
12. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo[1], y contra el pago de una suma no reembolsable de $00.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
13. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: http://rtn.net.mx/compranet o http://compranet.gob.mx, los cuales tendrán un costo de $00.01 (cero pesos 01/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, el día 19 de enero de 2009, a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de que los licitantes deseen asistir.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.

16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
19. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
[1] Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Estado de Campeche, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono (01-981) 8119321.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ARQ. NERY CELIA ROJO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 281638)

SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010/08

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE RED FRIO, REACTIVOS Y VEHICULOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-28-08 RED FRIO	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	6/01/09 9:00 HRS.	6/01/08 9:00 HRS.	12/01/09 9:00 HRS.	19/01/09 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	CAMARA FRIA 8 METROS, REQUIERE 20 ESTANTES DE 0.50 W X 0.95 L	1	CAMARA FRIA

2	S/C	CAMARA FRIA 6 METROS REQUIERE 15 ESTANTES DE 0.50 W X 0.95 L	7	CAMARA FRIA
3	S/C	CAMARA FRIA 4 METROS REQUIERE 10 ESTANTES DE 0.50 W X 0.95 L	1	CAMARA FRIA
4	S/C	CONGELADOR PARA REFRIGERANTES. COMPRESION (ELECTRICO)	16	CONGELADOR
5	S/C	VEHICULO CON CARROCERIA REFRIGERADA (TERMOKIN)	1	VEHICULO

- ESTA LICITACION CONSTA DE 14 PARTIDAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-29-08 REACTIVOS	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	6/01/09 10:00 HRS.	6/01/08 10:00 HRS.	12/01/09 10:00 HRS.	19/01/09 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0808892632	PRUEBAS PARA DETECCION DE MICROALBUMINA	6,238	PRUEBA
2	0807833405	PRUEBAS PARA DETECCION PERFIL DE LIPIDOS	3,599	PRUEBA
3	0807834775	PRUEBAS PARA DETECCION DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	4,798	PRUEBA
4	S/C	MONOFILAMENTOS PARA DETECCION DE PIE DIABETICO	60,000	MONOFILAMENTO
5	S/C	DVD`S DE ACTIVIDAD FISICA.	60,000	DVD`S

- ESTA LICITACION CONSTA DE 5 PARTIDAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-30-08 VEHICULOS ADICCIONES (2A. VUELTA)	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	6/01/09 11:00 HRS.	6/01/08 11:00 HRS.	12/01/09 11:00 HRS.	19/01/09 11:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	1 CAMIONETA TIPO VAN	1	VEHICULO

- ESTA LICITACION CONSTA DE 1 PARTIDA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO

35100001-31-08 VEHICULOS (2A. VUELTA)	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	6/01/09 12:00 HRS.	6/01/08 12:00 HRS.	12/01/09 12:00 HRS.	19/01/09 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	CAMIONETA TIPO PICK UP	4	VEHICULO

- ESTA LICITACION CONSTA DE 1 PARTIDA.

* PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.
* LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL UBICADO EN CHIHUAHUA NUMERO 303 ESQUINA CON CANDELA COLONIA REPUBLICA PONIENTE, SALTILLO, COAHUILA, SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 13:30 HORAS.
* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://www.coahuila.compranet.gob.mx, O BIEN EN: CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.
* EL PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
* LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES; SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN: LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
* LA SECRETARIA DE SALUD, NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.

GARANTIAS:

* DE SERIEDAD: CHEQUE CRUZADO CON LEYENDA DE “NO NEGOCIABLE O PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO” A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR EL 5%, COMO MINIMO DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DE IVA.
* DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LOS SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
* CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ANA LAURA JUAREZ VILLA

RUBRICA.

(R.- 281534)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 019-08

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS EN EL ESTADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-019-08 (SFA/I/008/2008)	$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET: $1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	26 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 15:00 HORAS	29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 9:30 HORAS	5 DE ENERO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS	05 DE ENERO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
19	I180000000	EQUIPO INTERACTIVO PARA AULA COMPLETA	4	EQUIPO
29	I060200000	LOTE DE EQUIPO DE LABORATORIO DE METROLOGIA	1	EQUIPO

32	I180000064	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR DE 17”	203	EQUIPO
101	I060600388	MULTIMETRO DIGITAL	10	EQUIPO
110	I180000118	ESTACION DE TRABAJO PARA DISENO MECANICO INCLUYENDO MONITOR DE 20”	10	EQUIPO
116	I060200000	LOTE DE EQUIPO PARA TALLER DE TOPOGRAFIA	1	EQUIPO
117	I060200000	LOTE DE EQUIPO PARA TALLER DE ROBOTICA	1	EQUIPO
120	I060200000	LOTE DE EQUIPO PARA TALLER DE ERGONOMIA Y ESTUDIO DEL TRABAJO.	1	EQUIPO
121	0450400002	CLIMATIZACION EDIFICIO AULA. MINISPLIT 5 TONELADAS, 33 AMPERES	21	EQUIPO
151	I180000064	COMPUTADORA PERSONAL CON UNIDAD DE CD-ROM	380	EQUIPO

Y 145 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LAS BASES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CODIGO POSTAL 31350, FAX (614) 4293300 EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANTES CITADO O BIEN MEDIANTE, DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION SE PREVE EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO QUE NO PODRA EXCEDER DE 50%.

- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- EL PAGO RESTANTE SE EFECTUARA: 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 281613)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 022-08

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION

PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-022-08 (SFA/I/010/2008)	$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET: $1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	26 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 15:00 HORAS	29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS	5 DE ENERO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS	5 DE ENERO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000162	IMPRESORA LASER	20	EQUIPO
4	I180000148	FUENTE ININTERRUMPIBLE DE PODER	8	EQUIPO
5	I180000000	MODULO DE MEMORIA RAM	40	EQUIPO
6	I180000000	MODULO DE MEMORIA RAM	38	EQUIPO
7	I180000000	MODULO DE MEMORIA RAM	30	EQUIPO

Y 4 PARTIDAS MAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO II DE LAS BASES.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CODIGO POSTAL 31350, FAX (614) 4293300, EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A

NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS EN EL ESTADO O BIEN MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO II DE LAS BASES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL EDIFICIO HEROES DE REVOLUCION, UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 803, COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA DEL PAGO, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 281614)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 38304001-005-08

CONVOCATORIA 005

AVISO DE MODIFICACION

En relación a la convocatoria número 05 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008, se hacen constar las siguientes modificaciones y adición.

Fechas a modificar:	
Dice:	Fecha límite para adquirir las bases: 19 de diciembre de 2008
Debe decir:	Fecha límite para adquirir las bases: 2 de enero de 2009
Dice:	Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica: 29 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas
Debe decir:	Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica: 8 de enero de 2009 a las 9:00 horas
Dice:	Fecha del acto de apertura económica: 29 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas
Debe decir:	Fecha del acto de apertura económica: 8 de enero de 2009 a las 9:00 horas
Dice:	Fecha de inicio: 12/01/2009
Debe decir:	Fecha de inicio: 19/01/2009
Adición:	Fecha de la junta de aclaraciones: 2 de enero de 2009 a las 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

RUBRICA.

(R.- 281611)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

NOTA ACLARATORIA

En la publicación del Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre del año en curso, relativo a la convocatoria para la licitación pública nacional 40004001-007-08 para la adquisición de servicios estadísticos y geográficos; se aclara que se publicó de manera incorrecta.

Dice: presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas 26/12/2008 14:15 y apertura económica 26/12/2008 14:30 horas.

Debe de decir: 29/12/2008 presentación 9:15 horas apertura 9:30 horas; cabe señalarse que la información que fue transferida a compraNET es la correcta.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO

RUBRICA.

(R.- 281641)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2008-023

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-058-08, conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona Abasolo 2; licitación número 40005001-059-08, conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona Celaya 2; licitación número 40005001-060-08, conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona Dolores Hidalgo; licitación número 40005001-061-08, conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona León 1; licitación número 40005001-062-08, conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona Salvatierra 1 y 40005001-063-08, conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona Salvatierra 2.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$2,500.00 en convocante y $2,300.00 en compraNET	31 diciembre 2008	2 enero 2009 10:00 horas	2 enero 2009 12:00 horas	14 enero 2009 9:00 horas
$2,500.00 en convocante y $2,300.00 en compraNET	31 diciembre 2008	2 enero 2009 10:00 horas	2 enero 2009 12:00 horas	14 enero 2009 10:30 horas
$2,500.00 en convocante y $2,300.00 en compraNET	31 diciembre 2008	2 enero 2009 10:00 horas	2 enero 2009 12:00 horas	14 enero 2009 12:00 horas
$2,500.00 en convocante y $2,300.00 en compraNET	31 diciembre 2008	2 enero 2009 10:00 horas	2 enero 2009 12:00 horas	14 enero 2009 13:30 horas
$2,500.00 en convocante y $2,300.00 en compraNET	31 diciembre 2008	2 enero 2009 10:00 horas	2 enero 2009 12:00 horas	14 enero 2009 15:00 horas
$2,500.00 en convocante y $2,300.00 en compraNET	31 diciembre 2008	2 enero 2009 10:00 horas	2 enero 2009 12:00 horas	14 enero 2009 16:30 horas

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación No. 40005001-058-08. GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2008-038 Conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona Abasolo 2	1 febrero 2009	26 febrero 2010	365 días naturales	$2’300,000.00

Licitación No. 40005001-059-08. GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2008-039 Conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona Celaya 1	1 febrero 2009	26 febrero 2010	365 días naturales	$2’800,000.00
Licitación No. 40005001-060-08. GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2008-041 Conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona Dolores Hidalgo	1 febrero 2009	26 febrero 2010	365 días naturales	$3’000,000.00
Licitación No. 40005001-061-08. GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2008-043 Conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona León 1	1 febrero 2009	26 febrero 2010	365 días naturales	$3’200,000.00
Licitación No. 40005001-062-08. GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2008-045 Conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona Salvatierra 1	1 febrero 2009	26 febrero 2010	365 días naturales	$2’800,000.00
Licitación No. 40005001-063-08. GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2008-046 Conservación rutinaria de la red estatal de caminos pavimentados Zona Salvatierra 2	1 febrero 2009	26 febrero 2010	365 días naturales	$3’400,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: http://www.compranet.gob.mx; mediante el pago de $2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Paseo de la Presa número 172 y/o en la Oficina Recaudadora ubicada en el Centro Comercial Plaza Pozuelos en Guanajuato, Gto. Mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. “El pago no será reembolsable”.

Las condiciones contenidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto. Los días y horarios señalados con anterioridad y los fallos se dictarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de las presentes en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa los actos de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
Requisitos para registro de licitantes:
El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.

2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.

3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.

4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.
Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado, nota: los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer: **a)** si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, **b)** la capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** el grado en que el licitante depende del endeudamiento y **d)** la rentabilidad de la empresa.

5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante esté inscrito en el padrón estatal de contratistas de Gobierno del Estado; se exime de presentar lo solicitado en los puntos 2 y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: para todas las licitaciones se les otorgará el 30% de anticipo del importe del contrato incluye IVA de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE OBRA
ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE
RUBRICA.

(R.- 281701)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2008-024

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-064-08, construcción del paso vehicular superior en el boulevard Mariano J. García kilómetro 14+155.3, en el Municipio de Irapuato, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$2,500.00 en convocante y $2,300.00 en compraNET	31 de diciembre de 2008	2 de enero de 2009 10:00 Hrs.	2 de enero de 2009 12:00 Hrs.	15 de enero de 2009 9:00 Hrs.

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Licitación No. 40005001-064-08. GEGTO/SOP/EK/LP/RF/2008-036 Construcción del paso vehicular superior en el boulevard Mariano J. García km 14+155.3, en el Municipio de Irapuato, Gto.	1 de febrero de 2009	1 de abril de 2010	425 días naturales	$9’000,000.00

Para consulta y venta en: las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: http://www.compranet.gob.mx; mediante el pago de $2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Paseo de la Presa número 172 y/o en la Oficina Recaudadora ubicada en el Centro Comercial Plaza Pozuelos en Guanajuato, Gto. Mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. “El pago no será reembolsable”.

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto. El día y horario señalado con anterioridad y el fallo se dictará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.

2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.

3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.

4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.
Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado, nota: los estados

financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer: **a)** si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, **b)** la capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** el grado en que el licitante depende del endeudamiento y **d)** la rentabilidad de la empresa.

5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante esté inscrito en el padrón estatal de contratistas de Gobierno del Estado; se exime de presentare lo solicitado en los puntos 2 y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo del importe del contrato incluye IVA de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE OBRA
ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE
RUBRICA.

(R.- 281698)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-010-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,200.00	9/01/2009	9/01/2009 10:00 horas	8/01/2009 10:00 horas	14/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de espacios deportivos en la “Unidad Deportiva” de Acapulco	21/01/2009	90	$1’000,000.00

- Ubicación de la obra: Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://web.compranet.gob.mx, o bien, Palacio del Gobierno edificio Costa Grande, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante ficha depósito del Banco Santander Serfin con cargo a la cuenta 65501746291 a nombre de Sefina Gobierno de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, el día 9 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio del Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará, el día 14 enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio del Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, el día 8 enero de 2009 a las 10:00 horas, en la Residencia Regional de Obras de Acapulco, sita en avenida Urdaneta 28, esquina Capitán Malaespina, edificio Fideicomiso Acapulco, 1er. piso, Fraccionamiento Hornos, código postal 39350, Acapulco de Juárez, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con currículum de la empresa y copias de las carátulas de los contratos con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra en los últimos tres

años, así como en las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, en el que se acredite el capital contable requerido.

- Los requisitos generales que deberán acreditar para su inscripción los interesados son:
  1.- Solicitud por escrito indicando el número de la licitación que desee inscribirse;
  2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral, en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP (original y copia para cotejar);
  3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior;
  4.- Se deberá enviar vía fax la ficha depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 14:00 horas el día 9 de enero de 2009; al fax (01-747-47-1-99-74), y
  5.- Relación de maquinaria y equipo con copias y originales de facturas (para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 36, 37 y 37A de su Reglamento, el contrato se adjudicarán de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término de 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que se hayan autorizado por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
RUBRICA.

(R.- 281621)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA MULTIPLE 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, vehículos y equipo terrestre, mobiliario, subcontratación de servicio a terceros e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-042-2008 materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$730.00 Costo en compraNET: $664.00	8 de enero de 2009	8 de enero de 2009 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	14 de enero de 2008 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	CD'S Regrabables para concentrar información	182	Pieza
2	I180000000	CD'S Regrabables para concentrar información	85	Pieza
3	I180000000	CD'S Regrabables para concentrar información	1,433	Pieza
4	I180000000	Tóner para impresoras	21	Pieza
5	I180000000	Tóner para impresoras (y 2 partidas más)	13	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-043-2008 vehículos y equipo terrestre	$730.00 Costo en compraNET: $664.00	8 de enero de 2009	8 de enero de 2008 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	14 de enero de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Automóvil modelo 2009, 4 cilindros transmisión manual de 5 velocidades	3	Pieza
2	C841600000	Automóvil modelo 2009, 4 cilindros transmisión manual de 5 velocidades	2	Pieza
3	C841600000	Vehículo pick up 4 cilindros	1	Pieza
4	C841600000	Automóvil modelo 2009, 4 cilindros transmisión manual de 5 velocidades	1	Pieza
5	C841600000	Vehículo pick up 4 cilindros (y 2 partidas más)	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de Propuestas
42106001-044-2008 mobiliario	$730.00 Costo en compraNET: $664.00	8 de enero de 2009	8 de enero de 2008 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	14 de enero de 2008 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mesa suspendida de.60 x 1.20 fabricada en melamina de 28 mm	28	Pieza
2	I450000000	Mampara baja de 1.57 x 1.20 mt con caras multiperforadas Cal. 20	15	Pieza
3	I450000000	Gaveta pedestal curva con cuerpo con perfiles estructurales	53	Pieza
4	I450000000	Silla para analista sin brazos, elevación automática, base de cinco puntas	52	Pieza
5	I450000000	Archivo suspendido consta de gabinete y una puerta (y 69 partidas más)	30	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-045-2008 subcontratación de servicios a terceros	$730.00 Costo en compraNET: $664.00	8 de enero de 2009	8 de enero de 2008 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	14 de enero de 2008 12:00 Hrs.

Concepto	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Pruebas analíticas a otros laboratorios	46	Muestra

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-046-2008 Instrumental médico y de laboratorio	$730.00 Costo en compraNET: $664.00	8 de enero de 2009	8 de enero de 2008 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	14 de enero de 2008 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I060400000	Comparadores colorimétricos para DPD digital	14	Pieza
2	I060400000	Comparadores colorimétricos para DPD, Kit de prueba de piscina y SPA	325	Pieza
3	I060400000	Comparadores colorimétricos para DPD digital	15	Pieza
4	I060400000	Comparadores colorimétricos para DPD, Kit de prueba de piscina y SPA	325	Pieza
5	I060400000	Lámpara de luz ultravioleta de 365 nm (y 1 partida más)	3	Pieza

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Las Bombas La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01771-7191923, 7135850, extensiones 1132 y 1133, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, ubicada en antigua carretera a Las Bombas número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca, Hgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará: en el domicilio citado en la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: según bases de cada licitación.
- El pago se realizará: según bases de cada licitación
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para todas las licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 281729)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

PRESTAMO No. 7061-ME

LLAMADO No. 42106001-047-2008, 42106001-048-2008 Y 42106001-049-2008

LLAMADO A LICITACION

CONVOCATORIA: 014

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.

2. Los Servicios de Salud de Hidalgo, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de compraNET, para el suministro de los siguientes bienes señalados en la Sección VI Lista de Requisitos; servirá para equipar el Hospital Regional de Ixmiquilpan de segundo nivel para 60 camas y el Hospital General de Huejutla, de segundo nivel para 30 camas:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes2	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
42106001-047-2008	"Instrumental médico y de laboratorio" Consta de 6 partidas: 5 juego equipo de apoyos varios, 3 juego de instrumental para cirugía ginecológica abdominal, 2 juego de instrumental para colecistectomía, 4 juego de instrumental para traumatología y ortopedia, 5 juego de instrumental para oftalmología y 7 juego de instrumental para dental	12 de enero de 2009 a las 10:00 Hrs.	De 20 a 30 días a partir de la notificación del fallo
42106001-048-2008	"Mobiliario" Consta de 11 partidas, las 5 principales son: anaquel esqueleto Carro para transporte de alimentos Mesa caliente Mesa baja Mesa para comedor 4 lugares	12 de enero de 2009 a las 12:00 Hrs.	De 20 a 30 días a partir de la notificación del fallo
42106601-049-2008	"Vehículos y equipos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos (ambulancias)" Consta de 1 partida: 2 Ambulancias de traslado	12 de enero de 2009 a las 14:00 Hrs.	De 20 a 30 días a partir de la notificación del fallo

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en antigua carretera a las Bombas número 407, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 7186562, 7135850 y 7191787, extensiones 1133 y 1137, correo electrónico ssh.materiales@yahoo.com.mx, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx., con atención a Lic. Rebeca Austria Ortiz, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.

6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.

7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección: http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm

8. Las ofertas de las licitaciones, deberán entregarse en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Hidalgo (departamento de adquisiciones), en antigua carretera a las Bombas número 407, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 7186562, 7135850 y 7191787, extensiones 1133 y 1137, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 12 de enero de 2009 a las 9:00 horas. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada.

9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.

10. Las ofertas serán abiertas como sigue el día 12 de enero de 2009 a las 10:00 horas para la licitación 42106001-047-2008 “Instrumental Médico y de Laboratorio”, el día 12 de enero de 2009 a las 12:00 horas para la licitación 42106001-048-2008 ”Mobiliario” y el día 12 de enero de 2009 a las 14:00 horas para la licitación 42106001-049-2008, “Vehículos y equipos terrestres (ambulancias)”, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la aula del Centro de Información y Documentación en Salud de los Servicios de Salud de Hidalgo; ubicada en avenida Madero número 405, colonia ExHacienda de Guadalupe, código postal 42090, Pachuca, Hidalgo.

11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados de acuerdo al cuadro de distribución incluido en las bases de licitación, a más tardar dentro de los 20 y hasta los 30 días naturales, a partir de la fecha de la notificación del fallo para las licitaciones 42106001-047-2008 “Instrumental médico y de laboratorio” y 42106001-048-2008 “Mobiliario” en los hospitales y para la licitación 42106001-049-2008 “Vehículos y equipos terrestres (ambulancias)” será en el almacén general, en las direcciones señaladas conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.

12. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
Contacto: Lic. Rebeca Austria Ortiz, Dirección: Antigua carretera a las Bombas número 407, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 7186562, 7135850 y 7191787, extensiones 1133 y 1137, correo electrónico ssh.materiales@yahoo.com.mx, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 281731)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-023-08	$1,850.00 Costo en compraNET: $1,800.00	7/01/2009	7/01/2009 9:00 horas	6/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela Colegio de Bachilleres No. 8, Tlaquepaque, construcción de 2 aulas didácticas, área administrativa, cubículos, control escolar, almacén, intendencia, tienda escolar, sala audiovisual, escalera, segundas etapas del plantel y obra exterior. Estructura de concreto	26/01/2009	98	$1'100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la clabe interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Ubicación de la obra: San Martín de las Flores, Tlaquepaque, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-024-08	$1,850.00 Costo en compraNET: $1,800.00	7/01/2009	7/01/2009 10:00 horas	6/01/2009 10:00 horas	13/01/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela Normal experimental de Colotlán, adaptación de cubierta para cancha de usos múltiples	26/01/2009	56	$300,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la clabe interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Ubicación de la obra: Colotlán, Jalisco.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
43103002-025-08	$1,850.00 Costo en compraNET: $1,800.00	7/01/2009	7/01/2009 11:00 horas	6/01/2009 11:00 horas	13/01/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela Normal experimental de Colotlán, adecuaciones para las aulas, ampliación de la biblioteca, limpieza y organización de espacios	26/01/2009	42	$200,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
La forma de pago es, mediante depósito a cuenta de CAPECE número 5701503 o transferencia electrónica con la clabe interbancaria 044320010057015033 en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
Ubicación de la obra: Colotlán, Jalisco.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo de 25%.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Solicitud por escrito en papel membreteado de la empresa dirigida al Director General del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.

2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes:

- **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- **b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, y
- **c)** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

3.- Capital contable con base a la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base a balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.

4.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 51, 78 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales.

6.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

7.- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo, a quien presente la proposición más conveniente para el estado.

Nota: Se deberá manifestar por escrito el no tener adeudos fiscales en atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, anexando documento actualizado emitido por el SAT en el que emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado con forme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.
De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPECE
C.P. IGNACIO A. PEREZ DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 281629)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 45100001-013-08 para la contratación de adquisición de medicamento para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	2/01/2009	8/01/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/01/2009 10:00 horas	15/01/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600010	Analgésicos antipiréticos	30,000	Envase
2	C841600010	Analgésicos antipiréticos	60,000	Envase
3	C841600010	Analgésicos antipiréticos	60,000	Envase
4	C841600010	Analgésicos antipiréticos	14,000	Envase
5	C841600032	Antialérgicos (antihistamínicos)	37,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, teléfono 44 33 15 24 16, los días 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008 y 2 de enero de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación o en el formato SAT-16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicado en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de enero de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios de Salud de Michoacán ubicado en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días posteriores al fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 281548)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 45100001-014-08 para la contratación de adquisición de medicamento y material de curación para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	2/01/2009	9/01/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/01/2009 10:00 horas	16/01/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600010	Analgésicos antipiréticos	80,501	Envase
2	C841600032	Antialérgicos (antihistamínicos)	90,000	Envase
3	C841600032	Antialérgicos (antihistamínicos)	90,000	Envase
4	C480000002	Abatelenguas	421	Bolsa
5	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	15,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, teléfono 44 33 15 24 16, los días 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008 y 2 de enero de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación o en el formato SAT-16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de

Michoacán, ubicada en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Central de los Servicios de Salud de Michoacán ubicado en Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días posteriores al fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
DR. ROMAN ARMANDO LUNA ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 281549)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

SERVICIOS DE AGUA, POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN S.A.P.A.S.A.

LICITACION No. 44132001-002-08

AVISO

Con referencia a la licitación pública nacional número 44132001-002-08, para la adquisición de material hidráulico para el cambio de tomas domiciliarias y líneas de conducción de agua potable en todo el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual sería sufragada por el Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de la Eficiencia del Sector de Agua Potable y Saneamiento (PATME); con número de préstamo 7325-ME a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el organismo que ofrece los Servicios de Agua, Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán por sus siglas S.A.P.A.S.A.; hace del conocimiento al público en general que la mencionada licitación se cancela, en virtud de que no se cuenta con los recursos presupuestarios respectivos. Situación informada por la Comisión Nacional del Agua con oficio número BOO.03.0.02.666 de fecha 9 de diciembre de 2008. Agradecemos su participación.

16 DE DICIEMBRE DE 2008.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
ALFREDO MUCIÑO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 281506)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	$2,488.00

4/8	$4,976.00
8/8	$9,952.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. Lic.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
48004001-006-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,500	20/01/2009	20/01/2009 12:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Experiencia requerida	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital Contable requerido
1020502	Reconstrucción y ampliación de vialidad para el Eje Vial Venustiano Carranza tercera etapa, en Av. San Blas del Cadenamiento 0+000 al 0+660, en Monterrey-San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Demoliciones, barreras centrales hechas en obra y pavimento asfáltico.	18/02/2009 150 días	$10’000,000.00

No. Lic.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
48004001-007-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,500	20/01/2009	20/01/2009 13:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Experiencia requerida	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital Contable requerido
1020502	Reconstrucción y ampliación de vialidad para el Eje Vial Venustiano Carranza Tercera Etapa, en Av. San Blas del Cadenamiento 11+100 al 11+600, en Monterrey, Nuevo León	demoliciones, barreras centrales hechas en obra y pavimento asfáltico	18/02/2009 150 días	$10’000,000.00

No. Lic.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

48004001-008-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,500	20/01/2009	20/01/2009 14:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Experiencia requerida	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital Contable requerido
1030302	Construcción de puente vehicular en Bernardo Reyes y Almazán, Eje 1, para el Eje Vial Venustiano Carranza tercera etapa, en Monterrey, Nuevo León	Construcción de puentes vehiculares a base de superestructura y estructura de concreto, muros mecánicamente estabilizados y pavimento asfáltico	18/02/2009 150 días	$20’000,000.00

No. Lic.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
48004001-009-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,500	20/01/2009	20/01/2009 15:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Experiencia requerida	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital Contable requerido
1030302	Construcción de puente vehicular en Bernardo Reyes y Almazán, Eje 2, para el Eje Vial Venustiano Carranza tercera etapa, en Monterrey, Nuevo León	Construcción de puentes vehiculares a base de superestructura y estructura de concreto, muros mecánicamente estabilizados y pavimento asfáltico	18/02/2009 150 días	$20’000,000.00

No. Lic.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
48004001-010-08	$3,000 Costo en compraNET: $2,500	20/01/2009	20/01/2009 16:00 horas	20/01/2009 9:00 horas	27/01/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Experiencia requerida	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital Contable requerido
0000000	Construcción de barda en Av. San Blas-La Aurora, Eje Vial Venustiano Carranza tercera etapa, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Edificación	18/02/2009 150 días	$5’000,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590 Monterrey, Nuevo León., los días de lunes a sábado; con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.
La forma de pago es, en convocante, mediante cheque a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Concursos y Contratos, ubicado en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León.
* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partiendo de las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras, sito en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Se podrán subcontratar partes de la obra de las licitaciones: 48004001-006-08, 48004001-007-08, 48004008-008-08, 48004001-009-08.
* Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%.
* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **A).-** la experiencia y capacidad técnica solicitada en cada licitación se demostrará mediante: **1.-** Copia simple de contrato, su catálogo de conceptos y su acta de entrega recepción o de verificación de terminación de los trabajos; y **B).-** Se acreditará el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre de 2007, en las bases se indica la forma y términos para presentar un estado financiero auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el estado financiero más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
  1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
  2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas;
  3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre de 2007, en las bases se indica la forma y términos para presentar un estado financiero auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el estado financiero más actualizados a la fecha de presentación de la proposición;
  4.- Copia simple de la identificación oficial vigente, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta;
  5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases, o copia simple de la escritura constitutiva, sus modificaciones y del poder del representante;
  6.- Copia simple del comprobante de pago de bases;
  7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación;
  8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).-** Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **B).-** Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).-** Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; **D).-** En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
* Las condiciones de pago son: Por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.

* La dependencia no esta en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
* Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. LOMBARDO GUAJARDO GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 281536)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEON

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Sistemas de Riego y Bombeo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48111002-002-08	$2,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	26/12/2008	26/12/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/12/2008 8:00 horas	31/12/2008 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421200044	Equipo riego	7	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, en las oficinas de la Dirección Agrícola, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León, teléfono 2020-6985, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en cheque certificado o de caja a nombre de la corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso, de las oficinas generales de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, ubicada en avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 31 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso, de las oficinas generales de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de diciembre de 2008 a las 8:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso, de las oficinas generales de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: avenida Eugenio Garza Sada número 4601 Sur, en las oficinas de la Dirección Agrícola, colonia Condesa, código postal 64880, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- El pago se realizará: será mediante cheque a favor de la corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEON
ING. FERMIN MONTES CAVAZOS
RUBRICA.

(R.- 281532)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT A TRAVES DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 12

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES).
Ampliación de dos hospitales y construcción de un Centro de Salud en el Estado de Nayarit.
Préstamo No. 7061-ME

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados para participar en la licitación para la construcción de dos hospitales y un Centro de Salud en el Estado de Nayarit.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 de Development Business, del 30 de abril de 2006.

2. El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el préstamo número 7061-ME, para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos números DGCM-47001002-019-08, DGCM-47001002-020-08 y DGCM-47001002-021-08, respectivamente, para la ampliación de dos hospitales y un Centro de Salud en el Estado de Nayarit, derivado de la convocatoria pública nacional descrita a continuación:

3. Los Servicios de Salud de Nayarit a través de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la ampliación de dos hospitales y la construcción de un Centro de Salud, en el Estado de Nayarit.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
47001002-019-08	$0.00 Costo en compraNET: $0.01	13/01/2009	30/12/2008 10:00 horas	29/12/2008 9:00 horas	14/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CESSA de Santiago Ixcuintla	12/02/2009	240	$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
47001002-020-08	$0.00 Costo en compraNET: $0.01	13/01/2009	30/12/2008 11:30 horas	29/12/2008 9:00 horas	14/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y rehabilitación del Hospital Integral en Ixtlán del Río, Nayarit (tercera etapa)	12/02/2009	180	$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
47001002-021-08	$0.00 Costo en compraNET: $0.01	13/01/2009	30/12/2008 13:00 horas	29/12/2008 9:00 horas	14/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Hospital General de Tepic	12/02/2009	180	$1'500,000.00

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.

5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.

6. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.

7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras 12 de febrero de 2009. Terminación de las obras 9 de octubre y 10 de agosto de 2009, respectivamente. Por un periodo total de 240 y 180 días naturales.

8. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.

9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de centros de salud, hospitales comunitarios y/o hospitales generales, en características técnicas y de magnitud, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de la licitación en la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, en la dirección indicada abajo [1], de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección http://compranet.gob.mx.

12. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo [1], y contra el pago de una suma no reembolsable de $00.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

13. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica http://rtn.net.mx/compranet o http://compranet.gob.mx, los cuales tendrán un costo de $00.00 (cero pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar el día 14 de enero de 2009, a las 10:00 horas, 11:30 y 13:00 horas para cada licitación, en la dirección indicada abajo [1]. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuarán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo [1], y se efectuará los días y horas marcadas en la convocatoria para cada licitación.

15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.

16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

19. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

[1] sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, Tepic, Nayarit, teléfono (01-311) 213 42 22 27, extensiones 112 y 244.

TEPIC, NAY., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. HECTOR MANUEL IBARRA HORTA
RUBRICA.

(R.- 281626)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "interconexión de tanques de regularización en planta de tratamiento de aguas residuales Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro". Incluidas en el programa de Devolución de Derechos (PRODDER/2008), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
51102001-066-08 APA-OP-PRODDER-2008-26	$1,322.50 Costo en compraNET: $1,000.00	7/01/2009	7/01/2009 15:00 horas	5/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Interconexión de tanques de regularización en planta de tratamiento de aguas residuales Santa Rosa Jáuregui, Mpio., de Querétaro"	2/02/2009	60 días naturales	$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida 5 de febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensión 1405 y 1406, los días del 23 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009; con el siguiente horario de: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 15:00 horas: En la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 9:00 horas, cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Municipio de Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  A.- La Empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
  B.- Comprobar un capital contable mínimo de: $500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Comprobante de pago de las bases de licitación.
  2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
  3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual (2007) o con un balance general auditado del año inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
  4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 281619)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "suministro de tubería de PEAD de 6" y 8" de diámetro para la línea de conducción Jesús María, El Marqués, Qro.", incluidas en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER/2008), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
51102001-067-08 APA-ADQ-PRODDER-GA-DPI-2008-06	$1,322.50 Costo en compraNET: $1,000.00	7/01/2009	7/01/2009 16:00 horas	5/01/2009 9:00 horas	13/01/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro tubo de polietileno de alta densidad clase RD-11 de 6" de diámetro.- Incluye: flete al lugar de la obra, carga y descarga, así como las maniobras locales	562	Metro
2	C390000000	Suministro de tubería de acero liso biselado de 6" ø con costura, grado B, ASTM A-53, espesor de pared 1/4" con recubrimiento interior rp-6 y ra 26 normas de Pemex y recubrimiento exterior a base de cintas de polietileno calandreado para aplicación en frío, consistente en primario o adhesivo líquido, capa anticorrosiva y capa de protección mecánica al anticorrosivo, con un espesor total de 0.040" (1.01mm) de acuerdo a la norma de Pemex nrf o26, con la AWWA c 214 y la AWWA c 209., libre abordo Querétaro, (puesto en obra). Incluye: carga y descarga, así como las maniobras locales y estiba. (Especificación suaptl-2000-cea)	30	Metro

3	C390000000	Suministro de válvula de compuerta de 6” (152 mm) de diámetro nominal; fabricada bajo norma AWWA C-509 y certificación NSF-61. Vástago fijo de acero inoxidable; extremos bridados (ansi 150); cuerpo y tapa de hierro dúctil; disco de hierro dúctil encapsulado con hule (epdm); tornillería en acero embutido en plástico; recubrimiento interior y exterior con epóxico color azul; para una presión de trabajo de 250 psi; puesta en obra, (cumplir especificación suapva3000-cea)	4	Pieza
4	C390000000	Suministro de válvula de compuerta de 8” (203 mm) de diámetro nominal; fabricada bajo norma AWWA C-509 y certificación NSF-61. Vástago fijo de acero inoxidable; extremos bridados (ansi 150); cuerpo y tapa de hierro dúctil; disco de hierro dúctil encapsulado con hule (epdm) ; tornillería en acero embutido en plástico; recubrimiento interior y exterior con epóxico color azul; para una presión de trabajo de 250 psi; puesta en obra, (cumplir especificación suapva3000-cea)	1	Pieza
5	C390000000	Suministro de válvula de flotador de 6", bridada clase 150 para una presión de trabajo de 250psi, cuerpo tipo globo en "Y" y actuador de doble cámara, ambos en hierro dúctil, piloto de 4 vías ajustable de bronce, puesta en obra. (cumplir especificación suapva6000-cea)	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 23 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado; el último día hábil de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 9:00 horas, cita en las oficinas de la Subgerencia de Concursos de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Concursos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.

- Lugar de entrega: se entregarán los bienes dentro del territorio nacional, en la localidad de Jesús María, Municipio de El Marqués, Qro., bajo la supervisión de la Dirección de Proyectos de Infraestructura y la Gerencia de Adquisiciones. En días hábiles, de lunes a viernes. en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 21 (veintiún) días naturales después de la entrega del anticipo respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El pago se realizará de la siguiente manera: se efectuarán dos pagos, de la siguiente manera, el primero será de 50%, correspondiente al anticipo, ocho días después de la firma del contrato, el segundo pago será de 50%, una vez que se entregue la totalidad los bienes, lo anterior a plena satisfacción de la Comisión Estatal de Aguas.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, y otros distintos a los establecidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 281628)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3, 11, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de desarrollo complementario de proyecto ejecutivo e ingeniería de detalle y construcción de ampliación de un laboratorio estatal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-015-08	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,900.00	2/01/2009	12/01/2009 9:00 horas	12/01/2009 12:00 horas	22/01/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desarrollo complementario de proyecto y construcción de ampliación de un laboratorio estatal	4/02/2009	90 días naturales	$650,000.00

- El origen de los fondos son de Convenio COFEPRIS 2008 (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos (01-444)814-2245; (01-444)814-6821, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en calle de Begonia número 180 esquina Acanto en el Fraccionamiento Dalias, código postal 78399, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en Avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 22 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, Avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: calle de Begonia número 180 esquina Acanto en el Fraccionamiento Dalias, código postal 78399, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia como contratista principal en la elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de obras civiles (por lo menos una obra); así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y obligarse; las personas morales deberán acreditar el acta constitutiva y los poderes en su caso. Contar con el Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado al 2008, la falta de este documento no será motivo de descalificación (carácter opcional); así como presentar: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estados financieros auditados y declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones mensuales sobre actividades de obras terminadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada será sobre la base de precio alzado.
- Debido al tamaño de los archivos de planos y anexos éstos estarán disponibles únicamente en la convocante.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DR. ALEJANDRO A. PEREA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 281620)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras:

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica

61003001-042-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008 14:30 horas	5/01/2009 9:00 horas	30/12/2008 9:00 horas	12/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Paso a desnivel en la carretera Panamericana Tramo Zacatecas-Calera de Víctor Rosales, el km A-730+206	15/01/2009	180 días	$10'000,000.00

- Construcción de paso a desnivel en la carretera Panamericana tramo Zacatecas-Calera de Víctor Rosales, el kilómetro A-730+206, en Calera de Víctor Rosales, Zac.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obra Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 12 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de marzo de 2007.

Requisitos generales

- Presentar copia vigente de la cédula del padrón de contratistas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

  A).- Carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación.

B).- Currículum del participante del inicio de sus actividades, en donde acredite su experiencia y capacidad técnica requerida.

C).- Cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentado como mínimo dos años de experiencia en las obras similares.

D).- La documentación de acreditación de la capacidad que deberán presentar los participantes se integrará por:

1.- La declaración fiscal y el balance auditado correspondiente al ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de sus propuestas.

- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de quince (15) días naturales.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE	**M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS**
RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 281637)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras:

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-043-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008 14:30 horas	5/01/2009 10:00 horas	30/12/2008 9:00 horas	12/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Vialidad paso a desnivel entronque San Ramón-tránsito pesado	15/01/2009	160 días	$4'500,000.00

- Vialidad paso a desnivel entronque San Ramón-tránsito pesado, ubicado en Guadalupe, Zac.
- La presente licitación será a precio alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obra Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 12 de enero de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: Ramo 23.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente) y el 70% restante será al término de la obra.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-044-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008 14:30 horas	5/01/2009 11:00 horas	30/12/2008 9:00 horas	12/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obras complementarias de bulevar junta estatal de caminos-Cieneguitas	15/01/2009	120 días	$1'750,000.00

- Construcción de obras complementarias de bulevar junta estatal de caminos-Cieneguitas, ubicado en Guadalupe, Zac.
- La presente licitación será a precio alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 12 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: Ramo 23.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente) y el 70% restante será al término de la obra.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-045-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008 14:30 horas	5/01/2009 12:00 horas	30/12/2008 9:00 horas	12/01/2009 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Puente vehicular tránsito pesado-cruce de vía férrea	15/01/2009	120 días	$1’800,000.00

- Puente vehicular tránsito pesado-cruce de vía férrea, ubicado en Guadalupe, Zac.
- La presente licitación será a precio alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 12 de enero de 2009 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos. Ramo 23.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente) y el 70% restante será al término de la obra.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-046-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008 14:30 horas	5/01/2009 13:00 horas	30/12/2008 9:00 horas	12/01/2009 18:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Vialidad Circuito Cerro del Gato	15/01/2009	160 días	$7’500,000.00

- Vialidad Circuito Cerro del Gato, ubicado en Zacatecas, Zac.
- La presente licitación será a precio alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obra Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 12 de enero de 2009 a las 18:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: Ramo 23.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente) y el 70% restante será al término de la obra.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-047-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008 14:30 horas	5/01/2009 14:00 horas	30/12/2008 9:00 horas	13/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Prolongación Vialidad Mina del Bote Autopista	15/01/2009	180 días	$22’500,000.00

- Prolongación Vialidad Mina del Bote Autopista, ubicado en Zacatecas, Zac.
- La presente licitación será a precio alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: Ramo 23.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente) y el 70% restante será al termino de la obra.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-048-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008 14:30 horas	5/01/2009 15:00 horas	30/12/2008 9:00 horas	13/01/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Plaza del Bicentenario (primera etapa)	15/01/2009	160 días	$7’500,000.00

- Construcción de Plaza del Bicentenario (primera etapa), ubicada en Zacatecas, Zac.
- La presente licitación será a precio alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 13 de enero de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: Ramo 23.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente) y el 70% restante será al término de la obra.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-049-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008 14:30 horas	5/01/2009 18:00 horas	30/12/2008 9:00 horas	13/01/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Ciudad de Luces e Historia	15/01/2009	120 días	$11’000,000.00

- Ciudad de Luces e Historia, ubicado en Zacatecas, Zac.
- La presente licitación será a precio alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 13 de enero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: Ramo 23.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente) y el 70% restante será al término de la obra.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-050-08	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	29/12/2008 14:30 horas	5/01/2009 19:00 horas	30/12/2008 9:00 horas	13/01/2009 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización catastral “Unidad Administrativa Regional” (primera etapa)	15/01/2009	180	$3’500,000.00

- Modernización catastral “Unidad Administrativa Regional” (primera etapa), ubicado en Fresnillo, Zac.
- La presente licitación será a precio alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2008 a las 9:00 horas, para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2009 a las 19:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obra Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 13 de enero de 2009 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: Ramo 23.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente) y el 70% restante será al término de la obra.

Requisitos generales

- Presentar copia vigente de la cédula del padrón de contratistas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac., teléfono 01 (492) 9227357, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  A).- Carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación.
  B).- Currículum del participante del inicio de sus actividades, en donde acredite su experiencia y capacidad técnica requerida.
  C).- Cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentado como mínimo 2 años de experiencia en las obras similares.
  D).- La documentación de acreditación de la capacidad que deberán presentar los participantes se integrará por:
  1.- La declaración fiscal y el balance auditado correspondiente al ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de sus propuestas.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago son: mediante una sola estimación, misma que será generada al final de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
M en A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 281635)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA VERACRUZ

DIRECCION DE OPERACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la formulación de las propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación; a financiarse con recursos propios y federales del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
59314002-001-08	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,300.00	31/12/2008	31/12/2008 12:00 horas	29/12/2008 10:00 horas	6/01/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción y rehabilitación del colector sanitario Sumidero I segunda etapa y los subcolectores sanitarios para las colonias Predio de la Virgen y Unión, Unidad Habitacional Sumidero y Fraccionamiento Bugambilias del Sumidero	16/01/2009 16/03/2009	60 días naturales	$2'000,000.00

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 8 41 72 11, los días 23 al 31 de diciembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 31 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., organismo operador, ubicado en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 6 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., organismo operador, ubicado en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en calle Montes Urales esquina con Camino Antiguo al Sumidero, colonia Lomas de Casa Blanca, código postal 91157, Xalapa, Ver.
- Ubicación de la obra: calles Camino Antiguo al Sumidero, Peral, Olivo, Frambuesa, Manzano, Mar Carpio, Luna, Rafael Delgado, Cuauhtémoc Cárdenas, en varias colonias de la Delegación Este de la ciudad de Xalapa, Ver.
- EI idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de colectores y subcolectores sanitarios y estructuras de magnitudes similares, anexando en el documento A3 la documentación comprobatoria y en el documento A9 la información financiera que demuestre el capital contable mínimo solicitado, aclarando que no se permitirá agrupaciones o asociaciones para la participación en la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes para la adquisición de las bases deberán acompañar en original para cotejo y copia los siguientes documentos:
  - **I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, que contendrá los datos siguientes:
    - **A)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - **B)** Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  - **IV.** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física (original y copia).
  - **V.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación (original y copia).
- Los interesados que adquieran las bases y anexos por medio del Sistema compraNET, deberán presentar la documentación solicitada en la Gerencia de Administración, ubicada en Alfaro número 5 colonia Centro, Xalapa, Ver., a más tardar el día 31 de diciembre de 2008 de 9:00 a 14:00 horas, siendo motivo de descalificación la inobservancia de este requisito; solo licitantes foráneos podrán enviar vía fax la información al teléfono 228 841 72 00, extensión 146, presentando el día del acto de presentación y apertura los originales al momento de registrarse para su participación.
- No se podrá presentar propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El licitante que resulte ganador y adjudicatario del contrato respectivo, en caso de no contar con el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, deberá obtenerlo de forma inmediata.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia con 24 horas como mínimo de anticipación a cada evento en la Gerencia de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 228 841 72 00, extensión 146, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato será adjudicado al proponente que reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, si dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el organismo; en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que demuestren tener en su plantel laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS, se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos y formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XALAPA, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS
LIC. MANUEL FERRO ANDRADE
RUBRICA.

(R.- 281616)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de la sede de la Universidad Veracruzana Intercultural en Tequila, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29015002-003-08	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,300.00	8/01/2009	8/01/2009 12:00 horas	8/01/2009 11:00 horas	16/01/2009 10:00 horas	16/01/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la sede de la Universidad Veracruzana Intercultural en Tequila, Veracruz	2/02/2009	180	$3’500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, a partir del día 23 de diciembre de 2008 al 8 de enero de 2009, o bien en Lomas del Estadio sin número, edificio A, planta sótano, colonia Zona Universitaria, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 842-17-01, los días 7 y 8 de enero de 2009; con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a favor de la Universidad Veracruzana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009 a las 11:00 horas, en la Vice-Rectoría Región Orizaba, ubicada en Poniente 7 número 1383, colonia Centro, Orizaba, Veracruz, para de ahí partir a la zona de ejecución de la obra.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en la Vice-Rectoría Región Orizaba, ubicada en Poniente 7 número 1383, colonia Centro, Orizaba, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las áreas académicas de la Rectoría, Lomas del Estadio sin número, edificio A, primer piso, colonia Zona Universitaria, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las áreas académicas de la Rectoría, Lomas del Estadio sin número, edificio A, primer piso, colonia Zona Universitaria, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Ubicación de la obra: en el predio denominado “Tolapa”, Tequila, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a la que es motivo de esta convocatoria, y su capacidad financiera a través de la comprobación del capital contable mínimo requerido, de acuerdo a los requisitos que se establecen en las bases de la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales que participen como licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y modificaciones (en su caso); por su parte, las personas físicas licitantes lo harán mediante acta de nacimiento y su Registro Federal de Contribuyentes y demás requisitos que se establezcan en las bases de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Dos o más personas podrán presentar en forma conjunta su propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad. Deberán establecer con precisión las partes de los trabajos que se obligan a ejecutar y designar a una persona como representante común. Dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Universidad Veracruzana realizará el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato al licitante, persona física o moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio de la Universidad Veracruzana y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, habiendo presentado la postura económica solvente más conveniente.
- Contra está resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, mediante la formulación de estimaciones, con periodos no mayores de un mes, las cuales se pagarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 23 DE DICIEMBRE DE 2008.
DIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
ARQ. MIGUEL A. EHRENZWEIG SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 281696)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil

EDICTO

Remátese en el local de este Juzgado Sexto Mercantil del Primer Partido Judicial, el día 15 quince de enero de 2009, a las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, dentro del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por ELECTRO CONTROLES TAPATIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESUS HUMBERTO LEYVA VALENZUELA, también conocido como HUMBERTO LEYVA VALENZUELA, número de expediente 3633/2006, el siguiente bien inmueble:

El 50% cincuenta por ciento del Lote de terreno número 19, de la manzana 231, de la Sección Segunda, del Fraccionamiento Ciudad Bugambilias, en Zapopan, Jalisco, con una superficie de 300.00 m2.- Total del Avalúo $1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 3 de diciembre de 2008.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Francisco Rodrigo Flores González
Rúbrica.

(R.- 281189)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados: LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN albacea de la sucesión a bienes de CESAR HAHN CARDENAS, CESAR O CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JOSE LUIS MARTINEZ CASTRO. MARIA LUISA HERNANDEZ MELGAREJO, promovió Juicio de amparo directo civil número 337/2008, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, del Estado de México, con sede en Toluca, y por desconocerse su domicilio en el toca número 1352/2007, se dictó auto de fecha tres de noviembre de dos mil ocho, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, haciéndole saber a los referidos terceros perjudicados, que deberán presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día diez de diciembre de dos mil ocho.

La Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco
Lic. Iliana Justiniano Oseguera
Rúbrica.

(R.- 281419)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC.-427/2008-13, PROMOVIDO POR DIANA EUGENIA PALOMEQUE ROCHE DE LAGO, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO. DICTADA EN EL TOCA 696/2008; CON FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO JOAQUIN ROCHE DIAZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO "EL SOL DE MEXICO", PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDA EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO, A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

José Manuel González Jiménez

Rúbrica.

(R.- 280090)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

RAFAEL SACAL MICHA, CASA ARIES MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA ARIES PROMOCION CORPORATIVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CASA ARIES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 731/2008, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 731/2008, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Rafael Sacal Micha, Casa Aries México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa Aries Promoción Corporativa, Sociedad Anónima de Capital Variable y Casa Aries Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de dos de diciembre del año en curso, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Marco Antonio Rivera Gracida

Rúbrica.

(R.- 281356)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio a la tercera perjudicada MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA G. DE LOPEZ.

Juicio de amparo 268/2006, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS BETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra los actos del juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Primero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, que consisten en auto de 14 de marzo de 2006 dictado en el juicio mercantil ejecutivo 1659/95, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, que desechó el recurso de revocación interpuesto contra proveído de 03 de marzo de 2006, que desechó recurso de apelación contra auto de 21 de febrero de 2006. Por acuerdo de 4 de diciembre de 2008, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA G. DE LOPEZ, mediante edictos. Se señalaron las 10 HORAS DEL 15 DE ENERO DE 2009, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 12 de diciembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Eva María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 281542)

Sinaloa

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil

Culiacán, Sinaloa

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1417/2007, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MATILDE MOLINA ASTORGA, en contra de GUADALUPE HERNANDEZ RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% del bien inmueble que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE REMATAR, Lote 04, Manzana 33, Ubicado en Calle Montes Urales esquina con Avenida Monte Carpatos del Fraccionamiento Montebello, Culiacan, Sinaloa, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la inscripción #0099, del Libro 0859 de la Sección Primera, con una superficie total del terreno 300.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias;

AL NORTE: 8.00 metros y linda con lote 03.

AL SUR: 16.32 metros y linda con Montes Urales;

AL ORIENTE: 25.00 metros y linda con lote 05;

AL PONIENTE: 26.19 metros y linda con Monte Carpatos;

Es postura legal para el remate la cantidad de $612,000.00 (seiscientos doce mil pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes de los avalúos periciales que obran agregados en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:30 horas del día 21 veintiuno de enero del año 2009 dos mil nueve, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTEMENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 9 de diciembre de 2008.

El C. Secretario Primero

Lic. Adan Obed Picos Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 281612)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Blvd. Independencia 2111 Ote.
C.P. 27100, Col. San Isidro
Torreón, Coahuila

EDICTO

MEXICO TILE AND CLAY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MAYRA MACIAS CASTOR.

En los autos del Juicio de Amparo 849/2008, promovido por Rafael López Ibarra, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, contra actos del presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, actuarios adscritos a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Tesorero Municipal y Recaudador de Rentas, todos con residencia en Gómez Palacio, Durango, con fechas uno y ocho de octubre del año dos mil ocho, se dictaron autos en los cuales se ordena sean emplazados ustedes por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; a fin de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Torreón, Coahuila, apercibido que de no comparecer ante este Organo Jurisdiccional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordenara notificar por medio de lista las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, hasta en tanto señale domicilio cierto y actual para tal fin; además, se hace de su conocimiento que la quejosa BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, reclama a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Gómez Palacio, Durango:

"1.- Todo lo actuado en ejecución de laudo dictado el 23 de mayo de 2005, en el expediente 3/220/2005, relativo al juicio laboral seguido ante dicha instancia por LUZ ELENA HERNANDEZ y OTRAS, ya que se omitió notificar al Banco que represento para participar en el remate efectuado dentro de dicho procedimiento laboral. Reservo el derecho de mi mandante para impugnar por sus propios vicios el ilegal laudo que procede de una burda simulación para intentar defraudar los derechos de crédito de mi representada, lo que inclusive reviste matices penales que habrán de deducirse ante la autoridad correspondiente. Mi representado no fue debidamente citado como Acreedor Hipotecario de la empresa ejecutada en dicho procedimiento, por lo cual se violó gravemente su garantía constitucional de audiencia y se le privó de sus derechos para participar en el remate y defender sus derechos, como se abundará en los conceptos de violación. 2.- Concretamente se impugnan como actos reclamados las diligencias de Embargo y Remate que fueron celebradas el 23 de junio y 24 de agosto de 2005, ante dicha autoridad laboral, pues además de violentar la garantía de audiencia del Banco hoy Quejoso, contienen numerosas irregularidades que conculcan las formalidades esenciales del procedimiento en agravio de mi poderdante. 3.- Asimismo se combate la ilegal actuación del Presidente de dicha Junta Responsable, fechada el 13 de enero de 2006, y mediante la cual tuvo por fincado el remate, en el procedimiento laboral referido. 4.- Finalmente se reclama de dicha autoridad cualquier acto en ejecución o cumplimiento de los anteriores que se tildan de inconstitucionales, particularmente la firma e inscripción registral de la escritura que pretendió dar forma a la ilegal adjudicación por remate, así como todo acto tendiente a cancelar la hipoteca a favor de mi mandante BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., en el asiento registral del inmueble rematado. DEL C. ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO. 1.- La calificación, anotación, inscripción, autorización de salida o cualquier acto realizado respecto de la ilegal adjudicación por el remate impugnado, derivada del expediente 3/220/2005, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Gómez Palacio, Durango. 2.- La cancelación de la hipoteca inscrita a favor de mi mandante BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. en el asiento registral del inmueble rematado y ubicado en Boulevard Armando del Castillo número 655, Parque Industrial Lagunero Cuarta Etapa, en Gómez Palacio, Durango, lote 9 y 10, Manzana 6, con superficie de 8820.92 metros cuadrados, propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 3300 del Tomo 80-C, Libro 1, de propiedad de fecha 22 de septiembre de 1998. 3.- La calificación, anotación, inscripción, autorización de salida o cualquier acto que pretende desgravar o transmitir dicho inmueble a favor de cualquier otra persona. DEL TESORERO

MUNICIPAL. La recepción y calificación del impuesto sobre traslado de dominio y/o derechos derivados de la escritura de adjudicación por el remate impugnado y todas las consecuencias que deriven de dicho acto o transmisión administrativa. CC. RECAUDADOR DE RENTAS DE GOMEZ PALACIO, DURANGO: La recepción y calificación del impuesto sobre traslado de dominio y/o derechos derivados de la escritura de adjudicación por el remate impugnado y todas las consecuencias que deriven de dicho acto o transmisión administrativa.

Señala como terceros perjudicados a Luz Elena Hernández Hernández, Tania Torres Arratia y Mayra Macías Castor; señalando como garantías violadas los artículos 14 y 16, Constitucionales; así mismo solicitó la suspensión de los actos reclamados.

Por auto de tres de julio de dos mil ocho, previa aclaración se admitió a trámite la demanda de garantías, ordenándose la apertura de los cuadernos incidentales, solicitándoles a las autoridades responsables sus informes justificados, se tuvo como terceros perjudicados a Luz Elena Hernández Hernández, Tania Torres Arratia, Mayra Macías Castor, reservándose en proveer sobre el emplazamiento de la diversa tercera perjudicada México Tile and Clay, Sociedad Anónima de Capital Variable, hasta en tanto obran las constancias del juicio de origen; igualmente se le dio la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público de la adscripción. Por autos de uno y ocho de octubre de dos mil ocho, previa investigación se ordenó el emplazamiento de las terceras perjudicadas México Tile and Clay, Sociedad Anónima de Capital Variable y Mayra Macías Castor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Torreón, Coah., a 16 de octubre de 2008.
Por autorización de la Juez Tercero de Distrito en La Laguna
El Secretario
Lic. David Antonio Mendoza Fuentes
Rúbrica.

(R.- 280845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Tercero perjudicado:

INMOBILIARIA PAOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA Y PROMOTORA ARA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA NUEVO ACAPULCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y HECTOR JAIME VALDEZ ESCOBEDO.

Con fecha veintitrés de junio del dos mil ocho, Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por conducto de sus apoderados legales Luis Vicente Altamirano Pineda, Agustín Olivares Bribiesca y Martha Patricia Salas Pérez, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en la ciudad de Acapulco; señalando como autoridades responsables al Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares y del Delegado Regional en Acapulco del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, domiciliadas en este puerto, y como actos reclamados: **"1.-** Del C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, se reclama el oficio número 876-45/05, por el que ordenó a la segunda de las autoridades responsables la cancelación en el folio registral electrónico (anteriormente folio de derechos reales) número 8,868 (ocho mil ochocientos sesenta y ocho), correspondiente al Distrito Judicial de Galeana, de las inscripciones de las Hipotecas que se identifican por los números de presentación 062, y 135, que en su literalidad dispusieran: "… Número de entrada 62. Fecha 22/1/2002. Reporta hipoteca como consecuencia de un convenio de sustitución de garantía hipotecaria, que celebran por una parte Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Bancomex y de otra Inmobiliaria Paor, S.A. de C.V.; La Garante Hipotecaria con la comparecencia de Central de Abastos de Madera, S.A. de C.V., como la acreditada, por la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientos dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, mas sus accesorios. Acapulco, Guerrero; a 22 de enero del 2002.- Número de entrada ciento treinta y cinco. Fecha 5/3/2002. Reporta hipoteca como consecuencia de un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, por la cantidad de $37,630 dólares, gravándose el 5%, así como la apertura de crédito en cuenta corriente por la cantidad de $19,750 dólares, gravándose el 5%, a favor de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.,

Acapulco, Guerrero, a 3 de abril de 2002…" **2.-** Del C. Delegado Regional en Acapulco, Guerrero, del Registro Público de la Propiedad y, del Comercio del Estado de Guerrero, se reclaman: **a)** El cumplimiento dado al oficio reclamado del C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, y que se identifica en el punto Uno, que precede, así como su inscripción en el folio registral electrónico (anteriormente folio de derechos reales) número 8,868 (ocho mil ochocientos sesenta y ocho), correspondiente al Distrito Judicial de Galeana, con asiento de presentación 900011819, de fecha once de noviembre del año dos mil cinco y, la inscripción de la nota relativa que en su literalidad dispuso: "…número de entrada 900011819. Fecha 11/11/2005. Mediante oficio número 876-45/05, girado por el C. Juez Tercero de lo Civil, se cancelan las hipotecas que anteceden con el número de presentación 062,135, para que surtan los efectos correspondientes…" **b)** La cancelación de las hipotecas inscritas a favor de la quejosa Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito en el folio registral electrónico (anteriormente folio de derechos reales) número 8,868 (ocho mil ochocientos sesenta y ocho), correspondiente al Distrito Judicial de Galeana, que se identifican con los números de presentación 062 y, 135 mismas que han sido transcritas literalmente en el punto número uno, que precede.- **c)** La inscripción en el folio registral electrónico (anteriormente folio de derechos reales) número 8,868 (ocho mil ochocientos sesenta y ocho), correspondiente al Distrito Judicial de Galeana, de las anotaciones preventivas que se identifican con los números de presentación 28167, 320 y, 20, que respectiva y, literalmente dispusieron: "…Número de entrada 28167. Fecha 24/10/2006. Sobre el inmueble a que se refiere el presente folio, recae aviso notarial de (compraventa) solicitado por el Notario Público 4 del Distrito de Azueta. Acapulco, Gro., 24 de octubre del 2006… Número de entrada 320. Fecha 31/7/2007. Sobre el inmueble a que se refiere el presente folio, recae aviso notarial de (compraventa) solicitado por el Notario Público 28 del Estado de Aguascalientes. Acapulco, Gro., 31 de julio de 2007. Número de entrada 20. Fecha 15-1/2008. Sobre el inmueble a que se refiere el presente folio, recae aviso notarial de (Fideicomiso) solicitado por el Notario Público 218 del D.F. Acapulco, Gro., 15 de enero del 2008…" **d)** La inscripción en el folio registral electrónico (anteriormente folio de derechos reales) número 8,868 (ocho mil ochocientos sesenta y ocho), correspondiente al Distrito Judicial de Galeana, de las anotaciones de propiedad que se identifican con los números de presentación 900011367, 27411 y, 2532, que respectiva y, literalmente dispusieron: "Número de entrada 900011367. Fecha 20/9/2006. Por Esc. Pub. Num. 13915 del día 18 de agosto del 2006, ante la fe del Lic. Gabriel Jiménez Montiel, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Montaña se consignó el contrato de compraventa a favor de Inmobiliaria y Promotora Ara, S.A. de C.V., como compradora. Acapulco, Gro., a 20 de septiembre del 2006. Número de entrada 27411. Fecha 18/10/2006. Por escritura No. 1561 de fecha 22 de octubre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Martín Medina Reyes, Notario Público No. 4 del Distrito Judicial de Azueta, consignó; el contrato de compraventa a favor de Luis Alberto Chacón Bucio y Héctor Jaime Valdez Escobedo. Acapulco, Gro., a 30 de octubre de 2006. Número de entrada 2532. Fecha 20/8/2007. Por escritura pública número 31700, pasada en Aguascalientes, Aguascalientes, se consigna compraventa a favor de Inmobiliaria y Desarrolladora Nuevo Acapulco, S.A. de C.V. Acapulco, Gro., a 20 de agosto del 2007."; en la que además de otro, señaló como terceros perjudicados a CENTRAL DE ABASTOS DE MADERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA MONTAÑA; LICENCIADO MARTIN MEDINA REYES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA; LUIS ALBERTO CHACON BUCIO; INMOBILIARIA PAOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA Y PROMOTORA ARA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA NUEVO ACAPULCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y HECTOR JAIME VALDEZ ESCOBEDO, sin que fuera posible emplazar a estos cuatro últimos en los domicilios proporcionados por la parte quejosa, y se ordenó emplazar por edicto, por lo que se les hace saber que deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convenga en el juicio de garantías 902/2008-IV, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este juzgados las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, editado en esta ciudad.

Notificándose que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del día treinta de enero del dos mil nueve.

Acapulco, Gro., a 4 de diciembre de 2008.
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Arturo Estrada Bárcenas
Rúbrica.

(R.- 281486)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

En el juicio amparo 1507/2008, promovido por MARTHA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado RUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndosele saber que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON VENITE MINUTOS DEL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para la audiencia constitucional, se apercibe a la tercera perjudicada que de no comparecer a este tribunal, dentro de treinta días contados al día siguiente de la ultima publicación y proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se practicarán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de demanda.

Atentamente
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
Guadalajara, Jal., a 5 de diciembre de 2008.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Olga Priscila de la Peña Orozco
Rúbrica.

(R.- 281574)

AVISOS GENERALES

TDF, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Resolutivo Vigésimo Primero de la Resolución RES/280/2005, emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la nueva lista de tarifas de TDF, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2009.

LISTA DE TARIFAS DE TDF, S. DE R.L. DE C.V.

	Tarifa (Pesos/m^3/día)
SERVICIO DE TRANSPORTE	
Cargo por Servicio Temporal en Base Firme	209.77863
Cargo Temporal por Cantidades Adicionales Autorizadas	19.29937

Las tarifas no incluyen IVA.

Las tarifas fueron actualizadas un tipo de cambio de 13.9183 pesos por dólar americano.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.
TDF, S. de R.L. de C.V.
Directora Comercial
Lic. Tamara Goudinoff Cruz
Rúbrica.

(R.- 281610)

Estados Unidos Mexicanos

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Procedimiento AECF/10/2006/R/02/005

Oficio AECF/1517/2008

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

C. ROBERTO MEDRANO HERRERA.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 74, fracción IV, párrafo sexto, y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 14, fracción IX, 16, fracción XV, 45, fracción I, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 55 y 77, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; se le cita para que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el primer piso del edificio sede, de avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 10:30 horas, del día 19 de enero de 2009.

Se hace de su conocimiento que esta diligencia obedece a que la Auditoría Superior de la Federación practicó al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2002, la auditoría número 146, de tipo "Financiera y de Cumplimiento" denominada Cuentas de Resultados, "Ingresos en Tiendas", cuyo objetivo fue, entre otros aspectos: Comprobar que los ingresos por ventas en tiendas registrados en el Estado de resultados del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado dictaminado al 31 de diciembre de 2002, correspondieron a los obtenidos por las unidades de venta del sistema durante el ejercicio en revisión; que se contó con la documentación comprobatoria, asimismo constatar que en el proceso de recaudación y registro contable se cumplió con la norma aplicable.

Derivado de los trabajos de auditoría se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 172/2005 de fecha 11 de noviembre de 2005, por un monto de $504,345.62 (quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 62/100 M.N.), mismo que fue notificado al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el oficio número DGJ-F-(02)-2479/05 de fecha 15 de noviembre de 2005.

Al efecto, mediante diversos oficios, la entidad fiscalizada en respuesta remitió documentación e información, la cual fue analizada por la Dirección General de Auditoría a la Administración Paraestatal Federal, ahora Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", de la Auditoría Superior de la Federación, determinando en el dictamen técnico número DGAAPF/DT/065/2006 de fecha 24 de julio de 2006, que se solventó la cantidad de $289,678.57 (doscientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos 57/100 M.N.), del Pliego de Observaciones número 172/2005 dentro del plazo de cuarenta y cinco días que establece el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, sin embargo subsiste un daño al patrimonio de la entidad fiscalizada por la cantidad de $214,667.05 (doscientos catorce mil seiscientos sesenta y siete pesos 05/100 M.N.), dictamen técnico que corre agregado al expediente técnico número DGAAPF/DT/065/2006, integrado con motivo de la auditoría de referencia, en el que se describen, entre otras irregularidades, la presuntamente cometida por usted durante su desempeño como Gerente Regional Metropolitano, la cual se hace consistir en que:

Omitió revisar mensualmente los cargos no recuperados y exigir a los gerentes de las unidades de venta el depósito inmediato de siete pagarés devueltos, durante el ejercicio de 2002, en la Gerencia Regional Metropolitana, así como dar aviso al Organo Interno de Control para que procediera en consecuencia, y a la Subdirección de Finanzas, asimismo no verificó que las jefaturas de servicios y las unidades de venta cumplieran en su operación con los procedimientos, reportes y controles respectivos, ocasionando con su conducta un daño al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de $7,639.20 (siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.), cuya identificación e integración es la siguiente:

Concepto	No. ficha	Adeudo	Fecha del cargo	Concepto	No. ficha	Adeudo	Fecha del cargo
PAGARE	1642	$1,086.60	7/01/2002	PAGARE	9882	$1,232.60	21/02/2002
PAGARE	8610	$665.85	17/01/2002	PAGARE	4974	$1,915.00	1/04/2002
PAGARE	3390	$1,256.50	1/02/2002	PAGARE	8584	$1,291.80	1/04/2002
PAGARE	9151	$190.85	14/02/2002		Subtotal	$4,439.40	
	Subtotal	$3,199.80			Total	$7,639.20	

La conducta irregular desplegada en su carácter de Gerente Regional Metropolitano, ocasionó que infringiera el numeral 17 del Procedimiento, Control y Recuperación de Cargos Bancarios por Cheques y Pagarés Devueltos, de la Guía de Actividades para el Control y Recuperación de Cargos Bancarios en Gerencias Regionales, por no revisar mensualmente los cargos no recuperados y exigir a los Gerentes de las Unidades de Venta el depósito inmediato de los cargos no recuperados y dar aviso al Organo Interno de Control para que proceda en consecuencia y a la Subdirección de Finanzas, y el párrafo décimo de las Políticas de la Gerencia Regional contenidas en el Manual de Procedimientos del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por no haber verificado que las Jefaturas de Servicios y las unidades de venta cumplieran en su operación con los procedimientos relativos a la recuperación de los pagarés devueltos.

Por lo anterior se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que establece el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado al patrimonio del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por la cantidad de $7,639.20 (siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.), más su actualización.

En la audiencia a que se le cita podrá ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga por sí o por medio de un defensor; apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; informándole que al acudir a consultar el expediente y comparecer a la audiencia a que se hace mención, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación por disposición de su numeral 54 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, así como presentar identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma.

Asimismo, se ponen a su disposición para su consulta en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, las constancias que integran el expediente de referencia, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, en el domicilio señalado en el presente citatorio.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2008.

El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

C.P.C. Juan Manuel Portal M.

Rúbrica.

(R.- 281348)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

(NORMEX, S.C.)

AVISO

CONSULTA PUBLICA DE PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS

NORMEX, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno

del Comité Técnico de Normalización Nacional para la Industria Alimentaria NALI-10 y el Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas NBAL-02; para los siguientes proyectos de normas mexicanas.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de NORMEX, en el fax 01 (55) 55 98 58 99, o en el E-mail: normas@normex.com.mx. Los documentos pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, en la siguiente dirección: avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, teléfono 55 98 30 36, fax 55 98 58 99, correo electrónico: normas@normex.com.mx

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-F-103-NORMEX-2008	Alimentos-determinación de grados Brix en alimentos y bebidas método de ensayo (prueba). (Esta Norma cancelará la NMX-F-103-1982)
Síntesis Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo (prueba) para la determinación de grados Brix en alimentos y bebidas.	
PROY-NMX-V-027-NORMEX-2008	Bebidas alcohólicas-Determinación de anhídrido sulfuroso, dióxido de azufre (SO_2) libre y total-Métodos de ensayo (prueba) (Esta Norma cancelará las siguientes normas: NMX-V-027-1981 y NMX-V-035-1981)
Síntesis Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para determinar el contenido de dióxido de azufre (SO_2) libre y total, en bebidas alcohólicas, principalmente bebidas alcohólicas fermentadas.	

Atentamente
México, D.F., a 10 de diciembre de 2008.
Normex, S.C.
Directora de Normalización
I.Q. Olga Arce León
Rúbrica.

(R.- 281537)

GASODUCTO BAJANORTE, S. DE R.L. DE C.V.

(AMPLIACION)

DUCTO LNG SPUR

TRAYECTO: TERMINAL ECA-EL CARRIZO

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

(cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.63 de la directiva de precios y tarifas publicadas por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por Servicio en Base Firme	Unidades	Periodicidad	Tarifa
Capacidad	Pesos/Gcal	Diaria	1.5952
Uso	Pesos/Gcal	Diaria	0.0305

Cargo por Servicio en Base Firme	Unidades	Periodicidad	Tarifa
Cargo por Capacidad	Pesos/Gigajoules	Diaria	0.3810
Cargo por Uso	Pesos/Gigajoules	Diaria	0.0073

Cargo por Servicio en Base Firme	Unidades	Periodicidad	Tarifa
Capacidad	Pesos/Mmbtu	Diaria	0.4020
Uso	Pesos/Mmbtu	Diaria	0.0077

* Precios no incluyen IVA.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.
Representante Legal
María Cristina Kessel Enríquez
Rúbrica.

(R.- 281575)

GASODUCTO BAJANORTE, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS

(cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.63 de la Directiva de precios y tarifas publicadas por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por Servicio en Base Firme	Unidades	Periodicidad	Tarifa

Capacidad	Pesos/Gcal	Diaria	10.8024
Uso	Pesos/Gcal	Diaria	0.1080
Cargo por servicio en base interrumpible	Pesos/Gcal	Diaria	10.8984
Otros servicios		Por determinarse	Por determinarse
Cargos misceláneos		Por determinarse	Por determinarse

Cargo por Servicio en Base Firme	**Unidades**	**Periodicidad**	**Tarifa**
Capacidad	Pesos/Gjoules	Diaria	2.5801
Uso	Pesos/Gjoules	Diaria	0.0258
Cargo por servicio en base interrumpible	Pesos/Gjoules	Diaria	2.6030
Otros servicios		Por determinarse	Por determinarse
Cargos misceláneos		Por determinarse	Por determinarse

Cargo por Servicio en Base Firme	**Unidades**	**Periodicidad**	**Tarifa**
Capacidad	Pesos/Mmbtu	Diaria	2.7220
Uso	Pesos/Mmbtu	Diaria	0.0272
Cargo por servicio en base interrumpible	Pesos/Mmbtu	Diaria	2.7462
Otros servicios		Por determinarse	Por determinarse
Cargos misceláneos		Por determinarse	Por determinarse

* Precios no incluyen IVA.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.
Representante Legal
María Cristina Kessel Enríquez
Rúbrica.

(R.- 281578)

ESTACION DE COMPRESION ALGODONES
GASODUCTO BAJANORTE, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS
(cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.63 de la Directiva de precios y tarifas publicadas por la Comisión Reguladora de Energía.

Servicio de Compresión	**Unidades**	**Periodicidad**	**Tarifa**
Cargo por Capacidad	Pesos/Gigajoules	Diaria	5.4062
Cargo por Uso	Pesos/Gigajoules	Diaria	0.1023
% de gas combustible	%/Uso	Diaria	0.64%

Servicio de Compresión	**Unidades**	**Periodicidad**	**Tarifa**
Cargo por Capacidad	Pesos/Gigajoules	Diaria	1.2912
Cargo por Uso	Pesos/Gigajoules	Diaria	0.0244
% de gas combustible	%/Uso	Diaria	0.64%

Servicio de Compresión	**Unidades**	**Periodicidad**	**Tarifa**
Cargo por Capacidad	Pesos/Mmbtu	Diaria	1.3622
Cargo por Uso	Pesos/Mmbtu	Diaria	0.0257
% de gas combustible	%/Uso	Diaria	0.64%

* Precios no incluyen IVA.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.
Representante Legal
María Cristina Kessel Enríquez
Rúbrica.

(R.- 281580)

TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS
(cifras en pesos, moneda nacional)

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.63 de la Directiva de precios y tarifas publicadas por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por Servicio en Base Firme	Unidades	Periodicidad	Tarifa
Servicio de Transporte			
Cargo por Capacidad	Pesos/Gcal	Diaria	2.7834
Cargo por Uso	Pesos/Gcal	Diaria	0.0817
Tarifa Interrumpible	Pesos/Gcal	Diaria	2.8544
Servicio de Compresión			
Cargo Unico	Pesos/Gcal	Diaria	3.0716
% de gas combustible	%/Uso	Diaria	0.62%

Cargo por Servicio en Base Firme	Unidades	Periodicidad	Tarifa
Servicio de Transporte			
Cargo por Capacidad	Pesos/Gjoules	Diaria	0.6648
Cargo por Uso	Pesos/Gjoules	Diaria	0.0195
Tarifa Interrumpible	Pesos/Gjoules	Diaria	0.6818
Servicio de Compresión			
Cargo Unico	Pesos/Gjoules	Diaria	0.7336
% de gas combustible	%/Uso	Diaria	0.62%

Cargo por Servicio en Base Firme	Unidades	Periodicidad	Tarifa
Servicio de Transporte			
Cargo por Capacidad	Pesos/Mmbtu	Diaria	0.7014
Cargo por Uso	Pesos/Mmbtu	Diaria	0.0206
Tarifa Interrumpible	Pesos/Mmbtu	Diaria	0.7193
Servicio de Compresión			
Cargo Unico	Pesos/Mmbtu	Diaria	0.7739
% de gas combustible	%/Uso	Diaria	0.62%

* Precios no incluyen IVA.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.
Representante Legal
María Cristina Kessel Enríquez
Rúbrica.

(R.- 281585)

GRUPO INDUSTRIAL BACARDI DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO

Por acuerdo de la asamblea ordinaria de accionistas de GRUPO INDUSTRIAL BACARDI DE MEXICO, S.A. DE C.V., de fecha 25 de noviembre de 2008, se acordó la disminución del capital social en su parte variable, por la cantidad de $331'694,000.00 (trescientos treinta y un millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mediante el reembolso a los accionistas.

El presente aviso se publicará por tres veces con intervalos de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los estatutos sociales, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2008.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Juan Martínez del Campo Herrero
Rúbrica.

(R.- 281598)

THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 27 Bis, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones de Crédito, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (en adelante "The Bank of New York" o "la Sociedad"), celebrada el día 19 de noviembre de 2008, aprobó:

La fusión por absorción de The Bank of New York, como sociedad fusionante que subsiste y Vertrouwen Mexicana, S.A. (en adelante "la Sociedad Fusionada") como sociedad fusionada, subsidiaria de The Bank of New York, que desaparecerá como resultado de la fusión. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha Asamblea:

1. La fusión por absorción de la Sociedad como sociedad fusionante que subsiste y Vertrouwen Mexicana, S.A. como sociedad fusionada que desaparecerá como resultado de la fusión.

2. Se aprueba el plan de fusión que contiene las bases, términos y etapas de la fusión así como el convenio de fusión y los estados financieros proyectados de la Sociedad una vez que la fusión surta efectos.

3. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Crédito y por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad Fusionada y la Sociedad inscribirán la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el contrato de fusión y los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio.

4. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, inmediatamente después de haber realizado las inscripciones necesarias, las resoluciones adoptadas por las asambleas de accionistas tanto de la Sociedad como de la Sociedad Fusionada se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en la plaza del domicilio de la Sociedad, junto con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. La fusión surtirá plenos efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. La Sociedad será causahabiente único, final, y a título universal de la Sociedad Fusionada, por lo que adquirirá los activos, pasivos, y capital de ésta, los cuales quedarán incorporados al patrimonio de la Sociedad sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de actos adicionales.

7. Los derechos y obligaciones de la Sociedad Fusionada como fiduciaria se transferirán a la Sociedad como consecuencia de la fusión y al momento en que ésta surta efectos, y tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos, y responsabilidades laborales y fiscales de la Sociedad Fusionada al momento en que la fusión surta sus efectos.

8. La Sociedad asumirá la responsabilidad que a la misma corresponda en su carácter de fiduciario, mandatario, comisionista, o depositario sustituto en virtud de la causahabiencia universal final derivada de la fusión.

9. Se resuelve aprobar los estados financieros proyectados de la Sociedad al momento en que la fusión efectivamente ocurra.

10. Se aprueba la celebración del contrato de fusión por la Sociedad con la Sociedad Fusionada con la comparecencia del Banco J.P. Morgan.

11. Se resuelve que la Sociedad emita a favor de BNY Foreign Holdings, Inc., una acción de la Serie "B" representativa del capital social de la Sociedad, en virtud de la tenencia accionaria por BNY Foreign Holdings Inc., en el capital social de la Sociedad Fusionada.

12. Se resuelve aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de $1.00 (un peso y 00/100 M.N.) como resultado de la fusión aprobada, emitiéndose al efecto 1 (una) acción de la Serie "B" del capital social a ser suscrita por BNY Foreign, Holdings, Inc., en atención de su tenencia accionaria en la Sociedad Fusionada.

13. Se resuelve, reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad para quedar como sigue: "Artículo Sexto.- Capital Social.- El capital social de $663,210,582.00 (seiscientos sesenta y tres millones doscientos diez mil quinientos ochenta y dos pesos y 00/100 M.N.) representado por 663,210,580 (seiscientos sesenta y tres millones doscientos diez mil quinientas ochenta) acciones de la Serie "F" y dos acciones de la Serie "B" ordinarias, nominativas con valor nominal de $1.00 M.N. (un peso 00/100 M.N.), cada una íntegramente suscritas y pagadas. Las acciones representativas del capital social deberán estar íntegramente pagadas en efectivo al momento de ser suscritas y se podrán dividir en las siguientes dos series de acciones: (1) la Serie "F", que en todo momento representará cuando menos el 51% del capital suscrito de la Sociedad, y (2) la Serie "B", que podrá representar hasta el cuarenta y nueve (49%) del capital suscrito de la Sociedad. En ningún momento podrán participar en el capital social de la Sociedad en forma alguna, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

14. Se aprueba designar a los delegados especiales de la asamblea para formalizar y llevar a cabo, las resoluciones adoptadas por esta asamblea.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de The Bank of New York durante el plazo de noventa (90) días naturales a partir de la fecha de la presente publicación.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea
Paola Piotti Acosta
Rúbrica.

(R.- 281590)

CLAZAGO/CONTINENTAL INNOVATIVE CONTAINERS, S.A. DE C.V.
BIENES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS INDUSTRIALES POTOSI, S.A. DE C.V.

TECNICOS INDUSTRIALES DE TAMPICO, S.A. DE C.V.
TECNICOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Clazago/Continental Innovative Containers, S.A. de C.V., Bienes Internacionales, S.A. de C.V. Productos Industriales Potosí, S.A. de C.V., Técnicos Industriales de Tampico, S.A. de C.V. y Técnicos Industriales de Toluca, S.A. de C.V. celebradas con fecha 9 de diciembre de 2008, los accionistas de las mismas acordaron, entre otros, la fusión de dichas sociedades, subsistiendo Clazago/Continental Innovative Containers, S.A. de C.V., en su calidad de Fusionante, y extinguiéndose Bienes Internacionales, S.A. de C.V. Productos Industriales Potosí, S.A. de C.V., Técnicos Industriales de Tampico, S.A. de C.V. y Técnicos Industriales de Toluca, S.A. de C.V., en su calidad de Fusionadas, de conformidad con los siguientes acuerdos:

Primero.- La fusión se lleva a cabo con base en las cifras que arrojan los últimos balances de las partes, al 30 de noviembre de 2008.

Segundo.- En virtud de la fusión, la Fusionante absorberá todos los activos y pasivos de las Fusionadas, estableciéndose de esta manera el sistema para la extinción de los pasivos de las Fusionadas, bajo el entendido de que todo el pasivo existente entre la Fusionante y las Fusionadas se extinguirá por confusión, ya que como consecuencia de la fusión, sus respectivas calidades de deudor y acreedor quedarán consolidadas en una sola entidad. Así mismo, la Fusionante adquirirá ipso iure y a título universal todo el patrimonio y los derechos y obligaciones de las Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna. Subrogándose la Fusionante en todos los derechos y obligaciones de las Fusionadas, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

Tercero.- La fusión aprobada surtirá sus efectos entre las partes a partir de la fecha de la firma del convenio de fusión respectivo y frente a terceros en el momento de inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social, para lo cual se darán por vencidos anticipadamente los créditos con todos los acreedores pequeños y se deberá obtener el consentimiento de los demás acreedores de las compañías, debiendo constar el mismo por escrito antes de la fecha determinada para que surta efectos la fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando obligada la Fusionante con motivo de la fusión al pago de las deudas propias y de las deudas que correspondan a las Fusionadas.

Cuarto.- La Fusionante con motivo de la fusión y toda vez que a la fecha de firma del presente convenio tiene inversiones en acciones en las Fusionadas, se sustituirán dichas inversiones en acciones por activos y pasivos que tengan las mismas.

Quinto.- Con motivo de la fusión, se efectuará un aumento de capital social en su parte variable de la Fusionante, por la cantidad de $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100) correspondientes a 4 acciones propiedad del accionista Metalpack, S.A. de C.V. en las Fusionadas y, en virtud de ser los mismos accionistas en la Fusionante y la Fusionada, mantendrán su misma proporción accionaria los accionistas, con la conversión de las acciones pertenecientes al capital social fijo de dicho accionista en cada una de las Fusionadas, al capital social en su parte variable en la Fusionante, para lo cual esta última deberá emitir los títulos que amparen las acciones con motivo de la fusión.

Sexto.- Al surtir sus efectos la fusión, la Fusionante continuará con su actual denominación, con su mismo régimen normativo y con sus estatutos sociales en vigor.

Séptimo.- El ejercicio social y fiscal en curso de la Fusionante terminará el 31 de diciembre de 2008, en tanto que, el correspondiente a las Fusionadas terminará el 30 de noviembre de 2008, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

Octavo.- Todos los poderes, de cualquier naturaleza, que la Fusionante haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta sus efectos la fusión y que se encuentran en vigor, subsistirán en sus términos hasta en tanto la propia Fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

Paralelamente a estos acuerdos, se publican los balances generales de la sociedad Fusionante y de la sociedad Fusionada, los cuales sirvieron como base para acordar la fusión.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2008.
Delegado de las Asambleas
Lic. Yolanda Castillo Mejía
Rúbrica.

CLAZAGO/CONTINENTAL INNOVATIVE CONTAINERS, S.A. DE C.V.
BIENES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

PRODUCTOS INDUSTRIALES POTOSI, S.A. DE C.V.
TECNICOS INDUSTRIALES DE TAMPICO, S.A. DE C.V.
TECNICOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

	Clazago/ Continental Innovative Containers, S.A. de C.V.	**Bienes Internacionales, S.A. de C.V.**	**Productos Industriales Potosí, S.A. de C.V.**	**Técnicos Industriales de Tampico, S.A. de C.V.**	**Técnicos Industriales de Toluca, S.A. de C.V.**
Activo					
Activo Circulante					
Efectivo e inversiones temporales	88,011	85	590	1	16
Cuentas por cobrar	36,742	34,541	7,749	876	205
Inversiones en acciones	63,585	2,068	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Otros activos circulantes	10,395	535	7,957	29	159
Total Activo Circulante	198,734	37,228	16,295	906	380
Activo Fijo					
Inmuebles, maquinaria y equipo (Neto)	-	940	2,002	-	-
Otros activos (neto)	-	-	-	-	-
Total Activo Fijo	-	940	2,002	-	-
TOTAL DE ACTIVO	198,734	38,168	18,297	906	380
Pasivo					
Pasivo Circulante					
Documentos por pagar a bancos	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	58,299	3,676	239	20	10,720
Pasivos acumulados	133	203	-	-	-
ISR, IMPAC y PTU	-	-	-	-	9
Total Pasivo circulante	58,432	3,880	239	20	10,729
TOTAL DE PASIVO					
Capital Contable					
Capital Social Histórico	100,309	7,930	21,608	50	50
Capital Social Actualizado	17,722	24,575	(1,548)	17	41
Utilidades retenidas	-	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	(4,658.00)	(393.00)	948	(50)	(325)
Resultados acumulados	26,929	2,177	2,951	869	10,116
TOTAL DE CAPITAL	140,302	34,289	18,058	886	10,350
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	198,7343	38,168	18,297	906	380

Contador General
C.P. Oscar Sustaita Torres
Rúbrica.

(R.- 281543)